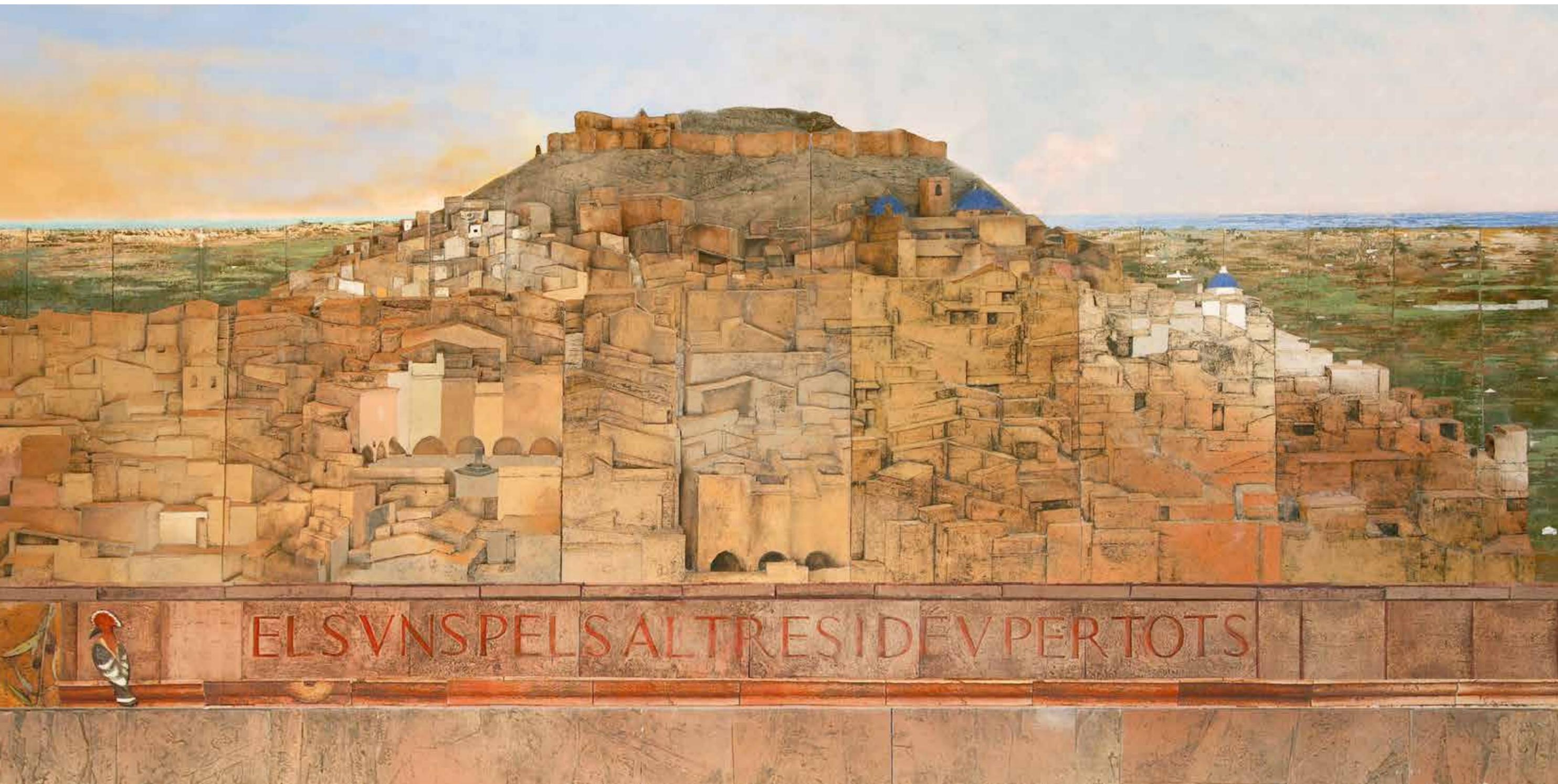


Cooperativa Agrícola y Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda

DE SINDICATO AGRÍCOLA A COOPERATIVA (1920-1945) El triunfo de una odisea imposible

Vicente Prades Albalat



Cooperativa Agrícola y Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda

DE SINDICATO AGRÍCOLA A COOPERATIVA (1920-1945) El triunfo de una odisea imposible

Vicente Prades Albalat



Quan el Patronat de la Fundació Caixa Rural d'Onda, constituït per els Consellers de la Caixa Rural i els de la Cooperativa Ntra. Sra. de l'Esperança, es van plantejar les accions i actes per commemorar el Centenari de la Cooperativa i per tant el 90 Aniversari de la Caixa decidirem que l'objectiu del programa es sustentaria en tres premisses: honrar els socis antics, conscienciar els presents i atraure els futurs.

Amb aquesta triada verbal d'intencions vam establir un programa que malauradament no ha pogut desenvolupar-se en tota la seua amplitud per la pandèmia de la Covid-19 que estem patint en aquest 2020. Dins d'eixe programa hi havia una acció que integrava els tres objectius abans citats. La dita acció era la història de la nostra Entitat. Què sabíem dels orígens? Com van ser els primers anys? Quines dificultats van ser superades? etc.

La sorpresa que ens trobàrem era que no hi havia possibilitat de documentar-ho internament per la pèrdua dels arxius propis de tots els primers anys.

Era, per tant, un compromís reconstruir els orígens i la vida de la Cooperativa en eixos primers anys. Vida plena de dificultats de qualsevol tipus, internes i externes. Tot açò en un context històric d'allò més convuls com la majoria dels lectors coneixen i que desitgem que no es repetisquen mai més.

Era tan poca la documentació en possessió de l'Entitat fins a eixe moment que hi havien dubtes raonables, fins i tot, de les dates més significatives, com el dia de la seua constitució, dels components dels primers Consells Rectors, dels fets més importants ocorreguts, etc.

Com a actuals rectors, teníem l'obligació de reconstruir documentalment eixos anys de la nostra història.

La confluència entre la necessitat de documentar la nostra història inicial per part del Patronat i la inquietud que de sempre havia manifestat en Vicente Prades, com a Director de la Caixa, a reconstruir documentalment el relat d'eixos primers anys, han fet possible que el que inicialment serien uns articles en la revista La Càmera, hui s'ha convertit en un sòlid llibre que serà un referent per a conèixer l'esdevindre de la Cooperativa des del seu origen fins als anys quaranta.

Amb este llibre creiem que s'han complit els tres objectius.

Honrar els socis avantpassats pel seu entusiasme i la seua fe a crear la Cooperativa des dels fonaments de la doctrina social de l'Església Catòlica i la devoció a la Mare de Déu de l'Esperança, mantenint-la a pesar de totes les

© Edición: Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda

© Vicente Prades Albalat

Portada.- Vista de la villa de Onda coronada por el castillo. Gres cerámico realizado por Vicente Barreira y Esperanza Fontecha, ubicado en la Oficina Principal de la Caja Rural.
En la parte inferior destaca la cartela que contiene el lema del cooperativismo católico: "Els uns pels altres i Deu per tots".

Diseño, maquetación e impresión : Gráficas Onda Impresores S.L.
ISBN: 978-84-09-24183-5
Depósito Legal: CS-624-2020

Queda totalmente prohibida la reproducción o transmisión total o parcial de esta obra, por cualquier procedimiento mecánico, electrónico, informático o reprografía, sin el permiso escrito de los titulares del copyright.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta

dificultats possibles, inclús, una guerra civil que tant dany va fer en la pròpia Cooperativa i en tota la nostra societat.

Conscienciar els socis actuals de la fortalesa que té el món cooperativista tan arrelat en la societat on es desenrotlla. Eixe món cooperativista que sempre té futur quan sincronitza en les necessitats de cada moment i sap aprendre de la història.

Atraure els futurs socis perquè el coneixement del que van fer els seus avantpassats superant les dificultats al llarg de ja 100 anys els pugua motivar a implicar-se en el relleu generacional per a perdurar com a mínim cent anys més.

Ja per a acabar este pròleg el desig per part dels actuals rectors que aquesta iniciativa siga del seu grat, de que disfruten de la seua lectura i també aprecien l'enorme tasca que ha fet el autor per a documentar el seu relat.

Salvador Calzada Feliu

President

A M^a Ángeles

Las horas del día son finitas. El trabajo bien hecho requiere tiempo, que es preciso desviar de otras atenciones. Gracias por tu comprensión al aceptar compartir parte de ese tiempo.



Vicente Prades nació en Onda en el año 1958. Licenciado en Ciencias Económicas y Máster en Entidades de Depósito por la Universidad de Valencia, es asimismo Master of the Science (MSc) in Accounting and Finance por la Universidad de Manchester (Reino Unido).

La mayor parte de su vida laboral ha transcurrido en la Caja Rural de Onda, a la que se incorporó en Mayo de 1981, pasando por diversos puestos laborales hasta ser nombrado Director General de la misma en Julio de 1998, cargo que sigue desempeñando en la actualidad.

Ha sido profesor de Contabilidad en la Universidad de Valencia y en la Universidad Jaime I de Castellón durante el periodo comprendido entre los años 1990 a 1998.

Es autor de numeroso artículos sobre cuestiones contables, así como sobre temas artísticos e históricos, estos últimos relacionados con la población que le vió nacer.

Su último libro publicado lleva por título "Historia de la Cofradía de la Preciosísima Sangre del Señor o Vera Cruz de Onda y de sus Hermandades", escrito con motivo de la celebración del 75 aniversario de la refundación de dicha Cofradía.



INDICE

1.	INTRODUCCION.	15
2.	SITUACION DE LA AGRICULTURA EN ONDA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX. HACIA LA CONSOLIDACION DE UN NUEVO RÉGIMEN.	25
3.	LA SEMILLA IDEOLÓGICA: EL PADRE VICENT Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.	35
4.	EL CÍRCULO CATÓLICO DE ONDA (Septiembre de 1883).	41
5.	DE LOS CIRCULOS A LOS SINDICATOS.	49
6.	EL NUEVO MARCO LEGISLATIVO.	53
6.1.	LEY DE SINDICATOS AGRICOLAS (28 de Enero 1906).	53
6.2.	LEY ARANCELARIA (20 de Marzo 1906)	55
6.3.	REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE SINDICATOS AGRICOLAS (16 de Enero 1908).	56
7.	EL PADRE VICENT, IMPULSOR DE LOS PRIMEROS SINDICATOS ONDENSES	59
8.	COOPERATIVA ONDENSE DE EXPORTACION.	65
9.	COOPERATIVA DE CONSUMO E INSTRUCCIÓN DEL OBRERO.	79
10.	SINDICATO INDUSTRIAL OBRERO.	89
11.	SINDICATO AGRICOLA OBRERO DE ONDA (20 de Abril 1912).	95
12.	EL TRIENIO BOLCHEVIQUE EN LA PLANA (1917-1919).	103
13.	EL CONFLICTO SOCIAL LLEGA A ONDA, ABRIL DE 1917.	109
14.	PROSIGUEN LOS CONFLICTOS, AÑO 1918.	121
15.	SE RECRUDECEN LOS CONFLICTOS SOCIALES, AÑO 1919.	125
16.	SINDICATO AGRICOLA CATOLICO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. DE SU NACIMIENTO (16 de Enero 1920) Y PRIMERA DÉCADA DE EXISTENCIA (1920-1930).	133
17.	LA SITUACION ECONOMICA, SOCIAL, Y POLITICA EN NUESTRA CIUDAD EN LA DECADA DE LOS AÑOS VEINTE. NACE EL SINDICATO DE OBREROS CATOLICOS (Agosto 1922).	149
18.	CREACION DE LA CAJA RURAL DE CREDITO DEL SINDICATO AGRICOLA CATOLICO (6 de Abril 1930).	163
18.1.	LAS NUEVE CONFERENCIAS PREPARATORIAS DEL RVDO. D. JOSÉ GARCÍA SUÑER	167
18.2.	EL ACTO FUNDACIONAL (6 de Abril 1930)	183
19.	EL ENTORNO POLITICO Y SOCIAL EN LA PRIMERA MITAD DE LOS AÑOS TREINTA (1930-1936).	191
20.	UNOS COMIENZOS DIFICILES. ACTIVIDAD DEL SINDICATO Y DE SU CAJA RURAL DE CREDITO DURANTE LA ETAPA REPUBLICANA (1931-1936).	203
20.1.	LA CAJA RURAL DE CREDITO COMO MOTOR DE CRECIMIENTO DEL SINDICATO (1930-1932).	211

20.2.	UNOS PROPIETARIOS MUY POBRES. LA CRISIS DE LA AGRICULTURA LOCAL Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA CAJA RURAL DE CREDITO (1933-1936).....	227
20.3.	ORGANIZACIÓN INTERNA DEL SINDICATO	247
21.	SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SINDICATO Y DE SU CAJA RURAL EN LOS MESES PREVIOS AL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL	253
22.	EL TRAGICO PERIODO DE LA GUERRA CIVIL. ONDA EN LA RETAGUARDIA REPUBLICANA (Julio 1936-Junio 1938)	261
23.	LAS VIDAS HUMANAS TRUNCADAS (Agosto y Septiembre 1936)	265
24.	EL EXPOLIO DE BIENES MATERIALES: MAQUINARIA, DOCUMENTACION, Y AHORROS DE LOS SOCIOS (Agosto 1936 a Marzo 1937).....	277
25.	LA DURA POSGUERRA. EL SINDICATO VUELVE A LA VIDA (11 de Septiembre 1938)	287
26.	LA LEY DE COOPERATIVAS DE 27 DE OCTUBRE DE 1938 Y EL FRUSTRADO PROYECTO DE CREACION DE LA CAJA RURAL DE CREDITO Y AHORROS NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	297
27.	REANUDACION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA CAJA RURAL COMO SECCION DE CREDITO DEL SINDICATO.....	303
28.	D. JOSE M ^a ARNAU ES ELEGIDO PRESIDENTE (12 de Febrero 1940). COMIENZA UNA NUEVA ETAPA.....	315
29.	PRIMEROS DATOS CONTABLES DE LA POSGUERRA.....	323
30.	ESTADO DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA A 31 DICIEMBRE 1940 (Orden de 29 de Octubre 1941)	327
31.	UN NUEVO MARCO LEGISLATIVO: LA LEY DE COOPERACION DE 1942 Y SU REGLAMENTO DE 1943.....	339
32.	ADAPTACION DEL SINDICATO AGRICOLA DE ONDA A LA LEY DE COOPERACION DE 1942 Y SU REGLAMENTO DE 1943.....	345
33.	EVOLUCION DE LAS DISTINTAS SECCIONES DEL SINDICATO EN EL PERIODO 1940-1945	351
33.1.	SECCION DE CAJA RURAL DE CREDITO Y AHORROS	355
33.2.	SECCION DE COMPRAVENTA (ABONOS)	365
33.3.	SECCION DE FUMIGACION	377
33.4.	SECCION DE MOLIENDA DE ACEITUNAS (ALMAZARA)	381
33.5.	SECCION ALGARROBERA.....	389
33.6.	SECCION DE TRILLA	395
34.	25 AÑOS DESPUÉS DE LA CREACION DEL SINDICATO, LA COOPERATIVA Y LA CAJA RURAL SON DOS REALIDADES CONSOLIDADAS.	405
35.	LAS INSTALACIONES	413
36.	LOS SOCIOS	425
37.	CONCLUSIONES.....	439
	BIBLIOGRAFÍA	449

ANEXOS:

A.	DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO, D. SALVADOR GIMENO CASTELLÓ EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1945 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS BODAS DE PLATA DE LA COOPERATIVA	457
B.	DE SINDICATO AGRÍCOLA A COOPERATIVA. EL SINDICATO ADAPTA SUS ESTATUTOS A LA NUEVA LEY DE COOPERACIÓN DE 2 DE ENERO DE 1942. PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE COOPERATIVAS DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA" Y CAJA RURAL DE ONDA	467



Diligencia

El presente libro compuesto de cincuenta folios útiles ha de servir para redactar los acuerdos que se tomen en las sesiones que celebren las Juntas Generales del Sindicato Agrícola Católico de N^{tra} S^{ra} de la Esperanza; cuyos folios van desprovistos de reintegro por exención declarada en virtud de disposiciones vigentes dictadas para el funcionamiento de esta clase de Sindicatos.

Onda 1^o de Enero 1931

El Jefe municipal



El Secretario



Diligencia de legalización del documento original mas antiguo conservado.
Libro de actas de las Juntas Generales del Sindicato Agrícola. 1 de Enero de 1931

1. INTRODUCCIÓN

En el año 1945, la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza de Onda celebró su vigesimoquinto aniversario. En el acto conmemorativo de las Bodas de Plata, celebrado en el mes de Diciembre, el Secretario de la Entidad, D. Salvador Gimeno, leyó un extenso discurso en el que resumía la actividad de la Organización en los 25 años que llevaba de vida. Afortunadamente, la Junta Directiva acordó transcribir dicho texto en el Libro de Actas de la Cooperativa, razón por la que ha llegado hasta nosotros un importante documento que recoge los principales hechos acaecidos en los primeros años de vida de la Entidad.

Y este texto es tanto mas importante en cuanto que los Libros de Actas conservados por la Cooperativa comienzan en el año 1931, razón por la que hasta la fecha apenas conocemos nada del proceso que llevó a su creación, así como sobre lo acontecido durante esa primera década de existencia más allá del contenido del mencionado escrito, en el que podemos leer:

"... En los tiempos anteriores a mil novecientos veinte, los agricultores ondenses se encontraban sin una organización defensora de los variados intereses que afectan a la agricultura.



Libro de actas Juntas Generales del Sindicato (1931 a 1936)

Estaban constituidos como bien saben, los Sindicatos de Riegos y Policía Rural y las "Cooperativas de Exportación de la Naranja", organismos estos que no podían encauzar y defender la totalidad de los intereses agrícolas, quedando gran parte de ellos a merced de la especulación del comercio privado. Por otra parte, ocurría que no teníamos en Onda ninguna organización que hiciera desenvolver a sus socios en el margen católico-social.

En este estado de cosas, un grupo de aguerridos ondenses, amparados por la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, consiguió fundar nuestra entidad el dieciséis de enero de mil novecientos veinte".¹

Tenemos por tanto, en palabras del Secretario de la Cooperativa, una fecha fundacional: la del dieciséis de enero de mil novecientos veinte, un motivo: llenar el hueco que comportaba la inexistencia de una organización defensora de los variados intereses que afectan a la agricultura, y un ideario, el católico-social.

Han transcurrido setenta y cinco años desde la fecha en que se recogieron las anteriores afirmaciones, y apenas nada adicional hemos sabido respecto de la génesis de nuestra Organización. Creemos que ha llegado el momento, con motivo de la celebración del centenario de la Cooperativa, de ahondar en el conocimiento de ese periodo poco conocido de nuestra historia.

Empezaremos por aclarar un término que aparecerá repetidamente en nuestro estudio. La palabra "Sindicato", con la que nació nuestra Entidad nada tiene que ver con la acepción actual del vocablo. En la época fundacional este término era sinónimo de lo que actualmente conocemos como "Cooperativa". La Ley de Sindicatos de 1906 estaba en gran medida inspirada en la legislación francesa, y en aquella legislación a este tipo de entidades se les llamaba "Sindicatos", término que pasó a utilizar el legislador español, haciéndolo propio.

Los Sindicatos agrícolas adquirieron gran auge en nuestro país a raíz de la promulgación el 28 de Enero de 1906 de la denominada "Ley de sindicatos agrícolas" y del posterior Reglamento para la ejecución de dicha Ley, promulgado dos años después, el 16 de Enero de 1908.

La constitución de un Sindicato al amparo de la Ley de Sindicatos agrícolas de 1906 era sencilla. Así, establecía la Ley en su art. 2º:

"Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada.

A la solicitud pidiendo la autorización, se acompañará una copia de los Estatutos y la lista de las personas que formen el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento"



Vista aérea de Onda

Y respecto a los trámites a efectuar:²

"Se presentará en el Gobierno civil de la provincia respectiva la instancia dirigida al Gobernador civil solicitando la aprobación del Sindicato; cuatro ejemplares del Reglamento o Estatutos, cuyo destino es el siguiente: uno que devolverá firmado y sellado el Gobierno civil a la entidad peticionaria; otro que quedará en el Registro especial que se lleva para esta clase de entidades en el Gobierno civil, y dos que se acompañarán al expediente para su remisión al Ministerio de Fomento, y cuyo estudio se verifica en el Negociado de Acción Social de la Dirección general de Agricultura y Montes, uno de los cuales se enviará al Ministerio de Hacienda con los demás documentos del expediente; relación por triplicado de socios, con expresión de los que forman la Junta directiva, y certificación del acta de constitución del Sindicato."

Nuestro estudio debía comenzar por la identificación de los socios constituyentes, así como por el estudio del primer Reglamento de la Entidad. Habiéndose extraviado el ejemplar que debería custodiar el archivo de la Cooperativa, quedaban al menos tres copias que rastrear: la depositada en

¹ Caja Rural de Crédito y Ahorros Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva Número Dos (1945-1947). Págs. 8-9. -en adelante LAJD (1945-1947)-.

² Dirección General de Agricultura y Montes. Instrucciones para la constitución de Sindicatos Agrícolas. Madrid. Ministerio de Fomento. Pág. 28.

el Gobierno civil de Castellón, y las remitidas al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Hacienda.

Visitado el Archivo Histórico Provincial de Castellón, donde se conserva la documentación histórica del Gobierno civil de la provincia, no fue posible hallar en el mismo referencia alguna a nuestra Cooperativa. Igual suerte corrimos con nuestras consultas en el Ministerio de Fomento y en el Ministerio de Hacienda, aunque sí que pudimos localizar en el Archivo Histórico Nacional alguna información de relevancia exclusivamente fiscal con origen en el Ministerio de Hacienda, y que más adelante comentaremos.

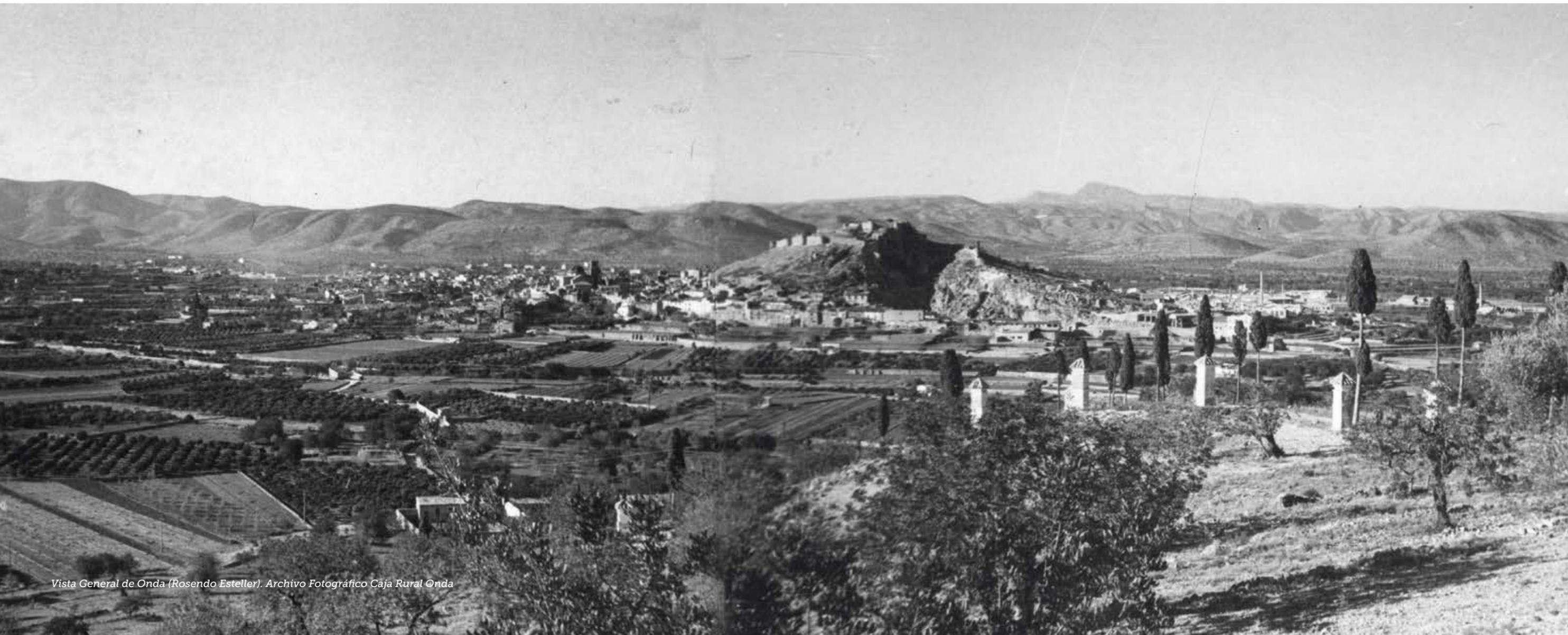
Además de los ejemplares legalmente obligatorios, los Sindicatos católicos debían remitir copia de sus estatutos al Obispo de la Diócesis para su aprobación previa. Consultado el Archivo Diocesano de Segorbe, al que fue transferida en 1960 la documentación de la Parroquia de Onda cuando ésta fue desgajada de la Diócesis de Tortosa, tampoco ha sido posible localizar aquél expediente fundacional.

Ante la falta generalizada de documentos originales, el estudio que aquí se presenta ha sido redactado, al menos hasta el año 1931, fundamentalmente

a partir de las reseñas periodísticas halladas tras un exhaustivo análisis de la prensa de la época. El análisis se ha complementado con la información contenida en diversos libros relacionados con el sindicalismo agrario y con la doctrina social de la Iglesia, así como con la información contenida en las estadísticas ofrecidas por diversas publicaciones Ministeriales.

Estamos convencidos de la bondad de este enfoque metodológico, cuya amplitud y transversalidad nos ha permitido de forma adicional situar los distintos hechos relacionados con el nacimiento y primeros años del Sindicato dentro de un entorno económico y social complejo. Sin este trabajo paralelo hubiera sido imposible conocer las razones y valorar en su justa medida los titánicos esfuerzos que fue preciso realizar para conseguir un objetivo final cuyo éxito estuvo, en numerosas ocasiones, pendiente de un hilo.

Situación el nacimiento y la consolidación del Sindicato dentro de un contexto espacial, social y económico, como es la villa de Onda en el periodo temporal que comprende la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX constituye, a nuestro entender, uno de los mayores logros del estudio que ahora presentamos. Este enfoque proporciona una valiosísima



Vista General de Onda (Rosendo Esteller). Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

información que nos ayuda a entender un periodo de nuestra historia hasta la fecha prácticamente desconocido para la gran mayoría de nuestros conciudadanos. A lo largo de las páginas que siguen conoceremos los orígenes y primeros años de vida de una entidad como es el Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, y al mismo tiempo sabremos de una etapa difícil, conflictiva, de nuestra comunidad local, en la que hubo aciertos y progresos, pero en la que se cometieron demasiados errores de los que es preciso aprender para evitar su reedición.

Aunque consideramos adecuada la línea argumental seguida, que conduce a unos resultados coherentes, el posible hallazgo futuro de información adicional podría enriquecer, y tal vez modificar, alguna de las conclusiones que aquí se presentan. De todas formas, deseo hacer especial hincapié en que la responsabilidad de las opiniones y conclusiones que aparecerán en las páginas que siguen corresponde exclusivamente al autor de estas líneas, y que en modo alguno se trata de una visión institucional de lo acontecido hace un siglo.



Puente medieval ubicado sobre el río seco o de Sonella



A. J. Cavanilles del.

T. L. Enguidanos sculp.

Vista de la Villa de Onda.

a. Onda. b. Castelló de la Plana. c. Almazora. d. Burriana. e. Villa-real. f. Bechi. g. S.^{ta} Christ. de la Alcora. h. Peñagolosa.

2. SITUACION DE LA AGRICULTURA EN ONDA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX. HACIA LA CONSOLIDACION DE UN NUEVO RÉGIMEN



Descansando junto a la fuente del Pla, c. 1910

En la primavera de 1791 el sacerdote Antonio Josef Cavanilles recibió el encargo del Rey Carlos IV de recorrer España "para examinar los vegetales que en ella crecen". Entre 1791 y 1793 recorrió el reino de Valencia. Fruto de estos viajes es su obra, publicada en el año 1795, "Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia". Tras visitar nuestra población, es así como describe el estado de la agricultura, principal actividad económica, en el término municipal de Onda:³

"Alrededor de la villa y del cerro hay 1.500 jornales de huerta, regadas con las aguas de la fuente del Cañar, que nace en el cauce del barranco o riachuelo de Sonella; viene después una ancha faja circular de olivos, y desde estos siguen por todas partes bosques de algarrobos. Hay en éste dilatadas llanuras, la mayor parte sin riego; lógranlo algunas, pero tan escaso, que varias veces se pierden los cáñamos y maíces por falta de agua. Si pudiera sacarse la necesaria del Millares, serían incalculables las mejoras y el aumento de frutos.... Sacados los 1.500 jornales de huerta que notamos arriba, las huertecitas de Artesa y Tales, y las llamadas de Ratils y Miralcamp, todo el término es secano. Está muy bien plantado de olivos y algarrobos, pero poco menos que abandonados a su suerte. En medio del general descuido que se observa es considerable la cosecha de algarrobos, pasando de las 150.000 arrobas..... Los frutos del término general de Onda, además de las algarrobos arriba dichas, se reducen a 1.500 cahíces de maíz, 2.000 de trigo, 4.200 libras de seda, 25.000 arrobas de aceite, 6.000 de higos, 6.000 de cáñamo, 15.000 cantaros de vino, mucha alfalfa, hortalizas y legumbres".

Casi un siglo después de la visita a nuestra villa de Antonio Cavanilles, en el año 1873 el ondense Bernardo Mundina Milallave publicaba su obra "Historia; Geografía y Estadística de la Provincia de Castellón"⁴. En ella encontramos la siguiente descripción del estado de la agricultura en el término municipal de Onda:

³ Cavanilles, Josef Antonio. Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia. Imprenta Real de Madrid. Año de 1795. Edición facsímil de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Graficas Estella, S.A. 1991.

⁴ Mundina Milallave Bernardo. Historia, Geografía y Estadística de la Provincia de Castellón. Castellón 1873. Imprenta y Librería de Rovira Hermanos. Edición facsímil de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Talleres de Printer Industria Gráfica, S.A. 1988.



Plano de las acequias de las Villas de Onda y Tales. Archivo del Reino de Valencia, año 1739.

“Goza esta villa de un clima benigno; sus aguas son puras y transparentes; nacen de un manantial en el cauce del río Sonella en las inmediaciones de Tales, a 3 kilómetros de Onda

Este seguro manantial fertiliza sobre 25.000 áreas de tierra huerta; tiene otras tantas tierras de regadío en la partida de Vilancam, que se riegan del agua sobrante y de la que se recoge del río Sonella; cuenta con otras huertas regables con norias, y todas ellas son de la mejor calidad, pero escasas de agua. Están plantadas de naranjos y frutales una gran parte de ellas, y en las restantes se cogen toda clase de granos y ricas legumbres.

El secano es de lo mejor de la provincia; está tan bien cultivado, que apenas se encuentra sin aprovechar algún pedazo de tierra, que por su mala calidad no admite la herramienta del incansable agricultor. Un bosque de

seculares olivos ocupa todas las partes mas llanas e inmediatas a la villa, después de las huertas frondosos algarrobos pueblan las faldas de los montes, y verdes viñedos coronan sus cúspides, convirtiendo en un ameno jardín las tierras mas inferiores.

Constituye la principal riqueza la cosecha de la algarroba, siendo importante la del aceite y vino.”

Por comparación con la producción descrita casi un siglo antes por Cavanilles, llama poderosamente la atención que deja de citarse la antaño importante producción de maíz, trigo, seda, higos y cáñamo, el mantenimiento de la producción de algarrobos y aceite y la aparición del cultivo del naranjo y frutales como monocultivo de la zona de regadío.

También se refiere Mundina a la incipiente industria de azulejos y loza de la localidad, que cuenta en esas fechas con tres fábricas activas:

“Tiene tres fábricas de azulejos y loza, entre las cuales está la renombrada Valenciana, cuyos finos y bien perfeccionados azulejos fueron premiados en la exposición de París y en la regional de Valencia.”

Poco había cambiado la situación de la agricultura en nuestra localidad cuando en el año 1913 Carlos Sarthou Carreres publica la obra: “Geografía general del Reino de Valencia. Provincia de Castellón”⁵. De la lectura de sus páginas concluimos la consolidación de la producción naranjera en el regadío, constreñido en cuanto a su superficie por la escasez de agua, y el mantenimiento de la algarroba y aceite como principales producciones de secano.

Carlos Sarthou nos da una breve pincelada sobre el incremento poblacional que se estaba dando en nuestra localidad desde mitad del siglo XIX hasta la fecha de publicación de su obra en 1913. Dadas las limitaciones impuestas por la escasez de agua a la roturación de nuevas tierras de regadío, el incremento poblacional sólo podía sustentarse en una industria del azulejo cada vez mas consolidada. Así, en apenas cincuenta años, el censo poblacional, que en 1860 era de 5.222 habitantes y 1.836 edificios, había pasado a ser en 1910 de 7.027 habitantes y 1.547 casas en la villa y 1.311 fuera de ella, en el término. Onda iba convirtiéndose en una pequeña ciudad con una creciente dedicación industrial, aunque la mayoría de sus habitantes seguían dedicándose a la tradicional ocupación agrícola.

“En sus cercanías hay un gran depósito o balsa descubierta junto al molino del camino del Carmen, de la que riegan 25.000 áreas de tierra de huerta con jóvenes naranjales. Tiene además Onda otra tanta tierra de regadío en la partida de Miralcamp o Vilancamp (con apeadero en el tranvía), que se riegan del agua sobrante y de la del río Sonella y algunas norias. Hoy casi todo es naranjal. El secano es excelente; soberbios olivares, viñedos y algarroberales lo pueblan en su mayor parte.

⁵ Sarthou Carreres, Carlos. Geografía General de Reino de Valencia. Provincia de Castelló. Establecimiento Editorial de Alberto Martín. Barcelona. 1913. Edición facsímil de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Printer Industria Gráfica, S.A. 1989.



Plano de Onda y proyecto de ensanche 1913. A. Martín Editor. (Carlos Sarthou 1913)

Respecto a la industria, la sintetiza muy bien la fabricación del azulejo, mayólica y alfarería..... Las fábricas "La Campana" y "El León" cuecen cada una en sus hornos 90.000 piezas al mes, y exportan ambas millones de azulejos a la América latina".

Aunque ninguno de los anteriores autores se refiere a ello, la propiedad de la tierra se encontraba repartida entre una multitud de pequeños agricultores, dueños en general de unas parcelas de reducido tamaño, transmitidas de padres a hijos desde el reparto hecho en el siglo XIII por el rey Jaime I en la Carta Poblada otorgada a la localidad, en la que ya se distribuía la tierra entre trescientos pobladores. Las parcelas iniciales se habían ido subdividiendo, dando lugar a pequeñas heredades, contando las familias para su sustento con una combinación de tierras de secano y de regadío. Las cosechas,

muy vinculadas a la climatología y en particular a las precipitaciones, proporcionaban ingresos ajustados para sobrevivir, no dando por tanto lugar a la aparición de grandes excedentes ni acumulación de riqueza.

La administración del agua de riego, así como el mantenimiento de las instalaciones hidráulicas había sido ancestralmente tarea del Ayuntamiento, y así seguía siéndolo en 1857, año en el que encontramos en la prensa la siguiente reseña: "ONDA, 22 de Julio.- A pesar de los muchos adelantos que en materia de agua lleva hechos esta población desde el año 44, yacía en un estado lamentable de abandono y ruina la acequia que conduce las aguas a la partida de huerta llamada Miralcampo, en la que la clase pobre tiene generalmente sus riquezas.

Bien merecía fijar la consideración de la importancia de este riego que beneficia sobre 4.000 hanegadas, pero la empresa ofrecía grandes dificultades. Instalado el actual Ayuntamiento, su primera mira fue ocuparse de esta obra, y lograda la autorización para llevarla a cabo, puede a esta hora darse por terminada mas de su mitad en una extensión de 1.600 varas⁶".

El 3 de Agosto del año 1866, el Gobierno de la nación, con el objetivo de favorecer el incremento de la superficie regable, promulga la denominada "Ley de Aguas" .

Dicha Ley establece la separación entre las aguas de dominio privado y público, estableciendo en su artículo 33 como públicas o del dominio público:

- 1º. Las aguas que nacen continua o discontinuamente en terrenos del mismo dominio.
- 2º. Las de los ríos.
- 3º. Las continuas o discontinuas de manantiales y arroyos que corren por sus cauces naturales.

Y para la gestión de estas aguas, hasta la fecha en manos de los Ayuntamientos, dictamina en su artículo 279 que pasarán a estar administradas por los propios agricultores mediante la creación de una nueva figura, a la que denomina Comunidades de Regantes:

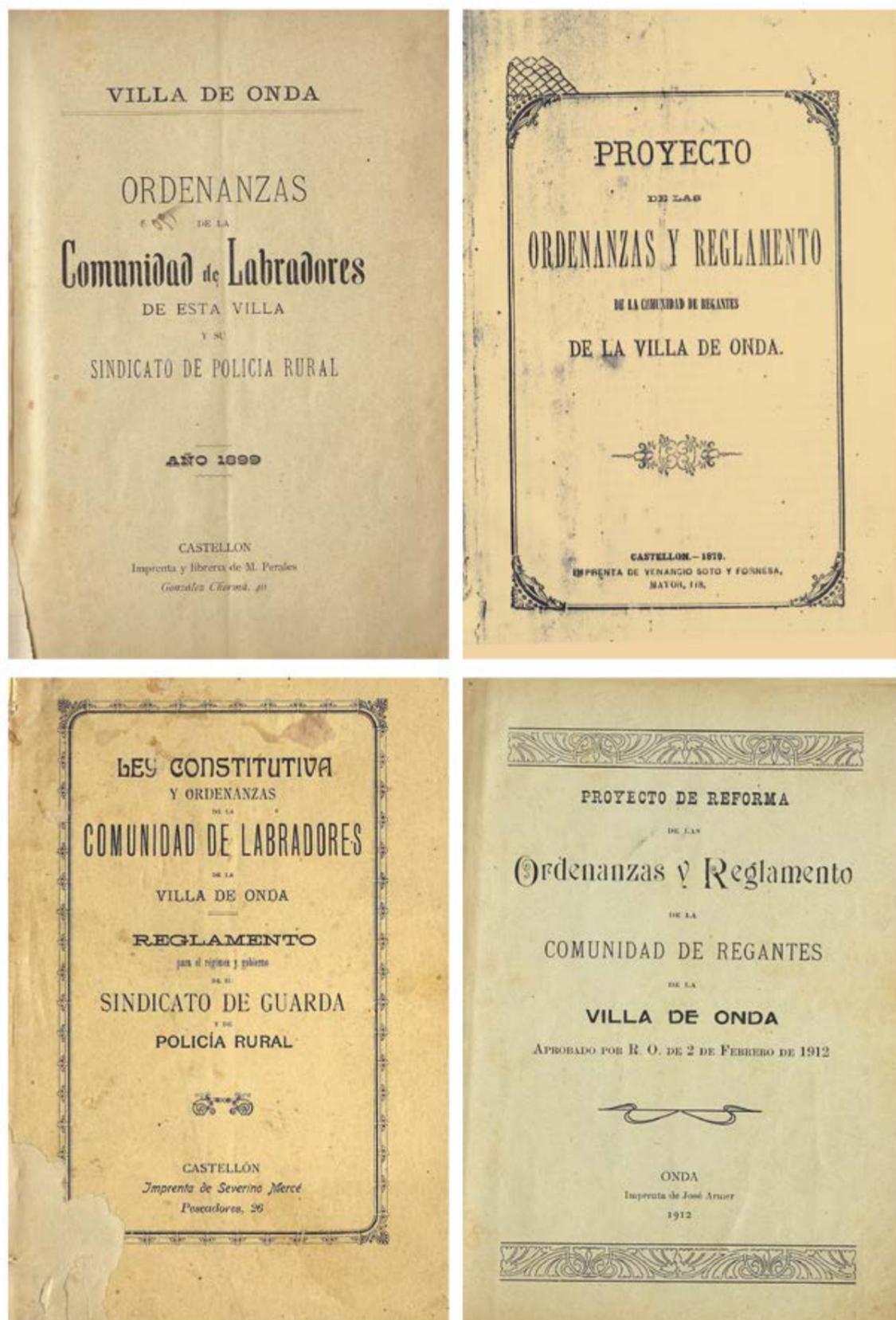
"En los aprovechamientos colectivos de aguas públicas para riegos siempre que el número de hectáreas regables llegase a 200, se formarán necesariamente una comunidad de regantes sujeta al régimen de sus ordenanzas de riego"

El artículo 280 establece que toda comunidad tendrá un sindicato elegido por ella, y encargado de la ejecución de las ordenanzas y de los acuerdos de la misma comunidad.

Y el artículo 281 dictamina que las comunidades de regantes formarán las ordenanzas de riego con arreglo a las bases establecidas en esta ley

Siendo obligatoria en la población de Onda la constitución de una comunidad de regantes según el artículo 279 de la Ley de Aguas de 3 de Agosto de 1866, con el fin de que se constituya, forme sus Ordenanzas de riego y el

⁶ Gaceta de Madrid. 29 de Julio 1857.



Ordenanzas de la Comunidad de Regantes (1879 y 1912)
y de la Comunidad de Labradores de Onda (1899 y 1908)

Reglamento para su Sindicato, mediante Decreto de fecha 4 de Abril de 1868, el Alcalde constitucional de Onda, D. Félix Momplet, convocaba a todos los poseedores de tierras en las huertas llamadas de la Villa, Miralcam y Ratiles en este término, y a los que tuviesen o representasen establecimientos fabriles, para el día 26 del corriente y tres horas de la tarde en el salón del Ayuntamiento.⁷

Tras numerosas reuniones de los comuneros, y habiendo remitido las Ordenanzas y el Reglamento al Gobernador de Castellón, las últimas consideraciones del Director General de Obras Públicas son comunicadas al Ayuntamiento de Onda y al Sindicato de riegos de la Villa con fecha 23 de Septiembre de 1871.

Estas primeras Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda fueron objeto de revisión con fecha 10 de Febrero de 1910, siendo el nuevo texto aprobado por Real Orden de fecha 2 de Febrero de 1912⁸.

Ya tenemos, por tanto, una regulación específica que concreta la forma en que se ha de administrar un bien escaso y fundamental para la agricultura como es el agua de riego. Las Ordenanzas y el Reglamento regulan también las siempre difíciles relaciones con los establecimientos fabriles, consumidores de este preciado recurso monopolizado por la agricultura hasta el establecimiento en la población de las fábricas cerámicas.

Tras acometer el tema del agua, el legislador pasa a ocuparse del resto de aspectos que preocupan a la agricultura de forma colectiva: conservación de caminos, guardería rural, ...

Por Ley de fecha 8 de Julio de 1898 se autorizaba la constitución de Comunidades de Labradores en las capitales y pueblos mayores de 6.000 habitantes o que tuviesen en cultivo 5.000 o más hectáreas.

En la exposición de motivos presentada al Congreso de los Diputados por D. Fernando Gasset y el Conde de Oñativia en Mayo de 1898 se justificaba la nueva Ley en la sobrecarga de funciones que padecían los Ayuntamientos. Así, se afirmaba que en las poblaciones de alguna importancia la necesidad de atender a los servicios urbanos y las aptitudes más adecuadas para éstos de la mayoría de los concejales, motivaban cierto abandono en cuanto afectaba a la política del campo, que con ventaja para todos podía confiarse a organismos especiales consagrados a esta importante función.

Tomando como precedente la transferencia de competencias efectuadas desde los Ayuntamientos a los Sindicatos de aguas, que tan buenos resultados había dado, se pretende hacer lo mismo con lo que a la policía rural se refiere, creando al efecto las Comunidades de Labradores.

Es así como se constituye la Comunidad de Labradores de la villa de Onda, en conformidad a la ley de 8 de Julio de 1898, que se regirá por la misma y por las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de la villa de Onda y

⁷ Proyecto de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda. Castellón.-1879. Imprenta de Venancio Soto y Fornesa.

⁸ Proyecto de Reforma de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda. Aprobado por R.O. de 2 de Febrero de 1912. Onda. Imprenta de José Armer. 1912.

su Sindicato de Guarda y Policía Rural, aprobadas con fecha 12 de marzo de 1899⁹. Las Ordenanzas de la Comunidad tuvieron que modificarse en el año 1907 para adaptarlas a lo dispuesto en el Reglamento de fecha 23 de Febrero de 1906, que desarrollaba la Ley de 1898.

Con la constitución de la Comunidad de Regantes y de la Comunidad de Labradores de la villa de Onda contamos ya con el marco jurídico básico que regulará el autogobierno de los agricultores de la población. Ambas entidades, de afiliación obligatoria, no se ocupaban de aspectos tan importantes para los agricultores como el suministro de materias primas y otros bienes de producción, o la comercialización de la cosecha, aspectos que se dejan al libre albedrío de los agricultores, aunque, conocedores los legisladores de la situación de minifundio en que se distribuía la propiedad y la producción agrícola en la mayor parte del país, intentarán favorecer la agrupación voluntaria de los propietarios agrícolas mediante la promulgación de la Ley de Sindicatos agrícolas de 1906, que más adelante será objeto detallado de nuestro estudio.



El Raval. Carlos Sarthou, 1913.

⁹ Ley constitutiva y Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de la villa de Onda y Reglamento para el régimen y gobierno de su Sindicato de Guarda y de Policía Rural. Castellón. Imprenta de Severino Mercé 1908.



El padre Antonio Vicent

3. LA SEMILLA IDEOLÓGICA: EL PADRE VICENT Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

En palabras de Salvador Gimeno, Secretario de la Cooperativa en el año 1945: "..... ocurría que no teníamos en Onda ninguna organización que hiciera desenvolver a sus socios en el margen católico-social"¹⁰

No se puede entender el origen de las Cooperativas agrícolas en nuestro entorno sin estudiar la figura y obra del Padre Vicent.

Antonio Vicent Dolz nació en Castellón en el año 1837. Estudió Derecho y Letras en la Universidad de Valencia, y en esa ciudad trabajó como abogado en un despacho profesional.

En el año 1861, recién cumplidos los veinticuatro años, ingresó en la Compañía de Jesús. Tras efectuar el noviciado, estudió Historia Natural en la Universidad de Sevilla (1863-1865). Con posterioridad inició los estudios de Teología en Tortosa, que pronto hubo de interrumpir tras el triunfo de la revolución denominada "La Gloriosa" en Septiembre de 1868, que aupó al poder a los liberales, marcadamente anticlericales, que no tardaron en decretar, el 12 de Octubre de 1868, la supresión en la Península e islas adyacentes de la Compañía de Jesús, cerrando sus colegios e institutos, incautándose de sus bienes, y prohibiendo a sus miembros que volviesen a reunirse en cuerpo ni comunidad, ni pudiesen usar el traje de la Orden.¹¹

Así pues, nuestro estudiante de Teología debe marchar al exilio francés, donde permaneció hasta el año 1870. Allí pudo conocer de primera mano una serie de movimientos sociales que luego trasladaría a nuestro país.

Una vez finalizados sus estudios de Teología, fue ordenado sacerdote en diciembre de 1872. Durante algunos años estuvo dedicado a la docencia, pero en el año 1883 es destinado a Valencia, ciudad desde la que inicia su apostolado.

Y su apostolado, durante lo que queda del siglo XIX, quedará marcado por la fundación en numerosas poblaciones de las diócesis de Tortosa y Valencia de los denominados Círculos de Obreros Católicos.

En un entorno internacional en el que estaba ganando peso la doctrina marxista, abiertamente contraria a la religión y defensora de la lucha de clases como instrumento para la mejora de la situación económica de los obreros, los Círculos de Obreros estaban fundamentados en la denominada Doctrina social de la Iglesia. Lejos de la ideología de lucha de clases, se apostaba por la convivencia entre patronos y obreros, que debía favorecer la instrucción de

¹⁰ LAJD (1945-1947). Págs. 8-9.

¹¹ Gaceta de Madrid. 13 de Octubre 1868.

los obreros, el apoyo económico en caso de necesidad, y la promoción de un ocio sano.

Para conocer mejor este enfoque social, pasamos a continuación a estudiar brevemente algunos aspectos del Reglamento-tipo para los Círculos de Obreros Católicos, aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas, celebrada en Tortosa el 10 de Diciembre de 1887, así como por el Congreso Católico de Zaragoza:¹²

“Capítulo Primero. Objeto y medios del Círculo.

Artículo Primero.

Los **finés del Círculo Católico** son cuatro:

1º. **El religioso**, que consiste en conservar, arraigar y propagar las creencias católicas, apostólicas, romanas, empleando al efecto todos los medios convenientes para formar obreros honrados y sólidamente cristianos.

2º. **El instructivo**, que se dirige a difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos.

3º. **El económico**, que se realiza por medio de la creación de una Caja de Socorros mutuos, del fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas por las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales; de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y finalmente, por medio de la promoción de toda asociación y de todo cuanto tienda a la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico.

4º. **El recreativo**, que se cumple proporcionando a los socios una prudente expansión y recreo, que deberá procurarse que sea sin menoscabo de la vida de familia.

Art. 2º. El Círculo, como sociedad católica, depende directamente del Prelado, estando además subordinado al respectivo Consejo diocesano de los Círculos de Obreros Católicos.

Art. 3º. El Círculo se coloca bajo la protección del Santo que eligiere por Patrono en Junta general.

Art. 4º. El Círculo debe permanecer ajeno a toda lucha política y de localidad, quedando absolutamente prohibida dentro del mismo toda discusión de estos puntos.”

Es fácil reconocer en el tercero de los fines arriba mencionados el que mas adelante dará sentido a la creación de las cooperativas agrícolas: “... fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas por las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias,

instrumentos y máquinas para los obreros industriales; de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad.....”. El concepto de Cajas de Ahorro como instrumento contra la usura es el que unos años después recogerán las Cooperativas agrícolas con la creación de sus Cajas Rurales.

También hay que destacar el artículo 4º, en el que se especifica que el Círculo debe mantenerse al margen de las luchas partidistas. El paso del tiempo dará lugar a algunos ejemplos de incumplimiento de esta norma, dado el tradicional anticlericalismo de los partidos liberales y el interés de los partidos conservadores en utilizar los Círculos en su favor.

La Caja de socorros mutuos constituye una novedad importante. La Iglesia, tras perder la mayor parte de su patrimonio y de sus ingresos con el proceso desamortizador de principios de siglo, carecía de recursos con los que mantener su tradicional labor de beneficencia. Ya no tenía capacidad para auxiliar a los necesitados, con lo que la situación del trabajador enfermo y por tanto incapaz de generar recursos se convertía, en numerosas ocasiones, en angustiosa.

En un intento por solucionar este problema, se propone la creación dentro de los Círculos de una Caja de Socorros mutuos, en la que determinados socios, los denominados socios protectores, aportarán recursos, sin derecho a indemnización alguna; los socios numerarios u obreros aportarán recursos (cuotas periódicas) y tendrán derecho a un subsidio en caso de enfermedad; y los denominados socios comparticipes (esposas y familiares de los socios numerarios, así como las viudas y huérfanos) tendrán derecho a subsidio si realizan asimismo sus aportaciones.

No se trata por tanto de un enfoque de caridad, ya que quien no contribuye no tiene derecho a subsidio, sino de un sistema de apoyo mutuo. Los médicos integrados en el Círculo serán quienes dictaminen respecto a la salud de los miembros, y por tanto de su derecho al subsidio.

Hemos visto en el art. 1º que los fines del Círculo son cuatro: El fin religioso, el fin instructivo, el fin económico, y el fin recreativo.

El Reglamento destina un capítulo específico a los medios para conseguir cada uno de estos fines. Entre su articulado queremos destacar, por su afinidad a lo que mas adelante podremos observar en el sindicalismo católico agrario, lo que sigue:

“Capítulo III. Medios para conseguir el fin religiosos del Círculo.

Art. 18. El Círculo solemnizará anualmente la fiesta de su Santo Patrono en la forma que determine la Junta Directiva.

Capítulo IV. Medios para conseguir el fin instructivo del Círculo.

Art. 28. El Círculo, cuando lo crea conveniente y así se haya acordado en Junta general, podrá celebrar exposiciones y certámenes, en especial los que tienden al desarrollo de las artes u oficios a que pertenecen la mayoría de los socios. Bajo las mismas condiciones podrá establecer estaciones meteorológicas, vinícolas, laboratorios, campos de experiencias, museos de

¹² Vicent, Antonio. Socialismo y Anarquismo. La Encíclica de Nuestro Santísimo Padre León XIII “De Conditione Opificum” y los Círculos de Obreros Católicos. Valencia 1893. Imprenta de José Ortega. Págs. 251 y sigs.

artes y oficios, y, en una palabra, todo cuanto conduzca a la mayor instrucción del obrero y al desarrollo y perfeccionamiento de las artes y oficios.

Capítulo V. Medios de realizar el fin económico.

Art. 31. Para que el Círculo cumpla con su fin económico deberá establecer desde luego una Caja de socorros mutuos para los socios enfermos. Paulatinamente, y según las circunstancias de la población y del Círculo, previo acuerdo de la Junta general, podrá establecer una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, tiendas de abastecimientos para los socios, o contratas de provisión de los artículos alimenticios, ropas y viviendas de los mismos, tiendas-asilos o cocinas económicas, cuando así lo reclamaren las circunstancias, y Cajas de socorros para ancianos e inválidos del trabajo.

El Círculo procurará el fomento de asociaciones formadas exclusivamente de sus socios para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para la indemnización mutua de las pérdidas sufridas en las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales, y finalmente, la promoción de todo cuanto tienda a la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico.

Art. 40. Todas las cuestiones referentes a esta Sociedad se resolverán previo informe de los abogados del Círculo y por la entidad a que corresponde según el presente Reglamento. Por el hecho de ingresar en el Círculo se someten los socios a sus decisiones y renuncian su derecho a acudir a los Tribunales ordinarios.

Capítulo VI. Medios de llenar el fin recreativo.

Art. 100. Para que el Círculo pueda conseguir su fin recreativo, habrá un local provisto de los enseres necesarios para juegos lícitos."

Del articulado anterior, y más allá de los cuatro fines por los que se constituyen los Círculos, queremos resaltar el contenido del artículo 40, que establece que las diferencias que pudieran aparecer entre los miembros se resolverán internamente, sin acudir a los Tribunales. De ahí la importancia de otro colectivo profesional que añadir al de los médicos: el de los abogados, que deberán de asesorar y resolver sobre los asuntos objetos de litigio.



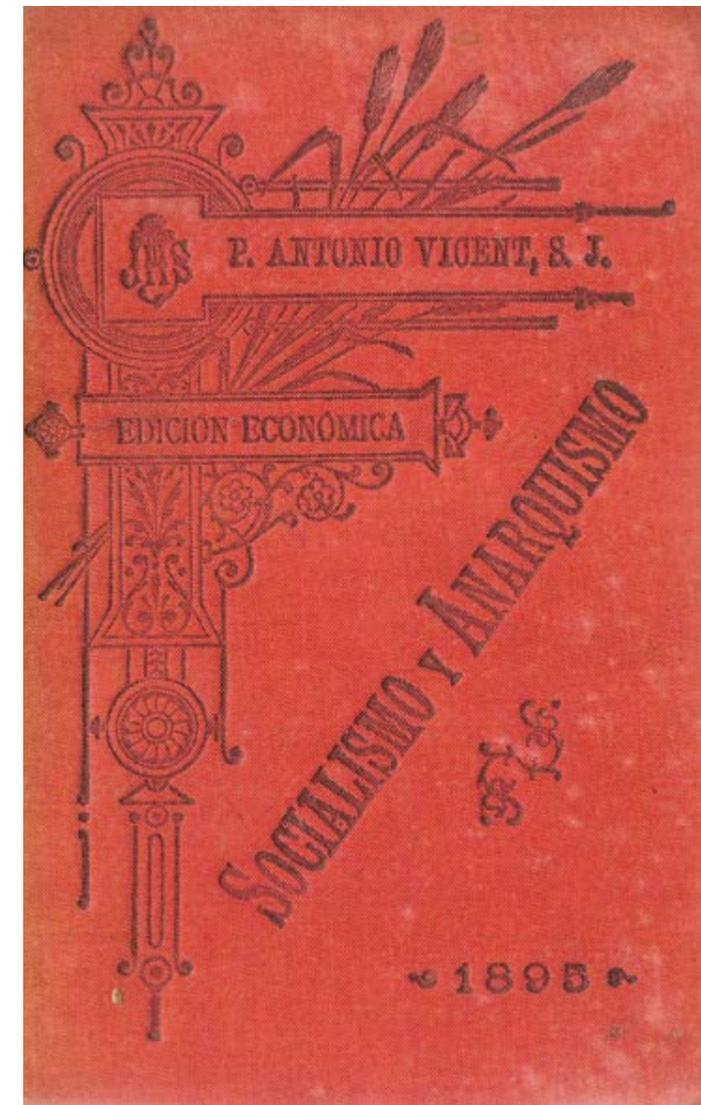
Vista parcial de las murallas del castillo. Carlos Sarthou, 1913.



Fachada Principal Iglesia Asunción. Carlos Sarthou, 1913

4. EL CÍRCULO CATÓLICO DE ONDA (Septiembre de 1883)

El documento mas antiguo que hemos podido encontrar en relación a la creación del Círculo Católico de Onda es el escrito remitido por el Párroco D. Vicente Castelló, con Sello de la Parroquial Iglesia de la Villa de Onda, dirigido al Ilmo. Señor Obispo de Tortosa, fechado el 2 de Octubre de 1883¹³, y que, transcrito literalmente, dice:



Portada de la segunda edición del libro del P. Antonio Vicent "Socialismo y Anarquismo". 1895.

¹³ Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

"Ilmo. Señor.

Tengo la satisfacción de manifestar a V.S. Ilma. que el círculo católico se halla ya establecido en esta Parroquia y se compone hoy de 126 socios, y aunque no faltan discolos que se empeñan en hacer la mas incesante oposición, el círculo no solo perseverará sino que irá en aumento cada día.

El P. Antonio Vicent debe haber quedado muy complacido al ver la gran multitud de personas que no obstante ser esta la época del año menos oportuna, han acudido a Onda las tres noches que ha predicado, haciéndose en la última una muy solemne función al Sagrado Corazón de Jesús cuya archicofradía voy a instalar, contando con la aprobación de V.I.

Dios guarde a V.S.I.

Onda 2 de octubre de 1883

Firmado: Vicente Castelló

Ilmo. Señor Obispo de Tortosa."

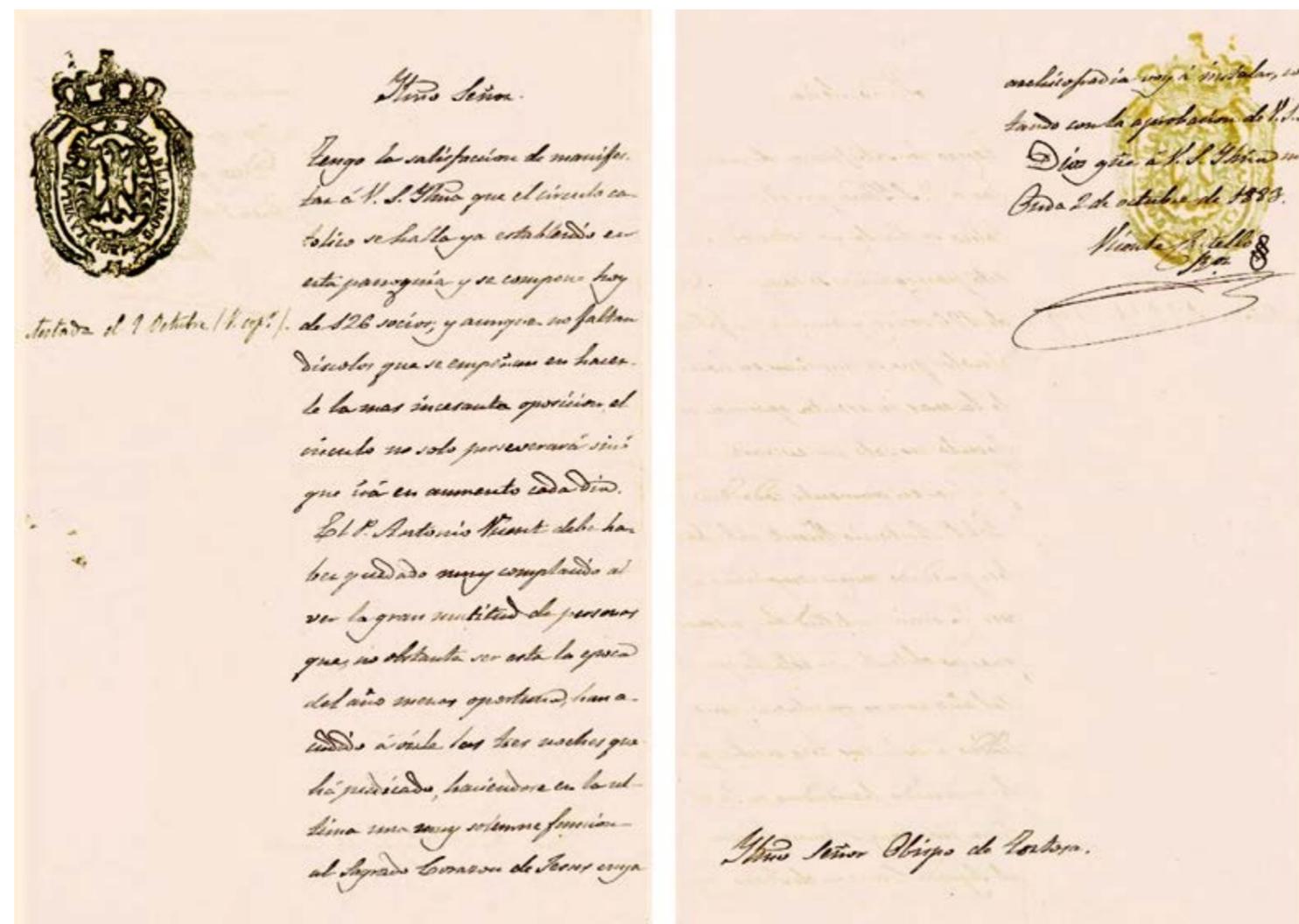
El escrito arriba reproducido nos confirma la intervención directa del Padre Vicent en la fundación del Círculo Obrero de Onda. Durante tres noches del mes de Septiembre, una vez finalizadas sus tareas agrícolas, acudieron los ondenses a escuchar los sermones del Padre Vicent, convirtiéndose asimismo estos sermones en el germen de la archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús.

Apenas unos días después, el 10 de diciembre de 1883, Hermenegildo Montañés, Coadjutor de la Parroquia de Onda, escribía al Obispo¹⁴ remitiéndole una copia del reglamento del Círculo Católico que se deseaba establecer en la villa, solicitando su aprobación así como la devolución del mismo y de dos copias adicionales que debían presentarse al Gobernador Civil de la Provincia.

En el escrito indicaba el Coadjutor que el Círculo contaba ya con ciento sesenta socios, entre protectores y numerarios, reuniéndose la junta organizadora todos los domingos tratando de la organización o instalación del Círculo, habiendo encontrado ya una casa en donde poder alojarse.

El firmante manifestaba asimismo su parecer respecto a la conveniencia de que el Señor Cura fuera el Consiliario del Círculo, y dado que su edad y demás circunstancias no le permitían asistir a las reuniones, podría hacer sus veces quien fuere nombrado Viceconsiliario por el Prelado.

La fecha del primer escrito (2 de octubre de 1883), situaría al Círculo Católico de Onda como el segundo de los Círculos promovidos por el Padre Vicent en la provincia de Castellón, sólo por detrás del fundado en su ciudad natal, Castellón (Círculo de Obreros Católicos de Castellón de la Plana, bajo el patrocinio de la Santísima Virgen de Lidón -1º de Mayo de 1882-), y por delante del Círculo de Obreros Católicos de Nules, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad (4 de Diciembre de 1883), del Círculo de Obreros Católicos de Burriana, bajo la advocación de San Blas (5 de Diciembre de 1883),



Carta del Párroco de Onda, Vicente Castelló, al Ilmo. Obispo de Tortosa. 2-10-1883

y del Círculo de Obreros Católicos de Alcora, bajo la advocación de la Santísima Virgen María (1º de Enero de 1884).¹⁵

No hemos podido localizar copia alguna del reglamento del Círculo Católico de Onda, ni tampoco la relación de sus socios fundadores.

Apenas un año después de su creación, aparecía en prensa la siguiente reseña:¹⁶ "Ayer pasó a informe de la comisión provincial una exposición de D. Miguel Canelles, vecino de Onda, como presidente del Círculo Católico de Obreros de dicha villa, en solicitud de que se apruebe la reforma de algunos artículos del reglamento porque se rige aquella sociedad.

14 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

15 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 465-482.

16 La Plana Católica. 15 de Octubre 1884.

No dudamos que la comisión informará favorablemente, a fin de que la sociedad pueda subsanar con la reforma los defectos de que adolece el primitivo reglamento.”

Conocemos ya, por tanto el nombre del primer Presidente del Círculo: Miguel Canelles. Posiblemente se trate de D. Miguel Canelles Prades, citado por Baltasar Rull¹⁷ como alcalde de Onda en los años 1883-1884, fechas en la que se constituyó el Círculo Católico. El personaje en cuestión ocupó de nuevo la alcaldía de la villa en el año 1893.

No hemos encontrado noticias adicionales del Círculo de Onda hasta la edición de 1893 de la obra del P. Vicent “Socialismo y Anarquía”.¹⁸ En ella se informaba del estado actual (1892) de los Círculos de Obreros Católicos, Patronatos y Congregaciones de la Santísima Virgen y de San Luis Gonzaga que se regían por los reglamentos promovidos por el sacerdote jesuita.

Refiriéndose a la Diócesis de Tortosa, el P. Vicent proporciona datos de un total de 11 Círculos, 5 Patronatos, 9 Congregaciones, 5 escuelas nocturnas de niños, 7 nocturnas de adultos, y 5 escuelas dominicales (17 en total), sumando 589 socios protectores y 2.113 socios numerarios (total 2.702 socios).

En cuanto al número de alumnos en las escuelas nocturnas, nos ofrece la cifra de 624 niños y 1.136 adultos (1.760 alumnos en total). Por lo que respecta a las escuelas dominicales de niños, nos da la cifra de 2.240 alumnos.

Al detallar la información respecto al Círculo de Obreros Católicos de Onda¹⁹, llama poderosamente la atención que el mismo Padre Vicent nos señale como fecha de fundación del Círculo el día 12 de Septiembre de 1892. También es de resaltar que el mismo R.P. Antonio Vicent, S.J. figure como Consiliario del Círculo, labor normalmente reservada al párroco de la localidad.

La fecha ofrecida por el P. Vicent en su libro parece carecer de toda lógica, ya que obra en nuestro poder copia de la carta, transcrita literalmente en páginas anteriores, remitida el 2 de Octubre de 1883 por Vicente Castelló, Párroco de Onda, al Obispo de Tortosa en el que le hacía partícipe de que el Círculo Católico estaba ya establecido en la Parroquia, contando con 126 socios, que apenas dos meses después alcanzaban la cifra de 160.

Posiblemente estamos ante una refundación del Círculo, relacionada con los conflictos políticos de la época. Aunque el Art. 4º de los estatutos modelo elaborados por el Padre Vicent indicaba expresamente que los Círculos debían permanecer ajenos a toda lucha política y de localidad, quedando absolutamente prohibida dentro de los mismos toda discusión de estos puntos, ello no siempre sucedió así. Conocemos el caso de Artana, donde el párroco Vicente Gimeno fundó un Círculo en el año 1890, que ya no existía en 1894 porque²⁰, “acusado de responder a la iniciativa de los carlistas locales,

se originan unos enfrentamientos que hacen imposible su existencia y que culminan con la muerte del fundador”.

Algo similar debió suceder en Onda. El 17 de Febrero de 1893 la prensa tradicionalista (carlista) se hacía eco del funeral celebrado en Onda el día 9 de dicho mes en recuerdo de la que los carlistas consideraban su Reina, doña Margarita de Borbón, esposa de Carlos, duque de Madrid y pretendiente carlista al trono español, fallecida el 29 de Enero de aquel año. Presidía el duelo, en el banco de honor, el veterano de la otra guerra el Rvdo. P. Sancho, teniendo a su derecha al entusiasta y acaudalado propietario D. Miguel Canelles, Presidente de la Junta.²¹

Recordemos que en Octubre de 1884 habíamos encontrado a D. Miguel Canelles, vecino de Onda, en su calidad de presidente del Círculo Católico de Obreros de dicha villa, solicitando se aprobase la reforma de algunos artículos del reglamento porque se regía aquella sociedad. En algún momento debió Canelles intentar la utilización del Círculo Católico para favorecer los intereses de un partido como el Carlista, muy debilitado tras las guerras civiles recientemente finalizadas. Esta actuación iba marcadamente en contra del modelo estatutario de los Círculos y de su prohibición expresa de participar en luchas políticas, lo que debió llevar en el caso de Onda a la disolución del Círculo primigenio y su posterior refundación por el Padre Vicent.

Sea como fuere, en el Círculo refundado por el Padre Vicent en 1892 había desaparecido de su Junta Directiva su anterior Presidente, el carlista Miguel Canelles.

Transcribimos a continuación los datos referidos al Círculo de Obreros Católicos de Onda que nos proporciona el mismo Padre Vicent en su obra publicada en 1893:²²

CÍRCULO DE OBREROS CATÓLICOS DE ONDA

Fundado en 12 de Septiembre de 1892

Junta Directiva

Consiliario.- R.P. Antonio Vicent, S.J.

Presidente.- D. Felipe Sorolla

Vicepresidente.- D. Miguel Aguilera

Secretario.- D. Antonio Escapa

Vicesecretario.- D. A. Esteban

Tesorero.- D. Elías Navarro Avila

Vicetesorero.- D. Antonio Castelló

Vocales.- D. Vicente Sansano, D. Fernando Oscáriz, D. Andrés Remolar, D. Jerónimo Salvadó, D. Isidoro Peris, D. Joaquín Joya (Gaya?), y D. Salvador Ramell

Bibliotecario.- D. Juan Reguart

Abogados.- D. Ricardo Allepuz, y D. Heliodoro Piñón

17 Rull Villar, Baltasar. Noticiario Histórico de Onda. Gráficas Magovi. 1967. Págs. 202-203.

18 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 465-482.

19 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 480-481.

20 Garrido, Samuel. Los trabajadores de las derechas. Diputación de Castellón. 1986. Pág. 59.

21 El Correo Español. 7 de Abril 1893.

22 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 480 y 481.

Médicos.- D. Vicente Sansano, D. Tomás Almer, y D. Mariano Ballester

A. - Movimiento del personal

Número de socios, 325

E. - Congregaciones voluntarias

Congregación de San Luis Gonzaga

Número de congregantes. No podemos consignarlo por falta de datos

PATRONATO

Mantiene este Patronato, además de los señores que componen la Junta del Círculo, otras personas celosas, y cuenta en la actualidad con 618 niños, que van a aprender el Catecismo.

Además de la extraña presencia del P. Vicent como Consiliario, queremos destacar la importancia que se otorga dentro del Círculo a dos colectivos: el de los abogados (D. Ricardo Allepuz, y D. Heliodoro Piñón), esenciales para que las diferencias que pudieran aparecer entre los miembros se resolviesen internamente, sin acudir a los Tribunales; y el de los médicos (D. Vicente Sansano, D. Tomás Almer, y D. Mariano Ballester), que debían determinar quien estaba imposibilitado por enfermedad para el trabajo y debía, por tanto, ser auxiliado económicamente por el Círculo.

Sabemos que el Círculo de Onda seguía activo en el año 1896. En la Asamblea que las corporaciones católico-obreras de la diócesis de Tortosa celebraron en Castellón en enero de 1896 intervino el Rdo. Juan de Dios Rubio, párroco de Onda, solicitando se estudiase "la conveniencia de que se haga en otra forma la inspección de los círculos, pues parece algo deprimente para los señores párrocos esta inspección por parte de los seculares que forman el consejo (Consejo Diocesano). Y apunta una forma de obviar esto."²³

A esta solicitud respondió el Padre Vicent afirmando que era vano el hablar de este punto, pues era acuerdo firme del Congreso Católico de Zaragoza.

En el Censo electoral preparado por el Instituto de Reformas Sociales y referido al 30 de Junio de 1916, dentro de la sección "Círculos católicos y Patronatos" ya no encontramos al Círculo Católico de Onda, aunque siguen figurando como activos 16 Círculos en la provincia de Castellón.²⁴

Respecto al número de Congregantes, dato éste que no había podido consignar el P. Vicent en 1893, sabemos que en 1910 alcanzaba la cifra de 400. En un telegrama enviado desde Roma en Agosto de 1910, el Cardenal Merry de Val expresaba la complacencia del Padre Santo católico por el telegrama remitido por los Luises de Onda, agradeciendo su filial homenaje y enviándoles su bendición Apostólica. "El anterior telegrama ha producido gran entusiasmo entre los 400 jóvenes que componen esta Congregación."²⁵

²³ Revista Católica de las cuestiones sociales. Asamblea del Consejo Diocesano reunida en Castellón. Madrid, Febrero de 1896. Págs. 32-36.

²⁴ Instituto de Reformas Sociales. Censo electoral de asociaciones profesionales en 30 de Junio de 1916. Madrid. Imprenta Sobrinos de la suc. de M. Minuesa de los Ríos. 1917. Pág. 419.

²⁵ El Restaurador. Tortosa. Viernes 9 de Septiembre 1910.



Edificio Iglesia de la Asunción. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda



El Pla, Fuente y Ayuntamiento. Carlos Sarthou, 1913.

5. DE LOS CÍRCULOS A LOS SINDICATOS

Entre los fines del Círculo Católico, el Reglamento-tipo establecido por el P. Vicent incluía el económico, que se realizaría, entre otros medios, "... mediante el fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc."

Para el cumplimiento de este fin, el infatigable sacerdote inició un proceso de creación de gremios, tanto agrícolas como industriales. El éxito le acompañó en mayor medida en la creación de gremios agrícolas, como el "Gremio de Labradores de San Isidro" de Castellón, fundado el 20 de marzo de 1896 y convertido en "Sindicato Agrícola Obrero San Isidro" el 20 de Junio de 1908.

En las décadas finales del siglo XIX la comarca de regadío de la Plana se había transformado en un gran bosque de naranjos. Según afirma Samuel Garrido²⁶ en la comarca de la Plana los primeros huertos de naranjos aparecieron en Villarreal en la década de 1820, pero el "cultivo en gran escala" se fue abriendo paso, por este orden en Burriana y Villarreal (en la década de 1840-1850), y enseguida en Almazora, Nules y Castellón.

La aparición del cultivo en gran escala del naranjo llevó a un cambio cualitativo importante en la producción agrícola. El agricultor dejó de producir para su propio autoconsumo, pasando a producir para el mercado. La naranja era una fruta apreciada por los mercados y que proporcionaba una buena rentabilidad al agricultor, lo que empujaba a los productores a buscar métodos para incrementar la cosecha, tanto en cantidad como en calibre. Al mismo tiempo, se estudiaban diversas alternativas para que su comercialización produjese mayores rendimientos económicos.

Es así como va calando entre los agricultores la necesidad del uso de los fertilizantes como forma de incrementar la producción, así como la conveniencia de algún tipo de organización que permitiese la venta en común de la cosecha a un mejor precio que el ofertado por los intermediarios.

A finales del siglo XIX la utilización de fertilizantes no era una novedad absoluta en nuestra villa. Ya en un periódico fechado el 27 de Diciembre de 1853 encontramos el anuncio de una empresa malagueña "La Fertilizadora" que como reclamo para sus potenciales clientes reproduce una serie de cartas, teóricamente remitidas por distintos agricultores, sobre los ensayos practicados con el abono concentrado suministrado por la empresa, entre las que leemos:

²⁶ Garrido, Samuel. Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936). Edicions Alfons el Magnànim. 1996. Pàg. 193.

"Onda (Valencia) 15 de Julio de 1852

Muy señor mío: Los primeros ensayos que he hecho han sido con alubias y algarrobas, presentando hasta ahora excelentes resultados. Con la siembra de los maíces he concluido los seis barriles que me quedaban; espero, pues, que por primera ocasión me mande ocho mas. En cuanto por hoy ocurre a su afectísimo s.s.q.s.m.b. Pedro Vives²⁷".

Con posterioridad a estos primeros ensayos, el uso de fertilizantes se extendió rápidamente a partir de los últimos años del siglo XIX:

"En las décadas de 1880 y 1890 las materias fertilizantes que se utilizaban en el sector se limitaban prácticamente a los abonos orgánicos que proporcionaban los animales de labor y de renta existentes en las explotaciones, o que pastaban en diferentes momentos del año en las tierras de labor, a los residuos de diversas industrias, tratados de forma conveniente, y a los residuos que generaban los núcleos de población, en las zonas al menos mas próximas a ellos. Junto a estos recursos también cabe destacar el cultivo de las leguminosas, allí donde las condiciones climáticas eran apropiadas, y allí donde sucedía lo contrario y eran insuficientes los estiércoles y residuos de la industria o los centros de población, la utilización de materia vegetal seca y su combustión lenta en forma de hormigueros. Adicionalmente, en algunas comarcas de Valencia y Cataluña también se utilizaba el guano y en menor medida el nitrato de sosa, y en muchas zonas del litoral cantábrico las algas marinas."²⁸

Con el cambio de siglo, los agricultores conocieron la bondad de los abonos químicos:

"... A partir de la experiencia que se había ido acumulando en las zonas donde la fertilización se realizaba de forma mas intensiva, y de los resultados obtenidos por Liebig y Boussigault, principalmente en sus investigaciones sobre el crecimiento de las plantas y la composición de los abonos, si bien se siguió considerando que la fertilidad de la tierra dependía de factores muy diversos, y que el humus o las características del suelo por ejemplo, desempeñaban un papel estratégico, también se concluyó que su reproducción dependía directamente de devolver al suelo lo que las plantas extraían de él, y que resultaban especialmente importantes en este sentido las aportaciones de fósforo, nitrógeno y potasio en las proporciones convenientes. Al mismo tiempo, la reducción de los costes de transporte que había propiciado la crisis finisecular, junto al descubrimiento de nuevos recursos mineros a escala mundial y a la difusión de diversas innovaciones tecnológicas en la extracción y/o elaboración de aquellas materias fertilizantes, posibilitaron que su oferta cambiara completamente de características, y que pudiera pasar a disponerse de ellas en cantidades crecientes y a costes sostenidamente mas reducidos".²⁹

27 El Heraldo. 27 de Diciembre 1853.

28 Pujol Andreu, José. La difusión de los abonos minerales y químicos hasta 1936: El caso español en el contexto europeo. Historia agraria, núm. 15. 1998. Págs. 148-149.

29 Pujol Andreu, José. Op. cit. Pág. 150.

Se trataba de productos que los agricultores debían adquirir a terceros. Éstos carecían de métodos con los que comprobar la calidad del producto, con lo que los fraudes en la composición de los compuestos fertilizantes eran frecuentes. Además, los agricultores, normalmente descapitalizados, para financiar la compra de abonos debían acudir en numerosas ocasiones a los usureros, que exigían tipos de interés muy elevados.

Con la cosecha llegaba un segundo problema, el de la comercialización del producto a precios ventajosos para el productor.

La percepción de la magnitud de estos dos problemas: adquisición de materias primas y comercialización de la cosecha, proporciona al P. Vicent el entorno adecuado para potenciar la unión de los agricultores mediante la creación de Cooperativas/Sindicatos dedicados a la adquisición de materias primas y/o la comercialización de la producción.

Los esfuerzos del P. Vicent encontrarán una buena acogida en una comarca como La Plana, con una estructura de la propiedad predominantemente minifundista: "Todo parece indicar que los sindicatos pudieron consolidarse con cierta facilidad allí donde fueron capaces de atraer a una capa lo suficientemente amplia de medianos propietarios que, al tiempo que gozaban de una situación económica relativamente desahogada, consideraban conveniente perder una parte de su libertad empresarial a cambio de obtener economías en la compra de factores productivos. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en muchas comarcas del regadío valenciano".³⁰

En este contexto económico y de incipiente asociacionismo agrícola se promulga la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, que proporcionará un empuje importante a la creación de este tipo de agrupaciones de propietarios.



Publicidad de abonos químicos en 1852

30 Garrido Herrero, Samuel. El primer cooperativismo agrario español. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 44, abril 2003, pp. 33-56.



Junto a la balsa de riego, 1919. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

6. EL NUEVO MARCO LEGISLATIVO

De una forma que podríamos denominar como autónoma estaban surgiendo en el país una serie de organizaciones que agrupaban a los agricultores, bien en forma de Gremios o en forma de Sindicatos. Una vez aceptadas las bondades de mantener las explotaciones familiares como forma de subsistencia de buena parte de la población, se hacía preciso regular e incentivar las agrupaciones de agricultores. Es así como se promulgan entre los años 1906 y 1908 un conjunto de disposiciones que van a regular el funcionamiento del sector durante casi cuarenta años, hasta la promulgación de la Ley de Cooperativas de 1942.

6.1. LEY DE SINDICATOS AGRICOLAS (28 de Enero 1906).

Con el incremento de los salarios a principios del siglo XX la rentabilidad de las grandes explotaciones agrarias empezó a resentirse. Es entonces cuando los gobernantes españoles vuelven la mirada hacia las pequeñas explotaciones agrarias, cuya rentabilidad estaba muchas veces sostenida por el trabajo de sol a sol de buena parte de los miembros de la unidad familiar.

Se estudian sus debilidades, y se decide apoyar el asociacionismo como forma de compensarlas, tanto desde el punto de vista de la producción como de la comercialización. Es así como surge la Ley de Sindicatos Agrícolas.

Carente de Preámbulo alguno, en su art. 1º la Ley define las características necesarias para que una asociación pueda ser considerada como verdadero Sindicato agrícola, del que reproducimos los puntos que consideramos relevantes para nuestro estudio:

“Se consideran Sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno o algunos de los fines siguientes:

1º. Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2º. Adquisición para el Sindicato o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3º. Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

.....

6º. Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7º. Creación o fomento de institutos o combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.”

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se consideran Sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas ó que se constituyan legalmente para alguno ó algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2.º Adquisición para el Sindicato ó para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola ó pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración ó mejora de productos del cultivo ó de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamientos de terrenos incultos.

5.º Construcción ó explotación de obras aplicables á la agricultura, la ganadería ó las industrias derivadas ó auxiliares de ellas.

6.º Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación ó fomento de institutos ó combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio ó hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo ó secundando Cajas, Bancos ó Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.

8.º Instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio ó de retiro para inválidos y ancianos, aplicadas á la agricultura ó la ganadería.

9.º Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios conduzcan á difundir los conocimientos útiles á la agricultura y á la ganadería, y estimular sus adelantos, sea creando ó fomentando institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan ó el acceso á ellos.

10. El estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes á los Sindicatos y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje.

Se considera también Sindicato la unión formada por Asociaciones agrícolas para fines comunes de los que quedan enumerados.

Art. 2.º Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formar, en número no menor de diez, ó una Asociación agrícola legalmente organizada.

A la solicitud pidiendo la autorización se acompañará una copia de los estatutos y la lista de las personas que formen el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento.

De toda modificación que se haga en los estatutos se dará conocimiento al Gobernador de la provincia.

A estos efectos se abrirá en todos los Gobiernos de provincia un Registro especial de Sindicatos agrícolas, del que se sacarán las certificaciones que se estimaren necesarias.

Art. 3.º Se reconoce á los Sindicatos agrícolas la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil.

Art. 4.º Para obtener cargo de dirección, administración ó representación de los Sindicatos agrícolas será requisito gozar de la plenitud de derechos civiles.

Art. 5.º Los asociados en Sindicato agrícola podrán en todo tiempo retirarse, no obstante cualquiera cláusula en contrario de sus estatutos, sin detrimento de las obligaciones ó responsabilidades por ellos contraídas y pendientes al tiempo de la separación.

Los estatutos determinarán los derechos que el socio separado deba conservar en las instituciones de provisión, auxilio, retiro y demás análogas, derechos adquiridos, onerosa ó gratuitamente mientras permaneció en la Asociación. A falta de prevención estatutaria se entenderá que la rescisión individual del pacto de Asociación no altera los derechos ni las obligaciones, siempre que éstas sean distintas del Sindicato, aunque estén agregadas, subordinadas ó relacionadas con él. Cuando dichas instituciones estén constituidas en forma mutua dentro del mismo Sindicato, quedará excluido de ellas el socio separado, á falta de cláusula estatutaria que otra cosa ordene.

Art. 6.º Quedan exentos de los impuestos de timbre y derechos reales la constitución, modificación, unión ó disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervengan como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tengan por objeto directo cumplir, según los respectivos estatutos, fines sociales de los enumerados en el art. 1.º de la presente ley.

Las instituciones de provisión, de cooperación ó de crédito formadas por Sindicatos agrícolas y basadas en la mutualidad dentro de los mismos, estarán sujetas al impuesto de utilidades solamente por los dividendos de beneficios que repartan á los asociados.

Las exenciones tributarias que este artículo concede cesarán para las Asociaciones que el Ministerio de Hacienda, oído el de Fomento, declare constituidas para fines diferentes de los que caracterizan al Sindicato agrícola, aunque tomen apariencia de tal.

Art. 7.º Los derechos de Aduanas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas, ó ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería, serán devueltos, á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del de Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 8.º El Ministerio de Fomento facilitará gratuita y preferentemente á los Sindicatos el uso de los ejemplares selectos destinados á la mejora de las razas, las semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado adquiriera y pueda en esta forma aplicar al fomento de las industrias del campo. Igual preferencia tendrán los Sindicatos para recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Enero de mil novecientos seis.

YO EL REY

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

El Art 2º nos indica como legalizar una asociación bajo el paraguas de Sindicato:

"Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formar, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada."

Los Sindicatos tendrán personalidad jurídica propia, independiente de la de sus socios, tal y como establece el art. 3º de la Ley:

"Se reconoce a los Sindicatos agrícolas la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil."

Y muy importantes a los efectos de favorecer su expansión son las ventajas fiscales que se les otorgan, con exención de los derechos de timbre para su constitución y, sobre todo, de los derechos de aduanas en la importación de los productos necesarios para su actividad o la de sus socios:

"Art. 6º. Quedan exentos de los derechos de timbre y derechos reales la constitución, modificación, unión o disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervengan como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tenga por objeto directo cumplir, según los respectivos Estatutos, fines sociales de los enumerados en el art. 1.º de la presente ley."

También gozarán de exención fiscal las importaciones de maquinaria y factores productivos, como los fertilizantes:

"Art 7º. Los derechos de Aduanas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas, o ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería, serán devueltos, a instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del de Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate."

La Ley muestra el interés de la administración pública en la promoción de Sindicatos (cooperativas) como fórmula de apoyo a los agricultores de la época. Los trámites para la constitución de un Sindicato eran realmente sencillos, y se incentivaba a los agricultores para su integración en los mismos a través de ventajas fiscales, principalmente la exención del impuesto sobre el timbre y la exención de aranceles aduaneros a la importación de maquinaria y fertilizantes.

6.2. LEY ARANCELARIA (20 DE MARZO 1906)

Las prometidas ventajas fiscales, al menos en lo que respecta a los derechos aduaneros, tardaron en hacerse efectivas. Antes de que los recién creados Sindicatos pudieran disfrutar de las ventajas establecidas por la Ley de 28 de Enero de 1906, el 20 de Marzo de 1906 se promulgó la Ley que reformaba los Aranceles de Aduanas.

La segunda de las Bases para la revisión arancelaria establecía que todas las mercancías que se importasen en la Península y Baleares deberían satisfacer el derecho que el Arancel les señalase, con las muy escasas excepciones reseñadas en el texto legal, entre las que no se hacía mención alguna a la recién promulgada Ley de Sindicatos agrícolas.

La Base tercera prohibía que se concediesen franquicias ni rebajas en los derechos de Aduanas para los servicios del Estado, ferrocarriles, obras públicas provinciales o municipales, establecimientos de Beneficiencia, industrias, Sociedades ni particulares, de cualquier tipo que fuesen.

De esta forma, y antes de su entrada en vigor por el necesario desarrollo reglamentario, les fue hurtada a los Sindicatos la principal de sus ventajas fiscales: La exención de los derechos de aduanas.

6.3. REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE SINDICATOS AGRÍCOLAS (16 DE ENERO 1908)

El Reglamento, necesario para el desarrollo y ejecución de la Ley de Sindicatos agrícolas, no se promulgó hasta dos años después, el 16 de Enero de 1908.

En el Reglamento (art. 1º) se establecían unos trámites y plazos administrativos verdaderamente rápidos para facilitar la constitución de un Sindicato agrícola. Así, la documentación que se presentase en el Gobierno civil de la provincia debía remitirse al día siguiente al Ministerio de Fomento, y éste disponía de veinte días para remitir al Ministerio de Hacienda las conclusiones de su examen para que Hacienda dictaminase sobre la concesión de las ventajas fiscales solicitadas.

También establecía claramente las consecuencias del silencio administrativo (art.8º). Si en el plazo de tres meses desde la presentación de la documentación no se hubiera notificado resolución definitiva, el Sindicato agrícola solicitante quedaba inscrito automáticamente en el Registro especial creado al efecto.

Asimismo, eran de aplicación automática (art. 11º) las exenciones fiscales referidas a la Ley del Timbre desde el momento en que se iniciase la formación o modificación del Sindicato. Para las demás exenciones tributarias (básicamente las exenciones aduaneras) sería requisito la inscripción del Sindicato en el Registro especial, aunque ya hemos comentado previamente la desaparición de estas exenciones tras la modificación de Ley Arancelaria efectuada en 1906.

El Reglamento, en su artículo 13º posibilitaba que los Sindicatos agrícolas constituidos con anterioridad a la promulgación del Reglamento pudiesen acogerse a las mismas exenciones y ventajas legales siempre y cuando iniciasen en el plazo de dos meses los trámites necesarios para su inscripción en el Registro.



Plaza de la Iglesia (1897). Sinésio Delgado. España al terminar el siglo XIX. Apuntes de viaje. Pág. 191.

7. EL PADRE VICENT, IMPULSOR DE LOS PRIMEROS SINDICATOS ONDENSES



Procesión del Corpus a su paso por la Plaza Rey D. Jaime (primeras décadas siglo XX)



El padre Vicent retratado por el pintor castellanense Vicente Castell Doménech. Colección Caja Rural Castellón

A principios del siglo XX, al igual que había sucedido en la práctica totalidad de la comarca de la Plana, las tierras de regadío de Onda se habían transformado en un bosque de naranjos.

Recordemos las palabras de Shartou Carreres al describir la villa de Onda en 1913:³¹ "En sus cercanías hay un gran depósito o balsa descubierta junto al molino del camino del Carmen, de la que riegan 25.000 áreas de tierra de huerta con jóvenes naranjales. Además tiene Onda otra tanta tierra de regadío en la partida de Miralcamp o Vilancamp (con apeadero en el tranvía), que se riega del agua sobrante y de la del río Sonella y algunas norias. Hoy casi todo es naranjal. El secano es excelente; soberbios olivares, viñedos y algarroberales lo pueblan en su mayor parte".

31 Sarthou Carreres, Carlos. Op. cit. Pág. 793.

Las necesidades derivadas de este relativamente nuevo cultivo, tanto en cuanto a consumo de materias primas (abonos y maquinaria), como en cuanto a la comercialización de la cosecha se refiere (ya que, a diferencia de la agricultura tradicional, su producción estaba destinada al mercado y no al autoconsumo), eran campo abonado para la agrupación de esa multitud de pequeños agricultores que conformaban el tejido productivo de comarcas como la Plana.

Al igual que había sucedido con el Círculo Obrero a finales del siglo XIX, las nuevas organizaciones llegaron a nuestra villa en las primeras décadas del siglo XX de la mano del P. Vicent, viéndose muy favorecidas en cuanto a su creación y consolidación por la Ley de Sindicatos agrarios de 28 de enero de 1906.

La primera noticia que hemos podido localizar referida a la creación de Sindicatos en nuestra localidad la encontramos en la revista semanal ilustrada "La Lectura Dominical", órgano del Apostolado de la Prensa, donde en su ejemplar de fecha 26 de Mayo de 1906 leemos:

"El crecimiento de la Federación de cooperativas católicas es continuo. En Gandía, donde está federada la Cooperativa, ha ingresado también un Sindicato de labradores; en Onda, están ultimándose los preparativos para la apertura de un Sindicato con su Cooperativa,³² ..."

Pocos meses después, en Octubre de dicho año, encontramos nuevas noticias al respecto:

"Pren increment cada día la obra de la federació de las Cooperativas y en alguna d'ellas, com en las de Gandía y Onda, s'han creat Sindicats de pagesos"³³

La confirmación de que estamos ante la obra del Padre Vicent nos la ofrece "El Vigía Católico de Ciudadela", donde, en su ejemplar de fecha 1 de Junio de 1907, podemos leer:

"El infatigable apóstol de los obreros, reverendo P. Antonio Vicent, de la Compañía de Jesús, ha estado recientemente en Onda (Castellón) y ha fundado un Sindicato de producción y venta para las fábricas de azulejos y similares.

Ha fundado también una Cooperativa de consumo para los 600 obreros de las 18 fábricas allí existentes.

Estas importantísimas fundaciones debidas al celo de este ilustre hijo de S. Ignacio han merecido el aplauso general de los ondenses.

De Onda pasó el P. Vicent a Castellón donde ha hecho los trabajos preparatorios para una importante Asamblea".³⁴

Así pues, encontramos ya en el entorno del año 1907 tres Sindicatos promovidos directamente por el Padre Vicent en nuestra localidad, todos ellos bajo un ideario católico, y que buscan atender las necesidades de los

principales sectores económicos: el agrícola, el industrial, y el de consumo. Sus nombres concretos, por cuanto hemos podido averiguar serían: "Sindicato Agrícola Cooperativa Ondense de Exportación", "Sindicato Industrial Obrero", y "Cooperativa de consumo e instrucción del obrero". Aunque estamos convencidos de que ninguno de ellos es el precedente inmediato de la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza, pasamos a continuación al estudio de estos primeros exponentes del cooperativismo de raíces católicas en nuestra localidad.



32 La Lectura Dominical. Número 647. Madrid 26 de Mayo 1906. Pág. 332

33 La Pagesía Cristiana. Núm. 3. Girona. Octubre 1906. Pág. 4.

34 El Vigía Católico de Ciudadela. Núm. 2.766. Ciudadela. 1 de Junio 1907.



8. COOPERATIVA ONDENSE DE EXPORTACIÓN

Carlos Shartou, en su obra publicada en el año 1913 nos indica las razones que llevaron a la creación de cooperativas de naranjeros³⁵:

“La explotación agro-mercantil del naranjo ha tenido, desde un principio hasta hace muy poco tiempo, un lunar de bulto.

Quiero referirme a la anárquica manera en que por los productores se venía haciendo la venta de la fruta, que es como sigue:

Se presenta en casa de un cosechero un individuo perfectamente indocumentado, diciendo ser mandatario de un confeccionador, cuyo nombre, pronunciado con énfasis y rodeado, al decir del sujeto, de una gran aureola de prestigios económicos, es las más de las veces completamente desconocido; pero aún bajo el supuesto favorable de que resulte ser el de una fuerte casa, siempre tenemos que, sin poderes que le acrediten como representante del comprador, hacer un trato a base de una buena fé, casi rayana en la candidez por parte del cosechero, pues conocido es que no hay hábito de firmar compromiso alguno, y que, basados en la costumbre, se habla tan sólo como de pasada de que el cobro se efectuará el domingo siguiente de terminada la cogida.

Como se vé, el procedimiento no es muy mercantil y deja al vendedor en situación poco firme, prestándose a abusos por parte del comprador.

Para obviar tales inconvenientes, se han creado recientemente las Cooperativas naranjeras, las cuales suprimen de una plumada todos aquellos riesgos, representando para sus asociados la seguridad del cobro y la tranquilidad de que absolutamente toda la cosecha ha de ser completamente cogida y pagada, quedando los árboles limpios en época oportuna, para que las faenas agrícolas se efectúen a su debido tiempo”.

Por lo que hemos podido averiguar, la Cooperativa Ondense de Exportación fue el primer Sindicato creado en Onda. El Ministerio de Fomento en su Memoria descriptiva de las Entidades agrícolas (1914) incluye a este Sindicato entre los fundados en el año 1908³⁶, mientras que el Instituto de Reformas Sociales, (1917) al constituir el Censo Electoral de Asociaciones Profesionales³⁷, nos da como fecha de su constitución el día 17 de abril de 1909.

Esta aparente contradicción no lo es tal. La segunda de las fecha corresponde, en realidad, al reconocimiento por parte del Ministerio de



Trabajadores de un almacén de naranjas de nuestra población, c.1935

³⁵ Sarthou Carreres, Carlos. Op. cit. Págs. 313-314.

³⁶ Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Acción social. Memoria descriptiva de las Entidades agrícolas. Madrid. Imprenta de Ricardo F. de Rojas. 1914.

³⁷ Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral de Asociaciones Profesionales en 30 de Junio de 1916. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1917.



Publicidad de comerciantes naranjeros de Onda (1927)

Hacienda de las ventajas fiscales a que tenía derecho en su condición de Sindicato constituido conforme a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906.

En efecto, consultados los archivos del Ministerio de Hacienda, hemos podido comprobar que las ventajas fiscales inherentes a su condición de Sindicato agrícola fueron aprobadas por Real Orden de fecha 17 de Abril de 1909.³⁸

“ S.M. de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría previo informe de las Direcciones generales de lo Contencioso, Contribuciones,

³⁸ Copiador General de Reales Órdenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.748. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

Timbre y Aduanas, ha tenido a bien resolver que se conceda a la Sociedad denominada “La Cooperativa Ondense de Exportación” (Castellón) los beneficios de los artículos 6º y 8º de la ley de 28 de Enero de 1906 para todos los actos y contratos en que intervenga, siempre que tengan por objeto cumplir fines sociales de los enumerados en el art. 1º y que se le denieguen los del art. 7º virtualmente derogado por la base tercera de la ley arancelaria de 20 de Marzo del mismo año”.

Es decir, Hacienda reconoce a nuestro recién creado Sindicato la exención en los impuestos del timbre y derechos reales, pero le niega la exención de derechos de Aduanas, al igual que venía haciendo con todos los Sindicatos tras la promulgación de la ley arancelaria de 1906 que les negaba este derecho.

Como su nombre indica, el Sindicato se constituyó para agrupar a los agricultores de nuestra población en la venta en común de sus cosechas, principalmente en el mercado exterior.

Apenas transcurridos unos meses desde su fundación encontramos a los directivos del sindicato ondense particularmente activos en defensa de los intereses naranjeros, tratando de extender sus propuestas entre el resto de agricultores de la Plana. Es así como nuestro sindicato convoca un mitin en Castellón, de cuya celebración ofrece amplia cobertura el periódico “Las Provincias”, en su edición de fecha 20 de Enero de 1908.

Cuenta el cronista que el mitin había sido iniciado por los naranjeros de Onda y acogido y secundado por la Sociedad Cooperativa de Naranjeros de Castellón.

Allí se habían concentrado agricultores de Castellón, Nules, Villarreal, Los Valles, y Burriana, además de los de Onda, todos ellos preocupados porque, tras la depreciación sufrida por el vino que había llevado a la ruina a una parte de la comarca, ahora llegaba la crisis de la naranja, golpe mortal que hundía en la miseria a miles de familias.

En primer lugar se dio lectura a las conclusiones redactadas por la comisión de Onda para resolver el problema naranjero, que eran como sigue:

“1ª. Tratados de comercio con Alemania, Rusia, Bélgica, Holanda, Suecia y Noruega y Dinamarca, en los que se conceda libre entrada de derechos a la naranja, que serán compensados con otros artículos de la columna de nuestro Arancel, que no perjudique a ninguna producción importante española.

2ª. Rebaja de las tarifas de ferrocarriles para llevar la naranja al interior de España y trenes rápidos fruteros para el Interior y frontera francesa.

3ª. Supresión de los derechos de consumos para las frutas en Madrid, Zaragoza y demás sitios donde esté establecido este impuesto.

4ª. Subvención a las Compañías de navegación que se comprometan a llevar directamente cajas de frutas a los puertos del Norte y Noroeste de España, como son Vigo, Marín, Pontevedra, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Loarca, Rivadesella, Santander, Bilbao y San Sebastián, desde cuyos puertos se puede llevar naranja a las provincias limítrofes.

5ª. Que por el ministerio de Estado se ordene a los cónsules de los puertos donde esté establecido el negocio de la naranja que intervengan y fiscalicen las subastas, defendiendo los intereses del comercio español.

6ª. Que sean exceptuadas del pago de contribución las industrias que tengan por objeto la fabricación de materiales para la confección y exportación de frutas, como son serrerías mecánicas, timbrados de papel, etc. etc.

7ª. Una ley para los Sindicatos naranjeros.

Tras la intervención de diversos oradores, habló, en nombre de la comisión de Onda, D. Constantino Emo, quien "dio las gracias a la Sociedad Cooperativa por haber acogido su iniciativa, y a los oradores y a todos los concurrentes por haberla secundado de una manera tan brillante y eficaz.

Estas palabras fueron muy aplaudidas, y el presidente entonces propuso, entre unánimes manifestaciones de aprobación, que se concediese expresivo voto de gracias a los individuos componentes de la comisión de Onda, que son los señores D. Manuel Sancho, conde de Fabraquer, D. Germán de Oscariz, D. Ramón M^a Emo, D. Vicente Ten, y D. Cristobal Salvá.

Finalmente, y como término de tan importante mitin, se acordó convocar para el próximo domingo a una Asamblea, a la que se invitará a todos los naranjeros"³⁹.

La labor de los ondenses en defensa de la producción naranjera era intensa. Tras el mitin de Castellón, la comisión de Onda se trasladó a Almazora, donde se había anunciado otro mitin que tenía el mismo objeto que el celebrado en la capital de la provincia.

Leemos en la prensa de la época⁴⁰: "El alcalde expuso el objeto de la reunión, y el señor conde de Fabraquer leyó las conclusiones aprobadas por el mitin de Castellón, que fueron recibidas con nutridos aplausos.

Habló luego D. Vicente Ten, de la comisión citada, manifestando que el pueblo de Onda había tomado sobre sí el trabajo de aunar las voluntades de todos los productores de la provincia, con objeto de encontrar medios de salvación en la presente crisis; señaló con gran acierto donde radicaba el mal, y concluyó afirmando que no estaba en el exceso de producción, sino en la mala administración de los mangoneadores, entregados en cuerpo y alma a los ingleses, el verdadero fundamento del estado lamentabilísimo del negocio naranjero.

D. Constantino Emo, también de la comisión, dijo que sin unión nada podría hacerse, y que convencido de que la catástrofe no tenía remedio sin un esfuerzo titánico, era de urgente necesidad el recabar esa unión, haciéndose una campaña activa y vigorosa en pro de ella. Propuso el nombramiento de una comisión que se uniese a la de Onda.

D. Ramón María Emo abundó en la misma idea, añadiendo que con la unión no sólo se conseguiría el mejoramiento material de los agricultores, sino también la derrota de los acaparadores de mala fé de los mercados extranjeros.

D. Fernando Oscariz, de Onda, en tonos vehementes, dijo que era preciso apartar toda idea política en este asunto, ya que aquella idea es causa de divisiones, y lo que precisamente se deseaba era la unión de todos los productores.

Y terminó el mitin con un expresivo voto de gracias a la comisión de Onda, que se ha impuesto el sacrificio de recorrer todos los pueblos para aunar voluntades.

Después los concurrentes, formando importantísima manifestación, acompañaron a los patrióticos hijos de Onda hasta la estación, donde hubo mucho entusiasmo.

Los ondenses visitarán próximamente, organizando mitins, Villarreal, Burriana, Nules y otras poblaciones, a fin de levantar el espíritu de los agricultores y secundar la loabilísima campaña de la Federación Agraria de Levante, con la que obra de completo acuerdo".

Unos días mas tarde la prensa nos informaba de la participación de los representantes de Onda en la Asamblea de naranjeros celebrada en la plaza



Etiqueta comercial Cooperativa Citrícola Castellonense

39 Las Provincias. 20 de Enero 1908.

40 Las Provincias. 21 de Enero 1908.

de toros de Castellón el 16 de Febrero de 1908 en las que se acordó, entre otros temas, solicitar el abaratamiento, rapidez y seguridad de los transportes por mar y por tierra de los productos agrícolas, y especialmente de la naranja, y en la que D. Fernando Gasset, tras dar expresamente las gracias a la Comisión de Onda por las conclusiones presentadas, rechazó el cargo para arreglar las diferencias entre la Comisión de Onda y la federación, que dijo no las hay.⁴¹

En la reunión que celebraron las cooperativas naranjeras en Junio de 1909 en el Sindicato de Riegos de Villarreal, acordaron federarse las de Castellón, Almazora, Onda Burriana, Sagunto, Petrés, Benavites y las dos Villarrealenses. Se constituyó una Junta Directiva compuesta de un representante de cada cooperativa, y otra Junta activa que se reuniría diariamente en el tiempo de la confección.⁴²

La prensa de la época se hizo amplio eco de lo acontecido en dicha reunión:

“Los Naranjeros. Federación de cooperativas. Villarreal (sábado noche), Reunidos en el salón de Sindicatos de esta ciudad numerosas cooperativas de Castellón, Burriana, Onda, Sagunto, Petrés, Bonativia, Almazora, Villarreal y otras, se han federado bajo un directorio, presidido por D. Manuel Peris.

El nuevo directorio ha acordado, por unanimidad, expedir los siguientes telegramas:

Ministerio de Fomento.- Reunidas las representaciones, sindicatos y cooperativas de los naranjeros de Levante, constituidos en federación, acuerdan saludar a V.E. e interesarle que impida que prosperen las reclamaciones del Sindicato maderero de Barcelona contra la real orden de 20 de octubre de 1895, por aceptar la agricultura exportación y federación forestal.- Peris.

Director general de Aduanas.- La Junta Central de cooperativas de Levante federadas acuerda interesar a V.E. no prosperen las injustas reclamaciones de los Sindicatos de fabricantes de envases de Barcelona contra la interpretación de la real orden de 20 de octubre de 1889, favorable a la agricultura y a la exportación.- Presidente, Peris.

Reina gran entusiasmo en esta comarca con motivo de la federación de las cooperativas de naranjeros”.⁴³

“Contra el egoísmo catalán. El sábado último celebrese en Villarreal la anunciada Asamblea a la que asistieron representantes de las siguientes asociaciones de productores de naranja:

Cooperativa de Producción, de Burriana; Cooperativa Naranjera y Sindicato Agrícola de Producción, de Castellón; Sindicato Agrícola del Mijares y Sindicato Naranjero, de Villarreal; Cooperativa Ondense y Sindicato Agrícola, de Onda; Cooperativa de Naranja, de Almazora; Cooperativa Primitiva

Naranjera, de Sagunto; Cooperativa Naranjera, de Petrés y Sindicato Agrícola Benavitense, de Benavites.”⁴⁴

El día 1 de Agosto de 1909 se constituyó mediante escritura pública la Federación Naranjera, compuesta por 19 entidades, entre ellas nuestro Sindicato Agrícola “La Cooperativa Ondense de Exportación, de Onda”, que en aquellos momentos⁴⁵ contaba con 118 socios, bajo la presidencia de D. Joaquín Emo.

También el cronista Carlos Sarthou menciona en su obra a nuestra Cooperativa. Según este autor, en 1º de Agosto de 1909 una porción de cooperativas naranjeras se agruparon mediante escritura para constituir la Federación Naranjera.



Trabajadores de un almacén de naranja. Onda 1905. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

41 El País. 17 de Febrero 1908.

42 El Restaurador. 26 de Junio 1909.

43 La Correspondencia de España. Madrid. Domingo 20 de Junio 1909.

44 El Pueblo. Núm. 6201. Valencia. Viernes 25 de Junio de 1909.

45 Sarthou Carreres, Carlos. Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Castellón. Barcelona. Establecimiento Editorial de Adolfo Martín. 1913. Pág. 318.

El objeto de la Federación Naranjera era, según Sarthou, “unificar los servicios, establecer otros de interés general, comprar materiales de confección en grande escala, etc.” Estaba formada por 19 entidades, con un total de 3.216 socios, de los que 118 pertenecían al Sindicato Agrícola La Cooperativa Ondense de Exportación, de Onda.⁴⁶

Cuando en Abril del año 1910 el gobernador civil de la provincia, don Eduardo García-Bajo Gullón visitó la población de Onda se trasladó, entre otras instalaciones, al almacén de la Cooperativa naranjera, deteniéndose ante un interesante grupo de lindísimas muchachas que preparaban diestramente una caja de las mejores naranjas, ofreciéndosela a la bondadosa señora del gobernador así que dieron por terminada en breves instantes la curiosa operación⁴⁷.

En la Asamblea naranjera celebrada en Valencia el 12 de Noviembre de 1921 para protestar en nombre de la producción agrícola de la región de la política arancelaria del Gobierno se acordó remitir al Presidente del Consejo de Ministros las quejas del Sector. Entre los asistentes a la Asamblea, figuraban la Cooperativa Ondense, de Onda, así como el Ayuntamiento de Onda.⁴⁸

El mercado inglés era fundamental para nuestros exportadores, dada la capacidad de compra de la metrópoli del imperio británico. En Septiembre del año 1922 se celebró una nueva Asamblea naranjera, esta vez en el Círculo de la Unión Mercantil de Castellón, con asistencia de Ayuntamientos, Sindicatos y otras entidades agrícolas de toda la comarca naranjera. En ella se protestó contra las gestiones que se estaban realizando en Asturias por parte de los mineros del carbón para impedir la firma del Tratado con Inglaterra. Entre las numerosas entidades que mandaron telegramas a la Presidencia del Consejo de ministros pidiendo al Gobierno que ratificase el Tratado Comercial con Inglaterra se encontraban la Cámara y Cooperativa de Onda.⁴⁹

Entre los asistentes a la Asamblea naranjera convocada por el Ayuntamiento de Valencia, y celebrada en la Lonja de dicha ciudad en Octubre de 1922 no figura nuestro Sindicato, acudiendo en representación de los agricultores ondenses el Ayuntamiento de Onda, la Cooperativa Nueva, y el Sindicato Agrícola de Onda.⁵⁰

En 1º de Abril de 1923, y bajo la denominación “Cooperativa Ondense”, el Sindicato, constituido en Abril de 1909, contaba con 124 socios, y la labor que realizaba consistía en la adquisición de abonos, etc. para los socios, y venta de la naranja de los asociados.⁵¹

46 Sarthou Carreres, Carlos. Op. cit. Págs. 317-318.

47 Heraldo de Castellón. 15 de Abril 1910.

48 El Pueblo. 13 de Noviembre 1921.

49 Heraldo de Madrid. 19 de Septiembre 1922.

50 Las Provincias. 10 de Octubre 1922.

51 Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura y Montes. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Abril 1923. Madrid. Establecimiento tipográfico Nieto y Compañía. 1923. Págs. 194-195.

En Enero del año 1926 el sector naranjero de la Provincia de Castellón remitía un telegrama dirigido al Ministro de Hacienda en el que le informaba de la difícil situación del sector como consecuencia de las recientes heladas, solicitando del Ministro la desaparición del impuesto al transporte de las frutas. Firmaban ese telegrama por parte de nuestra ciudad el Sindicato de Riegos, Sindicato de Policía Rural, Cooperativa Nueva, Cooperativa Ondense, y Ayuntamiento Constitucional de Onda.⁵², lo que nos confirma que la Cooperativa Ondense continuaba activa en esas fechas.

El 26 de Julio de 1930 se celebró en el Salón de Actos del Sindicato Agrícola Obrero San Isidro la Asamblea de Entidades agrarias de la provincia para tratar sobre el desarrollo del problema naranjero, ante la tendencia de los poderes públicos hacia su intervención. El acto estaba organizado por la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas. A dicho acto acudieron los siguientes representantes de organizaciones agrarias de Onda: Vicepresidente de la Cooperativa Nueva de Exportación; presidente del Sindicato de riegos; don Ismael Castañ de la Cooperativa Ondense de Exportación; don Joaquín Gaya, presidente de la Cooperativa La Defensa; presidente y vocal del Sindicato de Policía Rural; presidente y vocales del Sindicato Agrícola; presidente y vicepresidente de la Cooperativa “La Amistad Ondense”.⁵³ Como vemos, en estas fechas ya eran al menos cuatro las cooperativas comercializadoras de naranja instaladas en nuestra población.

En las estadísticas publicadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1934, con datos referidos a Diciembre de 1933, no aparece nuestro Sindicato⁵⁴, encontrando en su lugar (Sindicatos agrícolas que funcionan, reconocidos por el Ministerio de Hacienda, con arreglo a la Ley de 28 de enero de 1906) al “Sindicato Cooperativa Nueva de Exportación”, domiciliado en la calle García Hernández de Onda, con fecha de reconocimiento por el Ministerio de Hacienda la del día 16 de Enero de 1924, que en aquel momento contaba con 62 socios, con Responsabilidad solidaria y mancomunada, y cuya labor declarada consistía en la Compra y venta en común de Abonos; el “Sindicato Agrícola Cooperativa La Amistad”, reconocido el 15 de Agosto de 1925, domiciliado en la calle San Luis, 1, con 53 socios y un capital efectivo de 16.900,60 pesetas; y el “Sindicato Agrícola Cooperativa Ondense La Defensa”, con fecha de reconocimiento el 23 de Marzo de 1928, domiciliado en la calle de los Angeles, 13. Este Sindicato contaba a finales del año 1933 con un capital efectivo de 6.000,00 pesetas y 14 socios. Los dos últimos Sindicatos mencionados también manifiestan la Responsabilidad solidaria y mancomunada entre sus socios, consistiendo su labor en la Compra y venta en común de Naranjas.

En cuanto a la ubicación de las instalaciones de la Cooperativa, éstas estaban situadas en la calle San Luis en un almacén que en el año 1936 era

52 Heraldo de Castellón. 16 de Enero 1926.

53 Diario de la Mañana. 27 de Julio 1930.

54 Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores. 1934. Viuda de M. Navarro. Madrid. Págs. 88-89.

propiedad en un 50 por 100 de Albina y Elisa Piñón Campos y el otro 50 por 100 propiedad de los Herederos de Heliodoro Piñón, por el que satisfacían una renta en dicha fecha de 2.000 pesetas anuales⁵⁵.

Todavía vivió este Sindicato, cual ave Fenix, un nuevo intento de resurgir de sus cenizas en la inmediata posguerra civil española. Entre la documentación conservada en el archivo de la Cooperativa y Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza hemos encontrado copia del acta de refundación de esta cooperativa naranjera, fechada el 5 de diciembre de 1938, que transcrita literalmente, dice:

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA ONDENSE DE EXPORTACION PARA LA CAMPAÑA NARANJERA DE 1938-1939

En Onda a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en el salón de sesiones de la Sala Capitular, convocados por pregón los cosecheros de naranja de este término municipal con los socios fundadores que quedan en la localidad de la antigua Cooperativa Ondense de Exportación, el Secretario de ella, Don Francisco Guardiet Emo, hizo uso de la palabra manifestando la conveniencia de reanudar vueltos ya a la normalidad, el funcionamiento de la Cooperativa, y si ello lo consideraban así los asistentes, designar en esta misma reunión y para resolver los asuntos urgentes y gestiones oficiales, la nueva Junta para la presente campaña.

El acuerdo fue unánime, designando como directores de la Cooperativa el número reglamentario de nueve cosecheros, que recayó en los siguientes señores:

- Presidente D. Bautista Gálver Safont
- Vice D. Jose M^a Llopico Gallén
- Tesorero D. Ismael Castañ Verdía
- Secretario D. Francisco Guardiet Emo
- Vice D. Bautista García Guinot
- Contador D. Joaquín Nebot Climent
- Vocales D. Vicente Huguet Olucha
- D. José Arnau Peris
- D. Bautista Manuel Remolar

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente que leída y hallada conforme la firman los presentes en la villa y fecha ut supra.

Eran tiempos difíciles, y los resultados de la campaña, en plena Guerra Civil, no acompañaron a las expectativas de unos agricultores necesitados con urgencia de ingresos con los que afrontar su complicada situación económica personal. En el mes de Febrero de 1940 encontramos de nuevo referencias a este Sindicato en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la

Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza, donde, al tiempo que se niega su pretendida condición de filial de esta última, se da cuenta de los malos resultados obtenidos por la Cooperativa Ondense de Exportación en la campaña de 1938-1939, que condujeron a su liquidación definitiva.⁵⁶

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

CUOTA NORMAL MENSUAL
ENTREGA DE LIQUIDACIÓN

D. *Cooperativa Ondense de Exportación*
con domicilio en *Onda - calle Carmen n.º 10*
que ejerce la actividad de *Exportación Naranja*
en la ciudad de *Onda - Pcia. Castellón*, presenta la siguiente

DECLARACIÓN de los salarios satisfechos durante el mes de *Febrero* de 1939

CONCEPTOS	Número de Trabajadores	SALARIOS		Totales por conceptos
En efectivo:				
1.ª semana..	58	1746	60	
2.ª semana..	52	1552	60	
3.ª semana..	56	1956	20	
4.ª semana..	64	2104	65	
5.ª semana..				
Mes.....		7360	05	
Otros emolumentos:				
Habitación..				
Manutención				
Beneficios...				
Propinas....				
Total por todos conceptos.....				7360'05

La cuota supone la siguiente LIQUIDACIÓN:

Total por todos conceptos.	CUOTA NORMAL
Pesetas 7360'05	El 6 por 100
	Pesetas 441'60

cuyo importe de pesetas *Cuatrocientos cuarenta y una con 60 cmy.* (en letra)

entrega con *1* Hojas de DECLARACIÓN DE SUBSIDIADOS, firmadas y selladas, para la CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES, Delegación de *Onda* el *21* de *Noviembre* de 1939. A. de la V.

Recibido en nombre de la N. de S. F.

[Firma]

Sello Mod. 10 A.

Hoja liquidación Seguros Sociales 1939

55 Comité Antifascista y del Frente Popular de Onda. Libro Registro de fincas expropiadas.

56 Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva Número 1 (1940-1945). Folios 5v y 6r.

Alumnos bajando de la Escuela del Castillo. Fototipia Thomas c. 1920

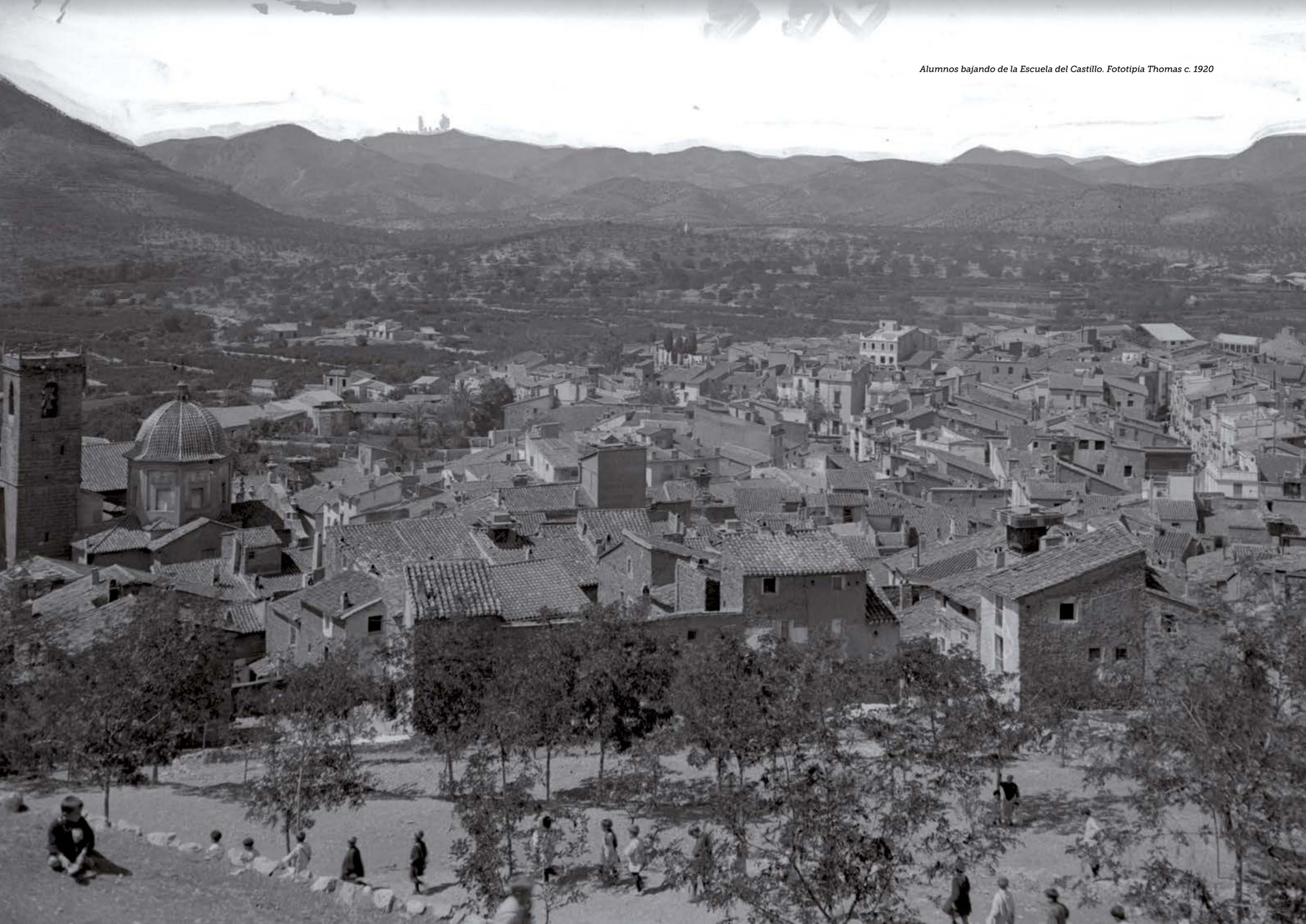




Tabla principal del retablo de San Antonio y Santa Bárbara, de Juan de Juanes. Carlos Sarthou, 1913

9. COOPERATIVA DE CONSUMO E INSTRUCCIÓN DEL OBRERO

El Reglamento-tipo para los Círculos de Obreros Católicos, aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas celebrada en Tortosa en Diciembre de 1887, dedicaba los arts. 89 a 101 a regular el funcionamiento de la Cooperativa de Consumo que pudiera establecerse dentro del Círculo.

El mismo Reglamento dedica el Capítulo IV a los medios de conseguir el fin instructivo del Círculo. Así, leemos en el artículo 26: "Para cumplir el Círculo su fin instructivo, se establecerá el Patronato de la Juventud Obrera, cuyo reglamento va adjunto. A dicho Patronato pertenece abrir clases nocturnas de primera enseñanza tan luego como el estado de fondos lo permita, o cuando algún socio se ofrezca voluntariamente a desempeñarlas. De idéntica manera y sucesivamente se procurará el dar la enseñanza de aquellos conocimientos especiales que tengan aplicación mas general a los socios del Círculo".

Una vez abandonada la idea de los Círculos y habiendo apostado por las Cooperativas y Sindicatos, aquellas inquietudes de los Círculos son trasladadas por el P. Vicent hacia la creación de Cooperativas de Consumo e Instrucción.

Leemos en la prensa del 1 de Junio de 1907: "El infatigable apóstol de los obreros, reverendo P. Antonio Vicent, de la Compañía de Jesús, ha estado recientemente en Onda (Castellón) y ha fundado un Sindicato de producción y venta para las fábricas de azulejos y similares.

Ha fundado también una Cooperativa de consumo para los 600 obreros de las 18 fábricas allí existentes....."⁵⁷

La Cooperativa de Consumo e Instrucción del Obrero tiene por tanto su origen en aquellas primeras iniciativas del P. Vicent en nuestra localidad.

Encontramos una primera referencia a la fecha de reconocimiento de esta Cooperativa en el Censo Electoral preparado en 1916 por el Instituto de Reformas Sociales⁵⁸. Así, en la sección "Cooperativas" aparece la "Cooperativa de consumo e instrucción del obrero" de Onda, a la que otorga como fecha fundacional la del día 23 marzo 1909, fecha que, probablemente, corresponda con la de su reconocimiento por el Ministerio de Hacienda (recordemos que la "Cooperativa ondense de exportación" fue reconocida por Hacienda por Real Orden de fecha 17 de Abril de 1909, prácticamente en idénticas fechas).

Por las fotografías de la época hemos podido saber que esta Cooperativa tenía su sede en la actual Plaza del Almudín, en el mismo local donde con posterioridad impartirían sus clases las Hermanas de la Consolación.

La Cooperativa tenía dos cometidos: el consumo (adquisición y posterior venta de productos al mejor precio para los obreros), y la instrucción (formación

⁵⁷ El Vigía Católico de Ciudadela. Núm. 2.766. Ciudadela. 1 de Junio 1907.

⁵⁸ Instituto de Reformas Sociales. Op. cit. 1917.

de los obreros y de sus hijos, siempre bajo el ideario católico). Mientras que no hemos podido encontrar evidencias del primero de sus cometidos, si ha sido posible rastrear la actividad del segundo, en gran medida siguiendo la estela dejada por el profesor contratado al efecto, D. Juan Manuel Borrás.

Así, leemos en la prensa publicada el mes de Septiembre de 1910:

“El día 1º de Octubre se inaugurará en el salón de la Cooperativa de consumos y protección del obrero una escuela montada con arreglo a los últimos adelantos, siendo dirigida por el virtuoso profesor y culto escritor don Juan Manuel Borrás, muy conocido de los lectores de El Restaurador”⁵⁹



D. Juan Manuel Borrás Jarque. Profesor de la escuela de la Cooperativa

Juan Manuel Borrás Jarque había nacido el 5 de Marzo de 1885 en Vinaroz. A los 18 años marchó a Blanes para estudiar en el seminario. Fué religioso de la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia, fundada por el padre Manyanet (promotor de la construcción del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, de Barcelona), y en el año 1906 había sido presentado al Obispo de Vic para recibir las primeras órdenes sagradas en vista al sacerdocio. Abandonó la vida religiosa, y en unas fechas indeterminadas obtuvo el título de Magisterio Elemental y luego Superior.

En la revista vinarocense “San Sebastián” firma dos artículos, en noviembre de 1908 y marzo de 1909 desde Barcelona-Hostafranch.

En Octubre de 1910 Juan Manuel Borrás es presentado en Onda, en el acto público fundacional, como profesor de la recién fundada escuela de la Cooperativa de consumos e instrucción del obrero. La escuela, entendemos que a instancias del profesor, se puso bajo la advocación de la Sagrada Familia, institución a la que había pertenecido Juan Manuel en su etapa como religioso:

“El domingo día 2 celebrese en el salón de conferencias de la Cooperativa de consumos e Instrucción del obrero, la apertura de una escuela católica bajo la advocación de la Sagrada Familia.

El acto empezó a las 9 de la noche, tomando parte varios oradores, que tras la presentación del ilustrado profesor D. Juan Manuel Borrás por el señor Presidente de la Cooperativa, dirigieron la palabra al selecto público que llenaba el espacioso local, cosechando muchos y merecidos aplausos.

59 El Restaurador. Tortosa. 9 de Septiembre 1910.



Instalaciones de la Cooperativa de Consumo en la Plaza del Almudín



Detalle de la fachada de la Cooperativa de Consumo



Escudo Colegio de la Sagrada Familia de Onda

El joven Antonio Ballester, de esta cooperativa, se expresó en valenciano y probó maravillosamente la marcha de la sociedad y los medios que deben emplearse para que la escuela que hoy se inauguraba adquiriese el mayor desarrollo posible.

El joven Enrique Granell, de la Cooperativa de Burriana, explicó con mucha oportunidad el desarrollo de la escuela católica del Sindicato católico de Burriana; manera de funcionar las cajas de ahorros, de socorros y la sección de abonos, que tan buenos resultados están produciendo allí donde funcionan.

D. Germán Llorens, maestro de Ribesalbes, hizo un estudio crítico y altamente filosófico de la enseñanza cristiana y, con su indiscutible autoridad en esta materia, probó prácticamente la identidad de la escuela laica y neutra, ambas atentatorias a la vida social de los pueblos.

El nuevo profesor D. Juan Manuel Borrás subió a la tribuna entre los aplausos de la concurrencia: "Seré breve, nos dijo, porque no soy orador; de mi nada podéis exigir, mis obras os dirán si soy digno o no de los aplausos y saludos que me tributáis". Da las gracias al Presidente y Junta, acabando con un saludo paternal y cristiano para sus noveles discípulos.

Últimamente el Rdo. D. José Gorriz, socio de la cooperativa, resume lo dicho por los oradores y fustiga a los apóstoles del laicismo; excitando a los padres para que la vida social y doméstica sea una escuela de costumbres españolas y cristianas que produzcan hombres dignos de Dios y útiles a la sociedad: "No esperéis, decía, que la labor del maestro transforme a vuestros hijos; la mejor y más práctica escuela es la del hogar y la del ejemplo que deis a vuestros hijos". Expuso el verdadero concepto de la educación del joven basada en el santo temor de Dios; acabó dando las gracias a los socios y haciendo votos para que se repitan estas lecciones que ilustran al obrero y proporcionan a la sociedad motivos de reconocimiento y gratitud.

En este Colegio cuya inauguración queda reseñada, se darán lecciones de Francés, Latín, Dibujo y Música; además del grado de Bachiller.⁶⁰

Pocas semanas después, encontramos a los alumnos del Colegio participando en la procesión de la Inmaculada: "Por la tarde, después de Vísperas, organizóse la Procesión que resultó lucidísima. Con las airoas marchas de la música alternaba el Coro de niños del Colegio de la Sagrada Familia, que entonó el "Monstra te" de Rossini, causando grande efecto"⁶¹.

El 20 de Diciembre de 1910 encontramos la firma del profesor Juan Manuel Borrás actuando como cronista para "El Restaurador" de los actos organizados en Onda el domingo 18 de Diciembre por los congregantes de María Inmaculada y San Luis Gonzaga⁶².

En Enero de 1911, la prensa seguía haciéndose eco del devenir de la Cooperativa:

60 El Restaurador. 5 de Octubre 1910.

61 El Restaurador. 13 de diciembre 1910.

62 El Restaurador. 20 de Diciembre 1910.

"De colosal éxito se puede calificar el triunfo alcanzado por los católicos de Onda el domingo pasado, con motivo de celebrar la Cooperativa de consumo e instrucción del Obrero la fiesta de la Sagrada Familia, patrón de la escuela y colegio que funciona en el salón de la Cooperativa dirigida por el profesor D. Juan Manuel Borrás....."

Recitaron poesías los alumnos del colegio con la habilidad de maestros, entre ellos: Valero, Manuel, Muñoz y Batalla, quien dijo una poesía latina de los clásicos; alumnos del bachillerato: Aguilera, Berbís, Colera y Bernat, del Comercio; Prades, Verdiá, Cotanda, Rull, Ballester, Ginot, Pérez, Gil, Muñoz, Aguilera, Ferrando y Álvaro, de la clase diurna; F. Pérez y Gaya de la nocturna; Juan B. Colera, de la lengua francesa pronunció un hermoso discurso, Antonio Bernat y Arcadio Abat recitaron trabajos en Francés, probando los adelantos que vienen haciéndose en este colegio. Los alumnos del Magisterio, Antonio Ballester y Manuel Colera probaron lo mucho que la clase pedagógica puede esperar de ellos, puesto que sus discursos fueron verdaderas oraciones científicas y de gran sabor cristiano inspiradas en la enseñanza católica.

Así mismo cosecharon grandes aplausos los alumnos Muñoz, Aguilera, Alvaro y Ferrando, que lucieron su habilidad poética y su gran afición cantando diferentes coros....."⁶³

Encontramos la firma del profesor Juan Manuel Borrás en unas poesías escritas con motivo del Centenario que la ciudad de Vinaroz celebró el año 1910 en honor de la Milagrosa Reliquia del Mártir San Sebastián, datadas en Onda el 19-1-1912, y publicadas en el periódico "El Restaurador".⁶⁴

El día 8 de Junio del año 1913 terminaba el plazo para que las Asociaciones pudieran reclamar su derecho a ser incluidas en el Censo de Asociaciones, y por tanto, su derecho de sufragio para elegir representantes en el Instituto de Reformas Sociales, en sus Juntas locales, en los Tribunales Industriales y en el Consejo de Emigración. En las páginas de Diario de Valencia, Severino Aznar se lamentaba⁶⁵ de que mas de la mitad de las Asociaciones agrícolas de la región valenciana no aparecían inscritas. Habiendo conseguido una prórroga, que terminaba el día 25 se ponía a disposición de los distintos Sindicatos y Asociaciones para facilitarles los trámites.

A esta llamada acudió nuestra Cooperativa de Consumo e Instrucción del obrero de Onda, por lo que sabemos de su existencia en esas fechas. Severino, contestaba a las Asociaciones que le habían encomendado de la presentación de sus documentos utilizando las páginas del Diario de Valencia⁶⁶, ante la imposibilidad, decía, de contestarles por carta:

"Cooperativa de Consumo e Instrucción del obrero de Onda.

63 El Restaurador. 28 de Enero 1911.

64 El Restaurador. 20 de Enero 1912

65 Diario de Valencia. 18 Junio 1913.

66 Diario de Valencia. 30 de Junio 1913.



Profesor y alumnos del Colegio de la Sagrada Familia de Onda, c. 1911

Presentados documentos. Recibirá tarjeta. Devuélvala llena, firmada y sellada.”

En la crónica que el periódico “El Restaurador” dedica a la fiesta del Sindicato Católico el 9 de Abril de 1913, al referirse a la procesión con que fue conducida a la Parroquia la imagen del santo desde los locales del Sindicato, podemos leer: “El guión estaba confiado a nuestros queridos amigos D. Eliseo Ginot, D. José Aguilera y D. Juan M. Borrás”⁶⁷.

Sabemos que en el año 1915 nuestro profesor seguía residiendo en Onda, suponemos que ejerciendo su labor docente en la escuela del Sindicato. Entre los numerosísimos artículos publicados por Borrás hemos identificado dos, publicados en la revista “La Hormiga de Oro”, datados el 13 de Marzo de 1915⁶⁸ y el 15 de Mayo de 1915⁶⁹, y firmados por Juan Manuel Borrás desde Onda.

En el acta de su matrimonio, contraído en Villarreal con Maria Gracia Bono Boix el 20 de Julio de 1915 afirma ser natural de Vinaroz y vecino de Onda.⁷⁰

A partir de aquí, perdemos la pista de Juan Manuel Borrás en nuestra localidad, y tampoco hemos podido hallar noticias adicionales de nuestro Sindicato.

En el ejemplar de “La Hormiga de Oro” publicado el 10 de Febrero de 1917 hallamos un nuevo texto firmado por Juan Manuel Borrás, esta vez desde Burriana.

Aunque partió hacia nuevas tierras, el profesor nunca olvidó sus años de docencia en nuestra ciudad. En diversos artículos publicados en el semanario “La Hormiga de Oro” aparecen referencias a Onda. Así, en el ejemplar de fecha 8 de Agosto de 1921 publica el texto del Himno a Santa Clara (compuesto para el Convento de monjas clarisas de Onda y musicado por doña Esperanza de Alós –posiblemente Esperanza Tormo, esposa de Juan Bautista Alós-).⁷¹ En el ejemplar de fecha 2 de Abril de 1931 comenta el final de la procesión del Santo Entierro en la Parroquia de Onda⁷², y en el número publicado el 9 de Abril de 1931 cuenta las tradiciones de la mañana del Domingo de Pascua en nuestra villa⁷³.

Sabemos que en el año 1919 ejercía su labor docente en Ortells, y en el año 1924 en Cáliz. Antes de la guerra civil, en 1934, había formado la “Asociación de Maestros Católicos” de la Provincia de Castellón. Sufrió persecución y trabajos forzados durante la revolución y denuncias en el periódico castellanense “La voz del pueblo” en 1937.

⁶⁷ El Restaurador. 9 de Abril 1913.

⁶⁸ La Hormiga de Oro. 27 de Marzo 1915.

⁶⁹ La Hormiga de Oro. 22 de Mayo 1915.

⁷⁰ José Antonio Gómez Sanjuan. “Juan Manuel Borrás Jarque”. Centro de Estudios del Maestrazgo. Boletín nº 10. Abril-Junio 1985. Pág. 36.

⁷¹ La Hormiga de Oro. 6 de Agosto 1921.

⁷² La Hormiga de Oro. 2 de Abril 1931.

⁷³ La Hormiga de Oro. 9 de Abril. 1931.

Tras la contienda, reanudó su actividad como maestro. Fue nombrado Inspector de Primera Enseñanza el día 15 de febrero de 1939, e Inspector jefe en mayo de 1941. Falleció en Castellón el día 27 de enero de 1945⁷⁴.

⁷⁴ José Antonio Gómez Sanjuan. Op. cit. Págs. 37-38.



10. SINDICATO INDUSTRIAL OBRERO

El Padre Vicent, al referirse al *Círculo de Obreros Católicos de Onda* en su obra publicada en el año 1893⁷⁵ nos informaba de que en el *Círculo* estaba instalada la *Congregación de San Luis Gonzaga*, de la que afirmaba no poder consignar el número de congregantes por falta de datos.

Hemos visto también como pocos años después se pierden las noticias en relación al *Círculo de Onda*, del que suponemos una pronta desaparición y su sustitución por los *Sindicatos* que hemos estado estudiando.

Ello no obstante, la *Congregación* permaneció en el tiempo, contando con un entusiasta impulsor, el reverendo D. José Gorrís Remolar.

D. José Gorrís nació en Onda en el año 1875. Estudiante del seminario de Tortosa, recibió órdenes menores en Mayo de 1899⁷⁶, el Subdiaconado en Diciembre de dicho año⁷⁷, y el Diaconado en Junio de 1900⁷⁸. En Marzo de 1902 ya lo encontramos como Presbítero en Onda⁷⁹, donde desarrolló toda su carrera eclesiástica.

En Diciembre de 1908 lo encontramos como director de la *Congregación de la Inmaculada*. En la crónica de la velada celebrada en Onda en honor de la Virgen Purísima (María Inmaculada) y del Papa Pío XII ocupó la presidencia del estrado como director de la *Congregación*. Por dicha crónica sabemos también que el presidente de la *Congregación* era D. Samuel Canelles⁸⁰.



Reverendo D. José Gorrís Remolar

75 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 480 y 481.

76 El Estandarte Católico. 27 de mayo 1899.

77 El Estandarte Católico. 23 de Diciembre 1899.

78 La Verdad. 9 de Juno 1900.

79 El Ebro. 1 de Marzo 1902.

80 El Restaurador. 17 de Diciembre 1908.

También sabemos, por su intervención en el acto celebrado el 2 de Octubre de 1910, que el Rvdo. D. José Gorris era en esa fecha socio de la Cooperativa de consumo e Instrucción del obrero⁸¹.

Cuando en Diciembre de 1910 la Congregación de la Inmaculada celebró la festividad de su Patrona, allí se encontraba el Rvdo. D. José Gorris, Director de la Congregación, satisfecho al ver coronados sus esfuerzos.⁸²

La crónica que publica el día 20 de Diciembre de 1910 el profesor Juan Manuel Borrás en el Restaurador describe con detalle los actos celebrados el día 18 organizados por los congregantes de María Inmaculada y San Luís Gonzaga, bajo la dirección del Rvdo. Gorris⁸³.

En relación a la obra de los Patronatos, en la prensa de Enero de 1910 leemos las siguientes reflexiones, firmadas por un tal José M^a Gich: "Tumultuosamente han ido sucediéndose las doctrinas y las obras. Se han implantado Círculos, Patronatos, Asociaciones mixtas, Sindicatos, etc., sin obedecer a un plan fijo y constante, de antemano trazado.

Pero ha venido el tiempo y con sus lecciones derivadas de la experiencia ha enseñado mas que todos los libros y programas y ha llegado a depurar el movimiento social concretándolo en torno a un eje: el Sindicato.

Únase el Patronato al Sindicato, a la Unión profesional, de tal manera que venga a constituir una antesala del mismo, y se tendrá logrado el ideal en materias sociales, ideal que podemos sintetizar en la fórmula siguiente:

Patronato = Cultura

Sindicato = Organización⁸⁴

Es así como encontramos un nuevo Sindicato en nuestro camino: El Sindicato Industrial Obrero, del que la prensa de la época presenta como fundador y alma del mismo al Rvdo. D. José Gorris, Director de la Congregación.

Las primeras noticias que hemos hallado de este Sindicato aparecen en prensa en Diciembre del año 1912, relacionadas con la inauguración de un nuevo local, cedido por los consortes D. Samuel Canelles y D^a María Canelles (la figura de D. Samuel Canelles ya había aparecido con anterioridad en estas líneas como Presidente de la Congregación de la Inmaculada).

Leemos en la prensa el 18 de Diciembre de 1912: "El Sindicato Industrial Obrero ha inaugurado un nuevo local con gran solemnidad el pasado domingo. Para solemnizar tan Fausto suceso hubo misa de Comunión general, que estuvo muy concurrida, y una velada-mitin que fue brillante, y en la que tomaron parte los oradores D. Antonio Ballester, D. Joaquín Manglano, D. Ramón Puchol, D. Manuel Poveda, D. Juan Pérez Lucía y el reverendo P. José Gorris, todos los cuales fueron muy aplaudidos.

81 El Restaurador. 5 de Octubre 1910.

82 El Restaurador. 13 de Diciembre 1910.

83 El Restaurador. 20 de Diciembre 1910.

84 El Restaurador. 20 de Enero 1912.



Fábrica de Peris. Carlos Sarthou, 1913.

En el acto de la toma de posesión del nuevo local fueron repartidos a 12 niños pobres lotes de ropa".⁸⁵

Noticia que amplía pocos días después el diario "El Restaurador": "La inauguración del nuevo local del Sindicato en la casa que con un desinterés que les honra en gran manera ceden los distinguidos y piadosos consortes D. Samuel Canelles y D^a María Canelles, tuvo lugar por la noche del domingo 15 del corriente, con un acto solemne, con una velada católico social de imperecederos recuerdos, por las enseñanzas que allí se vertieron, para todos los que tuvimos la dicha de asistir.

.... a las 8 y media ocupa el estrado la presidencia, formada por el Rdo. D. José Gorris, Director de la Congregación y fundador y alma del Sindicato,...

Juan Pérez Lucía compara el Sindicato Industrial Obrero de Onda con el árbol bendito de Guernica cuyas raíces están en la tierra y cuyas ramas tocan el cielo, siendo así que hace sólo dos años era una pequeñísima semilla.

Cierra tan hermosa como provechosa sección católico social el celoso e incansable Director, Rdo. D. José Gorris Pbro.da por terminado el acto, no

85 Las Provincias. Valencia. Miércoles 18 de Diciembre 1912.

sin antes invocar la protección de la Inmaculada y del Patriarca San José, bajo cuyos auspicios se ha colocado el Sindicato y su nueva casa social.⁸⁶

En Enero de 1913 las Congregaciones de los jóvenes que se cobijan bajo la bandera de María Inmaculada y San Luí Gonzaga deciden federarse. Constituida la Junta, el Rvdo. D. José Gorris es nombrado Secretario de la federación.⁸⁷

Encontramos de nuevo noticias de la actividad social unos pocos meses después, en Abril del año 1913: "El Sindicato Agrícola Industrial Obrero-Católico de esta población obsequiará a su excelso Patrono el Patriarca San José con las siguientes fiestas:

El sábado, día 5 de Abril, un gran toque de campanas y pasacalle por las típicas dulzainas anunciando la fiesta con que el Sindicato honra a su Patrono.

Domingo, a las siete, misa de comunión general para los señores socios y a la que podrán asistir también las señoras.

A las nueve, bendición solemne en la Casa Social de la imagen de San José y su traslado en procesión a la Parroquial, donde se celebrará enseguida la Conventual, cantándose una misa Motu Proprio bajo la inteligente dirección de D. Juan Bta. Ramos. El panegírico estará confiado al notable orador sagrado Rdo. P. Sala, franciscano.

A las doce, pasacalle por la afamada banda de música de Almazora.

Por la tarde, de dos a cuatro, concierto ante la Casa Social por la referida banda, que ejecutará escogidas composiciones. A las cuatro, solemne procesión con la imagen de San José".⁸⁸

En la crónica de lo acontecido en la fiesta del Sindicato Católico, el cronista se refiere una vez más al Rvdo. D. José Gorris como Director espiritual del Sindicato y alma del mismo. Menciona que el guión de la procesión estaba confiado a D. Eliseo Ginot, D. José Aguilera y D. Juan M. Borrás. También se refiere a los Salones del Sindicato, donde no se podía dar un paso debido al elevado número de asistentes a los actos.

Al referirse a los plácemes recibidos al finalizar la velada, el cronista nos proporciona el nombre del Presidente del Sindicato en aquellos momentos: D. Bautista Ballester.⁸⁹

Y a partir de este momento, perdemos la pista al Sindicato Industrial Obrero. Respecto al Rvdo. D. José Gorris, Director de la Congregación de la Inmaculada, autor de la letra del Himno a la Inmaculada (con música compuesta por D. Juan Bautista Ramos), y alma de este Sindicato, murió asesinado a la edad de 61 años en las inmediaciones de Bechí el 11 de Septiembre de 1936, junto con otros 25 religiosos y seglares ondenses⁹⁰.

⁸⁶ El Restaurador. 23 de Diciembre 1912.

⁸⁷ El Restaurador. 22 de Enero 1913.

⁸⁸ El Restaurador. 1 de Abril 1913.

⁸⁹ El Restaurador. 9 de Abril 1913.

⁹⁰ Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y provincia. Pieza separada del término municipal de Onda. Estado número 1. Pág. 2.



Himno de la Congregación

Eleven nuestras voces Pregónese muy alto
mil cantos de alegría que siendo Virgen pura
y glorias a María fué Madre de ternura
no dejen de entonar. del Dios que se encarnó.

Resuenen los espacios Y junto con su Hijo
con himnos de ventura del hombre enamorado
y toda criatura también crucificado
la ensalcen sin cesar su pecho se quedó.

Anúnciese a los orbes Por gratitud debemos
que en Ella se recrea rendirle los amores
el que los mundos crea cantando sus loores
al «fiat» de su voz. con santa fruición.

Y en Ella se complace Y siempre nuestroslabios
quien manda omnipotente alaben a María
que todo lo existente bendigan noche y día
cumpla pronto y veloz. su pura Concepción.



Estampa de la Inmaculada con su Himno, letra del Rvdo. D. José Gorris y música de D. Juan Bta. Ramos



Calle Santa Ana. Carlos Sarthou, 1913

11. SINDICATO AGRICOLA OBRERO DE ONDA (20 de Abril 1912)

Conforme a la ley de Sindicatos de 1906 (art. 2º) "Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada".

En 28 de enero de 1908 se publicaba el Reglamento para la ejecución de la ya mencionada Ley. En su artículo 1º el Reglamento decía:

"Presentados que sean al Gobierno de la provincia, para la constitución de Sindicato agrícola, la instancia y los anejos y documentos que requiere el art. 2º de la ley de 28 de enero de 1906, serán al día siguiente comunicados al Ministerio de Fomento, para que éste, dentro de los veinte días subsiguientes, lo remita a Hacienda, expresando las conclusiones de su examen:

1º. Sobre si es o no y si debe o no ser tenido como verdadero Sindicato agrícola, según su formación y sus fines, dentro de la citada ley, el que pretende ser inscrito en el Registro especial; y

2º. Sobre aplicación, caso afirmativo, de las exenciones, devoluciones, preferencias y demás auxilios por la misma ley señalados al Sindicato que se intenta registrar....."

Aunque heredero de los principios del P. Vicent, estimamos que el Sindicato Agrícola Obrero de Onda no puede considerarse como fundado personalmente por el sacerdote jesuita. En efecto, el P. Antonio Vicent murió en Valencia el 9 de Junio de 1912, y en base a la documentación encontrada, la creación de este Sindicato hay que datarla en Abril del año 1912.

Para hallar la fecha precisa de su fundación, acudimos a los archivos del Ministerio de Hacienda, actualmente depositados en el Archivo Histórico Nacional, donde encontramos en el Registro de Expedientes presentados el año 1912 los siguientes datos referidos a nuestro Sindicato:⁹¹

"Denominación: Sindicato Obrero Agrícola de Onda

Fecha de entrada: 4 Mayo 1912

Documentación: R.O. Fomento favorable, instancia, lista socios y Estatutos.

Tramitación del Expediente:

En 13 de Mayo de 1912, a informe favorable de las Direcciones del Timbre, Contencioso y Contribuciones, informe favorable.

En 20 de Mayo de 1915. La Subsecretaría propone la concesión.

En 24 de ídem. Con la Subsecretaría."

⁹¹ Sindicatos Agrícolas. Exención de Tributos. Registro de Expedientes. Año 1912. Págs. 171 y 172. Ministerio de Hacienda. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

El "Censo electoral de asociaciones profesionales en 30 de Junio de 1916"⁹², donde figura el Sindicato agrícola de Onda, nos da como fecha fundacional el 20 de abril de 1912, 14 días antes del registro del expediente fundacional en el Ministerio de Hacienda.

De la información conservada por Hacienda concluimos que aunque la documentación relativa al Sindicato entró en el Ministerio el 4 de Mayo de 1912, no pudo disfrutar de las ventajas fiscales hasta tres años más tarde, en concreto el 20 de Mayo de 1915.

Instrumento en manos de la lucha política entre conservadores (católicos) y liberales (anticlericales), estos últimos detectaron el gran número de sindicatos promovidos por la iglesia católica, que entendían podían influir en el voto de los asociados a favor de los partidos conservadores, razón por la que se dedicaron a poner cuantas trabas pudieron a la aprobación para los sindicatos agrícolas de las ventajas fiscales establecidas por Ley.

Para ello, y aunque el Reglamento de la Ley de Sindicatos agrícolas establecía unos plazos muy cortos para resolver respecto de su inscripción en los Registros especiales creados al efecto y el reconocimiento a los mismos de las ventajas fiscales, en los cuatro años en los que los liberales estuvieron en el gobierno (octubre de 1909 a octubre de 1913) se presentaron en el Ministerio de Hacienda un total de 59 expedientes procedentes de la región valenciana, aprobándose únicamente 2. Por el contrario, en el periodo de gobierno conservador que va de octubre de 1913 a diciembre de 1915 entraron procedentes de la región valenciana un total de 34 expedientes, aprobándose 60⁹³ (la mayoría de ellos retenidos varios años, siguiendo instrucciones políticas).

El 28 de Mayo de 1914, bajo gobierno conservador, el Ministerio de Hacienda dictó una Real Orden⁹⁴ con la que se pretendía poner término a la paralización en que se encontraban en ese momento 764 expedientes de Sindicatos agrícolas, paralización que consideraba improcedente, y que perjudicaba los intereses, tanto del Tesoro como del movimiento de sindicación agraria, que urgía fomentar y encauzar.

En virtud de dicha Real Orden se declaraba expresamente la vigencia de las exenciones referentes al Impuesto de Derechos reales, Timbre y Aduanas concedidos a los Sindicatos agrícolas por Ley de 28 de Enero de 1908, al tiempo que se decretaba que los expedientes en ese momento detenidos en el Ministerio de Hacienda referentes a los Sindicatos agrícolas debían ser objeto de resolución.

Esta Real Orden abría paso al desbloqueo de la situación de interinidad en la que se encontraba nuestro Sindicato desde su creación en 1912. Antes de la resolución de Hacienda, y a pesar del bloqueo político, el Sindicato se hallaba



Agricultor arando con caballería. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

ya inscrito en el Registro especial de Sindicatos, según oficio del Gobernador civil de la provincia de Castellón de fecha 2 de Agosto de 1914.⁹⁵

Tal como hemos comentado previamente al referirnos a la Cooperativa de Consumo e Instrucción del obrero de Onda, el día 8 de Junio del año 1913 terminaba el plazo para que las Asociaciones pudieran reclamar su derecho a ser incluidas en el Censo de Asociaciones, y por tanto, su derecho de sufragio

92 Instituto de Reformas Sociales. Op. cit. 1917. Pág. 18.

93 Garrido, Samuel. Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936). Edicions Alfons el Magnànim. 1996. Pág. 76.

94 Gaceta de Madrid. Núm. 174. 23 de Junio 1914. Págs. 784-785.

95 Copiador General de Reales Órdenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.821. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

para elegir representantes en el Instituto de Reformas Sociales, en sus Juntas locales, en los Tribunales Industriales y en el Consejo de Emigración. En las páginas del Diario de Valencia, Severino Aznar se lamentaba⁹⁶ de que más de la mitad de las Asociaciones agrícolas de la región valenciana no aparecían inscritas. Habiendo conseguido una prórroga, que terminaba el día 25 se ponía a disposición de los distintos Sindicatos y Asociaciones para facilitarles los trámites.

Afirmaba Severino Aznar que para inscribirse en el Censo les bastaba a los Sindicatos con escribirle una carta particular diciéndole que lo deseaban, y enviándole con la carta el Reglamento.

Si en el Reglamento constaba su aprobación por el ministerio de Hacienda o en el Gobierno civil de la provincia, ya no se necesitaban más documentos.

Si en el Reglamento no aparecía esa aprobación habían de enviar además un certificado, en el que constase que figuraba en el Registro de Asociaciones o en el de Sindicatos del Gobierno civil, o que había sido incoado en ese centro administrativo el expediente sindical.

Nuestro recién nacido Sindicato se puso en contacto con Severino Aznar, y por su respuesta, hecha pública a través de la prensa, confirmamos que en esas fechas todavía no había sido aprobado por el Ministerio de Hacienda. Así, leemos en el Diario de Valencia de fecha 30 de Junio de 1913⁹⁷:

“Sindicato Agrícola de Onda.- Mande Reglamento y certificado del secretario de ese Sindicato, haciendo constar que se ha presentado en el Gobierno civil y la fecha. Mándelos juntamente con la tarjeta que recibirá”.

En los primeros datos referidos a nuestro Sindicato en publicaciones oficiales (Ministerio de Fomento, año 1914) aparece bajo la denominación de: “Sindicato agrícola de Onda”, constituido en el año 1912⁹⁸

Tres años después de su fundación, el Sindicato obtiene por fin la aprobación de las exenciones fiscales solicitadas. Ello se concreta mediante Real Orden de fecha 24 de Mayo de 1915, la que, transcrita del Copiador General de Reales Ordenes del Ministerio de Hacienda, reproducimos textualmente:⁹⁹

“Considerando que dicha Sociedad se ajusta en todo a las prescripciones determinadas por la ley a cuyos beneficios pretende acogerse, y considerando que con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 28 de Mayo de 1914, dictada por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado en pleno, están vigentes para los sindicatos Agrícolas todas las exenciones concedidas a los mismos por la ley de su creación, S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se reconozca como verdadero Sindicato

Agrícola a la Sociedad “Sindicato Agrícola Obrero, de Onda” y con derecho al goce de las exenciones de timbre, aduanas, derechos reales y utilidades”.

Además de las exenciones en el impuesto del timbre, y a diferencia de lo acontecido en 1909 con la Cooperativa Ondense de Exportación, en esta ocasión, y en base a la Real Orden de 28 de Mayo de 1914, la Real Orden de Hacienda que acabamos de transcribir reconoce expresamente para nuestro Sindicato la exención de los aranceles aduaneros, fundamental para abaratar el coste de los fertilizantes importados.

No tardó la prensa en hacerse eco de la concesión de los beneficios fiscales a nuestro Sindicato. Así, en la edición de fecha 2 de Junio de 1915 del Diario de Valencia podemos leer¹⁰⁰: “Han sido aprobados y declarados Sindicatos Agrícolas, con todas las ventajas consiguientes, El Litoral y la Cooperativa Naranjera de Levante; Victoria, de Castellón; San Jaime, de las Alquerías del Niño Perdido de Villarreal; y el Sindicato Agrícola Obrero de Onda.”

En la Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y pecuarias en 1º de abril de 1923¹⁰¹, publicada por el Ministerio de Fomento, aparece nuestro Sindicato bajo la denominación de “Sindicato Agrícola Obrero”, creado en Abril de 1912, con 90 socios y dedicado al fomento de la agricultura.

Idénticos datos se reproducen en la Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Enero de 1927.¹⁰²

La denominación “Sindicato Agrícola Obrero” con la que se constituyó el Sindicato (gemela del “Sindicato Industrial Obrero” antes estudiado) es una clara referencia a dos características esenciales del mismo: su condición de agrupación de agricultores, es decir, de propietarios agrícolas, y la convivencia en su seno de agricultores y trabajadores de la tierra (obreros). Es característica común del sindicalismo católico, al igual que ya lo había sido de los círculos católicos, la convivencia dentro de una misma organización de empresarios y trabajadores, convivencia que debía contribuir, según la doctrina social de la Iglesia, a la paz social y a un mayor grado de bienestar y progreso económico.

En el Censo Electoral Social del Instituto de Reformas Sociales, publicado en el año 1920¹⁰³ encontramos el que podría ser un nuevo sindicato, que aparece como Sindicato obrero agrícola “El Salvador”. La fecha de constitución que se nos ofrece para este Sindicato es la del 10 de febrero de 1919, y afirma contar en esas fechas con 492 socios.

También encontramos esta misma denominación en un artículo publicado en Septiembre del año 1920 bajo el título de “La vergüenza del Censo electoral-social”, dirigido a las organizaciones católico-sociales de la Región, donde el redactor se quejaba del escaso interés mostrado por las

96 Diario de Valencia. 18 de Junio 1913.

97 Diario de Valencia. 30 de Junio 1913.

98 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1914. Pág.85.

99 Copiador General de Reales Ordenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.821. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

100 Diario de Valencia. 2 de Junio 1915.

101 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1923. Págs. 194-195.

102 Ministerio de Fomento. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Enero de 1927. Madrid. Imprenta Palomeque. 1927. Págs. 258-259.

103 Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral Social. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1920. Pág. 118.

organizaciones católicas, tanto patronales como obreras, en inscribirse en el Censo electoral social para la elección de los elementos patronal y obrero del Instituto de Reformas Sociales. Entre las escasas cuarenta y tres entidades obreras católicas de la región valenciana inscritas, y por tanto con derecho a voto, el periodista incluía al Sindicato obrero agrícola El Salvador, de Onda.¹⁰⁴

En la Memoria Estadística publicada en el año 1923 por el Ministerio de Fomento¹⁰⁵ encontramos instalado en el pueblo de Onda el Sindicato Agrícola Obrero, creado en Abril de 1912 y con 90 socios, dedicado al Fomento de la agricultura. El Sindicato ha perdido en los apenas tres años transcurridos entre el año 1920 y el 1º de Abril de 1923 el 80 por 100 de sus asociados, pasando de 492 socios a los escasos 90 socios que declaraba en esta Memoria.

De nuevo con la denominación de Sindicato obrero agrícola "El Salvador" aparece en el año 1934 en otra publicación oficial, el Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores, elaborado por el Ministerio de Agricultura¹⁰⁶, aunque esta vez nos ofrece como fecha de su reconocimiento la del 24 de Mayo de 1915 (coincidente, por tanto, con la del "Sindicato agrícola de Onda" y con la que consta para el "Sindicato Agrícola Obrero, de Onda", lo que nos indica que se trata de la misma Entidad, que ha ido cambiando de denominación social con el paso de los años). El Sindicato aparece domiciliado en la calle Pablo Iglesias, 4 de Onda, afirma contar con 250 socios, y se presenta como filial de la U.G.T. de la Tierra.

Nos hallamos por tanto ante un Sindicato de orígenes católicos, fundado el 20 de Abril de 1912 bajo la denominación de "Sindicato Agrícola Obrero de Onda", al que Hacienda no reconoció las ventajas fiscales inherentes a su condición hasta el 24 de Mayo de 1915, y que en el año 1920, manteniendo su ideario católico, había cambiado su denominación a la de "Sindicato obrero agrícola El Salvador, de Onda", anteponiendo la palabra Obrero a la de Agrícola y poniéndose bajo la advocación del Salvador, patrono de la villa.

Por una serie de motivos que estudiaremos mas adelante, el Sindicato perdió el 80 por 100 de sus socios en apenas tres años, desde 1920 a 1923.

Pocos años después, en 1934, este sindicato aparece ya como filial de la U.G.T., lejos del sindicalismo católico. En algún momento intermedio, probablemente entre 1920 y 1923, el Sindicato habría perdido su carácter de sindicato interclasista católico para convertirse, primero en sindicato de clase, y posteriormente en sindicato marxista. Ya en Febrero del año 1931, el Sindicato contribuyó con la cantidad de 25 pesetas a la suscripción pro-presos de la Unión General de Trabajadores.¹⁰⁷

¿Qué había pasado en Onda para que fuera posible un cambio tan radical?, ¿Cuáles son los orígenes del Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza, del que hasta ahora no hemos hallado noticias?.

Para responder a estas y otras preguntas es preciso estudiar previamente los sucesos acaecidos en la comarca de la Plana en general, y en concreto en nuestra localidad, entre los años 1917 y 1919, periodo conocido como el "trienio bolchevique".



¹⁰⁴ Diario de Valencia. 12 de Septiembre 1920.

¹⁰⁵ Ministerio de Fomento. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Abril de 1923. Madrid. Establecimiento tipográfico Nieto y Compañía. Págs. 194-195.

¹⁰⁶ Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934.

¹⁰⁷ Boletín de la Unión General de Trabajadores de España. Febrero 1931. Pág. 27.



12. EL TRIENIO BOLCHEVIQUE EN LA PLANA (1917-1919)

La progresiva introducción del cultivo de la naranja en la comarca de la Plana a partir de las últimas décadas del siglo XIX permitió pasar de una agricultura básicamente de autoconsumo a un nuevo modelo de monocultivo, con una producción destinada al mercado en su práctica totalidad. La naranja era en aquellos años una fruta muy apreciada por las clases adineradas, los precios de venta eran elevados, y ello hizo posible un periodo de auge y prosperidad, proporcionado trabajo a numerosos jornaleros, tanto en el campo como en los almacenes comercializadores de la fruta.

Debido a la época en la que madura la naranja, los jornales agrícolas, hasta entonces concentrados en la primavera, el verano, y primeros meses del otoño, ampliaron su horizonte temporal hasta abarcar prácticamente todo el año, creándose numerosos empleos adicionales, tanto de hombres como de mujeres, en las tareas de recogida y preparación de la fruta previos a su envío a los mercados.

Es en este contexto cuando, en el año 1914, estalla la denominada "Gran Guerra", la Primera Guerra Mundial. Los mercados se resienten, pues los esfuerzos de las potencias en guerra, muchas de ellas destinatarias de la producción naranjera valenciana, se concentran mayoritariamente en la atención de los gastos militares, aunque durante los primeros años de la contienda todavía estos mercados siguen demandando la apreciada fruta.

A pesar de la neutralidad española en el conflicto bélico, sus consecuencias se dejan sentir pronto en las exportaciones españolas a los países en conflicto. Los ayuntamientos se dirigen a la Administración en busca de los necesarios jornales con que alimentar a una población carente de trabajo y de ahorros. Ya en Enero de 1915 el Gobernador de Castellón, señor Pérez Magín, recibió la visita de una numerosa comisión del Ayuntamiento de Onda, "que le expuso la grave crisis que atraviesan los obreros ondenses por la falta absoluta de trabajo y por el encarecimiento de todas las subsistencias.

Los munícipes ondenses expusieron las obras que podrían de momento aliviar la situación, tales como las de la proyectada carretera de Onda a Tales, excavaciones en el río para el alumbramiento de aguas y otras, prometiendo el señor gobernador gestionar la inmediata realización de todas aquellas obras que se encuentren en condiciones de ser acometidas enseguida"¹⁰⁸.

La situación se complica mas si cabe cuando el 1 de Febrero de 1917 los denominados "Imperios Centrales" emiten una Nota declarando el bloqueo naval total. Cualquier barco que transporte mercancías destinadas a países beligerantes es susceptible de ser atacado. Ello hunde completamente la

108 Heraldo de Castellón. 22 de Enero 1915.

economía de la comarca de la Plana. Sin barcos, se perdía el importantísimo mercado británico, y si la naranja no podía venderse, tampoco podía generar jornales en su recolección y confección. El fantasma del hambre amenazaba a una población carente de ahorros con los que sobrevivir, y el 16 de marzo de 1917 estalla el conocido como motín de Burriana.

Ante la pasividad del Gobierno en la grave crisis provocada por la falta de transportes, y siguiendo el amplio relato de los hechos ofrecido por el Diario de Valencia¹⁰⁹, el 16 de marzo de 1917, tras un mitin celebrado en el Plà de Burriana, donde se concentraron mas de dos mil personas, éstas se dirigieron a la estación de la línea del Norte, donde las turbas arrancaron quince metros de vía a cada extremo de la estación, quemando las traviesas y doblando los raíles.

Durante los sucesos ocurridos en la estación, los revoltosos intentaron volar el puente de piedra que hay al entrar a la ciudad, consiguiendo destrozarse los pretilos y dejarlo intransitable.

A las tres de la tarde llegaron fuerzas de la benemérita, recogidas en los pueblos vecinos, al mando del comandante señor Romera. Poco después llegaban dos compañías del regimiento de Tetuán, de guarnición en Castellón. La ciudad quedó al poco rato tomada militarmente, y la tranquilidad renació.



El Director general de Obras Públicas, Sr. Zorita, dirigiendo la palabra al pueblo de Burriana el martes 20 de marzo de 1917

Historia de Burriana. Francisco Roca y Alcayde. 1932

¹⁰⁹ Diario de Valencia. 17 de Marzo 1917.

Los manifestantes enviaron el siguiente telegrama, dirigido al presidente del Consejo de ministros:

“Comisión de trabajadores, comerciantes y propietarios de Burriana, al presidente del Consejo de ministros:

Hemos confiado en la palabra empeñada ante el país de que España no interrumpirá su vida económica ni su tráfico, y hemos esperado durante un mes.

Pero hoy, ante la magnitud del desastre que supone el hecho de que haya cajas 200.000 de naranja pudriéndose en el puerto de Valencia; la cosecha total de Burriana y de toda la región de la Plana pendiente aún de los árboles, y 60.000 obreros que apenas comen desde hace dos semanas, acudimos clamorosamente a vuestro acosados por el hambre, para que, sin dilación, haga navegar de momento los barcos españoles a Inglaterra y recabe del Gobierno inglés que anule la restricción impuesta a la exportación naranjera pretextando la falta de tonelaje.- La comisión.”

Al grito de “Barcos, Pan y Trabajo” se sucedían las manifestaciones populares por toda la comarca. Como consecuencia de tal estado de efervescencia y malestar, el martes 20 de marzo de 1917 llegó a Burriana el Director General de Obras Públicas, Sr. Zorita, ante el cual se manifestaron miles de personas pidiendo “Pan y Trabajo”.

En el Plà, dirigió el Sr. Zorita su palabra al numeroso concurso haciendo halagüeñas promesas y calmando en parte la ansiedad del pueblo. El Sr. Zorita prometió retirarse de la política si el Gobierno desatendía su informe en armonía con las justas demandas que Burriana hacía por su conducto.¹¹⁰

¹¹⁰ Roca y Alcayde, Francisco. Historia de Burriana. 1932. Establecimiento tipográfico hijo de J. Armengot. Castellón de la Plana. Pág. 523.

Estación de ferrocarril de Onda. En el andén cubierto se almacenan los azulejos y los sacos de algarrobas. Fototipia Thomas, c. 1920



13. EL CONFLICTO SOCIAL LLEGA A ONDA. ABRIL DE 1917



Fábrica de Peris "La Campana". José Aguilera, 1996. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

El Director General de Obras Públicas cumplió, al menos en parte, sus promesas. Tras las conflictivas jornadas del mes de Marzo, para apaciguar los ánimos de los agricultores y obreros de Burriana, y ante la falta de barcos, se les promete prioridad en la utilización del ferrocarril para el transporte de la fruta, sin pararse a pensar en las consecuencias que esta decisión iba a acarrear en la economía del resto de los usuarios de dicho medio de transporte.

Es el caso de los azulejeros de Onda, que de repente se encuentran sin vagones con los que poder llevar su producción hacia los mercados, y por tanto con un stock creciente de género que rápidamente consume sus limitados recursos. Apenas un mes después de los sucesos de Burriana, la prensa de la época recogía la preocupante situación generada en las fábricas de Onda:

"A consecuencia del cierre de las fábricas de azulejos de Onda, una de las industrias típicas que ocupa gran número de obreros, éstos quedarán sin trabajo.

El acuerdo recaído para que los patronos tomen una determinación que entraña tan grave conflicto se deriva de la falta de vagones para sacar sus productos de las fábricas, que ya están acumulados en grandes cantidades

Los obreros están muy alarmados ante la perspectiva del hambre".¹¹¹

Los intereses del principal centro productor de azulejos a nivel nacional habían quedado totalmente marginados por las autoridades, condenando a los propietarios a la ruina y a los trabajadores al hambre. Leemos en la prensa de la época:

"Durante un mes no habían podido disponer los fabricantes de azulejos de Onda más que de media docena de vagones para transportar sus productos, por ello, sus almacenes están atiborrados de mercancías.

Y como sería una locura que agotaran sus capitales y créditos en la fabricación de géneros que están condenados, según parece, a permanecer almacenados hasta Dios sabe cuándo, los fabricantes de azulejos, muy contra su voluntad, y no obstante tener en cartera numerosos pedidos, se verán en la necesidad de cerrar sus fábricas, quedando sin trabajo millares de obreros.

¿No se alcanza al señor gobernador la trascendencia y gravedad de este conflicto?"¹¹²

En esta situación, el alcalde de Onda se puso en contacto con el director general de Obras Públicas, Sr. Zorita, quien, priorizando las promesas dadas

¹¹¹ La Acción. 14 de Abril 1917.

¹¹² Diario de Valencia. 15 de Abril 1917.



Azulejos almacenados en la fábrica a la espera de su envío. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

a los agricultores de Burriana, contestó con el telegrama que a continuación reproducimos:

“Madrid 10 de Abril de 1917.- El director general de Obras públicas al alcalde de Onda (Castellón):

Imposible de momento facilitar vagones para transportar cerámica y algarroba, por tener que atender al transporte de naranja. Se procurará atender petición de usted tan pronto sea posible. Zorita.”¹¹³

El 15 de Abril, un periodista alertaba del conflicto en ciernes:

“El alcalde de Onda ha recibido un telegrama del señor Zorita, anunciándole que ha dado órdenes para que no se distraiga un solo vagón en el transporte de azulejos y algarrobas.

El telegrama es de inmensa gravedad, pues condena a la ruina total y absoluta al vecindario de Onda, cuyos únicos ingresos son, precisamente la venta de azulejos y algarrobas.

Es de temer que sean desastrosos los efectos de este telegrama en aquella población y que el vecindario manifieste su protesta de una manera muy violenta, pues a todo tiene derecho un pueblo que de tal suerte es despreciado en sus intereses vitales por el Gobierno.¹¹⁴

El 16 de Abril se convocó una asamblea de obreros, que acordó el paro general para el día 17. Respecto a la evolución de la huelga, nos cuenta un cronista de la época:

“Esta discurrió pacífica a primeras horas de la mañana, pero un grupo de exaltados, viendo que en la fábrica de electricidad se trabajaba, rompieron las bombillas eléctricas de la población apedreando las casas, rompiendo persianas y cristales.

No satisfechos con esto las masas y deseando convencerse de que se había parado en la fábrica, que dista de Onda cinco kilómetros, allí se dirigieron en número de unos 700, arrancando los postes de la línea telefónica y telegráfica, quedando Onda incomunicada.

Los grupos se convencieron de que en la fábrica de la Central Eléctrica se había secundado el paro, pero ello no fue óbice para que apedrearan el edificio, rompiendo algunos cristales y una puerta, continuando después, de regreso a Onda, derribando postes y quemándolos.

La interceptación de la línea eléctrica tiene mucha importancia, pues suministra a parte del alumbrado eléctrico y fuerza motriz para industrias en Castellón, Burriana, Onda, Bechí, Vall de Uxó, Villavieja y Nules, quedando con este motivo paralizadas.

En vista de la gravedad de los sucesos, se enviaron de Castellón fuerzas de la benemérita.

Las salpicaduras de los sucesos de Onda han llegado a Castellón, Burriana, Vall de Uxó, Nules, Villavieja y Bechí, pues han quedado sin fuerza motriz las industrias en estos pueblos.

A última hora de la tarde se restableció la normalidad, estando el pueblo pacífico, siendo innecesario el envío de fuerzas y el tomar medidas más serias conforme el gobernador lo había comunicado al alcalde.”¹¹⁵

Una vez restablecida la tranquilidad, brigadas de obreros, protegidas por la benemérita, repararon las averías producidas en la red eléctrica, necesitando para ello dos días.

El ministro de Fomento, comentando las declaraciones del Sr. Zorita, dijo que no justificaba el acto de violencia realizado en Onda por el texto del telegrama enviado por aquél, el cual aprobaba en un todo; pues era fiel reflejo

113 La Época. 18 de Abril 1917.

114 Diario de Valencia. 15 de Abril 1917.

115 El Restaurador. 18 de Abril 1917.

de su opinión, por darse en aquellos momentos preferencia a la naranja sobre todos los demás productos.

A la vista de lo sucedido, el director general de Obras públicas, Sr. Zorita, presentó su dimisión al ministro de Fomento, Sr. Gasset, dimisión que no fue aceptada, declarando por el contrario el ministro que tanto la población de Onda, como cualquiera otra que tratase de imponerse con actos de hostilidad, no conseguiría ni un sólo vagón, en lo sucesivo.¹¹⁶

Los hechos acaecidos en Onda fueron de tal consideración, que no nos resistimos a reproducir íntegramente el más completo de los relatos localizados, la crónica contenida en la edición del día 18 de Abril de 1917 del Diario de Valencia¹¹⁷:

“Castellón, 17.

COMPLETANDO UN TELEGRAMA

La censura tachó anoche en nuestro telegrama dando cuenta de lo ocurrido en Onda:

Que la protesta del vecindario la ha motivado un telegrama del director general de Obras públicas señor Zorita al alcalde de dicha población, negándole vagones para la exportación de azulejos y algarrobas que había pedido.

Que de ese telegrama tuvo conocimiento el vecindario por haberlo comentado DIARIO DE VALENCIA, pues el alcalde parece que tuvo interés grandísimo en ocultarlo al pueblo, para aplazar seguramente, hasta que la realidad hiciera ver lo que sabía anticipadamente la primera autoridad municipal, y el conflicto fuera mucho mayor y más desesperado.

Y que en la reunión de fuerzas vivas se tomó el acuerdo de dimitir todos los que desempeñan cargos, de cualquier género que sean, desde el alguacil hasta el alcalde, pasando por el juez y presidentes de Sindicatos, caso de que el Gobierno persista en la actitud que revela el telegrama del señor Zorita.

EL ORIGEN DE LA PROTESTA

Lo es el siguiente telegrama:

“Director general Obras públicas a alcalde de Onda.

Imposible de momento facilitar vagones para transportar cerámica y algarrobas, por tener que atender el transporte de naranja. Se procurará atender petición de usted tan pronto como sea posible.”

¿Por qué regla de tres han de facilitarse vagones para la naranja y no para cerámica y algarrobas, que constituyen hoy, que la naranja no tiene valor alguno, las dos únicas fuentes de riqueza de Onda? ¿Por qué han de ser aceptadas todas las conclusiones del mitin de Villarreal, excepto las que se refieren a Onda? ¿A que viene esa preterición manifiesta? ¿Qué debía hacer Onda, condenada a morir de hambre, sin poder dar salida a sus productos agrícolas y de manufactura?

¹¹⁶ La Época. 18 de Abril 1917.

¹¹⁷ Diario de Valencia. 18 de Abril de 1917.

UNA ALOCUCION

Acordado el cierre general para hoy, se repartió profusamente por las calles la siguiente alocución:

“Ondenses: El hambre, con su fatídico consorcio de desgracias y miseria, llama a las puertas de nuestras casas.

Ante tan triste perspectiva la conciencia popular, exteriorizada en la tarde de hoy en la asamblea magna que se ha celebrado, pide urgente remedio a nuestras necesidades. Habeis visto a lo que están dispuestas nuestras dignas autoridades, que sólo esperan de vosotros que el paro general que habeis acordado para mañana sea digno, ordenado, serio, propio de un pueblo consciente de sus deberes y sus derechos.

El Ayuntamiento, con todos cuantos quieran unirse, saldrá mañana para Castellón en el tren de las once y regresará por la noche para daros cuenta de su cometido.

En el interín, y para dar a las gestiones de la comisión la eficacia necesaria, os rogamos que el orden público no se altere; que la menor coacción no venga a perjudicar la dignidad del acto, con lo que dareis un alto ejemplo de cordura y de civismo, alentándonos en la prosecución de nuestro empeño.

Eso os ruegan y esperan de vosotros.

Joaquín Emo, Vicente Sansano, Constantino Emo y Francisco Canelles.

Onda, 16 Abril 1917”

Por las calles desfiló casi todo el vecindario, prendidos, en los pechos las mujeres y en el sombrero los hombres, pasquines que decían:

“Mañana al paro general”

PARO GENERAL

A las tres de la madrugada se ha permitido salir de Onda tres carros que se dirigían a Valencia.

A partir de esa hora, la población ha permanecido como muerta. Las fábricas están cerradas, habiendo quedado solamente en el interior de algunas de ellas un obrero para recibir la leña que esperan de los leñadores del monte.

Los labradores permanecen en la población, sin que uno sólo haya salido al campo para trabajar.

ONDA, INCOMUNICADA

A las nueve de la mañana un grupo numeroso de obreros se ha dirigido a la fábrica de electricidad de la viuda de Estela y Bort, invitando a suspender los trabajos que realizaban sus operarios.

Naturalmente, desatendieron la solicitud, pero lejos de explicar al grupo lo disparatado de su propósito, burláronse de ellos, dando corriente al alumbrado.

Presa de gran indignación, los obreros se apartaron de la fábrica, dedicándose con febril actividad a derribar postes de la conducción eléctrica, y poco después eran cortadas las comunicaciones telegráficas y telefónicas, quedando la población completamente incomunicada.



Casa de la Bombilla. Edificio destinado a la instalación de un transformador eléctrico de la Sociedad Viuda de F. Estela y Bort, construido en el año 1913 en Castellón

Los postes derribados son cerca de un centenar.

LOS DAÑOS OCASIONADOS

Lo ocurrido en Onda se ha sabido aquí poco antes de las diez, al sufrir las consecuencias de los desafueros de la multitud.

Cortada la corriente eléctrica han quedado paralizadas en Castellón, Almazora, Villarreal, Burriana y Bechí todas las industrias movidas por la energía eléctrica de la Compañía viuda de Estela y Bort.

El gobernador ha tratado de comunicarse con Onda y ha sido sorprendido con la desagradable nueva de haber sido cortados los hilos telefónicos y telegráficos.

ENVIO DE LA GUARDIA CIVIL

En el tranvía de las once han marchado a Onda 25 guardias civiles al mando de un teniente.

Como la benemérita no ha llegado a la estación a la hora de salida del convoy, el tren ha tenido que retrasarse cerca de una hora.

SALIDA DE LA COMISION

A las once era la hora de salida del tranvía en el que había de venir a la capital la comisión que tenía que entrevistarse con el señor gobernador.

En la estación había reunido casi todo el vecindario.

Formado el convoy, ha asaltado los coches la multitud, empeñada en venir a Castellón sin pagar billete.

Ha costado grandes esfuerzos hacerles desistir de sus propósitos, y se ha logrado, con la condición de que únicamente salieran de la estación dos coches: uno para la comisión y otro para los forasteros.

Los comisionados han sido despedidos con aplausos.

LA COMISION

La forman el Ayuntamiento en pleno y las personas de mas representación del pueblo, habiendo venido a Castellón los concejales señores don Felipe Aguilera, alcalde, don Andrés Zarzoso, don Miguel Herrera, don Juan Bautista Taús, don Juan Bautista Ramos, don Juan Bautista Colera, don Joaquín Castillo, don Joaquín Muñoz, don Casto Miralles, don Germán Albamonte y don Ricardo Gaya; los jefes de partidos políticos, don Vicente Sansano, don

Joaquín Emo y don Francisco Canelles; veintidós comerciantes de azulejos, propietarios, agricultores y obreros, hasta sesenta y dos.

EN EL GOBIERNO CIVIL

A la una y media ha llegado esta comisión a la capital, trasladándose inmediatamente al Gobierno civil.

En el salón de recepciones han sido recibidos por el señor gobernador.

El señor Izquierdo ha condenado enérgicamente los sucesos ocurridos esta mañana, negándose a atender a la comisión hasta tanto no quedara garantizado el orden completamente y reparados los desperfectos causados por el populacho.

Ha declarado que no es modo de pedir protección del Estado la manera como ha procedido Onda, añadiendo que al Gobierno ha de acudir con corrección y con datos precisos para atender las exigencias que se hagan.

El señor gobernador ha estado, mas que enérgico, violento en su discurso a los representantes de Onda, que han ofrecido solamente algunos reparos a los desmedidos cargos y condenaciones del señor Izquierdo, que atropellaba con rapidez y violencia todo intento de justificación de la conducta por las autoridades de Onda y de excusa por la actitud del vecindario.



RAZONES Y SINRAZONES

Don Teodoro Izquierdo tenía toda la razón cuando afirmaba que no es manera de dirigirse a los Poderes públicos con actos de violencia como los realizados esta mañana en Onda; pero perdía toda la razón cuando recriminaba a la comisión ondense con la violencia y destemplanza como lo ha hecho. Si censurables son los desmanes del populacho, censurables son los desmanes del lenguaje de una autoridad, y una asamblea que representa a un pueblo tan laborioso y tan digno como Onda merece mas consideración y respetos por parte del señor gobernador, aún después de haberse excedido en su protesta parte del vecindario, el menos culto, el menos capacitado de sus derechos y deberes ciudadanos, naturalmente.

Verdad es también que al pedir debe saberse lo que se pide y ofrecerse datos concretos, para capacitar de sus necesidades a quien ha de darles satisfacción, y así es como ha pedido Onda, por mediación de la Junta de Defensa de la Plana, como Burriana, como Nules y como Villarreal. En una de las conclusiones del mitin de Villarreal está consignando el número de vagones que necesitaba para atender a sus mas perentorias necesidades, y posteriormente el señor Mingarro, representante en Onda de dicha Junta, ha reiterado esa petición a los Poderes públicos.

OTRA COMISION

Ultimamente ha contestado al señor gobernador don Vicente Sansano, exponiéndole la necesidad de que sea atendida Onda en sus peticiones, y correspondiendo sus palabras prudentísimas, discretas y casi mimosas, ha cedido el señor gobernador a entenderse con una comisión reducida.

Esta ha quedado constituida por el alcalde don Felipe Aguilera, don Vicente Sansano, don Joaquín Emo y don Juan Bautista Taús.

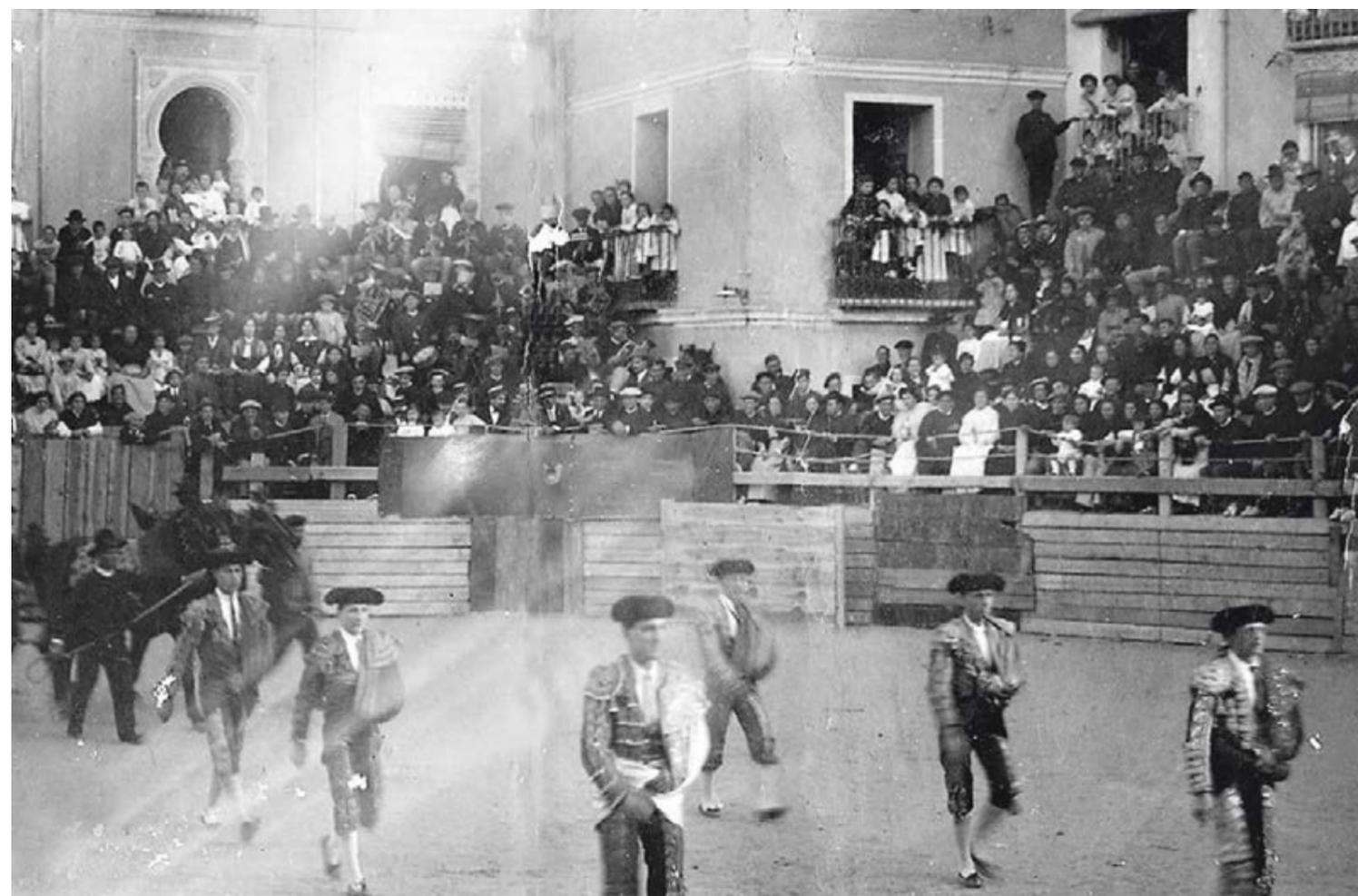
A ONDA

Esta comisión se ha reunido luego con el señor gobernador, y éste ha reiterado a los que la formaban las condiciones en que atenderá las peticiones de Onda; esto es, después de normalizado el orden y reparados los desperfectos ocasionados.

Con este objeto han marchado estos Comisionados a Onda, esperándose regresarán pronto para continuar las negociaciones con el señor gobernador."

Estos sucesos debieron favorecer un proceso de radicalización obrera en nuestra ciudad. En su edición del miércoles, día 23 de Mayo, el periódico "El Restaurador" se hacía eco de la celebración el domingo anterior (día 20) de una reunión de obreros azulejeros para constituirse en agrupación. La asamblea se llevó a cabo en medio del mayor orden. También recogía la noticia del nombramiento como alcalde de la población de don Juan Bautista Taús Olucha.¹¹⁸

118 El Restaurador. 23 de Mayo 1917.



Corrida de toros en El Pla a principios del siglo XX

Probablemente, la situación continuó tensa durante el resto del año. El 23 de Octubre, en plenas fiestas patronales, el diario "El Pueblo" informaba de la llegada a Onda del capitán general de Valencia, Sr. Tovar, al que acompañaban los generales don Ricardo Guzmán y don Joaquín Pacheco. El general Tovar se trasladó al Ayuntamiento, revistando las fuerzas de Tetuán que se encontraban formadas en la plaza.

Como dato anecdótico, el periódico informa de que el general presenció la lidia de dos novillos de la ganadería La Morena. El primero fue manso, y el segundo tomó tres varas, acosado por los piqueros. En cuanto a los novilleros, Mestizo estuvo bien, y Carreterito regular.

Al día siguiente, el general presenció las maniobras y prácticas militares que realizó el regimiento de Tetuán en los montes inmediatos a Onda.¹¹⁹ Se trataba obviamente de una demostración intimidatoria de fuerza con la que prevenir posibles altercados.

119 El Pueblo. 23 de Octubre 1917.

El diario El Sol recogía el 17 de Diciembre la noticia de que el día anterior los trabajadores del pueblo de Onda habían celebrado una manifestación y una asamblea para pedir al Gobierno que urgentemente remedie las necesidades obreras, que son cada día mayores¹²⁰.

La conflictiva situación no sólo afectaba al sector azulejero. El 17 de Diciembre la prensa se hacía eco de la visita efectuada por el alcalde de Onda al señor gobernador para anunciarle el propósito de los labradores del pueblo de celebrar el domingo siguiente una asamblea en la Cooperativa de Producción Ondense y una manifestación al final, al objeto de solicitar del Gobierno que pusiese remedio a la aflictiva situación que venía atravesando la población.¹²¹

La paz social de que había gozado nuestra ciudad durante años estaba rota. Los obreros, organizados y movilizados por unos sindicatos marxistas que tras el triunfo de la revolución bolchevique en Rusia empezaban a consolidarse, iniciaron un continuo rosario de huelgas que afectaría en gran manera a la producción industrial y a la convivencia durante los siguientes años.



Iglesia de la Sangre. Carlos Sarthou, 1913

120 El Sol. 17 de Diciembre 1917.

121 Diario de Valencia. 17 de Diciembre 1917



Trabajando en la prensa de la fábrica. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

14. PROSIGUEN LOS CONFLICTOS, AÑO 1918

En Enero de 1918 la prensa informaba de que había sido aceptada y puesta en vigor por el gremio de fabricantes de azulejos la tarifa con aumento de sueldos presentada por la sociedad de operarios. El corresponsal consideraba muy justa y razonada la petición formulada por los obreros azulejeros, al tiempo que reconocía mucha nobleza y gallardía en la actitud adoptada por los fabricantes al prestar su apoyo al obrero.¹²²

El 4 de Marzo se declaraban en huelga los obreros de la fábrica de azulejos del Sr. Gerónimo Bernad, siendo la causa de dicha huelga que el patrono no se



Obreros azulejeros. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

¹²² El Restaurador. 11 de Enero 1918.

avenía a cumplir las bases de trabajo aprobadas por una comisión de obreros del Sindicato de obreros fabricantes de azulejos y otra comisión del Gremio de patronos.¹²³

Las reivindicaciones salariales eran constantes. Así, en Septiembre la prensa se hacía eco de una nueva demanda salarial:

“Los obreros de las fábricas de azulejos de Onda han anunciado a los patronos que se declararán en huelga el día 12 por no haber contestado a la demanda formulada pidiendo aumento de salario”.¹²⁴

Continuaba informando la prensa: “Los obreros azulejeros de Onda se han declarado en huelga por no acceder los patronos a sus pretensiones.

Los huelguistas ascienden a 407.

Convocados por el gobernador, se han reunido aquí (Castellón) una Comisión de obreros y otra de patronos para ver de solucionar el conflicto.

El gobernador propuso una fórmula de arreglo, que fue aceptada por los huelguistas, quedando los patronos en reunirse en Onda para estudiarla”.¹²⁵

Y así, leemos en la prensa del día 15 la solución al conflicto: “Se ha solucionado la huelga de obreros azulejeros de Onda (Castellón), aceptando los patronos la fórmula del gobernador civil de aumentar medio real hasta fin de Mayo. Hoy han entrado todos al trabajo.”¹²⁶

La Memoria Estadística de las Huelgas publicada por el Instituto de Reformas Sociales¹²⁷ recoge los datos de la huelga celebrada por los pintores y obreros de las fábricas de azulejos de Onda los días 12 y 13 de Septiembre de 1918, en las que participaron 407 de los 476 obreros ocupados en las mismas, perdiéndose por tanto un total de 952 jornadas.



*La decoración a trepa de los azulejos ha sido un trabajo desarrollado mayoritariamente por mujeres.
Archivo Fotográfico Caja Rural Onda*

123 El Restaurador. 16 de Marzo 1918.

124 El Pueblo. 5 de Septiembre 1918.

125 Diario de Tortosa. 13 de Septiembre 1918.

126 El Debate. 15 de Septiembre 1918.

127 Instituto de Reformas Sociales. Estadística de las Huelgas. Memoria 1917 y 1918. Madrid 1921. Págs. 224-225 y 286-287.



Fábrica El Barco. José Aguilera, 1968. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

15. SE RECRUDECN LOS CONFLICTOS SOCIALES, AÑO 1919

El 11 de Noviembre de 1918 se firmó el armisticio entre los beligerantes de la Guerra europea. La nueva situación internacional debería inaugurar un periodo de bonanza económica y paz social, pero ello no fue así en nuestra población. Bien al contrario, el año 1919 se inicia con un nuevo conflicto, que la prensa recoge en el mes de Enero, esta vez localizado en la fábrica de Peris:

“El Gobernador de Castellón reunió anteayer en su despacho al alcalde de Onda y a una comisión de obreros azulejeros, así como al patrono D. Elías Peris, solucionando la huelga de la fábrica de dicho industrial a base de que se concederán a los operarios los mismos beneficios que otorgaron los demás patronos a sus operarios el mes de septiembre”.¹²⁸

Pero los conflictos no se circunscribían a la industria azulejera, contagiando su influencia al resto de sectores de la población. Así, en “El Restaurador” del 8 de Marzo de 1919 podíamos leer:

“La anunciada huelga de braceros del campo de Onda ha quedado satisfactoriamente solucionada”.¹²⁹

En el mes de Mayo dio comienzo una nueva huelga de obreros azulejeros que paralizó la industria durante un mes:

“Desde algunos días se hallan en huelga los obreros azulejeros de Onda, y hasta hoy no se ha cometido ningún desmán, ni hay que lamentar incidentes de ninguna clase.

Este paro irroga importantes perjuicios a la población.”¹³⁰

La Estadística de las Huelgas, Memoria de 1919, publicada por el Instituto de Reformas Sociales¹³¹ ofrece cumplida información de la huelga de obreros azulejeros de Onda que tuvo lugar del 27 de Mayo al 24 de Junio de 1919 en demanda de aumento de salario y revisión de precios en los trabajos a destajo, afectando, según dicha publicación, a la totalidad de los 500 obreros ocupados en las fábricas de azulejos.

“Los obreros azulejeros de Onda formularon a sus patronos, en las 22 fábricas que funcionaban en la localidad, unas peticiones sobre aumento de salario y revisión de precios en los trabajos a destajo que no fueron atendidas en principio, motivo por el cual declararon la huelga, uniéndose a ellos los carreteros el 27 de mayo de 1919.

128 El Restaurador. 29 de Enero 1919.

129 El Restaurador. 8 de Marzo 1919.

130 El Restaurador. 7 de Junio 1919.

131 Instituto de Reformas Sociales. Dirección General de Trabajo e Inspección. Memoria de 1919. Madrid. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Rios. 1922. Págs. 143-146 y 176-177.

Reunida la Junta local de Reformas Sociales el 15 de Junio siguiente, manifestó la Comisión de patronos citada al efecto que, como quiera que estaban asociados con los fabricantes de Castellón y Alcora, tendrían con ellos una reunión para ver las concesiones que podían hacerse respecto de las peticiones presentadas, quedando en contestar el día 17 del expresado mes, en cuya fecha y en una nueva reunión celebrada en la Alcaldía se convino, después de detenida discusión, en fijar el jornal de los peones en 3 pesetas, rigiendo la jornada anterior hasta que se implantase la oficial de ocho horas, y viniendo obligados los obreros a hacer un cuarto de día más en caso necesario para la fabricación, por lo menos tres días a la semana, siendo retribuido este trabajo con arreglo al jornal diario, o sea una cuarta parte del mismo, y si durante la semana hacen mas de tres cuartos, los que pasen se les abonarán con un 50 por 100 de aumento. Puestos después a discusión los precios para los trabajos a destajo no hubo avenencia, a pesar de los requerimientos formulados por el Sr. Teniente Alcalde que presidía la Junta, quedando, en su consecuencia, sin resolver el conflicto.

En 20 de Junio siguiente se convocó a obreros y patronos a nueva reunión, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, que después de un llamamiento a las partes contendientes para que viniesen a un arreglo amistoso, logró que se aprobaran las siguientes bases para poner término al conflicto (El texto del acuerdo está fechado en Onda, el 28 de Junio de 1919, y firmado por Casto Mirallave, Alcalde Presidente de la Junta local de Reformas Sociales):

Primera. Que el jornal del obrero sea de 3 pesetas diarias, en las condiciones que lo acordaron ambas partes en la sesión celebrada el día 17 del actual mes; el de los timbradores, de 3,50; el de los pintores, de 3,50; y el de los cargadores, de 3,75 la jornada, igual que antes de la huelga, hasta que esté en vigor la de ocho horas.

Segunda. Respecto a la cuestión del destajo, autorizar a la Junta local de Reformas Sociales para que ésta, con arreglo al jornal señalado, ponga el precio al jornal de destajo.

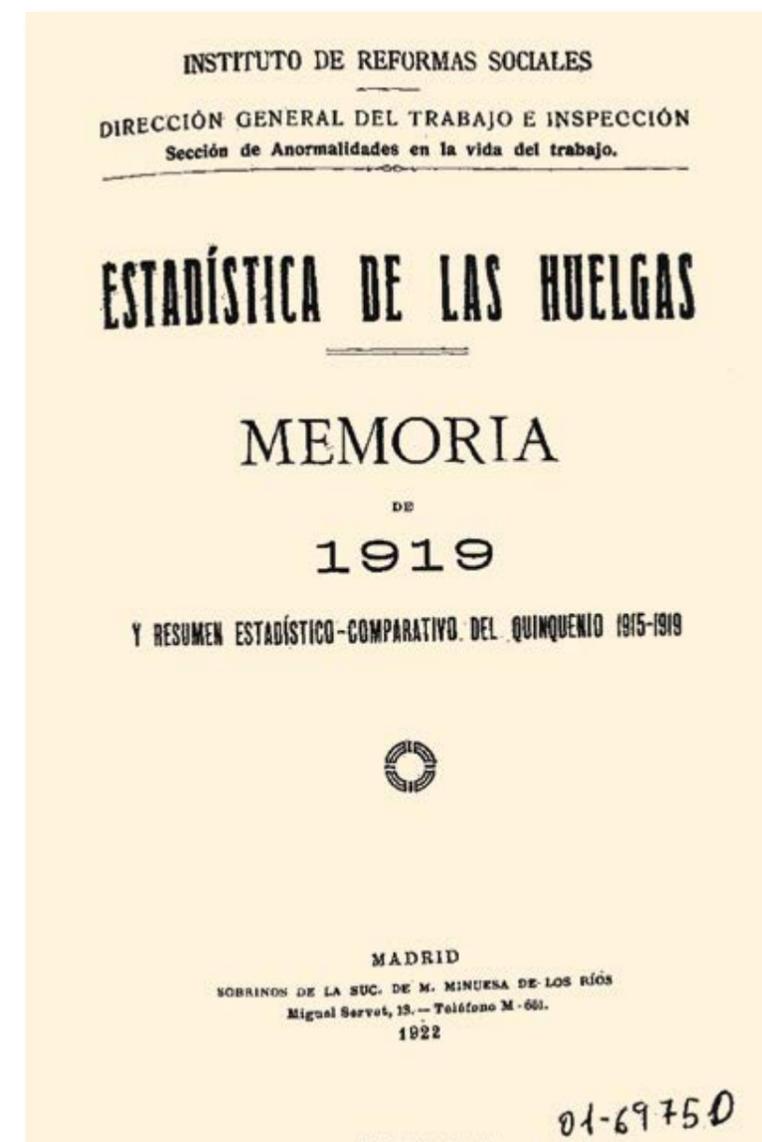
Tercera. Que los fabricantes admitan a todos los obreros que tenían antes de la huelga, colocándolos en los mismos puestos o sitios similares.

Cuarta. Que desde el próximo lunes, o sea el día 23 del actual, que todos se presenten al trabajo en las fábricas que antes le hacían.

Todavía surgieron dificultades para aprobar la tarifa de precios que la Junta formó en cumplimiento de la base segunda; pero en 28 de Junio se llegó al deseado acuerdo....."

Según los datos del interrogatorio estadístico, los patronos tuvieron unas pérdidas con la huelga que ascendieron a 30.000 pesetas, habiendo dejado los obreros de percibir salarios por valor de 50.000 pesetas.

A pesar de los acuerdos alcanzados, el conflicto volvió a las fábricas apenas dos meses después. En el mes de Agosto los obreros volvieron a declararse en huelga:



"Ha tomado mal aspecto la huelga de azulejeros de Onda, habiendo marchado el alcalde a conferenciar con el gobernador, pues se temen disturbios".¹³²

De la gravedad del conflicto informaba la prensa en los días finales del mes de Agosto:

"Castellón, 26. Se agrava la huelga de Onda. Es inevitable este conflicto; solamente cabe una inteligencia entre patronos y obreros, como ayer decíamos, para evitar las consecuencias que pudiera reportar una huelga de esta índole. Pero unos y otros, o sea patronos y obreros, no quieren entenderse, y en vez de interesarse para que este antagonismo que les separa llegue a un extremo

¹³² El Adelanto. 22 de Agosto 1919.

radical, hacen fracasar las diligencias de nuestro dignísimo gobernador, que con un celo desinteresado trabaja en la solución de tan difícil problema.

Si los obreros hubiesen llevado a la práctica los acuerdos que el sábado tomamos en mi despacho –nos decía esta mañana el señor Pineda-, el conflicto estaría hoy solucionado. No dejo por eso de reconocer que la culpa sea solamente de éstos, sino también de los patronos, quienes cada vez se alejan más de la deseada solución.

Primero los obreros se hicieron fuertes declarando el boicot. Hoy son los patronos los que se han unido y han declarado el lock-out a los huelguistas.

De las 23 fábricas que funcionan en Onda, han sido ya cerradas 18, siendo el número de huelguistas de 350.

Hasta la fecha no se ha registrado ningún acto de violencia; pero podría haberlo cuando en las restantes fábricas que aún se trabaja en ellas, sigan la misma actitud.

Esta tarde se reúnen nuevamente en el despacho del señor gobernador una comisión de patronos y obreros, convocados por el señor Pineda.

Dios quiera lleguen a una inteligencia, pero ha llegado a tal extremo el amor propio de unos y otros, que nos atrevemos a afirmar que el asunto seguirá complicándose cada vez más.¹³³

“Castellón, 27. El gobernador conferenció con los patronos azulejeros de Onda, que cerraron sus fábricas y que se encuentran propicios a una solución.

Hoy llegaron 180 esquirolas.”¹³⁴

Y ya, por fin, el día 10 de Septiembre encontramos la ansiada noticia de la resolución del conflicto:

“Ha quedado definitivamente resuelta la huelga que hace unos días sostienen los obreros azulejeros de Onda.”¹³⁵

El 8 de Febrero del año 1920 se celebraron elecciones municipales, con el siguiente resultado para nuestra localidad, en cuanto a número de concejales se refiere: “Conservadores, 2; liberales, 4; ciervistas, 1; y socialistas, 1”¹³⁶.

Casi de inmediato, salta de nuevo el conflicto. Así leemos en la prensa publicada el 2 de Marzo: “Los obreros azulejero han presentado a sus patronos nuevas bases con aumentos en sus salarios; lo propio han hecho los del campo.

Desconocemos ambas pretensiones, pero llama poderosamente la atención la frecuencia con que se piden aumentos en los jornales, algunos de ellos en perjuicio de la agricultura o industria correspondiente.

Con respecto a los obreros del campo, los propietarios están alarmados por la forma dictatorial en pedir y algunas que otras imposiciones registradas últimamente”¹³⁷.

De las noticias recogidas por la prensa de la época podemos concluir que la situación social en nuestra localidad era en aquellos años realmente tensa. Los conflictos salariales entre obreros y patronos azulejeros eran continuos, y esta situación de malestar se había trasladado también al campo, con huelgas de braceros en reivindicación de demandas salariales. Nos encontramos ante una progresiva implantación de sindicatos marxistas, de clase, que hacen de la huelga el instrumento con el que resolver sus diferencias con los patronos. Esta situación de conflictividad va a traer importantes consecuencias para el devenir del sindicalismo agrícola católico de nuestra villa.

133 Diario de Valencia. 27 de Agosto 1919.

134 La Acción. 28 de Agosto 1919.

135 El Restaurador. 10 de Septiembre 1919.

136 Heraldo de Castellón. 9 de Febrero 1920.

137 Heraldo de Castellón. 2 de Marzo 1920.

Calle Cervantes, Fototipia Thomas c. 1920



16. SINDICATO AGRICOLA CATOLICO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. DE SU NACIMIENTO (16 de Enero 1920) Y PRIMERA DÉCADA DE EXISTENCIA (1920-1930)



Vista panorámica de Onda desde el castillo

El Sindicalismo católico, heredero del ideario de los Círculos católicos, así como de la doctrina social de la Iglesia establecida por el Papa León XIII, agrupaba en una misma organización tanto a trabajadores como a propietarios, a ricos y a pobres, buscando mejorar la situación de la sociedad en su conjunto. Los conflictos que pudieran producirse entre las partes debían resolverse en el ámbito interno del Sindicato, como ya sucedía en los Círculos Católicos.

Frente a esta postura de convivencia, los cada vez más poderosos sindicatos marxistas defendían la lucha de clases como método para lograr mejoras económicas y sociales para la clase obrera. Como sindicatos de clase, únicamente admitían en su seno a trabajadores, considerando al propietario como el enemigo a combatir.

La conflictividad del trienio bolchevique en la Plana y otras comarcas naranjeras, con la radicalización de la sociedad que trajo consigo y la creciente implantación de los sindicatos marxistas, trajo efectos colaterales, y no previstos, sobre el sindicalismo agrícola católico.

Siguiendo la exposición de Samuel Garrido¹³⁸, "el 29 de abril (de 1919) la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas convoca una asamblea en Valencia para estudiar la federación de los obreros agrícolas. Estaba sucediendo que los anarcosindicalistas se negaban a trabajar con los afiliados a Sindicatos católicos acusándoles de pertenecer a entidades patronales".

Se estudió la conveniencia para los trabajadores del campo encuadrados en los Sindicatos católicos de la región de organizarlos dentro de los Sindicatos Agrícolas o bien de formar agrupaciones o entidades aparte, acordándose no adoptar una solución única, sino estudiar lo más conveniente según las circunstancias de cada localidad, contemplando tres supuestos posibles:

"En la mayoría de los pueblos, sobre todo en los pequeños donde son escasas las familias que no disponen de una parcela en propiedad o en arriendo, los Sindicatos deberán de ser mixtos, dado que los integran a la vez propietarios, colonos y jornaleros.

En los pueblos grandes y con muchos jornaleros deberán continuar organizándose Sindicatos Agrícolas, pero desdoblado en su interior dos secciones: patronal y obrera.

¹³⁸ Garrido, Samuel. Los trabajadores de las derechas. Diputación de Castellón. 1986. Págs. 221-222.

Finalmente, allí donde los trabajadores industriales sean mayoría, se aconseja fundar Uniones Obreras totalmente al margen de los Sindicatos, invitando a ingresar en ellas a los obreros agrícolas.”

El tercero de los supuestos es el que se daba en Onda, localidad ya en aquellos momentos con un peso importante del sector industrial.

Estamos personalmente convencidos, con todas las salvedades que hay que guardar ante la pérdida de la documentación de la época, de que el “Sindicato Agrícola Obrero”, fundado el 4 de Mayo de 1912, y reconocido por Hacienda el 24 de Mayo de 1915 (exactamente el mismo día en el que obtuvo su reconocimiento el Sindicato Agrícola San Jaime, de Alquerías del Niño Perdido de Villarreal, que ha llegado hasta nuestros días en forma de Cooperativa Agrícola y de Caja Rural de igual nombre) cambió su denominación en el entorno del año 1920, pasando a llamarse “Sindicato Obrero Agrícola El Salvador de Onda”, transformándose en un sindicato que integraba exclusivamente a trabajadores del campo (sindicato de clase). Y esta decisión se tomó siguiendo las recomendaciones aprobadas en la asamblea de la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas celebrada el 29 de abril de 1919 en Valencia.

El Sindicato, con su nueva denominación, continuó conservando su ideario de sindicato católico, hasta que en algún momento de los primeros años de la década de 1920 experimentó un cambio radical en su ideario interno, que le llevó a convertirse en filial de la UGT de la Tierra, al tiempo que, sólo en el periodo transcurrido entre el año 1920 y el año 1923, era abandonado por el 80 por 100 de sus integrantes, pasando de 492 a apenas 90 socios. El abandono debió obedecer a dos razones: Por una parte debieron dejar el Sindicato los propietarios agrícolas, ya que éste se había transformado en sindicato de clase, exclusivamente de trabajadores, y donde ya no tenían cabida por tanto los propietarios. El otro gran bloque en abandonar el Sindicato lo constituirían los jornaleros católicos, disconformes con el giro ideológico habido en su seno.

Una vez reconvertido el antiguo sindicato interclasista “Sindicato Agrícola Obrero” en sindicato exclusivamente de trabajadores, se hacía necesaria la creación de un sindicato que agrupase los intereses de los propietarios agrícolas, hasta entonces defendidos conjuntamente con los de los trabajadores en el antiguo Sindicato Agrícola Obrero fundado en 1912. Y este es, a nuestro entender, el origen del Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza de Onda.

Habiéndose extraviado la documentación referida a la primera década de vida del nuevo Sindicato (la documentación más antigua que se conserva data del año 1931, justo tras la creación de la Sección de Crédito), deberemos fundamentar, una vez más, nuestro relato para estos años iniciales en las noticias periodísticas de la época, así como en la importante reseña redactada y leída por el Secretario de la Cooperativa, D. Salvador Gimeno, en los actos de celebración de las Bodas de Plata de la Entidad que tuvieron lugar en Diciembre del año 1945.

La primera noticia al respecto nos la proporciona el periódico “La Correspondencia de Valencia”, que en su edición del día 11 de enero de 1920 dice: “En Onda se están realizando activos trabajos para formar a la brevedad posible un Sindicato Patronal Católico, y con tal propósito los elementos principales de la población han celebrado una reunión magna en los salones de la Cámara Agrícola, nombrando interinamente la junta que ha de redactar los estatutos y hacer los trabajos preliminares para dar forma a la idea”.¹³⁹

Esta misma crónica aparece reproducida el 16 de Enero en el periódico “El Heraldo de Castellón”.

La elección de los salones de la Cámara Agrícola como lugar de reunión de los futuros cooperativistas debió estar estrechamente relacionada con el hecho de que uno de los fundadores, y vocal del nuevo Sindicato, fuera D. Constantino Emo, en aquellos momentos Presidente de la Cámara Agrícola: “Presidida por su presidente, D. Constantino Emo, se reunió el domingo último la Cámara Agrícola en Junta general ordinaria, habiendo reinado durante el acto el orden mas completo y la mas absoluta unanimidad de pareceres”¹⁴⁰.

Las pocas líneas encontradas proyectan una inesperada luz respecto al origen de la denominación popular de nuestra Cooperativa: “la Càmara”, denominación que hasta la fecha constituía una incògnita para todos. Históricamente, mientras que en otras localidades vecinas las organizaciones agrícolas nacidas en igual contexto eran conocidas como “el Sindicato”, o “la Cooperativa”, nuestra Cooperativa Agrícola, al igual que nuestra Caja Rural, han sido popularmente conocidas en Onda como “la Càmara”. De ahí: “el almacén de la Càmara”, “las oficinas de la Càmara”, “el bar de la Càmara”, ... El origen de tal denominación no puede ser otro que la del lugar en el que se reunieron aquellos agricultores para constituir el nuevo Sindicato: los locales de la Cámara Agrícola. De ahí, y para diferenciarlo del resto de los sindicatos existentes en la localidad, los agricultores se referirían al mismo como el “Sindicato de la Càmara”, denominación popular que ha permanecido prácticamente hasta nuestros días como identificativa del mismo.

Fruto de ésta y otras reuniones nacería el nuevo Sindicato. La fecha exacta de su fundación nos la proporciona veinticinco años después el Secretario de la Entidad, Salvador Gimeno:

“En este estado de cosas, un grupo de aguerridos ondenses, amparados por la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, consiguió fundar nuestra entidad el dieciséis de enero de mil novecientos veinte, siendo dignos de especial mención los componentes de la primera Junta Directiva, que estaba constituida como sigue:

Presidente: don Salvador Forés Sancho.

Tesorero: don Salvador Martí Llopico.

Secretario: don Juan Bautista Ramos Colom.

¹³⁹ La Correspondencia de Valencia. 11 de Enero 1920.

¹⁴⁰ Diario de Valencia. 6 de Febrero 1919.

La Industrial Ondense Núm. _____

BAUTISTA GALVER

Entrega en esta fecha a

D. *Cámara Agrícola*

MEDIAS CAJAS					
1.ª	2.ª	3.ª	Fta.	4.ª	Bolos
<i>Por</i>	<i>10</i>	<i>kg</i>	<i>de</i>	<i>leña</i>	<i>1'50</i>
<i>Recibi</i> <i>R. Daniel Gomez</i>					

Onda *5* de *12* de 19*51*

Tip. Mariner-Onda

MECANICO INDUSTRIAL Núm. _____

MANUEL GONZALEZ
CALLE LA SANGRE, 7

ESPECIALIDAD EN MOTORES DE EXPLOSION, SOLDADURA AUTOGENA Y REPARACIONES GENERALES

ONDA *2* de *Junio* de 194*5*

D. *Cámara Agrícola* de _____ Debe:

Mes	Día	CONCEPTOS	Precio	Pesetas	Cts.
		<i>Soldar y reparacion de 30 ml.</i>		<i>36</i>	<i>00</i>
<i>Recibi</i> <i>M. Gonzalez</i>					

En estas facturas confeccionadas en la década de los años cuarenta, la razón social de nuestra Cooperativa aparece como "Cámara Agrícola"

Vocales: don Constantino Emo Gibertó, don José María Llopico Gallén, don Francisco Martí Gálver, don Joaquín Castelló Albamonte, don José Manuel Remolar, don Joaquín Aicart Castañ, y don Bautista Cubero Castelló.

Estos señores comenzaron en lo social con una vida modestísima, como lo demuestra el hecho de que las mercancías adquiridas por mediación de la Entidad, eran previamente pagadas por quienes las solicitaban, dejando un margen de utilidad para el fondo común, el cual si al final de la campaña se consideraba excesivo, estipulaban un retorno proporcional a lo consumido.....

Una de las cosas en que más pronto se vislumbró el éxito fue en la adquisición de abonos; podemos decir que esta sección fue la que dio vida y consolidó la obra,"¹⁴¹

En la relación proporcionada por Salvador Gimeno aparecen identificados los miembros del Consejo Rector (Junta Directiva), pero no sucede así con los integrantes del Consejo de Vigilancia ni del Jurado Administrativo. Será preciso esperar hasta la lectura del acta de la Asamblea General celebrada el 18 de Enero de 1931 para saber de su composición.

Por desgracia, no se ha conservado el libro registro que debería contener la relación de los socios fundadores, ni la documentación remitida a las distintas autoridades para su legalización, pero por el discurso de Salvador Gimeno conocemos, al menos, la identidad de los componentes de la primera Junta Directiva, la mayoría de ellos personas de especial relevancia social y política en la población (en palabras del periodista "los elementos principales de la población"). En concreto, si comparamos la composición de esta primera Junta Directiva del Sindicato con la relación de miembros del Consistorio municipal que aparece en el Anuario Guía de la Provincia de Castellón de 1922¹⁴² (aunque creemos que con datos referidos a 1921) encontramos varias coincidencias:

Ayuntamiento:

- Alcalde, D. Bautista Feliu Gálver
- Teniente, D. Vicente Huguet Olucha
- Segundo, D. Andrés García Collado
- Tercero, D. Vicente Aguilera García
- Síndico, D. Juan Bta. Ramos Colom
- Contador, D. Carlos J. Pérez Mezquita
- Concejal, D. Bautista Taús Olucha
- Otro, D. Prudencio Gómez Hernández
- Otro, D. Salvador Forés Sancho
- Otro, D. Salvador Martí Ballester
- Otro, D. Manuel Gorris Remolar
- Otro, D. Ricardo Gaya Llopis
- Otro, D. Joaquín Castelló Albamonte

141 LAJD (1945-1947). Págs. 8-9.

142 Anuario Guía de la Provincia de Castellón 1922. Editorial Diario de Valencia. Pág. 379.

Otro, D. Salvador Aguilera Bonifasi
Otro, D. Germán Albamonte Aguilera



D. Salvador Forés Sancho



Anuario-Guía de la provincia de Castellón.
Año 1925

El Presidente de la primera Junta Directiva del Sindicato, D. Salvador Forés Sancho, era en aquél tiempo concejal del Ayuntamiento de Onda; el Secretario de la Junta Directiva, D. Juan Bautista Ramos Colom, era asimismo Síndico del Ayuntamiento; y el vocal de la Junta Directiva del Sindicato, D. Joaquín Castelló Albamonte, figura también en la lista de concejales del Ayuntamiento de Onda.

Aunque no figuran en la lista de los primeros diez componentes de la Junta Directiva del Sindicato, es fácil identificar entre los miembros de la corporación municipal al que pocos años después se convertiría en el segundo Presidente del Sindicato, D. Vicente Aguilera García (Teniente tercero del Ayuntamiento); al Vicepresidente del Consejo de Vigilancia del Sindicato, al menos desde el año 1930, y Presidente del mismo en 1936, D. Bautista Feliu Gálver (Alcalde en 1921); y al Tesorero del Sindicato, al menos desde el año 1930, D. Carlos J. Pérez Mezquita (Contador del Ayuntamiento en 1921).

Tras estudiar las biografías de aquellos miembros de los que hemos podido reunir datos (ello no ha sido posible para aquellas personas dedicadas exclusivamente a la agricultura), en verdad impresiona la calidad y capacidad de los componentes de esta primera Junta Directiva. En las líneas que siguen pasamos a comentar cuanto hemos podido averiguar de este grupo de "aguerridos ondenses".

Consultado el Censo Electoral de 1920 como fuente de información primaria, el primer dato que nos llama la atención es que la totalidad de los miembros de aquella primera Junta Directiva sabían leer y escribir, circunstancia poco común en una población como Onda, mayoritariamente analfabeta por aquellos años¹⁴³.

El primer Presidente del Sindicato, D. Salvador Forés Sancho tenía en esas fechas 33 años de edad. Domiciliado en la calle Castellón nº 10, se declaraba labrador, siendo propietario de un pozo en el Prat. Además de agricultor, era propietario de una fábrica de azulejos, "La Industrial Ondense", principal fábrica en aquellos momentos de nuestra localidad, con una producción anual de 4.000.000 de piezas¹⁴⁴. En 1921 aparece como concejal en el gobierno municipal presidido por el entonces alcalde D. Bautista Feliu Galver.¹⁴⁵ Su elección como Presidente debió estar relacionada con la capacidad de gestión demostrada en su quehacer diario como gerente de la principal fábrica de azulejos de la localidad. Falleció prematuramente el 7 de Enero de 1927, cuando apenas contaba 41 años de edad.

D. Salvador Martí Llopico, primer Tesorero del Sindicato, tenía en el momento fundacional 54 años. Era labrador y estaba domiciliado en la calle San Vicente nº 18. Es especialmente recordado por salvar de la destrucción marxista el relicario de San Bernardo Mártir, patrón de la ciudad de Alcira, llevado hasta su domicilio por su amigo, el comerciante naranjero Ramón Flors. Las reliquias del Santo permanecieron ocultas en nuestra localidad hasta la finalización de la Guerra Civil. En señal de agradecimiento por este hecho, Alcira dedicó una calle a Onda, y otra a nuestro Tesorero.

D. Juan Bautista Ramos Colom, Secretario del Sindicato, fue nombrado alcalde de nuestra localidad en el año 1922, y ya figuraba como Síndico en el gobierno municipal presidido por D. Bautista Feliu Gálver en el año 1921. En Febrero de 1930 fue elegido de nuevo concejal, formando parte del Ayuntamiento presidido por D. Joaquín Castelló Albamonte. Propietario de una fábrica



D. Juan Bautista Ramos Colom

143 Los datos relativos a edad, domicilio, profesión y nivel de alfabetización han sido extraídos del Censo Electoral de 1920, elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

144 Anuario Guía de la Provincia de Castellón. 1925. Imprenta de Joaquín Barberá. Pág. 390.

145 Anuario-Guía de la Provincia de Castellón. 1922. Editorial Diario de Valencia. Pág. 379.

de chocolate¹⁴⁶, y Director de la banda municipal, es el autor de la música del himno a la Inmaculada Concepción, cuya letra es original del Rvdo. D. José Gorris. En el momento fundacional tenía 47 años y vivía en la calle del Carmen nº 14. Miembro de Derecha Regional Valenciana, en el año 1936 era el único de los miembros fundacionales del Sindicato que había permanecido en la Junta Directiva de forma ininterrumpida desde Enero de 1920. Todavía desempeñaba el cargo de Secretario del Sindicato cuando murió asesinado, el 17 de Septiembre de 1936. En nuestra localidad tiene dedicada una calle, ubicada junto a la Plaza de la Música.



D. Constantino Emo Gibertó

D. Constantino Emo Gibertó, propietario y exportador de frutas, contaba en aquel momento con 58 años de edad y residía en la calle Virgen de los Angeles, nº 8. Había participado activamente en la Asamblea naranjera de Castellón celebrada en Febrero de 1908, donde fue elegido miembro de la Junta provincial. Ello nos confirma que debió ser uno de los fundadores de la Cooperativa Ondense de Exportación, creada a iniciativa del Padre Vicent en el año 1907. Había sido alcalde de Onda entre los años 1910 y 1913 por el partido tradicionalista. Nombrado Presidente de la Comunidad de Labradores en Marzo de 1917¹⁴⁷, todavía ostentaba dicho cargo en Febrero de 1919¹⁴⁸. Nombrado

miembro de la comisión permanente de la Diputación en Noviembre de 1925¹⁴⁹, consiguió ese mismo mes su designación para organizar los trabajos para la instalación en Onda de la Escuela de Cerámica promovida por la Diputación Provincial¹⁵⁰. En agradecimiento por sus gestiones al efecto, el Ayuntamiento de Onda acordó por unanimidad en sesión celebrada el Jueves 26 de Agosto de 1926 nombrarle Hijo Predilecto, además de Concejal Honorario¹⁵¹.

146 Anuario-Guía de la Provincia de Castellón. 1922. Editorial Diario de Valencia. Pág. 376

147 Diario de Valencia. 30 de Marzo de 1917.

148 Diario de Valencia. 6 de Febrero 1919.

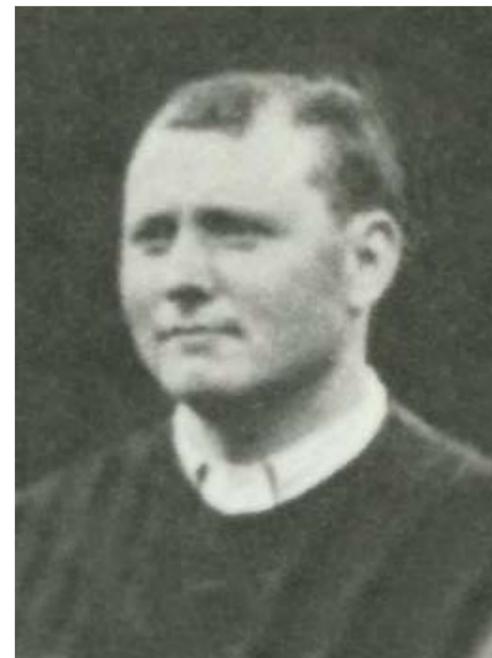
149 Las Provincias. 12 de Noviembre 1925.

150 Diario de Valencia. 27 de Noviembre 1925.

151 Heraldo de Castellón. 30 de Agosto 1926.

D. Jose María Llopico Gallén, de 45 años, era labrador y residía en la plaza Isaac Peral nº 3. A principios del año 1930 fue nombrado Presidente del Sindicato de Policía Rural de Onda.

D. Francisco Martí Galver, de 65 años de edad, era labrador, y vivía en la plaza San José nº 46.



D. Joaquín Castelló Albamonte

D. Joaquín Castelló Albamonte tenía en aquellos momentos 35 años, era propietario, y vivía en la calle San Miguel nº 28. Había sido alcalde de la localidad en el año 1917¹⁵². Fue nombrado de nuevo alcalde en los años 1920 y 1921,¹⁵³ para, con posterioridad, aparecer como concejal en la corporación municipal presidida en el año 1921 por D. Bautista Feliu Galver, y de nuevo ser elegido alcalde en Febrero de 1930 como jefe del Partido Conservador. Militante de Derecha Regional Valenciana, murió asesinado el 17 de Septiembre de 1936.

D. José Manuel Remolar, de 47 años, era labrador y residía en la plaza San José nº 45.

D. Joaquín Aicart Castañ tenía la profesión de tenedor de libros (contable). Domiciliado en la plaza San José nº 36, contaba en aquellos momentos fundacionales con 28 años de edad.

D. Bautista Cubero Castelló era labrador, de 51 años, y vivía en la calle Virgen del Carmen nº 15.

Una vez constituido el Sindicato, la Junta Directiva pasó a solicitar la preceptiva inscripción en los correspondientes registros, así como su reconocimiento como Sindicato agrícola acogido a la Ley de 1906.

En cuanto al reconocimiento de las ventajas fiscales que la Ley le otorgaba en su condición de Sindicato agrícola, encontramos una rapidez sorprendente, probablemente debida a que en aquellas fechas regía nuestro país un Gobierno conservador, favorable a los intereses de los Sindicatos agrícolas. A diferencia del Sindicato Agrícola Obrero, que necesitó tres años desde su fundación para que se le reconociesen las ventajas fiscales (1912-1915), nuestro Sindicato fue reconocido como tal por Hacienda el 12 de Febrero de 1920¹⁵⁴, cuando todavía no había transcurrido un mes desde su constitución.

152 El Pueblo. 28 de agosto 1917.

153 Rull Villar, Baltasar. Noticiario Histórico de Onda. Graficas Magovi. Onda. 1967. Pág. 203.

154 Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934. Págs. 88-89

Por lo que se refiere a la actividad y denominación del recién creado Sindicato, en el "Anuario-Guía de la Provincia de Castellón" del año 1922 ya encontramos al Sindicato Agrícola Católico, cuya actividad declarada consiste en la venta de abonos. En esta temprana fecha figura como Sociedad de cooperación agraria, con Cooperativa de abonos y café¹⁵⁵, aunque ni en ésta ni en otras publicaciones de la época aparece la ubicación física de sus instalaciones. La actividad recreativa de los antiguos Círculos se traslada a los Sindicatos en forma de casinos donde los socios podían disfrutar de lo que se entendía como un ocio sano.

La información contenida en el Anuario de 1922 no hace sino corroborar las palabras de Salvador Gimeno, cuando en 1945 escribía¹⁵⁶: "Una de las cosas en que más pronto se vislumbró el éxito fue en la adquisición de abonos; podemos decir que esta sección fue la que dio vida y consolidó la obra". Desde sus momentos fundacionales, éste fue un Sindicato cuya labor principal consistió en la adquisición de abonos para sus socios, dado que ya existían en aquél momento en la población otros sindicatos dedicados a la comercialización en común de la cosecha.

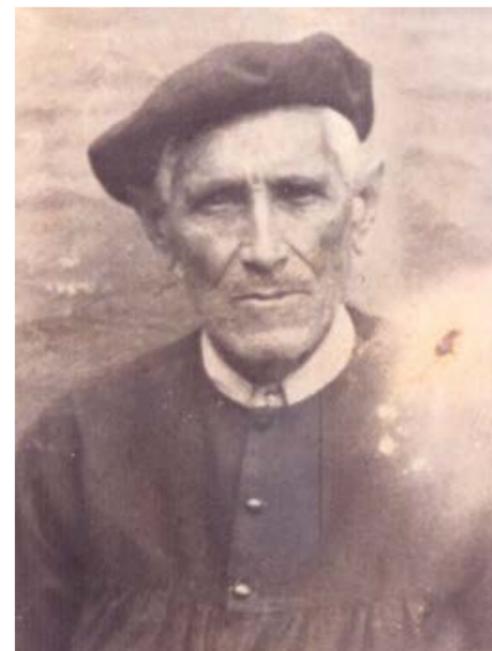
Con idéntica denominación y datos aparece en el Anuario-Guía de la Provincia de Castellón del año 1925.¹⁵⁷

El 1º de Abril de 1923, según publicaba el Ministerio de Fomento,¹⁵⁸ el "Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza", de Onda, contaba con un total de 70 socios, habiendo sido creado el año 1920, y estando dedicado al fomento de la agricultura.

Ante los problemas que presentaba la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas, en Julio del año 1923 se crea una nueva Federación Católica-Agraria, la Federación Castellonense de Sindicatos (Católicos). En la Asamblea constitutiva, celebrada en el salón de Sindicato Agrícola Obrero San Isidro de Castellón, se reunieron representantes de los Sindicatos de Castellón, Villarreal, Almazora, Vall de Uxó, Onda, Alquerías del Niño Perdido de Villarreal, Borriol, San Mateo, San Jorge y Burriana, bajo la presidencia del ondense don Juan Bautista Villar, Canónigo Doctoral, en representación del Prelado de la Diócesis. Tras aprobarse el Reglamento, procedió la Asamblea al nombramiento de los diversos cargos directivos, siendo nombrado vicesecretario de la Federación el delegado del Sindicato de Onda, don Vicente Aguilera.¹⁵⁹

No hemos encontrado documentación que acredite si la presencia de D. Vicente Aguilera en la junta constitutiva de la Federación Castellonense de Sindicatos fue en calidad de Presidente del Sindicato de Onda o como

mero delegado de la Entidad en nombre de su primer Presidente, D. Salvador Forés Sancho. Por contra, sí que hemos podido documentar el temprano fallecimiento de D. Salvador Forés, el 7 de Enero de 1927, cuando contaba 41 años de edad. Creemos que es probable que ya en 1923 D. Vicente Aguilera actuara en la reunión constitutiva de la Federación en calidad de Presidente del Sindicato de Onda, pero la pérdida de la documentación de la época hace que carezcamos de refrendo documental de tal situación.



D. Vicente Aguilera García

Del que fuera segundo Presidente del Sindicato, D. Vicente Aguilera García, sabemos que ya había sido elegido concejal en el año 1917 con 215 votos¹⁶⁰, figurando como Teniente Tercero de alcalde en la corporación municipal presidida en el año 1921 por D. Bautista Feliu Gálver¹⁶¹.

Al igual que numerosas Cooperativas Agrícolas habían constituido una Sección de Crédito, la Sección de Crédito de la Federación Castellonense de Sindicatos se creó muy pronto en el seno de la Federación bajo la denominación de Caja Federal de Crédito Agrícola, aprobándose su Reglamento el 12 de marzo de 1925 y comenzando a funcionar el 4 de abril de ese mismo año.

En un futuro, cuando en el año 1930 la el Sindicato Agrícola Católico de Onda establezca su propia Sección de Crédito, buscará y encontrará en la Caja Federal de Crédito el apoyo necesario para sus primeros años de funcionamiento.

En Enero de 1927, y bajo la denominación "Nuestra Señora de la Esperanza" aparece de nuevo nuestro Sindicato en las publicaciones del Ministerio de Fomento. Mantiene esta anuario como fecha de creación del Sindicato la del año 1920, habiendo crecido hasta los 163 socios, y conservando como principal labor que realiza el fomento de la agricultura.¹⁶²

También en el mes de Enero de 1927, el periódico "Heraldo de Castellón" enumeraba las Asociaciones o Corporaciones que durante la rectificación en curso del Censo corporativo electoral habían solicitado su inclusión en el mes de Diciembre último, entre las que aparecía nuestro Sindicato bajo

155 Anuario-Guía de la Provincia de Castellón. 1922. Editorial Diario de Valencia. Pág. 381.

156 LAJD (1945-1947). Págs. 8-9.

157 Anuario-Guía de la Provincia de Castellón. 1925. Imprenta de Joaquín Barberá. Pág. 393.

158 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1923. Págs. 196-197.

159 Diario de Valencia. 3 de Julio 1923.

160 Diario de Castellón. 26 de Febrero 1930.

161 Anuario Guía de la Provincia de Castellón 1922. Editorial Diario de Valencia. Pág. 379.

162 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1927. Págs. 260-261.

la denominación de "Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza".¹⁶³

Según el discurso del veinticinco aniversario, ya comentado, a la labor inicial de suministro de abonos y tratamientos agrícolas, en el año mil novecientos veintinueve se dio un paso más, adquiriendo el molino de aceite con aportaciones de doscientas cincuenta pesetas, dotándolo de la maquinaria más moderna que por estos contornos se conocía.¹⁶⁴



Acto de inauguración de las nuevas instalaciones del molino de aceite. 18 de Diciembre de 1953

¹⁶³ Heraldo de Castellón. 22 de Enero 1927.

¹⁶⁴ LAJD (1945-1947). Pág. 10.

Lavadero cubierto en la calle Cervantes, inaugurado el 23 de Octubre de 1924. Fototipia Thomas



17. LA SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA EN NUESTRA CIUDAD EN LA DECADA DE LOS AÑOS VEINTE. NACE EL SINDICATO DE OBREROS CATOLICOS. (Agosto 1922)



Vista de las fábricas y sus altas chimeneas con la silueta del castillo al fondo. José Aguilera, 1965.
 Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

En un claro contraste con la situación de bonanza económica que experimentó gran parte de la comarca naranjera de la Plana durante la década de los años veinte (los felices años veinte), el conflicto social se había instalado en Onda, y las huelgas en demanda de incrementos salariales no paraban de sucederse.

No todos los obreros compartían esta forma de entender las relaciones laborales, y ello llevó al nacimiento de un sindicato católico obrero, que llegó a estar muy unido a nuestro Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza, hasta el punto de compartir sede social e instalaciones de recreo (casino) durante el periodo comprendido entre los años 1931 y 1936. En este capítulo estudiaremos el nacimiento y actuación de este nuevo sindicato durante su corta existencia, truncada en 1936 con el estallido de la Guerra Civil y la ilegalización de las organizaciones consideradas “desafectas al régimen”.

En la “Gaceta” del día 10 de Septiembre de 1920 se publicó el Censo electoral social para elección de los elementos patronal y obrero del Instituto de Reformas Sociales. Entre las Entidades obreras católicas con derecho a voto figuraba el Sindicato obrero agrícola El Salvador, de Onda.¹⁶⁵ Por tanto, al menos durante los primeros meses del año 1920 el Sindicato mantenía su ideología católica.

Este Sindicato, nacido el año 1912, pronto se convertiría, dentro de un proceso que precisa de un mayor estudio, en filial de la UGT de la tierra. Ello condujo a nuevas iniciativas por parte de los obreros católicos para la creación de un Sindicato obrero que agrupase a aquellos obreros que no compartían la ideología marxista.

Ya hemos estudiado como la situación social en nuestra localidad estuvo caracterizada durante el trienio bolchevique por una elevada conflictividad, que se arrastra, al menos, durante los primeros años de la década de 1920 y que disminuirá sensiblemente con la instauración de la dictadura de Primo de Rivera en Septiembre de 1923.

El 20 de febrero de 1920 leemos en la prensa: “Los obreros agrícolas del pueblo de Onda han pedido a los patronos aumento de jornal. Caso de no concedérseles irán a la huelga”.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Diario de Valencia. 12 de Septiembre 1920

¹⁶⁶ La Acción. 27 de Febrero 1920

Y pocos días después, el 30 de Marzo de 1920: "En Onda, los obreros del campo de la Sociedad el Salvador han declarado el boicot a un comerciante de aquella plaza por infringir los acuerdos de la mencionada Sociedad".¹⁶⁷

El Diario de Valencia, en su edición de fecha 26 de Noviembre de 1920 también se hacía eco de las reivindicaciones salariales de los obreros de Onda, tanto de los azulejeros como de los agrícolas: "Hace algunos días les fueron presentados a los patronos azulejeros por sus trabajadores unas bases en las que solicitaban un aumento del 30 por 100 en sus jornales.

Después de algunas entrevistas, en las que hubo proposiciones de una y otra parte, se llegó a la conclusión de acordar conceder el aumento del 20 por 100 en todos los sueldos, aumento que ha sido implantado inmediatamente.

El trabajo en las fábricas no ha cesado un momento durante el tiempo que han durado las negociaciones.

También los trabajadores de los almacenes de la naranja tienen solicitados de sus amos un aumento de poca monta en sus sueldos, y como hasta la fecha no se pudo llegar a un feliz acuerdo, se está esperando el regreso del gobernador para dejar el pleito en sus manos.

Se tiene el presentimiento de que esta diferencia será solucionada pacíficamente."¹⁶⁸

A pesar de los continuos conflictos sociales, la finalización del conflicto bélico europeo trajo consigo un aumento de la demanda de productos cerámicos, y con ello de carga de trabajo para las industrias ondenses: "Afortunadamente, es un hecho cierto que la industria local azulejera se halla en un simpático periodo de intenso progreso y activo engrandecimiento.

Actualmente se están construyendo algunas fábricas nuevas; hay también nuevos planos y proyectos para otras, y las ya existentes amplían sus proporciones, levantan nuevos hornos y procuran ponerse en condiciones para que les sea fácil y posible aumentar la producción.

Verdad que toda la importancia de esta industria se mueve alrededor de la producción, depende casi toda ella del número de piezas que los hornos arrojan, de ahí esa acertada tendencia observada en los fabricantes de construir mas hornos.

Esos grandes esfuerzos que hacen los fabricantes les han de resultar muy beneficiosos, pues de esa forma les ha de ser mas factible hacer frente al cúmulo extraordinario de demandas con que desde hace algún tiempo se ven abrumados"¹⁶⁹.

Y esta libertad de mercado, unida a la ausencia de pactos entre fabricantes, les llevaría, una vez más, a una crisis de sobreproducción. Apenas un año después leemos en el diario "El Pueblo" de fecha 4 de Enero de 1922: "Aumenta la crisis en la industria del azulejo. Se asegura que el gremio de fabricantes de



Trabajadores de la Fábrica "El León" de Vicente Martí. Año 1944. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

Castellón, Onda, Alcora y Manises se reunirá el jueves para poner en práctica el acuerdo de cerrar las fábricas hasta agotar las existencias fabricadas durante los dos últimos meses, cuya producción fue del 50 por 100. Se dice que la decisión del gremio se debe a la exigua cantidad que se consume en España y a la total carencia de pedidos del extranjero. En caso de realizarse el cierre pararán forzosamente miles de obreros¹⁷⁰.

Los hechos conducentes al nacimiento de un nuevo Sindicato católico nos lo detalla Francisco Castells en los siguientes términos¹⁷¹: "En el mes de agosto del mismo año (1922) surge una protesta por algunos miembros de Sociedad Obrera, eran unos diez o doce todo lo más, quienes encontraron ayuda por parte del patrono D. Bautista Martí Galvez, fabricante de azulejos el cual les ofrece trabajar en su fábrica, por lo que decidí volver a trabajar en el ramo azulejero, abandonando las labores agrícolas. Algunos de los obreros de esta fábrica, entre los que recuerdo a Vicente Martí Aguilera, hijo del dueño

167 Diario de Valencia. 30 de Marzo 1920

168 Diario de Valencia. 26 de Noviembre 1920

169 Heraldo de Castellón. 10 de Septiembre 1920.

170 El Pueblo. 4 de Enero 1922.

171 Castells Chalmeta, Francisco. Recuerdos de 1936. En Guerra y Paz. La Sociedad Internacional entre el Conflicto y la Cooperación. Torregosa Carmona, Juan Francisco. Editor. Madrid 2013. Pág. 171.

de la misma, Antonio Martí Olucha, Bautista Colera Ballester, Emilio Arrufat Lloscos, José Diago Traver, Joaquín Gaya, Joaquín Canelles Vives y otros cinco más, y yo, emprendimos la feliz idea de la fundación de un Sindicato Católico Obrero, obra magna, que traía consigo el enfrentamiento de estos quince contra cuatro mil obreros del otro sindicato. La fiera marxista se revuelve como desesperada en vista de ello, y en una reunión celebrada en su centro, acuerdan celebrar una huelga contra esta fábrica, lo cual no pilla desprevenido a nadie, porque estábamos decididos a todo con tal de ganar la partida.

En vista de que esta medida, adoptada por los socialistas, no les daba los resultados que esperaban, decidieron declarar la huelga general en las cuarenta y tres fábricas de azulejos que había en la población, en las tahonas de moler el barniz y en los molinos de moler la tierra; a lo que la clase patronal, ante este nuevo atropello, se puso al lado nuestro, lo mismo hicieron las autoridades, con su digno alcalde D. Juan Bautista Ramos Colom. La lucha

había comenzado, y nuevos elementos vinieron a engrosar nuestras pequeñas filas. Con el fin de ponernos dentro de la legislación vigente, se confeccionó un Reglamento, que, tras larga oposición por parte del Gobernador Civil, fue aprobado, constituyéndose la primera Junta Directiva de este sindicato, siendo nombrado presidente del mismo Emilio Arrufat Lloscos y secretario Francisco Castells Chalmeta, yo."

El mismo Francisco Castells nos informa de la composición de la primera Junta Directiva del Sindicato¹⁷²:

- Presidente: Emilio Arrufat Lloscos
- Vice id.: Antonio Martí Olucha
- Secretario: Francisco Castells Chalmeta
- Depositario: Joaquín Canelles Vives
- Vocal: José Diago Traver
Joaquín Vives Gaya
Florencio Guinot
Salvador Sales Vidal
Manuel Rodríguez Lleó

A continuación vamos a efectuar un inciso para presentar la figura de uno de los fundadores del Sindicato de Obreros de Oficios Varios de Onda, Antonio Martí Olucha, sindicalista y político, ondense ilustre y poco conocido en su población natal, cuyo ejemplo entendemos es preciso reivindicar.

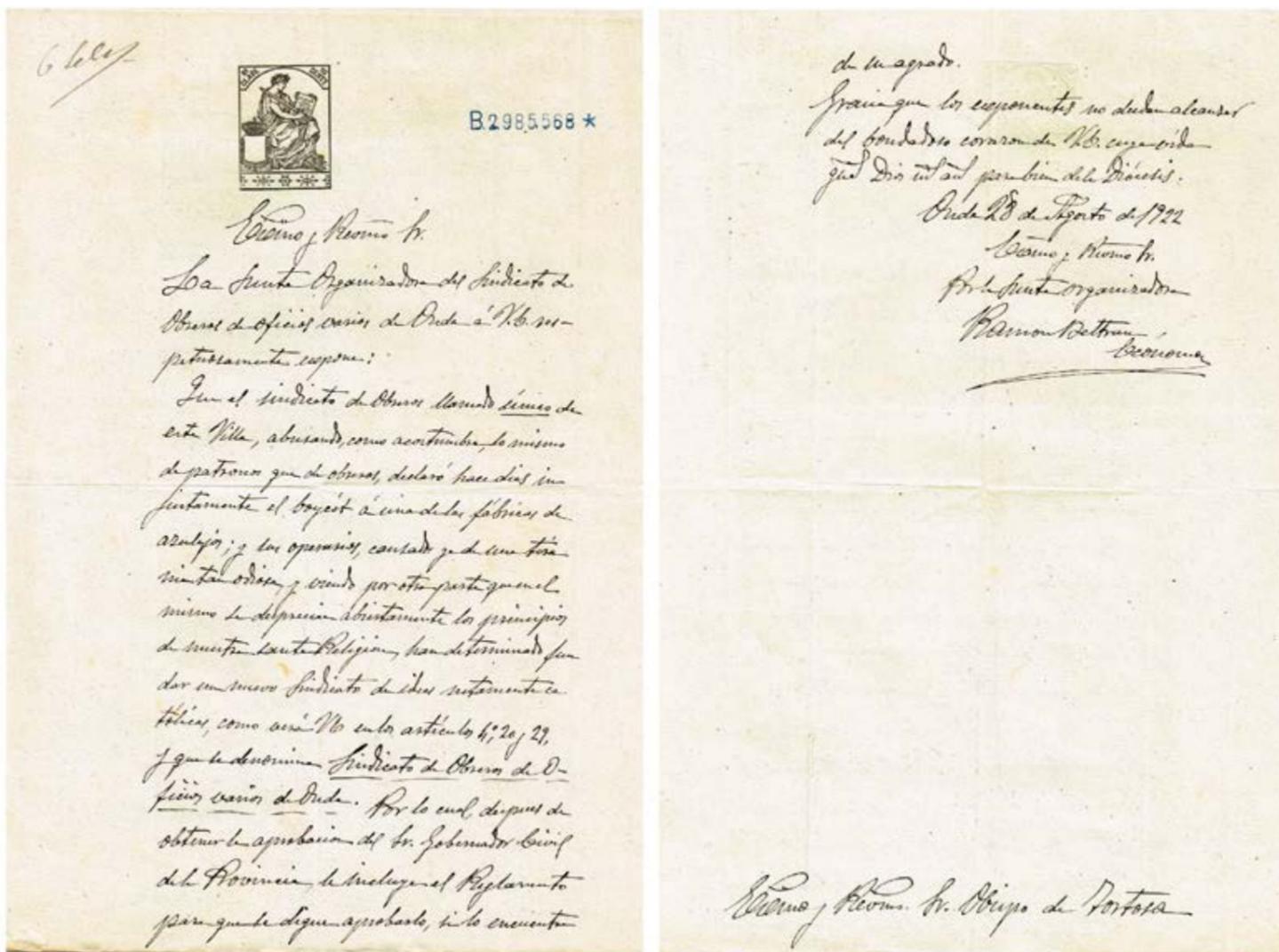
Antonio Martí nació en Onda el 28 de Septiembre de 1884¹⁷³. Azulejero de profesión, lo encontramos ya en Enero de 1914 participando en un acto carlista en nuestra localidad, donde, a decir de la prensa "pronunció un fogoso y bien pensado discurso"¹⁷⁴

De nuevo aparece referenciado nuestro personaje en Abril de 1919, pronunciando unas palabras en la inauguración del Primer Congreso Regional de los Obreros Católicos de Levante celebrado en el Centro escolar y Mercantil de la ciudad de Valencia.¹⁷⁵

En Mayo de 1919 es elegido Vocal de la Confederación de Obreros Católicos de Levante por la provincia de Castellón¹⁷⁶. Refrendando la afirmación de que nadie es profeta en su tierra, fracasa en las elecciones municipales celebradas en Onda el 14 de Abril de 1931, en las que no consigue ser elegido concejal.



Don Antonio Martí Olucha, dip. Castellón



Sindicato de Obreros de Oficios Varios. Carta del Párroco de Onda, Rvdo. Ramón Beltrán al Obispo de Tortosa comunicando la creación del Sindicato y solicitando la aprobación de sus Estatutos

172 Castells Chalmeta, Francisco. Onda a través de la historia. Pág. 412. Obra inédita.

173 Onda en Fiestas. Octubre de 1985. Magnífico Ayuntamiento. Imprenta Centelles. Onda. Pág. 39.

174 Diario de Valencia. 8 de Enero 1914.

175 La Correspondencia de Valencia. 29 de Abril 1919.

176 La Correspondencia de Valencia. 20 de Mayo 1919.



Grupo de comensales que asistieron a la comida íntima celebrada con motivo del primer mítin organizado por la Juventud de la Derecha Regional Valenciana (DRV) de Vilarreal. A la izquierda de la mesa, con su blusa característica aparece D. Antonio Martí.

Dos años después se celebraron elecciones legislativas. En la candidatura de Derechas encontramos a nuestro líder sindicalista, a quien la prensa presenta como obrero carlista¹⁷⁷.

El censo de la provincia de Castellón para las elecciones generales de España celebradas en 1933 era de 212.716 electores. Se elegían seis diputados, cuatro por las mayorías y dos por las minorías. Se presentaron a la lucha 21 candidatos, agrupados en siete candidaturas. Los pertenecientes a la C.E.D.A. se coaligaron con dos tradicionalistas. En la primera vuelta no llegó ningún candidato al 40 por 100, y en segunda triunfó la Unión de Derechas, figurando en ella como de Derecha Regional Agraria (C.E.D.A.) Ignacio Villalonga Villalta y el ondense Vicente Martí Olucha¹⁷⁸.

Fue alumno del Instituto Social Obrero, forjador de dirigentes y propagandistas sindicales católicos. En una entrevista publicada en Diciembre

¹⁷⁷ La Voz. 27 de Octubre 1933.

¹⁷⁸ C.E.D.A. Órgano de la Confederación Española de Derechas Autónomas. Año I. Número 14. Madrid, Diciembre 1933.

de 1933, tras haber sido elegido Diputado, se presenta como Presidente de la Federación de Obreros Católicos de Castellón, con cerca de veinte mil afiliados¹⁷⁹.

En Diciembre de 1933 la prensa regional se hacía eco de la incorporación a la Cámara del nuevo Diputado: "Un Diputado vistiendo blusa. Hoy ha acudido por primera vez a la Cámara el Diputado de la Derecha Regional Valenciana por Castellón don Antonio Martí Olucha, obrero azulejero de Onda, constante propagandista del sindicalismo católico.

Ha acudido con la blusa negra valenciana que toda su vida ha usado.¹⁸⁰"

En otra entrevista, el periodista preguntaba al nuevo Diputado la razón por la que vestía así, siendo Diputado, y esta era la respuesta de Antonio Martí:

"Esta blusa es muy honrada para que yo la cambie por nada. Este es mi traje de verdad. Si lo cambiara por otro sería disfrazarme y yo no me disfrazo nunca, ni por dentro ni por fuera. Como obrero vengo al Parlamento, y así me presento. No es postura teatral, sino realidad viviente de mi vida.¹⁸¹"

Y el Diputado cumplió con su compromiso personal, siendo conocido en las Cortes como "el Diputado de la blusa"

Los días 16 y 23 de Febrero de 1936 se celebraron en España las terceras elecciones generales, y últimas, de la Segunda República Española.

En la provincia de Castellón, con un censo de 205.743 electores, acudieron a las urnas 133.774 votantes, siendo de nuevo elegido Diputado Antonio Martí Olucha, azulejero, de la CEDA, con 58.276 votos.

Tras el estallido de la Guerra Civil, consiguió salvar la vida huyendo a pie, junto con otros cinco vecinos de Onda, hasta Teruel, donde consiguió llegar el 15 de Agosto¹⁸². El día 20 la prensa nacional recogía la noticia de su posterior llegada a Zaragoza: "Ha llegado a esta capital el diputado de la CEDA y líder del partido obrerista católico de Valencia, don Antonio Martí Olucha"¹⁸³.

En la posguerra, y tras desempeñar puestos de dirección en algunos momentos en aquella entonces combinación de Delegación de Trabajo y Delegación Sindical, Antonio Martí abandonó la actividad política y abrió una gestoría en la ciudad de Castellón en la que desarrolló su actividad profesional durante el resto de su vida laboral. Falleció en Castellón el 12 de Abril de 1974, cuando contaba 89 años de edad.

Concluido este inciso que hemos querido dedicar a un líder obrero fundamental en la historia del sindicalismo católico en nuestra provincia, retomamos el estudio del Sindicato de Obreros de Oficios Varios.

En un escrito de fecha 28 de Agosto de 1922, el entonces cura ecónomo de la población, el Rvdo. Ramón Beltrán solicitaba al Obispo de Tortosa, la

¹⁷⁹ Blanco y Negro. 24 de Diciembre 1933. Págs. 180-182.

¹⁸⁰ Las Provincias. 13 de Diciembre 1933.

¹⁸¹ Diario de Córdoba. 20 de Diciembre 1933.

¹⁸² Castells Chalmeta, Francisco. Op.cit. 2013.

¹⁸³ El Adelanto. 20 de Agosto 1936.

aprobación del Reglamento del nuevo Sindicato (preceptiva en el caso de los sindicatos católicos), que ya contaba en aquél momento con la aprobación previa por parte del Gobernador Civil de la Provincia, explicándole las razones que justificaban su creación: "Que el sindicato de Obreros llamado único de esta Villa abusando, como acostumbra, lo mismo de patronos que de obreros, declaró hace días injustamente el boicot a una de las fábricas de azulejos; y los operarios, cansados ya de una tiranía odiosa, y viendo por otra parte que en el mismo se desprecian abiertamente los principios de nuestra santa Religión, han determinado fundar un nuevo Sindicato de ideas netamente católicas, como verá V.I. en los artículos 4, 20 y 29, y que se denomina Sindicato de Obreros de Oficios Varios de Onda"¹⁸⁴.

En otro escrito de igual fecha, el Rvdo. Ramón Beltrán proponía para el cargo de Consiliario del nuevo Sindicato al Presbítero D. Vicente Canelles, capellán de las monjas de Santa Clara¹⁸⁵.

Prosigue su relato Francisco Castells¹⁸⁶: "Ante la próxima campaña naranjera, también las mujeres se aprestaron a secundar nuestra labor, y se agruparon en otro Sindicato Católico de Obreras, y, aunque pocas en principio, desde el primer momento se mostraron valientes, sin arredrarse ante amenazas ni coacciones; nuestros dos sindicatos trabajaron horas extraordinarias, porque debido al escaso número no podían acudir a todas partes, mientras que los y las socialistas seguían parados por seguir las consignas de su Centro de continuar la huelga, iniciada y ordenada por sus dirigentes a fin de excluirnos del trabajo. Catorce semanas mantuvimos esta huelga, al cabo de las cuales ellos, descorazonados y necesitados, empezaron a volver por su cuenta y riesgo al trabajo, sin hacer caso de las órdenes del Centro Socialista que les prohibía trabajar en compañía de los socios de nuestro Sindicato Católico de Obreros".

La primera Junta Directiva del Sindicato Católico de Obreras presentaba la siguiente composición¹⁸⁷:

Presidenta:	Dolores Huguet Llopico
Vice id.:	Carmen Vidal Torres
Secretaria:	Rosario Verdiá Calatayud
Depositaria:	Manuela Badenes Sansano
Vocal:	Dolores Manuel Prades
	Carmen Olucha Castelló
	María Peris Vives
	Dolores Olucha Aguilera
	Carmen Navarro Castelló

184 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

185 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

186 Castells Chalmeta, Francisco. Op.cit. 2013. Pág. 172.

187 Castells Chalmeta, Francisco. Onda a través de la historia. Pág. 412-413. Obra inédita.

A finales de Octubre de 1923 el nuevo Sindicato se encontraba ya consolidado: "El domingo 28 de Octubre, y con motivo de la inauguración del nuevo y amplio local que iban a ocupar los Sindicatos Católicos de Onda se celebró una velada-mitin, circunstancia que se aprovechó para entronizar en dicho local el Sagrado Corazón de Jesús.

Entre otros ponentes, tomó la palabra el líder obrero ondense Antonio Martí, en aquel momento Vicepresidente del Sindicato (y que unos años después, en las elecciones de 1933, y de nuevo en las elecciones generales de 1936 sería elegido Diputado en Cortes por la CEDA), quien al referirse al ideario del nuevo Sindicato, "dijo que se alegraba de ver entre la enorme concurrencia a gentes que no son obreros, por lo que se veía obligado a manifestar que los Sindicatos católicos de Onda no son partidarios de las huelgas ni de la lucha de clases, sino enemigos de ella y de las violencias, y quisieran que se llevase a la práctica aquí la armonía entre el capital y el trabajo, para lo cual deben los patronos no regatear a los obreros lo que les corresponde, ante cuya conducta éstos sabrán portarse dignamente; pero que si, por el contrario, pretende abusarse de ellos, los obreros católicos no tendrán inconveniente en coaligarse con los socialistas para defender todos juntos sus derechos y las conquistas alcanzadas"¹⁸⁸.

La llegada de la Dictadura de Primo de Rivera trajo consigo la declaración del estado de guerra desde el 14 de septiembre de 1923 hasta el 16 de marzo de 1925. Con ello se redujo de una manera importante el número de huelgas en todo el país, a lo que también contribuyó la situación general de bonanza económica conocida como "los felices años veinte".

Hemos comentado previamente como la bonanza económica propició en Onda el incremento de la producción azulejera, y una vez más apareció el problema de los excedentes productivos. Así, el 2 de Febrero de 1927 el diario Las Provincias se hacía eco de una nueva crisis de sobreproducción azulejera:

"Para remediar la crisis azulejera de Onda se han presentado en el Gobierno civil las siguientes conclusiones:

Primera. Recabar la intervención del Gobierno para que, previa discusión y aprobación de una tarifa mínima de precios técnicos y un representante del Gobierno se le dé a ésta carácter oficial, con las sanciones necesarias para obligar a su cumplimiento.

Segunda. Reducir la fabricación a su justo medio para ponerla de acuerdo con la demanda.

Tercera. Prohibir en absoluto la exportación de los géneros de las clases baratas o ínfimas.

Cuarta. Solicitar de acuerdo con un real decreto dictado recientemente la prohibición de continuar construyendo nuevos elementos de producción"¹⁸⁹.

188 Las Provincias. 31 de Octubre 1923.

189 Las Provincias. 2 de Febrero 1927.

Como consecuencia de estos problemas de rentabilidad, los patronos intentan reducir sus costes salariales, a lo que se opone nuestro Sindicato. Así, leemos en la prensa del 2 de Marzo de 1927:

“En el Sindicato de Obreros de Oficios Varios de Onda se celebró la junta general anunciada, con asistencia de una comisión de la Sociedad de obreros azulejeros.

Hicieron uso de la palabra Antonio Martí, secretario del Sindicato; Salvador Gimeno, presidente de la Sociedad de obreros azulejeros, y Antonio Arrufat, presidente del Sindicato.

Se acordó celebrar una reunión de todos los obreros azulejeros de Onda, a ser posible en la Casa Consistorial; no consentir el aumento de la jornada ni la disminución de jornales, y no abandonar el trabajo.¹⁹⁰”

Un año después, el conflicto seguía sin resolverse, enfrentando de nuevo a trabajadores y patronos y enrareciendo el ambiente social de la localidad. En un artículo que bajo el título “El problema azulejero, ¿Se declara el paro general en Onda?” publicaba el Diario de Castellón en su edición de fecha 8 de Enero de 1928 leemos:

“Es lamentabilísimo que no se haya podido abrir paso una solución justa a este gravísimo conflicto creado dentro de la industria azulejera y que continúen los obreros sin que el coste de la vida les permia reducir sus salarios y los patronos convencidos de que no tienen posibilidad de luchar en las competencias de otros centros de producción si no se hacen economías en la industria y sin que pueda dejar de ser base de esta economía lo que entendemos por destajo dentro de la fabricación.¹⁹¹”

Aunque el Sindicato Católico de Obreros de Oficios Varios colaboró en diversas ocasiones con los sindicatos socialistas en la resolución de los problemas surgidos entre obreros y patronos azulejeros, las diferentes actitudes ante el conflicto (colaboración vs enfrentamiento) quedan plasmadas en dos escritos que pasamos a resumir a continuación, redactados a la espera de la decisión final que debía emitir el Comité Paritario designado para resolver el conflicto laboral que había estallado, una vez más, en Enero de 1928:

El primero de ellos, firmado por Antonio Martí, Secretario del Sindicato Católico, tras indicar que “las gestiones de los obreros católicos prosiguen cerca de los patronos y autoridades para dar solución al conflicto, aunque transitoriamente, hasta que diga la última palabra el Comité Paritario”, afirma que “La clara visión de la fatal realidad por parte de los obreros católicos ha proporcionado paz y pan a los suyos y a muchos que no lo son. Mientras que la obcecación lamentabilísima de los socialistas, que confiando en sus propias fuerzas no quieren o no pueden alcanzar la realidad innegable de la crítica situación del momento, proporcionan socorros que no son suficientes para llevar la paz ni mucho menos el pan suficiente a sus asociados, los

190 Heraldo de Castellón. 2 de Marzo 1927.

191 Diario de Castellón. 8 de Enero 1928.



Las jornadas laborales eran largas y las condiciones de trabajo duras. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

cuales en gran número de ellos no han de tardar mucho en que después de no disfrutar de paz ni pan suficiente, se encuentren con la imposibilidad de hallar ocupación y jornal, por efecto de la orientación (a nuestro entender completamente equivocada) de la organización a que pertenecen¹⁹².

A este artículo respondía pocos días después un personaje anónimo que firmaba como “Un obrero. Onda y Febrero 1928”. Reproduciendo la expresión contenida en el artículo de Antonio Martí: “Las gestiones de los obreros católicos prosiguen cerca de los patronos” afirmaba este obrero: “Claro que sí, tan cerca que la Unión de Obreros de Oficios Varios (obrerros católicos)

192 Diario de Castellón. 31 de Enero 1928.

tiene socios que son patronos, y eso no puede ni debe ser, porque han de ser siempre constantes enemigos¹⁹³.

El Sindicato permaneció activo hasta el estallido de la Guerra Civil en el mes de Julio de 1936, compartiendo su sede con el Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza desde Septiembre del año 1931. Así lo había acordado la Junta General de socios del Sindicato Agrícola en su reunión de fecha 2 de Agosto de 1931, cuyos acuerdos al respecto pasamos a reproducir a continuación:

“Seguidamente el señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión no es otro que el consignado en las papeletas de convocatoria que a tal efecto se habían dirigido a los señores socios; o sea para tratar y deliberar en su caso sobre el cambio de domicilio de esta Sociedad, haciendo atinadas consideraciones acerca de lo conveniente que le sería a este Sindicato disponer de otro local de mayor capacidad y mejores condiciones de confort y comodidad, ya que afortunadamente es tan notorio su progreso.

A continuación hizo uso de la palabra el Secretario de este Sindicato manifestando que, referente al cambio de domicilio de esta entidad, objeto de la junta general que se celebraba, se habían hecho ciertas gestiones de carácter extraoficial, cerca de algunas personas dirigentes de la sociedad de Obreros Católicos, en virtud de las cuales se tenía la certeza moral de que dicha sociedad cedería su local en subarriendo a este Sindicato, siempre que se concediera a sus socios el derecho de entrada y convivencia social en los salones de recreo que se trataba de subarrendar.

Abogó este Secretario por la conveniencia de que los elementos patronal y obrero de esta localidad, que se precian de confesar los mismos principios religioso-sociales, se acerquen y pongan en continua comunicación, porque con el roce se liman las asperezas y se engendra el afecto, evitándose con ello el odio y lucha de clases que tanto interés tiene en infundir y mantener el Socialismo, invitando y excitando a este elemento patronal a que auxilie a los obreros católicos, dignos de mejor suerte desde el momento que espontáneamente se prestan a formar en las filas de un ejército defensor de la autoridad, de la justicia y del orden, en estas azarosas circunstancias¹⁹⁴.

De nuevo volvían a encontrarse los elementos patronal y obrero bajo el mismo techo, amparados por dos Sindicatos que compartían la misma ideología católica y la misma forma de entender las relaciones entre propietarios y obreros. Ambos Sindicatos compartieron instalaciones hasta la orden de cierre de las mismas en Julio de 1936. Tras el cierre forzoso de las instalaciones, el día 2 de Octubre de 1936 el archivo de la Sociedad de Obreros Católicos ardió en la vía pública junto con el del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza¹⁹⁵.

193 Heraldo de Castellón. 4 de Febrero 1928.

194 LAJG (1931-1936). Folios 3r-3v.

195 Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada nº 82. Término municipal de Onda. Estado número 3. Pág. 5.

El Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza pudo adaptarse en la posguerra a la nueva Ley de Cooperativas, y así proseguir su camino. Por contra, la Ley de 26 de Enero de 1940 sobre Unidad Sindical cercenó para siempre cualquier posibilidad de refundación del Sindicato de Obreros Católicos.

18. CREACION DE LA CAJA RURAL DE CREDITO DEL SINDICATO AGRICOLA CATOLICO. (6 de Abril 1930)

La actividad de banca es consustancial a las sociedades humanas. Consiste básicamente en un traslado de fondos desde los ahorradores hacia los inversores a cambio de un precio: el interés.

La determinación de cual es el tipo de interés "justo" en estas operaciones ha sido objeto de numerosas polémicas. La frecuente aparición de tipos de interés abusivos (usura) ha sido motivo de numerosas controversias, llegando esta actividad a ser ejercida principalmente a lo largo de la Edad Media por los judíos ante las objeciones puestas a su práctica por parte de la Iglesia Católica.

Superada esta visión negativa, ya el Reglamento-tipo de los Círculos Católicos dedica todo un capítulo (artículos 114 a 132) a regular el funcionamiento dentro de los Círculos de un Monte de Piedad, comenzando en el artículo 114 por establecer el tipo de interés de los préstamos: "El Monte de Piedad hará préstamos a los socios obreros mediante el interés anuo del seis por ciento..."¹⁹⁶.

Según el Anuario-Guía de la provincia de Castellón del año 1925, en nuestra población eran cuatro las personas dedicadas al negocio de la Banca: Hijos de Fernando Ozcariz, Viuda de Joaquín Martínez, Ismael Castañ Verdía, y Joaquín López Gallén¹⁹⁷.

Pocos años después llegan las sucursales bancarias a nuestra población. Así, en el Programa de Fiestas Patronales del año 1930 ya figura en la contraportada publicidad el Banco Español de Crédito, cuya agencia en Onda estaba ubicada en la Plaza del Mercado nº 6¹⁹⁸, para cuya dirección había sido designado a finales del mes de Febrero de ese mismo año, don Ricardo Gaya Llopis.¹⁹⁹

El Heraldo de Castellón, en su edición de fecha 4 de febrero de 1930, se hacía eco del solemne acto de bendición del local de la Sucursal del Banco de Valencia en nuestra villa.²⁰⁰

En ese año 1930 ya contábamos en Onda con un Sindicato Agrícola Católico consolidado, tras diez años de funcionamiento. Aunque la actividad con la que inició su actuación en 1920 era fundamentalmente la de almacén de abonos, en Abril de 1930 el Sindicato ya contaba, en palabras de García

196 Vicent, Antonio. Op. cit. 1895. Pág. 560.

197 Anuario-Guía de la Provincia de Castellón 1925. Imprenta de Joaquín Barberá- Pág. 395.

198 Propagandas Tiris. Onda en Fiestas Octubre 1930. Tip. Artística. Valencia.

199 Heraldo de Castellón. 26 de Febrero 1930.

200 Heraldo de Castellón. 4 de Febrero 1930.

Suñer²⁰¹, con las Secciones de Abonos, Equipos de Fumigación, y Molino de aceite. Las dos primeras atendían las necesidades básicas de los productores agrarios, y el molino de aceite atendía la importante cosecha de aceituna de sus socios.

Con anterioridad, nuestro Sindicato había sido socio fundador, el 1 de Julio de 1923, junto con otros nueve Sindicatos, de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, acto en el que D. Vicente Aguilera, del Sindicato de Onda, había sido nombrado vicesecretario.

En el seno de la Federación Castellonense se creó desde un principio la Sección Caja Federal de Crédito Agrícola, aunque su definitivo Reglamento no fue aprobado hasta el 12 de Marzo de 1925, empezando su funcionamiento el 4 de Abril de dicho año.

Los miembros de la Junta Directiva de nuestro Sindicato eran, por tanto, perfectamente conocedores de las características y ventajas de disponer de una Sección de Crédito dentro del Sindicato. Este proceso de creación de Secciones de Crédito se estaba extendiendo por buena parte de los Sindicatos Agrícolas establecidos en la comarca de la Plana, pero en nuestra localidad todavía faltaba dar los pasos necesarios para la creación de esta nueva Sección.

Una figura importante en la creación de Sindicatos y nuevas Secciones de los mismos era la de los llamados "propagandistas". Se trata de personas que se dedicaban a propagar nuevas iniciativas, dando a conocer sus bondades a través de conferencias, que podían tomar la forma de sermones si el conferenciante era un sacerdote. En el caso de nuestro Sindicato, el propagandista que impulsó la creación de la Sección de Crédito fue el Reverendo D. José García Suñer, sacerdote natural de Puebla del Duc (Valencia), muy activo en este tipo de iniciativas.

El Rvdo. D. José García Suñer era natural de Puebla del Duc (Valencia). Ordenado presbítero, celebró la primera misa en su localidad natal el 15 de Octubre del año 1900. Muy activo en el tema del sindicalismo agrario, ya lo encontramos el 29 de Diciembre de 1918, en representación de los Sindicatos de la Vall d'Albaida, formado parte de la mesa presidencial constituida en Algemesí en un acto previo a la creación del Sindicato Católico Agrícola del Sagrado Corazón de Jesús, con su Caja Rural de Crédito²⁰², fundado el 5 de enero de 1919.



Rvdo. D. José García Suñer

201 Diario de Castellón. 6 de Abril 1930

202 Diario de Valencia. 2 de Enero 1919.

En Febrero de 1928 había sido designado para la predicación cuaresmal en la población de Alcora²⁰³, y ya en Septiembre de 1929 la prensa recogía la noticia de que "el reverendo don José García Suñer, el apóstol incansable de la sindicación católico-agraria, predicará la próxima Cuaresma en la villa de Onda, especialmente invitado por el Ayuntamiento de la población"²⁰⁴.

El 24 de Noviembre de 1935 el "Diario de Castellón" publicaba la noticia de su fallecimiento²⁰⁵.

203 Heraldo de Castellón. 20 de Febrero 1928.

204 La Vanguardia. 11 de Septiembre 1929.

205 Diario de Castellón. 24 de Noviembre 1935.

18.1. LAS NUEVE CONFERENCIAS PREPARATORIAS DEL RVDO. D. JOSÉ GARCÍA SUÑER



Edificio Iglesia de la Asunción. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda.

Un año después de la creación de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, en 1924 Jaime Chicharro funda "Diario de Castellón". Este periódico se convirtió hasta el inicio de la Guerra Civil en el órgano de expresión de la Federación, tal y como se anunciaba explícitamente en su portada: "Órgano de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas". Esta circunstancia hizo que prestase especial atención a todos los temas relacionados con la agricultura en general y en particular con la actividad de los Sindicatos socios de la Federación.

Durante los meses de Marzo y Abril de 1930 nuestro Diario recogió de forma detallada los prolegómenos que llevaron al nacimiento el día 6 de Abril de la Caja Rural de Crédito del Sindicato Agrícola Católica Nuestra Señora de la Esperanza de Onda. A través de nueve conferencias, pronunciadas alternativamente en los locales de nuestro Sindicato y en los del Sindicato de Obreros Católicos, el Reverendo D. José García Suñer fue preparando el camino que desembocaría en el nacimiento de la nueva Caja Rural.

El Diario dedicó amplias crónicas al contenido de las nueve conferencias, que serán objeto de estudio en este Capítulo en base a la información contenida en el mismo, reproduciendo literalmente aquellos párrafos que consideramos de mayor interés aún cuando los mismos no figuren correlativos en el artículo del cual se extraen. Ello nos permitirá disfrutar de una visión amplia de la filosofía que animaba a los Sindicatos Católicos de la época, así como de los problemas económicos y sociales que estaba padeciendo nuestra villa en aquellos complicados momentos.

La primera noticia de la llegada del conferenciante la encontramos en el ejemplar de fecha 1 de Marzo de 1930: "El domingo llegará a esta villa el Rvdo. Don J. García Suñer, encargado de la predicación cuaresmal, el cual empezará su predicación el mismo domingo por la tarde.

El Rvdo. García Suñer, incansable propagandista católico-agrario se propone dar una serie de conferencias de carácter católico-social y de ellas, dada la gran competencia del propagandista, nos prometemos grandes y positivos frutos"²⁰⁶.

Y no tardó el Rvdo. García Suñer en comenzar su actividad, tanto pastoral como propagandística. Leemos en el Diario de fecha 4 de Marzo: "El Rvdo. Don José García Suñer empezó el domingo la predicación cuaresmal en nuestra parroquia.

²⁰⁶ Diario de Castellón. 1 de Marzo 1930.

El Próximo jueves día 6, por la noche, el gran apóstol católico-social Rvdo. García Suñer dará una conferencia en el Sindicato Agrícola Católico a las ocho y media de la noche y el sábado día 8, a la misma hora, dará otra conferencia social en el local de los obreros católicos. A ambas conferencias se invita a todos los ondenses y de una manera especial a los obreros y patronos agrícolas²⁰⁷.

Jueves y sábado, tras finalizar su jornada laboral, acudieron numerosos ondenses a escuchar durante una hora al conferenciante. Los esfuerzos de conferenciante y asistentes no tardarían en dar sus frutos.

Primera Conferencia: Jueves, 6 de Marzo, en el Sindicato Agrícola Católico.



El gran objetivo de la visita del Rvdo. García Suñer a nuestra villa era el convencer a los socios de nuestro Sindicato respecto de las bondades de la creación de una Caja Rural de Crédito. Ahora bien, como sacerdote que era, y concidiendo con las celebraciones litúrgicas de aquellas fechas, aprovechó su estancia para predicar varios sermones cuaresmales en la Parroquia. Asimismo, no quiso que su labor propagandística se ciñera a los agricultores, y por eso pronunció sus conferencias alternativamente en dos sedes distintas: la del Sindicato Agrícola Católico y la del Sindicato de Obreros Católicos. La primera de ellas creemos que estaba situada en la Plaza San José (en la casa conocida como de Marita Canelles, hoy Ferretería Salvia), mientras que la segunda sede estaba situada en el mismo emplazamiento que hoy ocupa la Oficina Principal de la Caja Rural, en la Plaza el Pla nº 19.

Parte del público debió ser común en todas las conferencias, pero aparece claramente el sesgo agrícola en las conferencias pronunciadas en el Sindicato Agrícola, y un sesgo mas social en las pronunciadas en el Sindicato de Obreros Católicos.

“El jueves, día 6, a las nueve de la noche después de breves palabras de presentación del secretario del Sindicato, don Juan Bta. Ramos, se levantó el incansable y competentísimo apóstol del agrarismo social, el cual empieza saludando a los agricultores ondenses, representados por un gran número, tanto de patronos como de obreros que llenaban el salón del Sindicato.

Habla de la situación actual de la agricultura en España; es éste un momento de consternación, -dice- y estamos atravesando una tremenda

207 Diario de Castellón. 4 de Marzo 1930.

crisis en nuestra patria por el estado deplorable en que se halla la agricultura, fuente de riqueza de la cual depende el bienestar y el pan de 14 millones de españoles.

Leemos, continúa el conferenciante, en un periódico de la región, tratando de este problema, que el campesino necesita cultura, organización y capital. A mi entender, dice, estas tres necesidades se reducen a una sola: “Organización”; porque teniendo ésta tiene todo lo demás.

Habla finalmente de la gran conveniencia de la Caja Rural para conseguir los fines primordiales del agricultor (de la cual dice que ya hablará con mas detenimiento).

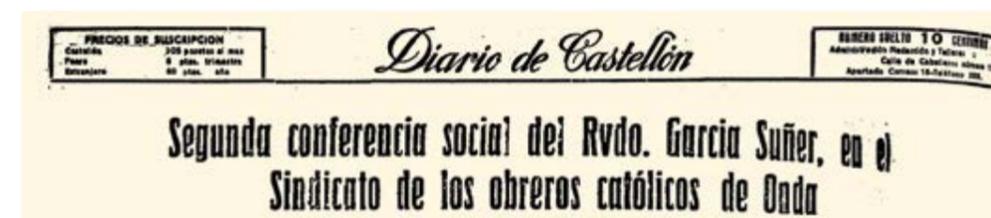
Continúa el cronista: “Hoy sábado, por la noche, en la casa de los obreros católicos dará el Rvdo. García Suñer la segunda conferencia de la serie que se propone dar a los patronos y obreros católicos ondenses, pues según anunció el propio conferenciante, durante la Cuaresma todos los jueves por la noche habrá conferencia en el Sindicato Agrícola y todos los sábados a la misma hora hablará en el local de los obreros católicos²⁰⁸.”

Del contenido de la crónica es de destacar la composición de la audiencia: “agricultores ondenses, representados por un gran número tanto de patronos como de obreros”. Frente a la lucha de clases promovida por el sindicalismo marxista, el sindicalismo católico seguía defendiendo las ventajas derivadas de la convivencia entre las distintas clases sociales.

Respecto al estado deplorable de la agricultura que describe el conferenciante en el año 1930, casi un siglo después seguimos siendo incapaces de solucionar tal situación.

Y luego introduce un vocablo “Organización” que repetirá una y otra vez en sus conferencias, organización que permitirá aunar fuerzas para conseguir un objetivo común: el bienestar de los asociados. Termina con una primera referencia a una organización todavía inexistente en la localidad: “la Caja Rural de Crédito”, de la que promete hablar mas adelante.

Segunda Conferencia: Sábado, 8 de Marzo, en el Sindicato de los Obreros Católicos de Onda.



Llega el sábado, y con él la segunda Conferencia, pronunciada esta vez en el local de los Obreros Católicos. Para dar su apoyo al conferenciante, acude a la misma el que había sido promotor y Consiliario del Sindicato de Obreros

208 Diario de Castellón. 8 de Marzo 1930.

Católicos de Onda, el Rvdo. Vicente Canelles, en aquellos momentos párroco de Tales.

“El sábado día 8, a las nueve de la noche, se celebró un gran acto de acción social católica en el local de los obreros católicos, hablando en primer término el presidente de los obreros Emilio Arrufat, el cual hace la presentación del conferenciante y lamenta con gran energía la apatía de los ondenses frente a los que son problemas capitalísimos para el progreso y bienestar de nuestra villa y termina alentando a todos para que este movimiento de regeneración que se inicia sea fructífero para Onda.

Seguidamente y a ruegos de los asistentes habla el Rvdo. don Vicente Canelles, Cura de Tales y ex consiliario de los obreros católicos de Onda, el cual felicita a los obreros por la serie de conferencias agrícolas que tienen organizadas. Recuerda las horas de acción que fueron de gran satisfacción y son hoy de grato recuerdo, en las que al lado de los obreros católicos laboraba por la redención de la clase y el bien de Onda.

El Rvdo. García Suñer empieza saludando a los ondenses y dice que no le arredra el no ver el local rebosante como sería su deseo, puesto que yo he visto –dice- que un labrador, de escasas tierras ha sacado un rendimiento colosal, y otro, con gran número de hanegadas, apenas ha podido malcomer.

Yo quisiera –continúa el conferenciante- ver congregados en este recinto social a los obreros todos de Onda; a los de la industria y a los de la agricultura, futuras bases de la riqueza de esta villa, reunidos en una masa social de hermanos; yo quisiera conseguir la organización de los propietarios de las tierras en potente y maravilloso Sindicato Agrícola y a los patronos de la importante industria cerámica en admirable cooperación industrial, y ésta y el Sindicato Agrícola y la organización de los obreros católicos, ayudados por una potente Caja de Crédito que bien pudiera llamarse Banco de Onda, cuyos caudales, represados en sus depósitos, fueran como sangre cargada de glóbulos rojos, que transformaran la tristeza, dejadez y desespero actual, en paz, armonía, tranquilidad y progreso agrícola e industrial de este pueblo.

Habla de la forma de hacer propaganda los elementos socialistas, los cuales, predicando la lucha de clases, procuran conquistarse nóminas del Estado al que dicen combatir.

Trata de la lamentable situación de Onda respecto a la agricultura, la industria y el comercio, de cuya situación deplorable son víctimas al igual patronos y obreros.

Finalmente hace un llamamiento a todos los obreros de Onda para que formen el frente único, lo mismo que a los patronos industriales y propietarios de campo, terminando emplazando a todos para las próximas conferencias que para el resurgimiento de Onda se han organizado²⁰⁹.

Por el contenido de la crónica, deducimos que la asistencia a esta conferencia no fue todo lo numerosa que cabía esperar, de ahí el símil

209 Diario de Castellón. 11 de Marzo 1930.

propuesto por el conferenciante respecto de la rentabilidad que podía obtenerse de una explotación agrícola pequeña, pero bien gestionada.

Hace luego referencia a la desunión entre los patronos de la industria cerámica, incapaces en aquellos momentos de unirse en un frente común frente a las sucesivas crisis de sobreproducción; a la necesidad de un potente Sindicato Agrícola, y de una poderosa organización de obreros católicos. Todos unidos, llega a plantear, podrían constituir una potente Caja de Crédito, que bien pudiera llamarse Banco de Onda, “cuyos caudales, represados en sus depósitos, fueran como sangre cargada de glóbulos rojos, que transformaran la tristeza, dejadez y desespero actual, en paz, armonía, tranquilidad y progreso agrícola e industrial de este pueblo”. El conferenciante está trasladando en estas frases la idea que le ha llevado a nuestra villa: la creación de una Caja de Crédito Agrícola, a un plano mas amplio que abarcase a la totalidad de las fuerzas productivas de la villa: patronos industriales, patronos agrícolas, y obreros de cualquier dedicación.

Y no desaprovecha la ocasión de criticar a los elementos socialistas, a los que acusa de utilizar las instituciones públicas en beneficio propio: “predicando la lucha de clases, procuran conquistarse nóminas del Estado al que dicen combatir”.

La visita del Rvdo. Vicente Canelles a nuestro predicador tenía un segundo objetivo, que encontramos referenciado unos días después en la edición del Diario de Castellón de fecha 14 de Marzo: “Hemos tenido la satisfacción de saludar a nuestro estimadísimo amigo el cura de Tales Rvdo. Don Vicente Canelles, que ha venido a tratar con el Rvdo. García Suñer sobre la fecha y detalles de la solemne inauguración del Sindicato Agrícola de aquel pintoresco pueblo de la montaña.

También marcha por buen camino la creación de una Caja de Crédito en el mencionado Sindicato, con lo cual se aseguraría el éxito mas lisonjero y sería la base de la regeneración económica del agricultor pueblo de Tales, al que felicitamos ya por anticipado²¹⁰.

Tercera Conferencia: Jueves, 13 de Marzo, en el local del Sindicato Agrícola Católico.



El interés por escuchar las palabras del conferenciante va en aumento, y ya las instalaciones del Sindicato Agrícola se muestran insuficientes para albergar a todos los que quieren oírle.

210 Diario de Castellón. 14 de Marzo 1930.

A escuchar al conferenciante acuden no sólo agricultores, sino también mujeres e intelectuales, a los que el conferenciante encarga la labor de “sostener y orientar la potente y regeneradora institución de la Caja de Crédito que va a fundarse en este Sindicato”.

“El jueves a las nueve de la noche se celebró la tercera conferencia de la serie organizada por el Sindicato Agrícola Católico y la organización de obreros católicos.

El salón del Sindicato Agrícola era insuficiente para la numerosa afluencia de ondenses de todas las clases sociales y tendencias que ávidos de escuchar las saludables lecciones del gran apóstol católico agrario acudieron al acto. Debemos hacer constar que entre la concurrencia vimos a un selecta representación de la mujer ondense.

Empieza el conferenciante dando las gracias a la selecta y numerosa concurrencia, congratulándose de ver entre ésta a la intelectualidad ondense que ha de ser –dice García Suñer- como las columnas, no de cemento sino de acero que han de sostener y orientar la potente y regeneradora institución de la Caja de Crédito que va a fundarse en este Sindicato.

Cita a León XIII como el gran orientador social de la humanidad, diciendo que en su tiempo ya anunciaba a los católicos todos que se preparasen para actuar, pues el siglo XX sería, como en realidad lo es, el siglo social por excelencia.

Trata de la usura, calificándola de la gran plaga de la agricultura, frente a la cual no tiene otra solución que la Caja de Crédito. Cita ejemplos elocuentísimos de usura y de cómo paulatinamente acaba con ella la organización social por medio de sus Cajas.

Un Sindicato sin Caja de Crédito es como un árbol sin ramas, como un cuerpo sin vida.

Finalmente anuncia que se abren las listas para socios de la Caja, animando a todos para que cuaje esta iniciativa redentora para los pueblos y termina diciendo que, como en otra ocasión ya dijo, el mayor premio a sus esfuerzos será el poder decir un día no lejano, yo he contribuido a la regeneración del gran pueblo de Onda.

Una gran ovación premió la amena, admirable y práctica disertación del reverendo García Suñer, el cual tuvo por espacio de una hora pendiente de su autorizada palabra al numerosísimo auditorio que invadía por completo el local.

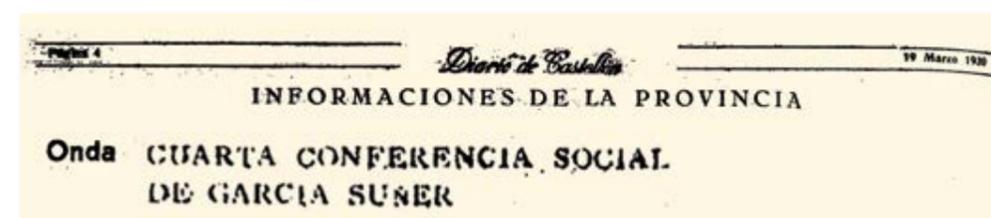
La conferencia del próximo jueves se harán los posibles para que se celebre en otro local mas espacioso, pues el del Sindicato, afortunadamente, es insuficiente para contener el numeroso público que va interesándose por este movimiento verdaderamente regenerador²¹¹.

La doctrina social de la Iglesia, presentada en las encíclicas del papa León XIII, había constituido la base sobre la que el ya difunto padre Vicent

había fundamentado la creación de Círculos Católicos primero, y Sindicatos después. Esta misma doctrina social es la que soporta la creación de las Cajas Rurales de Crédito con las que combatir la lacra de la usura. Ejemplifica la necesidad de que el Sindicato cuente con una Caja de Crédito con la que tiene el árbol de sus ramas: “Un Sindicato sin Caja de Crédito es como un árbol sin ramas, como un cuerpo sin vida”.

Y llegado este punto, es el momento de comenzar a incorporar personas al proyecto. El conferenciante “anuncia que se abren las listas para socios de la Caja, animando a todos para que cuaje esta iniciativa redentora para los pueblos”.

Cuarta Conferencia: Sábado, 15 de Marzo, en el Sindicato de los Obreros Católicos de Onda.



Esta es la segunda conferencia pronunciada en los locales del Sindicato de los Obreros Católicos, y, obviamente, el contenido de la misma es básicamente social. Asimila dos principios antagónicos, el amor y el odio, con el cristianismo y el bolcheviquismo, proclamando al socialismo como el noviciado del comunismo.

“El sábado a las nueve de la noche se celebró la cuarta conferencia del ciclo organizado a cargo del apóstol del agrarismo social Rvdo. García Suñer.

En primer término habla el presidente de los obreros católicos, Emilio Arrufat

García Suñer empieza saludando al numeroso auditorio y dice que en el mundo hay dos tendencias, dos principios que han estado, están y estarán en pugna: el del amor y el del odio, el del bolcheviquismo y el del cristianismo.

El socialismo –dice- es el noviciado del comunismo y entran en él los incautos o los vergonzantes bolchevistas.

Habla sobre las distintas escuelas sociales diciendo que el liberalismo económico proclama que el capital lo es todo, diciendo que frente a éste se levanta el socialismo proclamando que lo es todo el trabajo. Y frente a ambas erróneas tendencias –dice- se levanta majestuosa la sociología cristiana sentando el sublime principio de que sin la armonía del capital y del trabajo no puede haber pan, paz ni progreso.

No hay mas que dos caminos –dice García Suñer- o el comunismo que entraña la destrucción y la anarquía o el cristianismo que entraña la prosperidad y el orden.

211 Diario de Castellón. 16 de Marzo 1930.

Para hacer frente al monstruo comunista, no hay mas remedio –dice el conferenciante- que de una parte los patronos y de otra los obreros se agrupen en potentes organizaciones inspiradas en los redentores principios del catolicismo social, formando entre ambos los Consejos del Trabajo que darán como consecuencia la armonía emanada de la justicia entre la gran familia social”²¹².

Tras criticar al liberalismo económico, que proclama que el capital lo es todo, y al socialismo, para quien el trabajo lo es todo, defiende la sociología cristiana, defensora de la armonía entre capital y trabajo. Una vez más, el conferenciante insiste en la necesidad de promover organizaciones potentes de patronos y de obreros inspiradas en los principios del catolicismo social.

Además de predicar en la parroquia de Onda, y de dictar las nueve conferencias acordadas, el incasable propagandista no perdía la ocasión de propagar su mensaje. El Diario de Castellón al referirse a la celebración por parte del Sindicato de Almazora de la fiesta en honor de su Santo titular, San José, anunciaba el 19 de Marzo la próxima llegada del predicador a la ciudad: “El próximo día 25 a las ocho de la mañana se celebrará una misa de comunión general en la que se acercarán a la Mesa Eucarística gran número de asociados.

El mismo día a las nueve se celebrará la misa solemne, ocupando la Cátedra del Espíritu Santo el reverendo García Suñer.

A las seis de la tarde del mismo día el apóstol de la sindicación católico-agraria señor García Suñer dará en el salón de actos del Sindicato una conferencia de carácter agro-social”²¹³.

Quinta Conferencia: Jueves, 20 de Marzo, en el Sindicato Agrícola Católico de Onda.



Poco a poco va concretándose el objeto de las conferencias. Tras predicar en anteriores sesiones acerca de la situación de la agricultura, ha llegado el momento de comentar las bondades de las Cajas de Crédito para ayudar al agricultor en sus problemas, derivados tanto de la usura como de la falta de fondos con los que adquirir los necesarios fertilizantes.

“Después del saludo de rigor al auditorio, dice el conferenciante en medio de gran expectación: las otras conferencias han sido para hablar del problema agrícola en general y ha llegado el momento de la concreción. Hoy

212 Diario de Castellón. 19 de Marzo 1930.

213 Diario de Castellón. 19 de Marzo 1930.

venimos ya a la parte práctica, estamos pues en el momento culminante de donde han de dimanar las ventajas morales y económicas para esta población.

Habla del estado actual de la obra social católica en la provincia de Castellón, enumerando varios Sindicatos que deben tomarse como modelos.

Habla de la exclusión de la política en estas organizaciones, salvo el caso que se presentara un candidato genuinamente agrario.

Explica la sencillez con que funcionan las Cajas de Crédito y la forma de asegurar el capital. Venimos a salvar –dice- la extraordinaria riqueza agrícola de Onda y de rechazo su gran riqueza industrial.

Habla del movimiento sindical de varias regiones españolas. La palabra mágica que no debiera borrarse jamás de vuestra memoria, porque entraña el secreto del éxito formal, rotundo, definitivo, es “Organización”.

No debe quedar un ondense sin dar su nombre al Sindicato, y con potentes Sindicatos, adheridos a la Federación provincial y estas provinciales a la nacional, lograr que el agricultor no sea objeto de escarnio a pesar de su importancia.

Explica en detalle el funcionamiento de la Caja de Crédito y las grandes economías, especialmente en las compras al por mayor de abonos.

Habla de las múltiples instituciones nacidas a la sombra del Sindicato y sostenidas por la Caja. El bien de la agricultura –dice- influirá necesariamente en el resurgimiento de la industria”²¹⁴.

Las Cajas Rurales de Crédito funcionaban ya en varias localidades de la provincia. De hecho, funcionaba también la Caja Federal de Crédito como unión y soporte de las diversas instituciones locales. Volvemos a la palabra clave: “Organización”. Ha llegado el momento de organizar a los agricultores ondenses en la creación de esa Caja de Crédito que tantos beneficios promete.

Sexta Conferencia: Sábado, 22 de Marzo, en el Sindicato de los Obreros Católicos de Onda.



El auditorio ante el que se pronuncia la conferencia exige centrarse en temas sociales. El conferenciante defiende, una vez más, la doctrina social de la Iglesia, al tiempo que aboga por la necesidad del trabajo, tanto para los ricos como para los pobres.

214 Diario de Castellón. 23 de Marzo 1930.

“A las nueve y media de la noche y en el Sindicato de Obreros Católicos pronunció el Rvdo. don José García Suñer la sexta conferencia, la cual versó sobre el trabajo.

El rico que no trabaja sucumbirá, y al pobre que no quiera trabajar sólo se le abren dos caminos, el del hambre y el de la miseria.

Recuerda al gran León XIII, el cual ordenó las normas del trabajo de una forma concreta.

Enumera las Instituciones fundadas por la Iglesia para amparar a los pobres y viejos que no pueden trabajar.

Hace un estudio de los comités paritarios y de los consejos del trabajo.

Con gran acierto y elocuencia trata de la necesidad de la armonía entre el capital y el trabajo, diciendo que, si no se logra, no tendremos mas que un colosal y desconsolador ejército de hambrientos desgraciados.

Venga la armonía –dice finalmente- y que de estas conferencias surja la luz que lleve la paz y prosperidad al laborioso pueblo de Onda”²¹⁵.

Una y otra vez, el conferenciante aboga por el diálogo entre capital y trabajo, que esta vez estudia desde el punto de vista de los comités paritarios y los consejos de trabajo como órganos de resolución de conflictos. La falta de armonía y la lucha de clases solo conducirán, afirma, a configurar un colosal y desconsolador ejército de hambrientos desgraciados.

Séptima Conferencia: Jueves, 27 de Marzo, en el Sindicato Agrícola Católico de Onda.



Esta séptima conferencia contempla dos aspectos claramente diferenciados. Por una parte, el conferenciante insiste en una idea que ha repetido una y otra vez a lo largo de sus intervenciones anteriores, la necesidad que tienen los agricultores de organizarse para asegurar su supervivencia “O el agricultor se une para defenderse, o sucumbirá. Todos los que comen de la tierra, continúa el conferenciante, tanto patronos como obreros, deben agruparse en una grande organización”.

La segunda parte de la conferencia aborda los problemas concretos de la agricultura local, que centra en la insuficiencia del caudal de agua de que dispone la población para incrementar e incluso mantener sus cultivos de regadío. Se refiere el conferenciante a la vieja aspiración de construcción de un pantano que rebalse las aguas que se desperdician en el mar tras las escasas

lluvias torrenciales, aspiración que ve poco viable a corto plazo dada la actual escasez de fondos públicos.

Ante la falta de agua y de soluciones creíbles a corto plazo, el conferenciante aboga por un cambio en los cultivos. Aboga por la sustitución del cultivo del naranjo allá donde no sea posible asegurar el suministro del agua que precisa: “Aconseja que donde no exista agua segura no se plante ni un naranjo, pues sería una ruina, dado el gran coste del cultivo de esta planta y lo problemático del éxito” y la reconversión de esas tierras, junto con otras en aquellos momentos plantadas de algarrobos, en viñedos de uva de mesa.

Y finaliza la conferencia recomendando se invite de vez en cuando a algún ingeniero agrónomo que dé conferencias que contribuyan al progreso de los agricultores, e insistiendo una vez más en la necesidad de la unión de los agricultores, primero a través del Sindicato y luego mediante la asociación de éstos en las Federaciones provinciales o regionales que conduzcan a una gran Confederación Nacional.

“El jueves, a las nueve y media de la noche, ante un público selecto y numeroso, empieza el conferenciante saludando a todos y haciendo una ligera síntesis de lo tratado en anteriores conferencias.

Habla a continuación del resurgimiento que se nota en el agricultor español. Seguidamente pasa a tratar de la gran obra de la Confederación Hidrológica del Ebro, enumerando su grandísima importancia para el porvenir de la marcha económica de la nación, haciendo hincapié en el movimiento político agrario que ha surgido en la extensa zona que abarca dicha Confederación, al cual califica de redentor de los agricultores. O el agricultor se une para defenderse, o sucumbirá. Todos los que comen de la tierra, continúa el conferenciante, tanto patronos como obreros, deben agruparse en una grande organización.

Dice que la teoría liberal que pregona que el capital lo es todo, y la socialista que proclama que lo es todo el trabajo, han fracasado y se impone la teoría de la sociología cristiana que proclama para el verdadero progreso la armonía de ambos factores de la producción.

Cita ejemplos de actuación cooperativa de compras y de ventas de los elementos de producción y de los productos importantes conseguidos en beneficio de los sindicatos.

Habla de la protección agrícola, diciendo que el señor Gasset, ministro de Fomento en el año 1906, fue el que implantó en España la ley de Sindicatos Agrícolas, copiándola de la de Francia y Bélgica, la cual, antes de haberla sacado los beneficios convenientes, a imitación de las naciones citadas, nos la quieren arrebatarse dejándonos de nuevo en la desorganización más espantosa.

Pasa a tratar sobre la agricultura ondense, clamando porque la idea del pantano sea una realidad, máxime, cuando los informes de los técnicos son tan favorables. Si se lograra obra tan colosal, Onda –dice- progresaría de una forma fantástica.

215 Diario de Castellón. 26 de Marzo 1930.

Dado el criterio del gobierno actual tendiendo a reducir gastos, de momento es cuestión de pensar en cultivos apropiados hasta que tengáis agua en abundancia.

Aconseja que donde no exista agua segura no se plante ni un naranjo, pues sería una ruina, dado el gran coste del cultivo de esta planta y lo problemático del éxito.

Hay alguna zona en este término –dice- que los naranjos y algarrobos deben sustituirse por viñedos especiales para plaza, con las correspondientes plantaciones americanas y viníferas, pero de calidad para el mercado.

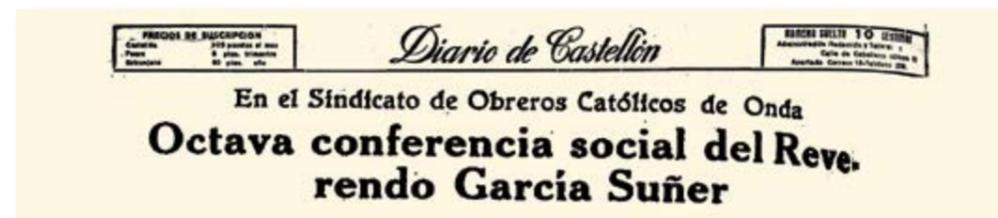
Dice que si quieren los agricultores, vendrá un técnico para analizar el terreno, aconsejando las plantas y las formas de cultivo que sea más a propósito.

Cita ejemplos de transformación de los cultivos en viñedos, que han dado resultados fabulosos.

Aconseja que de vez en cuando se invite a algún ingeniero agrónomo o a persona técnica en agricultura para que venga a dar conferencias sobre agricultura; ello contribuiría a nuestro progreso.

Habla de la fuerza y facilidades que encuentra siempre el Sindicato, la cual aumenta en las Federaciones provinciales o regionales, y por último culmina en la gran Confederación Nacional²¹⁶.

Octava Conferencia: Sábado, 29 de Marzo, en el Sindicato de los Obreros Católicos de Onda.



Con esta conferencia, el Rvdo. García Suñer cerraba el ciclo de las pronunciadas en el local del Sindicato de Obreros Católicos

“A las nueve y media de la noche del sábado día 29 empieza el incansable y competentísimo apóstol social su octava conferencia, diciendo que en la presente termina un compromiso moral que tenía en esta sociedad para contribuir al levantamiento social del obrero.

Hace un resumen de las conferencias anteriores, haciendo resaltar el hincapié que ha hecho sobre el gran peligro comunista.

Habla de las organizaciones sociales de Onda clamando por la necesidad del frente único, tanto agrícola como industrial, diciendo que se ha adelantado mucho en lo que va de la Cuaresma, pero ahora surge el súmmum que es la Caja de Crédito próxima a inaugurarse.

216 Diario de Castellón. 30 de Marzo 1930.

Habla de la industria azulejera, diciendo que cuando ya se creía que era un hecho la unión, ésta ha fracasado por desgracia de patronos y obreros. Dice que ha leído una carta de Valencia en la que se asegura que si los azulejeros de la provincia de Castellón no quieren unirse, los de Manises, los de la provincia de Valencia, harán la unión.

Las entidades profesionales –dice- deben mirarse como grandes muros dentro de los cuales se defiende el pan y el bienestar de sus asociados.

Manifiesta la necesidad de organizarse de veras el agricultor.

Se lamenta de la falta de instrucción y educación cristiana, a las que debe añadirse la indispensable instrucción profesional.

Trata de la falta que tiene el agricultor de conocimientos prácticos.

Hace una síntesis de la forma en que se comprometió a venir a este pueblo con el pensamiento fijo de predicar en el templo para el alma y en los Sindicatos para el engrandecimiento moral y material de esta Villa.

Las grandes organizaciones obreras del mundo no se improvisaron. Debéis ser constantes en vuestra labor de organización, pues en donde no hay trabajo, sacrificio, no puede haber éxito.

Habla de la necesidad de actos culturales, veladas, buena prensa y de la fusión de sentimientos de ricos y pobres por medio de la caridad y del amor.

Finalmente, el conferenciante, despidiéndose de todos, dice: no quiero felicitaros hoy por vuestra obra, sino que me reservo esta felicitación para que si dentro del transcurso de dos o tres años Dios permite que vuelva a visitaros, hacerlo entonces, pues tengo grandes esperanzas en que sabiendo hacer frente a todos los obstáculos, triunfareis en toda línea, consiguiendo redimir a vuestro pueblo²¹⁷.

Novena Conferencia: Jueves, 3 de Abril, en el Sindicato Agrícola Católico de Onda.



Se acerca el gran día, y el Rvdo. García Suñer pronuncia su última conferencia preparatoria. Habla de los grandes problemas de la agricultura de la época, unos problemas que, casi cien años después, siguen presentes: la depreciación de los productos agrícolas, el abandono del campo, y la injusticia con que es tratado el agricultor por los gobernantes.

217 Diario de Castellón. 3 de Abril 1930.

Defiende su actuación y la del ente que va a constituirse como un empeño en mejorar las condiciones de vida de los ondenses, aunque algunos se empeñen en presentarla como un movimiento clerical.

A partir de este punto presenta la Caja de Crédito próxima a constituirse como el salvavidas tanto de la agricultura como de la industria de la localidad, invitando a todos a sumarse a la iniciativa y a participar en el acto inaugural.

“A las nueve y media del jueves día 3 se celebró la novena y última conferencia del ciclo organizado por los elementos católicos de esta villa.

Se levanta el Rvdo. García Suñer y dice que con esta novena conferencia va a dar término al ciclo organizado para este tiempo de Cuaresma, celebradas alternativamente en este Sindicato y en el de los Obreros Católicos.

Recuerda algunos temas tratados en las anteriores conferencias, entre ellas la depreciación de los productos agrícolas, el abandono del campo y la injusticia con que es tratado el agricultor desde las alturas de la gobernación del Estado.

Nuestra falta de organización hace que mientras en las zonas de producción apenas tienen valor los productos agrícolas, si los mismos productores tienen necesidad de ellos en las capitales, los encuentran muchas veces a precios exorbitantes y con la agravante de la falsificación.

Trata de los espíritus inadaptables que hay en todas partes y que aquí en Onda por desgracia no faltan, los cuales en este movimiento social no quieren o no pueden ver el noble empeño de regenerar a esta villa, y propagan que es un movimiento clerical, siendo así que lo que yo hago es tratar de orientar a este pueblo por el camino de su verdadero resurgimiento, con el solo anhelo de haber cooperado al mismo.

Hoy termina –dice García Suñer- el ciclo de conferencias; viene Semana Santa, luego Pascua y hemos terminado; pero antes, es preciso que se dé el gran empuje inaugurando la Caja de Crédito, que vendrá a daros grandísimas facilidades de que hoy carecéis para el normal desenvolvimiento de la agricultura y de la industria.

Las circunstancias obligan a los agricultores a unirse, al igual que a los industriales y si no lo hacen por voluntad, lo harán muy pronto acosados por el hambre.

Trata de los grandes abusos de los intermediarios.

Aquí –dice- ya tenéis mucho adelantado, puesto que ya contáis con la cooperativa de abonos, equipos de fumigación y el molino de aceite, y esto tendrá mas amplitud con la gran institución de la Caja de Crédito.

Explica con detalles y ejemplos el funcionamiento de la Caja y la cooperación que se establece entre las Cajas de una comarca.

La Caja –dice- es la madre que a todos ampara. ¿Es poco admirable que merced a ella no se vea nunca el labrador agobiado?

Habla de la necesidad de interesar al Gobierno para que atienda al agricultor en su desamparo.

Anuncia que el acto de inauguración de la Caja será el próximo domingo, día 6, a las cinco de la tarde, anticipando que a dicho acto concurrirán varios agentes o representantes de diferentes Cajas de la provincia, entre ellos don Joaquín Gallego, los cuales os alentarán –dice- contándoos sus luchas y sus éxitos.

El público se muestra satisfecho por la solemnidad que se anuncia para el domingo, terminando García Suñer diciendo que espera a todos para que en dicho acto puedan capacitarse de cómo empieza a marchar una Caja de Crédito, que será como un ferrocarril, el cual ha de conducir a todos los ondenses a la prosperidad”.

18.2. EL ACTO FUNDACIONAL (6 de Abril 1930)

Hemos presentado en el epígrafe anterior el contenido de las nueve conferencias pronunciadas en Onda por el Rvdo. García Suñer durante la Cuaresma del año 1930, celebradas alternativamente en los locales de nuestro Sindicato y en los del Sindicato de Obreros Católicos. Aleccionados por el reverendo García Suñer, el domingo, día 6 de Abril de 1930 se constituyó como Sección dentro del Sindicato Agrícola Católico, la Caja de Crédito Agrícola.

Los detalles de lo acontecido aquel día nos los presenta, con todo lujo de detalles, el Diario de Castellón, órgano de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, el cual dedica toda la página de portada de su edición del martes, 8 de Abril de 1930, a narrar lo acontecido en Onda el Domingo anterior²¹⁸. La información que sigue está entresacada del texto contenido en dicha crónica.

Por el contenido de esta amplia crónica sabemos que al acto fundacional acudieron representantes de los Sindicatos hermanos de La Plana: De Nules, de Villarreal, de Almazora y de Burriana. El acto público comenzó a las cinco y media de la tarde en el Salón de Actos del Sindicato Agrícola Católico. El Diario nada dice respecto a la ubicación de dicho Salón de Actos, aunque creemos que probablemente se encontraría en la Plaza San José, en la casa propiedad de los esposos Canelles, donde se habían gestado gran parte de las iniciativas católicas y de derechas ya desde los tiempos de los Círculos Católicos.



Don Vicente Aguilera, Rvdo. don José García Suñer y Rvdo. don Joaquín Castelló, miembros de la mesa presidencial del acto constitutivo de la Caja Rural.

²¹⁸ Diario de Castellón. 8 de Abril 1930.

La Presidencia estaba ocupada por el Presidente de la Entidad organizadora, don Vicente Aguilera, flanqueado a su derecha por el reverendo don José García Suñer y don Joaquín Castelló, vicario de Onda. A la izquierda de la Presidencia tomaron asiento el alcalde de la localidad, don Germán Albamonte, y el consiliario de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas, reverendo don Pascual Cabedo.

El primer discurso corrió a cargo del reverendo García Suñer, quien hizo la presentación de los oradores, "los cuales vienen a demostrar que no existen dificultades insuperables para la realización de la gran obra que va a inaugurarse, sino que es suficiente para su éxito la constancia de unos cuantos hombres de buena voluntad".

A este discurso inicial siguió el pronunciado por don Miguel Cantavella, secretario del Sindicato de Villarreal. Afirmaba Cantavella que un Sindicato sin su Caja Rural es un cuerpo enfermo, puesto que le falta salud, y la salud del Sindicato son los caudales acumulados en su Caja a disposición de los agricultores. Dice que 500 pesetas aportadas por un socio, en un año, pueden



Plaza San José, casa de Marita Canelles. Archivo fotográfico Caja Rural Onda.

Diario de Castellón
 ORGANO DE LA FEDERACION CASTELLONENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS
 AÑO VI. - Número 1.616 Martes 8 Abril 1938 Apartado 18. - Teléfono 258

Grandioso acto de afirmación católico-social
Con gran solemnidad ha sido fundada la Caja de Crédito Agrícola en la villa de Onda.
Varias representaciones de los Sindicatos de la Plana asisten al acto.

La noble villa de Onda, esta de enhorabuena; la gran labor desplegada por el incansable y comprometido propagandista García Suñer, ha despertado y puesto en marcha a los agricultores ondeses. A pesar de las múltiples dificultades y de la apatía que parecía impronta en los espíritus ondeses, se ha conseguido realizar la obra colosal de la Caja de Crédito Agrícola. Todos creíamos que era imposible llevar a cabo la empresa, rica y pobre, intelectual y los que carecen de cultura; y por encima de todos los pensamientos, ha logrado un hombre entusiasta y de buena voluntad hacer triunfar lo que es la base de la regeneración de nuestro pueblo. García Suñer vino decidido a dar a Onda el pan del cuerpo y el aliento del espíritu y su colosal esfuerzo, capaz solo en los espíritus poseídos del gran deber de la sociedad, ha conseguido crear la Caja de Crédito, quedando el terreno para la futura regeneración moral y económica del agricultor y del súbdito obrero del campo.

Comisiones
 Con objeto de asistir al solemne acto de constitución de la Caja de Crédito, del Sindicato Agrícola Católico, el amplio salón estaba totalmente ocupado por una multitud, ávida de aprender las lecciones que iban a dar los oradores. De numerosos pueblos, en especial de la Plana, acudieron personalidades y representaciones. Entre las Comisiones llegadas, recordamos las siguientes:
 De Nules: Don Juan Abad, presidente del Sindicato.
 Don Anibal Vidal, presidente del Consejo de Vigilancia.
 Don Manuel Palmer, presidente de la Sección de Compra-Venta, de Villarreal.
 Don Manuel Candau, presidente del Sindicato.
 Don Miguel Cantavella, secretario.
 De Almazora: D. Pascual Cabedo, cura de aquella población y consiliario de la Federación de Sindicatos.
 Don Joaquín Gallego, cajero del Sindicato.
 De Burriana: Don Enrique Planelles.
 Vicente Boix Mongrabal.
 Antonio Monreal Tost.

La presidencia
 A las cinco y media de la tarde comenzó el brillantísimo acto público en el salón de actos del Sindicato Agrícola Católico. Presidió el presidente de la entidad organizadora don Vicente Aguilera. A su derecha tomaron asiento los reverendo don José García Suñer, ilustrado propagandista, y don Joaquín Castelló, vicario de Onda. Se sentaron a la izquierda el alcalde don Germán Albamonte y el consiliario de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas reverendo don Pascual Cabedo.

Acto de inauguración
 En medio de gran expectación, se levanta el incansable y comprometido propagandista reverendo don José García Suñer, el cual, después de un afectuosísimo saludo, hace la presentación de los oradores a los que califica de adalides de la sindicación agraria, los cuales vienen a demostrar que no existen dificultades insuperables para la realización de la gran obra que va a inaugurarse, sino que es suficiente para su éxito la constancia de unos cuantos hombres de buena voluntad. Es preciso conquistar a las masas y llevarlas al Evangelio para que éste infuya en las leyes por que se ha de regir la sociedad. La gran cuestión estriba en que cada cual se esfuerce para contribuir a la redención de su pueblo, a fin de que todos unidos consigamos la regeneración moral y económica del agricultor y del súbdito obrero del campo. Termina diciendo que los señores que le seguirán en el uso de la palabra, como maestros prácticos nos darán la inyección de vida que necesitamos.

Don Miguel Cantavella
 Representante del Sindicato de Villarreal; con la rudeza del que ha tenido por aula la naturaleza y como libro de texto el trabajo constante, pero con la naturalidad del convencido y experimentado en la acción social agraria, empieza diciendo que se encuentra en el compromiso de decir algo en este acto solemne. Al no poseer ciencia, se valdrá de las enseñanzas que largos años de experiencia en estas lides le han proporcionado. Recuerda que ya hace años que este Sindicato se preocupa de la gran institución de la Caja de Crédito y precisamente este año, que la providencia os ha deparado a García Suñer para impulsarnos en vuestro noble empeño, os decidís a fundar la gran institución que vais a inaugurar. Un sindicato sin su Caja Rural, es un cuerpo enfermo, puesto que le falta salud, y la salud del Sindicato son los caudales acumulados en su Caja a disposición de los agricultores. Habla con gran acierto de las grandes garantías que ofrecen las Cajas de Crédito. Trata de la facilidad y economía de las operaciones realizadas en la Caja. Enumera las grandes ventajas de la Caja en lo que respecta al timbre, incluso en los préstamos hipotecarios. Dice que 500 pesetas aportadas por un socio, en un año, pueden servir para favorecer periódicamente a varios agricultores. Sin Caja—dice—no se explica fácilmente la vida de un Sindicato. Termina ofreciéndose y alomendiando a todos para que la obra que va a inaugurarse tenga el mayor

de los éxitos para el bien del agricultor ondense.

Don Juan Abad
 Empieza diciendo que no ha venido a dar lecciones sino a recibir. Onda con su industria—dice—ha contribuido a colocar nuestra provincia a la cabeza de las provincias industriales de España. Hace historia de la fundación del Sindicato de Nules y su Caja, la cual está llena de oposiciones y contradicciones, imponiéndose de tal forma la confianza mutua y buena voluntad de un número reducido de agricultores, los cuales obraron el milagro de que en los tres años siguientes de funcionamiento de la Caja pueda rebatir la cantidad de noventa mil pesetas un préstamo a sus socios. Una Caja de Crédito—dice—es como un capazo en el que a pesar de aparentar estar vacío siempre abundan los billetes. Hace constar la gran protección que el Sindicato de Nules recibió de su parroquia San José.

Don Joaquín Gallego
 Empieza diciendo que tenía miedo de estar entre los ondeses, pues siempre ha sentido grandes simpatías por esta laboriosa población. Hoy pudiera ser—dice el señor Gallego—un día histórico para la transformación económica de esta villa. La crisis industrial tiene por causa la pobreza de la agricultura. La agricultura en España, es la que ha de marcar el movimiento económico nacional. Habla de la gran laboriosidad y esfuerzo de los agricultores de la Plana, los cuales saben arrancar a la tierra una producción superior a la que ésta de sí puede dar. Trata con gran competencia de la riqueza forestal y cerealista de antes y de la relación económica de los pueblos. Cuando el empuje moderno nos ha lanzado frente a las demás naciones, hemos podido comprobar con dolor que éramos una nación pobre, porque la agricultura, que es la riqueza fundamental de nuestra patria, había sido abandonada. Al oír la deuda nacional exterior en el primer tercio del siglo pasado, pudimos medir nuestra inferioridad económica en el sermómetro que marcaba el 40 % de interés a aquella deuda, siendo causa esta vergüenza, el que la agricultura nacional, que es nuestra riqueza efectiva, no producía para cubrir las necesidades de los españoles. Habla de cómo los capitales extranjeros se invirtieron en tender redes ferroviarias en nuestra patria, dándose el caso vergonzoso de que al estar dichas compañías en poder de los extranjeros no podemos imponerles tarifas convenientes. Una Caja y un Sindicato—dice—son suficientes para salvar a un pueblo, y un Sindicato y una Caja en cada pueblo nos salvarían de ser víctimas para salvar a la patria. De vuestra Caja depende el resurgimiento de Onda, pues si la agricultura triunfa, indirectamente salvará vuestra gran industria. Habla del transformismo que llevó a España el liberalismo económico individualista cuya errónea doctrina se halla en completa bancarrota, imponiéndose el colectivismo redentor que predicamos. Es deseable, pero a mi entender peligroso, que la Caja se entregue en su iniciación a la industria. Habla de la importancia de una obra ondesa, tanto a agrícola como industrial, la cual como la gran masa obrera española que ha sido educada cristianamente, es el elemento productivo para el desarrollo y la revolución, aunque es difícil pensable durante cuenta del momento en que se la ha tenido a la cual cabe el remedio urgente de dar amor, justicia y paz, ayudándole para la conquista de la organización católica dentro de la independencia y libertad necesarias para su legítima defensa. Si no se atiende al obrero en sus peticiones justas, lograremos entablar una lucha ruinosa para todos siendo los culpables las primeras víctimas. El señor Gallego termina aconsejando que no se prodigue, pues la bondad de la obra; teniendo a su servicio una docena de hombres de buena voluntad, obrará el milagro de la multiplicación. Espere—dice—volver pronto a Onda, para celebrar entonces el triunfo indiscutible de vuestra Caja.

El reverendo García Suñer
 Hace el resumen de los discursos, deteniéndose en consideraciones sobre varios puntos esenciales de los mismos, y termina diciendo: Cuando necesitéis ayuda, yo me ofrezco en cuanto pueda, pues si bien no se hacen milagros, en los momentos en que tribos, si que tendré gran gusto en venir a alentaros de la mano, no seáis cobardes, que el triunfo siempre ha sido de los hombres de buena voluntad. Yo os aseguro, que dentro de cuatro años, vuestra Caja estará a la altura de las Cajas hermanas de la Plana.

Final
 Por último se levantó el presidente de este Sindicato don Vicente Aguilera, el cual dió las gracias a todos los oradores y de una manera especial al reverendo don José García Suñer por el gran esfuerzo realizado durante el tiempo de carencia en pro del Sindicato, alentando a todos, para que de a un las pequeñeces y renallas a un lado resurja poderoso el Sindicato poniendo en práctica el lema «Unos por otros y Dios por todos». Todos los oradores fueron juramentados aplaudidos, reflejándose en los numerosos oyentes el consoling optimismo, presagio del descomulgado triunfo de la gran institución que en esta solemne ha inaugurado. Terminado el acto, la Junta y Consejo del Sindicato obsequiaron a los oradores y comisiones de los Sindicatos que los acompañaban con pastas y champán.



Publicidad del Sindicato en el Programa "Onda en Fiestas. Octubre 1930"

servir para favorecer periódicamente a varios agricultores. Sin Caja –dice- no se explica fácilmente la vida de un Sindicato.

Los parlamentos continuaron con el discurso de don Juan Abad, Presidente del Sindicato de Nules, Dice que como el corazón a los miembros del cuerpo, la Caja comunica su "sangre" a las diferentes secciones del Sindicato. Finalmente –dice- yo me atrevo a aseguraros que antes de dos años el movimiento de la Caja que hoy se inaugura será de mas de dos millones de pesetas.

No acertó el Presidente de Nules en su vaticinio. En páginas posteriores analizaremos las razones que hicieron de los primeros años de la Caja Rural un camino colmado de dificultades que estuvieron a punto de llevar tanto a la Caja como a su Sindicato a su total desaparición.

A continuación intervino don Joaquín Gallego, cajero del Sindicato de Almazora. Una Caja y un Sindicato –dice- son suficientes para salvar a un pueblo, y un Sindicato y una Caja en cada pueblo necesariamente serán suficientes para salvar a la patria.

De vuestra Caja, dijo, depende el resurgimiento de Onda, pues si la agricultura triunfa, indirectamente salvará vuestra gran industria.

Cerró el acto el Presidente de nuestro Sindicato, don Vicente Aguilera, el cual "dió las gracias a todos los oradores y de una manera especial al reverendo don José García Suñer por el gran esfuerzo realizado durante el tiempo de Cuaresma en pro del Sindicato, alentando a todos para que dejando

las pequeñeces y rencillas a un lado resurja poderoso el Sindicato poniendo en práctica el lema "Unos por otros y Dios por todos"²¹⁹.

Una vez constituida la Caja de Crédito Agrícola, las primeras libretas se abrieron, no aquel día, sino el domingo, 20 de Abril de 1930, Pascua de Resurrección, en los locales de la Plaza San José. Como dato curioso, comentar que el titular de la Libreta nº 1 fue D. Jose M^a Canelles Almer, y el de la Libreta nº 2 D^a Maria Lourdes Canelles Canelles, propietarios del local en el que se acababa de constituir la Caja Rural de Crédito del Sindicato Agrícola.

Quince años después, en el discurso pronunciado con motivo del veinticinco aniversario de la creación del Sindicato, el que en aquel momento era su Secretario, don Salvador Gimeno, nos describe estos momentos fundacionales en los siguientes términos: "En mil novecientos treinta, y tras laboriosa preparación del gran sociólogo reverendo don José María García Suñer se consiguió fundar nuestra Caja Rural convirtiendo primeramente las aportaciones que se hicieron para el molino en libretas de ahorro. La sección Caja Rural es la de mayor éxito de la Entidad como bien lo demuestra los balances de final de ejercicio, señalando progresos beneficiosos en todos sus aspectos"²²⁰

Cuando en Octubre de 1930 el Sindicato publicita la reciente creación de su Sección de Crédito en el Programa de Fiestas de nuestra ciudad, lo hace en los siguientes términos: "Sindicato Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda. Fundado el año 1920, con Caja Rural de Crédito. Instituida en Abril del corriente año"²²¹.

219 Diario de Castellón. 8 de Abril 1930.

220 Caja Rural de Crédito y Ahorros Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva Número (1945-1947). Págs. 10 y 11.

221 Programa Oficial Comercial. Onda en Fiestas. Octubre 1930. Tip. Artística. Valencia.





El Pla en las primeras décadas del siglo XX. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

19. EL ENTORNO POLITICO Y SOCIAL EN LA PRIMERA MITAD DE LOS AÑOS TREINTA (1930-1936)

Desde el punto de vista cronológico, la creación de la Sección de Crédito del Sindicato coincide prácticamente con el fin de la Dictadura de Primo de Rivera, acaecida tras la dimisión del general el 28 de enero de 1930, y la llegada de la República en Abril de 1931.

Como antesala de las elecciones que habían de celebrarse en el mes de Abril de 1931, en el mes de Febrero se proclama un nuevo Ayuntamiento en nuestra localidad con carácter de provisional y hasta la celebración de las elecciones, constituido por los ocho mayores contribuyentes, junto con ocho concejales electos en Corporaciones municipales anteriores a la proclamación de la dictadura de Primo de Rivera.

El Diario de Castellón publicaba en su edición de fecha 26 de Febrero de 1930 la constitución del nuevo Ayuntamiento de Onda²²²:

“Hoy a las diez de la mañana se procedió en la casa Ayuntamiento al acto de proclamación de los 16 señores que han de formar la nueva Corporación municipal.

Los mayores contribuyentes por orden de mayor a menor son los siguientes:

Don Rafael Barrachina Ballester

Don Francisco Canelles Almer

Don José Pallarés Ros

Don Enrique Arrando Sansano

Don Miguel Piñón Castellón

Don Juan Piquer Arnau

Don Joaquín Nebot Franch

Don Francisco Bagán Bagán

Los ocho ex concejales son:

Don Juan Bta. Ramos Colom, 222 votos en 1922.

Don Germán Albamonte Aguilera, 221 votos en 1920.

Don Ricardo Gaya Llopis, 213 votos en 1920.

Don Vicente Aguilera García, 215 votos en 1917.

Don Bautista Colera Ballester, 200 votos en 1922.

Don Bautista Taús Olucha, 200 votos en 1922.

Don Bautista Feliu Gálver, 202 votos en 1917.

Don Prudencio Gómez Hernández, 201 votos en 1917.

²²² Diario de Castellón. 26 de Febrero 1930.

Por mayoría de edad presidirá la nueva Corporación don Germán Albamonte, el cual en otras circunstancias, al igual que los señores Ramos, Taús y Feliu, ya desempeñó el cargo de alcalde de esta villa”.

Tras los años de relativa tranquilidad coincidentes con la Dictadura de Primo de Rivera, la situación social durante los primeros años de la década de los treinta se volvió, una vez más, conflictiva. El enfrentamiento estaba demasiado enraizado en Onda como forma de resolver las diferencias, tanto sociales como políticas. Todavía no se habían celebrado las elecciones municipales, cuando a principios de Abril de 1931 leemos en la prensa: “El Tribunal de Actas del Supremo ha desestimado la reclamación tanto respecto de la validez de las sesiones extraordinarias mencionadas como en cuanto a la elección de Alcalde y Tenientes de Alcalde de Onda, declarando legalmente constituido el actual Ayuntamiento”²²³.

Ante las elecciones municipales convocadas para el 12 de Abril de 1931 se creó un frente antimonárquico, la Alianza de Izquierdas Antidinásticas. En Onda “se celebró una importante manifestación pro amnistía, organizada por la Alianza Republicana Socialista, a la que se sumaron varios miles de personas, reinando el mayor entusiasmo y orden.

Disuelta la manifestación, celebrese una conferencia con igual brillantez”²²⁴.

Celebradas las elecciones, el resultado para nuestra población es discrepante según la fuente consultada. Así, el Diario Republicano “El Pueblo” nos habla de 2 concejales Monárquicos y 13 Republicanos²²⁵, mientras que “Las Provincias” nos ofrece un resultado de 4 concejales conservadores, 5 republicanos y 4 socialistas²²⁶. Por su parte, “La Libertad” nos ofrece el resultado de 4 concejales conservadores, 1 tradicionalista, 5 republicanos y 4 socialistas²²⁷.

Sea como fuere, pocos días después fue elegido el nuevo alcalde de Onda: “Esta tarde a las cinco ha quedado constituido el nuevo Ayuntamiento de Onda, habiendo elegido alcalde al concejal republicano don Juan Bautista Taús.

El nombramiento del señor Taús para la alcaldía ha sido recibido con general satisfacción por el vecindario.

Todas las tenencias de alcaldía han recaído en concejales republicanos”²²⁸.

No satisfechos con el resultado electoral, y una vez proclamada la República, los republicanos instaron la repetición de las elecciones en numerosos municipios alegando la previa comisión de diversos fraudes

223 Heraldo de Castellón. 7 de Abril 1931.

224 El Pueblo. 10 de Abril 1931.

225 El Pueblo. 14 de Abril 1931.

226 Las Provincias. 14 de Abril 1931.

227 La Libertad. 14 de Abril 1931.

228 Heraldo de Castellón. 18 de Abril 1931.



Trabajadores fábrica de azulejos. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

electorales. Así sucedió en nuestra localidad, repitiéndose las elecciones el 31 de Mayo de 1931 con el siguiente resultado: 9 concejales republicanos, 3 socialistas y 3 obreros²²⁹. Estos últimos posiblemente serían obreros católicos, ya que uno de los candidatos electorales era don Antonio Martí Olucha, representante de los Obreros Católicos de Onda.

Tras la repetición de las elecciones se produjo un nuevo cambio en la alcaldía. Así, en una proposición económica fechada el 11 de Junio de 1931 firma como alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Onda don Agustín Gómez²³⁰

De nuevo se reproducen los conflictos sociales. Leemos en la prensa del día 23 de Junio: “También en Onda han abandonado el trabajo los obreros de la fábrica de cerámica del señor Domínguez, porque el encargado de la misma se niega a cumplir las bases del comité paritario que fueron aceptadas por los demás patronos.

229 Heraldo de Castellón. 1 de Junio 1931.

230 El Pueblo. 20 de Junio 1931.

Este pequeño conflicto carece de importancia, pues solo afecta a unos 50 obreros".²³¹

Pocos días después, el mismo periódico nos da la noticia del fin del conflicto: "El señor Escola (Gobernador Civil) manifestó esta mañana a los periodistas que el conflicto planteado en la fábrica de cerámica que en Onda posee el señor Domínguez ha quedado satisfactoriamente solucionado, por haber telegrafiado dicho señor a su encargado ordenándole que acepte las bases del comité paritario"²³².

No tardó en producirse un nuevo cambio en la alcaldía de nuestra localidad. En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Onda el 27 de Julio de 1931, se dio lectura al escrito de dimisión por motivos de edad del entonces alcalde, D. Agustín Gómez Hernández, dimisión que fue aceptada.

Efectuada la correspondiente votación fue elegido como nuevo alcalde, tras recibir el apoyo de ocho de los quince concejales presentes, el socialista D. José Feliu Aguilera. Ya en una subasta fechada el 13 de Agosto de 1931 aparece la firma del nuevo alcalde, que permanecerá en el cargo hasta mitad del año 1937.²³³

José Feliu era miembro de U.G.T. y conserje de la Sociedad Obrera "La Fortaleza" desde donde "por su ateísmo y ribetes de orador fue elevado a la Alcaldía, sin perder el destino de conserje del Centro obrero".²³⁴

La situación empieza a tensionarse de nuevo a finales de 1932: "Se nos dice que entre los obreros de Onda reina un gran malestar por el número de fábricas que cierran y que anoche se reunieron en Junta general las Sociedades Obreras, acordando declarar la huelga general en todos los oficios si antes de 48 horas no se resuelve el problema del paro"²³⁵. Desconocemos el resultado de las gestiones y si la huelga llegó a producirse.

En 1933 fueron convocadas elecciones generales para Diputados a Cortes. Éstas se celebraron el 19 de Noviembre, y en ellas se presentó como candidato por Derecha Regional Valenciana el líder de los Obreros Católicos de Onda, don Antonio Martí Olucha.

De acuerdo con la normativa electoral entonces vigente, al no obtener en la provincia de Castellón ninguno de los candidatos el cuarenta por ciento de los votos emitidos, hubo que acudir a una segunda vuelta. Ésta tuvo lugar el 3 de Diciembre de 1933, siendo esta segunda vuelta especialmente conflictiva en la villa de Onda. Así nos describe la prensa lo sucedido en nuestra localidad durante aquél día²³⁶:

231 Heraldo de Castellón. 23 de Junio 1931.

232 Heraldo de Castellón. 26 de Junio 1931.

233 Heraldo de Castellón. 22 de Agosto 1931.

234 Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada nº 82. Término municipal de Onda. Página 11.

235 Heraldo de Castellón. 12 de Noviembre 1932.

236 La Libertad. 5 de Diciembre 1933.



Paseando por la Calle San Miguel en un día festivo. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

"En el pueblo de Onda, a media mañana, los socialistas, al darse cuenta de que la votación les era adversa por gran mayoría, se lanzaron en manifestación a las calles y recorriendo los colegios fueron rompiendo las urnas. Rompieron nueve."

La situación en la Provincia de Castellón estaba muy igualada, y el resultado final dependía de los votos que pudieran depositar los ondenses, única población en la provincia en que no había sido posible efectuar el recuento, lo que obligaba, una vez más, a la repetición de las elecciones:

"En Onda fueron rotas las nueve urnas de los colegios, no pudiendo celebrarse las elecciones, que se verificarán mañana. El escrutinio tendrá lugar el sábado próximo. El resultado está indeciso, pues depende de Onda, que tiene 4.500 votantes. En esta población tienen preponderancia las derechas y los socialistas. Los radicales realizan gestiones para conseguir que mañana les voten los socialistas. Estos se reunieron por la noche para deliberar. El resultado de la elección en la primera vuelta fue el siguiente: Derechas, 1.840 votos; radicales, 550; izquierdas, 1.195"²³⁷.

La prensa también nos describe la jornada electoral en Onda el 5 de Diciembre de 1933, fecha en la que hubo que repetir, por vez tercera,

237 Las Provincias. 5 de Diciembre 1933.

las elecciones, así como las medidas que se tomaron para evitar nuevos incidentes²³⁸:

“Los trenes y autobuses llegan atiborrados de gente, especialmente de Castellón. Por las calles patrullan fuerzas de la Guardia civil de a caballo e infantería. En las puertas de los Colegios electorales prestan servicio los guardias de Asalto. Es extraordinario el número de forasteros llegados aquí para presenciar el último acto de la contienda electoral. La gente pasea por las calles de Onda con la mas correcta de las actitudes. Esta tarde ha aumentado la concurrencia. El aspecto del pueblo es el de un día de fiesta. La votación es nutrida de una y otra parte.....”

Y ya una vez concluida esta nueva jornada electoral se procedió al recuento de los votos²³⁹: “En Onda se han celebrado las elecciones, y se ha dado el caso, único en España, de que socialistas y radicales fueran juntos contra las derechas. El hecho se ha prestado a toda clase de comentarios. Las derechas, a pesar de la coalición marxista-radical han sacado una mayoría de 200 votos”

Una vez conocidos los resultados del resto de la Provincia, y sabedores los partidos políticos de la escasa diferencia de votos entre algunos candidatos radicales y derechistas, la estrategia de concentrar los votos de las izquierdas de Onda en los candidatos radicales permitió a éstos obtener un diputado adicional, desbancando al derechista don Jaime Chicharro. Este hecho, inédito hasta la fecha en España, permitió constatar tras la ruptura de urnas y repetición de elecciones subsiguiente, que el recurso a la violencia en las confrontaciones políticas podía ser rentable, abriendo un peligroso precedente y radicalizando todavía mas a la sociedad ondense.

En Castellón, “Festejando la jornada de Onda ya dijimos que el Centro de Unión Republicana, el Ateneo Radical, Acción Republicana y el casino socialista colgaron sus balcones, izando además las banderas”²⁴⁰.

El obrero ondense don Antonio Martí, candidato por Derecha Regional, fue el mas votado en nuestra localidad, donde obtuvo un total de 1.929 votos de los 56.302 con los que ganó su acta de Diputado.

A nivel nacional, la estrategia de los socialistas desde su expulsión del gobierno en Septiembre de 1933, y especialmente tras el triunfo de las derechas en las elecciones de Noviembre de 1933, consistió en el abandono de la vía parlamentaria para alcanzar el socialismo y la opción por la vía insurreccional.

Esta opción por la vía insurreccional tuvo su fiel reflejo en nuestra localidad. Todavía recientes los disturbios y la ruptura de urnas del 3 de Diciembre, en Enero de 1934 se anuncia una nueva huelga en nuestra población. De su convocatoria se hacía eco el periódico Heraldo de Castellón:



Con el calor llega la época de la trilla en la era. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

“Nos comunican de Onda que para el próximo día 24 está anunciada la huelga general en aquella población como protesta de la crisis de trabajo”²⁴¹

Una vez más, el Gobernador intentó mediar en el conflicto: “El señor Gobernador al recibir esta mañana a los periodistas nos ha manifestado haber recibido muchas visitas, entre ellas la del alcalde de Onda, quien le había hablado sobre el oficio de huelga de los obreros de la UGT para el día 26 de los corrientes, habiendo llamado el señor Rubio Carrión al señor Delegado de Trabajo con el que ha tenido una larga conferencia para ver de hallar una fórmula que permita evitar la declaración de la huelga anunciada”²⁴².

Ignoramos si la anunciada huelga general llegó a celebrarse, pero poco después la violencia volvió de nuevo a Onda con motivo de la convocatoria de la huelga de campesinos de 1934.

238 Heraldo de Castellón. 5 de Diciembre 1933.

239 Las Provincias. 6 de Diciembre 1933.

240 Heraldo de Castellón. 6 de Diciembre 1933.

241 Heraldo de Castellón. 17 de Enero 1934.

242 Heraldo de Castellón. 18 de Enero 1934.

Dentro de la opción socialista por la vía insurreccional, y en vísperas de la recolección, la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (fundada en Junio de 1930 dentro de la UGT) convocó una huelga general campesina que debía comenzar el 5 de Junio de 1934. Ante la amenaza de esta huelga general, el Gobierno ordenó a finales del mes de Mayo considerar la recolección de 1934 como un servicio público, dejando así la convocatoria fuera de la Ley. Finalmente, la huelga tuvo lugar, pero con escaso éxito.

En la provincia de Castellón la huelga tuvo escaso seguimiento, salvo en la localidad de Onda. El diario Heraldo de Castellón, en su edición del 5 de Junio recogía las declaraciones del Gobernador Civil, señor Nofre: "Esta mañana al recibir a los periodistas el señor Nofre les dijo que reinaba completa tranquilidad y que a juzgar por los partes oficiales que recibía, la anunciada huelga de campesinos anunciada para hoy había fracasado en esta provincia"²⁴³. Ello no obstante, entre los telegramas recibidos hasta las dos de la tarde en Gobierno Civil figuraba un único telegrama que hablaba de seguimiento masivo de la huelga: "Onda.- Huelga es completa. Algunos patronos han parado ordenadamente y sin incidentes"²⁴⁴

Ello no obstante, no todos los obreros habían parado voluntariamente, produciéndose algunas detenciones entre los componentes de los piquetes huelguistas. Así leemos en la prensa del día 8 de Junio: "El señor Nofre se mostraba hoy francamente optimista respecto al desarrollo de la huelga de campesinos.

La tranquilidad –nos dijo- no solo en la capital, sino en el resto de la provincia, es completa, trabajándose normalmente en las faenas del campo, salvo algunas coacciones aisladas y sin importancia.

Únicamente en Onda se registró un incidente al pretender evitar un grupo que saliera de la población uno de los detenidos por ejercer coacciones.

Los del grupo arrojaron varias piedras contra la fuerza pública y rápidamente se trasladó a dicha población una sección de guardias de Asalto, al mando de un teniente, cuya sola presencia bastó para restablecer el orden.

Las últimas noticias que tengo de Onda acusan tranquilidad absoluta"²⁴⁵.

Las declaraciones del Gobernador aparecidas en la prensa del día 9 de Junio afirmaban que la tranquilidad reinaba en toda la provincia. La prensa también reproducía el 9 de Junio el telegrama enviado por el teniente jefe de la línea de la Guardia Civil de Onda al Gobernador civil de Castellón: "Ayer se clausuraron sociedades "El Despertar femenino" y la de "Trabajadores de la tierra". Deteniéndose doce mujeres componen directiva primera de aquellas, siendo conducidas cárcel Castellón, en unión alcalde José Feliu y tercer teniente alcalde autores actos delictivos y José Ramos, detenido por coacciones. Tranquilidad completa en población trabajándose todas partes.

243 Heraldo de Castellón. 5 de Junio 1934.

244 Heraldo de Castellón. 5 de Junio 1934.

245 Heraldo de Castellón. 8 de Junio 1934.

Con fuerzas practico detenciones con motivo delitos cometidos por excesos huelga y gestiono descubrimiento éstos"²⁴⁶.

También la prensa nacional se hacía eco de los disturbios de Onda: "En Onda, cuyo alcalde es socialista, al detener ayer la Guardia Civil a un obrero para llevarlo a Nules a disposición del Juzgado, se amotinaron los obreros, que agredieron a la Guardia Civil a pedradas y arañazos.

Hoy marcharon a Onda 25 guardias de asalto al mando de un teniente y dos cabos, que restablecieron la tranquilidad.

Se practicaron diligencias para esclarecer los hechos y detener a los autores.

En el resto de la provincia la tranquilidad es completa"²⁴⁷.

La prensa del 12 de Junio hablaba ya de completa normalidad en las faenas del campo: "Al recibir hoy el señor Nofre a los periodistas les dijo que podía darse por terminada la huelga de campesinos en la provincia, pues las noticias que de los señores alcaldes tenía eran de que se trabajaba en todas partes y que la tranquilidad era absoluta"²⁴⁸.

Por último, la prensa del 28 de Julio²⁴⁹ recogía las benévolas penas a que fueron condenados los obreros detenidos por las coacciones ejercidas en la huelga de campesinos. El fiscal pedía para seis de los procesados la pena de un año, ocho meses y 21 días de prisión para cada uno de los procesados y multa conjunta de 500 pesetas. Después de los informes, el Tribunal dictó sentencia condenando a cuatro de los procesados a la pena de cien pesetas de multa como autores de una falta. Otro de los también procesados por coacciones fue condenado a la pena de quince días de arresto como autor de una falta.

Tras el fracaso de la huelga, la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT) quedó gravemente dañada, no recuperándose hasta el triunfo electoral del Frente Popular en Febrero de 1936²⁵⁰.

Poco después, para complicar mas si cabía la situación económica de una población todavía dependiente en gran parte de la agricultura, llegó el problema de la caída en la demanda de algarroba.

En efecto, la algarroba era el principal cultivo de secano de nuestra población desde hacía ya muchos siglos, cultivo que se había ido extendiendo por terrenos llanos y montañosos favorecido por la exención de diezmos a su producción. Pero la incipiente mecanización del campo y del transporte por carretera, con la sustitución de animales de labor por máquinas implicaba la sustitución de piensos por gasolina, con lo que la demanda de algarroba para alimentación de las caballerías estaba en franco retroceso.

246 Heraldo de Castellón. 9 de Junio 1934.

247 Luz. Diario de la República. 9 de Junio 1934.

248 Heraldo de Castellón. 12 de Junio 1934.

249 Heraldo de Castellón. 28 de Julio 1934.

250 Fundación Pablo Iglesias. Sala de Prensa. Historia del Socialismo.

La Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas decidió recoger la idea lanzada por el diputado ondense don Antonio Martí, convocando una Asamblea magna para tratar el problema de la algarroba²⁵¹.

La Asamblea se celebró a finales de Marzo de 1935, y en ella se acordó, como solución a corto plazo, solicitar al Gobierno que declarara obligatorio el consumo de algarroba para el ganado del Ejército y demás cuerpos montados del Ejército, y como solución a largo plazo el fomento de la exportación de la algarroba y el estudio de sus posibles aplicaciones alimentarias e industriales.

También se acordó solicitar del Gobierno que en ningún caso se amplíen con fondos del Estado las tierras de cultivo de la algarroba.²⁵²

Llegan las elecciones parlamentarias de Febrero de 1936, con triunfo en la provincia de Castellón, en primera vuelta, de las derechas por las mayorías, e izquierdas por las minorías, quedando derrotados los candidatos radicales, aunque se haría precisa una segunda vuelta. Por lo que respecta a la primera vuelta en nuestra población, es claro el triunfo de las derechas. Leemos en la prensa: "En Onda, el resultado de la elección fue el siguiente: C.E.D.A.: Luis Fabra Sanz, 1.927 votos; Ignacio Villalonga Villalba, 1.922; Antonio Martí Olucha, 2.160; José Sanz Cabrera, 1.914. Izquierdas: Juan Sapiña, 1.263; Francisco Gómez Hidalgo, 1.250; Francisco Casas Sala, 1.248; Vicente Fe Castell, 1.241. Radicales: Alejandro Lerroux, 355; Vicente Cantos, 385; José Morello del Pozo, 231; Ramón Cantos Sainz de Carlos, 330. Tradicionalistas: Joaquín Bau Nolla, 126; Bautista Soler, 99. Orden completo"²⁵³.

Es éste el complejo entorno político y social en que tuvo que desenvolverse nuestra Caja Rural durante sus primeros años de vida, y cuyos difíciles comienzos pasamos a describir a continuación.

251 Heraldo de Castellón. 16 de Marzo 1935.

252 Heraldo de Castellón. 26 de Marzo 1935.

253 Ahora. 18 de Febrero de 1936.



20. UNOS COMIENZOS DIFÍCILES. ACTIVIDAD DEL SINDICATO Y DE SU CAJA RURAL DE CRÉDITO DURANTE LA ETAPA REPUBLICANA (1931-1936)

Tenemos la fortuna de conservar los Libros de Actas, tanto de la Junta Directiva como de las Asambleas Generales del Sindicato a partir del año 1931. El disponer de información de primera mano nos va a facilitar la tarea de conocer lo acontecido en unos años realmente difíciles para el Sindicato. Diversas referencias contenidas en los citados Libros nos permitirán también reconstruir parte del contenido de los extraviados Estatutos.

Extraviada o destruida la documentación relativa al periodo 1920-1930, en el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 1931 figura la composición de los órganos directivos, tal y como quedaron configurados tras la celebración de dicha Asamblea:

Junta Directiva

Presidente	D. Vicente Aguilera García
Vice	D. José María Llopico Gallén
Tesorero	D. Joaquín Pérez Mezquita
Vice	D. Vicente Insa Hernando
Secretario	D. Juan B. Ramos Colom
Vice	D. José Martí Olucha
Vocal	D. Andrés García Collado
Vocal	D. José Álvaro Llorens
Vocal	D. José Arnau Osuna
Vocal	D. Bautista Manuel Remolar
Vocal	D. Vicente Llopis Prades

Consejo de Vigilancia

Presidente	D. Salvador Manuel Mondragón
Vice	D. Bautista Feliu Gálver
Vocal	D. Joaquín Aguilera Mezquita
Vocal	D. Bautista García Guinot
Vocal	D. Bautista Aguilera García

Jurado Administrativo

Presidente Honorario	D. Joaquín Castelló Manuel Pbro.
Presidente Efectivo	D. Vicente Aguilera García
Vocal	D. Joaquín Aguilera Mezquita
Vocal	D. Joaquín Aicart Castañ
Vocal	D. Francisco Manuel Aguilera
Vocal	D. Manuel Manuel Mondragón



Portal de San Pedro. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

Vocal	D. Antonio Abad Rius
Suplentes	
Vocal	D. Bautista Cubero Castelló
Vocal	D. Francisco Martí Gálver

En esa misma sesión de la Junta General habían causado baja en sus cargos de la Junta Directiva D. Vicente Aguilera García, D. Salvador Martí Llopico, D. Juan B. Ramos Colom, D. Joaquín Canelles Manuel, D. José M^a Arnau Osuna, y D. José Martí Olucha, no presentándose a la reelección D. Salvador Martí Llopico ni D. Joaquín Canelles Manuel.

Por lo que respecta al Consejo de Vigilancia, causaban baja por vencimiento de su mandato D. Joaquín Aicart Castañ, D. Francisco Manuel Aguilera, y D. Joaquín Castelló Albamonte, renovando los dos primeros y cesando en el cargo D. Joaquín Castelló Albamonte²⁵⁴.

Vemos por tanto como de aquel grupo de "aguerridos ondenses" que habían constituido en el año 1920 la primera Junta Directiva, en número de diez, permanecían activos en 1930 el Secretario, D. Juan Bta. Ramos Colom, y el vocal D. José María Llopico Gallén, que había pasado a ocupar el puesto de vicepresidente.



D. Salvador Forés Sancho

Por su parte, el también consejero en 1920, D. Joaquín Aicart Castañ, acababa de renovar como vocal del Jurado Administrativo, y los consejeros D. Bautista Cubero Castelló y D. Francisco Martí Gálver permanecían vinculados al Sindicato en calidad de suplentes.

Causa baja en enero de 1931 como miembro del Consejo de Vigilancia el que había sido en 1920 uno de los vocales del Consejo, D. Joaquín Castelló Albamonte.

Entre las bajas detectadas cabe además destacar la del primer Presidente, D. Salvador Forés Sancho, fallecido el 7 de Enero de 1927, cuando contaba 41 años de edad, y la del vocal D. Constantino Emo Gibertó, principal impulsor en 1925



Primer Libro de Actas Junta Directiva del Sindicato (1931-1936)

de la Escuela Provincial de Cerámica en nuestra localidad desde su cargo de Diputado provincial.

La mayor parte de las anotaciones contenidas en los Libros de Actas de la Junta Directiva, celebradas con periodicidad semanal, tienen que ver con las dos actividades principales del Sindicato: la concesión de préstamos y el aprovisionamiento de abonos, sin olvidar la actividad del molino de aceite, continuo foco de quebraderos de cabeza.

A través del contenido de las Actas sabemos de dos etapas con comportamiento muy dispar durante estos primeros años de vida de la Sección de Crédito. En los primeros años, y hasta mediados de 1933, se produce un rápido crecimiento, tanto en la captación de fondos como en la concesión de préstamos. La conflictividad social que se inicia tras la expulsión de los socialistas del Gobierno de la nación en Septiembre de 1933, con un reflejo directo en las actuaciones políticas en nuestra localidad, unidas a la cada vez mas complicada situación económica del entorno, rompen con esta tendencia inicial. La importante ralentización que se aprecia en la captación de nuevos depósitos ya en el año 1933 obligará a la Junta Directiva a acordar el 13 de Mayo de 1933 la suspensión, temporal se dice entonces, en la concesión de nuevos créditos. Esta situación no volverá a normalizarse hasta los primeros años de la década de los cuarenta.

Hasta la década de 1970 la Caja Rural no será sino una Sección más dentro del Sindicato, razón por la que las decisiones, tanto de la Junta Directiva como de las Asambleas Generales se referirán a toda la actividad del Sindicato,

254 LAJG 1931-1936. Folios 1r-1v.

aunque el peso de la Sección de Crédito no parará de crecer dentro de la Organización. Extraviados los Libros del Sindicato previos a la constitución de la Caja Rural de Crédito, el primer Libro de Actas de la Junta Directiva (en adelante LAJD) conservado comienza con los acuerdos tomados en la Junta celebrada el 3 de enero de 1931.



Campanar dels moros. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda



20.1. LA CAJARURAL DE CRÉDITO COMO MOTOR DE CRECIMIENTO DEL SINDICATO (1930-1932)

Tras los actos fundacionales celebrados en la casa propiedad de M^a Lourdes Canelles, las oficinas de la recién creada Caja Rural de Crédito se instalan en un primer momento en un edificio ubicado en la Plaza San José nº 7 (casa Oscariz), y desde esas instalaciones inicia su actividad.

Durante los primeros años de vida de la Caja Rural de Crédito, las reuniones de la Junta Directiva tenían carácter semanal y a ellas acudían tanto los miembros de la Junta Directiva como los socios que constituían el Consejo de Vigilancia. Por su parte, las reuniones de la Junta General tenían carácter semestral, convocándose para el primer domingo de los meses de Enero y Julio.

En el Libro de Actas de las sesiones que celebra la Junta Directiva del Sindicato, aparece el acuerdo, ya el 24 de Enero de 1931, de diferenciar dentro del mismo tres Secciones: la Sección de Abonos, la Sección de Almacera, y la Sección de Fumigación Insecticida, cada una de ellas gobernada por una Comisión de miembros del Consejo Rector compuesta por tres o cuatro miembros del mismo.²⁵⁵

La estructura administrativa del Sindicato y su Caja Rural era mínima. Es más, en aquellos primeros meses los contables ni tan siquiera percibían un sueldo, siendo retribuidos a principios de 1931 con los escasos beneficios obtenidos por la Sección de crédito durante sus primeros meses de actividad. Así leemos en el acta de fecha 31 de Enero de 1931: "Se ocupa también la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia de los buenos servicios que prestan a esta entidad los contables D. Rafael Guallart y D. Joaquinito Calzada, haciéndose elogios de la correcta y conveniente forma de presentar la liquidación y balance del ejercicio económico de este Sindicato perteneciente al último año 1930, acordándose que, si no en pago, al menos congruamente se les recompense a dichos contables con el líquido que ha arrojado la sección de Caja de crédito que asciende a Ptas. 805,15, y que se les tenga en cuenta su labor para retribuirla debidamente al terminar el ejercicio del actual año 1931"²⁵⁶.

Hallamos en las diversas Actas referencias a dos tipos de socios, los denominados "socios activos" y los "socios protectores". Se trata de una clara reminiscencia de los Círculos Católicos, donde encontrábamos las figuras de "socios numerarios" y "socios protectores", siendo que la pertenencia al

Yeserías árabes en su emplazamiento original en la plaza San Cristóbal. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

255 Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva (1931-1936). Folio 2r. -en adelante LAJD (1931-1936)-.

256 LAJD (1931-1936). Folio 2v.



Plaza de San José, Casa Oscariz

primero de los grupos, unido al pago de las cuotas periódicas generaba el derecho al subsidio en caso de enfermedad, mientras que los socios protectores contribuían económicamente al Círculo, al tiempo que renunciaban a cualquier ayuda que pudiera corresponderles. En nuestro Sindicato, previamente a la solicitud de un préstamo, los solicitantes piden ser dados de alta como "socios activos", y cuando un socio protector precisa de financiación solicita su previa transformación en socio activo.

En cuanto se puso en marcha la Sección de Crédito, rápidamente aparecieron las dos vertientes de toda entidad financiera: captación de fondos a través de las Libretas de Ahorros, en sus modalidades de a la vista y a plazo, y concesión de Préstamos, en su inmensa mayoría destinados a financiar los gastos de explotación de las fincas.

La retribución del ahorro quedó establecida en la primera Junta General de la que conservamos copia, celebrada el 18 de Enero de 1931: "Se trató

después acerca de la fecha en que las imposiciones que se efectúen en la Caja Rural de Crédito empezarán a devengar intereses y de la cuantía de éstos, habiéndose acordado que serán los días 1 y 16 de cada mes y los intereses al 4% a las imposiciones sin plazo determinado, el 4 y 1/2 para las de un año completo y el 5% para las de cinco años"²⁵⁷.

En cuanto a los préstamos se refiere, el solicitante de un préstamo debía ser socio y presentar, además, el aval de dos fiadores. Simultáneamente a la firma del contrato de préstamo, titular y avalistas firmaban también una letra de cambio que permitiría al Sindicato, caso de necesidad, su negociación en otras entidades financieras para de este modo obtener liquidez.

Los préstamos se concedían a plazo de cinco años, y en una primera etapa su amortización era trimestral, al igual que el pago de intereses, al tipo del seis por ciento (el mismo tipo que habían establecido los Círculos católicos para su Monte de Piedad), renovándose las letras por el importe resultante tras la amortización. Ello no conllevaba gastos especiales, ya que los Sindicatos gozaban de exención sobre el impuesto del timbre desde la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906.

A mediados de 1931 el Gobierno (los altos Poderes) revoca esta exención histórica, con lo que el pago del impuesto del timbre se convierte en un gasto a efectuar cada tres meses con la renovación de las letras. Ello llevará a que la Junta Directiva, en sesión celebrada el 29 de Agosto de 1931, acuerde modificar la frecuencia de renovación de las letras, que pasará a ser semestral.

Para no alargar la duración de los préstamos, la amortización, que era del 5 por 100 trimestral, pasa a ser del 10 por 100 semestral: "Seguidamente, el Secretario, con la venia de la Presidencia, dio cuenta de la disposición de los altos Poderes por la que se obliga a éstas entidades agrarias a que reintegren sus letras de cambio y demás documentos públicos según la Ley del Timbre, quedando derogada la excepción de que antes gozaban, y que para evitar gastos en la referida compra de letras de cambio, los préstamos que desde el 16 de Julio último viene practicando esta Caja de Crédito en vez de ser para 3 meses son para 6 meses; y las amortizaciones serán del 10 por 100 y no del 5 por 100, como se venía haciendo"²⁵⁸.

El contenido de Actas posteriores nos confirma que el tipo de interés que se aplicaba a los préstamos era del 6%, mientras que los depósitos eran remunerados inicialmente al tipo del 4%. Los serios problemas derivados de las continuas renovaciones de los préstamos ante las dificultades en la devolución de los mismos hicieron que el tipo de interés de los depósitos se redujese hasta el 3.5% en el año 1933, al 3% en el año 1935, y al 2,5% en 1936.

Por la documentación conservada sabemos que tanto el almacén de abonos como el molino de aceite compartían espacio en un local ubicado en la calle Cervantes propiedad de Landerer.

257 Libro de Actas de las Juntas Generales del Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza (1931-1936). Folios 1r-2v. (en adelante LAJG (1931-1936)).

258 LAJD (1931-1936). Folio 14r.

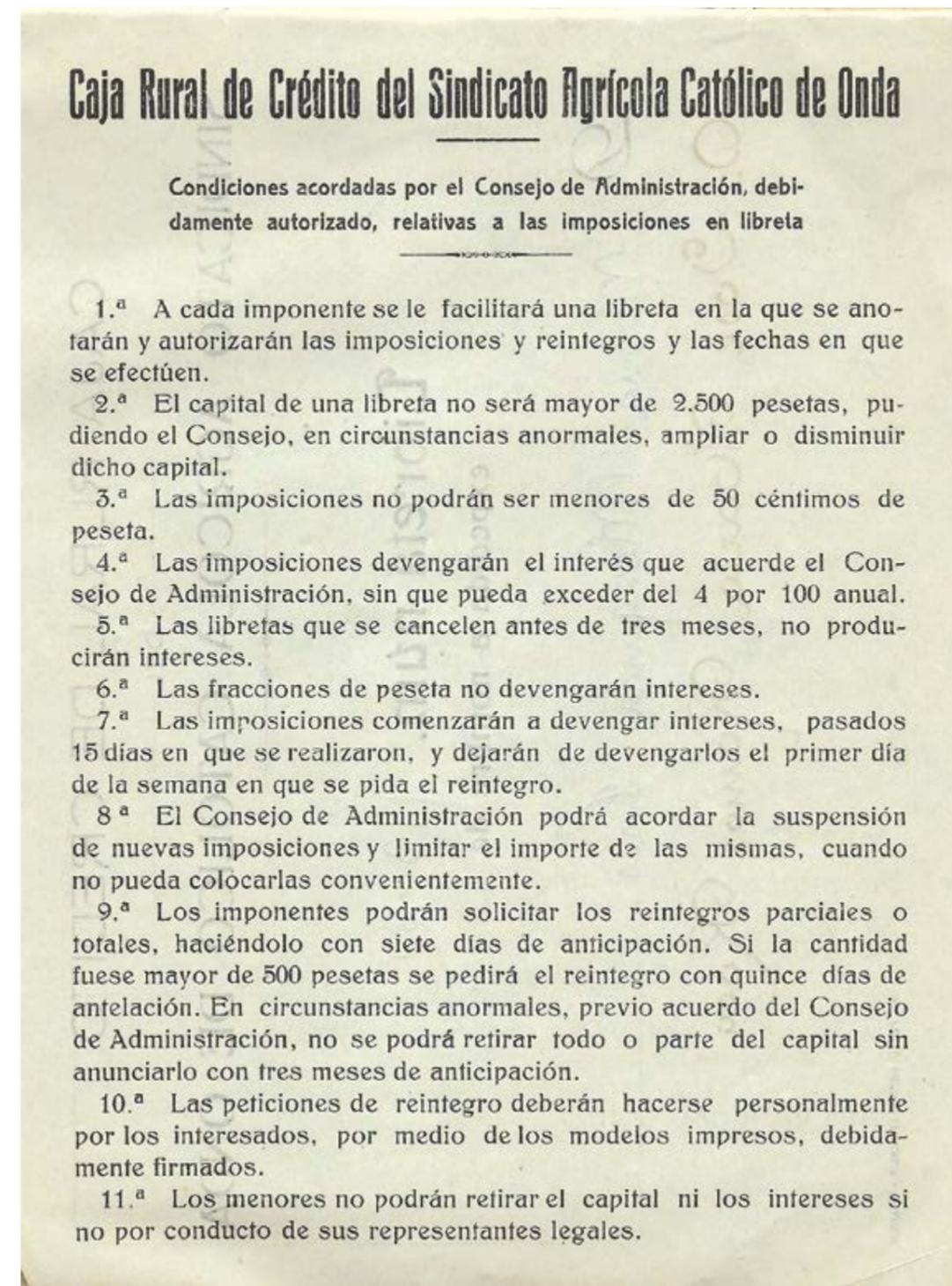


Libreta de la Caja Rural de Crédito del Sindicato Agrícola Católico de Onda. Año 1930

La convivencia dentro de un mismo local de la actividad de molino de aceite y almacén de abonos ocasionaba molestias que se hizo preciso solucionar: "Luego la Comisión encargada de la almáceras o molino de aceite expresan la conveniencia de practicar ciertas obras en los almacenes en que están instaladas dicha almáceras y el depósito de confección de guanos, con objeto de evitar que el polvo que naturalmente se ha de producir al confeccionar los guanos no penetre en el local donde está instalada la maquinaria del mencionado molino de aceite, porque necesariamente éste se había de perjudicar"²⁵⁹.

En las Juntas Generales de socios, celebradas con carácter semestral, el primer Domingo de los meses de Enero y Julio, se informaba a los socios de la marcha del Sindicato. En las Actas de dichas Juntas se transcribían los Balances, tanto del Sindicato como de la Caja Rural, aunque no su Cuenta de Resultados. Desconocemos, por tanto las cifras de ventas de las distintas

259 LAJD (1931-1936). Folio 4v.



Condiciones de la Libreta



El Pla con vistas a la Sede Social del Sindicato. Mundo Ilustrado, 1953

secciones del Sindicato, pero sí que disponemos de información respecto de las deudas de los socios con el Sindicato, así como de la financiación del mismo a través de la Caja Rural. También conocemos a través de esta fuente las cifras semestrales de depósitos, préstamos y liquidez de la Caja Rural.

Los primeros datos contables que hemos podido encontrar respecto a la situación del Sindicato y de su Caja Rural de Crédito se encuentran en el Acta de la Asamblea General de fecha 18 de Enero de 1931, y están referidos al 31 de Diciembre de 1930. Se trata de cifras muy escuetas, que nos indican que el Sindicato había conseguido unos beneficios acumulados durante sus diez primeros años de vida de 16.945,10 Ptas., alcanzando su total Balance la cifra de 62.442,25 Ptas.

Por su parte, en los apenas ocho meses transcurridos desde su creación, el Balance de la Caja Rural de Crédito casi triplicaba al del Sindicato, con unos depósitos de 170.533,65 Ptas., habiendo obtenido un beneficio durante ese periodo de 805,15 Ptas.

Más completo es el Balance que encontramos en la siguiente Acta, referido al 30 de Junio de 1931, que por lo que se refiere a la Caja Rural de Crédito es como sigue:

Activo		Pasivo	
Caja. Existencias s/arqueo	463,70	Libretas	279.174,40
Banco Valencia. Saldo n/f	126.049,80	Capital 31-12-193	805,15
Sindicato. Saldo n/f	41.993,75	Beneficio	3.560,85
Banco Español Crédito n/f	13.260,65		
Despacho. Impresos y material	838,60		
Préstamos. Letras en cartera	100.933,90		
Total	283.540,40		283.540,40

En grandes líneas, vemos como los ahorros de los socios, que alcanzaban los 279 miles de pesetas se habían destinado en un cincuenta por cien a financiar a otros socios, bien mediante préstamos directos (101 miles de pesetas) o bien a través del préstamo concedido al Sindicato (42 miles de pesetas). El otro cincuenta por ciento de los ahorros permanecían líquidos, depositados en los dos bancos entonces instalados en nuestra localidad, el Banco de Valencia y el Banco Español de Crédito. La Caja Rural no presentaba en estos momentos problema alguno de liquidez.

En cuanto al Balance del Sindicato a 30 de Junio de 1931 se refiere, el deterioro sufrido por el Libro de Actas por acción de la humedad cuando en el año 1936 fue desvalijada la caja fuerte y abandonado su contenido a la intemperie, sólo permite conocer el lado del Activo, que es como sigue:

Activo	
Caja. Existencias	1.682,55
Abonos. Existencias	3.371,00
Molino. Maquinaria y aceite	32.790,85
Equipo fumigación y ácidos	11.385,01
Mobiliario y enseres	3.195,15
Deudores por abonos	41.607,72
Deudores por servicio molino	290,75
Deudores por fumigación	2.213,75
Total	96.479,53

Aunque no contemos con el lado del Pasivo, sabemos por el Balance de la Caja Rural que el Sindicato adeudaba a ésta 41.993,75 pesetas, prácticamente la mitad del Balance, y con el que se financiaban las deudas de los socios con el Sindicato en concepto de adquisición de abonos y servicios de molino y fumigación.

La buena acogida de la Sección de crédito en su etapa inicial hace que apenas un año después de su creación, en sesión celebrada el 25 de Julio del año 1931, la Junta Directiva se plantee la búsqueda de unas nuevas y más amplias instalaciones: "Relacionado con la necesidad que se tiene de disponer de un local más capaz y de mejores condiciones, donde establecer este Sindicato su centro social y Caja Rural de Crédito, se han hecho ciertas gestiones cerca de los señores que constituyen la Junta Directiva del Sindicato de Obreros

Católicos, extraoficialmente, habiéndose sacado la impresión de que dicha Sociedad cedería en subarriendo a este Sindicato la casa que hoy aquella habita, si se le permitiera cohabitar en la misma, señalándosele al efecto unos departamentos para sus oficinas permitiéndoseles la entrada en los salones de recreo. Se acuerda convocar Junta general extraordinaria para tratar del tema del cambio de domicilio del Centro Social y de las oficinas de la Caja Rural de Crédito²⁶⁰.

Convocada al efecto Junta general extraordinaria el 2 de Agosto de 1931, leemos en el acta de la reunión:

“Seguidamente el señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión no es otro que el consignado en las papeletas de convocatoria que a tal efecto se habían dirigido a los señores socios; o sea para tratar y deliberar en su caso sobre el cambio de domicilio de esta Sociedad, haciendo atinadas consideraciones acerca de lo conveniente que le sería a este Sindicato disponer de otro local de mayor capacidad y mejores condiciones de confort y comodidad, ya que afortunadamente es tan notorio su progreso.

A continuación hizo uso de la palabra el Secretario de este Sindicato manifestando que, referente al cambio de domicilio de esta entidad, objeto de la junta general que se celebraba, se habían hecho ciertas gestiones de carácter extraoficial, cerca de algunas personas dirigentes de la sociedad de Obreros Católicos, en virtud de las cuales se tenía la certeza moral de que dicha sociedad cedería su local en subarriendo a este Sindicato, siempre que se concediera a sus socios el derecho de entrada y convivencia social en los salones de recreo que se trataba de subarrendar.

Abogó este Secretario por la conveniencia de que los elementos patronal y obrero de esta localidad, que se precian de confesar los mismos principios religioso-sociales, se acerquen y pongan en continua comunicación, porque con el roce se liman las asperezas y se engendra el afecto, evitándose con ello el odio y lucha de clases que tanto interés tiene en infundir y mantener el Socialismo, invitando y excitando a este elemento patronal a que auxilie a los obreros católicos, dignos de mejor suerte desde el momento que espontáneamente se prestan a formar en las filas de un ejército defensor de la autoridad, de la justicia y del orden, en estas azarosas circunstancias²⁶¹.

Obtenida la aprobación de la Junta General, la Junta Directiva, en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 1931, acuerda el traslado de las oficinas del Sindicato al nuevo edificio, ubicado en lo que hoy conocemos como Plaza El Pla (curiosamente, el mismo emplazamiento en el que actualmente se encuentra la Sede Social y Oficina Principal de la Caja Rural): “Siendo propósito de esta Junta Directiva, desde hace ya algún tiempo, trasladar las oficinas de la Caja Rural de Crédito de este Sindicato a la planta baja de la casa nº 16, sita en la plaza de la República, a cuyo efecto se han hecho las gestiones conducentes

260 LAJD (1931-1936). Folio 11v.

261 LAJG (1931-1936). Folios 3r-3v.



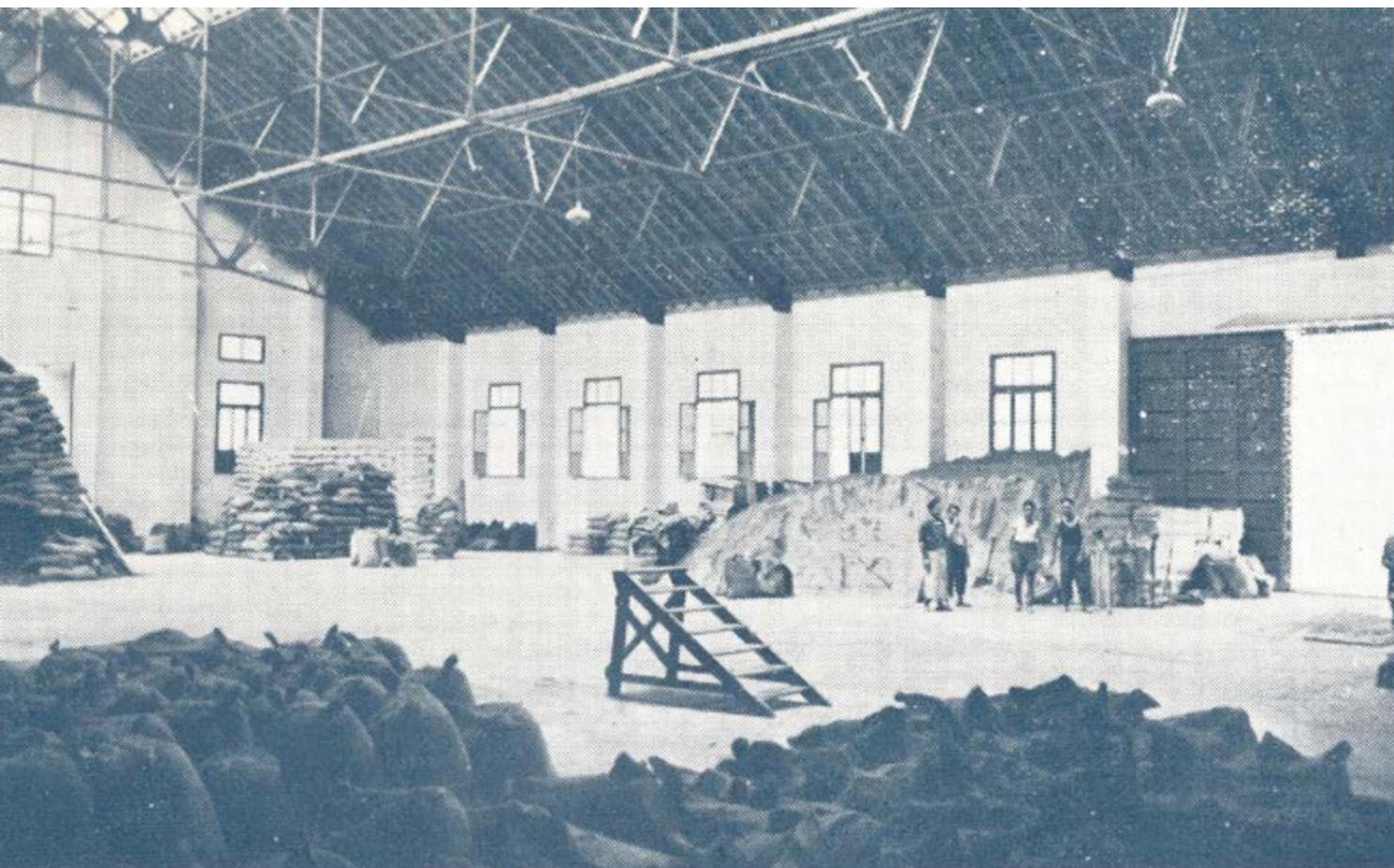
cerca de los dueños de la mencionada casa, con los cuales se ha llegado ya a un acuerdo en principio, procedía acordar el traslado de que se trata antes de que finalice el corriente mes, dando un amplio voto de confianza a la Presidencia para que, entendiéndose con el Secretario, llevaran a efecto el correspondiente contrato de inquilinato y ejecución de las obras necesarias para la instalación de dichas oficinas, a lo que se dio por todos la conformidad absoluta²⁶². Es así como nuestro Sindicato pasa a compartir espacio con el Sindicato de Obreros Católicos, situación que perdurará hasta el estallido de la Guerra Civil.

El domingo día 10 de Abril de 1932 se celebró en Onda el acto de rotular varias calles con los nombres de Pablo Iglesias, Pi y Margall, Joaquín Costa y Libertad.²⁶³ Es así como, sin modificar su ubicación física, el domicilio del Sindicato cambió a plaza de la Libertad.

Una vez ubicados en el nuevo local, había que adquirir el mobiliario necesario: “Seguidamente el Secretario, con la venia de la presidencia, dio cuenta de haber recibido una carta de la Casa Talleres Sanz, de Valencia,

262 LAJD (1931-1936). Folio 16v.

263 Las Provincias. 12 de Abril 1932.



Almacén abonos Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas. *Mundo Ilustrado*, 1953

comunicando a este Sindicato el envío de una caja de caudales del tipo y precio que se le había pedido, dando las explicaciones convenientes en anejo folletín para manejar dicha caja²⁶⁴, así como adecuarlo a las necesidades de la actividad: "Declarada abierta la sesión, por la presidencia se manifestó la conveniencia de hacer cierta reforma en el local donde están establecidas las oficinas de esta Caja Rural de Crédito, a fin de ponerlas en debidas condiciones, y después de estudiar la manera de efectuar las obras se acordó realizarlas, dando al efecto un voto de confianza al señor Presidente y asimismo al señor Secretario para que ambos se encarguen de dirigir y ordenar la conveniente instalación"²⁶⁵.

Habiendo finalizado el traslado de sede social, y con una actividad creciente y consolidada de la Caja Rural de Crédito, se hacía preciso abordar el tema de la remuneración del personal a su servicio. Es así como en la reunión de la Junta Directiva celebrada el 19 de Diciembre de 1931 se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Queda nombrada una Comisión, constituida por los

264 LAJD (1931-1936). Folio 19r.

265 LAJD (1931-1936). Folio 19v.

señores D. Vicente Aguilera, D. Joaquín Pérez y D. Bautista Feliu para que deliberen la retribución que hay que dar al personal que presta sus servicios a este Sindicato, tanto durante el año actual como para el próximo año 1932, y asimismo a la Caja Rural de Crédito"²⁶⁶.

Es así como, casi dos años después de la fundación de la Caja Rural de Crédito, el 16 de Enero de 1932 se establece por fin una nómina para sus empleados: "Que tanto al primer contable D. Rafael Guallart, como al segundo, D. Joaquín Calzada, sean retribuidos con 1.500 pesetas cada uno, por sus servicios prestados en el próximo pasado año, y por igual concepto, sea retribuido con 300 pesetas el botones Vicente Martí Feliu. Además que durante el año en curso, se les señale nómina de 150 pesetas mensuales para cada uno de los oficiales antes citados, y de 30 pesetas, también mensuales, para el botones, quedando aprobado este dictamen"²⁶⁷.

Aunque los Estatutos establecían la renovación de los cargos sociales por mitades cada dos años, la falta de candidatos hacía que la mayoría de ellos renovasen en sus cargos. Así, leemos en el acta de fecha 16 de enero de 1932: "Seguidamente se trató de la renovación de cargos de la Junta Directiva, haciéndose constar que cesaban en sus funciones, por haber desempeñado el cargo durante dos años consecutivos los vocales siguientes (5 en total) en vista de la dificultad de encontrar idóneo personal que se prestara a sacrificarse, sobrellevando las cargas inherentes en la colaboración y sostenimiento de esta obra, se acordó presentar, para su renovación, a las mismas personas antes indicadas, que habían cesado"²⁶⁸.

Mientras tanto, las fluctuaciones en los tipos de cambio de las divisas ocasionaban oscilaciones importantes en los precios de los abonos, básicamente importados desde Inglaterra. Leemos en el acta de fecha 28 de Febrero de 1931: "Luego se hicieron comentarios sobre las oscilaciones que diariamente presentan los cambios de moneda, particularmente la libra esterlina inglesa, que tanto afecta a la compra de materias fertilizantes que continuamente realiza este Sindicato con objeto de proporcionar a sus asociados los abonos agrícolas que necesiten.

En vista de ello, y ante la necesidad o conveniencia de aprovechar en un día y hora determinada la ocasión de practicar operaciones de cambio de moneda, se faculta, con debido acuerdo, al señor Presidente para que realice operaciones de cambio cuando lo crea conveniente"²⁶⁹.

El 12 de Septiembre de 1931 se acuerda suscribir con la Federación de Sindicatos un contrato que evite las indeseadas fluctuaciones de precios: "A continuación el Secretario, con la venia de la Presidencia, dio cuenta de haberse recibido de la central de esta nuestra Federación un comunicado por

266 LAJD (1931-1936). Folio 22r.

267 LAJD (1931-1936). Folio 24v.

268 LAJD (1931-1936). Folio 23v.

269 LAJD (1931-1936). Folio 4r.

el que se propone a este Sindicato federado celebrar un contrato por el que se obliga a la compra de cierta cantidad de materia fertilizante, Amoniaco, a un determinado precio, económico, exento de contingencias de alzas y bajas.

Considerando la Junta Directiva lo muy convenientes que suelen ser las compras en común y a la vez por razones de buena organización y consecuente disciplina, acuerda hacer constar que este Sindicato se obliga a adquirir por mediación de la Federación y con cargo al contrato que ésta tiene formalizado con la sociedad "Azamón" de Madrid todo el amoniaco que necesite para sus socios en la próxima temporada de abonos y cultivos, autorizando al efecto al Presidente para que firme los contratos con el Secretario²⁷⁰.

Además del suministro de abonos, ya hemos comentado anteriormente la importancia del molino de aceite para los asociados, fuente de continuos problemas. Leemos en el acta de fecha 2 de abril de 1932: "también se acordó por la presidencia se le mande un oficio al dueño o administrador del local que tiene alquilado esta entidad, donde ha instalado su almácer, interesándole que ejecute las necesarias obras de reparación de dicho local, con objeto de evitar las goteras que caen sobre las maquinarias a las que tanto estropean"²⁷¹.

A los problemas derivados de los bajos precios de la naranja se unen los de la excedentaria producción de algarroba, complemento básico de los agricultores de nuestra localidad para su maltrecha economía. La primera cita al respecto aparece reflejada en el acta de fecha 18 de Junio de 1932: "Últimamente se dio lectura a un largo y bien razonado escrito firmado en Almazora, 9 del corriente mes y actual año, por G. Sánchez y Joaquín Gallego, en el que se trata sobre las convenientes normas a seguir, conducentes a proteger la venta de la producción algarrobera proponiéndose a tal efecto el establecimiento de una Industria Cooperativa para la transformación y venta de la algarroba, en condiciones que sea mas asequible su consumo para la ganadería"²⁷².

Todo este cúmulo de problemas de la agricultura no tarda en trasladarse a la actividad crediticia de la Caja Rural, ya que cada vez mas socios encuentran problemas para cumplir con la obligaciones contraídas por los préstamos suscritos. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 6 de Febrero de 1932: "Seguidamente el Secretario dio cuenta de que se da alguno que otro caso de presentarse un prestatario en las oficinas de esta Caja Rural de Crédito alegando que le es imposible cancelar y renovar la letra mediante la amortización establecida, sobre cuyo asunto se versó detenidamente, habiéndose acordado que cuando se presente uno de esos casos excepcionales se requiera al interesado a que acepte una nueva letra, avalada por los mismos fiadores, en la que se acumulen, además del importe de la primera, los intereses

The document is a loan record from the 'CAJA RURAL DEL SINDICATO AGRICOLA DE ONDA'. It is titled 'CRÉDITO DEL SOCIO:' and identifies the borrower as 'Don Manuel Pinedo Siva' from 'Onda'. The record includes a table for 'RENOVACIONES' (Renewals) with the following structure:

A		B		C		D		E	
IMPORTE	VENCIMIENTO	IMPORTE	VENCIMIENTO	IMPORTE	VENCIMIENTO	IMPORTE	VENCIMIENTO	IMPORTE	VENCIMIENTO
2700	enero 32	3099 50	septiembre 30						
2770	septiembre 31	3000	septiembre 30						
2770	enero 30	2945	enero 30						
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								
2770	septiembre 30								
2770	enero 30								

formalidades debidas, del importe de tal deuda, con destino al pago de la misma²⁷⁴.

Por estas fechas el Sindicato debía encontrarse con problemas de abastecimiento de materias fertilizantes, pues en la sesión de la Junta Directiva de fecha 27 de Julio de 1932 la Comisión encargada del Gobierno de la Sección de Abonos da cuenta de las escasas existencias de materias fertilizantes que hay en el almacén de esta sociedad, exponiendo la necesidad de adquirir nuevas provisiones de dichas materias²⁷⁵, petición que se reitera en la Junta Directiva celebrada el 13 de Agosto²⁷⁶.

En la Junta del 20 de Agosto de 1932 se informa de las gestiones efectuadas al respecto: "Seguidamente, el señor Presidente expuso detalladamente sus realizadas gestiones, acompañado del vocal señor García, con objeto de proporcionarle a este Sindicato la materia fertilizante Amoniaco, de que se necesitaba para servir a los señores socios de esta Cooperativa, dando por resultado dichas gestiones el haber conseguido que la Federación de estos nuestros Sindicatos agrícolas vendiera a esta su federada entidad 140 sacos de la mencionada materia, equivalentes a 14.000 kilogramos²⁷⁷.

A finales de 1932 los Sindicatos agrícolas de La Plana trataban de aunar esfuerzos para erradicar las trabas a la exportación de la naranja, convertida en moneda de cambio de otras mercancías en los convenios comerciales. Leemos en el Libro de actas los motivos por los que se convocaba el 30 de Septiembre de 1932 una reunión con carácter de urgencia, que no era otro que el haberse recibido "un requerimiento por parte de esta Alcaldía para que urgentemente contestara este Sindicato si tenía a bien mandar un representante para constituir una Comisión con objeto de que visitara al Gobierno y recabara del mismo practicara las gestiones pertinentes cerca los altos Poderes de las Naciones consumidoras de naranja a fin de conseguir de ellas la libertad que se tenía en la exportación de nuestro mencionado fruto a sus respectivos Países²⁷⁸.

Y poco después, en el acta de fecha 22 de octubre de 1932: "Seguidamente se dio cuenta de haber recibido por conducto de esta Alcaldía un telegrama de la Alcaldía de Villarreal solicitando de este Sindicato telegrafía al Ministro de Agricultura protestando contra las injerencias del Secretario de Confederación Frutera de Levante que gestiona con el Gobernador Civil de Oviedo imponer gravámenes y limitaciones a la exportación de naranja, cuando dicho señor no representa los intereses naranjeros de esta Provincia, cuya solicitud fue atendida y cumplimentada por esta Presidencia, sin haber sido consultada la

274 LAJD (1931-1936). Folio 37r.

275 LAJD (1931-1936). Folio 39r.

276 LAJD (1931-1936). Folio 40r.

277 LAJD (1931-1936). Folio 40v.

278 LAJD (1931-1936). Folio 44r.

Junta Directiva, puesto que no hubo tiempo material para efectuarlo, dada la urgencia con que se solicitaba²⁷⁹.

El año 1932 acaba intentando cerrar la compra de una nueva partida de fertilizantes: "últimamente se acordó contestar a la casa Potasas Reunidas que del 24 al 31 de Enero próximo remita a este Sindicato los dos lotes de 10 toneladas cada uno de cloruro de potasa que le tenía pedido, ya que si se recibe la citada mercancía dentro del mes de Enero se ofrece la economía de una peseta por 100 Kg. de dicha materia²⁸⁰.

A finales del año 1932 (19 de Noviembre) aparecen reflejados en el Libro de Actas de la Junta Directiva los primeros problemas de tipo fiscal: "A continuación se versa sobre el contenido de la carta recibida de la Federación de estos Sindicatos Agrícolas, fechada el 14 del corriente mes, por el que se invita a esta entidad federada para que se una a la defensa iniciada por la mencionada Federación en pro de los intereses de las Cajas Rurales de sus Sindicatos, con motivo de la inspección girada por un señor Inspector de Hacienda a dichas Cajas Rurales, por virtud de la cual se requiere una tributación bastante onerosa y de muy dudosa legalidad²⁸¹.

Se trataba de la tributación requerida por los rendimientos satisfechos a los titulares de Libretas de Ahorros. La Junta Directiva acuerda adherirse a la defensa propuesta, concediendo poderes a la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas para la contratación de cuantos abogados y procuradores necesite para la defensa de los intereses comunes en este tema de los federados.

No se ha conservado el Libro registro de socios de esta etapa de nuestro Sindicato. Pero conocemos del notable crecimiento de la masa social por el acta de la Junta General celebrada el 11 de Septiembre de 1932: "... siendo las seis de la tarde y previos los requisitos pertinente, se reunió en junta general el Sindicato Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza, domiciliado en esta localidad, plaza de la Libertad número once, que se halla inscrito en el Apéndice del Censo electoral social, y que cuenta cuatrocientos dos socios, para proceder a la elección del Vocal de representación de los Sindicatos agrícolas y Cajas rurales de préstamo, conforme a la Orden de convocatoria publicada en la Gaceta de Madrid de 24 de junio de 1932²⁸².



Sello del Sindicato que aparece en la documentación conservada de la década de 1930.

279 LAJD (1931-1936). Folio 45v.

280 LAJD (1931-1936). Folio 51r.

281 LAJD (1931-1936). Folio 47r.

282 LAJG (1931-1936). Folio 6v.



Agricultores en una celebración familiar. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

20.2. UNOS PROPIETARIOS MUY POBRES. LA CRISIS DE LA AGRICULTURA LOCAL Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA CAJA RURAL DE CREDITO (1933-1936)

Conocemos por el contenido de las Actas de las Juntas Generales que los saldos depositados en Libretas de Ahorro, que presentaban un importe de 170.533,65 pesetas el 31/12/1931, llegaron a un máximo de 409.746,81 pesetas apenas dos años después, el 31-12-1932, y a partir de ahí empieza un periodo, primero de estancamiento, y luego de claro declive.

Los préstamos siguen una evolución paralela a la de los depósitos que los financian. Partiendo de la primera cifra conocida, las 100.933,90 pesetas del 30-6-1931, alcanzan su valor máximo para la década de los años treinta el 30-6-1933, con 265.427,75 pesetas. A partir de ahí la crisis en la que se ve inmersa nuestra población alcanza a la concesión de nuevas operaciones crediticias.

Leemos en el acta de fecha 13 de Mayo de 1933: "Luego se hicieron algunas consideraciones sobre la actual crisis económica, y teniendo en cuenta la escasez de fondos de la Caja, y en previsión de que no falte en ésta el efectivo conveniente para atender a las posibles legítimas demandas de los imponentes, se tomó el acuerdo de suspender por hoy las concesiones de nuevos préstamos"²⁸³.

Habiendo desaparecido la principal actividad que requería de respuesta rápida por parte de la Junta Directiva, ésta, en la misma sesión en que se decide suspender la concesión de nuevos préstamos acuerda espaciar la celebración de sus reuniones: "Últimamente, ante el acuerdo de suspender por hoy las concesiones de nuevos préstamos, lo que requería la reunión semanal de estos organismos de gobierno, se ha deliberado que en lo sucesivo, hasta que las circunstancias aconsejen otra determinación, se celebren las sesiones ordinarias cada 15 días"²⁸⁴.

Mientras tanto, proseguían los esfuerzos de la Junta Directiva para asegurar el suministro de abonos para los socios. Leemos en el acta de fecha 11 de Marzo de 1933: "Últimamente el señor Presidente, en nombre de la comisión de abonos, dio cuenta de sus gestiones hechas para proveer a este Sindicato de las convenientes cantidades de materias fertilizantes a fin de poder servir éstas, o guano confeccionado, en toda ocasión que lo pidan estos señores asociados, dándose por enterada y complacida la junta directiva que

283 LAJD (1931-1936). Folio 61v.

284 LAJD (1931-1936). Folio 61v.

a la vez refrenda con su aprobación las manifestadas gestiones de que se ha hecho mérito, expuestas por la Presidencia²⁸⁵.

La crisis de la agricultura se traslada también al mercado de trabajo. En agosto de 1933 el alcalde de la población crea una Comisión para tratar del asunto, a la que invita a participar a nuestro Sindicato: "A continuación se dio cuenta de haberse recibido un comunicado de la Alcaldía dirigido a la Presidencia de este Sindicato requiriéndola para que esta Entidad designase dos representantes que en nombre de la misma formen parte de la Comisión que se nombró en la reciente reunión celebrada por las fuerzas vivas de esta localidad con objeto de remediar en lo posible la honda crisis de trabajo, debido a la cual tan necesitada se encuentra la clase obrera, singularmente"²⁸⁶.

Por los Balances transcritos en las actas de las Juntas Generales sabemos que el Sindicato financiaba su actividad con los recursos captados por la Caja Rural de Crédito. La deuda del Sindicato con la Caja Rural alcanza un máximo de 80.434,07 pesetas el 30-6-1933. Esas mismas actas nos permiten conocer las enormes dificultades de cobro de las cantidades adeudadas por los socios en concepto de suministros, que llegan a un importe máximo de 61.831,75 pesetas el 30-6-1934.

Los préstamos no se atendían a su vencimiento, y la escasa rentabilidad de las explotaciones agrarias tampoco permitía a sus propietarios satisfacer las deudas contraídas con el Sindicato por los suministros y servicios prestados. Esta situación, unida a la falta de nuevas imposiciones de efectivo, estaba ahogando la actividad de nuestro Sindicato y Caja Rural. El 16 de Septiembre de 1933 la Junta Directiva acuerda efectuar un primer requerimiento de pago a los morosos: "Luego, a propuesta del vice-secretario señor García se tomó también el acuerdo de requerir a los morosos ingresen en caja las cantidades que adeuden a esta cooperativa por concepto de molienda efectuada y laborada en su almáceras"²⁸⁷.

La deuda de los socios con la Cooperativa sólo empieza a reducirse tras el acuerdo de Junta Directiva de fecha 10 de Febrero de 1934 en el que se dispone que, "... en vista de la grave crisis por que se atraviesa actualmente, en la incipiente campaña de abonos agrícolas sólo se suministren guanos y demás materias fertilizantes a los señores socios cooperados que los hayan de pagar al contado, pues no es posible vender al fiado."²⁸⁸

La situación económica y política de nuestra población estaba lastrando la viabilidad del Sindicato. Las dificultades, tanto para la concesión de nuevos préstamos, como para la financiación de las compras del Sindicato, venían de la mano de la falta de nuevas imposiciones en Libretas y de la continua renovación de los préstamos, cuyas cuotas semestrales de amortización no

eran atendidas por buena parte de los acreditados. Así, la liquidez de la Caja Rural (Efectivo en Caja + Saldo en otras entidades de crédito), que era de 141.482,45 pesetas el 30-6-1931, se había reducido apenas dos años después, el 30-6-1933, a la cifra de 54.419,86 pesetas, para desplomarse el 31-12-1935 hasta las 20.577,01 pesetas

Ya hemos comentado anteriormente como, en Mayo de 1933, y ante la falta de liquidez, la Caja Rural de Crédito se había visto obligada a suspender la concesión de nuevos préstamos. En el Acta de fecha 13 de Mayo de 1933 leemos: "Luego se hicieron algunas consideraciones sobre la actual crisis económica, y teniendo en cuenta la escasez de fondos de la Caja, y en previsión de que no falte en ésta el efectivo conveniente para atender a las posibles legítimas demandas de los imponentes, se tomó el acuerdo de suspender por hoy las concesiones de nuevos préstamos."²⁸⁹

Durante los tres años siguientes únicamente aparecen reflejados en Actas la concesión, como casos especiales, de cinco préstamos, el primero de ellos, de 2.000 Ptas., el 30-9-1933; un segundo préstamo de 250 Ptas. (9-12-1933); un tercero de 50 Ptas. (21-04-1934); un cuarto de 4.000 Ptas. (16-6-1934); éste con garantía de hipoteca sobre la casa del solicitante; y un quinto y último de 700 Ptas. (14-9-1935) para la compra de abonos.

Desde sus inicios, la actividad de nuestro Sindicato había descansado fundamentalmente en el suministro de fertilizantes, actividad ampliada posteriormente con la actividad de fumigación y control de plagas, y, a partir de 1929 en que se adquirió el molino hidráulico, con la molienda de aceituna.

Los problemas surgidos para obtener unos precios dignos por la cosecha de naranjas empujan a la Federación de cooperativas a promover de una manera activa la creación dentro de los Sindicatos de secciones de comercialización de fruta. Leemos en el Acta de fecha 11 de Noviembre de 1933: "A continuación por el señor vice-Presidente se dio cuenta de haber asistido, acompañado del Secretario, a una reunión celebrada en Castellón el 4 del corriente, convocada urgentemente por la presidencia de la Federación de estos Sindicatos Agrícolas naranjeros, en la que se trató acerca de la conveniencia de constituir cooperativas en todos y cada uno de estos Sindicatos Agrícolas para formar luego una Federación de las mismas, habiéndose acordado en dicha reunión imprimir el anteproyecto de reglamentación que se había presentado, leído y aprobado en principio, que se mandasen varios ejemplares a las entidades federadas para que lo examinaran antes de proceder a su discusión y aprobación definitiva."²⁹⁰ A pesar de la propuesta, esta iniciativa no se materializa en nuestro Sindicato hasta la campaña de 1938-39, que mas adelante estudiaremos.

La falta de liquidez de la Caja Rural, provocada por la confluencia de la elevada morosidad de los socios y de la falta de ingresos que compensasen

285 LAJD (1931-1936). Folio 57r.

286 LAJD (1931-1936). Folio 64r.

287 LAJD (1931-1936). Folio 65r.

288 LAJD (1931-1936). Folio 70r.

289 LAJD (1931-1936). Folio 61v.

290 LAJD (1931-1936). Folio 66v.

los reintegros de los impositores, obligan a detener el flujo de fondos de la Caja Rural hacia el Sindicato, lo que desemboca a su vez en una situación de morosidad del Sindicato de Onda con la Federación Castellonense de Sindicatos por el suministro de fertilizantes.

Reclamado el pertinente pago por parte de la Federación, la penuria en la que se encontraba nuestro Sindicato aparece claramente recogida en el acta de la Junta Directiva de fecha 23 de Diciembre de 1933: "Se versa luego sobre el requerimiento hecho por la central de la Federación a este Sindicato para que ingrese el importe de las partidas no canceladas de materias fertilizantes que le ha suministrado, habiéndose acordado hacer las gestiones convenientes cerca del organismo administrativo de la precitada Federación con objeto de obtener del mismo una fórmula de pago compatible con la penuria en que se encuentra esta entidad debido a las difíciles circunstancias actuales"²⁹¹.

Se hacía preciso solucionar el tema de los impagos con la Federación, toda vez que la misma actuaba como suministradora de los imprescindibles fertilizantes. El 4 de Enero de 1934 todavía no se había hallado la forma de resolver el problema: "Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de haber realizado un viaje a Castellón con objeto de gestionar cerca de la Presidencia de la Federación de estos Sindicatos lo procedente relacionado con las cuentas pendientes que tiene esta entidad por suministro de materias fertilizantes y procurar nuevas importaciones de las mismas a fin de tener las existencias suficientes para servir a estos socios cooperados los abonos que necesiten"²⁹².

Habida cuenta de las dificultades en el cobro de morosos, los requerimientos de pago por parte de la Federación, y la falta de liquidez de la Caja Rural, en la sesión celebrada el 10 de Febrero de 1934, la Junta Directiva acordó, tal y como hemos comentado con anterioridad, que las ventas de fertilizantes deberían hacerse al contado: "Últimamente se toma el acuerdo de que, en vista de la grave crisis por la que se atraviesa actualmente, en la incipiente campaña de abonos agrícolas sólo se suministren guanos y demás materias fertilizantes a los señores socios cooperados que los hayan de pagar al contado, pues no es posible vender al fiado. Y que esta disposición sea comunicada regularmente a los que sean deudores por tal concepto"²⁹³.

El vicesecretario de la Junta Directiva, y miembro de la Comisión de Abonos, D. Andrés García Collado, trabajaba asimismo en el Sindicato como empleado de dicha Sección. Leído el escrito en el que presentaba su dimisión en el cargo de Vocal Vice-Secretario, así como en su empleo en la Sección de Abonos, en la Junta de fecha 31 de Marzo de 1934²⁹⁴ se acepta la dimisión, al tiempo que se acuerda que el empleo sea asumido, al menos durante la

291 LAJD (1931-1936). Folio 68r.

292 LAJD (1931-1936). Folio 68v.

293 LAJD (1931-1936). Folio 70v.

294 LAJD (1931-1936). Folios 72r y 72v.

campaña en curso, por el Presidente del Sindicato. Esta situación, inicialmente transitoria, parece que se mantuvo hasta el año 1940.

La mala situación económica por la que atravesaban los agricultores naranjeros, las dificultades en la importación de fertilizantes, y la exigencia de pago al contado de los suministros condujo a una disminución importante en las compras a la Cooperativa. Así, leemos en el Acta de fecha 5 de Mayo de 1934: "A continuación por el señor Presidente se dio cuenta del desenvolvimiento de la Cooperativa de abonos agrícolas manifestando la baja experimentada en la adquisición y oferta del sulfato de amoníaco"²⁹⁵.

El cénit en la situación de morosidad de los socios con el Sindicato lo encontramos en los datos proporcionados a la Asamblea General de fecha 15 de Julio de 1934²⁹⁶, referidos al 30-6-1934, en los que aparece una cifra de Deudores por Abonos de 61.831,75 pesetas, a los que hay que añadir 3.048,10 pesetas de Deudores por Molienda, y 5.849,70 pesetas de Deudores por Fumigación. En esa fecha, el Sindicato adeudaba a la Caja Rural la cantidad de 49.252,44 pesetas, además de una cantidad indeterminada a la Federación de Sindicatos por el suministro de abonos.

En el acta correspondiente al 14 de Julio de 1934 encontramos una de las escasas referencias al personal que prestaba servicios en la Entidad: "A continuación se dio cuenta de un oficio presentado por el contable de esta entidad, D. Rafael Guallart, en el que se solicita permiso para 15 días de vacaciones que dedicará a poner en práctica ciertas prescripciones médicas ordenadas por un facultativo con objeto de procurar el restablecimiento de la salud de un niño hijo suyo que se encuentra algo delicado.

La junta directiva, vistas las consideraciones expuestas por el mencionado solicitante, por humanitarismo concede gustosa el solicitado permiso de 15 días de vacaciones, que empezarán el día 16 del mes en curso"²⁹⁷.



D. Rafael Guallart Carpi

295 LAJD (1931-1936). Folio 75r.

296 LAJG (1931-1936). Folio 11r.

297 LAJD (1931-1936). Folio 77v.

Rafael Guallart Carpi había simultaneado su trabajo como contable en la Caja Rural con otro que posiblemente le satisfacía más personalmente, el de Profesor auxiliar de Dibujo en la Escuela de Cerámica que la Diputación había instalado en nuestra población.

En efecto, según consta en las Actas de la Escuela Provincial de Cerámica, conservadas en el archivo de la Diputación de Castellón, en Septiembre de 1928 el profesor de dibujo de la Escuela de Cerámica, D. Bautista Alós Peris, había solicitado la excedencia de su cargo de Profesor de la citada Escuela por más de un año y menos de diez. Ya en



Publicidad del taller de Rafael Guallart en el Programa "Onda en Fiestas. Octubre 1930"

Enero de 1929 se había acordado gratificar a Rafael Guallart por sus trabajos auxiliando al Profesor de Dibujo de la Escuela, y en Septiembre de 1929 es nombrado Profesor de Dibujo con carácter interino.

Convocadas las oposiciones para otorgar la citada plaza en propiedad, la misma es ganada en Marzo de 1931 por Vicente Abad Navarro. Ello no obstante, Rafael Guallart es nombrado auxiliar de la clase de dibujo sucesivamente en Enero de 1933 y Septiembre de 1933. El 14 de Diciembre de 1933, tras el fallecimiento del Profesor y Secretario de la escuela D. Jose M^a Martínez, Rafael Guallart es nombrado Secretario interino de la misma.

Su puesto de auxiliar del Profesor de Dibujo se renueva en Septiembre de 1934 y Octubre de 1935. El 31 de Diciembre de 1935 se le nombra en propiedad para el cargo de Secretario de la Escuela de Cerámica, que hasta dicha fecha venía ocupando interinamente.

El 20 de Agosto de 1937 dimite de todos sus cargos en la Escuela al ser destinado a un destacamento militar con residencia en Barbastro.

Creemos que Rafael Guallart debió dimitir de su trabajo como contable en la Caja Rural a finales de 1934, aunque ya algunos meses antes había reducido su dedicación a la misma. En efecto, el cargo de Secretario de la Escuela Provincial de Cerámica para el que había sido nombrado, aunque de forma interina, en Diciembre de 1933, unido a la renovación del cargo de auxiliar del Profesor de Dibujo para el que se le nombra el 29 de Septiembre de 1934 para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre y el 30 de Junio, debían precisar de una dedicación prácticamente absoluta, al tiempo que proporcionarle ingresos suficientes para su mantenimiento y el de su familia.

De hecho, el 16 de Marzo de 1935 la Junta Directiva del Sindicato acuerda atender la solicitud presentada por el oficial D. Joaquín Calzada Pérez de aumento de retribución, "al recargarle los servicios que viene prestando"²⁹⁸.

Casi un año después del primer requerimiento de pago, seguía sin resolverse el problema de las deudas del Sindicato con la Federación. Así, leemos en el acta de la Junta Directiva celebrada el 17 de Noviembre de 1934: "Seguidamente haciéndose mención de una carta recibida de la presidencia de la Federación nuestra, por la que se le requiere a este Sindicato ingrese la deuda que tiene pendiente por concepto de suministro de materias fertilizantes, o que solicite un préstamo de la Federación para darle estado reglamentario a dicha deuda, se ha acordado que una comisión pase a Castellón a tratar personalmente este asunto y ver de recabar se le dé forma de préstamo ya que en la actualidad carece de fondos esta Caja Rural."²⁹⁹

En lo que a información social se refiere, el año 1934 el Ministerio de Agricultura confeccionó un nuevo Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas, donde se recogían los Sindicatos agrícolas que funcionaban, reconocidos por el Ministerio de Hacienda con arreglo a la Ley de 8 de Enero de 1906.³⁰⁰ Aquí aparecía nuestro Sindicato bajo la denominación de "Sindicato Agrícola Católico", domiciliado en la Plaza de la Libertad, de Onda, dándonos como fecha de su reconocimiento por Hacienda la del 12 de Febrero de 1920.

En 1934 el número de socios había crecido, según el mencionado Censo, hasta alcanzar la cifra de 447, y el Sindicato tenía ya un capital efectivo de 24.751,58 Pesetas. La responsabilidad de sus socios era Solidaria y Mancomunada, y la labor que declaraba realizar era la Compra y Venta en Común de Abonos.

Cuando en Noviembre de 1934 la Cámara Oficial Agrícola Provincial convoca a los vocales natos y a los delegados de los Sindicatos Agrícolas que forman parte del Censo de la Cámara a la Asamblea a celebrar el día 27 de dicho mes, se refiere a nuestro Sindicato con la denominación de "Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza, de Onda".³⁰¹

Tras la visita a Castellón de una Comisión de la misma, en la sesión de la Junta Directiva de fecha 1 de Diciembre de 1934 se expusieron las conclusiones de la entrevista que había tenido lugar escasos días antes: "Luego se hizo mención de una carta recibida de la presidencia de esta Federación, en contestación a una consulta hecha de parte de este Sindicato, sobre un préstamo, por cuya carta se hace saber a esta entidad que en principio se le concedería tal préstamo, siendo su importe de 20.000 Ptas.

Con objeto de lo que se trata, se acuerda solicitar de la Caja de la Federación el mencionado préstamo de 20.000 pesetas, y para darle conveniente fórmula

298 LAJD (1931-1936). Folio 87r.

299 LAJD (1931-1936). Folio 81v.

300 Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934. Págs. 88-89.

301 Heraldo de Castellón. 22 de Noviembre 1934.

que se pase por las oficinas de la repetida Federación a recibir las pertinentes instrucciones con que realizarlo³⁰².

La práctica habitual de las Cajas Rurales en esas fechas, práctica que perduró hasta la década de los ochenta del pasado siglo, era que los préstamos, suscritos por su titular, viniesen garantizados con la firma de dos avalistas. Y así sucedió también con el préstamo concedido a nuestro Sindicato por la Caja de la Federación. En nuestro caso, aunque fueron dos los consejeros que estamparon su firma en concepto de avalistas en la letra de cambio junto con la firma social, el Consejo Rector en su totalidad se declaró garante solidario del préstamo solicitado. En el acta de fecha 29 de Diciembre de 1934 leemos: "Seguidamente, teniéndose en cuenta el requerimiento de la presidencia de nuestra Federación por el que se exige de este Sindicato el nombramiento de dos de estos señores socios que, con la firma social de esta entidad, avalen la letra de cambio de 20.000 pesetas correspondientes al préstamo recibido de la Caja de Crédito de la mencionada Federación, se conviene en designar, como avalistas, los vocales D. Joaquín Martín Nebot y D. José Arnau Osuna, pero declarándose igualmente responsables solidaria y subsidiariamente los demás señores vocales, tanto de la Junta Directiva como del Consejo de Vigilancia, que abajo firman"³⁰³.

A finales del año 1934 la situación había llegado hasta el extremo de que parte de los socios no disponían siquiera del efectivo necesario para satisfacer los gastos de molienda de sus aceitunas. Para poder ofertar el servicio solicitado sin aumentar la morosidad de los socios, la Junta Directiva aprueba posibilitar el pago en especie de dicho servicio. Así, la Junta Directiva toma el 17 de Diciembre de 1934 el siguiente acuerdo: "... por unanimidad se tomó el acuerdo de que en la campaña en curso sea la mencionada tasa retributiva de 0,75 Ptas. por derechos de moltura de cada barchilla, cuyo pago podrá verificarse con efectivo o con especies, según costumbre antigua..."³⁰⁴.

Del contenido del acta de fecha 19 de Enero de 1935 se deduce que el Reglamento del Sindicato obligaba a la renovación por mitad de los Directivos del mismo. Esta renovación se hacía anualmente para aquellos miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia que los habían desempeñado durante dos años consecutivos, aunque era práctica habitual que los cesantes renovaran en sus cargos: "... ante la dificultad en encontrar nuevos elementos idóneos dispuestos a soportar las molestias anejas a los cargo administrativos de esta sociedad, se convino en proponer ante la Junta General a los mismos vocales que cesaban"³⁰⁵

Ante los problemas de morosidad y las tensiones de liquidez, aplazadas temporalmente, que no solucionadas, con el préstamo concedido por la

302 LAJD (1931-1936). Folio 82r.

303 LAJD (1931-1936). Folio 83r.

304 LAJD (1931-1936). Folio 82r.

305 LAJD (1931-1936). Folio 84r.

Federación a nuestro Sindicato, en el acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el 17 de Febrero de 1935 se fijan las condiciones de venta de abonos para la campaña que iba a comenzar, y que pasaban necesariamente por la exigencia del pago anticipado a cuantos socios quisieran retirar abonos del almacén: "Luego se ocuparon los señores concurrentes del modo que se habían de servir a los señores cooperados los abonos agrícolas durante la presente campaña, y vista la acentuada crisis económica por que se atraviesa, después de examinar detenidamente el asunto, se acordó por unanimidad que para retirar abonos del almacén de esta cooperativa precisa que antes se ingrese su importe en la Caja de este Sindicato, donde se entregará al interesado el correspondiente recibo acreditativo de las cantidades de abonos satisfechas, mediante cuya presentación le serán despachadas por el encargado del almacén."³⁰⁶

En el mes de Marzo del año 1935 el Diario de Castellón se hacía eco de la recién celebrada Asamblea de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas. En el resumen económico informaba de los nueve millones y medio de kilos de abonos químicos suministrados el último ejercicio por la Federación a sus Sindicatos asociados. También recogía las iniciativas del Diputado a Cortes por Derecha Regional Valenciana, el ondense Antonio Martí Olucha, para intentar resolver los problemas de la algarroba, cuya demanda se estaba reduciendo de una manera importante por la sustitución del ganado caballar y mular por la tracción mecánica. Se apostaba por la transformación de la algarroba en pienso que pudiese ser consumido por cualquier tipo de ganadería en estabulación.

Insistía el periodista en la necesidad de la sindicación para los pequeños agricultores, así como de la importancia de las Cajas Rurales: "Es de notar que son los humildes, los que no poseen grandes extensiones ni gozan de medios para luchar por si solos, legión espléndida de verdaderos agricultores, los que reclaman el ingreso en nuestra obra.

Es hora de que los productores, los patronos y los obreros, se percaten de que el individualismo nada es ni significa.

..... Para defenderse es preciso sindicarse, y para atender a las necesidades en épocas de desvalorización de las cosechas es preciso tener a mano Cajas rurales."³⁰⁷. Esta última frase nos reafirma el origen de los problemas de los agricultores en aquellos momentos: los bajos precios obtenidos por sus cosechas.

Tras el cese de sus tareas administrativas en el Sindicato y en la Caja Rural del que había sido su primer contable, Rafael Guallart, la carga administrativa recayó en el otro contable de la entidad, Joaquín Calzada. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 16 de Marzo de 1935: "Luego por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por la Comisión encargada de estudiar la solicitud

306 LAJD (1931-1936). Folio 86r.

307 Diario de Castellón. 16 de Marzo 1935.

presentada por el oficial de estas oficinas D. Joaquín Calzada Pérez en súplica de aumento de retribución, al recargarle los servicios que viene prestando, según cuyo informe se aprecia en 200 pesetas mensuales la nómina que se ha de señalar al mencionado oficial, habiendo sido aprobado tal informe por la junta directiva³⁰⁸.



D. Joaquín Calzada Pérez

Joaquín Calzada Pérez había nacido en Onda el 31 de Julio de 1911. Debió incorporarse como segundo contable del Sindicato en Abril de 1930 al constituirse la Caja Rural. La primera referencia que hemos hallado al respecto la habíamos encontrado en el acta de fecha 31 de Enero de 1931: "Se ocupa también la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia de los buenos servicios que prestan a esta entidad los contables D. Rafael Guallart y D. Joaquineto Calzada, haciéndose elogios de la correcta y conveniente forma de presentar la liquidación y balance del ejercicio económico de este Sindicato perteneciente al último año 1930, acordándose que, si no en pago, al menos congruamente se les recompense a dichos contables con el líquido que ha arrojado la sección de Caja de crédito que asciende a Ptas. 805,15, y que se les tenga en cuenta su labor para retribuirla debidamente al terminar el ejercicio del actual año 1931"³⁰⁹.

A partir de este, momento, toda su vida profesional se desarrolló al servicio de la Cooperativa y de la Caja Rural, permaneciendo

en su puesto hasta que la Caja cesó su actividad a principios del año 1937, y reincorporándose a sus tareas tras la finalización de la contienda. Con el paso de los años pasó a ocupar la Dirección de la Caja Rural, cargo que mantuvo hasta su jubilación en Noviembre del año 1982. Fue alcalde de nuestra localidad en

dos ocasiones, la primera comprendió el periodo del 14 de mayo de 1940 al 22 de Diciembre de 1942, y la segunda desde el 24 de Junio de 1948 hasta el 14 de Abril de 1961³¹⁰.

En la sesión de la Junta Directiva celebrada el 30 de Marzo de 1935 el Presidente dió cuenta del acuerdo tomado en la Asamblea celebrada por la Federación de que todos y cada uno de los Sindicatos viajasen junto con la Comisión designada al efecto a Madrid con objeto de pedir a los que denomina altos Poderes ciertos favores con que mitigar un tanto la crisis por la que atraviesa la agricultura en la actualidad. La situación económica es tan delicada en nuestro Sindicato, que se acuerda rechazar la invitación: "Enterada la Junta Directiva de lo expuesto por la presidencia, acordó se comunicara a la Federación que no siendo indispensable, en el caso de que se trata, la designación de representantes de que se hace mérito, se abstenia esta entidad de cumplimentarlo ya que los recursos económicos de que dispone hoy son muy escasos, ..." ³¹¹

En el mes de Agosto de 1935 vencía el préstamo concedido en Febrero por la Caja de la Federación para resolver, al menos en parte, el asunto de las deudas del Sindicato por el suministro de fertilizantes. Carente el Sindicato de fondos suficientes para su amortización, la Junta Directiva, en sesión celebrada el 3 de Agosto de 1935, acuerda solicitar su renovación parcial: "Seguidamente se hizo mención del vencimiento de la letra de cambio correspondiente al préstamo de 20.000 pesetas que tiene concedido este Sindicato de la Caja de nuestra Federación, y en vista del requerimiento mandado por la presidencia de dicha Federación para que se amortice la mayor cantidad que le sea posible a esta entidad, se acuerda destinar 10.000 pesetas a tal amortización"³¹².

La situación económica de los agricultores era delicada, pero no únicamente la de los naranjeros. Los problemas se habían instalado también entre los productores de algarroba, con una demanda decreciente con origen en la incipiente mecanización y sustitución por tanto del ganado caballar y mular por camiones y tractores. Desde el Sindicato se inician los trabajos tendentes a agrupar a los productores en la venta de su cosecha buscando conseguir de esta forma mayor capacidad de negociación frente a los compradores. Así leemos en el acta de fecha 31 de Agosto de 1935: "Luego, no habiendo asuntos concretos sobre los que deliberar, se hizo mención acerca de la conveniencia de organizar, en forma de cooperativa, la sección de venta en común de la producción algarrobera de los socios de este Sindicato que estén dispuestos a pertenecer a tal sección, conviniendo en procurarse los antecedentes necesarios que puedan aleccionar sobre el particular"³¹³.

308 LAJD (1931-1936). Folio 87r.

309 LAJD (1931-1936). Folio 2v.

310 Rull Villar, Baltasar. Op. cit. Págs. 217-218.

311 LAJD (1931-1936). Folio 87v.

312 LAJD (1931-1936). Folio 91r.

313 LAJD (1931-1936). Folio 92r.

Para completar el sombrío panorama de la agricultura local, a finales del año 1935 a los problemas de la naranja y de la algarroba se unen los derivados de una mala cosecha de aceitunas. En el acta de fecha 9 de Noviembre de 1935 se da cuenta de esta nueva debacle que se cierne sobre unos agricultores ya muy empobrecidos: "A continuación se comentó sobre la cosecha de aceitunas en el año actual, conviniendo unánimemente en ser tan escasa que no valdría la pena ir a recogerla en la inmensa mayoría de las fincas, pero ello no obstante, como algunos de los socios recogerán la poca cosecha que tienen, será del caso facilitarles los servicios de molienda, a cuyo efecto se acuerda publicar en el tablón de anuncios del centro social del Sindicato que los señores socios pueden ir recogiendo su cosecha de aceitunas porque en su oportuno día empezará a funcionar el molino aceitero de esta entidad, tan sólo por unos días seguidos, con objeto de que se pueda confeccionar la producción olivarera que se haya recogido"³¹⁴.

Llega el nuevo vencimiento del préstamo concedido por la Federación al Sindicato, y ante la falta de recursos con que pagarlo, la Junta Directiva acuerda, en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 1935, solicitar su renovación: "Seguidamente se dio cuenta del aviso recibido por parte de la Federación de Sindicatos recordando a esta entidad que el 23 del mes en curso vence la letra de cambio aceptada por esta firma social correspondiente al consabido préstamo que este Sindicato tiene recibido de dicha Federación, la que propone propicia se cancele o renueve la mencionada letra de cambio, según convenga a esta sociedad.



Billete de 2 pesetas de la República (1936)

314 LAJD (1931-1936). Folio 94r.

La Junta Directiva, dándose por enterada del benévolo aviso recibido de parte de la Federación, acuerda que, dada la penuria económica porque se atraviesa, lo conveniente será renovar la letra de cambio de referencia, esperando que mejore la situación económica de este Sindicato para en su día cancelar el predicho efecto financiero"³¹⁵.

Aunque todavía no contaba con una sección de confección de naranja, nuestro Sindicato continuaba activo en las iniciativas sectoriales. Leemos en el acta de fecha 23 de Noviembre de 1934: "Luego por la Presidencia se dio cuenta de que habiéndose pedido urgentemente el nombre de un representante de esta entidad para formar parte de la junta naranjera de esta región, había propuesto al vocal el Consejo de Vigilancia D. Bautista Feliu Gálver, de lo que se dio por enterada la Junta Directiva, manifestándole a la Presidencia el acierto de su designación confirmando su nombramiento"³¹⁶.

El 24 de Noviembre de 1935 el "Diario de Castellón" publicaba la noticia del fallecimiento del sindicalista y propagandista católico D. José García Suñer³¹⁷, sacerdote que había alentado y promovido en Abril de 1930 la creación de la Caja Rural de Crédito de nuestro Sindicato Agrícola.

En estas fechas seguían también muy activas las gestiones tendentes a la unión de los productores de algarroba. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 7 de Diciembre de 1935: "A continuación por la Presidencia se dio cuenta de haber asistido personalmente a la reunión celebrada en Castellón, convocada urgentemente por la Federación de nuestros Sindicatos Agrícolas, en cuya reunión se trató de organizar junto a las cooperativas algarroberas ya existentes, o que nacer puedan, del seno de los Sindicatos federados, con los buenos propósitos de aumentar el consumo de tal cosecha, mediante nuevas aplicaciones de la misma, para disminuir el stock de existencias en las plazas comerciales y conseguir lógicamente precios mas remuneradores de la mercancía.

Dándose por enterada la Junta Directiva de lo expuesto por la presidencia se muestra complacida de la nueva comunicada, celebrando que se lleven a feliz término los buenos propósitos de los promotores de la mencionada reunión e iniciadores de la proyectada federación de cooperativas algarroberas"³¹⁸.

En estas fechas el Sindicato era deudor de la Federación no sólo por el préstamo recibido y repetidamente renovado, sino también por los suministros de fertilizantes de la última campaña. Ante el requerimiento de pago efectuado por la Federación, la Junta Directiva en sesión celebrada el 7 de Diciembre de 1935 acuerda solicitar a su vez el pago de las cantidades adeudadas por los socios del Sindicato: "Luego también se dio cuenta por la presidencia del requerimiento de pago que nuestra Federación le hace a este Sindicato por

315 LAJD (1931-1936). Folio 94r.

316 LAJD (1931-1936). Folio 94v.

317 Diario de Castellón. 24 de Noviembre 1935.

318 LAJD (1931-1936). Folios 95r y 95v.

el saldo deudor que tiene correspondiente a las materias fertilizantes para abonos suministradas por aquella durante la campaña del actual año que va tocando a su fin, recordando a la vez que se aproxima la fecha en que vence la letra de cambio aceptada por la firma social de esta entidad, cuyo valor corresponde a un préstamo que le concedió la citada Federación.

Estimadas por la junta directiva las pertinentes advertencias hechas por la presidencia, tras detenidas consideraciones, en vista de los escasos fondos disponibles con que se cuenta para atender a los referidos requerimientos de pago, se acuerda pasar un aviso circular a cuantos asociados sean deudores a este Sindicato, por concepto de abonos, requiriéndoles a que salden sus cuentas pendientes, dentro del plazo que tendrá por término el 24 del mes en curso³¹⁹.

Aparentemente, el requerimiento de pago a los socios no produjo los efectos deseados. En el acta de la Junta Directiva de fecha 8 de Febrero de 1936 leemos: "Seguidamente se dio cuenta de que la letra de cambio pendiente de pago que tiene aceptada la firma social, cuyo importe es de Ptas. 10.000 debido a un préstamo que la Caja Federal de Sindicatos Agrícolas concedió a nuestro Sindicato, vencía el 23 del mes corriente.

Enterada la Junta Directiva, teniendo presente la escasez de fondos de que dispone actualmente acuerda solicitar de la misma mencionada Caja Federal una renovación de préstamo, mediante la amortización de Ptas. 2.500, y de ser admitida, como se confía, tal solicitud, que por la firma social de la entidad se acepte una nueva letra, a plazo de 90 días, por valor de Ptas. 7.500, que es el resto que queda sin cancelar.³²⁰

El 1 de Febrero de 1936 la Junta Directiva del Sindicato decide, por vez primera, acudir a la vía judicial para reclamar el impago del préstamo concedido a un socio: "Luego se dio cuenta de que el prestatario D. Antonio S. V., a pesar de haber sido avisado y requerido para que ingresara cuanto adeuda por intereses devengados hace ya algún tiempo, correspondientes al préstamo de cuatro mil pesetas que tiene recibido de esta Caja Rural, se hace el sueco, sin dar explicación alguna, en vista de su desatención e incumplimiento de su deber, la junta directiva acuerda recurrir a los Tribunales de justicia contra el citado D. Antonio S. V. en demanda de los derechos y facultades que a esta entidad se le conceden según escritura de préstamo a su favor otorgada ante esta Notaría con fecha 25 de Junio de 1934, a cuyo efecto se le conceden a la Presidencia cuantas facultades le sean convenientes y necesarias para comparecer ante los Tribunales de Justicia".

A principios del año 1936 los ingresos procedentes de las cosechas son insuficientes para atender el sustento familiar, crece la preocupación entre los socios sobre el futuro económico y político de la nación, y los socios empiezan a retirar los ahorros depositados en la Caja Rural. Ante el nerviosismo de los

319 LAJD (1931-1936). Folio 95v

320 LAJD (1931-1936). Folio 98v.

depositantes, en sesión celebrada el 22 de Febrero de 1936 la Junta Directiva acuerda buscar financiación adicional con la que hacer frente a las retiradas de efectivo: "A continuación se dio cuenta de que, debido sin duda a ciertas corrientes alarmantes, tal vez infundadas, se estaba observando que con urgencia anormal e inusitada, considerable número de señores imponentes venían a retirar todo o parte de los ahorros que habían depositado en esta Caja Rural, quedándose bastante mermados los fondos de reserva con que se contaba.

La Junta Directiva, enterada de lo ocurrido y juzgando con serenidad el caso expuesto lo aprecia actualmente como simplemente circunstancial y efímero, y con objeto de conjurar las mencionadas corrientes alarmantes y dar la sensación de prudencia, aplomo y estabilidad que se requiere de esta clase de organismos sociales, acuerda que se gestione cerca de la dirección de la sucursal del Banco de Valencia establecida en esta población, un préstamo módico de cuya cantidad se pueda disponer cuando, al carecer de fondos sociales, haya necesidad de cubrir y cumplimentar las atenciones urgentes de la entidad."³²¹

Mientras tanto, el Sindicato sigue gestionando las necesidades de sus socios. Así, leemos en el acta de fecha 4 de Abril de 1936: "A continuación se dio cuenta de que algunos de los asociados productores de naranja habían solicitado se practicasen por este Sindicato las pertinentes gestiones con objeto de ver si se pueden conseguir licencias de contingente de exportación de frutos.

Enterada la junta directiva y teniendo en consideración lo solicitado por los mencionados asociados, acuerda dirigirse a la Federación suplicándole nos diga que se ha de cumplimentar de parte de este Sindicato para ver de conseguir las referidas licencias de contingentes de exportación"³²².

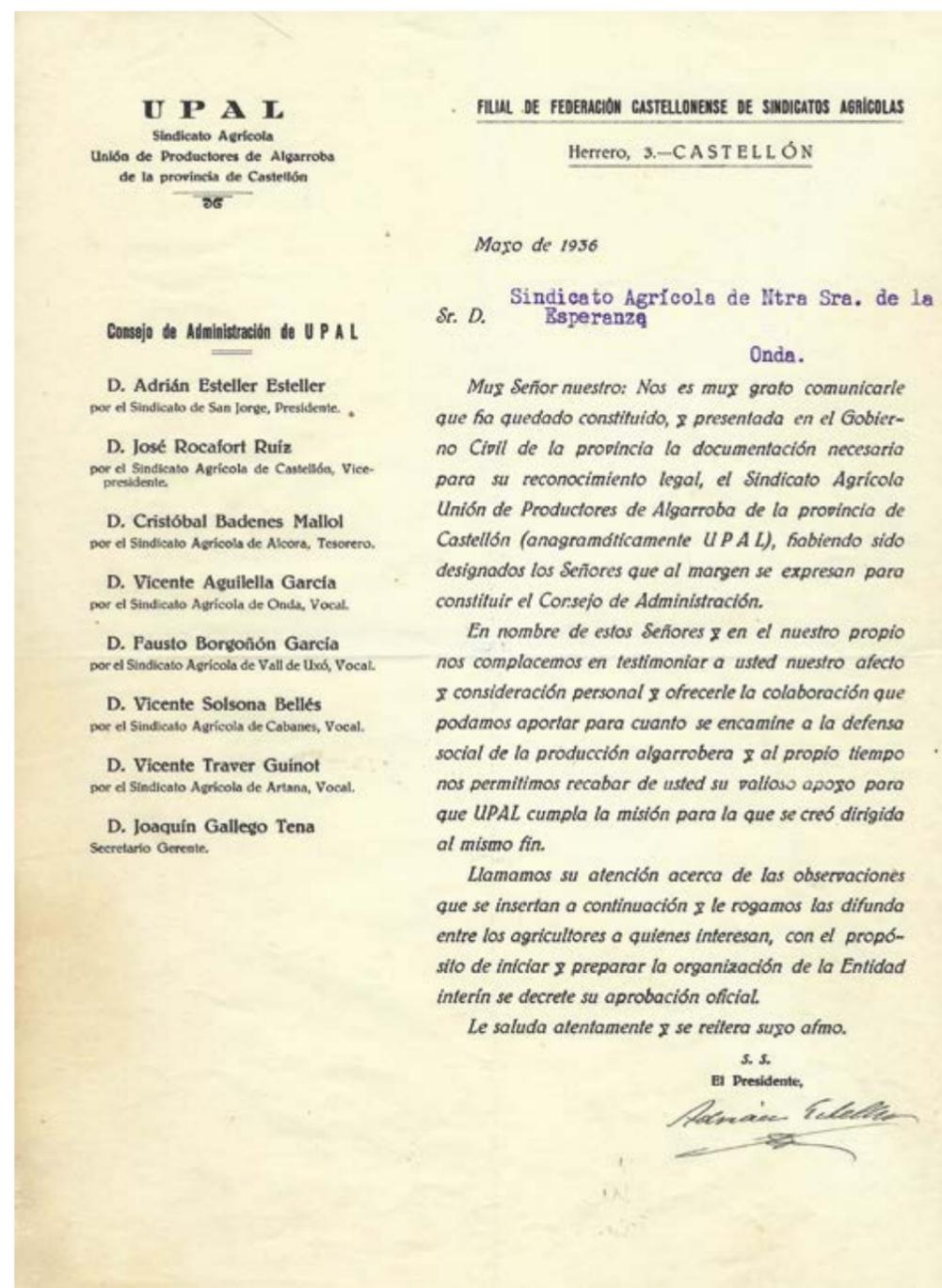
En otro orden de cosas, la unión de los productores de algarrobas parece ir por buen camino. Fechado en el mes de Mayo de 1936, nuestro Sindicato recibe un escrito en el que se le comunica que había sido constituido, y presentado en el Gobierno Civil de la provincia la documentación necesaria para el reconocimiento legal del Sindicato Agrícola Unión de Productores de Algarroba de Castellón (UPAL), habiendo sido designado el Consejo de Administración, entre cuyos miembros figuraba como Vocal D. Vicente Aguilera García por el Sindicato Agrícola de Onda.

En dicho escrito se rogaba a nuestro Sindicato que difundiese las observaciones contenidas en un folleto adjunto entre los agricultores con el propósito de iniciar y preparar la organización de la Entidad en cuanto se decretase su aprobación oficial.

El propósito de la recién creada UPAL era elevar el valor de la algarroba a favor del agricultor, y para conseguirlo abogaba por la industrialización de la

321 LAJD (1931-1936). Folio 99r.

322 LAJD (1931-1936). Folio 100r.



producción algarrobera, a ser posible desde su cultivo hasta la transformación del producto para su aprovechamiento integral, invadiendo la zona inmensa de la especulación mercantil que se extendía entre el que la cultiva y el posible consumidor de la algarroba y de sus derivados. También apostaba por ensanchar el campo de consumo de materias que, teniendo por base la

algarroba, constituyesen elemento de alimentación humana y piensos para ganadería de distintas especies.

La Junta Directiva de nuestro Sindicato acordó, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 1936, solicitar su ingreso en la recientemente creada Upal: "... tratándose a continuación de la constitución de una entidad de productores de algarroba, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º Que estima de conveniencia social la constitución del Sindicato Agrícola Unión de productores de algarroba (Upal) de la provincia de Castellón, para la defensa de esta producción, y reuniendo este Sindicato Agrícola de N^a Sra. de la Esperanza de Onda las condiciones reglamentarias para formar parte de aquél, esta Junta acuerda solicitar su ingreso como socio del mismo, obligándose por su parte al cumplimiento de los deberes reglamentarios.

2º Que por la Presidencia se convoque a los Socios del Sindicato, propietarios de tierras dedicadas al cultivo del algarrobo a una reunión para constituir una Sección de la de que podrán formar parte aquellos que lo deseen y se obliguen a cumplir los deberes y usar de los derechos que les correspondan como Socios de la Sección y cooperadores activos de Unión de Productores de algarroba (Upal) de la provincia"³²³.

En la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 10 de Mayo de 1936 se aprobó la creación en el seno del Sindicato de una Sección de Productores de Algarroba, así como el Reglamento que iba a regir dicha Sección. Asimismo se acordó ratificar el acuerdo de la Junta Directiva para que el Sindicato se inscribiese como socio de la "Unión de Productores de Algarroba de la provincia de Castellón.

En efecto, leemos en el acta de la Junta General Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 1936:

"... reunidos previa convocatoria, en Junta General extraordinaria los socios de este Sindicato para tratar de la creación de una nueva Sección dentro del Sindicato; siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente, en nombre de la Junta Directiva, propone a la general la creación de una Sección de Productores de Algarroba dentro del Sindicato.

La Junta General en vista de las razones expuestas por el Sr. Presidente acuerda la creación de dicha Sección.

El Sr. Secretario procede a la lectura del Reglamento por el que ha de regirse la nueva Sección que también es aprobado.

Finalmente acuerda la Junta ratificar el acuerdo de la Junta Directiva para que este Sindicato se inscriba como socio en la Unión de Productores de Algarroba de la provincia de Castellón"³²⁴.

Mientras tanto, nuestro Sindicato continúa carente de liquidez, tal como se refleja en el acta de la Junta Directiva de fecha 16 de Mayo de 1936:

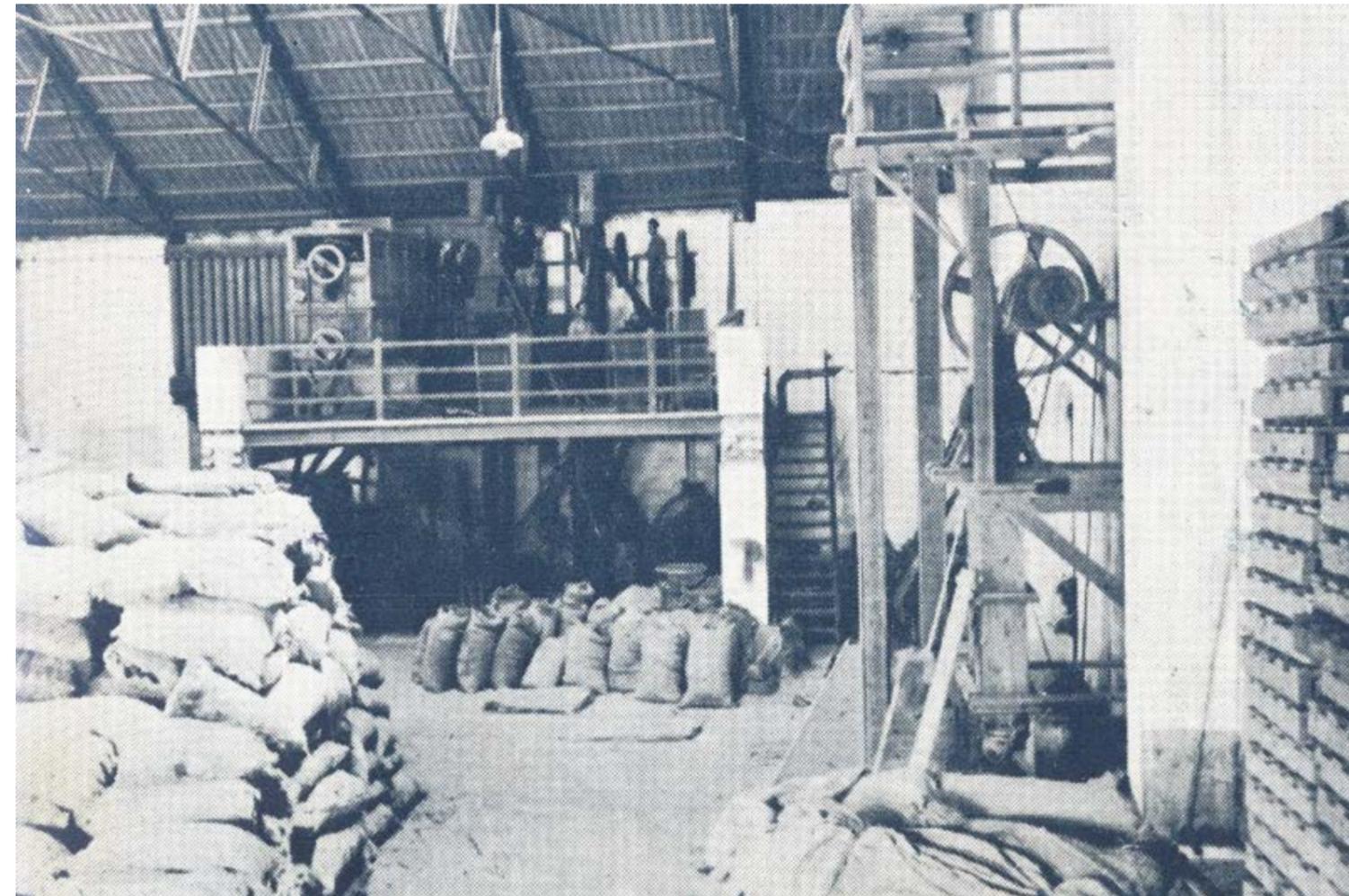
323 LAJD (1931-1936). Folio 100v y LAJD (1936). Folio 1r.

324 LAJG (1931-1936). Folio 16r.

“Seguidamente se hace mención de la carta recibida de parte de la Caja de nuestra Federación recordando a este Sindicato que el 23 del corriente mes vencía la letra de Ptas. 7.500 que tiene aceptada, en concepto de préstamo concedido por la citada Caja. En vista de ello la Junta Directiva, previa consulta con la Tesorería para saber con que disponibilidades pecuniarias se cuenta, conocidos los reducidos fondos de que se dispone actualmente, aprovechando la propicia largueza que le brinda la prestamista Caja de renovar el préstamo, mediante la amortización que buenamente pueda, acuerda amortizar 500 pesetas y solicitar de nuevo un préstamo de 7.000 pesetas, mediante la aceptación por la firma social de este Sindicato de una letra de cambio con plazo de 90 días fecha”³²⁵.

“Luego se versó sobre el funcionamiento interior de la sección algarrobera, aprobada ya en principio por acuerdo unánime de la junta general extraordinaria celebrada el 10 del mes en curso, con objeto de preveer y obviar aquellas dificultades que suelen presentarse al ponerse en marcha esta clase de empresas, pero sin determinar normas a seguir”³²⁶.

El 2º Libro de Actas de la Junta Directiva recoge los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas entre el 16 de Mayo y el 27 de Junio de 1936. En la última de las actas transcritas figura el acuerdo de convocatoria de Junta General Ordinaria para el Domingo, 12 de Julio. Ignoramos si dicha Junta General llegó a celebrarse, ya que la última de las actas de Junta General transcritas en el Libro correspondiente es la que refleja los acuerdos tomados en la Junta celebrada el 10 de Mayo de 1936, y a partir de ahí se abre una etapa de silencio.



Molino de algarrobas y fábrica de piensos de UPAL en Castellón. Mundo Gráfico, 1953.

325 LAJD (1936). Folio 1r.

326 LAJD (1936). Folio 1r.



Ermita de Santa Bárbara, rodeada de campos de algarrobos. José Aguilera, 1965.
 Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

20.3. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL SINDICATO

Los Libros de Actas de mayor antigüedad conservados comienzan sus anotaciones con los acuerdos tomados en Enero del año 1931. Así, el Libro de Actas de las Juntas Generales del Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza comienza con la transcripción de los acuerdos tomados en la Junta General de fecha 18 de Enero de 1931, entre los que cabe destacar la elección por aclamación de las personas que han de constituir nuevamente los organismos de gobierno.³²⁷

En la primera reunión de la nueva Junta Directiva, celebrada el 24 de Enero de 1931, se acuerda la forma en la que habrá de estructurarse el gobierno del Sindicato, creando para ello una serie de Comisiones en el seno de la misma Junta Directiva:

“El señor Presidente expuso, con atinados raciocinios, la conveniencia de formarse varias comisiones que se encarguen de practicar las operaciones peculiares de cada una de las Secciones que integran el organismo económico-administrativo de esta entidad.

Convencidos los señores que constituyen la Junta Directiva de lo propuesto por el señor Presidente, se procede a la formación de las mencionadas comisiones, quedando constituidas del modo siguiente:

Comisión de la Sección de Abonos

D. Vicente Aguilera García
 D. Andrés García Collado
 D. Bautista Manuel Remolar

Comisión de la Sección de Almacera

D. José M^a Llopico Gallén
 D. Vicente Llopis Prades
 D. Bautista Aguilera García
 D. José Alvaro Llorens

Comisión de la Sección de Fumigación insecticida

D. Vicente Insa Herrando
 D. Joaquín Aguilera Mezquita
 D. José Martí Olucha³²⁸

³²⁷ LAJG (1931-1936). Folio 1r.

³²⁸ LAJD (1931-1936). Folio 2r.

Prueba de la importancia que se concede a la Sección de Abonos es que ésta se encuentra presidida por el Presidente del Sindicato, D. Vicente Aguilera García.

El vicesecretario de la Junta Directiva, y miembro de la Comisión de Abonos, D. Andrés García Collado, trabajaba asimismo en el Sindicato como empleado de dicha Sección. Leído el escrito en el que presenta su dimisión en el cargo de Vocal Vice-Secretario, así como en su empleo en la Sección de Abonos, en la Junta de fecha 31 de Marzo de 1934³²⁹ se acepta la dimisión, al tiempo que se acuerda que el empleo sea asumido, al menos durante la campaña en curso, por el Presidente del Sindicato. Esta situación, inicialmente transitoria, parece que se mantuvo al menos hasta el cambio en la Presidencia acaecido en el año 1940.

El Libro de actas de las sesiones que celebra la Junta General del Sindicato nos informa, para el periodo 1931-1935, tanto de las escasas existencias en almacén como de las cantidades adeudadas por los socios por los servicios prestados por cada una de las Secciones en las que el Sindicato dividía su actividad (datos en pesetas):

	Abonos Existencias	Deudores Abonos	Deudores Molienda	Deudores Fumigación	Caja Rural Cta. Crédito
30-06-1931	3.371,00	41.607,72	290,75	2.213,75	41.993,75
30-06-1932	3.059,50	33.622,82	890,90	1.487,05	24.875,25
30-06-1933	2.043,00	51.292,49	1.423,55	4.548,15	80.454,07
30-06-1934	3.851,50	61.831,75	3.048,10	5.849,70	49.252,44
30-06-1935	3.772,00	57.703,61	3.374,60	5.252,45	54.794,55
31-12-1935	4.050,50	44.300,55	3.174,30	4.871,90	59.552,60

A falta de una cuenta de pérdidas y ganancias como tal, las cantidades adeudadas por los socios a cada una de las Secciones nos proporcionan una visión muy aproximada de la importancia relativa de cada una de ellas.

De las cifras arriba presentadas cabe deducir que entre el 85 y el 90 por 100 de la facturación del Sindicato tenía su origen en la venta de abonos. Por su parte, y partiendo de un modesto 5 por 100, la importancia de la Sección de Fumigación fue creciendo con el paso de los años hasta casi alcanzar el 10 por 100 de la facturación. La Sección de Molienda siempre se mantuvo con cifras inferiores a la de Fumigación, no alcanzando nunca, por tanto, un volumen superior al 10 por 100 del total facturado.

La deuda del Sindicato con la Caja Rural por la financiación de las compras de los socios empezaba a presentar niveles preocupantes ya en Junio de 1933. La crisis de liquidez que experimentaba la Caja Rural desde mitad del año 1933, y las dificultades inherentes para seguir financiando dicha política hicieron que la Junta Directiva, en sesión celebrada el 10 de Febrero

329 LAJD (1931-1936). Folios 72r y 72v.

de 1934, acordara que las ventas de fertilizantes debían hacerse al contado: "Últimamente se toma el acuerdo de que, en vista de la grave crisis por la que se atraviesa actualmente, en la incipiente campaña de abonos agrícolas sólo se suministren guanos y demás materias fertilizantes a los señores socios cooperados que los hayan de pagar al contado, pues no es posible vender al fiado. Y que esta disposición sea comunicada singularmente a los que sean deudores por tal concepto".³³⁰

El Cuadro arriba presentado nos permite también confirmar que la Sección de Crédito y Ahorros era la que financiaba al resto de Secciones del Sindicato. Las deudas del Sindicato con esta Sección únicamente disminuyen de forma significativa en el año 1934, tras la firma de un préstamo de 20.000 pesetas concedido por la Caja de la Federación. Así, leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 1 de Diciembre de 1934:

"Luego se hizo mención de una carta recibida de la presidencia de esta Federación, en contestación a una consulta hecha por parte de este Sindicato, sobre un préstamo, por cuya carta se hace saber a esta entidad, que en principio se le concedería tal préstamo, siendo su importe de 20.000 ptas.

Con objeto de lo que se trata, se acuerda solicitar de la Caja de la Federación el mencionado préstamo de 20.000 pesetas, y para darle conveniente fórmula que se pase por las oficinas de la repetida Federación a recibir las pertinentes instrucciones con que realizarlo"³³¹.

Con los datos contenidos en el Libro registro que recoge de las ventas de abonos del Sindicato para el periodo 1934-1953 confeccionamos el cuadro que sigue (datos en Kilogramos):

	1934	1935	1936
AMONIACO	140.071	122.253	144.345
SUPER	131.518	111.090	135.890
POTASA	29.327	23.492	33.477
SULFATO HIERRO	8.041	1.815	809
NITRATO	3.242	4.166	5.133
TOTAL KILOS	312.199	262.816	319.654

En cuanto a las existencias en kilos a una fecha concreta, el único dato que aparece en el Libro registro de ventas es el referido al saldo inicial el 1 de Enero de 1935, que nos informa era de 1.400 kilos de Amoniaco, 1.100 kilos de Super, 5.500 kilos de Potasa, y 1.800 kilos de Sulfato de Hierro.

La validez de las cifras contenidas en el Libro registro de ventas de abonos queda contrastada por el contenido del acuerdo que encontramos recogido el 20 de Febrero de 1942 en el Libro de actas de la Junta Directiva: "Ante una circular de la Federación sobre abonos se acuerda pasarles el siguiente pedido:

Ciento cuarenta mil kilos amoniaco.

330 LAJD (1931-1936). Folio 70v.

331 LAJD (1931-1936). Folio 82r.

Ciento treinta y un mil kg superfosfato.

Veintinueve mil kilos potasa.

Ocho mil kilos sulfato hierro.

Tres mil kilos nitrato.

Este pedido es idéntico a las cantidades consumidas en mil novecientos treinta y cinco, último de época normal³³².

El único detalle a mencionar es que estas cifras correspondían en realidad al consumo efectuado durante el año 1934 (cosecha de 1935). En cuanto a las cifras del año 1936, el estallido de la Guerra Civil el 18 de Julio no parece afectar demasiado a la venta de abonos de la campaña, dado que el abonado de las fincas suele realizarse en la primavera.



Vista de la Iglesia Parroquial y del castillo. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

332 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 27r.



Vista trasera de las murallas del castillo anterior a los combates de la Guerra Civil

21. SITUACION ECONÓMICA DEL SINDICATO Y DE SU CAJA RURAL EN LOS MESES PREVIOS AL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL

A falta de un Libro de Inventarios y Balances, que caso de haber existido, no hemos podido localizar, la información contable, tanto del Sindicato como de la Caja Rural que hemos podido estudiar es la contenida en las actas de las Juntas Generales de socios, celebradas con carácter semestral.

En estas actas no figura lo que hoy en día denominaríamos como Cuenta de Resultados, pero sí un documento a modo de Balance resumido, variable en su contenido según nos refiramos a la Junta General celebrada en Julio o en Enero, de la que extractamos la siguiente información, referida al Sindicato:

Fecha	Total Deudores	Deudores por abonos	Deudores por molienda	Deudores por fumigación
30-6-1931	44.212,22	41.607,72	290,75	2.313,75
30-6-1932	36.000,77	33.622,82	890,90	1.487,05
30-6-1933	57.374,19	51.292,49	1.423,55	4.658,15
30-6-1934	70.729,55	61.831,75	3.048,10	5.849,70
30-6-1935	66.330,66	57.703,61	3.374,60	5.252,45
31-12-1935	52.346,75	44.300,55	3.174,30	4.871,90

Lo primero que nos llama la atención de las cifras arriba transcritas es la escasa incidencia que tuvo el acuerdo de la Junta Directiva de fecha 2 de Julio de 1932: "Se trata después de la manera que debe portarse este Sindicato con sus socios, respecto de los servicios que a ellos se les presta en las secciones de abonos, de extinción de plagas del campo, de confección olivarera, etc. habiéndose acordado que a cuantos socios se les presten los mencionados servicios se les conceda un plazo voluntario de 15 días para satisfacer la deuda contraída con esta Sociedad, y si transcurre dicho plazo sin haberlo cumplido, que se le requiera a efectuar un préstamo en esta Caja de Crédito, con las formalidades debidas, del importe de tal deuda, con destino al pago de la misma"³³³. Las deudas de los socios por estos conceptos, lejos de disminuir, pasan de 36.000,77 Ptas. el 30 de Junio de 1932 a 57.374,19 Ptas. el 30 de Junio de 1933.

Una de las partidas deudoras que más había crecido porcentualmente era la que recogía las deudas por los servicios de molienda de aceituna. En el acta de la Junta Directiva celebrada el 16 de Septiembre de 1933 leemos: "Luego, a propuesta del vice-secretario señor García se tomó también el acuerdo de

³³³ LAJD (1931-1936). Folio 37r.

requerir a los morosos ingresen en caja las cantidades que adeuden a esta cooperativa por concepto de molienda efectuada y laborada en su almáceras³³⁴.

No sirvió de mucho el requerimiento anterior, ya que un año después, el 30 de Junio de 1934, las deudas por este concepto se habían doblado, alcanzando la cifra de 3.048,10 Ptas., y aún seguirían incrementándose en años posteriores.

En el acta de la Junta Directiva de fecha 10 de Febrero de 1934 podemos leer: "Últimamente se toma nota de que en vista de la grave crisis porque se atraviesa actualmente, en la incipiente campaña de abonos agrícolas sólo se suministren guanos y demás materias fertilizantes a los señores socios cooperados que los hayan de pagar al contado, pues no es posible vender al fiado. Y que esta disposición sea comunicada singularmente a los que sean deudores por tal concepto."³³⁵

Con la concesión de nuevos préstamos de la Caja Rural a sus socios suspendida según acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 1933, las deudas de los socios para con el Sindicato alcanzan un máximo de 70.729,55 Ptas. el 30 de Junio de 1934.

Las cifras de deudores, separadas por conceptos, nos ofrecen también una visión muy aproximada de la importancia relativa de las distintas Secciones que componían la actividad del Sindicato. Es así como sabemos que la venta de abonos suponía en el entorno del 90 por 100 de su facturación total, repartiéndose el restante 10 por 100 entre los servicios de fumigación y los de molienda de aceituna.

En cuanto a la Caja Rural de Crédito se refiere, las actas de las Juntas Generales nos ofrecen una información precisa respecto a sus dos actividades principales, la captación de depósitos a través de las libretas de ahorro y la financiación proporcionada tanto a los socios en forma de préstamos como al Sindicato a través de su cuenta de crédito.

Fecha	Préstamos	Sindicato	Ptmos + Sindicato	Libretas	%
31-12-1930				170.533,65	
30-06-1932	247.990,75	24.875,25	272.866,00	403.877,48	67,56
31-12-1932	263.444,75			409.746,81	
30-06-1933	265.427,85	80.454,07	345.881,92	397.024,21	87,12
31-06-1934	239.544,10	49.252,39	288.796,49	338.090,32	85,42
31-12-1934	226.036,75			314.337,31	
30-06-1935	217.831,20	54.794,55	272.625,75	311.316,95	87,57
31-12-1935	209.414,05	59.552,60	268.966,65	283.332,34	94,93

Las cifras arriba presentadas muestran dos etapas claramente diferenciadas en estos primeros años de vida de la Caja Rural de Crédito, con

334 LAJD (1931-1936). Folio 65r.

335 LAJD (1931-1936). Folio 70v.

un claro punto de inflexión situado a finales de 1932/principios de 1933. Es en estas fechas (31-12-1932) cuando las libretas de ahorro alcanzan su mayor saldo acumulado (409.746,81 Ptas.), mientras que el mayor saldo vivo de préstamos a socios y saldo dispuesto en la cuenta de crédito del Sindicato lo encontramos el 30 de Junio de 1933 (265.427,85 y 80.454,07 Ptas., respectivamente).

A partir de ahí, las retiradas de depósitos de las libretas obligan a una reducción paralela de la financiación a los socios, tal y como queda reflejado en el acta de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 1933: "Luego se hicieron algunas consideraciones sobre la actual crisis económica, y teniendo en cuenta la escasez de fondos de la Caja, y en previsión de que no falte en ésta el efectivo conveniente para atender a las posibles legítimas demandas de los imponentes, se tomó el acuerdo de suspender por hoy las concesiones de nuevos préstamos"³³⁶.

La falta de liquidez de nuestra Caja Rural obliga asimismo al Sindicato a buscar financiación en la Caja Federal de Crédito. Así, leemos en el acta de fecha 17 de Noviembre de 1934: "Seguidamente haciéndose mención de una carta recibida de la presidencia de la Federación nuestra, por la que se le requiere a este Sindicato ingrese la deuda que tiene pendiente por concepto de suministro de materias fertilizantes o que solicite un préstamo de la Federación para darle estado reglamentario a dicha deuda, se ha acordado que una comisión pase a Castellón a tratar personalmente este asunto y ver de recabarse le dé forma de préstamo ya que en la actualidad carece de fondos esta caja rural"³³⁷.

A 31 de Diciembre de 1935, último dato conocido, el porcentaje que los préstamos a socios y saldo dispuesto en la cuenta de crédito del Sindicato representaban respecto al total de depósitos alcanzaba la peligrosa cifra del 94,93 por 100, razón por la que la Junta Directiva en su reunión del 22 de Febrero de 1936 tomó el siguiente acuerdo: "A continuación se dio cuenta de que, debido sin duda a ciertas corrientes alarmantes, tal vez infundadas, se estaba observando que con urgencia anormal e inusitada, considerable número de señores imponentes venían a retirar todo o parte de los ahorros que habían depositado en esta Caja Rural, quedándose bastante mermados los fondos de reserva con que se contaba.

La junta directiva enterada de lo ocurrido y juzgando con serenidad el caso expuesto lo aprecia actualmente como simplemente circunstancial y efímero y con objeto de conjurar las mencionadas corrientes alarmantes y dar la sensación de prudencia, aplomo y estabilidad que se requiere de esta clase de organismos sociales, acuerda que se gestione cerca la dirección de la sucursal del Banco de Valencia establecida en esta población un préstamo módico de cuya cantidad se pueda disponer cuando al carecer de fondos

336 LAJD (1931-1936). Folio 61v.

337 LAJD (1931-1936). Folio 81v.

sociales haya necesidad de cubrir y cumplimentar las atenciones urgentes de la entidad³³⁸.

Los últimos Balances de los que disponemos para esta etapa son los registrados en el Acta de la Asamblea General celebrada el día 19 de Enero de 1936, con datos referidos al 31 de Diciembre de 1935.

Balance de Situación del Sindicato en 31 Diciembre de 1935

Activo	Ptas.	Pasivo	Ptas.
Mobiliario y Enseres	3.346,05	Caja Rural	59.522,60
Molino. Maquinaria	34.380,90	Varias Cuentas	9.321,40
Equipo de Fumigación	11.262,60	Ptmo. Federación	10.000,00
Abonos. Existencias	4.050,50	Capital 31/12/34	24.040,00
Deudores por Abonos	44.300,55	Beneficio	3.275,30
Deudores por Molienda	3.174,30		
Deudores por Fumigación	4.871,90		
Deudores por Aceite	152,25		
Patatas para Siembra	378,25		
Aceite. Existencias	272,00		
Total	106.189,30		106.189,30

Los recursos propios del Sindicato aparecen bajo la rúbrica de Capital, formado por la suma de los beneficios obtenidos por el Sindicato desde su creación en el año 1920 hasta el 31/12/1934. Las 24.040,00 Ptas. de Capital, a las que habría que añadir las 3.275,30 Ptas. de los Beneficios del Ejercicio resultan claramente insuficientes para sostener el Balance del Sindicato, que se financia básicamente gracias a los fondos que le presta la Caja Rural de Crédito (59.522,60 Ptas.).

Llama la atención la partida de 272 Pesetas en concepto de existencias de aceite, procedente de los pagos en especie por molienda de aceituna de aquellos socios totalmente carentes de liquidez, y que con posterioridad era vendido a los socios que lo demandaban.

De las 106.189,30 Ptas. que suma el Activo, aproximadamente la mitad son deudas de los propios socios por abonos, molienda o fumigación, con una antigüedad importante, ya que desde Febrero de 1934 no se vendían abonos al fiado. Estas deudas seguían financiándose gracias al recurso a los fondos de la Caja Rural.

A pesar de su elevada cuantía relativa. Los fondos prestados por la Caja Rural eran todavía insuficientes, razón por la que se había tenido que recurrir a un Préstamo de la Federación (de Cooperativas), que en ese momento presentaba un saldo de 10.000 Ptas.

Balance de Situación de la Caja Rural en 31 de Diciembre de 1935

Activo	Ptas.	Pasivo	Ptas.
Caja. Existencias	6.656,90	Libretas Ahorro	283.332,34
Banco Valencia s/n favor	13.390,56	Capital 31/12/34	10.319,39
Banco Español de Crédito	529,55	Beneficio	2.112,93
Sindicato. Cuenta Crédito	59.552,60		
Préstamos Letras	202.348,10		
Intereses por Préstamos	500,00		
Oficina. Mobiliario, etc.	6.221,00		
Préstamo Hipotecario	4.247,20		
Impagados	2.318,75		
Total	295.764,66		295.764,66

La falta de liquidez de la Caja Rural era ya preocupante. A pesar de que los préstamos se concedían con una duración de cinco años, y hacía tres años que se había suspendido su concesión, el saldo de los mismos no disminuía ni de lejos conforme a lo pactado. A duras penas conseguían los agricultores hacer frente siquiera a los intereses devengados por los préstamos, y las renovaciones se convirtieron en práctica habitual. Como consecuencia de las retiradas de fondos y de las sucesivas renovaciones de las letras de los préstamos, el efectivo en Caja y Bancos se había reducido hasta la preocupante cifra de 20.577,01 Ptas, menos del diez por ciento de la cifra de depósitos exigibles a la vista. Esta situación de falta de liquidez impedía tanto la concesión de nuevos préstamos como el sostenimiento de la financiación requerida por el Sindicato.

Estamos por tanto ante un panorama complicado, con unos agricultores que no pueden hacer frente a sus deudas, tanto las contraídas con el Sindicato por los fertilizantes y servicios adquiridos, como las formalizadas mediante préstamos con la Caja Rural de Crédito.

La falta de ingresos, y posiblemente también de confianza en la situación económica y social había hecho que se redujese el saldo de depósitos en libretas de ahorro, con retiradas de fondos que superaban, ya desde el año 1933, a las nuevas imposiciones.

La primera mitad de la década de los años 30, con sus continuos conflictos sociales, se había confirmado como una época poco propicia para la consolidación de una actividad naciente como era la de la Caja Rural de Crédito. Pero todavía le quedaba al Sindicato superar la prueba más dura a la que se había enfrentado nunca, y ésta llegó como consecuencia del estallido de la Guerra Civil.

338 LAJD (1931-1936). Folio 99r.





22. EL TRAGICO PERIODO DE LA GUERRA CIVIL. ONDA EN LA RETAGUARDIA REPUBLICANA (Julio 1936-Junio 1938)

En la Asamblea General del Sindicato celebrada el 19 de Enero de 1936 se procedió a la renovación de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia. Estos órganos directivos, tras la reunión celebrada por la Junta Directiva el 25 de Enero de 1936, quedaron integrados por los siguientes socios:³³⁹

Junta Directiva

Presidente:	D. Vicente Aguilera García
Vicepresidente:	D. José M ^a Llopico Gallén
Tesorero:	D. Joaquín Pérez Mezquita
Vicetesorero:	D. Vicente Insa Herrando
Secretario:	D. Juan Bta. Ramos Colom
Vicesecretario:	D. Salvador Gimeno Castelló
Vocales:	D. José Alvaro Llorens
	D. Bautista Manuel Remolar
	D. Antonio Feliu Manzanera
	D. Salvador Alvaro Llorens
	D. José Martí Olucha

Consejo de Vigilancia

Presidente:	D. Bautista Feliu Gálver
Vicepresidente:	D. Joaquín Aguilera Mezquita
Vocales:	D. Joaquín Martín Nebot
	D. Vicente Llopis Prades
	D. José Arnau Osuna

En la última reunión de la Junta Directiva previa al inicio de la contienda civil, celebrada el 27 de Junio de 1936, se acordó convocar Junta General Ordinaria para el domingo 12 de julio. Desconocemos si la Junta General llegó a celebrarse, aunque sus posibles acuerdos no constan en el Libro de Actas correspondiente. Pocos días después, el Sindicato fue intervenido por los nuevos dirigentes políticos, sus fondos expropiados, los archivos quemados, y asesinados buena parte de los componentes de sus órganos directivos³⁴⁰.

Tras el estallido de la Guerra Civil en Julio del año 1936 la Guardia Civil de los distintos pueblos de la Provincia es convocada para concentrarse en

339 LAJD (1931-1936). Págs. 97r y 97v.

340 Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada n° 82. Término municipal de Onda. Págs. 1-12.

Castellón y de allí partir hacia el frente de guerra. El poder en los distintos pueblos queda en manos de los denominados "Comités antifascistas", formados por miembros de UGT y CNT, y comienza el periodo conocido como "terror rojo", en el que, en una situación de vacío de autoridad, estos Comités toman el control de la mayor parte de las poblaciones, y, actuando con total impunidad, dan rienda suelta a los odios acumulados en los años precedentes.

En nuestra localidad, el Comité Antifascista, compuesto paritariamente por miembros de la UGT y de la CNT, estuvo formado por: "José Feliu Aguilera (UGT), Antonio Sansano Gaya (UGT), Joaquín Gorrís Varea (UGT), Joaquín Gil Álvaro (UGT), Bernardo Diago Peris (UGT), Vicente Casalta Catalán (UGT), Francisco Marcos Sansano (UGT), Vicente Gimeno Feliu (UGT), Agustín Castelló Soler (CNT), Vicente Martí Albalat (CNT), Miguel Molina Safont (CNT), Emilio Torres Herrera (CNT), Salvador Peris Llorens (CNT), Salvador Castelló Manuel (CNT), Gonzalo Segura Tegedo (CNT), y José Chiva Torres.

Por su parte, la composición del Comité Revolucionario era como sigue: Vicente Diago Sidro, Juan Chiva Torres, Germán Batalla Martí, José Castelló Diago, Francisco Muñoz Prades, Luis Pérez Chiva, Salvador Álvaro Catalán, Francisco Ballester Varea, Miguel Pitarch Beltrán, Salvador Manuel Castelló, Antonio Bataner Gadea, Antonio Pascual García, José Gallén Olucha, Vicente Ortells Ramos, Salvador Matamoros Sales, Gonzalo Sanz Tomás, Antonio Reboll Escrig, Joaquín Taús Castañ, José Isert Feliu, Vicente Sol Vidal, Salvador Castelló Manuel, José Aguilera Olucha, Vicente Feliu Ferrando y Manuel Gimeno Llopico.

Todos los organismos de la Justicia quedaron en manos de los dos Comités mencionados³⁴¹.

Para imponer su fuerza, que nunca su razón, ante el resto de la comunidad, el primer paso es dotarse de armas y desarmar al adversario. En Onda, el proceso de reparto de armas entre los militantes de izquierdas nos lo describe Francisco Castells en los siguientes términos³⁴²: "El día 25, por la noche, entraron en la población dos camiones a altas horas de la madrugada, los cuales infundían sospechas, por lo que les seguí la pista, enterándome que estaban descargando armas, depositándolas, de momento, en el Centro Socialista. Con fecha 26 de Julio, el alcalde socialista, José Feliu, ordena publicar un bando para que se entreguen todo tipo de armas en la alcaldía, incluyendo las escopetas de caza, aunque tuvieran licencia o guía, pero algunas personas de derechas las escondieron, otros las inutilizaron, presentándolas así. Yo no quise entregar la escopeta de caza, perteneciente a mi difunto padre político Antonio Verdiá Gálver, que tenía en mi casa.

Al día siguiente, 27 de Julio, todas las armas depositadas en la alcaldía que habían depositado los vecinos particulares de Onda, junto con las descargadas en el Centro Socialista, fueron trasladadas por el "Recinto", o sea,

por las afueras del pueblo, a las dos de la mañana, a la calle Trinidad, donde tenía su vivienda el alcalde, quien las distribuyó entre algunas casas de los socialistas. Luego, estas escopetas fueron aprovechadas por los milicianos para hacer guardia en las entradas del pueblo".

Constituido el Comité Antifascista, presidido por el entonces alcalde, el socialista José Feliu, en el corto intervalo transcurrido entre 7 de Agosto de 1936 y el 25 de Febrero de 1937 fueron asesinados en nuestra localidad un total de 61 vecinos, alcanzando el triste record para nuestra ciudad de convertirse en la población de la Plana con mayor número de asesinados en relación a la población total, con un 8,16 por 1.000.³⁴³ La persecución se centró especialmente en los miembros del clero y en los dirigentes de los partidos de derechas. La actuación más dolorosa fue el asesinato de 26 personas el 11 de Septiembre de 1936 en el apeadero de Bechí.

El fin de los asesinatos en nuestra localidad no llegará hasta la publicación por el General Miaja, presidente de la junta delegada y general jefe de las fuerzas de defensa de Madrid, el 20 de Marzo de 1937 de la Orden en la que dispuso la entrega en un plazo de cuarenta y ocho horas de las armas largas y cortas en poder de los ciudadanos y que no contasen con la debida autorización.³⁴⁴ Si esta disposición se hubiera publicado sólo unos meses antes, se hubieran salvado miles de vidas.

³⁴¹ Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón de la Plana. Número 83. Ramo separado de Onda. Pág.208.

³⁴² Castells Chalmeta, Francisco. Op. cit. 2013. Págs. 190-191.

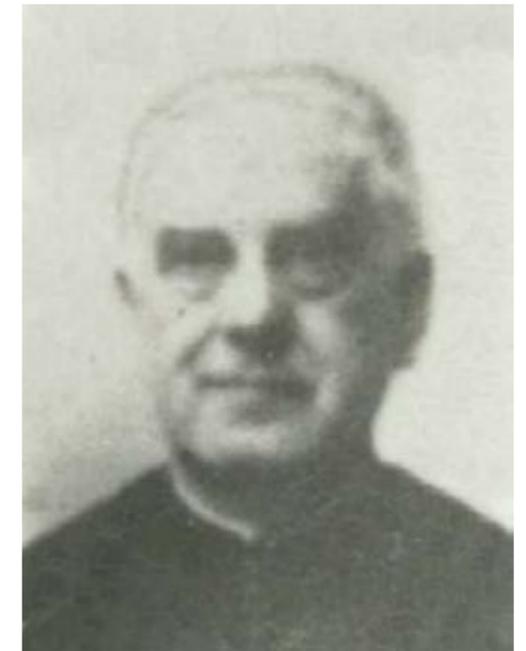
³⁴³ Huguet Lecha, Ximo. Del Soroll al Silenci. La Guerra Civil a Onda. Gràfiques Onda, S.L. 2010. Pág. 35.

³⁴⁴ La Libertad. 21 de Marzo 1937.

23. LAS VIDAS HUMANAS TRUNCADAS (Agosto y Septiembre 1936)

Las consecuencias de esta situación para nuestro Sindicato Agrícola Católico, y para sus dirigentes, en buena parte militantes de partidos de derechas, fueron trágicas. En poco más de mes y medio fueron asesinados buena parte de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Vigilancia³⁴⁵. En idéntico periodo temporal también fueron asesinados diecinueve socios que no ocupaban en aquellos momentos cargos sociales. En total nuestro Sindicato perdió veintiséis vidas humanas, casi la mitad de los 61 asesinados en nuestra población.

El primer mártir del Sindicato fue su Consiliario, el sacerdote D. Joaquín Castelló Manuel, Coadjuntor de la Parroquia de Onda, de 70 años de edad, martirizado el 17 de Agosto. El Reverendo Joaquín Castelló había sido consagrado sacerdote en Diciembre de 1896³⁴⁶. En Septiembre de 1911 fue nombrado Coadjuntor de Calig³⁴⁷, y en Marzo de 1917 Coadjuntor de Onda³⁴⁸. En Febrero de 1930 bendice, en su calidad de vicario y en nombre del señor Cura, la recién inaugurada sucursal del Banco de Valencia en Onda³⁴⁹. Como Consiliario del Sindicato, formó parte de la mesa presidencial en el acto fundacional de nuestra Caja Rural de Crédito que había tenido lugar el 6 de Abril de 1930³⁵⁰.



Rvdo. D. Joaquín Castelló Manuel

El 7 de Septiembre era asesinado el Presidente del Consejo de Vigilancia del Sindicato, D. Bautista Feliu Galver, agricultor, de 63 años de edad. D. Bautista había sido alcalde de Onda en el año 1921, y militaba en Derecha Re-



El Calvario. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

345 Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada del término municipal de Onda. Estado número 1. Págs. 3-5.

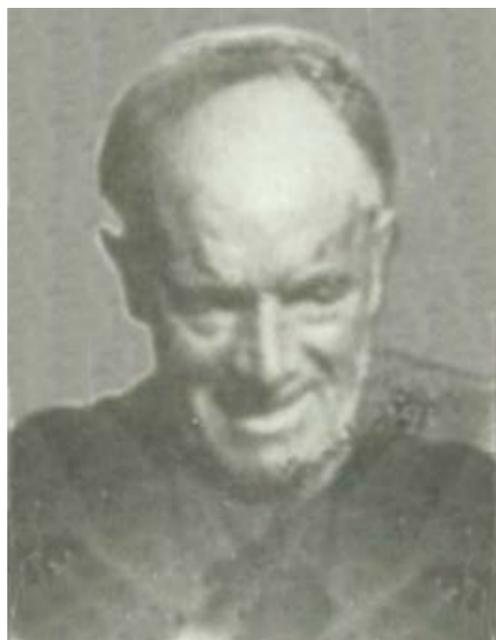
346 Heraldo de Castellón. 21 de Diciembre 1896.

347 Diario de Valencia. 13 de Septiembre 1911.

348 Diario de Valencia. 28 de Marzo 1917.

349 Heraldo de Castellón. 4 de Febrero 1930.

350 Diario de Castellón. 8 de Abril 1930.



D. Bautista Feliu Galver

gional Valenciana. Vicepresidente del Consejo de Vigilancia del Sindicato al menos desde el año 1930, había sido elegido Presidente de dicho Órgano en la Asamblea celebrada en Enero de 1933. Fue ejecutado junto con su hijo D. Juan Bautista Feliu Manuel, de 33 años, labrador.

El 11 de Septiembre contempló la muerte del Depositario (tesorero) del Sindicato, D. Carlos Joaquín Pérez Mezquita, de 50 años, farmacéutico, ex concejal, y militante de Derecha Regional Valenciana. D. Carlos Joaquín había sido elegido Tesorero del Sindicato en la Asamblea celebrada en Enero de 1931. Fue asesinado junto a su hermano D. Francisco Pérez Mezquita, de 48 años, agricultor, y asimismo ex concejal del Ayuntamiento de Onda.

Dos son las principales facetas en las que había destacado D. Carlos Joaquín. Por un parte estaba el aspecto político. Vocal de la Junta Legitimista (Carlista) del Distrito de Nules-Segorbe en Enero de 1917³⁵¹. Fue elegido en las urnas concejal del Ayuntamiento de Onda en las elecciones de Noviembre de 1917³⁵². También lo encontramos en calidad de contador formando parte de la corporación municipal presidida en el año 1921 por el también asesinado D. Bautista Feliu Gálver. En Febrero de 1928 es nombrado Juez suplente del municipio de Onda³⁵³.

En cuanto a su vertiente de profesional farmacéutico, en Julio de 1926 lo encontramos como Vocal 3º

351 El Maestrazgo. 20 de Enero 1917.

352 Diario de Valencia. 14 de Noviembre 1917.

353 Heraldo de Castellón. 20 de Febrero 1928.

del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Castellón³⁵⁴, cargo para el que es reelegido en la renovación parcial reglamentaria que tuvo lugar en Julio de 1928³⁵⁵, y de nuevo reelegido en Julio de 1930³⁵⁶. En el mes de Junio de 1931 realiza el curso para farmacéuticos aspirantes a Inspectores de Farmacia³⁵⁷, y en Julio de 1932 entra a formar parte como vocal suplente de la sección de Farmacias del Jurado mixto de industrias químicas de Valencia (representación patronal)³⁵⁸

Sus restos reposan desde marzo del año 2012, junto con los de veinte sacerdotes martirizados y otros trece ondenses asesinados en 1936 en un altar de la Iglesia Parroquial de nuestra localidad.

El 17 de Septiembre era ejecutado el Secretario del Sindicato, D. Juan Bautista Ramos Colom, de 60 años, contable. D. Juan Bautista, Secretario del Sindicato desde el momento fundacional en 1920, había sido nombrado alcalde de nuestra localidad en el año 1922, y ya figuraba como Síndico en el gobierno municipal presidido por D. Bautista Feliu Galver en el año 1921. En Febrero de 1930 fue elegido concejal, formando parte del Ayuntamiento presidido por D. Joaquín Castelló Albamonte. Propietario de una fábrica de chocolate³⁵⁹, y Director de la banda municipal, compuso la música

354 Heraldo de Castellón. 27 de Julio 1926.

355 Heraldo de Castellón. 11 de Julio 1928.

356 La Farmacia Española. 16 de Julio 1930.

357 Heraldo de Castellón. 13 de Junio 1931.

358 El Pueblo. 28 de Julio 1932.

359 Anuario-Guía de la Provincia de Castellón. 1922. Editorial Diario de Valencia. Pág. 376



D. Juan Bautista Ramos Colom



D. Antonio Feliu Manzanera



D. Vicente Insa Herrando

del himno dedicado a la Inmaculada Concepción. Miembro de Derecha Regional Valenciana, era el único de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato que había permanecido de forma ininterrumpida en su cargo desde la fecha fundacional de Enero de 1920. En nuestra localidad tiene dedicada una calle, ubicada junto a la Plaza de la Música.

También el 17 de Septiembre fue asesinado el Vocal del Sindicato D. Antonio Feliu Manzanera, labrador, de 70 años, y militante de Derecha Regional Valenciana. D. Antonio había sido elegido Vocal del Consejo de Vigilancia en la Asamblea celebrada el 18 de Enero de 1931.

Y el día 1 de Octubre contempló la ejecución de D. Vicente Insa Herrando, Vicetesorero del Sindicato, de 58 años, comerciante, también militante de Derecha Regional Valenciana, y que había permanecido en dicho cargo desde su elección por la Asamblea General de Enero de 1931.

En cuanto al Vocal del Consejo de Vigilancia, D. Joaquín Martí Nebot, elegido para dicho cargo en la Asamblea celebrada en Enero de 1934, a pesar de que figura como asesinado tanto en el Acta del Consejo Rector del Sindicato que recoge estos hechos como en la lista de mártires confeccionada por la Confederación Nacional Católico-Agraria, no hemos podido hallar la fecha de su muerte, tal vez por producirse en otra población o por tratarse de un error de sus compañeros del Sindicato, que ante su ausencia lo darían por fallecido.



D. Joaquín Castelló Albamonte

Sin que formara en ese momento parte de la Junta Directiva de nuestro Sindicato, queremos mencionar expresamente el asesinato el 17 de Septiembre de D. Joaquín Castelló Albamonte, vocal de la primera Junta Directiva de nuestro Sindicato en 1920, y Presidente en el año 1936 de Derecha Regional Valenciana en nuestra localidad.

D. Joaquín había sido alcalde de la localidad en el año 1917.³⁶⁰ Fue nombrado de nuevo alcalde en los años 1920 y 1921,³⁶¹ para con posterioridad aparecer como concejal en la corporación municipal presidida en el año 1921 por D. Bautista Feliu Galver, y de nuevo ser elegido alcalde en Febrero de 1930 como jefe del Partido Conservador. Fue miembro de la Junta Directiva del Sindicato desde el momento fundacional en Enero de 1920 hasta la Asamblea General celebrada en Enero de 1931.

Pero no fueron los directivos los únicos mártires del Sindicato. Obsesionado como estaba el Comité Revolucionario en la persecución de religiosos y supuestos "fascistas", los miembros del Sindicato, en su gran mayoría católicos, y algunos de ellos militantes en partidos de derechas, fueron víctimas propiciatorias de dicha persecución.

El día 2 de Diciembre de 1939 la Confederación Nacional Católico-Agraria organizó un solemne funeral en la iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, por los dos mil ochocientos veintisiete asociados mártires, asesinados durante la pasada revolución, así como por los siete mil setecientos veinticinco que murieron en el campo de batalla.

La relación de los asesinados fue publicada por el periódico El Día de Palencia³⁶². Basándonos en dicha información, complementada por los datos referidos a edad, profesión, filiación política y fecha de muerte que figuran en la Causa General de Castellón y Provincia, Pieza separada nº 82, Término municipal de Onda³⁶³, hemos confeccionado el siguiente cuadro resumen con datos de los veintiséis socios de nuestro Sindicato asesinados durante esas fechas. También en el caso de los socios hemos encontrado a dos personas, Dolores Guinot y Vicente Insa, cuyo nombre no figura entre los ejecutados en nuestra población, y que entendemos morirían en otra localidad.

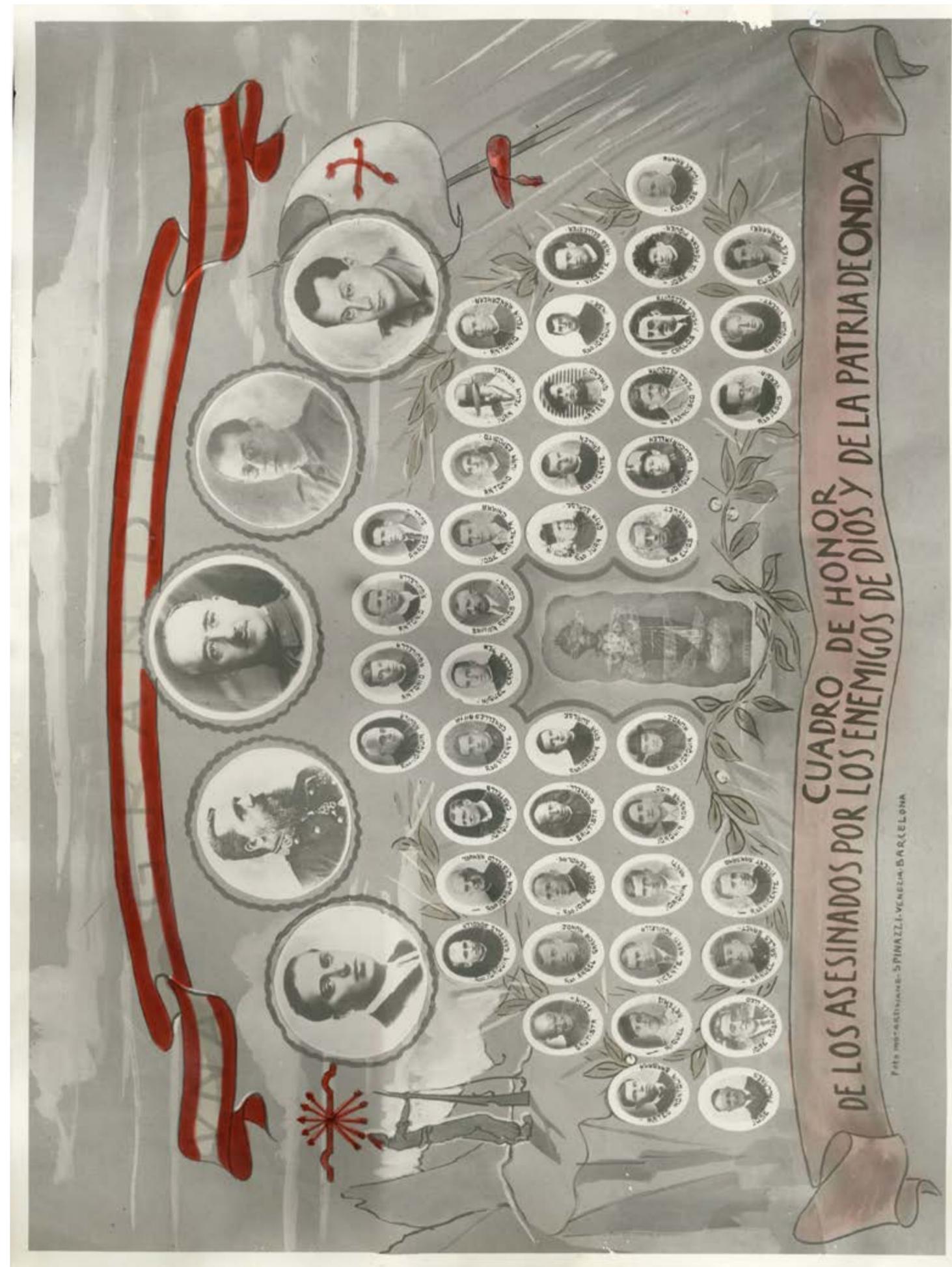
360 El Pueblo. 28 de agosto 1917.

361 Rull Villar, Baltasar. Noticiario Histórico de Onda. Graficas Magovi. Onda. 1967. Pág. 203.

362 El Día de Palencia. 3 de Diciembre 1939.

363 Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada del término municipal de Onda. Estado número 1. Págs. 3 a 5.

DIRECTIVOS	EDAD	PROFESION	FILIACION POLITICA	FECHA MUERTE
CASTELLO MANUEL JOAQUIN	70	SACERDOTE	NINGUNA	17/08/1936
FELIU MANZANERA ANTONIO	70	LABRADOR	DRV	17/09/1936
FELIU GALVER BAUTISTA	63	PROPIETARIO	DRV	07/09/1936
INSA HERRANDO VICENTE	58	COMERCIANTE	DRV	17/09/1936
MARTI NEBOT JOAQUIN				
PEREZ MEZQUITA JOAQUIN C.	50	FARMACEUTICO	DRV	11/09/1936
RAMOS COLOM JUAN BAUTISTA	60	CONTABLE	DRV	17/09/1936
SOCIOS				
AGUILELLA CASTELLO ANTONIO	47	INDUSTRIAL	DRV	17/09/1936
ARTERO GRANEL MIGUEL	44	JORNALERO	OBROS CATOL	07/09/1936
BALLESTER OSUNA VICENTE	75	PROPIETARIO	NINGUNA	11/09/1936
BALLESTER OLUCHA VICENTE	54	LABRADOR	DRV	13/09/1936
CASTELLO ALBAMONTE JOAQUIN	55	PROPIETARIO	DRV PRESIDENTE	17/09/1936
FELIU AGUILELLA ANTONIO	30	INDUSTRIAL	DRV	11/09/1936
FELIU MANUEL JUAN BAUTISTA	33	LABRADOR	TRADICIONALISTA	07/09/1936
GALLEN BELTRAN VICENTE	35	SACERDOTE	CAPELLAN ONDA	11/09/1936
GAYA DUALDE JUAN	58	SACERDOTE	DOMINICAS VLC	12/09/1936
GUINOT SANCHO DOLORES				
INSA BALLESTER VICENTE				
JUAN EXPOSITO ANTONIO	65	LABRADOR	DRV	11/09/1936
MARTI AGUILELLA VICENTE	42	CONTABLE	TRADICIONALISTA	12/09/1936
MARTI CASTELLO JOAQUIN	43	INDUSTRIAL	DRV	11/09/1936
MUNDINA USO JOAQUIN	35	CARNICERO	DRV	11/09/1936
PALLARES ROS JOSE	55	COMERCIANTE	DRV	11/09/1936
PEREZ MEZQUITA FRANCISCO	48	PROPIETARIO	DRV	11/09/1936
RODRIGUEZ LLEO JOSE	50	INDUSTRIAL	DRV	11/09/1936
VIVES CHAMARRO ELIAS	51	APERADOR	DRV	11/09/1936



Detrás de cada nombre, hay una familia que perdió en la mayoría de ocasiones al miembro que procuraba ingresos para la misma, dejándolas en situación de extrema pobreza. A esta situación se añadió el posterior expolio de sus bienes materiales como "compensaciones de guerra". Los conflictos sociales alimentados durante las últimas décadas habían dejado estas trágicas consecuencias.



Libro Registro Fincas expropiadas con las anotaciones de las fincas urbanas incautadas a dos miembros asesinados de la Junta Rectora del Sindicato Agrícola. Archivo Municipal de Onda.

Plaza del Almudín (Font de Dins). Fototipia Thomas c. 1920



24. EL EXPOLIO DE LOS BIENES MATERIALES: MAQUINARIA, DOCUMENTACION, Y AHORROS DE LOS SOCIOS (Agosto 1936 a Marzo 1937)

Con ser el más importante, no fue la pérdida de vidas humanas el único quebranto que sufrió nuestro Sindicato por la actuación de los denominados antifascistas.

El Sindicato Agrícola Católico, con su sección de Caja Rural, compartía sede con la Sociedad de Obreros Católicos en el local de la plaza denominada entonces de la Libertad (antes, de la República), local en el que también se encontraba ubicado el Casino de utilización conjunta.

Con el estallido de la Guerra Civil, tanto los edificios religiosos como aquellos utilizados por organizaciones supuestamente no afectas a la República fueron clausurados. Por las declaraciones de Francisco Castells, sabemos que



Virgen de los Dolores (1776-1800). Plafón devocional ubicado en la calle Burriana nº 35. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

los locales del Sindicato Católico, al igual que el casino de Derecha Regional ya habían sido cerrados el 10 de Agosto de 1936.³⁶⁴

Clausurada la Sociedad de Obreros Católicos y el Casino que compartía con nuestro Sindicato, la escasa actividad que en aquellos momentos mantenía la Caja Rural se traslada a una nueva sede en la entonces denominada Plaza Fermín Galán (hoy plaza de San Roque), traslado que debió de producirse a principios del mes de Septiembre de 1936, ya que en el Libro de Caja de la Caja Rural de Crédito hemos podido identificar un pago de 61 Ptas. efectuado el 11 de Septiembre de 1936 a Tomás Castelló en concepto de traslado de oficina, y un desembolso de 15,50 Ptas. en igual fecha por compra de bandera³⁶⁵. También hemos localizado un pago de 16 Ptas. efectuado el 4 de Septiembre de 1936 por la instalación de un contador de luz³⁶⁶.

Dentro de la vorágine de destrucción imperante, y tras el saqueo y quema de altares, imágenes y archivos religiosos acaecida en Onda el 10 de Agosto de 1936, el 2 de Octubre fue el día elegido por los revolucionarios para la quema del Archivo Municipal, el Archivo del Juzgado Municipal, el Archivo Notarial, el del Sindicato de Policía Rural, Sindicato de Riegos, Derecha Regional Valenciana, Sociedad de Obreros Católicos, y el de nuestro Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza³⁶⁷, que compartía sede con el anterior. Con ello se daba un paso más en la destrucción del patrimonio histórico de la villa, acumulado durante siglos y destruido en unas pocas horas.

El 26 de Noviembre de 1938, y ante el Juez municipal de la villa, el Presidente del Sindicato, Vicente Aguilera, declaraba que "esta Sociedad ha sido asaltada y saqueada por la horda Roja que actuaba a las órdenes del Comité de esta villa, habiendo sido violada la caja de caudales, de la que se llevaron los fondos en ella existentes, así como los documentos mas importantes y haciendo desaparecer los libros de contabilidad e inutilizando cuantos escritos pudieran dar hoy alguna luz, que se encontraban en las mesas, estanterías, etc.

También se llevaron un Equipo de Fumigación de importancia y gran valor, y cuanto de útil pudieron hallar a mano.

Es imposible valorar la cuantía de los perjuicios irrogados ni aún aproximadamente, habida cuenta de lo que se deja dicho."³⁶⁸

A la destrucción y robo del patrimonio material del Sindicato hay que añadir el expolio económico sufrido por los impositores de la Caja Rural. El Secretario de la Entidad, Salvador Gimeno, nos lo describe en su discurso del

364 Castells Chalmeta, Francisco. Op. cit. 2013. Pág. 199.

365 Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro 2º de Caja. Folio 96r.

366 Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro Diario (31-05-1930 a 28-11-1936). Pág. 391.

367 Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada del término municipal de Onda. Estado número 3. Pág. 8.

368 Archivo Histórico Nacional. Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación. Causa General por los hechos delictivos de importancia cometidos en Castellón de la Plana y su provincia durante la dominación roja. Pieza separada relativa a los hechos delictivos cometidos en los establecimientos bancarios. Págs. 228-229.



Firmas autorizadas por el Comité Antifascista para el control bancario.

25 aniversario³⁶⁹ en los siguientes términos: "En mil novecientos treinta y seis vino la ola devastadora de la revolución, comenzando primero con el control de la Caja Rural por quienes entonces se llamaban autoridad, y vimos como se trató de saquear a quienes poseían dinero en nuestra Caja, haciéndoles firmar fuertes reintegros que pasaban a engrosar los recursos revolucionarios, y suerte que llegó un momento en que por agotamiento de dinero en quienes tenían préstamos resultó materialmente imposible obligar a amortizar, medio éste que se valió la Divina Providencia para evitar que se destrozara tan beneficiosa Obra".

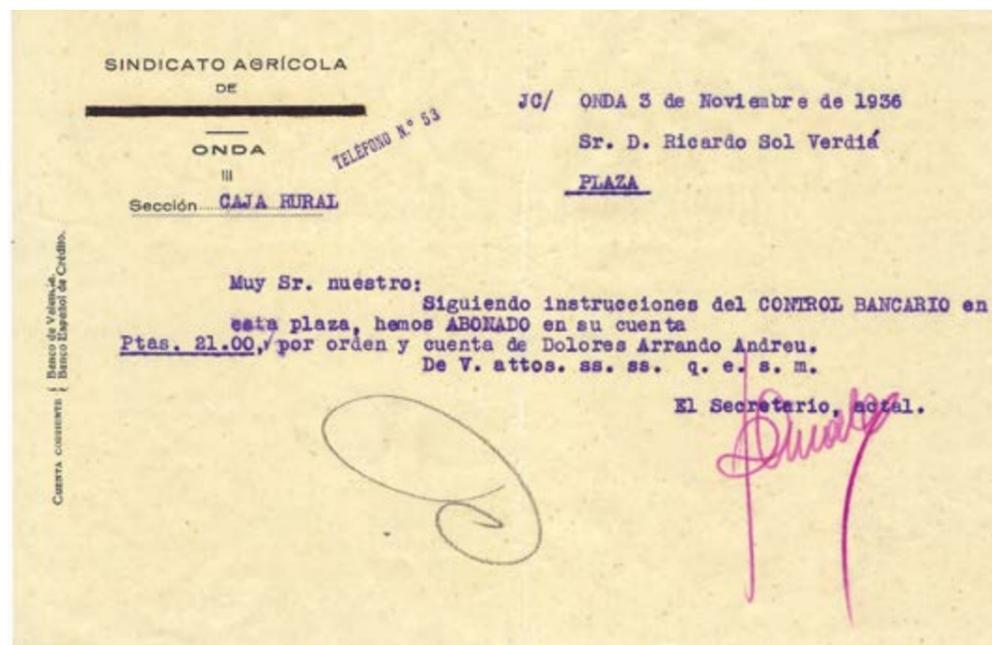
Las declaraciones del Secretario de la Caja Rural están en línea de lo declarado por otros dirigentes bancarios. Así, el representante del Banco Español de Crédito, Sucursal de Onda, declaraba el 15 de Noviembre de 1938³⁷⁰: "No obstante podemos recordar que en los primeros días del movimiento salvador obligaron a muchos de nuestros clientes a entregar sumas al Comité.

Igualmente y con la complacencia del Control Bancario provincial se nos obligó a descontar efectos fuera de nuestras normas, y el Balance de Impagados al realizar el cierre de esta Sucursal ascendía a unas 300.000 Ptas."

Estas actuaciones son coincidentes con las descritas por nuestro Secretario. Ante el rápido agotamiento de la escasa liquidez de la Caja Rural, el segundo de los párrafos arriba transcritos nos ofrece una clara pista del

369 LAJD (1945-1947). Pág. 11.

370 Archivo Histórico Nacional. Causa General por los hechos delictivos de importancia cometidos en Castellón de la Plana y su provincia durante la dominación roja. Pieza separada relativa a los hechos delictivos cometidos en los establecimientos bancarios. Págs. 224 y 225.



Operación intervenida. Obsérvese como ha sido tachada del documento la advocación religiosa del sindicato

proceder utilizado por los miembros del denominado Comité Antifascista para obtener los fondos líquidos que permitiesen vaciar las libretas de los impositores de la Entidad.

Por el Balance de Situación de la Caja Rural, con datos a 31 de Diciembre de 1935, y presentado a la Asamblea General celebrada el 19 de Enero de 1936 sabemos que la liquidez de la Caja Rural en aquellos momentos era escasa: 6.656,90 Ptas. en efectivo, 13.390,56 Ptas. depositadas en el Banco de Valencia, y 529,55 Ptas. en el Banco Español de Crédito.

Ahora bien, era práctica habitual en la Caja Rural que los titulares de los préstamos, junto con sus avalistas, firmasen letras de cambio que posibilitasen a la Entidad proceder a su descuento en otras entidades crediticias para atender hipotéticas situaciones de falta de liquidez, y éste fue el mecanismo utilizado para inyectar efectivo a la Caja Rural desde las sucursales del Banco Español de Crédito y del Banco de Valencia previo a la firma de reintegros por los depositantes.

Una vez descontados los efectos se reintegraban en efectivo los saldos de las cuentas del Banco Español de Crédito y del Banco de Valencia de la localidad, y con posterioridad, por lo que nos indican los dos testimonios anteriores, se obligaba a los depositantes a firmar reintegros que eran inmediatamente confiscados por el Comité Antifascista.

Siguiendo esa operatoria, durante el mes de Agosto de 1936 se reintegraron 14.500 Ptas. de la cuenta que Caja Rural poseía en el Banco Español de Crédito, y en el mes de Septiembre se reintegraron 5.300 Ptas. del Banco Español de Crédito y 5.000 Ptas. del Banco de Valencia. En el mes de

Octubre los reintegros fueron de 4.299,75 Ptas. en el Banco Español de Crédito y de 6.287,30 Ptas. en el Banco de Valencia. Agotada esta vía, el último reintegro desde el Banco Español de Crédito se produjo el día 3 de Noviembre de 1936 por importe de 230,15 Ptas.³⁷¹ La suma de importes reintegrados de estos dos bancos por el Comité Antifascista (Control Bancario) que administraba la Caja Rural en estos tres meses fue de 35.617,20 Ptas.

Los fondos así obtenidos nunca fueron objeto de devolución a las dos entidades bancarias instaladas en nuestra población. En el Libro de Caja de nuestra Entidad aparecen recogidos durante los meses de Diciembre de 1936 a Marzo de 1937 numerosos apuntes en concepto de renovaciones de los préstamos obtenidos del Banco de Valencia y del Banco Español de Crédito en los meses de Agosto a Octubre de 1936. Se satisfacen los intereses de los tres meses transcurridos, se compran nuevas letras de cambio que sustituyen a las descontadas con anterioridad, y en las escasas ocasiones en las que se amortiza parcialmente alguno de los préstamos, la amortización no supera en ningún caso las 50 pesetas³⁷².

Una vez agotada esta vía de financiación, con una total carencia de liquidez, las transacciones realizadas en las oficinas de la Caja Rural a partir de Octubre de 1936 fueron mínimas. Se mantiene abierta la oficina con sus dos empleados, el contable Joaquín Calzada y el botones J. Martí. Los ingresos y reintegros procedentes o con destino al Sindicato son escasos en número y por cuantías insignificantes, lo que nos indica que éste carecía asimismo de actividad. Durante estos meses, los apuntes apenas se limitan a reflejar los gastos derivados de las renovaciones de las letras descontadas en el Banco de Valencia y en el Banco Español de Crédito. El último apunte registrado en el Libro de Caja está fechado el 31 de Marzo de 1937 y corresponde al pago de los honorarios del personal³⁷³.

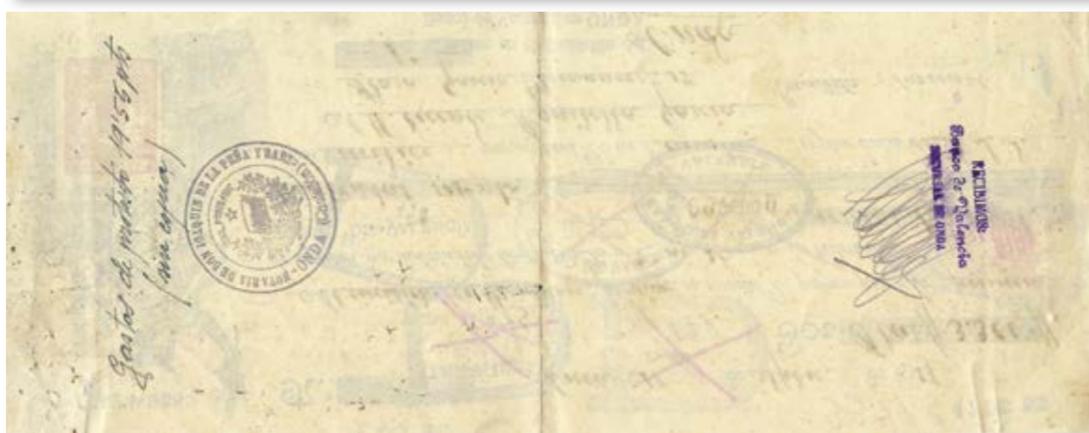
El efectivo en Caja, que era de 5.606,45 Ptas. a 30/6/1936, se redujo de forma significativa tras ser intervenida la Caja Rural por el Comité Antifascista y del Frente Popular de Onda. Así el efectivo en Caja a 30/9/1936 registraba el escaso importe era de 578,85 Ptas., cantidad muy similar a la que presentaba a fin de ejercicio, que era de 586,65 Ptas. Un mes antes del cierre total de operaciones, el 28 de Febrero de 1937, dicha cifra se había reducido todavía más, hasta las 216,90 Ptas.

Las 35.617,20 Ptas. reintegradas de los dos bancos en los que se descontaron efectos suponen el 12,5% del saldo de 283.332,34 Ptas. que presentaban las Libretas de ahorro en el último Balance disponible, confeccionado con fecha 31 de Diciembre de 1935. A ellos habría que añadir, al menos, los fondos custodiados en la caja de caudales, desaparecidos, según declaraciones del

371 Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro 2º de Caja. Folios 93v al 103r.

372 Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro 2º de Caja. Folios 100r al 103r.

373 Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro 2º de Caja. Folios 91r al 103r.



Anverso y reverso de efecto descontado repetidamente a lo largo de los años 1936 y 1937.

Presidente Vicente Aguilera, tras la violación de la misma en el asalto a las instalaciones del Sindicato.

Tras el asesinato de gran parte de la Junta Directiva, la quema de los archivos, el expolio de los fondos existentes en la caja de caudales, y la incautación de la maquinaria agrícola de su propiedad, muchos daban al Sindicato por extinguido. Destruídos los documentos que soportaban los préstamos concedidos, la recuperación de dichos fondos se veía mas que comprometida, y con ello los depositantes podían dar por perdidos sus ahorros.

Por lo demás, poca actividad habría podido mantener un Sindicato católico con sus principales dirigentes asesinados o encarcelados y buena parte de los socios privados de la propiedad de sus tierras.

En efecto, una actividad complementaria a la de los asesinatos por parte del Comité Antifascista consistió en la expropiación de los bienes propiedad de los ejecutados y de aquellos vecinos que no compartían su ideario político.

La ideología conservadora de muchos de los socios hacía que se les considerase como no afectos al régimen gobernante (en palabras del Ministro de Agricultura Vicente Uribe "elementos facciosos explotadores"³⁷⁴), razón que se consideraba suficiente para legitimar la expropiación de sus fincas y demás bienes por parte de los denominados Comités Revolucionarios.

Según disponía el Decreto promulgado por el Ministro de Agricultura, Vicente Uribe, fechado el 7 de Octubre de 1936 "es necesario que la República castigue en sus medios económicos a los mas destacados fomentadores y participantes del movimiento faccioso, logrando de este modo resarcir al país de una parte de los perjuicios que la subversión le ocasiona".

El artículo 1º de dicho Decreto decía textualmente: "Se acuerda la expropiación sin indemnización y a favor del Estado de las fincas rústicas, cualesquiera que sea su extensión y aprovechamiento, pertenecientes en 18 de Julio de 1936 a las personas naturales o sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la república"³⁷⁵.

Con la cobertura de este texto legal, se procedió en nuestra población a la expropiación de numerosas fincas propiedad de militantes o simpatizantes de partidos de derechas. El volumen de las tierras incautadas fue enorme, encontrándose su desglose en el Acta del reparto de tierras fechada en Enero de 1938, a través de la cual los dos principales Sindicatos marxistas de nuestra población (UGT y CNT) procedieron al reparto de los bienes expropiados, a razón de siete a uno a favor del primero.

Manuel Vicent nos resume el contenido del "Acta del reparto de tierras incautadas entre las sindicales UGT y CNT de Onda", conservada en el Archivo Histórico Nacional Sección Guerra Civil (AHN SGC) de Barcelona:

Banco de Valencia Oficina de *Onda*

Titular *D. Vicente Aguilera Garcia*

DESBLOQUEO DE INCREMENTOS (Art. 12)	DIFERENCIAS EN+ O EN - SOBRE EL SALDO PRECEDENTE		% de descuento	IMPORTE NETO DE LAS DIFERENCIAS	
	MAS	MENOS		MAS	MENOS
Saldos de cuenta en las siguientes fechas:					
En 18 de Julio de 1936... Ptas.					
En 31 de Octubre de 1936.. "	3360 -	3360 -	90	3024,	
En 28 de Febrero de 1937.. "			80		
En 30 de Junio de 1937.. "			65		
En 31 de Octubre de 1937.. "	3379 55	19 55	40	772	
En 30 de Junio de 1938.. "			20		
En 31 de Octubre de 1938.. "			10		
En 31 de Marzo de 1939.. "			5		
Suma algebraica o incremento neto Desbloqueado, Ptas.					3031 72

Liquidación del régimen de bloqueos. Orden del Ministerio de Hacienda de 25/08/1939. Cálculos efectuados en relación al efecto anterior.

374 Gaceta de la República. 9 de Junio 1937.

375 Gaceta de Madrid. 8 de Octubre 1936.

“En total, los dos sindicatos se repartieron 783 hanegadas de huerta de naranjos, 213 hanegadas de huerta para siembra, 2.535 hanegadas de huerta nueva y de motor, 551 hanegadas de secano para siembra regables, 267 hanegadas para siembra no regables, 22.831 hanegadas de algarrobos y olivos y 116 hanegadas de almendros, además de caballerías, carros, toros y aperos de caballerías y de labranza”³⁷⁶.

Por lo que respecta a nuestro Sindicato, a pesar del asalto sufrido, y de la imposibilidad de valorar, en palabras del Presidente Vicente Aguilera, la cuantía de los perjuicios irrogados ni aún aproximadamente, parte de los libros contables pudieron ser escondidos, y otros aparecieron más adelante abandonados en el campo con evidentes signos de deterioro por la humedad. Los Libros de Actas conservados no contemplan información alguna correspondiente a los dos años comprendidos entre Julio de 1936 y Agosto de 1938.



Las llamadas "cenias" eran pequeños oasis de regadío situados en mitad del secano y regados con el agua extraída de los pozos mediante norias

³⁷⁶ Vicent Balaguer, Manuel. Conflicto y revolución en las Comarcas de Castelló 1931-1938. Pág. 147. Publicacions de la Universitat Jaume I. 2006.

25. LA DURA POSGUERRA. EL SINDICATO VUELVE A LA VIDA (11 de Septiembre 1938)

La información social se reanuda con el Acta de la Junta Directiva de fecha 11 de Septiembre de 1938, que por su especial interés reproducimos a continuación en su integridad³⁷⁷:

"Acta número uno.

En Onda y despacho de la Alcaldía, amablemente cedido, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Reunidos los señores don Vicente Aguilera García, presidente del Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza, don Jose M^a Llopico Gallén, vicepresidente, don José Alvaro Llorens, don Vicente Llopis Prades y don Bautista Manuel Remolar, vocales del Sindicato y su consejo, por el Sr. Presidente, con emocionada palabra, se hace saber a los asistentes que el objeto de la reunión es proceder a reanudar la vida del Sindicato, detenida durante los dos años de oprobio marxista, y acordar en primer término, para someter luego a la general, que se complete el número de los miembros de la Directiva que perecieron por su amor a la Religión y a España o que se encuentran ausentes en prisión en zona roja.

Faltan al Sindicato por haber sido vilmente asesinados los preclaros y virtuosos señores don Joaquín Castelló, reverendo sacerdote y consiliario del Sindicato, don Carlos Pérez Mezquita que ejercía el cargo de depositario y su suplente don Vicente Insa Herrando, don Bautista Ramos Colom que desempeñaba la secretaría y su vice don Joaquín Martí Nebot, mas los vocales del Sindicato y Consejo don Bautista Feliu Gálver y don Antonio Feliu Manzanera. Ausentes presos de los rojos, se encuentran el Contador don Salvador Gimeno Castelló y el vocal don Jose M^a Arnau Llopico. Pide la presidencia imperecedero y piadosísimo recuerdo para los asesinados y con respecto a los ausentes que conste el afán y deseo de verles pronto reintegrados en sus hogares y Sindicato.

A continuación justifica la Presidencia la tardanza en convocar esta reunión, por haberlo impedido las actuales circunstancias primero, y últimamente, el movimiento por que ha atravesado la localidad de plena guerra.

Invitados los asistentes a usar de la palabra coincidieron todos en aplazar para otra reunión la propuesta de las personas de aquellos socios que hayan de sustituir a los mártires y ausentes como prueba de dolor y de respeto a los mismos, limitándose tan sólo en este acto a hacer constar que el Sindicato de



*Después de cada invierno, con la llegada de la primavera los campos vuelven a florecer.
José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda*

³⁷⁷ Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva y de la Junta General (1938-1940). Págs. 1r-1v. -en adelante LAJD y JG (1938-1940)-.

Pres:

Aguilella
Llopico
Alvaro
Llopis
Manuel

- Acta número uno -
 Con Ouda y despacho de la Alcaldía, amablemente cedido, a ouce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Reunidos los señores Don Vicente Aguilera García, presidente del Sindicato Agrícola Católico de Nostra de la Esperanza, Don José M^{te} Llopico Gallén, vicepresidente, Don José Alvaro Llorens, Don Vicente Llopis Prades, y Don Bautista Manuel Pomerol, vocales del Sindicato y su consejo, por el Sr. Presidente, con emocionada palabra, se hace saber a los asistentes que el objeto de la reunión es proceder a reanudar la vida del Sindicato, detenida durante los dos años de oprobio marxista, y acordar en primer término para someter luego a la general que se complete el número de los miembros de la Directiva que perecieron por su amor a la Religión y a España o que se encuentran ausentes en prisión en zona roja.

Faltan al Sindicato por haber sido vilmente asesinados los fieles y virtuosos señores Don Joaquín Castell, reverendo sacerdote y consejero del Sindicato, Don Carlos Peces Megueta que ejercía el cargo de depositario y su suplente Don Vicente Lusa Herrando, Don Bautista Ramos Colom que desempeñaba la secretaría y su vice Don Joaquín Martín Nebot, mas los vocales del Sindicato y Consejo Don Bautista Felín Galves y Don Antonio Felín Manzanaera. Ausentes por los rojos, se encuentran el Contador Don Salvador Gimeno Marquer (dijo) Castelló y el vocal Don José M^{te} Arnau Llopico. Pide la presidencia un fervoroso y piadosísimo recuerdo para los asesinados y con respecto a los ausentes que

conste el afán y deseo de verlos pronto reintegrados a sus hogares y Sindicato.

A continuación justifica la Presidencia la tardanza en convocar esta reunión, por haberlo impedido las azarosas circunstancias primero, y últimamente, el movimiento por que ha atravesado la localidad de plena guerra.

Invitados los asistentes a usar de la palabra coincidieron todos en aplazar para otra reunión la propuesta de las personas de aquellos socios que hayan de sustituir a los mártires y ausentes como prueba de dolor y de respeto a los mismos, limitándose tan solo en este acto a hacer constar, que el Sindicato de Nostra de la Esperanza vuelve a la vida después de los dos años de forzosa suspensión.

Ante tal unanimidad, el señor presidente da por terminado el acto del que se levanta la presente en la villa y fecha ut supra.
 Vicente Aguilera - Bautista Manuel - José M^{te} Llopico - Salvador Alvaro - Vicente Llopis - José Alvaro.
 Rubricados."

La anterior concuerda y es traslado fiel de la que obra en el archivo del Sindicato en la carpeta "Documentos de interés". Se ello certifico.

Ouda a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve - III Triunfal.

El Secretario
 Francisco Guandies

Ntra. Sra. de la Esperanza vuelve a la vida después de los dos años de forzosa suspensión.

Ante tal unanimidad, el señor presidente da por terminado el acto del que se levanta la presente en la villa y fecha ut supra."

Esta es la única Acta que reproducimos íntegra a lo largo del presente trabajo, y lo hacemos porque consideramos que es un texto precioso, que expresa el dolor de los presentes por los compañeros asesinados, sin que aparezca en el texto manifestación alguna de rencor ni deseo de venganza por los enormes daños sufridos. Los presentes se limitan a expresar su voluntad de recuerdo imperecedero y piadoso para los asesinados, voluntad que cumplimos desde estas líneas, así como su deseo de un rápido regreso de los ausentes, para manifestar al final del acta, y pese a todo lo acontecido, su alegría porque el Sindicato, tras dos años de forzosa suspensión, volvía a la vida.

La declaración contenida en el acta de la Junta Directiva celebrada el 11 de Septiembre de 1938: "el Sindicato de Ntra. Sra. de la Esperanza vuelve

a la vida después de los dos años de forzosa suspensión" no dejaba de ser una declaración de intenciones. La carencia de fertilizantes era total, había desaparecido la mayor parte de la maquinaria agrícola, y se desconocía el estado de las finanzas de la Sección de Crédito. Pero la Junta Directiva elegida tras la guerra se puso a trabajar en la recuperación de aquel ente tan dañado.

Mas allá de la financiación prestada por la Caja Rural al Sindicato, el principal acreedor del Sindicato era la Federación de Sindicatos de Castellón, tanto por los envíos de fertilizantes pendientes de pago como por el saldo impagado del Préstamo formalizado a principios de 1935 por importe de 20.000 Ptas. y del que sabemos restaban por devolver 7.000 Ptas. a principios de 1936.

En la primera Junta General de esta nueva etapa, celebrada el 13 de Septiembre de 1938 se toman los primeros acuerdos para devolver a la vida al Sindicato:

En primer lugar, se procede a la elección de los componentes de la Junta Directiva, aceptando los asistentes la propuesta confeccionada por los componentes que habían quedado de la anterior Junta: Don Francisco Guardiet Emo para el cargo de Secretario-Contador y Don Francisco Ballester Granell vice-Secretario; Don Bautista Manuel Remolar para Depositario, y Don Bautista García Guinot suplente suyo, y para vocales Don Manuel Villar Domingo, Don Bautista Galver Safont y Don Francisco Momplet Miravet. Como Consiliario tendrá el Sindicato al muy querido Rvdo. Don Melchor Boix Rambla, Rector de esta Parroquia.

A continuación se aborda el problema de la algarroba, próxima a su recolección: "En su vista el señor presidente pasa a dar cuenta de los trabajos y gestiones que para obviar las dificultades que presenta en el actual año la recogida de la cosecha de algarroba ha realizado con los Sres. Guardiet, Villar y Gálver. Dice que las dificultades de transporte se ha logrado disminuirlas con la intervención del Jefe Provincial de Falange, puesto que en el Boletín Oficial apareció ya la oportuna orden eximiendo del servicio de bagajes a las caballerías dedicadas a la recolección de la algarroba o transporte de ella"³⁷⁸.

Y mas adelante: "Volviendo al asunto algarroba, tras exponer el parecer de la Directiva, se acuerda crear en el Sindicato una nueva Sección que se denominará "Sección algarrobera" quedando facultada la Directiva para arrendar dos almacenes que reúnan buenas condiciones de cabida, emplazamiento y construcción; para concertar con la Federación un anticipo sobre la cosecha; para admitir socios, y con la mayor premura estudiar la organización de la Sección"³⁷⁹.

Asimismo, el Presidente puso en conocimiento de los asistentes que "la Federación acredita contra el Sindicato cantidad que gira alrededor de cuarenta mil pesetas que se está en el caso de reconocer, si bien la Federación



Cruz de los caídos, erigida en la inmediata posguerra en la Plaza Rey D. Jaime

378 LAJD y JG (1938-1940). Folio 2v.

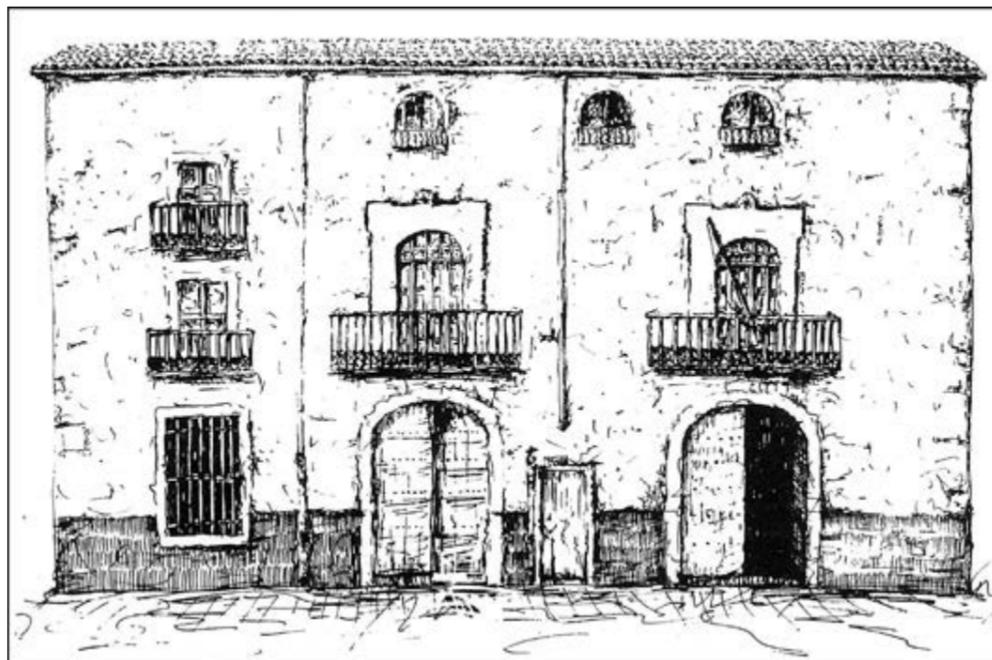
379 LAJD y JG (1938-1940). Folio 3r.

con el noble y protector espíritu que la caracteriza, concede cuanto plazo sea necesario para saldar la obligación, que por otro lado han de cubrir con exceso las que con el Sindicato tienen pendientes las personas de sus socios³⁸⁰.

En el Acta que recoge los acuerdos tomados en la Junta General celebrada el 11 de Diciembre de 1938 en el salón de actos del anteriormente llamado Casino Ondense (calle Virgen del Carmen) encontramos la razón por la que el Sindicato muda de nuevo su sede social a unas instalaciones en las que va a permanecer hasta el año 1960:

“A continuación se da cuenta de haber tomado este local en arrendamiento y aunque obligó a ello el encontrarse los anteriores del Sindicato ocupados por razones de guerra, ha salido éste beneficiado porque siendo el canon de arrendamiento el de 150 pesetas mensuales, las ayudas que la “Agrupación azulejera” y Cooperativa le prestan de 25 pesetas cada organismo y la cantidad con que ha de contribuir el Conserje de 25 pesetas más, ocasionarán un ahorro para el Sindicato por razón de alquileres, siendo así que es ciertamente espléndido para oficinas, actos y esparcimientos³⁸¹”.

Empieza un nuevo periodo histórico. En plena Guerra Civil se pone en marcha la Sección de algarroba, que comercializará en común el principal producto del secano de la localidad. También se da apoyo a la comercialización de la naranja, utilizando para ello las autorizaciones y conocimientos de la aparentemente inactiva por esas fechas “Cooperativa Ondense de Exportación”:



Sede del Sindicato en la calle Virgen del Carmen, 10 (Antiguo “Casino de Dalt”)

380 LAJD y JG (1938-1940). Folio 2v.

381 LAJD y JG (1938-1940). Folio 6r.

“Naranja. Constituida la Junta de la “Cooperativa Ondense de Exportación” como nueva Sección de este Sindicato, se han presentado ya en la Cámara de Comercio los documentos prescritos al objeto de obtener permiso y cupo de exportación. Continúan recibiendo peticiones de admisión como cooperados, se gestiona el arrendamiento de almacén y adquisición de útiles para la confección, todo con miras a dar comienzo cuanto antes a la campaña naranjera³⁸²”.

Una vez reanudada, al menos en parte, la actividad del Sindicato, cabía hacer lo propio con la Caja Rural de Crédito, y de ello se ocupa la Junta General convocada el día 1º de Enero de 1939. Leemos en el acta:

“... abre el Presidente la sesión, que va a ocuparse conforme lo anunciado en el bando convocatoria de los asuntos referentes al Crédito y Caja Rural del Sindicato.

Dice al efecto que el libro registro de Préstamos de que se dispone permite conocer los que el Sindicato concedió hasta el 18 de Julio de 1936. No ocurre así con los descubiertos que existen en las secciones de abonos, molino de aceite y fumigación, en todo lo cual no puede precisarse a cuánto ascienden las deudas de los socios aún cuando repite, como en otras ocasiones, que esta documentación tiene un guardador, siquiera éste se encuentra muy a su pesar ausente en zona roja. Siendo así, es cuestión añade, de estudiar en este acto si hay posibilidad, reconstruyendo las cuentas de ahorro y las deudas por préstamos, de reanudar el funcionamiento de la Caja Rural anterior.

Invitados los asistentes a usar de la palabra, da su opinión el Sr. Guardiet, quien luego de encomiar el sentido cristiano que supieron dar al crédito los anteriores rectores del Sindicato, propone se practique un balance de libretas y préstamos y si la suma reconocida de éstos permite cubrir el total de saldos de las libretas y el de que es acreedor la Federación de Sindicatos, por cuenta anterior a 18 de Julio de 1936, pudiera tal vez reanudar la Caja su funcionamiento.

En otro caso, como hoy se ignoran las cantidades que la Caja facilitó a las otras secciones de abonos, molino, etc. y las personas de los socios deudores a ellas y cuantía de las deudas, como también si los documentos de crédito representativos de los del Sindicato, o sea las letras que en su día fueron suscritas por deudores y avalistas, han sido todas o parte de ellas negociadas en periodo rojo, no habrá otra solución dice, que esperar a que sea llegado el día de poder practicar un completo balance de liquidación de la Caja Rural anterior.

En su consecuencia es de parecer se acuerde interesar de los socios presenten en el plazo de quince días las libretas de ahorro que posean para su toma de razón y requerir a los prestatarios para que reconozcan también en el mismo plazo los saldos que arroja el libro de préstamos a favor del Sindicato,

382 LAJD y JG (1938-1940). Folios 5r a 6r.

BIENES AGRÍCOLAS INTERVENIDOS POR EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN ONDA

Ley de Recuperación Agrícola de
3 de Mayo de 1938-III Año Triunfal.

Tras la llegada de las tropas nacionales, se procedió a devolver a sus legítimos propietarios o sus herederos los bienes incautados por el Comité Revolucionario.

Bautista Ramos Labra

2	hacienda	marrajos	Bayona
3	"	"	La Peña
1	"	"	San Sebastián
1 1/2	"	"	abajo
8	"	"	Berrero
1	hacienda	granada	"
3	"	"	Yacón
1	"	"	Cremona
1	"	"	Barrionuevo

una hacienda más en el mismo

Relación de bienes incautados propiedad de Bautista Ramos

y según fuere el resultado de esta compulsa, iniciar el funcionamiento de la Caja desligada o no del periodo anterior.

Intervienen a continuación los señores Don Constantino Emo y Presidente, acertada y coincidentemente con lo expuesto por el Sr. Guardiet, y finalmente el señor Don Manuel Villar, quien recalca que puesto que se dispone del libro registro de préstamos debe llamarse a cada prestatario a fin de recoger en el mas breve plazo posible la conformidad de todos.

En este estado la asamblea aprueba por unanimidad la proposición del señor Guardiet quedando en su consecuencia enterados los socios de la obligación en que se encuentran de presentar en Secretaría las libretas de ahorro y de declarar la conformidad aquellos que en su día concertaron préstamos a los saldos que resultan del libro Registro³⁸³.

Las palabras pronunciadas por el Sr. Guardiet explican con total claridad la situación de la Caja Rural de Crédito en aquellos momentos. Se hacía preciso confeccionar un inventario, tanto del activo como del pasivo de la Caja. Si la suma del activo, es decir, de los derechos de cobro de los préstamos concedidos con anterioridad a 1936 mas lo adeudado a la Caja por el Sindicato superaban la cifra del pasivo de la Caja, es decir, los fondos depositados en la misma por los ahorradores, la Caja podía continuar con su actividad. En caso contrario, nos encontraríamos en una situación de quiebra, y la actividad de la Caja, caso de comenzar, debería hacerse desligada del periodo anterior, comenzando desde cero, como una entidad diferente, y perdiendo por tanto los titulares de libretas los saldos en ellas depositados.

Por fortuna, como luego estudiaremos, a pesar de la numerosa documentación destruida, y partiendo de los libros contables conservados, los socios reconocieron los importes adeudados a la Caja Rural por sus préstamos, y de esta forma se pudo también reconocer simultáneamente los saldos depositados en libretas de ahorro, con lo que pudo reiniciarse la actividad de la Caja como una continuación de la que permanecía activa en 1936.

Mientras tanto, por disposición del Gobierno Civil de la provincia se constituyó el 11 de Diciembre de 1938 un nuevo Ayuntamiento compuesto por los siguientes señores: alcalde, don Joaquín de la Peña Sáez (notario); primer teniente de alcalde, don José Baixauli Viguer; segundo, don Manuel Villar Domínguez; síndico, don Emilio Arrufat Lloscos; gestores: Salvador Castelló Aicart, Antonio Juan Cerdá, Bautista Cerdá Añó, Vicente Arnau Osuna, José Guinot Olucha y Salvador Verdía Sáez³⁸⁴.

383 LAJD y JG (1938-1940). Folios 6v a 7v.

384 Rull Villar, Baltasar. Op. cit. Págs. 213-214.



26. LA LEY DE COOPERATIVAS DE 27 DE OCTUBRE DE 1938 Y EL FRUSTRADO PROYECTO DE CREACION DE LA CAJA RURAL DE CREDITO Y AHORROS NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA.

El 9 de Septiembre de 1931 el Presidente de la República española, D. Niceto Alcalá Zamora firmaba el documento por el que se declaraba Ley de la República el Decreto de 4 de Julio de 1931 determinando lo que había de entenderse por Sociedad cooperativa y fijando sus condiciones legales. El 2 de Octubre de 1931 se promulgó el Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperativas.

Estos textos legales tuvieron una escasa incidencia sobre los Sindicatos Agrícolas. Aunque la nueva Ley contemplaba la posibilidad de creación o transformación en cooperativas agrícolas, pecuarias y forestales de las entidades dedicadas a estas actividades constituidas con anterioridad al 7 de Julio de 1931 que quisieran acogerse al nuevo régimen, la falta de incentivos hizo que la gran mayoría de Sindicatos agrícolas optase por seguir funcionando bajo el paraguas de la Ley de Sindicatos de 1906.

El 27 de Octubre de 1938 se promulgó en Burgos una nueva Ley de Cooperativas, que modificaba parcialmente los dos textos legales anteriores.

La Ley de Cooperativas de 1938 establecía en su preámbulo que "el nexo que habrá de existir entre las entidades económicas empleadoras y los Sindicatos Nacionales que hayan de constituirse, hace indispensable establecer en su actuación una delimitación clara de los varios fines de cada una de ellas, en evitación de confusionismos que se observan en la legislación hoy vigente en esta materia".

Este concepto es desarrollado en el artículo cuarto de la nueva Ley:

"Cada Cooperativa tendrá su función propia, con un objetivo concreto, que evite el confusionismo de sus actividades económicas distintas, y a tal objeto quedarán suprimidas las Cooperativas mixtas e indeterminadas.

Las subsistentes se clasificarán en los siguientes grupos:

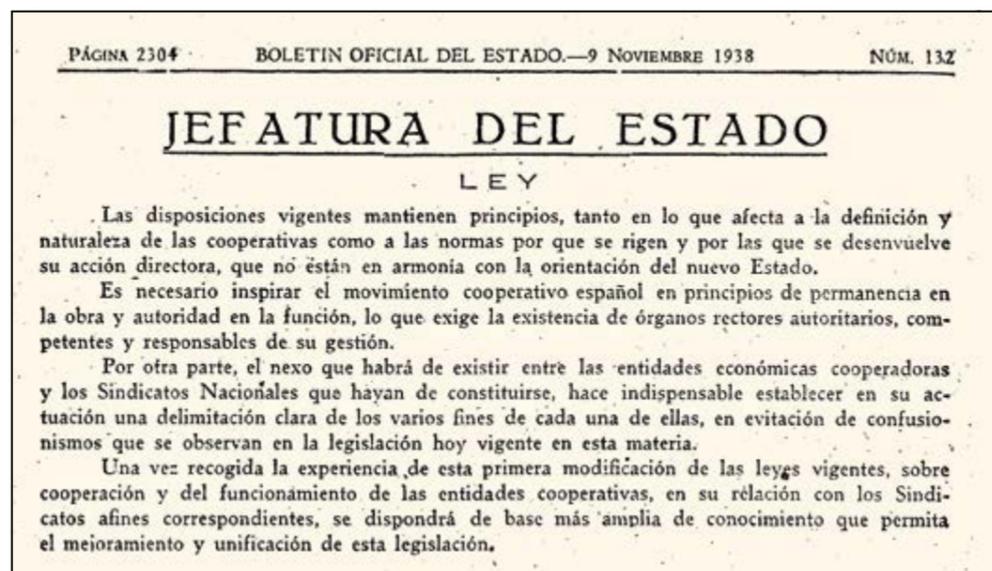
Primero.- Cooperativas de consumidores.

Segundo.- Cooperativas de productores profesionales

Tercero.- Cooperativas de crédito, de ahorro y de seguros.

.....

Cuando los socios de una cooperativa deseen realizar cualquiera otro de los fines económicos que el cooperativismo reconoce y la Ley admita, podrán formar otra nueva entidad cooperativa de naturaleza apropiada al logro de este fin, pero no podrá desenvolverse esta nueva actividad pretendida dentro



Ley de Cooperativas de 1938. Preámbulo

de la cooperativa existente como función derivada o complementaria, si no es por causas justificadas y previa autorización del Ministerio de Organización y Acción Sindical

En cumplimiento de este precepto, cuando no proceda la excepción determinada en el artículo anterior, las Cajas Rurales, Cajas de Ahorros o Préstamos, Sección de Seguros, etc., que actualmente existen funcionando como continuación o sección de una Cooperativa se reorganizarán, independientemente, como nuevas cooperativas, con personalidad propia, separada de toda otra entidad, con la que podrá mantener el nexo y las relaciones económicas que estimen necesarias para el cumplimiento de sus fines".

Hemos localizado en el Archivo de la Caja Rural un borrador del ESTATUTO para el régimen de la Caja Rural de Crédito y de Ahorros, adaptado a la Ley de Cooperativas de 27 de Octubre de 1938. El borrador en cuestión no está fechado, pero dado que la Ley de Cooperativas fue derogada por la Ley de Unidad Sindical de 26 de Enero de 1940, el borrador en cuestión debió redactarse en algún momento del año 1939.

El artículo primero del borrador establecía que la Caja Rural de Crédito y de Ahorros establecida por el Sindicato Agrícola constituirá en lo sucesivo una Cooperativa de Crédito Agrícola que se denominará CAJA RURAL DE CREDITO Y AHORROS, se regirá por la Ley de Cooperativas de 27 de Octubre de 1938, por este Estatuto y por el de su fundación del que se derogan y anulan todos los preceptos que contradigan dicha Ley o se opongan a lo que se dispone en el presente Capítulo.

El artículo segundo establece que la Caja Rural de Crédito y Ahorros constituirá una personalidad jurídica con capacidad legal para obligarse en derecho con sus socios y con terceras personas en toda clase de actos y

contratos que se deriven del cumplimiento de sus fines. La Caja Rural deja de ser una sección dentro de la Cooperativa para constituirse en un ente con total autonomía.

El artículo octavo indica que serán Socios de la Caja Rural todos los que lo eran en 18 de Julio de 1936 que no hayan sido excluidos después del 15 de Junio de 1938 por propia voluntad o por acuerdo expreso de la Junta y los que hayan solicitado el ingreso habiendo sido admitidos en lo sucesivo. Hay por tanto una clara vocación de continuidad con la masa social de la Cooperativa.

De gran importancia entendemos el artículo noveno, al establecer que la responsabilidad solidaria e ilimitada que establecía el artículo cuarto del anterior Estatuto queda en suspenso hasta que al refundir el nuevo Estatuto se establezca el régimen legal a que ha de sujetarse para su efectividad. Mientras tanto la responsabilidad de la Caja Rural quedará limitada a su haber social. El haber social de la Caja lo forman sus bienes propios y éste será acrecido con los beneficios que en su actuación obtenga. Esta limitación en la responsabilidad patrimonial debería favorecer la entrada de nuevos socios.

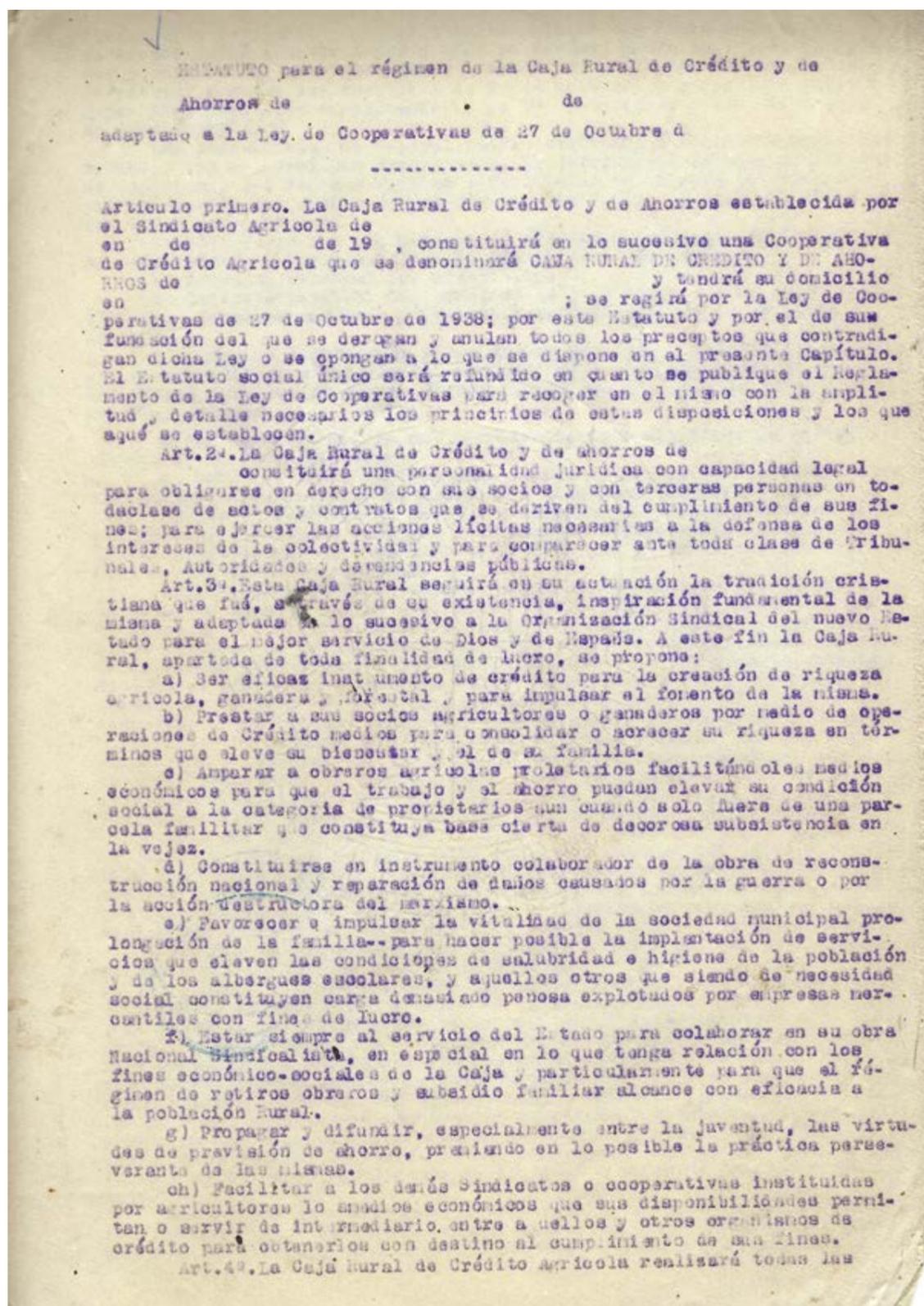
El artículo décimo dicta que la Asamblea general de socios se reunirá en sesión ordinaria todos los años dentro del primer trimestre natural, reduciendo la periodicidad de los anteriores Estatutos de la Cooperativa, que establecían dos Asambleas generales al año.

Hasta donde hemos podido averiguar, este Estatuto no pasó de la fase de proyecto, dada la temprana derogación de la Ley que lo sustentaba.

En efecto, la vida de la Ley de Cooperativas de 27 de Octubre de 1938 fue efímera. Había transcurrido poco más de un año cuando se promulgó, el 26 de Enero de 1940, la Ley sobre Unidad sindical, que en su artículo sexto derogaba el texto anterior: "Modificadas las circunstancias que determinaron su orientación, queda derogada en su totalidad la Ley de veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, y en suspenso, mientras no se dicten disposiciones en la materia, toda la tramitación de expedientes sobre constitución de nuevas Cooperativas".

Año y medio después se promulga la Ley de 2 de Septiembre de 1941, por la que se deroga la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906.

En su Preámbulo, la Ley reconoce las bondades de los Sindicatos Agrícolas constituidos al amparo de la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis: "No desconoce el nuevo Estado que estos últimos cuentan en su haber con una larga suerte de aciertos y que a ellos se debe gran parte de la escasa asistencia que el campo y la humanidad labradora han recibido en la etapa anterior del Poder público. Se han creado a su amparo obras e instituciones, generalmente de proporciones modestas, pero en las que late un pronunciado espíritu de hermandad y cooperación, tales como Cajas Rurales, Cooperativas, Molinos y Bodegas cooperativos, etcétera, que montadas sobre un régimen de confianza personal entre sus componentes es necesario conservar, sin que esta pervivencia obste en lo mas mínimo el propósito de integración y unidad que se persigue".



Primera página borrador de los Estatutos de 1938

Dice la Ley en su artículo primero: "En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de Unidad Sindical de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta se ordena la integración definitiva en la Organización Sindical del Movimiento de F.E.T. y de las J.O.N.S. de todos los Sindicatos Agrícolas, Cajas Rurales, Cooperativas y demás organismos anejos constituidos al amparo de la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, así como la de sus Federaciones y Confederaciones".

Y en su artículo tercero: "La personalidad jurídica y la autonomía patrimonial de las Cajas Rurales, Cooperativas y demás instituciones que tengan un patrimonio afecto al cumplimiento de un fin determinado, será respetada por la Organización Sindical del Movimiento, sin perjuicio de la necesaria intervención y vigilancia de los organismos integrados".

La Ley, en su artículo octavo declara expresamente la derogación de la Ley de Sindicatos Agrícolas de veintiocho de enero de mil novecientos seis.

Vemos por tanto como la nueva legislación, al tiempo que deroga la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, reconoce y otorga plena validez jurídica a las instituciones creadas a su amparo. Mas adelante estudiaremos en detalle el nuevo marco legal por el que pasarán a gobernarse las cooperativas, y que vendrá determinado por la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y su Reglamento de 11 de noviembre de 1943.



Billetes nacionales

27. REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA CAJA RURAL COMO SECCIÓN DE CRÉDITO DEL SINDICATO

Por Ley dada en Burgos a trece de octubre de mil novecientos treinta y ocho³⁸⁵ se establecía la manera de reconstrucción de saldos bancarios activos y pasivos ante el saqueo constatado en numerosas localidades liberadas de gran parte de las contabilidades y carteras bancarias.

La Ley, en su artículo décimo, establecía que los saldos bancarios, activos o pasivos, afectados por la desaparición de contabilidad se reputarán inmovilizados, no pudiendo intentarse respecto de ellos exigencia de pago, judicial ni extrajudicialmente. En las cuentas anteriores al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, o en las que estén ligadas por renovación a cuentas anteriores a dicha fecha, se producirá la inmovilización del saldo.

El artículo doce dictaminaba que la reconstrucción contable de los saldos activos y pasivos de una Oficina bancaria, cuyo conocimiento sufra de las sustracciones experimentadas, se practicará mediante acuerdos celebrados entre el Banco y los clientes conforme a lo establecido por esta Ley.

Por su parte, el artículo veinticinco de la Ley establecía la obligación para los establecimientos bancarios operantes en la España Nacional a la fecha de publicación de la Ley en el BOE de elevar al Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, en el término de los treinta días hábiles siguientes a la referida publicación, prorrogables por otros treinta, una memoria en la que consignasen, respecto de cada una de las sucursales y agencias ya liberadas del dominio marxista, la exposición correspondiente a la labor desarrollada hasta el momento en orden a la reparación de las sustracciones que hubieren podido sufrir y los efectos conseguidos, particularmente en lo que concierne a determinación de saldos activos y pasivos.

Con respecto a la reanudación de la actividad financiera, leemos en el acta de la Junta General celebrada con fecha 1º de Enero de 1939:

“Dice al efecto (el Presidente) que el libro registro de Préstamos de que se dispone permite conocer los que el Sindicato concedió hasta el 18 de Julio de 1936. No ocurre así con los descubiertos que existen en las secciones de abonos, molino de aceite y fumigación, en todo lo cual no puede precisarse a cuánto ascienden las deudas de los socios aún cuando repite como en otras ocasiones que esta documentación tiene un guardador, siquiera éste se encuentra muy a su pesar ausente en zona roja. Siendo así es cuestión, añade, de estudiar en este acto si hay posibilidad, reconstruyendo las cuentas

385 BOE de fecha 21 de Octubre 1938.

de ahorro y las deudoras por préstamos de reanudar el funcionamiento de la Caja Rural anterior³⁸⁶.

En esta misma Junta General se acuerda interesar de los socios presenten en el plazo de quince días las libretas de ahorro que posean para su toma de razón y requerir a los prestatarios para que reconozcan, también en el mismo plazo, los saldos que arroja el libro de préstamos a favor del Sindicato, y según fuere el resultado de esta compulsación, iniciar el funcionamiento de la Caja desligada o no del periodo anterior.

En efecto, para poder reconocer los saldos depositados en las libretas con anterioridad a la contienda civil resultaba imprescindible que los titulares de los préstamos financiados con dichos recursos reconociesen sus deudas con el Sindicato, y así sucedió. A pesar de la destrucción de buena parte de la documentación custodiada en las oficinas del Sindicato, el estudio de los libros y demás documentos conservados nos ha permitido corroborar lo que ya conocíamos por fuentes orales: que todos los socios deudores por préstamos concedidos por la Caja Rural, con una única excepción (precisamente la de Antonio S.V., a quien ya se había acordado en Febrero de 1936 requerir judicialmente por el impago de su préstamo), reconocieron su deuda, y ello permitió que simultáneamente pudiesen reconocerse los saldos acreedores de las libretas de ahorro.

Le Ley de 13 de Octubre de 1938 decretaba el bloqueo de los saldos bancarios, pero con la finalización de la Guerra Civil se hacía preciso articular un mecanismo que condujese a una situación de normalidad en el tráfico mercantil. Es así como el Ministerio de Hacienda promulga la Orden de 25 de Agosto de 1939 determinando los estudios preparatorios de la liquidación del régimen de bloqueos³⁸⁷.

La Orden Ministerial establecía la obligación (artículo 3º) para los Bancos operantes en España a los que hubieran afectado las Leyes de bloqueo de remitir a la Dirección general de Banca, antes del 1 de Octubre, un estado en el que figurasen las cifras de activo y pasivo correspondientes al 18 de Julio de 1936 y las correspondientes al 1 de Septiembre de 1939 que expresasen saldos no bloqueados, así como las correspondientes al 1 de Septiembre que representasen saldo bloqueados.

El 4 de Septiembre de 1939 la Federación de Sindicatos de Castellón emite la Circular nº 22 en la que recoge las obligaciones dimanadas de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de Agosto, solicitando se le remita la información solicitada antes del día 20 de Septiembre siguiendo un modelo que se acompaña para que la Federación pueda antes del día 25 obtener las copias necesarias y remitir el original a la Confederación que ha de presentarlos a la Dirección General de Banca antes del día 1º de Octubre. El modelo presentaba un total de cuatro columnas, la primera de ellas destinada

a la identificación del titular de la cuenta, y las otras tres al saldo en 1936 y los saldos en 1º de Septiembre de 1939, distinguiendo entre no bloqueados y bloqueados.

Las instrucciones contenidas en la Circular nos aclaran los conceptos de saldos reconocidos y no reconocidos, así como los de saldos bloqueados y no bloqueados. Dicen las citadas instrucciones:

“Están afectas al régimen de bloqueo las cuentas y operaciones de ingreso y pago comprendidas en los siguientes conceptos:

I.- ACTIVO DE LAS CAJAS.

a) El reintegro o pago a la Caja de los descubiertos por créditos y préstamos abiertos con posterioridad al 18 de Julio de 1936.

b) Si el crédito o préstamo existente en la fecha de liberación fuera renovación de otro anterior, el bloqueo alcanzará sólo al incremento posterior al 18 de Julio de 1936.

c) Los saldos que a su favor registren en la fecha de la liberación las cuentas de crédito que la Caja hubiere concedido en periodo rojo. Cuando el saldo sea de cuenta anterior al 18 de Julio de 1936 o posterior si es renovación de otro anterior a dicha fecha, el bloqueo afecta solo al exceso sobre el saldo de 18 de Julio de 1936.

II.- PASIVO DE LA CAJA.

a) Los saldos de las cuentas corrientes e imposiciones en libretas de ahorros cuando estas fueren de origen posterior al 18 de Julio de 1936. Si la cuenta es de origen anterior a esta fecha, el bloqueo afecta solo a la porción que exceda del saldo a 18 de Julio de 1936.

b)

III.- ACTIVO Y PASIVO DE LA CAJA – NORMA GENERAL.

a) Las obligaciones de pago de cantidades bloqueadas no dan lugar al devengo de intereses mientras el bloqueo subsista.

b) El pago de toda obligación de entrega de dinero dimanada de pacto perfeccionado bajo el dominio marxista está en suspenso mientras no se disponga lo contrario”.

La Caja Rural de Crédito y de Ahorro del Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza procedió a la elaboración de la información solicitada, con saldos en 31-12-1936, para su remisión a la Federación.

Una copia de la información remitida quedó en los archivos de nuestro Sindicato, lo que nos ha proporcionado una valiosa información respecto de los saldos tanto de ahorros como de préstamos a dicha fecha.

La información relativa a las Libretas de Ahorro aparece mecanografiada en seis hojas. Por ellas sabemos que el número total de libretas con saldo a 31-12-1936 era de 323, con un saldo total de 206.443,47 Ptas, lo que nos daría un saldo medio por libreta de 639,14 Ptas., presentando la libreta con mayor saldo la cifra de 18.152,56 Ptas. Únicamente 3 libretas presentaban un saldo

386 LAJD (1938-1940). Folio 6v.

387 Boletín Oficial del Estado de 26 Agosto 1939.

superior a 10.000 Ptas, y 7 libretas se encontraban entre las 5.000 y las 10.000 Ptas. Descendiendo un poco más en las cifras, 35 libretas presentaban saldos comprendidos entre las 1.000 y las 5.000 Ptas. Por tanto, de las 323 libretas de ahorro, 278 libretas, es decir, el 86 por 100 presentaban saldos inferiores a 1.000 Ptas., lo que nos da una idea de la penuria económica en la que se desenvolvían los socios del Sindicato.

Pasando al estudio de los Préstamos abiertos en la Caja Rural, los saldos a 31-12-1936, junto con el nombre de los titulares, aparecen mecanografiados en un total de cuatro hojas. Por ellas sabemos que el número total de Préstamos era de 182, con un saldo total de 224.327,55 Ptas., lo que daría un saldo vivo medio por Préstamo de 1.232,57 Ptas.

El Préstamo de mayor cuantía presenta un saldo de 11.517,20 Ptas., pudiendo identificar otros cuatro préstamos con saldos superiores a las 5.000 Ptas. En cuanto a los Préstamos con saldos vivos comprendidos entre las 1.000 y 5.000 Ptas. su número es 66. De nuevo nos encontramos con que la mayor parte de los acreditados (111 de 182, es decir, el 61 por 100) lo son por préstamos de escasa cuantía, inferiores a las 1.000 Ptas.

Estamos por tanto ante una Caja Rural con unas cifras muy modestas, tanto en cuanto a captación de fondos como en inversión, que presenta unos saldos individuales muy repartidos entre un número relativamente amplio de usuarios.

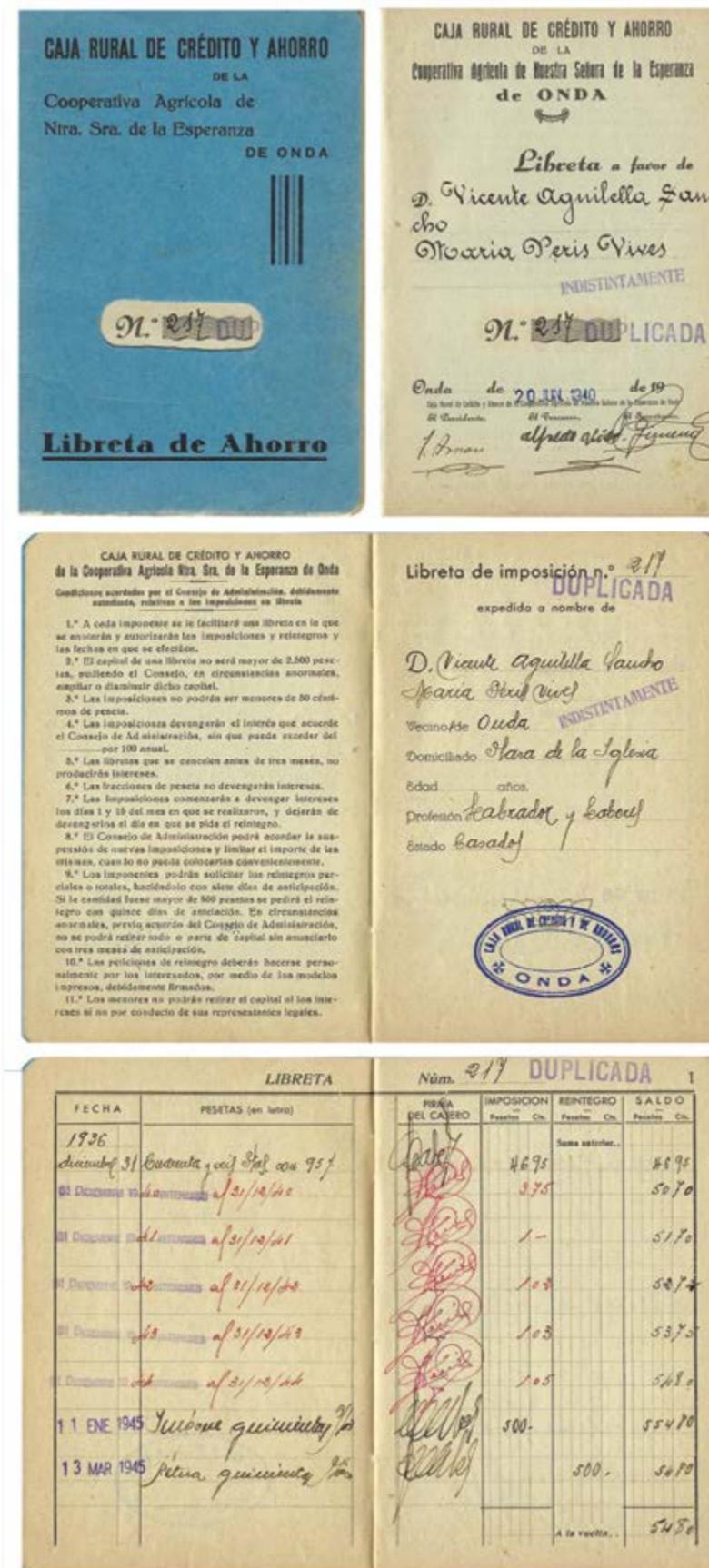
Con el transcurso de los meses, la situación en la Caja Rural empieza a normalizarse. Aunque parte de los socios no habían podido presentar las libretas justificativas de sus imposiciones, en la Junta Directiva de fecha 7 de Marzo de 1940 se acordó "extender los duplicados de las libretas perdidas con la guerra de acuerdo con las instrucciones del Jefe provincial de Banca a aquellas personas que según los libros recuperados de cuentas corrientes tengan saldos a su favor"³⁸⁸.

A partir del mes de Abril de 1940, la Junta Directiva comienza a autorizar reintegros de los saldos depositados en libretas de ahorro antes de la contienda, eso sí, tras estudiar caso por caso y valorar la necesidad de fondos por parte del solicitante. Así, leemos en el acta de fecha 26 de Abril de 1940: "Examinadas las solicitudes verbales de los socios Salvador A., Dolores A. y Benjamín P. para retirar cantidades de sus libretas de ahorro únicamente se autorizó retirar veinticinco pesetas semanales al socio Benjamín P.. A los demás señores no se les autorizó porque a juicio de la Directiva su necesidad no es tan apremiante"³⁸⁹.

La situación de los agricultores tras la deficiente gestión de las fincas durante los años de contienda, a los que había que sumar los destrozos ocasionados por los combates volvía a ser, una vez más, angustiosa.

388 Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva (1940-1945). Folio 8r -en adelante LAJD (1940-1945)-.

389 Libro de Actas N° 1 de la Junta Directiva 1940-1945 (en adelante LAJD N° 1 1940-1945). Folios 10v-12r).



Libreta de ahorros duplicada en Junio de 1940.. Obsérvese que ya aparece la nueva denominación: Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola

Enterado el Sindicato de la convocatoria de ayudas estatales para la agricultura en forma de créditos a bajo interés, decide presentar la oportuna solicitud. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 12 de Abril de 1940: "Crédito del Estado: Para dar cuenta a la General de los trabajos realizados a este fin, se acordó convocar a Junta General para el día 14 del corriente a las cinco de la tarde"³⁹⁰

Los trabajos preparatorios de la documentación necesaria avanzaron a buen ritmo. Así, leemos en el acta de la Junta Directiva celebrada apenas una semana después, el 19 de Abril de 1940: "... se dio lectura a toda la documentación preparada para mandarla al Instituto de Crédito Agrícola para conseguir el préstamo que se acordó solicitar en Junta General"³⁹¹.

Al estudiar las condiciones en que había de suscribirse el préstamo aparece un obstáculo que resulta inaceptable por los socios: la exigencia de responsabilidad solidaria. En caso de impago, el Instituto de Crédito Agrícola podía exigir el reembolso, total o parcial, a cualquiera de los agricultores que suscribiesen el contrato de préstamo.

Aunque el Sindicato estaba necesitado de liquidez, ya que sólo podían atenderse los reintegros con fondos procedentes de las amortizaciones de los préstamos en vigor, la Junta Directiva, en sesión celebrada el diez de Mayo de 1940 decide no aceptar el préstamo ofrecido por el Instituto de Crédito Agrícola: "Se dio lectura al modelo de solicitud de préstamo al Instituto de Crédito Agrícola considerándola inadmisibile por la exigencia de que hayan de ser responsables solidaria y mancomunadamente todos los socios de la Cooperativa"³⁹².

Hemos visto como, durante los meses posteriores al reinicio de las operaciones, los reintegros de fondos estaban condicionados a la previa aprobación de la Junta Directiva, que los distribuía conforme a la disponibilidad de los mismos, situación que no favorecía la captación de nuevos depósitos.

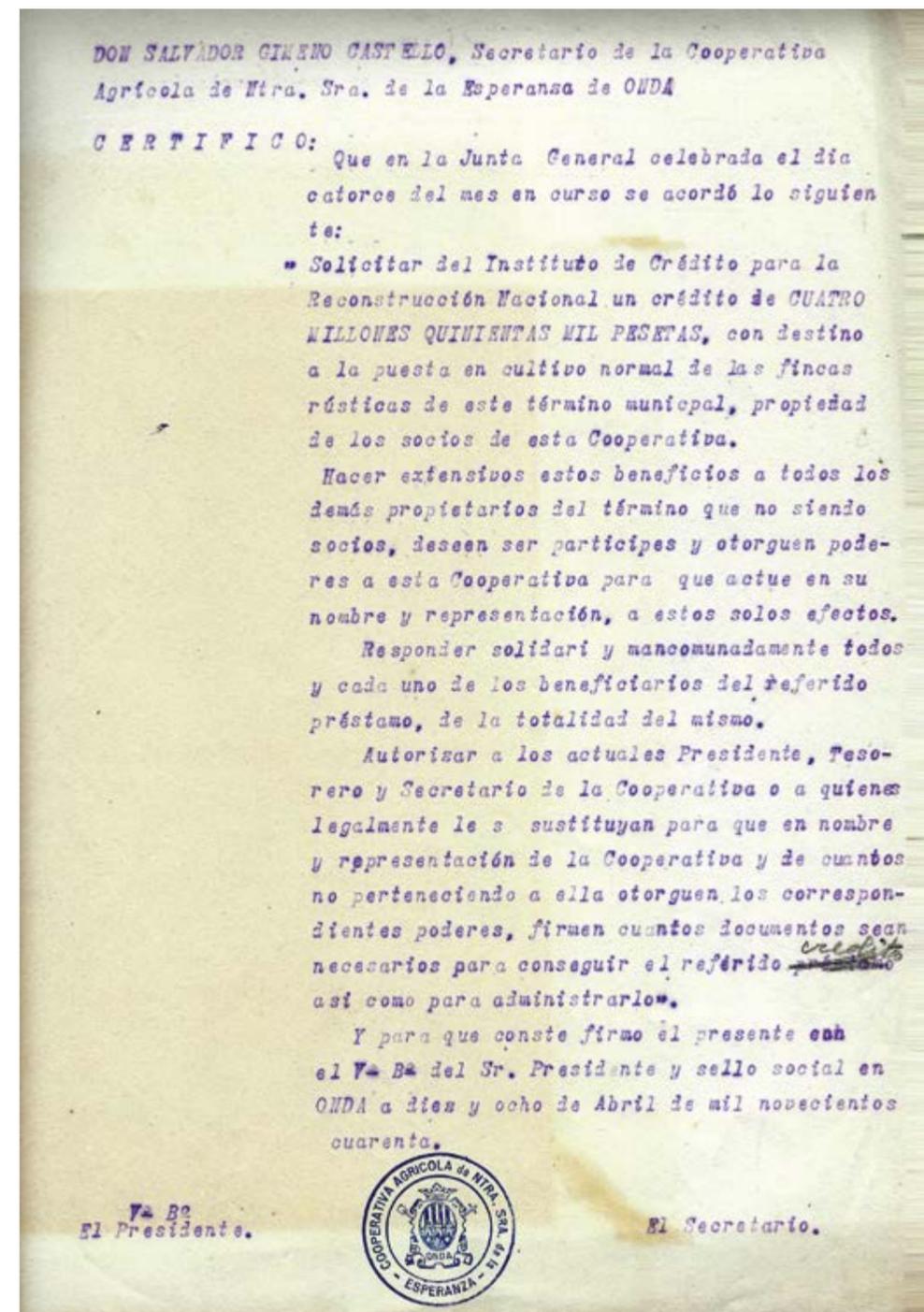
En Junio de 1940 la situación de la Sección de Crédito da un paso más hacia su normalización al acordarse la libre retirada de aquellos depósitos ingresados a partir del 1 de Enero de 1940: "Se acuerda que todas las imposiciones a la vista efectuadas a partir del primero de enero del corriente año puedan reintegrarse cuando lo soliciten los interesados procurando tener disponible en caja el remanente necesario para atenderlos. Asimismo se acuerda que las imposiciones a largo plazo se ajustarán a lo legislado por el Gobierno. Todas las imposiciones posteriores a dicha fecha quedarán separadas de las anteriores a la guerra hasta que se consigan fondos para atenderlas todas por igual"³⁹³.

390 LAJD N°1 (1940-1945). Folios 9v-10r.

391 LAJD N°1 (1940-1945). Folios 10r-10v.

392 LAJD N°1 (1940-1945). Folios 13r-14r.

393 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 16r.



Certificado del acuerdo de la Junta General en la que se autoriza a los directivos de la Cooperativa a gestionar la obtención del crédito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

También recoge el Libro de Actas de la Junta Directiva los esfuerzos realizados en orden a normalizar la situación de la Sección de Crédito en su vertiente de concesión de nuevas operaciones crediticias. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 2 de Agosto de 1940 "la Presidencia informa sobre las gestiones realizadas con la Caja Rural Federal para poner en marcha normal nuestra Caja Rural, habiendo dado por resultado que la Caja Federal descontará nuestro papel en cartera al cinco y medio por cien. Como el medio por cien que queda de margen se cree suficiente para cubrir nuestros gastos se aprueban las gestiones realizadas por la presidencia"³⁹⁴. Así empieza a reanudarse la concesión de préstamos, al tipo tradicional del seis por ciento.



Sello de la Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola 1940



Sello de la Cooperativa Agrícola 1940



Sello de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas y de la Caja Federal de Crédito Agrícola de Castellón



Efectos de los bombardeos en viviendas de la Plaza de la Sinagoga y en las murallas del castillo

394 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 17v. y 18r.

Calle San Miguel. Fototipia Thomas c. 1920



COMPANIA ARRENDATARIA
DE TRAFICO
EXPEDIENTARIA

28. D. JOSE M^a ARNAU OSUNA ES ELEGIDO PRESIDENTE (12 de Febrero 1940). COMIENZA UNA NUEVA ETAPA

En el año 1940 empieza una nueva etapa del Sindicato y su Caja Rural. Los resultados tanto de la sección naranjera para la campaña 1938-1939, como de la algarrobera en la campaña 1938-39 y 1939-40 no son buenos. Tras el descontento de los socios con las liquidaciones practicadas en la última campaña de algarroba, y celebrada la Junta General del 11 de Febrero de 1940 en la que se procede a la renovación casi total de la Junta Directiva, en la reunión de la Junta Rectora de 12 de Febrero de 1940 es elegido como nuevo Presidente D. José M^a Arnau Osuna, nombrándose asimismo los distintos cargos que compondrán la Junta Directiva y el Consejo de Vigilancia.

Con unos socios descontentos por la actuación de la Junta Directiva, a cuyos miembros consideran responsables de la pérdida de unos ingresos que necesitan para subsistir, se convoca a los socios el once de Febrero de 1940 "con objeto de celebrar Junta General ordinaria para examinar y aprobar si procedía las cuentas y balances que presentaba esta Cooperativa y estado de saldos de la Caja Rural de Crédito con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis y renovar los cargos de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia.

Declarada abierta la sesión bajo la presidencia de D. Vicente Aguilera García se empezó el acto con unas preces a la Patrona de esta Cooperativa.

Seguidamente se dio lectura al estado de la Caja Rural de Crédito en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se procedió a dar cuenta del balance general de la Cooperativa y Sección Algarrobera haciendo uso de la palabra varios señores socios acordándose a continuación nombrar una comisión revisora de cuentas integrada por D. Joaquín Ramos Olucha, D. Bautista Rovira Manzanera y D. Francisco Alfonso Feliu.

Seguidamente se procedió a dar lectura a la candidatura presentada por la Junta Directiva para la renovación de cargos, haciendo uso de la palabra D. Bautista Rovira Manzanera, alegando no podía aceptar el cargo que se le proponía por desempeñar la Presidencia del Sindicato de Policía Rural de esta Plaza, eligiendo a continuación para sustituirle a D. Bautista Herrera Segarra.

Finalmente fue aprobada la candidatura presentada por la Junta Directiva formada de la manera siguiente:



Vista del Pla. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

Junta Directiva

D. Alfredo Vilar Puertolas
 D. Antonio Colera Aguilera
 D. Isidoro Herrera Gallén
 D. Joaquín Llopico Feliu
 D. José Ballester Vidal
 D. Vicente Olucha Peris
 D. Andrés Villar Domingo
 D. Bautista Herrera Segarra
 D. Enrique Sansano Valor
 D. Jose Maria Arnau Osuna
 D. Salvador Gimeno Castelló

Consejo de Vigilancia

D. Fernando Vizcarro Suárez
 D. Vicente Almer Gallén
 D. Salvado Martí Reboll
 D. Joaquín Ozcariz Emo
 D. Juan Manuel Feliu

Y no habiéndose mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión que antecede³⁹⁵.

De la candidatura que antecede cabe destacar que han desaparecido la totalidad de los miembros de la anterior Junta Directiva, tanto los que habían sobrevivido a los asesinatos de 1936, como aquellos elegidos en 1938 para reemplazar a los difuntos. Únicamente hallamos en la candidatura, como nexo de unión con la anterior etapa, a los dos miembros de la Junta Directiva de 1936 que en Septiembre de 1938 no pudieron incorporarse a la misma por encontrarse ausentes, "presos de los rojos": el contador Don Salvador Gimeno Castelló, y el vocal Don José M^a Arnau Osuna. Estos dos consejeros serán elegidos en la Junta Directiva celebrada el día siguiente para los cargos de Secretario y Presidente, respectivamente, convirtiéndose en los dos referentes fundamentales de la misma en esta nueva etapa.

Convocada Junta Directiva para el día doce de Febrero, quedaron constituidos los organismos de gobierno de la Cooperativa en la forma siguiente:

Junta Directiva:

Presidente: D. José M^a Arnau Osuna
 Vice id.: D. Antonio Colera Aguilera
 Tesorero: D. Alfredo Vilar Puértolas
 Vice id.: D. Bautista Herrera Segarra

Secretario: D. Salvador Gimeno Castelló
 Vice id.: D. Isidoro Herrera Gallén
 Vocal: D. Joaquín Llopis Feliu
 " D. José Ballester Vidal
 " D. Vicente Olucha Peris
 " D. Andrés Villar Domingo
 " D. Enrique Sansano Valor

Consejo de Vigilancia

Presidente: D. Fernando Vizcarro Suárez
 Vice id.: D. Joaquín Oscariz Emo
 Vocal: D. Vicente Almer Gallén
 " D. Salvador Martí Reboll
 " D. Juan Manuel Feliu

Desconocemos la fecha exacta de incorporación a la Junta Directiva de D. José M^a Arnau. Por el contenido del Libro de Actas sabemos que ya figuraba como Vocal del Consejo Rector con anterioridad a la Asamblea General celebrada el 18 de Enero de 1931, primera de las que conservamos Acta. En Enero de 1933 abandona su cargo de Vocal del Consejo Rector para pasar a Vocal del Consejo de Vigilancia, y en el Acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada todavía en plena Guerra Civil, el 11 de Septiembre de 1938, consta como ausente "por encontrarse preso de los rojos". El 14 de Mayo de 1940 es nombrado concejal del Ayuntamiento de Onda en el consistorio presidido por D. Joaquín Calzada Pérez. D. Jose M^a Arnau permaneció en el puesto de Presidente de la Cooperativa y de la Caja Rural durante casi cuarenta años, hasta ser relevado en el cargo por D. Pedro Barceló Balaguer en Junio del año 1978.

En cuanto al otro de los consejeros supervivientes de la anterior etapa, D. Salvador Gimeno Castelló, se había incorporado como vocal a la Junta Directiva tras ser elegido como tal en la Asamblea General de fecha 22 de Enero de 1933. Reelegido dos años después, es nombrado Vice-secretario en la Junta Directiva celebrada el 26 de Enero de 1935.

D. José M^a Arnau Osuna

D. Salvador Gimeno Castelló

³⁹⁵ Libro de Actas Juntas Generales de la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza (1940-1982). Folios 1r y 1v.

Nombrado Secretario el 12 de Febrero de 1940, permanecerá en dicho cargo hasta su renuncia por razones de edad en el año 1981. En nuestra localidad también detentó el cargo de primer teniente de alcalde en el Ayuntamiento presidido por D. Joaquín Calzada Pérez, constituido el 14 de Mayo de 1940.

La primera tarea de la recién nombrada presidencia fue la constitución, el 16 de Febrero de 1940, de las comisiones que establecía el Reglamento del Sindicato, es decir, la Comisión de Plagas del Campo, la Comisión de Abonos, y la Comisión de Almacén. También se acordó retornar a la periodicidad semanal para la celebración de las juntas ordinarias, señalando los jueves como el día que debían celebrarse.

A continuación, y durante varias sesiones de la Junta Directiva, se abordó el espinoso tema de las liquidaciones pendientes de las campañas naranjera y algarrobera, comenzando por los temas de personal. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 16 de Febrero de 1940:

"Seguidamente se dio cuenta de la petición verbal hecha por los auxiliares de los contables de las secciones naranjera y algarrobera respecto a su situación al haberse terminado el trabajo en estas secciones. Por unanimidad se acordó:

Que la nueva Junta Directiva y Consejo de Vigilancia se declaran exentos de todas las responsabilidades y compromisos que puedan haber contraído y contraigan en su gestión los actuales gestores de las secciones algarrobera y naranjera hasta la liquidación de los ejercicios de mil novecientos treinta y nueve inclusive. Por lo tanto los contables de estas secciones como funcionarios de las mismas y no de nuestra cooperativa central deben entenderse con los gestores de dichas secciones, ya que según nos consta por los mismos los contrataron únicamente para el trabajo de las dos citadas secciones"³⁹⁶.

No todos los socios compartían la opinión de que la nueva Junta Directiva podía quedar exenta de responsabilidad por las gestiones realizadas por los anteriores dirigentes. En la sesión de la Junta Directiva celebrada el 22 de Febrero de 1940, se aborda de nuevo este tema:

"Deliberado ampliamente el asunto, a propuesta del señor Vizcarro se acordó: Que siendo la nueva Junta Directiva y Consejo de Vigilancia los que encarnan la personalidad jurídica de la Cooperativa, sean estos organismos los mismos administradores de todos los intereses depositados en las diferentes secciones de la misma, sea cual fuere el estado actual que se encuentren.

Al efecto se tomó también el siguiente acuerdo:

Citar para el día veinticuatro corriente a la comisión revisora de cuentas de la sección naranjera para que rinda cuentas de su gestión, haciendo lo mismo en días sucesivos con la comisión revisora de la sección algarrobera"³⁹⁷.

El veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta se reunieron en el domicilio social los miembros de la Junta Directiva de nuestro Sindicato con la mayoría de los señores directivos de la cooperativa naranjera correspondiente

396 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 2r y 2v.

397 LAJD (1940-1945). Folio 4r.

CAJA NACIONAL
DE
SUBSIDIOS FAMILIARES

CUOTA NORMAL MENSUAL
ENTREGA DE LIQUIDACION



D. Cooperativa Ondaense de Exportación
con domicilio en Onda - Carmen n° 10
que ejerce la actividad de Exportador de Naranja
en la ciudad de Onda - Pcia. Castellón, presenta la siguiente

DECLARACIÓN de los salarios satisfechos durante el mes de Mayo de 1939

CONCEPTOS	Número de Trabajadores.	SALARIOS		Totales por conceptos
En efectivo:				
1.ª semana..	64	2331	05	
2.ª semana..	67	3201	25	
3.ª semana..	61	1662	25	
4.ª semana..	63	3438	10	
5.ª semana..				
Mes.....		10632	65	
Otros emolumentos:				
Habitación..				
Manutención				
Beneficios...				
Propinas...				
Total por todos conceptos				10632 65

La cuota supone la siguiente LIQUIDACIÓN:

Total por todos conceptos.	CUOTA NORMAL
Pesetas 10632'65	El 6 por 100 Pesetas 637'95

cuyo importe de pesetas Seiscientos treinta y siete con 95 cms
(en letra)

entrega con una Hojas de DECLARACIÓN DE SUBSIDIADOS, firmadas y selladas, para la CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES, Delegación de Castellón

Onda 21 de Nov de 1939 A. de la V.

Recibimos en nombre de [Firma] la cantidad de [Firma]

Sello de [Firma] Mod. 10 A.

Hoja de pagos subsidios familiares

al ejercicio de 1938-1939, bajo la presidencia de don José Arnau Osuna. En el acta de dicha sesión podemos leer:

“Por la presidencia se dio cuenta de las gestiones hechas cerca de la comisión revisora de cuentas de la Cooperativa naranjera para aclarar si dicha cooperativa dependía o no de la nuestra, a cuyas gestiones contestó la citada comisión por escrito manifestando que la cooperativa naranjera no tenía ninguna relación con la nuestra. También se hizo saber que ante contestación tan categórica acordamos citar a los señores presentes como directivos de la cooperativa naranjera para que nos definan la situación y relaciones entre las dos cooperativas. Todos los señores presentes manifestaron que la cooperativa naranjera era completamente independiente de la nuestra y al efecto exhibieron el acta de su constitución a la que se dio lectura, la cual acredita las afirmaciones que hemos recibido de ambas partes consultadas”³⁹⁸.

Tras esta reunión, quedaba cerrado el tema de la cooperativa naranjera, quedando pendiente el asunto relativo a la liquidación de la campaña de algarroba 1938-1939.

Una vez aceptada la sección algarrobera como una más de las que conforman nuestra Cooperativa, surge de nuevo el tema laboral, abordado en la reunión de la Junta Directiva de fecha 27 de Febrero de 1940: “Se deliberó sobre los contables de la sección algarrobera que continúan acudiendo a la oficina, y se acordó que el señor Presidente gestione amistosamente el despido para fin del actual mes”³⁹⁹.

En cuanto a la sección algarrobera se refiere, leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 7 de Marzo de 1940:

“Sección algarrobera: Se deliberó sobre el estado que se encuentra, acordando acelerar lo mas posible todos los asuntos que impiden la rápida liquidación de las dos campañas pendientes.

Se dio lectura al informe de la comisión revisora de cuentas de la campaña 1938-1939, acordando enviar copia del mismo al socio don Vicente Aguilera García citándole al mismo tiempo para que asista a la reunión que celebrará la Junta Directiva el día once del corriente mes”⁴⁰⁰.

Por el contenido de dicho Informe sabemos que el número de kilos vendidos esa campaña alcanzó la cifra de 2.595.262, que a razón de 45 kilos por saco equivalen a 57.695 sacos.

Puestas de nuevo en funcionamiento las distintas secciones de la Cooperativa, quedaba por cerrar el tema del personal a su servicio. Leemos en el Acta de fecha 3 de Mayo de 1940: “Examinada la situación referente al trabajo que presta a la Cooperativa el contable de la misma Joaquín Calzada Pérez y el sueldo que percibe que son cuatrocientas pesetas mensuales, se le confirma en el cargo con los mismos haberes que viene percibiendo.

398 LAJD (1940-1945). Folios 5v y 6r.

399 LAJD (1940-1945). Folio 6v.

400 LAJD (1940-1945). Folios 7v y 8r.

Se acuerda recabar del botones Vicente Martí la renuncia a su cargo y nombrar para sustituirle a su hermano Antonio Martí Feliu”⁴⁰¹.



D. José M^º Arnau junto a otros dirigentes de Cooperativas Agrícolas de la provincia. 15 de Diciembre 1952

401 LAJD (1940-1945). Folio 12r.

INVENTARIO BALANCE
en 30 de Junio de 1940

ACTIVO

CAJA : Existencias,	14,074'59
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO : Saldo a N/ favor	3,371'--
BANCO DE VALENCIA : " "	11,186'46
SINDICATO DE FANZARA : " "	101'40
ROGELIO DELGADO : " "	10.708'--
VARIAS CUENTAS: " "	3,379'25
DEUDORES DE ABONOS : " "	15,554'25
" DE FUMIGACION " "	2,542'--
" DE MOLIENDA : " "	1,594'10
PRESTAMOS : " "	226,914'55
MOLINO DE ACEITE: Valor de la maquinaria	35,000'--
DESPACHO: Valor del existente	6,800'--
MOBILIARIO : " "	2,500'--
FUMIGACION : " "	480'--
Suma el ACTIVO //.....	334,210'60

PASIVO

LIBRETAS DE AHORRO: Saldo acreedor	223,885'86
FEDERACION : Saldo a su favor	68,560'54
FRANCISCO PASCUAL : Saldo a su favor	686'10
CAPITAL : Liquido segun inventario	41,073'10
Suma igual al ACTIVO	334,210'60

Balance a 30 de Junio de 1940

29. PRIMEROS DATOS CONTABLES DE LA POSGUERRA

Las cifras contables que hemos analizado en este trabajo están extraídas, para el periodo 1930-1935, del contenido de las actas de las Juntas Generales de socios.

Para el periodo que a partir de ahora va a ser objeto de estudio (1940-1945), la transcripción de los Balances, tanto del Sindicato como de la Caja Rural desaparecen del mencionado Libro de actas, donde sólo figura una referencia genérica a su presentación y aprobación por parte de los socios.

No hemos sido capaces de localizar el Libro de Inventarios y Balances, por lo que la información contable que presentaremos en el resto del estudio carecerá de regularidad temporal, aunque sí que disponemos de la información contenida en distintos documentos aislados conservados en el archivo de la Entidad. Pasamos a continuación a transcribir los datos contenidos en los primeros Balances localizados de la posguerra, no sin antes advertir de que se trata de un Balance consolidado, suma de los Balances de la Caja Rural y de la Cooperativa, por lo que no aparece en el mismo el saldo adeudado por el Sindicato a la Caja Rural:

ACTIVO	30 Junio 1940	30 Junio 1941
Caja, existencias	14.074,59	18.174,--
Banco Español de Crédito	3.371,--	371,--
Banco de Valencia	11.186,46	551,--
Sindicato de Fanzara	101,40	
Rogelio Delgado	10.708,--	
Préstamos letras	226.914,55	237.114,77
Varias Cuentas	3.379,25	3.379,25
Deudores Abonos	15.554,25	15.554,25
Deudores Fumigación	2.542,--	2.542,--
Deudores Molienda	1.594,10	1.594,10
Molino, valor del mismo	35.000,--	35.000,--
Despacho. Material oficina	6.800,--	6.500,--
Mobiliario	2.500,--	2.500,--
Fumigación. Existencias	480,--	480,--
Total	334.205,60	323.760,37

PASIVO	30 Junio 1940	30 Junio 1941
Libretas ahorro	223.885,86	213.066,59
Federación. Saldo acreedor	68.560,54	78.760,69
Francisco Pascual	686,10	
Capital	41.073,10	31.933,09
Total	334.205,60	323.760,37

Pocas son las variaciones en las cifras mostradas por ambos Balances, lo que nos prueba la situación de práctica inactividad del Sindicato en el año que transcurre entre ambos.

Lo primero que nos llama la atención es que los saldos deudores de los socios por abonos, fumigación y molienda, permanecen inalterados, como consecuencia, entendemos, de la falta de actividad de dichas secciones, de la ausencia de información contable, y de la falta de liquidez de los socios para afrontar el pago de las deudas contraídas por estos conceptos antes de 1936.

La cifra de Préstamos crece ligeramente, 10.200 Ptas. en términos absolutos y un 4,50% en términos relativos, como consecuencia probablemente de los intereses devengados, ya que durante este periodo no se concedieron nuevos préstamos.

El saldo de las Libretas de ahorro disminuye ligeramente (10.819 Ptas.), y la cifra más llamativa es la partida que en el Activo del Balance a 30-6-1940 aparece bajo la denominación "Rogelio Delgado" por importe de 10.708 Ptas., y que desaparece un año después, al mismo tiempo que la cifra de Capital (resultados acumulados totales) se reduce en 9.140 Ptas., recogiendo las pérdidas del Sindicato en el periodo ahora objeto de estudio.

Según se desprende del contenido de diversas actas de la Junta Directiva, Rogelio Delgado era un comerciante de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) al que el Sindicato adquirió dos vagones de salvado a cambio de algarroba de la campaña 1938-1939. La mercancía adquirida nunca fue entregada, al menos en la cantidad pactada.

Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 7 de Marzo de 1940: "Se dio cuenta de una compra de salvado que hizo la anterior Junta Directiva con dinero de la sección algarrobera cuya mercancía aún no ha llegado a poder de la Cooperativa y se acordó:

Si el propietario del salvado ha retirado ya los fondos que se mandaron por transferencia, forzarle a que mande cuanto antes la mercancía.

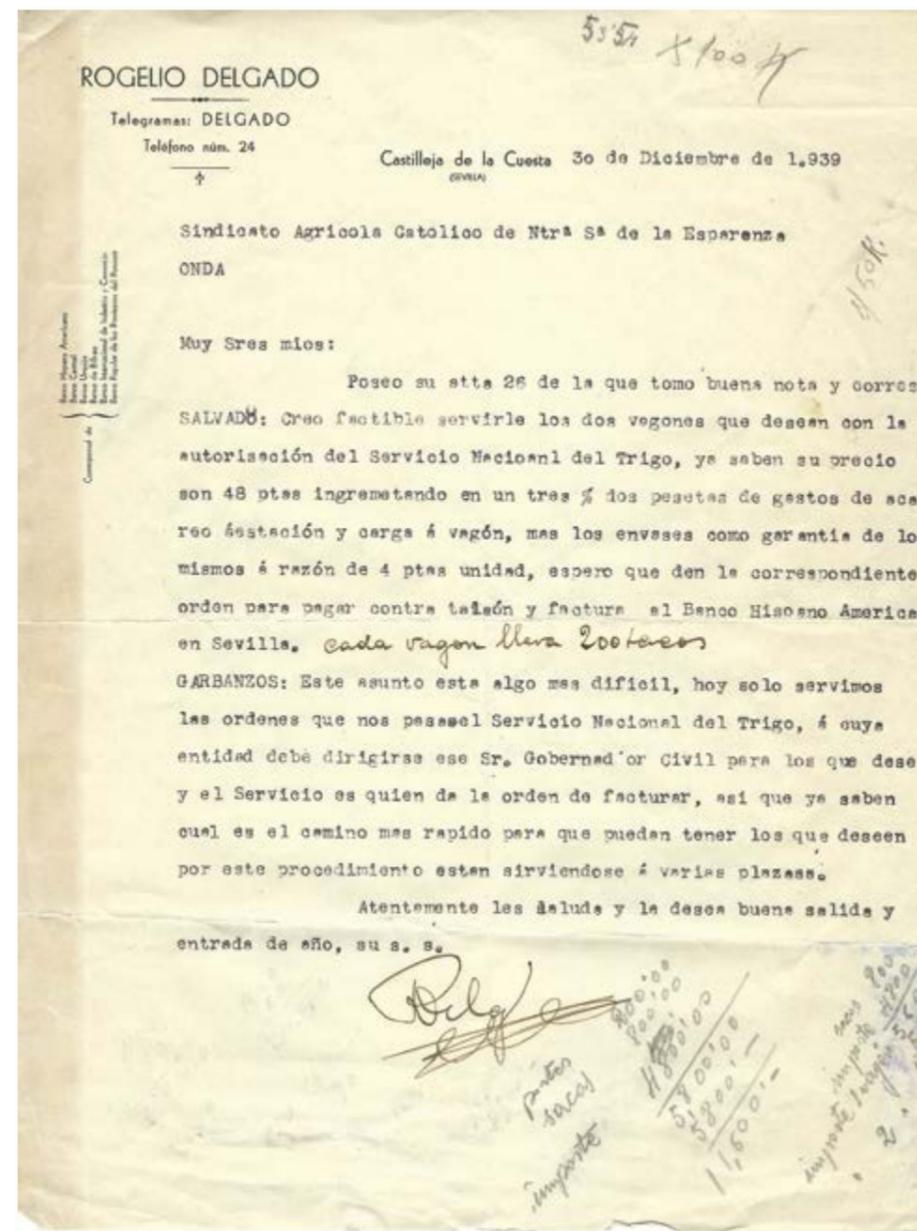
Si no ha retirado el dinero dar orden al Banco para que no entregue los fondos antes de ser facturado el salvado.

Si no hay probabilidad de que el señor en cuestión cumpla su compromiso ordenar al Banco la inmediata devolución del dinero"⁴⁰².

Por el contenido del acta de fecha 12 de Marzo de 1940 sabemos que al menos una parte de la mercancía adquirida debía haber llegado: "Salvado: Se acordó repartir las existencias entre los que lo tienen solicitado, reduciendo al cincuenta por cien las cantidades solicitadas que rebasen los cien kilos"⁴⁰³.

Las gestiones efectuadas tras los acuerdos de la Junta Directiva de fecha 12 de Abril de 1940 aparentemente dieron escasos resultados, debiendo asumir el Sindicato las pérdidas ocasionadas por la fallida operación: "Salvado: Esta mercancía contratada por la Directiva anterior a cambio de algarroba que

se mandó de la campaña 1938-1939 en vista de lo que se demora su envío, se acordó escribir al interesado en términos severos para que inmediatamente lo remita"⁴⁰⁴, y en el acta de la Junta Directiva de fecha 7 de Junio de 1940 leemos: "A continuación se dio cuenta del incumplimiento del Sr. Delgado de los fondos que debía remitirnos por no habernos mandado hasta la fecha el salvado que se comprometió, y se acordó recabar de dicho señor la devolución inmediata del capital, anunciándole que de no hacerlo rápidamente entregaremos el asunto a los tribunales de justicia"⁴⁰⁵.



Carta del comerciante Rogelio Delgado

402 LAJD (1940-1945). Folio 8r.

403 LAJD (1940-1945). Folio 9r.

404 LAJD (1940-1945). Folio 9v.

405 LAJD (1940-1945). Folio 16r.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone que todas las entidades cooperativas remitan a la Obra Sindical de Cooperación, de la Delegación Nacional de Sindicatos, una declaración jurada con arreglo al formulario que se inserta.

Ilmos. Sres.: La publicación de la Ley de 2 de septiembre de 1941 pone en primer plano la necesidad de ordenar, jurídica y económicamente, el complejo régimen de la cooperación y la imperiosa exigencia de amoldar su acción bajo las normas y principios que el Nuevo Estado realiza. Hasta que se dicten las disposiciones legales ya anunciadas para regular la actividad de las Sociedades cooperativas en los distintos aspectos de la vida nacional, se hace precisa la reorganización del registro de Cooperativas que existía en este Ministerio y creación de otro en la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos, por cuyo motivo se encomienda a la misma la formación del fichero correspondiente con los antecedentes y demás datos pertinentes de las Sociedades cooperativas, para lograr de este modo la unidad, tan necesaria en el campo sindical, en perfecto enlace con el Estado, aspiración solemnemente proclamada, y la debida normalización de las actividades cooperativas.

En su virtud, de conformidad con la Secretaría General del Movimiento, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º En el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las entidades que se hallen constituidas como Sociedades cooperativas, estén o no inscritas en el registro especial que previene el Reglamento de 2 de octubre de 1931, relativo al régimen de Sociedades cooperativas, así como aquellas otras entidades que cumplan fines de carácter cooperativo, cualquiera que sea su actual calificación, utilicen o no el nombre de Cooperativas y estén o no inscritas con arreglo a la Ley de Asociaciones o cualquier otra disposición y en general, todas las afectadas por la Ley de 2 de septiembre de 1941 que deroga la de Sindicatos agrícolas de 1906, deberán remitir a la Obra Sindical de Cooperación, de la Delegación Nacional de Sindicatos, por mediación de las Delegaciones sindicales locales y provinciales correspondientes, una declaración jurada por duplicado, ajustada al formulario que se inserta a continuación. En todo caso deberán remitir, tam-

bién por duplicado, sus estatutos o reglamentos y los de las Secciones que integren la entidad, así como la Memoria y balance correspondiente al año 1940.

2.º Las Sociedades cooperativas mixtas e indeterminadas y las que existan como sección de entidad que no realice función cooperativa específica, también observarán lo dictado en el apartado anterior.

3.º Los Pósitos, Cofradías y Gremios de Pescadores, organizados como Asociaciones cooperativas o que cuenten con secciones de dicha naturaleza, cumplimentarán igualmente por medio del Instituto Social de la Marina lo dispuesto en el apartado 1.º de esta Orden. Análoga obligación, y también por conducto de dicho Instituto, alcanza a las demás entidades de armadores y navieros dedicados a la pesca que cuenten con sección o servicios de carácter cooperativo en beneficio de sus asociados.

4.º Las Delegaciones sindicales locales y provinciales remitirán a la Obra Sindical de Cooperación, de la Delegación Nacional de Sindicatos, relación de las entidades que, comprendidas en los conceptos que se especifican en los apartados anteriores, se hayan disuelto con posterioridad al 18 de julio de 1936, haciendo constar las siguientes particularidades:

Nombre de la entidad.
Funciones y fines sociales que realizaba.
Número de socios que tenía.
Fecha de su disolución.
Acta de liquidación.
Destino dado a sus bienes.

Asimismo remitirán, a ser posible, las Memorias o estatutos de dichas entidades y el balance del año anterior a su disolución.

5.º La Obra Sindical de Cooperación, de la Delegación Nacional de Sindicatos, remitirá un ejemplar de los documentos que se expresan en los artículos anteriores, con su informe, a este Ministerio para la formación del registro de Cooperativas, quedando la vigilancia del cumplimiento de esta disposición y el movimiento cooperativo en España al cuidado de aquella, así como la formación del correspondiente fichero.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Delegado Nacional de Sindicatos.

30. ESTADO DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA A 31 DE DICIEMBRE 1940 (Orden de 29 de Octubre 1941)

Tras la publicación de la Ley de 2 de Septiembre de 1941 en la que se derogaba la Ley de Sindicatos agrícolas de 1906, se hacía precisa la reorganización del registro de Cooperativas que existía en el Ministerio de Trabajo y la creación de otro en la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos, por cuyo motivo la Orden de 29 de Octubre de 1941 del Ministerio de Trabajo establece la formación de un fichero con los antecedentes y demás datos pertinentes de las Sociedades cooperativas.

A tal efecto, la Orden incluye un modelo de formulario que debía confeccionarse por cada Cooperativa para su posterior remisión a la Obra Sindical de Cooperación junto con los estatutos o reglamentos de la Cooperativa, así como la Memoria y balance correspondiente al año 1940⁴⁰⁶.

La Declaración confeccionada por nuestra Cooperativa (fecha el 11 de Diciembre de 1941) nos permite conocer la delicada situación en la que todavía se encontraba por esas fechas el Sindicato. Reproducimos a continuación el contenido íntegro de dicha Declaración, tal y como se conserva en los archivos de la Entidad:

DECLARACION del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Sra. de la Esperanza de ONDA (Castellón) conforme al formulario de la Orden de 29 de Octubre de 1.941.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza.

DOMICILIO: En Onda, calle del Carmen, 10.

FECHA DE SU CONSTITUCION: El día 16 de Enero de 1.920.

LEY CON ARREGLO A LA QUE SE CONSTITUYO LA ENTIDAD: Del 28 de Enero de 1.906.

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE CONSTITUYEN LA JUNTA DIRECTIVA:

Consiliario Rvdo.	D. Melchor Boix Rambla
Presidente	D. José María Arnau Osuna
Vice-id.	D. Antonio Colera Aguilera
Secretario	D. Salvador Gimeno Castelló

Vice-id.	D. Isidoro Herrera Gallén
Tesorero	D. Alfredo Vilar Puertolas
Vice-id.	D. Bautista Herrera Segarra
Vocales	D. Vicente Olucha Peris
"	D. Andrés Villar Domingo
"	D. Joaquín LlopisFeliu
"	D. Vicente Almer Gallén
"	D. Miguel Andreu Aguilera

NUMERO DE SOCIOS: Trescientos cuarenta y dos.

FUNCIONES COOPERATIVAS QUE REALIZA: De compra venta.- Moltura de aceitunas.- Cooperativa Algarrobera.- Cooperativas Exportación de Naranja.- Equipo de Fumigación.- Caja Rural de Crédito y de Ahorros.

DESCRIPCION DE LOS EDIFICIOS, O INMUEBLES PROPIOS: Un Molino Aceitero, movido a electricidad con un motor de 14 HP, con dos molederos, una batidora y una prensa hidráulica.

EXPRESION DEL FIN A QUE LOS DEDICA: A la elaboración de aceite.

ULTIMO BALANCE DE SITUACION O ESTADO DE CUENTAS: Adjunto se detalla.

ESTADO DE CUENTAS

De la Sección de Compra venta del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza de ONDA

Esta Sección debido a la escasez de materias fertilizantes y por desear los Sres. socios materias nitrogenadas no ha tenido movimiento.

ESTADO DE CUENTAS

De la Sección de Molienda de Aceitunas del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza de ONDA

A esta Sección pertenece un Molino Aceitero, movido a electricidad con un motor de 14 HP, con dos molederos, una batidora y una prensa hidráulica cuyo valor actual es el de Ptas. 35.240, cuya cantidad le adeuda esta Sección al Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Sra. de la Esperanza.

ESTADO DE CUENTAS

De la Sección Algarrobera del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza de ONDA

Esta Sección Algarrobera fue liquidada el día 8 de Abril de 1940, cuya liquidación correspondía a la campaña de 1.939 y 1.940.

ESTADO DE CUENTAS

De la Sección Cooperativa Naranjera de Exportación del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza de ONDA

Esta Cooperativa Naranjera ha dejado de existir debido a que se efectuó su liquidación a los Socios cooperadores en fecha 31 de Diciembre de 1939, cuya liquidación correspondía a la campaña de los años de 1.938 y 1.939.

ESTADO DE CUENTAS

De la Sección de Equipo de Fumigación del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza de ONDA

Esta Sección de Equipo de Fumigación quedó inmovilizada a raíz del periodo rojo a principios del Movimiento en Agosto de 1.936 y no se ha reorganizado todavía, debido a que nos desvalijaron de todos los utensilios de la misma.

ESTADO DE CUENTAS

De la Sección de Caja Rural de Crédito y de Ahorros del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza de ONDA

Aunque con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional se llevaba de esta Sección contabilidad aparte de la del Sindicato pero como quiera que a causa de la desaparición de toda la documentación durante el periodo rojo se ha confeccionado solamente un solo estado de cuentas que a continuación detallamos:

Caja, existencias	2.695,24
Banco Español de Crédito	3.371,--
Banco de Valencia	551,--
Préstamos letras	242.572,57
Varias Cuentas	3.379,25
Deudores Abonos	15.554,25
Deudores Fumigación	2.542,--
Deudores Molienda	1.594,10
Molino	35.240,--
Despacho. Material oficina	6.800,--
Mobiliario	2.500,--
Fumigación. Existencias	480,--
Total	317.279,41
Libretas ahorro	213.454,91
Federación. Saldo acreedor	78.000,--
Capital	25.824,50
Total	317.279,41

La Declaración que acabamos de reproducir es una foto fija de la situación de las distintas Secciones del Sindicato y de su Caja Rural tras la contienda y da prueba de la delicada situación en que todavía se encontraba en esas fechas.

De la Sección de Compra venta de abonos nos dice que se encuentra sin actividad debido a la escasez de materias fertilizantes, habiéndose reducido

la cifra de Deudores por abonos desde las 44.300,55 Ptas. contabilizadas a 31 de Diciembre de 1935 a 15.554,25 Ptas. Pese a la inactividad de la Sección de abonos, transcurridos cinco años los socios todavía no habían podido atender una tercera parte de las cantidades adeudadas por este concepto en Diciembre de 1935.

La Sección de Almazara había podido proseguir con su actividad, al no haberse destruido la maquinaria y utensilios del molino de aceite, que valora en 35.240 Ptas. frente a las 34.380,90 en que aparecían contabilizadas en el año 1935. Los deudores por molienda alcanzan la cifra de 1.594,10 Ptas. frente a las 3.174,30 Ptas. que adeudaban en 1935. El comportamiento de esta Sección parece ser el mas normalizado dentro de la actividad social.

La Sección de Productores de Algarroba, creada por acuerdo de Junta General Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 1936, aunque no entró en funcionamiento hasta el reinicio de la actividad cooperativa en 1938, se encontraba activa, habiéndose liquidado a los socios el día 8 de Abril de 1940 las campañas de 1939 y 1940. Nada dice el informe respecto al resultado de las campañas liquidadas, que sabemos por otras fuentes que no fue bueno, convirtiéndose en el principal detonante de la renovación prácticamente total de la Junta Directiva.

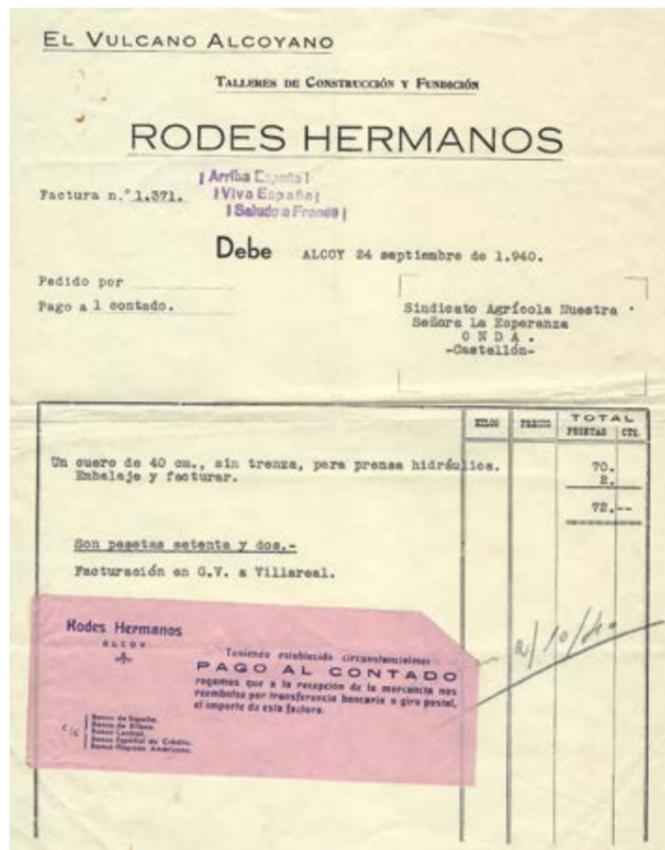
La Sección Cooperativa Naranjera de Exportación había dejado de existir, habiéndose liquidado a los Socios cooperadores en fecha 31 de Diciembre de 1939 el producto de la campaña 1938-1939. Los malos resultados obtenidos en la comercialización de la fruta en esta campaña habían concluido con el cierre de la Cooperativa Ondense de Exportación, primer Sindicato agrícola creado en Onda por el Padre Vicent en el año 1908 y reconocido a efectos fiscales por el Ministerio de Hacienda por Real Orden de fecha 17 de Abril de 1909⁴⁰⁷.

En cuanto a la Sección de Fumigación no había podido reorganizarse todavía en el año 1941 debido a que no habían podido recuperarse los utensilios de la misma, sustraídos por el Comité revolucionario de la villa en Agosto de 1936. La cifra de Deudores por este servicio había descendido de las 4.871,90 Ptas. contabilizadas a finales de 1935 hasta las 2.542 Ptas. Esto es, los agricultores adeudaban todavía la mitad de los trabajos realizados antes de 1936.

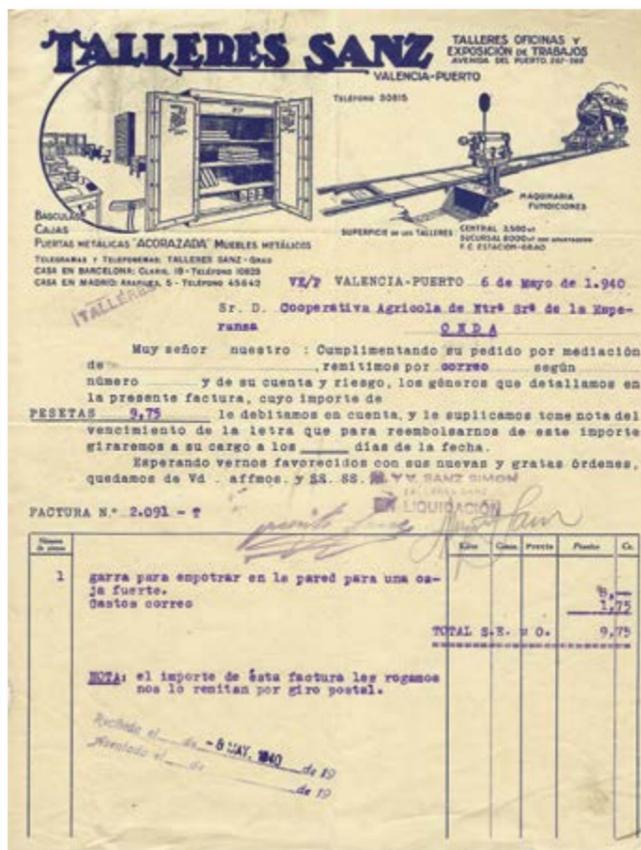
En lo que se refiere a la Sección de Caja Rural de Crédito y de Ahorros, del estudio de las cifras anteriores y su comparación con el Balance de la Entidad referido al 31-12-1935 conservado en el Libro de Actas de las Juntas Generales, cabe concluir que en los cinco años comprendidos entre 1936 y 1940 no se debieron conceder préstamos, amortizándose en el entorno de 20 miles de pesetas los préstamos existentes con anterioridad. El incremento entre el saldo que presenta el epígrafe de Préstamos el 31-12-1935 (207.095,30 Ptas.), - al que habría que deducir la teórica amortización de 20.000 Ptas.-, y el que aparece a 31/12/1940 (242.572,57 Ptas.) respondería en su mayor parte a los intereses devengados por el primero de dichos saldos durante los cinco años transcurridos, calculados a razón del seis por ciento de interés anual (Intereses probables = 187.000 Ptas. x 6% x 5 años = 56.100 Ptas.).

En cuanto a los saldos depositados en libretas de ahorro, (que también creemos incluyen los intereses de estos cinco años), han pasado de 283.332,34 Ptas. a 213.454,91 Ptas., como consecuencia, probablemente, de reintegros ordinarios efectuados en la primera mitad del año 1936 y de los reintegros forzosos a que hace referencia el Secretario de la Cooperativa en su discurso del 25 aniversario, financiados tanto con el dinero procedente de las amortizaciones de préstamos como con el obtenido tras el descuento de letras en las sucursales del Banco Español de Crédito y del Banco de Valencia de nuestra localidad⁴⁰⁸:

“En mil novecientos treinta y seis vino la ola devastadora de la revolución, comenzando primero con el control de la Caja Rural por quienes entonces se llamaban autoridad, y vimos como se trató de saquear a quienes poseían dinero en nuestra Caja, haciéndoles firmar fuertes reintegros que pasaban a engrosar los recursos revolucionarios, y suerte que llegó un momento en que por agotamiento de dinero en quienes tenían préstamos resultó materialmente



Factura de repuestos para el molino de aceite



Factura de recambios caja fuerte

407 Copiador General de Reales Órdenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda, Libro número 11.748. Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda.

408 LAJD (1945-1947). Pág. 11.

imposible obligar a amortizar, medio éste que se valió la Divina Providencia para evitar que se destrozara tan beneficiosa Obra”.

La liquidez en el momento a que se refiere la información suministrada (Diciembre de 1940) había llegado a un mínimo tal que impedía el reintegro de los saldos depositados en las libretas. En efecto, si ya era preocupante la liquidez (caja y saldos en otros bancos) a 31 de Diciembre de 1935, que era de 20.577,01 pesetas, poco cabe decir de las muy escasas 6.617,24 pesetas que encontramos en el balance referido a Diciembre de 1940.

Hay que destacar la importante cifra de 78.000 Ptas. adeudada a la Federación de Sindicatos y arrastrada en gran parte desde antes de la contienda por los fertilizantes suministrados y no pagados, situación que se intenta regularizar con la firma de un nuevo Préstamo, que tendrá que ser objeto de numerosas renovaciones hasta su total cancelación.

En efecto, el 5 de Marzo de 1941 la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas dirige un escrito al Sindicato Agrícola N. S. de la Esperanza en el que indica el saldo que adeuda nuestro Sindicato a la Federación, que era a 28 de Febrero último de 76.736,69 Ptas. al tiempo que solicita su conformidad o reparos. Al mismo tiempo, remite la documentación necesaria para transformar dicha deuda en un Préstamo con la Caja Federal de Crédito Agrícola.

Solicitada y aprobada la operación crediticia, la misma se formaliza mediante un Préstamo suscrito el 8 de Agosto de dicho año, al que se incorpora la tradicional letra de cambio, a plazo de tres meses, que será objeto de numerosas renovaciones.

La letra en cuestión lleva la aceptación de la denominada “firma social”: el presidente, D. José M^a Arnau, el Secretario, D. Salvador Gimeno, y el Tesorero, D. Alfredo Vilar.

Llegado el vencimiento de la misma, el 10 de Noviembre se sustituye dicho efecto por otro con un nominal de 76.000 Ptas. y vencimiento a noventa días fecha. Transcurridos tres meses desde la formalización del Préstamo, el Sindicato únicamente había sido capaz de amortizar la exigua cantidad de 736,69 Ptas.

En cuanto a los resultados del periodo 1936-1940 se refiere, habida cuenta de que el epígrafe que en el Balance aparece bajo la rúbrica de Capital recoge en realidad los beneficios acumulados a lo largo de toda la vida de la Entidad, vemos que los 39.747,62 Ptas. de 31 de Diciembre de 1935 han pasado a convertirse en 25.842,50 ptas. En estos cinco años la gestión del Sindicato y su Caja Rural ha generado unas pérdidas de 13.905,12 Ptas., con lo que han desaparecido el 35 por 100 de las ganancias acumuladas durante los quince años anteriores.



Sede de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas y de la Caja Federal de Crédito Agrícola en la calle Herrero, 3 de Castellón

Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas
 COMPRAS-VENTAS COOPERATIVAS
 HERRERO, 3 Castellón 5 de Marzo de 1941 Teléfono 1426
 32/48

INCORPORADA A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

Sindicato Agrícola N.S. de la Esperanza
 O N D A

M. y Sres. nuestros:
 El saldo de ese "indicato en la cuenta de "Federación" en 28 de Febrero ppda es de
 Ptas. 76.736'69 a nro favor.

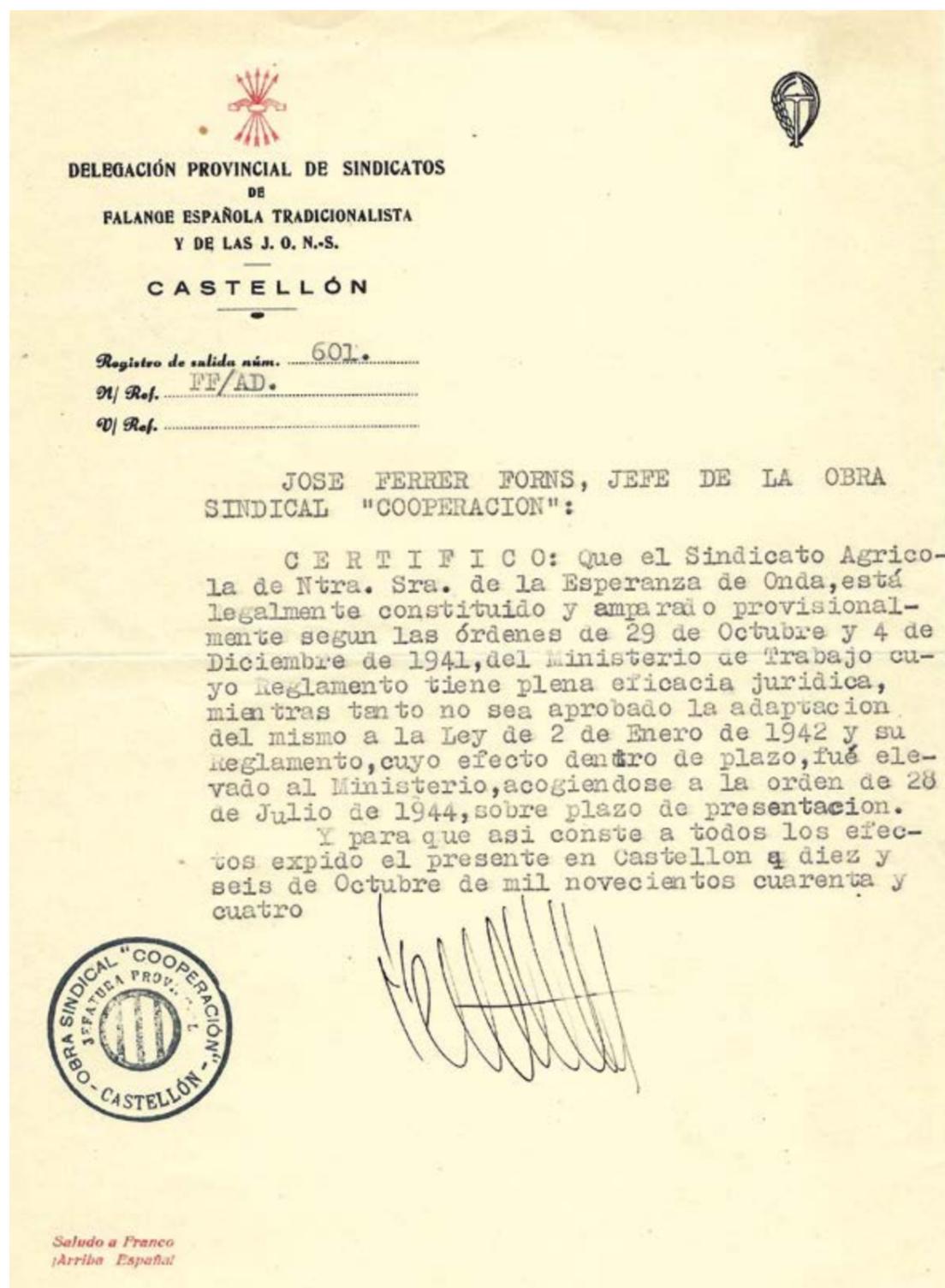
Esperamos que a la mayor brevedad se sirvan darnos su conformidad o reparos.

Atentamente los saludamos
 Firma: J. Barberá
 Recibida el... de 10 MARZO 1941 de 19
 Asentada el... de... de 19

*Desempeñamos docu-
 mentación para formalizar
 préstamos; los servicios pagados
 menos intereses.*

La Federación comunica el saldo adeudado por nuestro Sindicato





Certificación de legalidad provisional a la espera de que el Sindicato adapte sus Estatutos a la Ley de 2 de Enero de 1942, emitido por la Delegación Provincial de Sindicatos

31. UN NUEVO MARCO LEGISLATIVO: LA LEY DE COOPERACION DE 1942 Y SU REGLAMENTO DE 1943

La incertidumbre respecto al futuro de las cooperativas había llevado a nuestro Sindicato a una situación tal de inacción que transcurrieron más de seis meses (del 2 de Agosto de 1940 al 28 de Febrero de 1941) sin que se reuniera la Junta Directiva, más allá de para dar lectura a una carta recibida de la Federación el 26 de Noviembre.

En esta nueva vuelta a la vida, leemos en el acta de fecha 28 de Febrero de 1941: **"Desvanecida la presunción que se tenía de que las Cooperativas Agrícolas iban a ser disueltas se acuerda celebrar Junta General el próximo domingo en primera convocatoria y si procede en segunda el próximo día nueve de marzo"**⁴⁰⁹.

La Ley de 2 de Septiembre de 1941 por la que se deroga la de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906 ordenaba la integración definitiva en la Organización Sindical del Movimiento de F.E.T. y de las J.O.N.S. de todos los Sindicatos Agrícolas, Cajas Rurales, cooperativas y demás organismos constituidos al amparo de la ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, así como la de sus Federaciones y Confederaciones, decretando de forma expresa en su artículo octavo la derogación de la Ley de Sindicatos Agrícolas de veintiocho de enero de mil novecientos seis.

Se hacía preciso, por tanto la promulgación de una nueva legislación al respecto que viniese a sustituir a la derogada, y ésta llegó con la Ley de 2 de Enero de 1942, de cooperación, y el Decreto de 11 de noviembre de 1943 por el que se aprobaba el Reglamento para su aplicación. Estos textos legales venían a sustituir a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906 por la que se había regido nuestro Sindicato desde su fundación.

La nueva Ley define en su artículo primero el concepto de cooperativa: "Es sociedad cooperativa la reunión de personas naturales o jurídicas que se obligan a aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico-social, sometiéndose expresamente a las disposiciones de esta Ley".

El artículo tercero de la Ley concede autonomía de gestión a las cooperativas: "En cuanto no se oponga a la presente Ley, las sociedades cooperativas se regirán con plena autonomía por sus estatutos, siempre disciplinadas a la organización sindical del Movimiento y a la superior del Estado".

409 LAJD (1940-1945). Folio 19r.

Los trámites para la constitución de una cooperativa aparecen reflejados en el artículo quinto de la Ley: "Las sociedades cooperativas se relacionarán con el Ministerio de Trabajo, a los efectos de su constitución y disolución, a través de la Obra Sindical de Cooperación, sin perjuicio de la inspección que corresponde a dicho Ministerio.

Para iniciar la constitución de una sociedad cooperativa bastará que lo pidan en solicitud dirigida al Ministerio de Trabajo, las personas que lo deseen. A esta solicitud se acompañarán tres copias de los estatutos para su aprobación y la lista de personas que formen la cooperativa, indicando los nombres y domicilios de los que integran la primera Junta rectora.

El Ministerio de Trabajo, a la vista del expediente y previo informe preceptivo de la Delegación Nacional de Sindicatos, hará la calificación de la cooperativa, sin cuyo requisito no podrá procederse a su inscripción.

Una vez constituida la sociedad cooperativa mediante la aprobación de sus estatutos e inscripción en el registro, tendrá personalidad jurídica en todos los actos y contratos".

En cuanto a los órganos de dirección de las nuevas cooperativas, en poco difieren de los que presentaban los antiguos Sindicatos Agrícolas:

Artículo vigesimotercero: "La Junta general es el órgano de expresión de la voluntad de los socios. La Junta general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de terminación del ejercicio social. La Junta general extraordinaria deberá ser previamente convocada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar".

Artículo vigesimoquinto.- "Las facultades de gestión y representación corresponden a la Junta rectora, por delegación de la Junta general.

La Junta rectora estará integrada por un jefe, un Secretario y tres Vocales, cuando menos, de los cuales uno será el Tesorero".

Artículo vigesimosexto: "El nombramiento de la Junta rectora corresponde a la Junta general de las distintas cooperativas, ..."

La nueva Ley, en su artículo trigesimoprimer establece: "Las sociedades cooperativas que se constituyan de acuerdo con las formalidades de esta Ley, seguirán disfrutando de los beneficios de orden fiscal y exenciones de cualquier clase que tuvieren concedidos a la publicación de esta Ley, así como los determinados en la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis para los sindicatos agrícolas".

Al establecer en el artículo trigemoséptimo la definición de cooperativas del campo, lo hace en los siguientes términos:

"Son cooperativas del campo las constituidas o que se constituyan legalmente para cumplir a través de la cooperación algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por la cooperativa.

2.º Adquisición para la misma o para los socios que la formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

5.º Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ella.

6.º Empleo de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación y fomento de institutos o entidades de previsión de todas clases o formas de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma cooperativa, bien estableciendo o secundando cajas, bancos o pósitos separados de ellas, bien constituyéndose la cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y los individuos que la forman".

A diferencia de lo que dictaminaba la Ley de Cooperación promulgada en Burgos el 27 de Octubre de 1938, que disponía que "las Cajas Rurales, Cajas de Ahorros o Préstamos, Sección de Seguros, etc., que actualmente existen funcionando como continuación o sección de una Cooperativa, se reorganizarán, independientemente, como nuevas cooperativas, con personalidad propia, separada de toda otra entidad, con la que podrá mantener el nexo y las relaciones económicas que estimen necesarias para el cumplimiento de sus fines", la Ley de Cooperación de 1941 ofrece en su artículo trigemoséptimo a las Cooperativas del campo con Sección de Crédito la posibilidad de mantenerlas como una Sección de la Cooperativa o transformarlas en un ente con personalidad propia. Así, posibilita la "Creación y fomento de institutos o entidades de previsión de todas clases o formas de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma cooperativa, bien estableciendo o secundando cajas, bancos, o pósitos separados de ellas, bien constituyéndose la cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y los individuos que la forman".

Al mismo tiempo, y en su artículo cuadragésimocuarto, establece el régimen por el que se habrán de regir las cooperativas de crédito, si se opta por constituir las como entes separados: "Son cooperativas de crédito las que se constituyan exclusivamente para servir los fines de las cooperativas de las otras ramas y de sus asociados, y podrán admitir imposiciones de fondos, hacer anticipos, préstamos y descuentos, realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de Banca necesarios y verificar cualesquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos ..."

En su Disposición Transitoria 1ª, establecía la Ley que "Las sociedades constituidas con arreglo a la legislación anterior adaptarán su vida a las formalidades de la presente Ley en el plazo de seis meses, pudiendo ser objeto de sanción las que incumplan esta disposición legal".



**UNION TERRITORIAL DE
COOPERATIVAS DEL CAMPO
CAJA CENTRAL DE CREDITO AGRICOLA
CASTELLON**

**COOPERATIVAS ASOCIADAS: 118 • CAJAS RURALES: 38
NUMERO DE SOCIOS COOPERADOS: 45.250**

**SUMINISTROS COOPERATIVOS • ABONOS • PIENSOS
CREDITOS AGRICOLAS**

Publicidad de UTECO y Caja Central de Crédito Agrícola de Castellón. Año 1955

Y en la Disposición Transitoria 5ª de la Ley leemos: "El Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, promulgará en el plazo de sesenta días el Reglamento necesario para el cumplimiento de la presente Ley, así como cuantas disposiciones estime convenientes para su aplicación".

Como es habitual en numerosos desarrollos legales, el Reglamento no se publicó en el plazo de sesenta días prometido, sino casi dos años después, a través de un Decreto de fecha 11 de Noviembre de 1943.

El artículo tercero del Reglamento establecía la plena personalidad jurídica de estas sociedades, independiente de la de sus socios: "Las Sociedades Cooperativas, un vez constituidas, tendrán personalidad jurídica en todos sus actos y contratos, y en tal sentido podrán adquirir, poseer y enajenar bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercitar acciones civiles y criminales con arreglo a las Leyes, gozando de todos los privilegios y exenciones que su especial condición les concede".

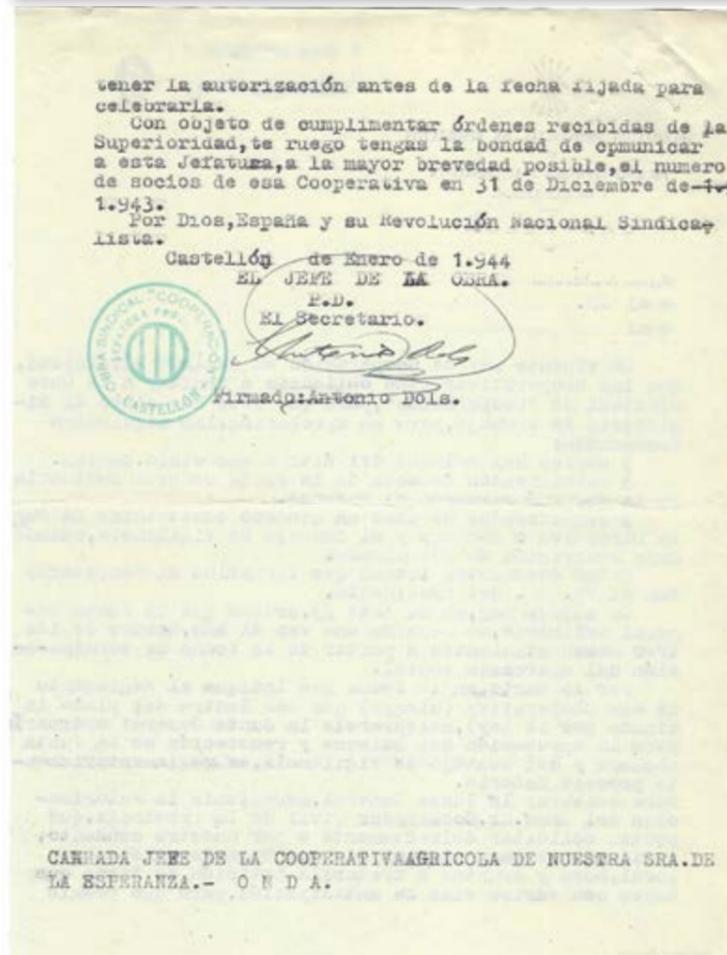
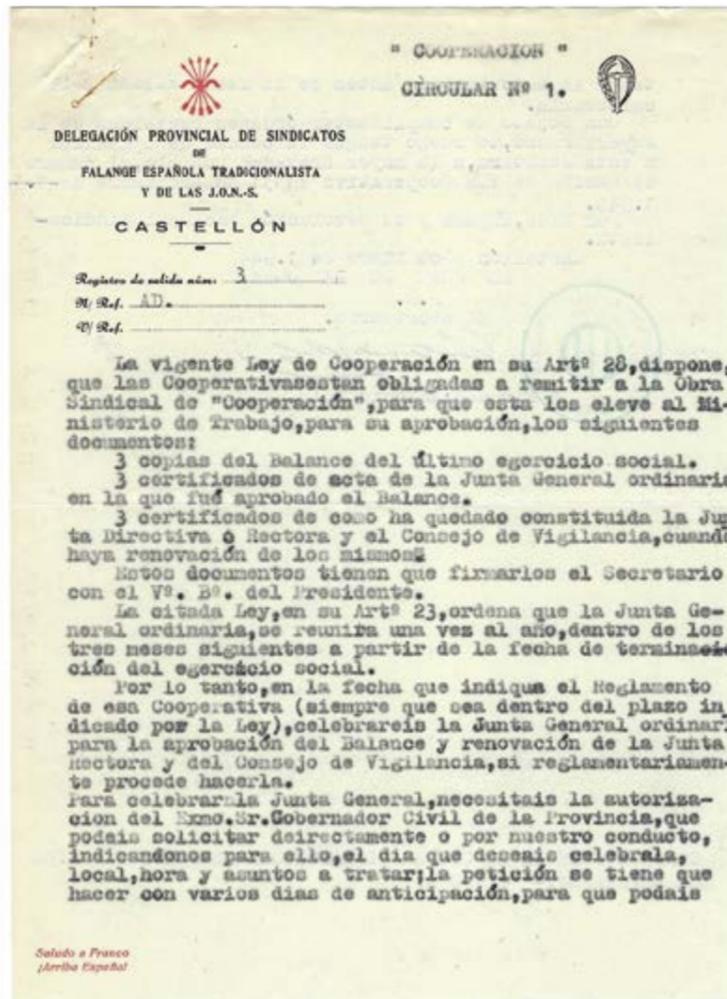
En su Disposición Transitoria segunda, el Reglamento dictamina que "Aquellas entidades, servicios o secciones que hubieran practicado alguno de los fines incluidos en los artículos 37 al 45, inclusive, de la vigente Ley de Cooperación, deberán constituirse en cooperativa, con arreglo a los preceptos de dicha Ley y de este Reglamento".

Y la Disposición Transitoria tercera regulaba las uniones de cooperativas: "Las actuales Federaciones se transformarán en Uniones territoriales, desdoblándose de aquellas con personalidad propia y con carácter de cooperativas sus actuales Cajas rurales, así como las Secciones y Servicios que tengan responsabilidad determinada afecta a fines concretos".

Como resultado de estos cambios normativos, y siguiendo a Pascual V. Romero⁴¹⁰, "en el año 1943 la antigua Federación Castellonense de Sindicatos Agrarios se convierte en la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Castellón (UTECO), que cumplía funciones representativas y realizaba, además, actividades de suministros y otros servicios, constituyendo el embrión de la cooperativa de segundo grado provincial de suministros.

Un año después, en 1944, se segrega de la UTECO la Sección Federal de Crédito Agrícola, convirtiéndose en una cooperativa de ámbito provincial con la denominación de Caja Central de Crédito Agrícola, antecedente de la Caja Rural Provincial (1972), después Caja Rural Credicoop", hoy tristemente desaparecida.

410 Romero, Pascual V. y otros. El cooperativisme fins avui. Llei de Sindicats Agrícoles (1906). Publicacions de la Universitat Jaume I. 2006. Pàg. 93.



32. ADAPTACION DEL SINDICATO AGRICOLA DE ONDA A LA LEY DE COOPERACION DE 1942 Y SU REGLAMENTO DE 1943

Contamos, pues, con un nuevo marco legal, al que pronto se adecúa nuestro Sindicato, que a partir de este momento tomará ya de forma definitiva la denominación de Cooperativa, optando, en cuanto a la Caja Rural se refiere, por mantenerla integrada como una sección dentro de la misma Cooperativa.

El 30 de Junio de 1944 se convocó Junta General extraordinaria de socios para el estudio y aprobación en su caso del Reglamento que había de regir la vida de la Cooperativa en que este Sindicato se transformaba. Después de su lectura y aprobación por unanimidad de todos los asistentes, se acordó quedar definitivamente constituida como continuación del actual Sindicato la Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza, así como presentar la documentación necesaria a la Jefatura de la Obra Sindical "Cooperación" para su tramitación...⁴¹¹.

En realidad, la Junta General aprobó dos Reglamentos, con numeración independiente para cada uno de ellos. El primero, bajo el título de "Reglamento de la Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza" contenía las reglas por las que se había de regir la Cooperativa en su conjunto, mientras que el segundo texto, denominado "Sección "Caja Rural de Crédito"" regulaba el funcionamiento de esta sección de particular importancia.

Reproducimos el contenido del Artículo 1º de la Sección "Caja Rural de Crédito": "La Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. Esperanza acogida a la Ley de Cooperación vigente para el mejor cumplimiento de sus fines sociales y al amparo del art. 2º, fin 7º de su Reglamento y como auxilio y servicio de la clase Agrícola, establece una Sección de Crédito con plena personalidad jurídica y completa autonomía administrativa, creando la Caja Rural de Crédito con las secciones que se regulan por el Reglamento de la presente Sección, y con la denominación social de Caja Rural de Coop. Agr. Ntra. Sra. Esperanza".

El artículo 2º enumera los fines para los que se constituye la Sección:

"Los fines de la Caja Rural de Crédito son:

a) Facilitar créditos o préstamos a sus asociados, para fines agrícolas y mejoramiento económico de los mismos.

b) Facilitar a la Cooperativa, de la que forma parte como Sección de la misma, las cantidades que necesite para el desenvolvimiento y realización de sus fines reglamentarios, en sus diferentes secciones.

411 Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de las Juntas Generales (1940-1982). Folio 6v. -en adelante LAJG (1940-1982)-.

Escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos recordando las obligaciones de información derivadas del art 28 de la Ley de Cooperación de 1942

c) Para atender a los créditos, préstamos y demás atenciones a que se refieren los anteriores atentos a) y b), podrá fomentar el ahorro popular, admitiendo imposiciones de fondos tanto de socios como de no asociados, ya sean personas naturales o jurídicas.

d) Hacer descuentos y realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de banca necesarios y verificar cualquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos".

El artículo 9º establece que "Serán socios de la Caja Rural todos los que lo sean de la Cooperativa de la que la Caja es Sección".

Y el artículo 50º limita la concesión de préstamos exclusivamente a los socios: "La Caja Rural solo podrá conceder préstamos a los socios de la misma que lo soliciten por escrito, de la Junta Rectora, con expresión de la finalidad reproductiva en que han de invertir su importe, en relación con la industria agrícola o pecuaria, el tiempo por el que lo piden y la garantía que ofrezcan..."

Una vez aprobada por la Junta General la adaptación estatutaria, se iniciaron los trámites para su legalización. En el Acta de la Junta Directiva celebrada el 28 de Julio de 1944 leemos: "A continuación dióse cuenta de los oficios recibidos de la Delegación Provincial de Sindicatos y Unión Territorial de Cooperativas del Campo, dando normas para la adaptación de nuestra Cooperativa a la nueva Ley de Cooperativas"⁴¹².

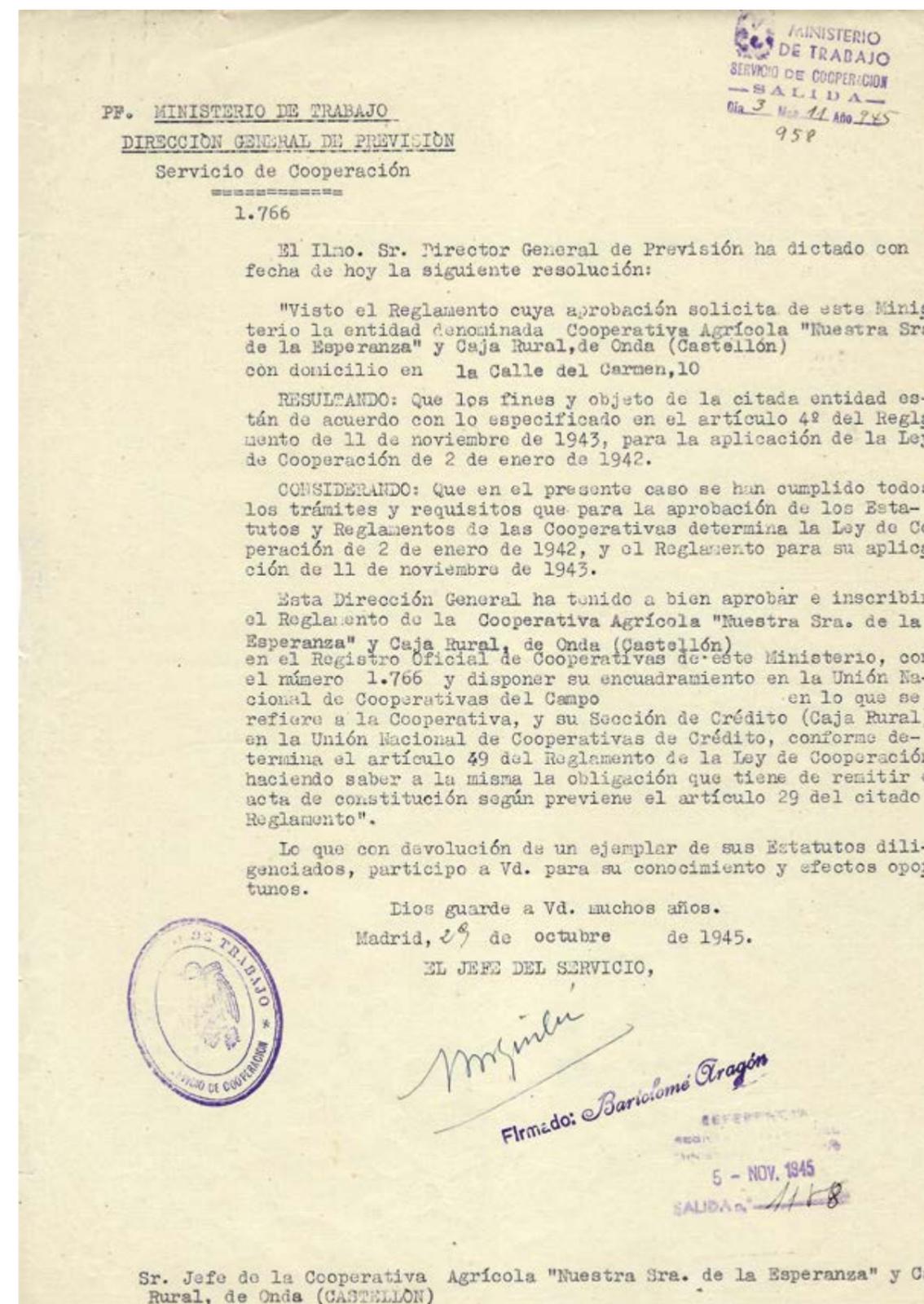
Para acompañar a la solicitud de inscripción de la Cooperativa en la que el Sindicato se transformaba, con fecha 3 de Agosto de 1944, el Secretario de la Entidad, D. Salvador Gimeno, extendió Certificado en los siguientes términos:

"En la villa de Onda, a 30 de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el domicilio social en Junta General extraordinaria los socios de este Sindicato, para el estudio y aprobación en su caso del Reglamento que ha de regir la vida de la Cooperativa en que el Sindicato se transforma, después de su lectura y aprobación por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda quedar definitivamente constituida como continuación del actual Sindicato la Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza, presentar la documentación necesaria a la Jefatura de la Obra Sindical "Cooperación" para su tramitación, autorizando al Presidente para que practique, por sí o por otro, las gestiones necesarias para su legalización"

Se acuerda igualmente nombrar a las personas que han de desempeñar los cargos de la Junta Rectora de la Cooperativa, resultando elegidos los siguientes Señores:

Jefe	José María Arnau Osuna
Secretario-Interventor	Salvador Gimeno Castelló
Tesorero	Alfredo Vilar Puertolas
Vocales	Heliodoro Piñón White; Isidoro Herrera Gallén; Vicente Olucha Peris; Joaquín Llopis Feliu;

412 LAJD (1940-1945). Pág. 77.



Aprobación del nuevo Reglamento de la Cooperativa Agrícola "Nuestra Sra. de la Esperanza" y Caja Rural, de Onda (Castellón)

Andrés Villar Domingo; Vicente Aguilera Sancho; Vicente Chorva Pérez; Bautista Rovira Manzanera; Juan Manuel Feliu y José Martí Ballester.

Los vocales sustituirán por orden de prelación al Jefe, Secretario-Interventor y Tesorero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman quince socios presentes”.

Con fecha 29 de Octubre de 1945 la Cooperativa recibió un ejemplar de los Estatutos, previamente remitidos para su aprobación, con el sello del Ministerio de Trabajo, Servicio de Cooperación, acompañados de la siguiente Diligencia, firmada por el Jefe del Servicio, D. Bartolomé Aragón:

“A propuesta de este Servicio, la Dirección General de Previsión con fecha de hoy y de conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y en el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobar e inscribir el Reglamento de la Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza y Caja Rural de Onda (Castellón) en el Registro Oficial de Cooperativas de este Ministerio con el nº 1766 y disponer su encuadramiento en la Unión Nacional de Cooperativas del Campo y su Sección de Crédito (Caja Rural) en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito”.

El 25 de Noviembre de 1945 el Boletín Oficial del Estado publicaba la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 5 de Octubre de 1945 por la que quedaban inscritas en el Registro Oficial de Cooperativas un conjunto de entidades, muchas de ellas radicadas en la provincia de Castellón:

“Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero, y en el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

.... Cooperativa Agrícola “Nuestra Señora de la Esperanza” y Caja Rural de Onda (Castellón)..... ⁴¹³.

Una vez aprobados los Estatutos, e inscrita la Cooperativa en el Ministerio de Trabajo, el 27 de Enero de 1946 se celebró Junta General extraordinaria de socios con el objetivo de constituir definitivamente la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza, de Onda, según lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942. Leemos en el Acta correspondiente: “el objeto de esta Junta General era para constituir definitivamente la Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento de aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 puesto que ha sido aprobada por el Ministerio de Trabajo en veintinueve de Octubre de 1945 e inscrita en el Registro especial de

Sociedades Cooperativas con el número 1.766, y desde esta fecha comenzará a contarse la duración de la Sociedad y podrá dar comienzo a sus operaciones, según el artículo 7º de la citada Ley de Cooperación⁴¹⁴.

413 BOE 25 Noviembre de 1945. Pág. 3166.

414 LAJG (1940-1982). Folios 7v y 8r.

33. EVOLUCION DE LAS DISTINTAS SECCIONES DEL SINDICATO EN EL PERIODO 1940-1945

Hemos estudiado en páginas anteriores los hechos que condujeron al nacimiento del Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza, acogido desde el momento fundacional a la Ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906 y a su Reglamento de fecha 16 de Enero de 1908.

Este marco legal permaneció estable hasta la publicación del Decreto de fecha 4 de Julio de 1931, determinando lo que había de entenderse por Sociedad cooperativa y fijando sus condiciones legales, declarada Ley de la República el 9 de Septiembre de 1931, y posteriormente desarrollada por Reglamento de fecha 20 de Octubre de 1931. En realidad, esta legislación no afectó a nuestro Sindicato al ser su aplicación voluntaria para las cooperativas previamente constituidas.

El nuevo Régimen nacido el 18 de Julio de 1936 promulgó una nueva Ley de cooperativas con fecha 27 de Octubre de 1938, facultando al Ministro de Organización y Acción Sindical para dictar la legislación complementaria, necesaria y pertinente y el Reglamento y normas precisas para el desarrollo y complemento de esta Ley. En base a esta Ley hemos localizado y comentado un borrador de Estatutos en los que se constituía la Caja Rural de Onda como ente independiente del Sindicato, aunque el proyecto no pasó, por lo que conocemos, de ser un mero borrador.

Con posterioridad llegó la Ley de 26 de Enero de 1940 sobre Unidad Sindical, que derogaba en su totalidad la Ley de 27 de Octubre de 1938. La nueva Ley establecía que aquellas Asociaciones creadas para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clase, llevasen o no la denominación de Sindicatos, Asociaciones obreras, Patronales, Gremiales, etcétera, quedarían incorporadas a la Organización Sindical del Movimiento.

La Ley posibilitaba, únicamente con respecto a las entidades que con anterioridad a la publicación de la Ley de 27 de Octubre de 1938 viniesen practicando exclusivamente funciones cooperativas, la convalidación de su inscripción en el Registro de las mismas, autorizando así el legal funcionamiento como tales Cooperativas, todo ello con el informe previo de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Posteriormente llegó la Ley de 2 de Septiembre de 1941 por la que se derogaba la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906. Esta Ley, en su artículo tercero establecía que la personalidad jurídica y la autonomía patrimonial de las Cajas Rurales, Cooperativas y demás instituciones que tuviesen un patrimonio afecto al cumplimiento de un fin determinado, sería respetada por la Organización Sindical del Movimiento, sin perjuicio de la necesaria intervención y vigilancia de los organismos integrados.



El Presidente D. José M.ª Arnau junto con otros directivos de cooperativas de la provincia



Labrador arando con caballería

Y ya para completar el marco legal se promulgó la Ley de Enero de 1942, de cooperación, y su Reglamento de 11 de noviembre de 1943.

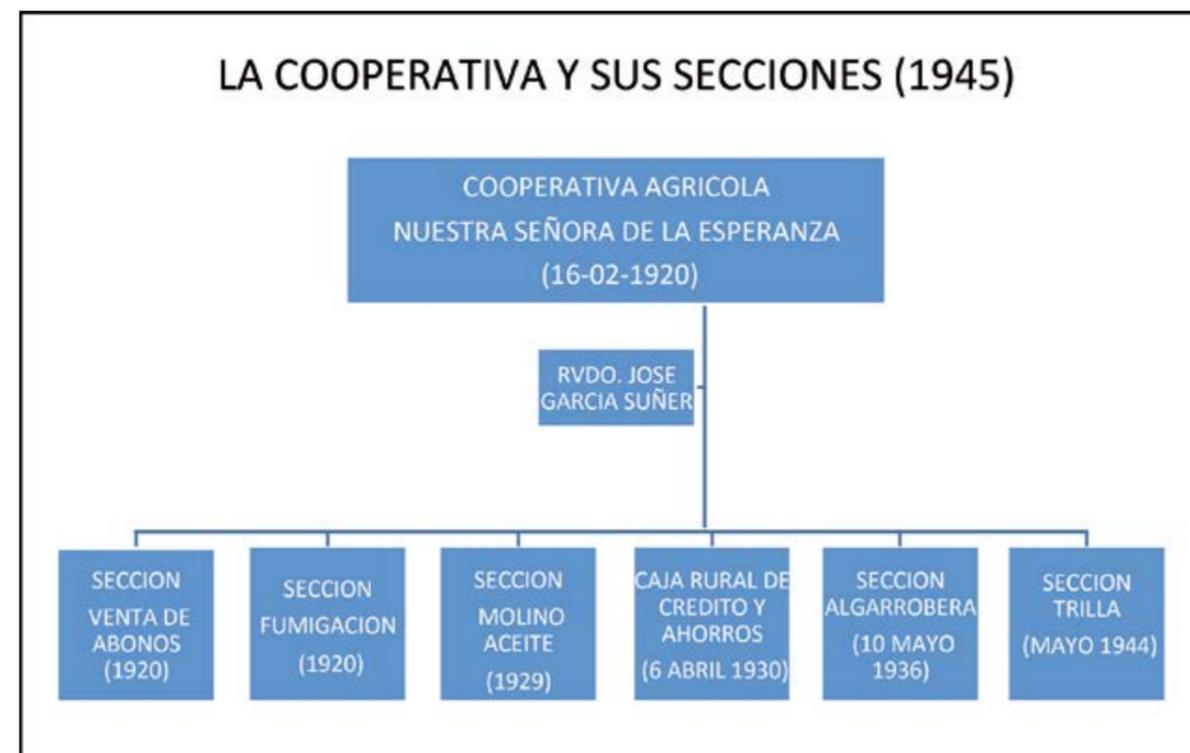
La incertidumbre provocada por la publicación de la Ley de 26 de Enero de 1940 sobre Unidad Sindical y sus inciertas consecuencias sobre el futuro de las Cooperativas agrícolas provocaron un parón en la actividad de la Junta Directiva de nuestro Sindicato.

Aunque en la sesión de fecha 16 de Febrero de 1940 se había acordado señalar el jueves de cada semana para celebrar las reuniones ordinarias de la Junta Directiva, en los mas de seis meses transcurridos entre el 2 de Agosto de 1940 y el 28 de Febrero de 1941 la Junta Directiva se reunió en una única ocasión, el 22 de Noviembre de 1940, exclusivamente para dar lectura a "una carta recibida de nuestra Federación en la que se ordena que todos los socios de nuestra Cooperativa al igual que todos los de España ingresen en la Central

Nacional Sindicalista, tomándose el acuerdo de comunicarlo oportunamente a los socios para que cumplimenten esta orden"⁴¹⁵.

Las dudas respecto al futuro de la Cooperativa parecen desvanecerse a principios de 1941. Resulta muy significativo el contenido del párrafo que encontramos en el acta de la sesión de la Junta Directiva de fecha 28 de Febrero de 1941: **"Desvanecida la presunción que se tenía de que las Cooperativas Agrícolas iban a ser disueltas se acuerda celebrar Junta General el próximo domingo en primera convocatoria y si procede en segunda el próximo día nueve de marzo"**⁴¹⁶.

Pasamos a continuación a estudiar la evolución de las distintas Secciones de la Cooperativa en el periodo comprendido entre los años 1940 y 1945.



La Cooperativa y sus secciones (1945)

415 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 18r.

416 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 19r.

33.1. SECCIÓN DE CAJA RURAL DE CREDITO Y AHORROS



Hucha de la Caja Rural.

Las actas de las Juntas Generales de socios celebradas entre 1931 y 1935, conservadas en el Libro correspondiente, presentan, con carácter semestral y separadamente un balance de situación del Sindicato y de la Caja Rural. Desde 1936 y hasta finales de 1938 no conservamos acta alguna transcrita, posiblemente porque no se celebraron Juntas Generales con un Sindicato intervenido e inactivo. Cuando se reanuda la transcripción de los acuerdos tomados en Juntas Generales, en las actas simplemente queda constancia de haberse dado lectura a los saldos contables, dándose los asistentes por enterados, pero en las mismas no aparece transcripción alguna de esos saldos.

Perdemos así una valiosísima información, que únicamente hemos podido recuperar para algunos años en concreto a través de distinta documentación generada y conservada por la Entidad. Ante esta carencia, la evolución de las distintas secciones que a continuación presentamos está basada en la documentación mencionada y en los acuerdos recogidos en los Libros de actas de la Junta Directiva y de la Junta General de socios.

La información recuperada con relación a la Sección Caja Rural de Crédito nos muestra una lenta, pero continua marcha hacia la normalización de su actividad tras la reconstrucción de los saldos acreedores y deudores realizada en 1939.

Con objeto de reconstruir la justificación de los saldos depositados para aquellos socios que carecían de la documentación necesaria, el 7 de Marzo de 1940 "Se acordó extender los duplicados de las libretas perdidas con la guerra de acuerdo con las instrucciones del Jefe provincial de Banca a aquellas personas que según los libros recuperados de cuentas corrientes tengan saldo a su favor"⁴¹⁷.

El periodo bélico había llevado al abandono o deficiente gestión de muchos campos de cultivo, así como a la destrucción de numerosos inmuebles, cuya reconstrucción precisaba de importantes inversiones. Pronto la Cooperativa comienza a gestionar la obtención de recursos estatales con los que atender estas necesidades urgentes. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 12 de Abril de 1940: "Crédito del Estado: Para dar cuenta a la General de los trabajos realizados a este fin, se acordó convocar a Junta General para el día 14 del corriente a las cinco de la tarde"⁴¹⁸.

Los pasos necesarios para conseguir la anhelada financiación iban sucediéndose. Leemos en el acta de fecha 26 de Abril de 1940: "Se informó de

417 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 7v-8v.

418 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 9v-10r.

+
REALIJO A FRANCO
FARMIA ESPAÑAL FARMIA ESPAÑAL

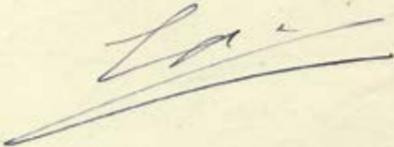

El Alcalde de Valencia 10 mayo 1940

Sr. D. José Arnau
Presidente de la Cooperativa "La Esperanza"
O N D A

Mi distinguido amigo: Recibo la suya y desde luego me tiene completamente a su disposición. Entre otras razones porque si conceden ese crédito, será yo uno de los que pida, me presten dinero y así le agradecería me indicase las gestiones que desea realice.

De momento, escribo al Depositario del Instituto de Crédito, que es amigo.
Con este motivo, se reitera suyo atto. affmo.

q. e. s. m.




INSTITUTO DE CRÉDITO
PARA LA
RECONSTRUCCIÓN NACIONAL
INTERVENTOR

Madrid, 14 de Mayo de 1.940

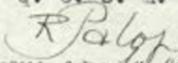
Excmo. Sr. Márques de Cácer.
V A L E N C I A . -

Mi querido amigo:

Con mucho gusto me tomaré el mayor interés por el crédito que tiene solicitado LA Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la "Esperanza"; pero he de manifestarle que aún no ha llegado el expediente a éste Instituto de Crédito por encontrarse en Regiones Devastadas.

Con éste motivo, queda siempre suyo, buen amigo.
affmo. s. s.

q. e. s. m.



No he conseguido aún hacermos con la copia del escrito de que se habla por ser demasiado en breve.

Gestiones realizadas para conseguir la aprobación del Préstamo solicitado a la Administración en 1940

haberse entregado toda la documentación solicitando el crédito del Estado a la Sección informadora de la Diputación Provincial, que según informes ha de reunirse el próximo martes. Se acordó telefonar a dicho organismo interesándose por el resultado de la reunión en lo que a nosotros afecta⁴¹⁹.

La falta de liquidez seguía pesando como una losa, obligando a racionar los reintegros en función de las necesidades de los solicitantes. Leemos en el acta de fecha 26 de Abril de 1940. "Examinadas las solicitudes verbales de los socios Salvador A., Dolores A. y Benjamín P. para retirar cantidades de sus libretas de ahorro únicamente se autorizó retirar veinticinco pesetas semanales al socio Benjamín P.. A los demás señores no se les autorizó porque a juicio de la Directiva su necesidad no es tan apremiante"⁴²⁰.

En los escritos preparatorios de la solicitud del Préstamo del Estado se cifraba en 15.000 el número de hanegadas de regadío para las que se solicitaba financiación, a razón de 300 pesetas por hanegada, lo que daba un gasto total de reconstrucción y gastos de la nueva campaña de cuatro millones quinientas mil pesetas. También se informaba en el escrito de la zona de secano de la población, que cifraba en 115.000 hanegadas.

A pesar de la necesidad de financiación urgente de los socios para reparar los destrozos ocasionados por la guerra y hacer frente a los gastos de campaña, las condiciones exigidas para acceder a los préstamos del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, básicamente la exigencia de responsabilidad solidaria de los socios, no fueron aceptadas por los socios de la Cooperativa. El 10 de Mayo de 1940 "Se dio lectura al modelo de solicitud de préstamo al Instituto de Crédito Agrícola considerándola inadmisibile por la exigencia de que hayan de ser responsables solidaria y mancomunadamente todos los socios de la Cooperativa"⁴²¹.

Las restricciones a la libre disposición de los fondos depositados estaba frenando la captación de nuevos depósitos en las libretas de ahorro. Por ello, el 7 de Junio de 1940 "Se acuerda que todas las imposiciones a la vista efectuadas a partir del primero de Enero del corriente año puedan reintegrarse cuando lo soliciten los interesados procurando tener disponible en caja el remanente necesario para atenderlos. Asimismo se acuerda que las imposiciones a largo plazo se ajustarán a lo legislado por el Gobierno. Todas las imposiciones posteriores a dicha fecha quedarán separadas de las anteriores a la guerra hasta que se consigan fondos para atenderlas todas por igual"⁴²².

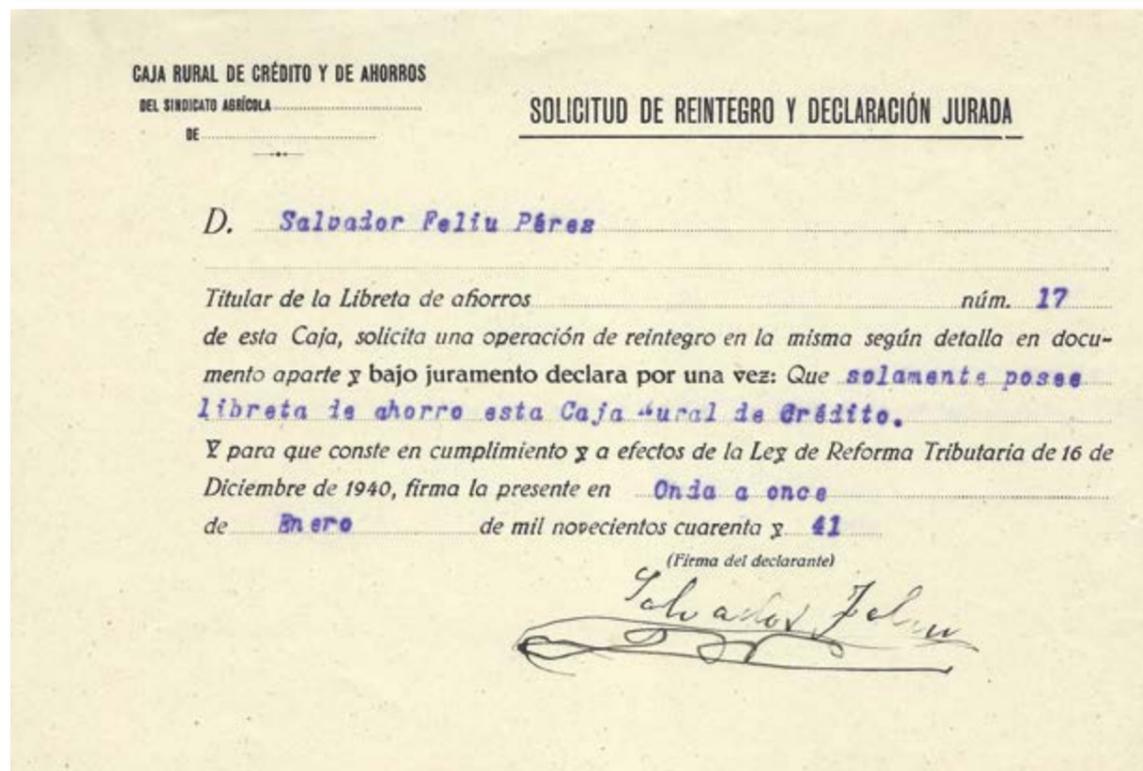
Para poder conceder nuevos préstamos se precisaba de la garantía de poder generar liquidez suficiente en el supuesto de que los depositantes acudiesen a la Caja para reintegrar los fondos depositados, y a un coste tal que fuese asumible por la Entidad. Realizadas las oportunas gestiones, leemos en

419 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 11r-11v.

420 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 10v-12r.

421 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 13r-14r.

422 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 15v-16r.



Imposición y reintegro de 1941

el acta de la Junta Directiva de fecha 2 de Agosto de 1940: "Seguidamente la presidencia informó sobre las gestiones realizadas con la Caja Rural Federal para poner en marcha normal nuestra Caja Rural, habiendo dado por resultado que la Caja Federal descontará nuestro papel en cartera al cinco y medio por cien. Como el medio por cien que queda de margen se cree suficiente para cubrir nuestros gastos se aprueban las gestiones realizadas por la presidencia"⁴²³.

Tras los seis meses transcurridos prácticamente sin actividad debido a la presunción que se tenía de que las Cooperativas Agrícolas iban a ser disueltas, nuestra Cooperativa seguía muy debilitada. Leemos en el acta de fecha 28 de Febrero de 1941: "La Federación con el fin de facilitar el desenvolvimiento de la Caja Federal ha concertado operaciones con las Cooperativas federadas habiendo asignado a nuestra Cooperativa quince mil pesetas y al efecto nos manda para que la aceptemos una letra de cambio de la indicada suma. La Junta dado el estado precario que ha quedado esta Cooperativa por la guerra y helada de cosechas acordó comprometerse únicamente con cinco mil pesetas"⁴²⁴.

En Marzo de 1941 la Caja Rural recibe la visita de comisionados de la banca local, cuya petición queda recogida en el acta de la Junta Directiva celebrada el 28 de Marzo de 1941: "Por la presidencia dióse cuenta de haber recibido una visita de comisionados de la banca local recabando de esa Caja Rural el compromiso mutuo de limitarse a cobrar en los préstamos el seis por cien de interés sin otros gastos y como esta proposición no altera la forma de operar de nuestra Caja se acordó acceder a la propuesta de los comisionados"⁴²⁵.

Paulatinamente, la Caja Rural entra en una nueva era. Por acuerdo de Junta Directiva de fecha 17 de Mayo de 1941 empieza a normalizarse la concesión de préstamos: "Acto seguido informa la Presidencia que el estado de Caja permite conceder préstamos a quien los solicite cumpliendo los



Letra de cambio de 1941, aceptada por el deudor, y utilizada como soporte del Préstamo y como método para obtener liquidez, caso de ser necesaria

423 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 17v-18r.

424 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 18v-19v.

425 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 20v-21r.

requisitos reglamentarios y se acuerda ponerlo en conocimiento del público para que puedan solicitarlo los señores socios que lo deseen.⁴²⁶

A partir de este momento, podemos observar por el contenido de las actas confeccionadas por el Secretario de la entidad que la mayor parte de los debates y acuerdos de la Junta Directiva se refieren al estudio de las solicitudes de préstamos presentadas por los socios.

En Junio de 1942 se produce la incorporación de un nuevo empleado en la Entidad, que permanecerá en la misma hasta su jubilación en Abril de 1989. Leemos en el acta de fecha 19 de Junio de 1942: "La presidencia informa del incidente habido entre el cajero y el botones habiendo abandonado éste el servicio y se nombra provisionalmente a José Ballester Manuel⁴²⁷. La identificación de este empleado con la Entidad llegó hasta el extremo de ser conocido popularmente como José "el de la Cámara".



D. José Ballester Manuel

El nuevo botones, José Ballester, había nacido el 17 de Junio de 1926. Tenía por tanto la edad de 16 años en el momento de su incorporación. Toda su vida laboral transcurrió al servicio de la Cooperativa y Caja Rural, desempeñando principalmente tareas relacionadas con la contabilidad de ambas entidades.

La Sección algarrobera también busca apoyo en la Caja Rural de Crédito para atraer nuevos socios. Leemos en el acta de la Junta celebrada el 3 de Septiembre de 1943: "Con el fin de que los socios cooperadores de algarroba puedan atender a los trabajos de recolección de la misma, se acuerda conceder créditos personales en la cuantía de cuarenta céntimos por kilo de algarroba aportada a la Cooperativa, de cuyos anticipos, en la liquidación de la cosecha o en los anticipos de liquidación, se cobrará el seis por cien de interés⁴²⁸.

Con el objeto de dotar a la Sección de Crédito de la necesaria liquidez, el 4 de Febrero de 1944 se acuerda suscribir un crédito con la Caja Federal de Castellón: "Leída la comunicación de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo concediéndonos un crédito de cien mil pesetas en la Caja Federal, para

426 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 22r.

427 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 33v-34r.

428 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 53v.

lo cual acompañan la documentación correspondiente, se acuerda aceptar el crédito de las cien mil pesetas a base de pagar intereses únicamente del capital que se haga uso para lo cual se acuerda se hagan las oportunas gestiones⁴²⁹.

También nos informan las actas de la composición y retribución de la plantilla. Leemos en la correspondiente al 3 de Marzo de 1944: "Seguidamente la Presidencia informa sobre el trabajo que se realiza en las oficinas y la retribución que se da a los empleados y tras conveniente deliberación se acordó que dichos empleados sean retribuidos en lo sucesivo como sigue:

Joaquín Calzada Pérez con seiscientas pesetas mensuales y José Ballester Manuel con ciento cincuenta también mensuales⁴³⁰.

Y aunque excede temporalmente el contenido de este estudio, queremos mencionar dos hechos que consideramos relevantes.

El primero de ellos es el cobro, tras un largo proceso judicial, del importe adeudado por el único socio que se negó a reconocer su crédito con la Entidad en la reconstrucción de saldos efectuada tras finalizar la Guerra Civil. Así, leemos en el acta de fecha 1 de Febrero de 1946: "Seguidamente el señor Presidente pone en conocimiento de la Directiva la amortización efectuada por Antonio S. V. importando las cinco mil pesetas que adeudaba. En consecuencia por unanimidad se acuerda autorizar a los señores que componen la firma social para que legalmente cancelen esta operación⁴³¹.

El segundo de los hechos que queremos destacar es la incorporación de un nuevo empleado a la plantilla, D. Fernando Ferrís Sansano, cuyo nombre aparece por vez primera en el acta de la Junta Directiva celebrada el 10 de Mayo de 1946, aunque creemos que es uno de los contables que colaboraron en la inmediata posguerra en las secciones algarrobera y naranjera, reincorporándose de forma definitiva a la Entidad tras finalizar su servicio militar obligatorio. Nacido el 17 de Abril de 1921, contaba por tanto en el momento de su reincorporación definitiva 25 años de edad. D. Fernando Ferrís ("el sino Fernando") con



D. Fernando Ferrís Sansano

429 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 60v-61r.

430 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 62v-63r.

431 LAJD Nº 2 (1945-1947). Páginas 16 a 18.

el paso del tiempo se convertirá en un referente de la Entidad hasta su jubilación en Abril de 1986.

Leemos en el Acta de fecha 10 de Mayo de 1946:

"A propuesta de la presidencia y de acuerdo con los interesados se acuerda por unanimidad que los sueldos del personal de oficinas en su totalidad y por todos los conceptos serán como sigue:

Joaquín Calzada Pérez mil pesetas mensuales.

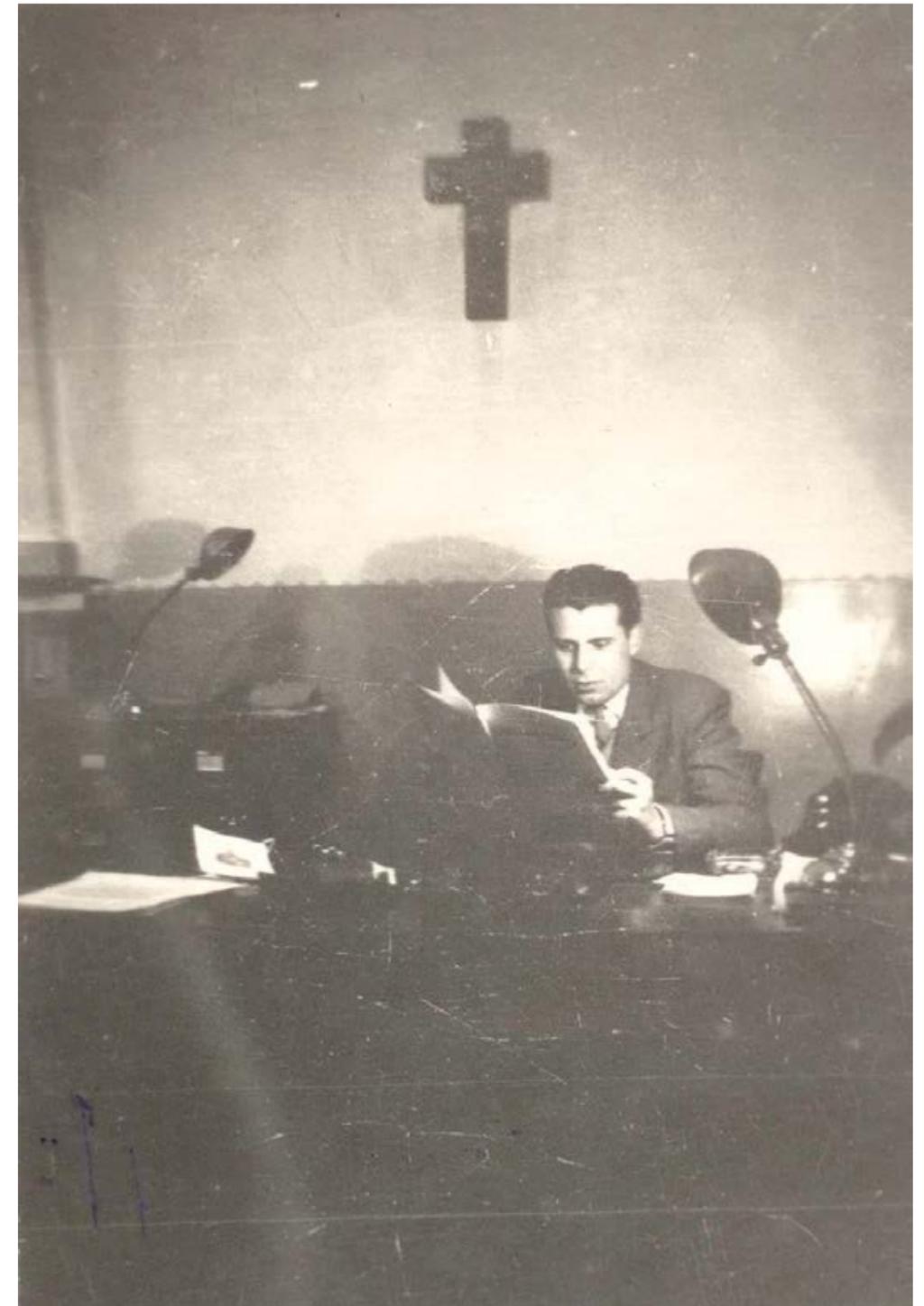
Fernando Ferrís Sansano quinientas pesetas mensuales

José Ballester Manuel trescientas pesetas al mes"⁴³².

Estos tres empleados, con la incorporación posterior de Salvador Gimeno Arrando en Enero del año 1948, se convertirían en el núcleo central de gestión de la Entidad hasta la década de los años ochenta.



Fernando Ferrís, José Ballester y Salvador Gimeno



D. Fernando Ferrís en su mesa de trabajo

432 LAJD N° 2 (1945-1947). Páginas 30 y 31.



Día de mercado en el Raval. José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

33.2. SECCION DE COMPRA VENTA (ABONOS)

En la reunión de la Junta Directiva celebrada el 16 de Febrero de 1940, para dar cumplimiento al Reglamento del Sindicato se constituyeron las Comisiones de Plagas del Campo, de Abonos, y de Almacén⁴³³.

La Comisión de Abonos quedó formada por:

- Don Fernando Vizcarro Suarez
- Don Salvador Martí Reboll
- Don Juan Manuel Feliu
- Don Antonio Colera Aguilera

Constituida la Comisión el principal problema con el que tuvo que lidiar durante los primeros años fue la escasez de materias fertilizantes que poder ofertar a los socios.

En la Declaración del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Sra. de la Esperanza de ONDA (Castellón) conforme al formulario de la Orden de 29 de Octubre de 1.941, y referida a la situación de la Cooperativa a 31 de Diciembre de 1940 se informaba de que "esta Sección, debido a la escasez de materias fertilizantes y por desear los Sres. socios materias nitrogenadas no ha tenido movimiento".

Por la información contenida en el Libro registro de ventas de abonos conservado por la Cooperativa hemos podido conocer el montante y clase de los fertilizantes suministrados por el Sindicato a sus socios en los primeros cinco años de la posguerra (datos en kilogramos):

	1940	1941	1942	1943	1944
AMONIACO	0	0	0	0	49.750
SUPER	27.834	0	26.400	3.115	17.445
POTASA	472	0	0	0	0
NITRATO	0	0	3.775	5.344	0
GUANO COMPUESTO	0	0	0	33.766	24.135
TOTAL KILOS	28.306	0	30.175	42.225	91.330

El cuadro arriba transcrito muestra una situación de total penuria en cuanto al suministro de abonos se refiere, con un año en concreto, el de 1941, en el que no aparece anotación alguna en el Libro registro respecto a la venta de fertilizantes, entendemos que por la absoluta falta de suministros. Estas cifras no hacen sino confirmar lo declarado por los dirigentes del Sindicato en el formulario de 1941 "esta Sección, debido a la escasez de materias fertilizantes y por desear los Sres. socios materias nitrogenadas no ha tenido movimiento".

⁴³³ LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 2v.

En cuanto a los años 1940 y 1942 las escasas materias fertilizantes vendidas consistieron casi en su totalidad en superfosfato de cal, posiblemente traído desde las minas del Sahara español, en aquellas fechas colonia española. Los abonos compuestos no llegan hasta el año 1943, y un año después, en 1944, aparece de nuevo el Sulfato amónico, probablemente importado desde Inglaterra tras el fin de la contienda mundial.

Con todo, las cantidades suministradas por la Cooperativa durante este quinquenio están muy lejos (para varios años no llega ni tan siquiera al 10 por 100) de los más de 300.000 kilos anuales que consumían los socios apenas diez años antes.

Un documento muy interesante para conocer el volumen de tierras y animales propiedad de los socios, así como sus necesidades de fertilizantes es la respuesta a la "Instrucción núm. 24 para rellenar las fichas de Cooperativas" remitida con finalidad exclusivamente estadística por la Unión Nacional "Cooperativas del Campo" de fecha 25 de enero de 1943. Transcribimos a continuación el contenido de la respuesta dada por nuestra Cooperativa:

Nombre de la Cooperativa: Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza.

Domicilio: En Onda, calle del Carmen, 10.

Fecha de su constitución: El día 11 de Enero de 1920.

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 16 de Enero de 1920.

Clase de responsabilidad: Solidaria.

Número de socios.- Cuatrocientos treinta y tres.

Actividades que desarrolla: Compra-venta, Moltura de aceitunas, Fumigación, Caja Rural de Crédito.

Patrimonio colectivo: Un molino aceitero. - 35.000,- (Ptas)

Necesidades anuales de abonos:	Amoniaco	500.000 Kg.
	Superfosfato cal	800.000 Kg.
	Cloruro de potasa	40.000 Kg.
	Nitrato de Chile	15.000 Kg.

Bienes de los cooperadores:

Tierras que explotan:

Clase de cultivo	Propiedad Hectáreas
Regadío: Naranjos, cereales y legumbres	500
Secano: Algarrobos y almendros	3.500

Cabezas de ganado:

Mular	200
Caballar	50
Asnal	50
Lanar	500
Cabrío	200
Cerda	600

Del contenido del documento anterior vemos la clara insuficiencia de los fertilizantes suministrados por la Cooperativa frente a las potenciales demandas de los socios, así como la supervivencia del ganado mular, caballar y asnal como fuerza de trabajo en la agricultura ante la práctica imposibilidad de conseguir maquinaria en una Europa en plena guerra. También llama la atención la cantidad de ganado de cerda, entendemos que destinado al autoconsumo de las familias.

Pasamos ahora a comentar el contenido de los Libros de actas respecto al funcionamiento de esta Sección en el periodo objeto de estudio:

La primera referencia a esta Sección que encontramos en la posguerra es el acuerdo que figura en el acta de la Junta Directiva de fecha 29 de Febrero de 1940: "Sobre materias fertilizantes se acordó averiguar el precio que nos cotiza la Federación el superfosfato para acordar el precio que deben pagarlo los socios"⁴³⁴.

La escasez de suministros de la época era evidente, así como las dificultades financieras del Sindicato.

Leemos en el acta de fecha 7 de Marzo de 1940: "Se dio lectura a una circular de la Federación referente a la distribución del nitrato que ordena sea solamente para las patatas sembradas.

Se dio cuenta de las existencias en almacén de superfosfato, acordándose distribuirlo al precio de diecisiete pesetas cincuenta céntimos los cien kilos, previo pago de su importe en oficinas"⁴³⁵.

El 26 de Julio de 1940 aparece la primera referencia tras la posguerra en el Libro de Actas respecto de la llegada de una partida de abonos (superfosfato), que es puesta a disposición de los socios al precio de veinticinco pesetas cincuenta céntimos el saco de 100 kilos.⁴³⁶

La constatación de la escasa actividad de la Sección en el año 1940 la tenemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 26 de Julio de ese año: "Como por las orientaciones del nuevo Estado Español nuestra sección de abonos no tendrá la importancia de la época anterior a la guerra de liberación, se acordó retribuir al encargado de almacén según sea el volumen de abonos que se despachen"⁴³⁷.

Bastantes meses después, la situación empieza a dar alguna señal de normalización. Leemos en el acta de fecha 28 de Febrero de 1941: "Habiéndose recibido oferta de nuestra Federación de sulfato de cobre, superfosfato de cal, sulfato de hierro y potasa se acordó pedir las siguientes cantidades:

Dos mil kilos de sulfato de cobre, cincuenta mil kilos de superfosfato de cal, mil kilos de sulfato de hierro y cinco mil kilos de potasa"⁴³⁸.

434 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 7r-7v.

435 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 7v-8v.

436 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 17r.

437 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 17v.

438 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 18v-19v.

El gran problema con el que chocaba el suministro de abonos nitrogenados radicaba en que, ante la carencia de producción nacional, éstos debían de importarse en un país como España por aquel entonces en proceso de reconstrucción y con una carestía importante de divisas. Es por ello que los esfuerzos se dirigen al fomento de la producción nacional, esfuerzos a los que se suman nuestras cooperativas en su búsqueda de garantizarse suministros. Leemos en el acta de fecha 16 de Marzo de 1941: "Acto seguido se deliberó sobre la invitación de la Federación para participar en la Hidro Nitro Española Sociedad Anónima que tiene por fin la fabricación de abonos nitrogenados, acordándose suscribir cuatro acciones de quinientas pesetas cada una"⁴³⁹.

Era tal la carestía de suministros, que las escasas ofertas llegaban sin precio. Así encontramos el siguiente acuerdo en el acta de fecha 1 de Agosto de 1941: "Leída la correspondencia de interés se enteró la Directiva de una circular de la Federación en la que ofrecen superfosfato sin cotización y se acuerda pasarles pedido de tres toneladas al precio máximo de treinta pesetas los cien kilos"⁴⁴⁰.

Llega la campaña de 1942. La Federación, a través de una circular, solicita de la distintas Cooperativas asociadas saber de sus necesidades de fertilizantes para contratar a su vez con los proveedores. La respuesta dada por nuestra Cooperativa, tras el acuerdo tomado el 20 de Febrero de 1942, nos permite conocer las necesidades de abonos de sus asociados, caso de poder adquirirse: "Ante una circular de la Federación sobre abonos se acuerda pasarles el siguiente pedido:

- Ciento cuarenta mil kilos amoniaco.
- Ciento treinta y un mil kg superfosfato.
- Veintinueve mil kilos potasa.
- Ocho mil kilos sulfato hierro.
- Tres mil kilos nitrato.

Este pedido es idéntico a las cantidades consumidas en mil novecientos treinta y cinco, último de época normal"⁴⁴¹.

Ya hemos visto en un capítulo anterior como por la información contenida en el Libro registro de ventas de abonos sabemos que estas cifras correspondían en realidad al abono suministrado en año 1934 para atender las necesidades de la cosecha que se comercializaba a finales del año/principios del siguiente.

Y llega la oferta por parte de la Federación, pero en cantidades muy inferiores a las solicitadas. Leemos en el acta de fecha 6 de Marzo: "Diose lectura a una carta de la Federación ofreciendo superfosfato y se acuerda hacer

439 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 19v-20r.

440 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 23r-23v.

441 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 27r.

BANCO HISPANO AMERICANO

Dirección telegráfica: CASTELLON DE LA PLANA de 27 JUN 1942 de 194
HISPÁMER

Sr. Caja Rural Sindicato Agrícola N.S. de la
Esperanza
O N D A

Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de
acompañar a la presente un resguardo
de depósito a su favor de Ptas. noms. 2.000,-
(DOS MIL) en un resguardo provisional de
Acciones Hidro Nitro Española S. A.

De encontrarlo conforme le agradeceremos se sirva devolvernos firmado el adjunto
acuse de recibo.

ADEUDAMOS en su cuenta _____
Ptas. _____ timbre del resguardo
Ptas. _____ Correo y certificado.

Anticipándole gracias quedamos de Vd.
atentos y ss. ss q. e. s. m.,

BANCO HISPANO AMERICANO
Por poder.

Resguardo de las acciones de Hidro Nitro

pedido de veinte mil kilos de dicho fertilizante si su graduación mínima es de 16/18⁴⁴².

El escaso volumen recibido obliga a la Cooperativa a racionarlo entre sus socios, tal y como figura en el acta de 30 de Mayo: "Seguidamente se fijó el precio del superfosfato en veintinueve pesetas los cien kilos, pudiendo retirar como cantidad máxima cada socio quinientos kilos"⁴⁴³.

Seis meses después, la llegada de fertilizantes sigue siendo escasa. Leemos en el acta de 4 de Diciembre de 1942: "A continuación la Presidencia comunica que se han recibido diez mil kilogramos de superfosfato de cal que resulta puesto en nuestro almacén al precio de veintiocho pesetas y veinticinco céntimos los cien kilos, acordándose venderlo a los socios al precio de treinta ptas. los cien kilos repartiéndolo a veinticinco kilos por socio"⁴⁴⁴.

No es hasta el 10 de Febrero de 1943 cuando se plantea la posibilidad de adquisición de abonos compuestos: "Se dio lectura a dos circulares de la Federación: Una señalada con el número uno de fecha veintiocho de enero último ofreciendo fertilizantes compuestos y se acuerda pedir doce mil kilos"⁴⁴⁵.

Tres meses después, el pedido estaba todavía pendiente de recepción. Leemos en el acta de fecha 28 de Mayo de 1943: "A una oferta de la Federación ofreciendo guano de fecha veintiséis del corriente, se acuerda ratificar nuestro pedido del 13 de Febrero último que pedíamos doce mil kilos"⁴⁴⁶.

Y el 18 de Junio, una vez recibido el fertilizante y conocido su coste, la Junta Directiva fija su precio de venta: "Un guano compuesto de la Federación que resulta a treinta y siete pesetas y setenta y dos céntimos los cien kilos se acuerda venderlo a cuarenta pesetas dicho peso"⁴⁴⁷.

La llegada de nuevas partidas de fertilizantes constituía un hecho de naturaleza tan excepcional que llegó a comunicarse por circular a los socios. Así leemos el 5 de Noviembre de 1943: "También se dio lectura a una carta de la Federación ofreciendo ocho mil kilos de superfosfato de cal acordándose aceptar el ofrecimiento. Para enterar a los socios de la adquisición de este abono a fin de que puedan solicitarlo se acuerda pasar una comunicación impresa a cada uno de ellos"⁴⁴⁸.

La escasez obligaba al racionamiento de los suministros recibidos. En la Junta General de socios celebrada el 13 de Febrero de 1944 se produce el

442 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 28r-28v.

443 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 33r-33v.

444 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 40v.

445 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 43r- 43v.

446 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 48v-49r.

447 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 50r.

448 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 54v-55v.

Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza - ONDA N° 0532
 OFICINAS: Carmen, 10
 ALMACENES: Corventos
 Teléfono 11

SECCIÓN DE ABONOS

Recibí del Socio D. *Blas Monte*

la cantidad de Ptas. *siete mil pesetas*

según factura al margen.

Onda 11 DIC. 1942
 EL CAJERO, *ebalo*

Son Ptas. *7.000*

Kilogramos	FACTURA	PRECIO	IMPORTE
	Amoniaco.....		
<i>20</i>	Superfosfato cal 16/18.		<i>4.00</i>
	" " 18/20		
	Sulfato de hierro.....		
	Potasa.....		
	Nitrato.....		
	Guanos sacos.....		
	TOTAL.....		<i>4.00</i>

Factura del Almacén. Sección Abonos. Año 1942

siguiente anuncio: "Seguidamente la presidencia anuncia un reparto de sulfato amónico, a razón de siete kilos por hanegada"⁴⁴⁹.

Los fertilizantes nitrogenados llegan a la Cooperativa en muy escasa cuantía. Leemos en el acta de fecha 8 de Abril de 1945: "Igualmente se acordó admitir el abono nitrogenado que ofrece la citada Unión Territorial, con destino a las patatas sembradas"⁴⁵⁰.

Y no es hasta el 19 de Agosto de 1945 cuando encontramos referencias de la llegada de una cantidad significativa de nitratos: "Seguidamente la Presidencia da cuenta de la llegada de treinta y cinco mil kilos de nitrato de Chile para nuestros socios a razón de cinco kilos por hanegada acordándose se distribuyan los martes y jueves de cada semana y solo hasta mediodía"⁴⁵¹.

La última referencia hallada en el libro de actas de la Junta Rectora para este periodo aparece en el acta de fecha 29 de Noviembre de 1945, donde se fija el precio de venta de una partida de fertilizantes recién adquirida:

"Seguidamente se dio cuenta de una compra se superfosfato cuyo coste y gasto son como sigue:

Coste de cien kilogramos de superfosfato, treinta y dos pesetas.

Acarreos cargados por la casa Cross, setenta y cinco céntimos por cien kilos.

Portes ferrocarril a ésta, una peseta y cinco céntimos los cien kilos.

449 Libro de Actas de las Juntas Generales (1940-1982). Folios 5v-6r.

450 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 90v.

451 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 96v-97r.



SINDICATO NACIONAL
DE
FRUTOS Y PRODUCTOS HORTÍCOLAS
DELEGACIÓN PROVINCIAL
CASTELLÓN



Saludo a Franco
¡Arriba España!

N.º 14249

ALMACÉN N.º _____

El Administrador del almacén entregará los suministros que se detallan a Francisco Olecha Felis 895

SUMINISTROS	Kilos	PRECIO 100 kilos	IMPORTÉ	
			Pesetas	Cts.
Sulfato de Amoníaco.....	21	168	35	21
Nitrato de Sosa.....				
» de Cal.....				
Cianamida.....				
TOTAL.....			35	21

Castellón de 6 de Mayo de 1944
El Jefe de Distribución,

Vale de Almacén. 1944

Siendo que el coste y gastos asciende a treinta y tres pesetas y ochenta céntimos los cien kilos, se acuerda fijar el precio de venta en cuarenta pesetas los cien kilos⁴⁵².

Como hemos visto, éste fue un periodo marcado por la escasez y el racionamiento. Con un país devastado por la Guerra Civil, y una Europa inmersa en la Segunda Guerra mundial, las dificultades para conseguir, y pagar, suministros llegados del exterior fueron enormes, y la situación todavía tardaría en normalizarse.

La Sección de compraventa centró fundamentalmente sus esfuerzos en la obtención de los necesarios fertilizantes que pudieran garantizar una

452 LAJD N° 2 (1945-1947). Página 2.

cosecha abundante y de calidad. Pero en una economía precaria como fue la de nuestra posguerra, cualquier suministro que pudiera contribuir a paliar la escasez de alimentos era bien recibido y puesto a disposición de los socios. A continuación presentamos unos pocos ejemplos al respecto:

Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 10 de Mayo de 1940; "Declarada abierta la sesión se dio lectura a la correspondencia recibida en la que figuraba una carta de la Federación ofreciéndonos una pequeña partida de queso acordándose aceptar el ofrecimiento que se nos hace"⁴⁵³.

Ya el 10 de Abril de 1942 el ofrecimiento se refiere a simientes y piensos para el ganado: "Seguidamente dióse lectura a dos circulares de la Federación: Una ofreciendo simiente de alubias, acordándose pedir tres mil kilos, y otra ofreciendo piensos elaborados por la Federación, acordándose admitir toda la cantidad que nos puedan servir. También se acuerda pedir para siembra diez mil kilos de patatas y cuatro mil kilos de maíz"⁴⁵⁴.

Ante la falta de trigo, la harina de algarroba se había convertido en un buen sucedáneo. Leemos en el acta de fecha 1 de Mayo de 1942: "Seguidamente dióse lectura a una circular de la Federación en la que nos ofrece harina de algarroba de diferentes tipos y precios acordándose anunciarlo en el tablón de anuncios para que puedan solicitarlo los socios"⁴⁵⁵.

En esta época también había cobrado creciente importancia la cría de animales domésticos. De su alimentación trata el contenido del acta fechada el 30 de Mayo de 1942: "Después se acordó dar de plazo hasta el día cinco corriente para que los señores socios de UPAL puedan solicitar piensos para cerdos, y a partir de dicha fecha que puedan hacerlo todos los socios de la Cooperativa, fijando el precio único de una peseta sesenta céntimos kilogramo"⁴⁵⁶.

La llegada de cualquier tipo de legumbre es bien recibida. Leemos el 28 de Mayo de 1943: "A otra oferta (de la Federación) de simiente de alubias del barco, se acuerda pedir quinientos kilos"⁴⁵⁷.

Esta creciente actividad necesitaba su regularización. El 3 de Noviembre de 1944 se comunica a la Junta Directiva haberse conseguido la necesaria autorización: "A continuación se dio cuenta de haber sido autorizada esta Cooperativa para la venta de semillas.

A un escrito de la Unión Territorial de Cooperativas sobre desinfección de semillas se acuerda pedir unos veinte kilogramos de sulfato de cobre"⁴⁵⁸.

Y ya en el acta del 15 de Diciembre de 1944 leemos: "A un ofrecimiento de simiente de garbanzos se acuerda hacer un bando para que se enteren los socios de que pueden solicitarla en el plazo de ocho días.

453 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 13r.

454 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 31r.

455 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 32r.

456 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 33r.

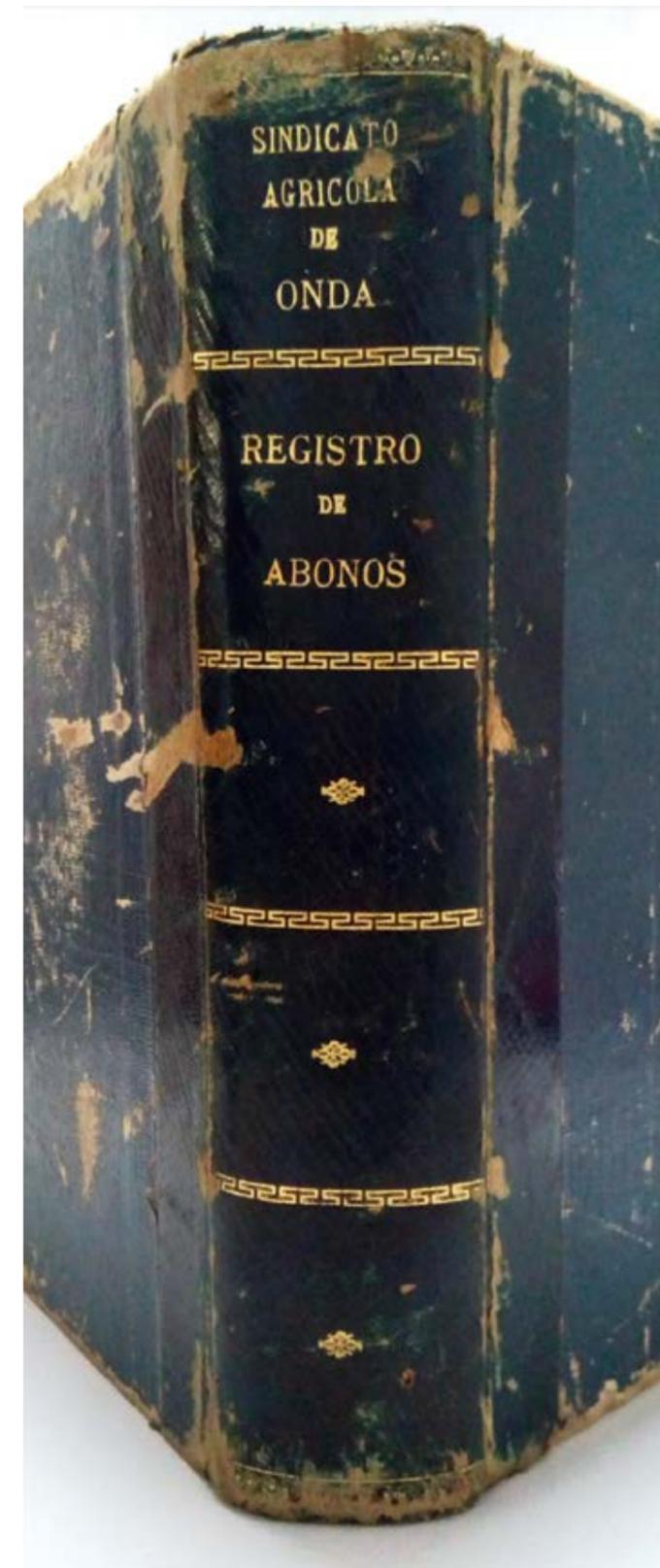
457 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 49r.

458 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 81r.

A otra comunicación de simiente de patatas se acuerda pedir cinco mil kilos de simiente⁴⁵⁹.

Aunque el cultivo de legumbres ha descendido hasta casi desaparecer de nuestro término municipal, el cultivo de patatas para autoconsumo ha permanecido como una tradición entre numerosos agricultores hasta llegar a nuestros días.

459 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 83v.



Sindicato Agrícola de Onda. Registro de ventas de abonos (1934-1953)



Publicidad en azulejos del abono Nitrato de Chile

33.3. SECCION DE FUMIGACIÓN

Cuando el 16 de Febrero de 1940 se constituyen en el seno de la Junta Directiva las distintas Comisiones, la Comisión de Plagas del Campo queda formada por los consejeros siguientes:

Don Vicente Almer Gallén

Don Joaquín Llopis Feliu

Don Isidoro Herrera Gallén

Don José Ballester Vidal

La Sección de Fumigación fue, probablemente, la menos activa durante los años que ahora estamos estudiando, siendo escasas las referencias a la misma contenidas en los Libros de actas de la Junta Directiva de la Cooperativa.

De la declaración efectuada el 26 de Noviembre de 1938 ante el Juez municipal de la villa por el Presidente del Sindicato, Vicente Aguilera, en la que informa de los daños producidos a la Entidad en el asalto y saqueo de sus instalaciones que tuvieron lugar en el año 1936, extraemos los siguientes párrafos:

"También se llevaron un Equipo de Fumigación de importancia y gran valor, y cuanto de útil pudieron hallar a mano.

Es imposible valorar la cuantía de los perjuicios irrogados ni aún aproximadamente, habida cuenta de lo que se deja dicho."⁴⁶⁰

Esta información se reitera de nuevo en la Declaración efectuada el 29 de Octubre de 1941 a la Obra Sindical de Cooperación, en la que se afirma que "Esta Sección de Equipo de Fumigación quedó inmovilizada a raíz del periodo rojo a principios del Movimiento en Agosto de 1.936 y no se ha reorganizado todavía, debido a que nos desvalijaron de todos los utensilios de la misma".

Tras el cambio en la Presidencia del Sindicato, el Presidente saliente informaba a la nueva Junta el 16 de Febrero de 1940 del paradero de algunos de los utensilios desaparecidos: "Dió cuenta también el señor Aguilera del paradero donde se encuentran algunos utensilios de nuestro equipo de fumigación, tomándose oportuna nota para encargarse de recogerlos a nuestra comisión competente"⁴⁶¹.

No es hasta el 12 de Febrero de 1943 cuando hallamos noticias de compras destinadas a esta Sección, en concreto la adquisición de dos barriles de arseniato de cal ofertados por la Federación, así como una máquina para pulverizar⁴⁶².

460 Archivo Histórico Nacional. Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación. Causa General por los hechos delictivos de importancia cometidos en Castellón de la Plana y su provincia durante la dominación roja. Pieza separada relativa a los hechos delictivos cometidos en los establecimientos bancarios. Págs. 228-229.

461 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 1v-2r.

462 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 43r.

A este respecto, la carta de despedida, tras sus muchos años como miembro de la Junta Rectora, redactada por el consejero D. José Martí, conservada en el archivo de la Cooperativa, y fechada el 2 de Mayo de 1983 nos proporciona un poco más de información al respecto. Leemos en la carta: "La Cámara tenía un equipo de toldos de fumigación, pero los socios desistieron un poco de este trabajo y prefirieron pulverizar, tanto es así que la Comisión de fumigación tuvo que ir a la Feria de Muestras de Valencia y compró un equipo, que se componía de un motor de siete caballos y una cuba de 400 litros".

La falta de utensilios y de actividad caracterizaron la marcha de esta Sección durante el periodo objeto de estudio. Sin apenas reseñas al respecto, poco más podemos afirmar de los servicios prestados por la misma a los asociados.



Pulverizando campo de naranjos. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

33.4. SECCION DE MOLIENDA DE ACEITUNAS (ALMAZARA)

Aunque la producción olivarera no era la más importante del secano de nuestra localidad, el aceite constituía un elemento imprescindible de la dieta de nuestros vecinos.

Esta Sección era la encargada de administrar el mayor activo material del Sindicato: el molino hidráulico de aceite adquirido en el año 1929 a la firma Rodes Hermanos, de Alcoy, y que había sobrevivido a los avatares del periodo republicano y de la Guerra Civil.

Cuando el 16 de Febrero de 1940 se constituye la Comisión de Almacera, ésta queda compuesta por los siguientes consejeros:

Don Vicente Olucha Peris

Don Alfredo Vilar Puertolas

Don Andrés Villar Domingo

Don Joaquín Ozcariz Emo

En la Declaración del Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Sra. de la Esperanza de ONDA (Castellón) conforme al formulario de la Orden de 29 de Octubre de 1941 se afirmaba que "a esta Sección pertenece un Molino Aceitero, movido a electricidad con un motor de 14 HP, con dos molederos, una batidora y una prensa hidráulica cuyo valor actual es el de Ptas. 35.240, cuya cantidad le adeuda esta Sección al Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Sra. de la Esperanza".

Arranca el periodo de posguerra con una cosecha insuficiente para las necesidades locales de aceite, y para satisfacer las necesidades de los socios la Junta Rectora, en sesión celebrada el 16 de Febrero de 1940, propone la adquisición de aceitunas a terceros: "A continuación se pone a deliberación una propuesta sobre compra de aceitunas en el Maestrazgo donde según informes están en gran abundancia, para trabajarlas en nuestro molino y proporcionar aceite a nuestros socios. Se acordó consultar a la Federación si en las actuales circunstancias podemos hacerlo"⁴⁶³.

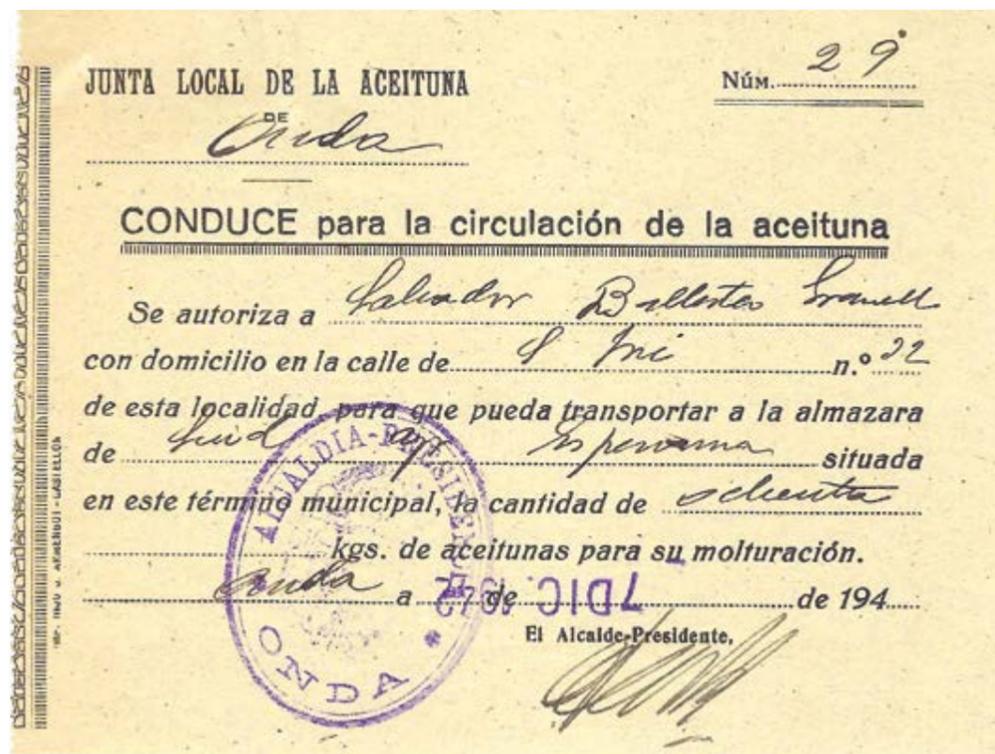
Para llevar adelante tal iniciativa, se requería de las oportunas autorizaciones administrativas, así como era también preciso obtener certeza empírica de la bondad de la iniciativa. Leemos en el acta de fecha 27 de Febrero de 1940: "A continuación se dio lectura a la comunicación del señor Gobernador que hemos recibido por conducto de la alcaldía sobre el permiso para adquisición de aceitunas en otras plazas para elaborar nosotros aceite.

Se dio cuenta de la nota facilitada por los prácticos del molino aceitero sobre los gastos y rendimiento que calculan por "pie" de aceitunas de la que



Molino hidráulico medieval ubicado junto al Portal de San Pedro, mandado derribar por su propietario, el Ayuntamiento de Onda. José Aguilera, 1989. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

463 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 2v.



Salvoconducto para la circulación de la aceituna (1942)

se desprende un margen de beneficios que oscila en las diecinueve pesetas, y se acordó hacer una prueba práctica adquiriendo un camión de aceitunas y trabajarlas en nuestro molino⁴⁶⁴.

Visto el buen resultado de los ensayos efectuados, la Junta acuerda el 12 de Marzo continuar los trabajos: "Se dio lectura al informe facilitado por los prácticos como resultado del ensayo efectuado con aceitunas de San Mateo, siendo de completa satisfacción de la Junta, por lo que se acordó entrevistarse con las autoridades y tratar de conseguir que no deje de funcionar el molino mientras puedan adquirirse aceitunas al mismo precio que las que han servido de ensayo, y el precio del aceite sea por lo menos como el que rige actualmente"⁴⁶⁵.

Una vez obtenido el aceite, no cabía sino su distribución, tal y como se acuerda en la Junta de fecha 12 de Abril de 1940: "Se da cuenta por la presidencia de haberse conseguido autorización verbal de la alcaldía para repartir las existencias entre los socios, calculándose podrá hacerse el reparto a dos litros por socio"⁴⁶⁶.

Y el 3 de Mayo de 1940 se rinden cuentas a la Junta del rendimiento de la última de las remesas confeccionadas: "Se dio lectura al resumen de la última remesa de aceitunas que es como sigue:

464 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 6r.

465 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 9r.

466 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 9v-10r.

Rendimiento	4.860,00
Coste	4.397,75
Líquido	462,25

Cuyo resultado fue aprobado por la Directiva⁴⁶⁷.

Llega una nueva campaña. El 7 de Noviembre de 1941 la Junta Directiva acuerda el inicio de la misma: "Se acuerda abrir el molino el próximo lunes, cobrándose la molturación en metálico en nuestras oficinas antes de retirar el aceite. Asimismo se acuerda que continúen sirviendo a los cooperados en el molino en la presente campaña don Vicente Llopis y don Salvador Colera"⁴⁶⁸.

Este hecho se repite un año después. El 23 de Octubre de 1942 leemos en el libro de actas: "A continuación se deliberó sobre la campaña aceitera que va a comenzar, acordándose encargar de la dirección como práctico a don Valentín Herrero, solamente para esta campaña.

Este señor se compromete a permanecer día y noche en el molino"⁴⁶⁹.



Inauguración de las nuevas instalaciones del molino de aceite. 18 de Diciembre 1953

467 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 12r-12v.

468 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 24v.

469 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 39r.

Y un mes después, el 20 de Noviembre de 1942, se acuerda poner en marcha el molino: "Habiéndose autorizado la apertura de los molinos de aceite se acuerda poner en marcha el nuestro en la próxima semana"⁴⁷⁰.

El 14 de Noviembre de 1943 se informa a la Junta de los preparativos efectuados para dicha campaña: "Seguidamente la presidencia informa de las gestiones hechas cerca del personal que ha de servir nuestra almazara en la presente temporada. Será el mismo personal del año anterior, ayudados por otro peón ya concertado"⁴⁷¹.

Eran tiempos de racionamiento. De ello se informa el 29 de Noviembre a la Junta Directiva: "Diose también lectura a las últimas disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la reserva de aceite por el productor"⁴⁷².

Y ya preparando la campaña de 1944, el 1 de Septiembre se acuerda la adquisición de nuevos utensilios para el molino: "A continuación se dio cuenta del ofrecimiento escrito de un fabricante de capachos para la extracción de aceite acordándose pasarle pedido de trescientos capachos"⁴⁷³.

En definitiva, hemos encontrado una Sección de la Cooperativa muy activa, con maquinaria moderna para la época, y que venía a satisfacer una necesidad básica de los socios como era el procurarse el autoabastecimiento de un alimento esencial en su dieta, el aceite de oliva.



Vista de la población desde el lado Sur

470 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 40r.

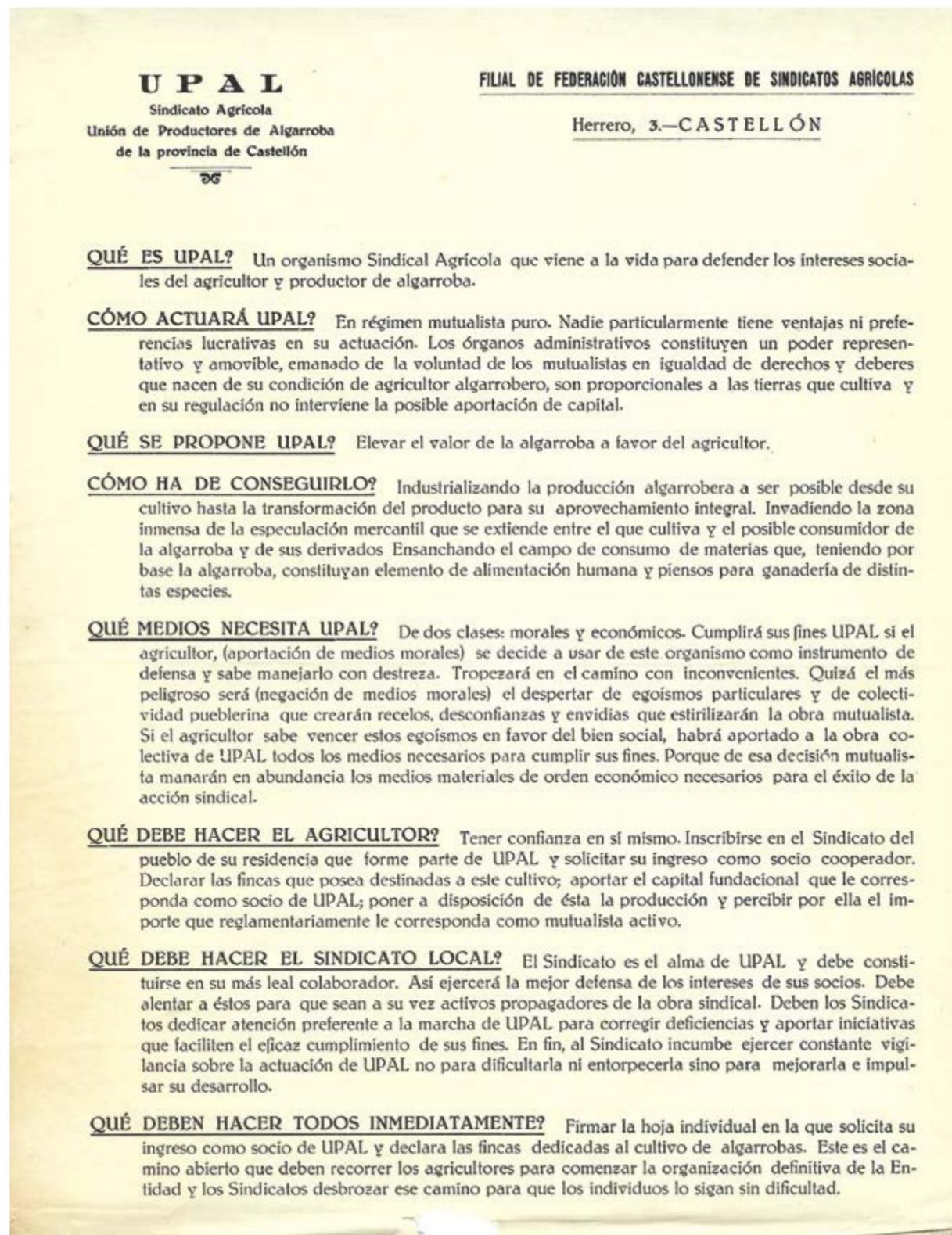
471 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 55v.

472 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 56r-56v.

473 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 79r.

Vista del Ermitorio del Salvador rodeado de campos de algarrobos. Fototipia Thomas c. 1920





Circular informativa de la UPAL animando a los agricultores a sumarse al Sindicato

33.5. SECCION ALGARROBERA

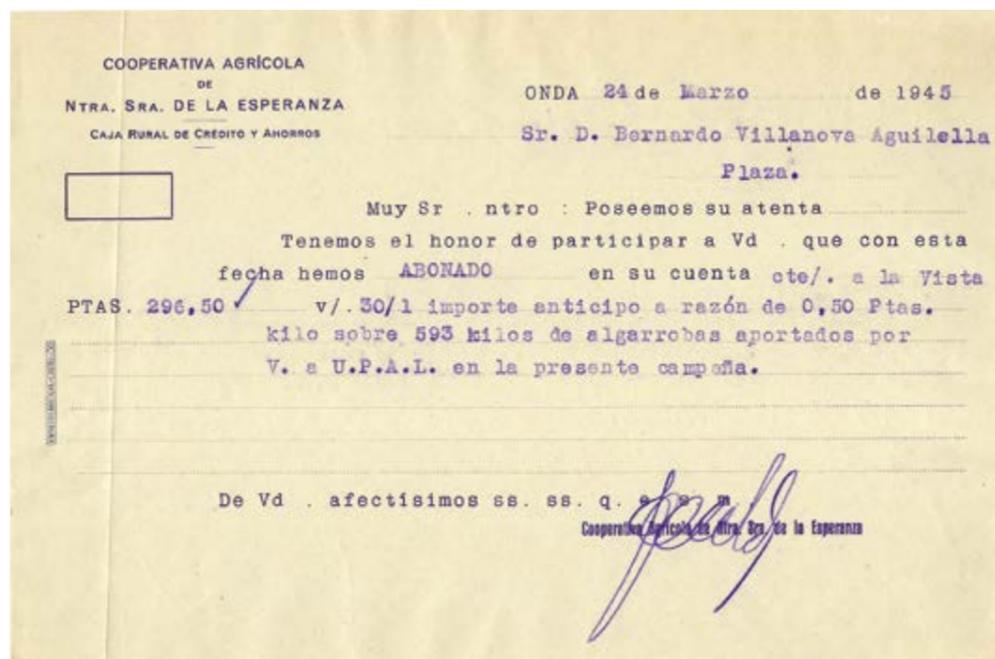
Los esfuerzos por colocar la cosecha de algarroba en el mercado a unos precios rentables venían ya de los primeros años de la década de los treinta.

En la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 10 de Mayo de 1936 se había aprobado la creación en el seno del Sindicato de una Sección de Productores de Algarroba, así como el Reglamento que iba a regir dicha Sección. Asimismo se acordó ratificar el acuerdo de la Junta Directiva para que el Sindicato se inscribiese como socio de la "Unión de Productores de Algarroba de la provincia de Castellón".

Hemos comentado ampliamente con anterioridad los problemas derivados de la poco satisfactoria gestión de las campañas algarroberas de 1939 y 1940, que trajeron como consecuencia la renovación prácticamente total de la Junta Directiva del Sindicato.



Almacén de algarrobas de UPAL en Castellón. Mundo Ilustrado. Diciembre 1953



Anticipo pago algarroba

Uno de los primeros objetivos de la nueva Junta Directiva fue la liquidación de los importes adeudados a los socios productores de algarroba. Leemos en el acta de fecha 7 de marzo de 1940: "Sección algarrobera: Se deliberó sobre el estado que se encuentra, acordando acelerar lo más posible todos los asuntos que impiden la rápida liquidación de las dos campañas pendientes"⁴⁷⁴.

En Octubre de 1941 el Sindicato afirmaba en su Declaración a la Obra Sindical de Cooperación que la Sección Algarrobera había sido liquidada el día 8 de Abril de 1940, cuya liquidación correspondía a la campaña de 1.939 y 1.940.

Los resultados de las campañas anteriores no habían sido buenos, pero interesaba fomentar la incorporación de nuevos socios a la Sección. Leemos en el acta de fecha 25 de Noviembre de 1941: "Asimismo se acordó mandar hacer un bando para hacer saber el plazo que se concede para poder ingresar en la sección algarrobera que es hasta fin de año"⁴⁷⁵.

La cosecha aportada por nuestros socios alcanza un volumen de tal magnitud que la Federación decide establecer en nuestra población un almacén regulador, decisión que el Presidente comunica a la Junta el 22 de enero de 1942, junto con la cuantía del importe del anticipo que va a entregarse ese año a los cosecheros y la designación de un representante de la Cooperativa de Onda en la Junta Provincial de la sección algarrobera: "La presidencia informa sobre las órdenes recibidas de la Federación sobre

474 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 7v.

475 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 25r.

la sección algarrobera, siendo deseo de la Federación alquilar en Onda un almacén para depositar las algarrobas de los socios de ésta. Se acuerda hablar con los dueños de los almacenes para saber sus pretensiones sobre el alquiler y trasladar estas impresiones a la Federación para que determine lo que crea mas conveniente.

También se acuerda anticipar a los socios que lo soliciten, aunque sea antes de sacarles la cosecha, dos terceras partes del importe de la cosecha declarada.

Seguidamente se da cuenta de los deseos de la Federación de que designemos una persona para que forme parte de la Junta Provincial de la sección algarrobera y que a ser posible recaiga este nombramiento en el presidente de nuestra Cooperativa, acordándose acceder en todo a los deseos de la Federación"⁴⁷⁶.

Ante el inminente comienzo de la campaña de 1943, el 9 de Octubre de 1942 la Junta Directiva acuerda hacer público el importe del anticipo que recibirán los cosecheros: "Se acodó anunciar debidamente que pueden los socios solicitar su ingreso en la sección de UPAL, advirtiéndoles que como anticipo de su cosecha de algarroba se les entregará una peseta por kilo"⁴⁷⁷.



Algarrobas almacenadas en el nuevo almacén de la Cooperativa, c. 1980

476 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 25r-26v.

477 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 38r-38v.

Llega la campaña de 1945, y la UPAL decide rescindir el alquiler del almacén que utilizaba en nuestra población. Nuestra Cooperativa acuerda seguir utilizando dicho almacén, haciéndose cargo de los gastos de alquiler. El almacén en cuestión estaba ubicado en la calle Bonaire, muy próximo al que la Cooperativa venía utilizando en la calle San Luis, y en esos dos almacenes desarrollará su actividad la Cooperativa hasta la inauguración en el año 1980 del almacén de la calle Ingeniero Echegaray, construido por la Caja Rural para dar satisfacción al viejo anhelo de los cooperativistas de contar con unas instalaciones propias, amplias y de calidad.

La decisión de tomar en alquiler el almacén anteriormente ocupado por la Federación la encontramos en el acta de la Junta Directiva de fecha 3 de Noviembre de 1944: "Igualmente se da cuenta de otro escrito de la misma entidad sobre la rescisión del contrato de alquiler del almacén de U.P.A.L. y se acuerda continuar el alquiler por cuenta de nuestra Cooperativa"⁴⁷⁸.

Para hacernos una idea de lo que suponía para los socios de la Cooperativa los ingresos por algarroba basta indicar que, según un resumen conservado en los archivos de la misma, el total de algarroba enviada a U.P.A.L. en la campaña 1947-48 alcanzó la cantidad de 816.206 kilos.



Vista de Onda desde el Castillo. Fototipia Thomas c.1920

478 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 81r-81v.

33.6. SECCION DE TRILLA

En un economía cada vez mas abierta al mercado, el trigo, que con el clima de nuestra población precisa para su cultivo de tierras de regadío, había prácticamente desaparecido de nuestros campos, dedicándose al cultivo de la naranja la práctica totalidad de las tierras regables.

En el periodo de escasez que supuso la posguerra, los agricultores debieron procurarse el autoabastecimiento de todo aquello que podían cultivar, incrementándose de manera considerable la extensión de tierras destinadas al cultivo del trigo en detrimento del cultivo de la naranja. Surgieron nuevas necesidades a las que la Cooperativa intentó dar cobertura.

Una explicación bastante completa de las razones por las que surgió esta Sección, así como de su funcionamiento inicial la encontramos en la carta de despedida del consejero D. José Martí, a la que nos hemos referido anteriormente al tratar de la Sección de fumigación:

“Primeramente en los años cuarenta y tantos había una escasez de comida (titulados anys de la fam) y preocupación para ayudar a todos los asociados y al Pueblo en general. Como había mucha deficiencia de pan y otros artículos de primera necesidad, todos los labradores nos dedicamos a sembrar trigo y toda clase de hortalizas.

Detrás de la Cámara Agrícola que regía entonces había un huerto de D. José Baixauli, y allí se emplazó una trilladora para dar un servicio a los agricultores que apreciaron mucho esa ocasión. No podía la Cámara Agrícola cruzarse de brazos, y enseguida hicimos las diligencias oportunas para comprar una trilladora y una empaquetadora para hacer las balas de paja, alquilamos un terreno –herederos Landerer- y allí la emplazamos, pero tuvimos inconvenientes, de momento no había fuerza motriz para acoplarla y tuvimos que recurrir a un señor que le llamaban El Rubio, que se ofreció con un motor de camión que tenía y lo acopló a la trilladora, pero no dio resultado y tuvimos que desistir de el y por fin pusimos un electro provisional y todo marchó bien.

..... como ya hemos dicho, la Cámara alquiló dicho campo para emplazamiento de la trilladora, como se tenía que hacer un transformador y algunas obras se pensó en comprar el terreno y se hizo.

Para dar mas facilidades a todos, la Cámara tenía una almazara en la calle Cervantes en un local alquilado a H. Landerer, y la trasladamos al campo ya propiedad de la Cámara emplazándola allí, era de las mejores de la Provincia de Castellón”.

En efecto, la compra a doña Herminia Landerer Guardiet de los terrenos en los que estaba emplazada la trilladora y el molino de aceite se realizó mediante escritura pública de fecha 28 de Marzo de 1949. Estos terrenos

Debe		Ceri Ha		Haber				
1944		1944		1944				
3	Jauria Jardi Oluha c/a. 324	11710	23710	Julie	4	Recho c/haedat	1.750	71750
	Jago 6 Jaurali Reulina, local	120			5		139	729
10	Bobedais suraivia	50			6		1295	1295
	Horudis	40170			7		1229	1229
	Requiant	24	52570				67950	67950
13	Obsequio multado i instaladon	46						
	Bobedaisia, Bobedais, gora, gora	35015						
	Jkiqui y alij, portu, instaladon	135	106115					
16	Uphito, occidu, hilla	474	474					
17	Bobedais, suraivia	40						
	Jia, Bobedais, bobedais, bobedais	12385						
	Requiant, requiant, requiant, requiant	130						
	Jago, Jaurali	137140						
	Jia, Requiant, c/a, Jaurali	91	24425					
20	Bobedais, bobedais	30						
	Bobedais, bobedais, bobedais, c/a, Bobedais	200	230					
21	Bobedais, suraivia	10						
	Jia, Bobedais, Bobedais, Bobedais, Bobedais	44750	44750					
23	Bobedais, suraivia, Bobedais	1835						
	Jia, Jaurali, Jaurali, Jaurali, Jaurali	131						
	Jia, Jaurali, Jaurali, Jaurali, Jaurali	115150	131675					
26	Requiant, Requiant	96						
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant	130	96					
30	Jia, Requiant, Requiant, Requiant	96						
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant	201						
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant	221						
	Bobedais	192799	245699					
3	Bobedais, Bobedais, Bobedais, Bobedais	30	30					
9	Requiant, Requiant	96						
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant	31						
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant	4						
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant	121	979044					
	Jia, Requiant, Requiant, Requiant, Requiant							5751

Apuntes contables Servicio de Trilla, Junio y Julio 1944



Instituto de Enseñanza Media de Onda, ubicado en los antiguos campos que ocupaba la trilladora

estaban situados al final de la calle Cervantes, junto a la carretera de Tales. En la década de los sesenta la Cooperativa vendió los mencionados terrenos al Ayuntamiento de Onda por un precio simbólico para la construcción en los mismos del primer Instituto de Enseñanza Media de la localidad.

Pasando al análisis del contenido de las actas de la Junta Directiva, leemos en la que lleva por fecha el 20 de Marzo de 1942: "Asimismo da cuenta de la entrevista que tuvo con el señor Ingeniero Jefe del Servicio Nacional del Trigo referente a la instalación de un molino de trigo para el servicio de nuestra Cooperativa"⁴⁷⁹.

El nuevo cultivo precisaba también de tratamientos fitosanitarios. Leemos en el acta de fecha 2 de Octubre de 1942: "Entre la correspondencia recibida hay una oferta de la Sociedad Anónima de Abonos Medem de un producto para la desinfección de la semilla de trigo acordándose pedir cincuenta kilos"⁴⁸⁰.

Hasta donde sabemos, no llegó a materializarse la iniciativa de instalar un molino de trigo, pero sí lo hizo en cambio la adquisición de maquinaria para la nueva producción agrícola. Leemos en el acta de la Junta Directiva de fecha 20 de Abril de 1944: "Seguidamente se dio lectura a la correspondencia en la que figura un escrito de la Unión Territorial de Cooperativas, contestando a nuestra petición de catálogos de trilladoras, y ofrecen dos tipos de éstas,

479 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 29v-30v.

480 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 37v

acordándose solicitar detalles de fecha de entrega, condiciones de pago etcétera para la señalada con el número uno"⁴⁸¹.

El 4 de Mayo de 1944 la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: "Seguidamente se trató de la conveniencia de adquirir una máquina trilladora acordándose se traslade a Valencia una comisión compuesta por los señores Presidente, Piñón y Rovira, facultados para adquirirla y tratar de cerca con las casas que las ofrecen"⁴⁸².

Y el resultado de la visita lo encontramos en el acta fechada el 7 de Mayo de 1944: "Seguidamente la presidencia informa por los comisionados del resultado del viaje a Valencia acordado en la sesión anterior y dice: Que han adquirido una máquina segadora de trigo por dos mil doscientas treinta y cinco pesetas, y dos alondras por valor de ciento siete pesetas cada una. También da cuenta de haber adquirido un arado marca "Brabant" por pesetas setecientos nueve. A continuación informa sobre las gestiones hechas para la compra de la trilladora, que no se ha adquirido por no tener de disponibles la casa constructora, siendo las que ofrece marca "Ajuria" e importando con sus accesorios alrededor de cincuenta mil pesetas. Se acuerda adquirir esta máquina trilladora y accesorios a condición de que esté en nuestro poder dentro del actual mes dejándola de cuenta si esto no se cumple"⁴⁸³.

A estas adquisiciones se refería en Diciembre de 1945 el Secretario de la Entidad, D. Salvador Gimeno en el discurso conmemorativo de las Bodas de Plata de la Cooperativa en los siguientes términos: "Otra adquisición muy útil ha sido la máquina trilladora. De todos es conocido el excelente servicio



Publicidad trilladora Ajuria

481 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 66r-66v.

482 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 68r-69r.

483 LAJD N° 1 (1940-1945). Folios 69r-60v

que presta y lleva camino de realizarlo mejor cuando poseamos el anhelado tractor”⁴⁸⁴.

En la reunión de la Junta Directiva de fecha 4 de Junio de 1944 se establecieron precios y condiciones para la utilización del servicio de trilla:

“Tratose a continuación de organizar los trabajos de trilla y se acuerda lo siguiente:

Se trillará por orden de declaración que previamente harán todos los socios en las oficinas donde se establecerá rigurosos turno.

Todo el que solicite el servicio de trilla deberá ser socio o solicitar el ingreso como tal y si se le admite podrá entonces servirse de la trilladora.

A los cosecheros que no interese la paja y quieran venderla a la Cooperativa se les satisfará a dos cincuenta pesetas (2,50 ptas.) por bala.

La segadora podrán utilizarla todo los socios mediante un alquiler de veinticinco pesetas diarias mas el jornal que cobre el práctico que la maneja.

La charuga grande podrán también usarlas todos los socios pagando un alquiler de ocho pesetas diarias y las charugas pequeñas tres pesetas por cada una y día”⁴⁸⁵.

La paja, como subproducto de la trilla requería de la atención de la Cooperativa, debatiéndose sobre la misma en la Junta de fecha nueve de Junio de 1944: “Seguidamente se trata del asunto de la paja, acordándose que el que la quiera en balas vaya al montón general de donde se entregará a cada socio la cantidad proporcional al tiempo empleado en trilla, pudiendo entregar pequeñas cantidades de balas a los socios que la necesiten.

Los que la quieran suelta se les hará montón aparte, exigiéndoles la retiren inmediatamente después de trillar”⁴⁸⁶.

La morosidad de los socios con la Cooperativa se había convertido en un mal endémico que la Junta deseaba erradicar. Encontramos en el acta de fecha 30 de Junio de 1944: “A continuación se ocupa la Junta del canon que debe aplicarse al servicio de trilla y examinados los gastos se acuerda noventa pesetas por hora de trilla, acordándose también se pase aviso a los señores socios para que efectúen el pago en horas de oficina, advirtiéndoles que a partir de los diez primeros días siguientes al aviso se cargará el cinco por cien de aumento y rebasados los veinte días se les aplicará el diez por cien de aumento”⁴⁸⁷.

La temporada de trilla era corta. El trigo maduraba antes en nuestra zona que en otras mas frías del Maestrazgo, así que la Junta Directiva intenta amortizar el coste de la maquinaria ofreciéndola a otras Cooperativas. Leemos en el acta de fecha 14 de Julio de 1944: “Acordose después escribir a

Villafranca, Morella y Forcall por si pudiera interesarles nuestra trilladora para la temporada presente en la forma que se estipulará”⁴⁸⁸.

Terminada la temporada de trilla, las balas de paja seguían amontonadas en la era. Era preciso despejarla antes de que llegasen las lluvias. El 1 de Septiembre de 1944 la Junta acuerda liquidar la campaña: “Seguidamente se insistió en la rápida liquidación de los servicios de trilla, pagando la paja a quienes no quieran retirarla a una peseta y cincuenta céntimos por bala, y cobrar el empaquetado de la paja a dos pesetas y quince céntimos por bala.

Después se dio lectura a la nota facilitada por el contable sobre la trilla, que dice:

Recibos cobrados	Ptas. 18.987,50
Gastos	Ptas. 12.614,74” ⁴⁸⁹

Empieza a prepararse la campaña del año 1945, y ante la falta del anhelado tractor, se hace preciso buscar la fuente de energía que permita poner en marcha la maquinaria. Así, en Junta celebrada el 24 de Mayo de 1945 se acuerda: “Después la presidencia informa de las gestiones hechas para conseguir fluido para la trilladora, las que a pesar del interés puesto en ellas no



Recibo de servicios de trilla. Año 1944

484 LAJD Nº 2 (1945-1947). Pág. 12.

485 LAJD Nº 1(1940-1945). Folio 72v.

486 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 73r.

487 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 74r y 74v.

488 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folio 76r.

489 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 78v y 79r.



Trilladora Ajuria

han dado el resultado apetecido. Igualmente informa de un ofrecimiento de un motor de 33 H.P. a gasógeno por treinta y una pesetas hora, acordándose después de larga deliberación aceptar el ofrecimiento⁴⁹⁰.

Y el 29 de Junio de 1945 vuelve a aparecer el recurrente tema de la paja: "Se acordó comunicar a los socios retiren la paja que les corresponda durante las veinticuatro horas siguientes a su trilla, advirtiéndoles que de lo contrario dispondrá de ella la Cooperativa abonando a final de campaña lo que corresponda a cada socio"⁴⁹¹.

La trilladora, para ser totalmente efectiva, precisaba de un tractor, que permitiese tanto su traslado como, sobre todo, generase la energía necesaria para su actividad. La Junta Rectora busca apoyos para la consecución del ansiado tractor. Leemos en el acta de fecha 21 de Diciembre de 1945: "Seguidamente dióse lectura a una carta de don José Maria Segarra a la que acompaña copia de la que este señor ha dirigido al Excelentísimo señor ministro de agricultura interesándole para que nos asignen uno de los primeros tractores que entren en España"⁴⁹².

Aparentemente, las gestiones de don José Maria Segarra rápidamente obtuvieron la respuesta deseada. Así, podemos leer en el acta de fecha 1 de Febrero de 1946: "Dióse después lectura a una carta del excelentísimo señor

subsecretario del Ministerio de Agricultura agradeciendo nuestro acuerdo de especial gratitud por sus gestiones encaminadas a la consecución de un tractor para nuestra entidad"⁴⁹³.

La trilladora, una máquina de enorme tamaño, provista de ruedas para facilitar su traslado, y construida principalmente de madera, fue útil mientras duró el cultivo de trigo en nuestra población. Finalizado el periodo de carestía, permaneció arrinconada durante muchos años en la entrada del almacén de la Cooperativa ubicado en la calle Bonaire, hasta que la actividad de la Cooperativa se trasladó en el año 1980 a las nuevas instalaciones de la Avda. Ingeniero Echegaray. Suponemos que con el traslado la máquina que tantos servicios había proporcionado, pero ahora totalmente inútil, acabaría sus días en un desguace.

490 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 92r.

491 LAJD N° 1 (1940-1945). Folio 93v.

492 LAJD N° 2 (1945-1947). Págs. 5-6.

493 LAJD N° 2 (1945-1947). Págs. 16-18

Descansando en la fuente del Ermitorio. Fototipia Thomas c. 1920



El campanario y las dos cúpulas de la Iglesia Parroquial vistas desde la plaza San Cristóbal.
José Aguilera, 1965. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda



34. VEINTICINCO AÑOS DESPUÉS DE LA CREACION DEL SINDICATO, LA COOPERATIVA AGRICOLA Y LA CAJA RURAL SON DOS REALIDADES CONSOLIDADAS

Próxima la conclusión de este estudio de los primeros veinticinco años de vida de nuestra Cooperativa, reproducimos las palabras con las que finalizaba el discurso del Secretario de la Entidad, pronunciado el 17 de Diciembre del año 1945 con motivo de los actos conmemorativos del 25 aniversario de la creación del Sindicato⁴⁹⁴:

“El movimiento de asociados es altamente satisfactorio. En el último quinquenio hemos visto doblado su número, pues de trescientos ochenta que éramos en mil novecientos cuarenta, somos hoy ochocientos veintisiete.

En Caja Rural la situación es tanto o más halagadora, pues de ciento sesenta mil pesetas que teníamos en ahorro en mil novecientos cuarenta, la cifra de hoy es superior al millón.

El número de libretas de ahorro, que era, en mil novecientos cuarenta, de cuatrocientas setenta y siete rebasa hoy las novecientas cincuenta.”

No ha sido posible localizar los estados financieros a 31 de Diciembre de 1945, fecha en la que concluye nuestro estudio, pero estimo que llegado este punto el lector merece conocer el cambio radical que, a pesar del periodo de carestía y aislamiento en que se encontraba nuestro país, había experimentado la Entidad en los pocos años transcurridos desde la finalización de la Guerra Civil, superadas las numerosas dudas sobre su futuro.

Pasamos a continuación a transcribir y comentar los estados financieros referidos al año 1947 (datos en pesetas):

BALANCE DE LA CAJA RURAL VERIFICADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		PASIVO	
Caja	102.684,87	Libretas ahorro	3.468.979,06
Banco de Valencia	23.050,--	Imposiciones Plazo	483.000,--
B. Español de Crédito	350.000,--	Ctas. Ctes. Vista	374.096,37
Banco Rural	2.000,--	Servicio Oficial	
Hidro Nitro, S.A.	2.300,--	Crédito Agrícola	52.412,83
Caja Central	1.711.740,33	Fondo de Reserva	18.000,--
Préstamos Letras	1.499.666,94	Fondo Obras Soc.	6.690,--
Préstamos Hipotecarios	413.741,83	Capital	81.126,54

494 LAJD N° 2 (1945-1947). Pág. 14.

Cooperativa Agrícola	402.196,--	Beneficio	38.575,17
Mobiliario e instalac.	11.000,--		
Material Oficina	2.500,--		
Total	4.522.879,97		4.522.879,97

Desde el punto de vista del Pasivo, el mayor componente, como en cualquier entidad financiera, son los depósitos de los ahorradores. Pero por primera vez en los balances estudiados aparecen divididos en tres grupos: El tradicional instrumento de ahorro de los particulares, las libretas de ahorro, con un saldo de 3,5 millones de pesetas, los depósitos a plazo, que ya presentaban un volumen de 483 miles de pesetas, y las cuentas corrientes a la vista, utilizadas por las empresas (tanto agrícolas como industriales) para movilizar sus fondos líquidos, con un saldo, todavía modesto, de 374 miles de pesetas.

Pasando al lado del Activo, la inversión de los fondos captados se dirige a la concesión de préstamos, siendo los mas numerosos los concedidos con garantía personal, que alcanzan la suma de 1,5 millones de pesetas. Por lo que hemos podido estudiar en capítulos anteriores, estos préstamos se concedían a plazo de cinco años y siempre con el aval de dos socios de la Entidad.

Como complemento de los préstamos con garantía personal vemos como van cobrando fuerza los préstamos con garantía hipotecaria, que ya presentan un saldo de 414 miles de pesetas, y que permitían financiar proyectos que precisaban de un mayor plazo de devolución, así como prescindir de los avalistas requeridos en los préstamos personales. Este tipo de préstamos cobró una importancia creciente en la Entidad a partir de la aprobación de las nuevas bases que habían de regularlos en la sesión de la Junta Directiva celebrada el 18 de Agosto de 1946⁴⁹⁵.

También es considerable el montante de los ahorros de los socios destinados a la financiación de la actividad de la Cooperativa, que adeuda a la Caja Rural la cantidad de 402 miles de pesetas.

Es de destacar la desaparición de las tensiones de liquidez que habían estado condicionando, hasta casi ahogar la actividad de la Caja Rural desde mediados del año 1933. En efecto, los fondos depositados en la Caja Central (de la Federación) alcanzaban la cifra de 1,7 millones de pesetas, disponibles para atender los potenciales reintegros de los impositores, así como para la concesión de nuevos préstamos.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS DE LA CAJA RURAL A 31 DE DICIEMBRE DE 1947

GASTOS		PRODUCTOS	
Amortización Mobiliario	2.300,--	Intereses cobrados	151.241,65
Honorarios Personal	18.000,--		

Material Oficina	3.130,35		
Intereses abonados	66.746,74		
Subsidios y Seguros	3.035,--		
Impuesto Utilidades	1.428,--		
Varios conceptos	926,39		
Beneficio	55.675,17		
Total	151.241,65		151.241,65

Por primera vez tenemos la ocasión de estudiar la Cuenta de Resultados de la Caja Rural, ya que los Balances contenidos en las Actas de las Juntas Generales de los años 1930 a 1935 carecían de esta información, que tampoco aparece en los Libros de Actas del periodo posterior a la Guerra Civil.

Actuando, como siempre ha hecho nuestra Caja Rural, como garante de financiación para sus socios y moderador de precios, el resultado que presenta el año 1947 es realmente satisfactorio. Tras ingresar 151 miles de pesetas en concepto de intereses cobrados, abonar 67 miles de euros a los ahorradores, y satisfacer los gastos de explotación, el mas importante de los cuales son los 18 miles de pesetas contabilizados como honorarios de personal, el resultado que se presenta es un beneficio de 39 miles de pesetas. En un solo ejercicio se han obtenido unos beneficios prácticamente equivalentes al 50 por 100 de todos los beneficios generados por la Caja Rural desde su fundación en el año 1930 hasta el año 1946, que aparecen contabilizados bajo la rúbrica "Capital".

BALANCE DE LA COOPERATIVA AGRICOLA VERIFICADO EL DIA 31-12-1947

ACTIVO		PASIVO	
Banco de Valencia	3.360,50	Garrofa cupo	11.208,30
B. Español de Crédito	235,--	Caja Rural	402.196,--
Mobiliario	11.369,78	Fondo de Reserva	2.000,--
U.P.A.L.	14.688,96	Fondo Obras Soc.	250,--
Abonos	27.567,80	Capital	9.849,61
Molino	35.000,--	Beneficio	876,87
Patatas siembra	13.359,60		
Fumigación	3.749,50		
Molienda	19.166,63		
Maquinaria trilla	85.809,30		
Aperos labranza	3.576,--		
Utensilios y herram.	1.190,--		
Tractor	29.910,55		
Material oficina	1.479,--		
Unión territorial	175.918,26		
Total	426.380,78		426.380,76

495 LAJD nº 2 (1945-1947). Págs. 50 a 57.

Estudiando el Activo del Balance de la Cooperativa, vemos que continúa contabilizado el Molino, valorado en 35 miles de pesetas, al que ahora hay que añadir una nueva maquinaria, la trilladora, que aparece por 86 miles de pesetas, y el ansiado tractor, valorado en 30 miles de pesetas.

Por fin aparece también una cantidad significativa, 28 miles de pesetas en abonos, lo que nos indica que el mercado de fertilizantes se encontraba ya normalizado, y una cifra importante, de 176 miles de pesetas, que adeudaba a la Cooperativa la Unión Territorial de Cooperativas, suponemos que por las algarobas pendientes de liquidar de la última campaña, aunque el concepto no aparece especificado.

Desde el punto de vista del origen de los fondos, el Pasivo, vemos como la Cooperativa sigue siendo totalmente dependiente para su funcionamiento de los fondos aportados por la Caja Rural. 402 miles de pesetas de los 426 miles que suma el Balance, prácticamente el 95 por 100 del total, están financiados con cargo a la cuenta de crédito concedida por la Caja a la Cooperativa.

Los resultados siguen siendo modestos, apenas 876 pesetas tras un año de trabajo, que se sumarán a las 9.849 pesetas acumuladas desde la fundación del Sindicato en 1920, aquí presentadas como Capital.

**DETALLE DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS DE
LA COOPERATIVA AGRICOLA A 31-12-1947**

GASTOS		INGRESOS	
Material Oficina	369,95	Cuotas	12.247,--
Teléfono	1.237,90	Intereses	103,55
Alumbrado	2.287,23	Molienda	1.264,25
Encuadernación revistas	115,--	Abonos	1.280,40
Suscripción revistas y Periódicos	215,30	Trilla	15.120,10
Sacos envases	2.607,--	Piensos	937,24
Viajes	151,50	Tractor	2.574,46
Leñas	1.262,--	Cebada	2.142,70
Impuesto cafés	360,--		
Pintura	150,--		
Varios conceptos	2.617,77		
Mobiliario	599,--		
Utensilios y herramientas	139,--		
Patatas siembra	204,09		
Alquileres	3.013,20		
Subsidios y seguros	11.966,12		
Sanción fiscalía	3.500,--		
Honorarios personal	7.500,--		
Intereses	961,77		
Beneficio	1.626,87		
Total	38.276,70		38.276,70

En la parte relativa a los ingresos, y por las cifras arriba transcritas, parece ser que no se refleja la totalidad de las ventas de las Cooperativa, sino únicamente el resultado de cada una de las Secciones en las que ésta divide su actividad. Así, la Sección de Molienda aporta un beneficio de 1.264,25 Ptas., la Sección de Abonos unas muy modestas 1.280,40 Ptas., procediendo la mayor parte de los Beneficios de la Sección de Trilla, con 15.120,10 Ptas. y de la utilización del Tractor, con 2.574,46 Ptas. La Sección de Fumigación ni tan siquiera aparece en la Cuenta de Resultados.

También son fundamentales para equilibrar ingresos y gastos las aportaciones de los socios en concepto de cuotas periódicas por su pertenencia a la Cooperativa y disfrute de elementos de recreo como el Casino, y que alcanzan la cifra de 12.247 Ptas.

Desde el punto de vista de los gastos, las partidas ms significativas son las destinadas a Subsidios y seguros, con 11.966,12 Ptas., los Honorarios de personal, que suman 7.500 Ptas., los Alquileres, con 3.013,20 Ptas. y el Alumbrado, por 2.287,23 Ptas.

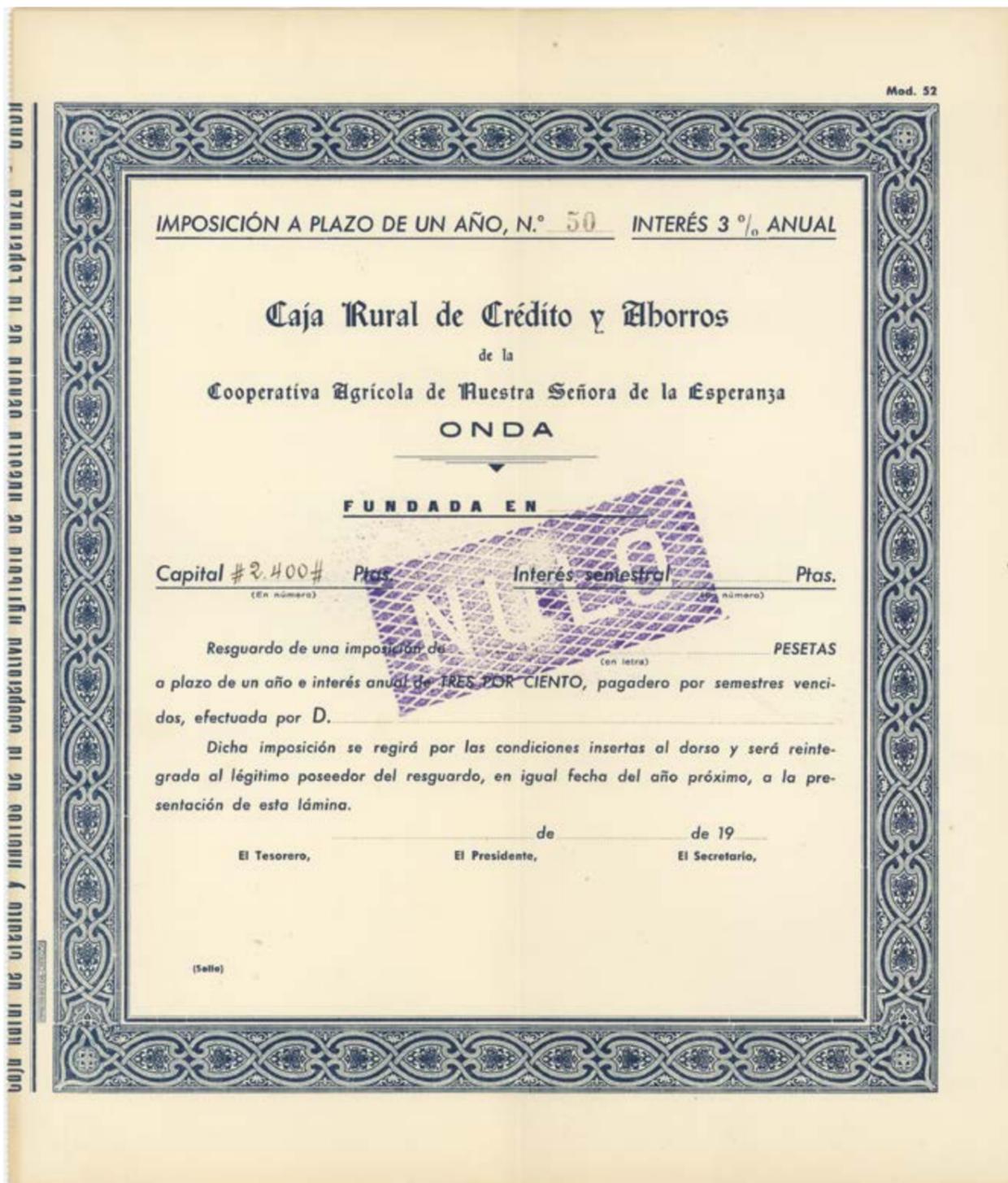
Solo nos queda para concluir este estudio dejar constancia de la mejora radical que presentan todas las cifras de la Entidad a partir de la normalización de su actividad en la posguerra. A pesar de la penuria económica en que estuvo sumido nuestro país durante la década de los años cuarenta, a 31 de Diciembre de 1947 el ahorro gestionado por nuestra Caja Rural alcanzaba la cifra de 4.326.075,43 Ptas. (frente a las 213.454,91 Ptas. a 31/12/1940) y tenía un saldo de Préstamos en vigor de 1.913.408,77 Ptas. (frente a las 242.572,57 Ptas. de 31/12/1940), además de las 402.196 Ptas. con que estaba financiando a la Cooperativa. Los fondos líquidos disponibles, por importe de 2.189.425,20 Ptas. le permitían una amplia holgura con la que atender las necesidades de los socios (la diferencia con las muy escasas 6.617,24 Ptas. que constituían la liquidez del Sindicato a 31/12/1940 es abismal). Sólo a lo largo del año 1946 la Caja Rural había concedido préstamos con garantía personal por importe de 573.900 Ptas., y un año después, en 1947, el volumen de nuevos préstamos alcanzó la cifra de 1.046.975 Ptas. La Caja Rural se había convertido en el motor económico de la población.

Las altas de nuevos socios en el año 1947 fueron de 241, que deducidas las 44 bajas producidas durante el ejercicio elevaron la cifra de socios hasta los 1.174, cifra que triplicaba los 342 socios que figuraban inscritos a finales de 1940.

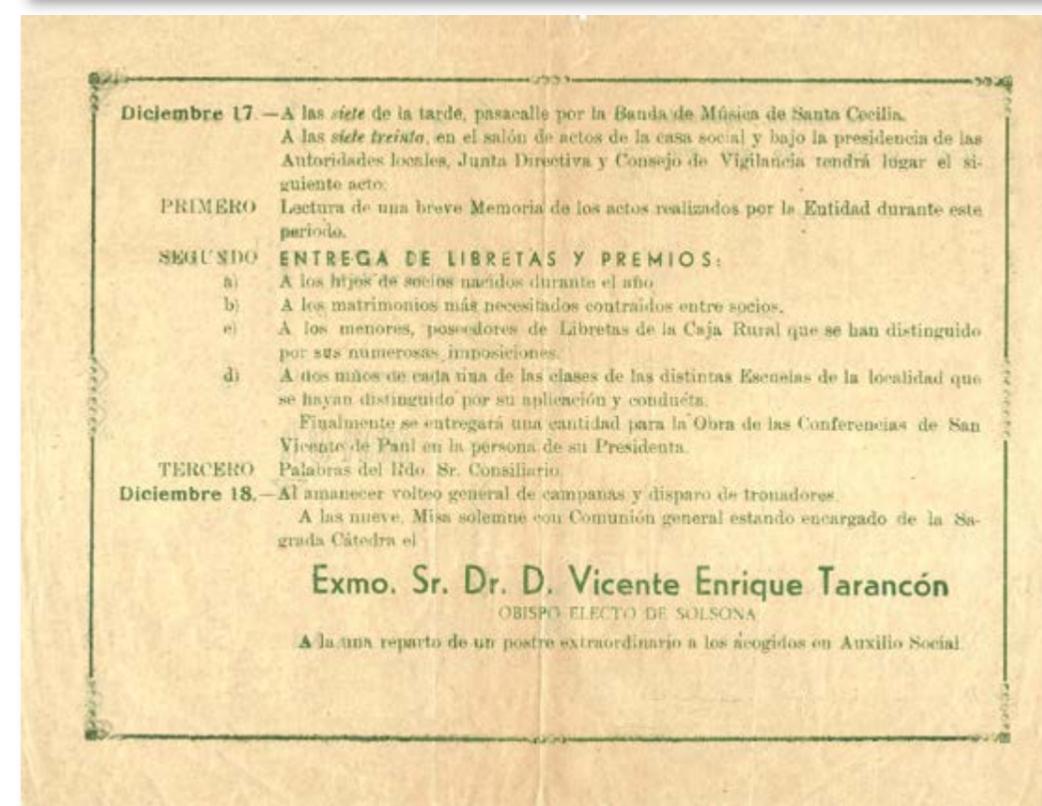
Llegados a este punto podemos afirmar con rotundidad, y en base a los hechos narrados, que en verdad la Cooperativa Agrícola y su Caja Rural habían vuelto a la vida y estaban ya preparadas para contribuir de forma significativa en la nueva etapa de crecimiento económico que iba a conocer nuestra localidad.

El estudio de la evolución de la Entidad desde su 25 aniversario hasta el centenario que acabamos de celebrar excede el ámbito temporal que nos

habíamos fijado al inicio de nuestro trabajo, aunque esperamos y deseamos sea objeto de estudios posteriores.



Imposición Plazo Fijo



Programa de actos 25 aniversario de la Cooperativa Agrícola



El Cardenal Arzobispo de Madrid-Alcalá



El Cardenal Vicente Enrique y Tarancón ha estado muy vinculado a nuestra Entidad desde su presencia en la Eucaristía de las Bodas de Plata. Compartió en diversas ocasiones los actos celebrados en honor de nuestra Patrona, siendo nombrado socio honorario de la Entidad

35. LAS INSTALACIONES

Para desarrollar su actividad, toda empresa necesita de locales adecuados para ello. De lo estudiado en capítulos anteriores hemos podido constatar los modestos recursos de que pudo disponer nuestro Sindicato durante sus primeros veinticinco años de vida. Ello obligó a sus Directivos a buscar, siempre en régimen de alquiler, instalaciones que pudieran satisfacer las necesidades sociales.

Aunque de una manera dispersa, en páginas anteriores hemos ubicado físicamente las instalaciones sociales, el objetivo de este Capítulo es presentar de una forma agregada ese contenido disperso con el objeto de proporcionar una mejor visión de conjunto.

No fue hasta el año 1960 que la Caja Rural pudo contar con una Sede Social en propiedad, ubicada en la calle San Miguel nº 3 y en la que permaneció hasta su traslado a las nuevas instalaciones del Plà nº 19 en el año 2001.

La construcción de un almacén en propiedad tuvo que esperar un poco más, inaugurándose el almacén de la calle Ingeniero Echegaray en el año 1980, dentro de las celebraciones del 50 aniversario de la creación de la Caja Rural.

En las páginas anteriores hemos estudiado cómo el Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza nació tras las reuniones celebradas por sus promotores a principios del mes de Enero de 1920 en los locales de la Cámara Agraria.

La completa pérdida de la documentación generada por el Sindicato para el periodo 1920-1930 hace que muy poco podamos afirmar sobre las instalaciones en las que desarrolló su actividad durante esta primera década de existencia.

El primer dato que hemos podido encontrar al respecto es el contenido en el Anuario-Guía de la provincia de Castellón del año 1922⁴⁹⁶. En este Anuario figuran las cuatro Sociedades entonces instaladas en nuestra población: El Casino Nuevo, de recreo, con teatro; el Casino Ondense, de recreo, con teatro; el Centro obrero de profesiones diversas; y el Sindicato Agrícola Católico, de cooperación agraria, con Cooperativa de abonos y café.

El Anuario no informa respecto de la ubicación del almacén de abonos ni tampoco del emplazamiento del café, pero gracias al mismo sabemos que apenas dos años después de su fundación, con la apertura de un café nuestro Sindicato cumplía con el cuarto de los fines que el Padre Vicent había establecido para los Círculos católicos en el artículo primero del Reglamento-tipo de 1887, el Recreativo, "que se cumple proporcionando a los socios una

⁴⁹⁶ Anuario-Guía de la Provincia de Castellón 1922. Diario de Valencia Editorial. Página 381.

prudente expansión y recreo, que deberá procurarse sea sin menoscabo de la vida en familia⁴⁹⁷.

El art. 133 del mismo Reglamento establece que: "Para que el Círculo pueda conseguir su fin recreativo habrá un local provisto de los enseres necesarios para juegos lícitos"⁴⁹⁸.

Por las necesidades de espacio, y habida cuenta de que fue en esas instalaciones donde el padre García Suñer pronunció parte de las Conferencias preparatorias de la creación de la Caja Rural, y donde, además, se abrieron las primeras libretas, creemos que tanto la sede social como el casino recreativo debieron estar ubicados en la década de los años veinte en la plaza San José (casa de Marita Canelles), actual Ferretería Salvia.

Así, leemos en la crónica publicada el 6 de Abril de 1930 por el Diario de Castellón en relación con las conferencias preparatorias de la creación de la Caja Rural:



Casa de Marita Canelles en la plaza San José nº 11

497 Vicent, Antonio. Op, cit. 1895. Pág. 544.

498 Vicent, Antonio. Op, cit. 1895. Pág. 564.

"A las nueve y media del jueves día 3 se celebró la novena y última conferencia del ciclo organizado por los elementos católicos de esta villa.

Se levanta el Rvdo. García Suñer y dice que con esta novena conferencia va a dar término el ciclo organizado para este tiempo de Cuaresma, celebrado alternativamente en este Sindicato y en el de los Obreros Católicos"⁴⁹⁹.

Hemos estudiado con anterioridad como el Rvdo. García Suñer utilizó de manera alternativa dos locales para su ciclo de conferencias, el propio de nuestro Sindicato y el utilizado por el Sindicato de Obreros Católicos, ubicado en la actual Plaza El Plà y al que apenas un año después se trasladaría nuestro Sindicato para compartir sede con los obreros católicos.

La crónica del Diario de Castellón de fecha 8 de Abril de 1930 describe el acto fundacional de la Caja de Crédito Agrícola el domingo día 6 en los locales del Sindicato: "A las cinco y media de la tarde comenzó el brillantísimo acto público en el salón de actos del Sindicato Agrícola Católico"⁵⁰⁰

Aunque no menciona la ubicación de estos locales, si que nos ofrece pistas sobre su tamaño: "Con objeto de constituir el solemne acto de constitución de la Caja de Crédito del Sindicato Agrícola Católico, el amplio salón estaba totalmente ocupado por una muchedumbre ávida de aprender las lecciones que iban a dar los oradores"⁵⁰¹.

La confirmación de dicha ubicación nos la proporciona en 1980 la propia Caja Rural en la Memoria publicada con motivo del 50 aniversario de su creación: "después de los actos de la parroquia, dió en los locales del Centro Recreativo del Sindicato, sito en la plaza de San José nº 11, conferencias semanales durante cuarenta días referentes a la gran labor que venían realizando las Cajas Rurales ya existentes"⁵⁰².

Esta es la conocida como casa de Maria Lourdes Canelles Canelles "Marita", que en los años 60 funcionó como Bar de la Acción Católica, y en la que actualmente se encuentra radicada la Ferretería Salvia.

En esta Sede estaba también instalado el café del Sindicato: "Como fruto de ello, el día veinte de abril de mil novecientos treinta "Pascua de Resurrección", por la mañana y en el propio local del Centro Recreativo se abrieron las primeras libretas de ahorro de la naciente Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza como una Sección del Sindicato Agrícola Católico de Onda"⁵⁰³.

Cuando en Octubre de 1930 el Sindicato se publicita en el Programa de fiestas patronales de nuestra localidad hace referencia a su fundación en el año 1920, así como a la Caja Rural de Crédito instituida en abril de dicho año, pero nada dice respecto a las instalaciones en las que desarrolla su actividad.

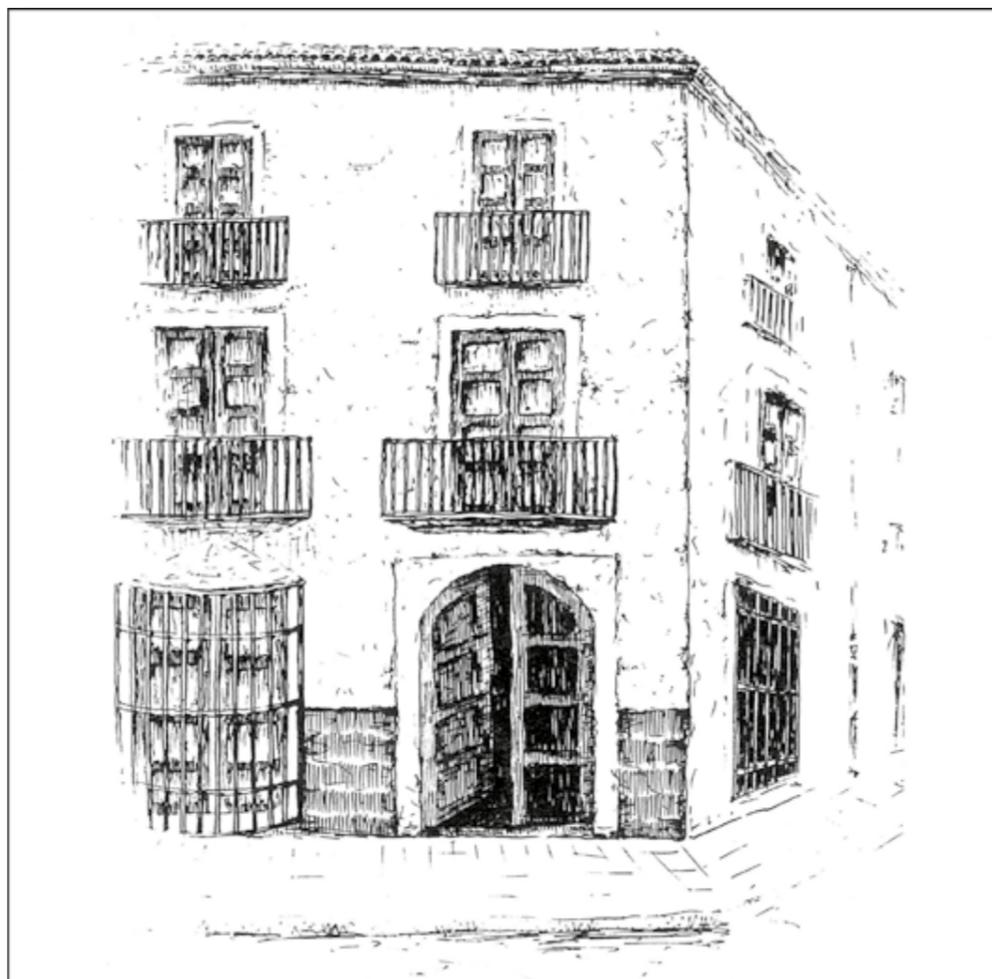
499 Diario de Castellón. 6 de Abril 1930.

500 Diario de Castellón. 8 de Abril 1930.

501 Diario de Castellón. 8 de Abril 1930.

502 Caja Rural Nuestra Sra. de la Esperanza. Memoria 50 aniversario. Onda. 1980.

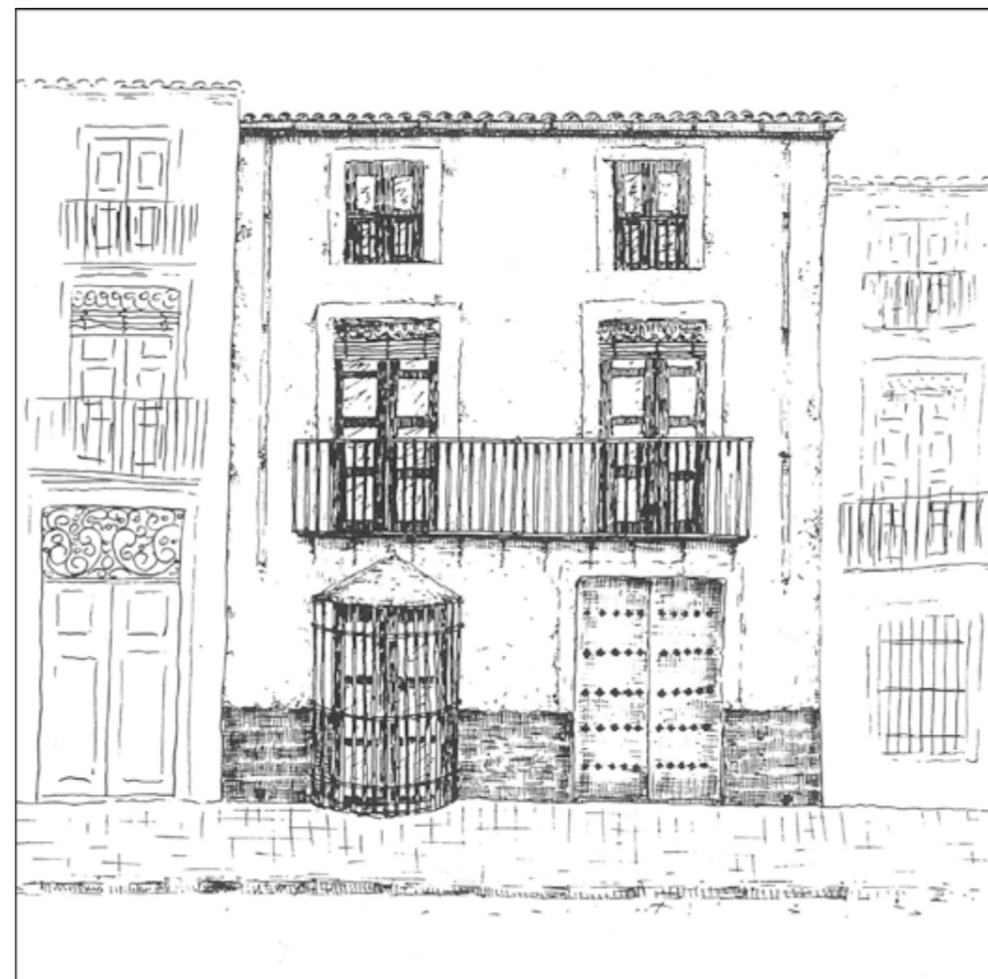
503 Caja Rural Nuestra Sra. de la Esperanza. Op. cit. 1980.



Casa de Ozcariz en la plaza San José nº 7

Según la Memoria publicada en 1980 por la Caja Rural con motivo de la celebración del 50 aniversario de su fundación, ya en el año 1930 las oficinas se trasladaron a la Plaza San José nº 7 "Casa Ozcariz", aunque este edificio, por su tamaño, no podía albergar un Centro Recreativo.

En la sesión de la Junta Directiva celebrada el 25 de Julio de 1931 se comentaron las gestiones efectuadas para un nuevo traslado de la Sede Social: "... dando cuenta de que, relacionado con la necesidad que se tiene de disponer de un local mas capaz y de mejores condiciones donde establecer este Sindicato su centro social y Caja Rural de Crédito, se han hecho ciertas gestiones cerca de los señores que constituyen la Junta Directiva de la Sociedad de Obreros Católicos, extraoficialmente, habiéndose sacado la conclusión de que dicha Sociedad cedería en subarriendo a este Sindicato la casa que hoy aquella habita, si se le permitiera cohabitar en la misma, señalándosele al



Plaza de la República nº 18

efecto unos departamentos para sus oficinas y permitiéndoseles la entrada en los salones de recreo"⁵⁰⁴.

Sometido a la aprobación de la Junta General de socios el cambio de domicilio social, éste es aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1931: "el señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión no era otro que el consignado en las papeletas de la convocatoria que a tal efecto se habían dirigido a los señores socios, o sea para tratar y deliberar en su caso sobre el cambio de domicilio de esta Sociedad, haciendo atinadas consideraciones acerca de lo conveniente que le sería a este Sindicato disponer de otro local de mayor capacidad y mejores condiciones de confort y comodidad, ya que afortunadamente es tan notorio su progreso"⁵⁰⁵.

Aprobado el traslado por la Junta General, en el nuevo local de la Plaza de la República nº 18 (hoy Plaza El Plà, y actual Sede Social de la Caja Rural)

504 LAJD (1931-1936). Folio 11v.

505 LAJG (1931-1936). Folio 3r-3v.



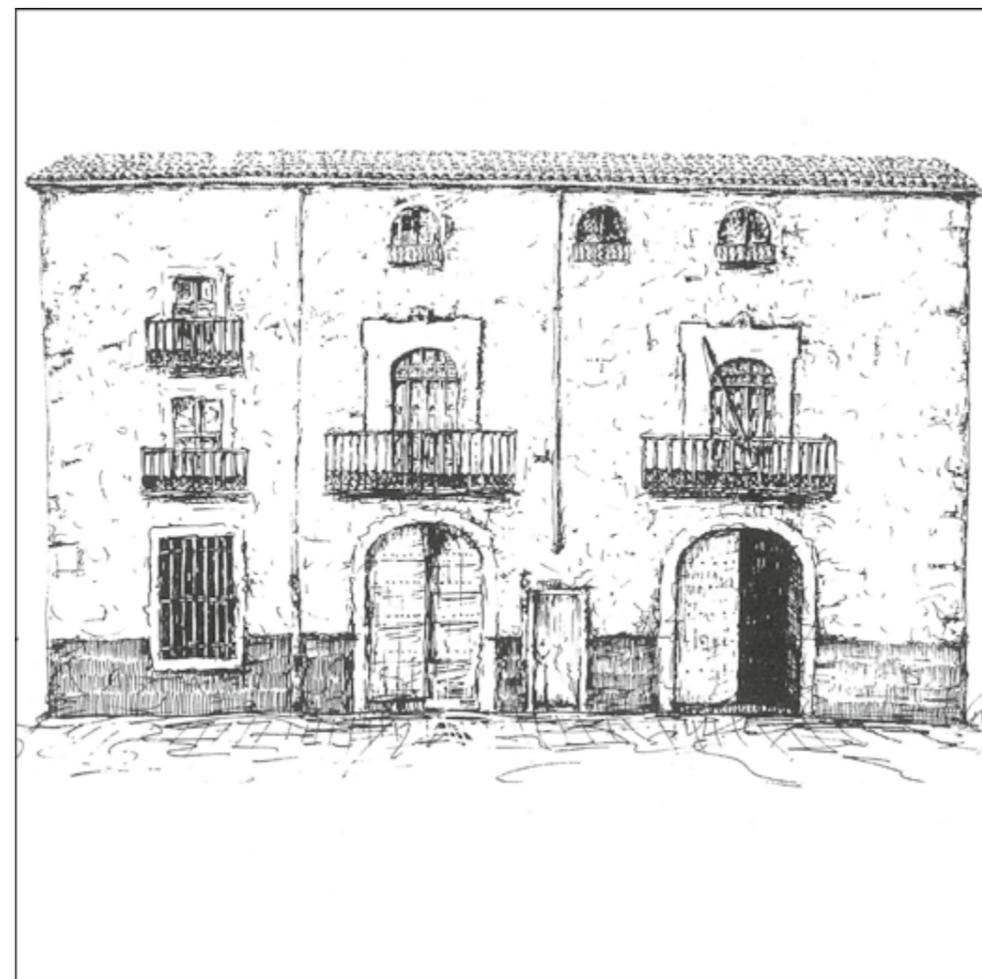
Casa de Juan Piquer plaza Fermín Galán (San Roque)

permanecerá nuestro Sindicato hasta el asalto a sus instalaciones producido en el mes de Agosto de 1936.

Tras la clausura de todas las sedes de Sindicatos y Partidos Políticos de derechas en el verano de 1936, el Comité de Control Bancario que pasó a administrar la Caja Rural decidió el cierre de las instalaciones recreativas, así como el traslado de las oficinas a una nueva Sede, ubicada en la Plaza Fermín Galán (hoy Plaza San Roque), casa de Juan Piquer.

En el Acta que recoge los acuerdos tomados en la Junta General celebrada el 11 de Diciembre de 1938 en el salón de actos del anteriormente llamado Casino Ondense (calle Virgen del Carmen) encontramos la razón por la que el Sindicato muda de nuevo su sede social a unas instalaciones en las que va a permanecer hasta el año 1960:

"A continuación se da cuenta de haber tomado este local en arrendamiento y aunque obligó a ello el encontrarse los anteriores del Sindicato ocupados por razones de guerra, ha salido éste beneficiado porque siendo el canon de arrendamiento el de 150 pesetas mensuales, las ayudas que la "Agru-



Calle Virgen del Carmen nº 10 "Casino de Dalt"

pación azulejera" y Cooperativa le prestan de 25 pesetas cada organismo y la cantidad con que ha de contribuir el Conserje de 25 pesetas más, ocasionarán un ahorro para el Sindicato por razón de alquileres, siendo así que es ciertamente espléndido para oficinas, actos y esparcimientos⁵⁰⁶."

Con relación al almacén de abonos de la Cooperativa, creemos que éste estaba ubicado, ya en los años veinte, en un almacén de la calle Cervantes propiedad de H. Landerer, lugar en el que también se instaló el molino de aceite adquirido en el año 1929. Hasta mitad de los años cuarenta el molino de aceite, principal activo de la Cooperativa, compartió espacio físico con los abonos, siendo fuente de continuos conflictos: "Luego la comisión encargada de la Almacera o molino de aceite, expresó la conveniencia de practicar ciertas obras en los almacenes en que están instalados dicho Almacén y depósito de confección de guanos, con objeto de evitar que el polvo que naturalmente se ha de producir al confeccionar los guanos no penetre en el local donde

506 LAJD y JG (1938-1940). Folio 6r.



Terraza del "Casino de Dalt", Abril 1947. Al fondo, el recién construido convento de las Monjas Clarisas. Joaquín Calzada Pérez y su hijo Joaquín Calzada Feliu, Fernando Ferris Sansano, Manolito Badenes Ramos y la familia de conserjes del edificio: El matrimonio formado por Andrés Vilar y Senteta Colera, y sus hijas Encarna y Vicenta

está instalada la maquinaria del mencionado molino de aceite, porque necesariamente este se había de perjudicar⁵⁰⁷.

Hacia mitad de la década de 1940 la Cooperativa debió trasladar su actividad a un almacén propiedad de D. Heliodoro Piñón, ubicado en la calle San Luis.

Tras la constitución de la Unión de Productores de Algarrobas (U.P.A.L.), la cosecha aportada por los agricultores ondenses alcanza un volumen de tal magnitud que la Federación decide establecer en nuestra población un almacén regulador, decisión que el Presidente comunica a la Junta el 22 de enero de 1942: "La presidencia informa sobre las órdenes recibidas de la Federación sobre la sección algarrobera, siendo deseo de la Federación alquilar en Onda un almacén para depositar en el las algarrobas de los socios de ésta. Se acuerda hablar con los dueños de los almacenes para saber sus

507 LAJD (1931-1936). Folio 4v

pretensiones sobre el alquiler y trasladar estas impresiones a la Federación para que determine lo que crea más conveniente⁵⁰⁸.

Llega la campaña de 1945, y la UPAL decide rescindir el alquiler del almacén que utilizaba en nuestra población. La Cooperativa acuerda continuar el alquiler por su cuenta de dicho almacén, ubicado en la calle Bonaire, muy próximo al que la Cooperativa venía utilizando en la calle San Luis. La decisión al respecto la encontramos en el acta de la Junta Directiva de fecha 3 de Noviembre de 1944: "Igualmente se da cuenta de otro escrito de la misma entidad sobre la rescisión del contrato de alquiler del almacén de U.P.A.L. y se acuerda continuar el alquiler por cuenta de nuestra Cooperativa⁵⁰⁹.

La trilladora y la empaquetadora de paja, adquiridas en el año 1944, se instalaron en un terreno propiedad de los herederos de Landerer ubicado al final de la calle Cervantes. En palabras de José Martí⁵¹⁰: "la Cámara alquiló dicho campo para emplazamiento de la Trilladora, como se tenía que hacer un transformador y algunas obras se pensó en comprar el terreno y se hizo.

Para dar más facilidades a todos, la Cámara tenía una almazara en la calle Cervantes en un local alquilado de H. Landerer, y lo trasladamos al campo ya propiedad de la Cámara emplazándola allí, era una de las mejores de la provincia de Castellón".

En el Programa editado con motivo de las Fiestas Patronales del año 1945⁵¹¹ encontramos en la contraportada publicidad de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza y Caja Rural de Crédito y de Ahorros, y allí encontramos la dirección de sus instalaciones en aquellos momentos: Oficinas: Carmen, 10; Molino de aceite: Cervantes; Almacén: San Luis, 5.

Los terrenos en los que se instaló la trilladora fueron adquiridos por la Cooperativa a Doña Herminia Landerer Guardiét en Marzo de 1949.

Posteriormente, la Asamblea General celebrada el 29 de Marzo de 1953 decidió trasladar a dichos terrenos el molino de aceite de la Entidad: "Se dio cuenta del estado deficiente en que se encuentra el local donde está instalada la almazara propiedad de la Cooperativa, proponiendo a la Junta General la construcción de un local que permita la perfecta instalación de la misma, acordándose construirlo en los terrenos que para el servicio de trilla adquirió la Cooperativa⁵¹².

Estos terrenos fueron vendidos con posterioridad al Ayuntamiento por un precio simbólico, y sobre los mismos se edificó el primer Instituto de Enseñanza Media de nuestra localidad.

508 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 25r-26v.

509 LAJD Nº 1 (1940-1945). Folios 81r-81v.

510 Martí, José. Carta dirigida al Consejo Rector con motivo de su despedida de la Junta Directiva. Onda, 2 Mayo 1983.

511 Programa de los Festejos que celebrará el Ayuntamiento de Onda del 20 al 28 de Octubre en honor de sus Santos Patronos El Stmo. Salvador, Nuestra Señora de la Esperanza y San Roque Año 1945. Gráficas Barbera-Castellón.

512 LAJG 1940-1982. Folio 16v.

De este modo, abordamos los últimos años de la década de los 40 con las Oficinas de la Caja Rural y Cooperativa Agrícola ubicadas en la calle del Carmen, donde también estaba instalado el local recreativo; los almacenes de la calle San Luis, 5 y calle Bonaire, donde tenían sus sedes las Secciones de abonos, fumigación, y algarrobera; y los campos del final de la calle Cervantes, primero campo de trilla y a partir del año 1953 también sede de la Sección de almáceras.

Cooperativa Agrícola
de
Nuestra Sra. de la Esperanza
Onda
CAJA RURAL DE CRÉDITO Y DE AHORROS

SECCIONES:

Abonos
Fumigación
Molino de Aceite

OPERACIONES QUE REALIZA:

PRÉSTAMOS.
Con garantía personal y garantía hipotecaria.

CAJA DE AHORROS.
Libretas a plazo fijo. - Libretas a la vista.
Cuentas corrientes.

✳

OFICINAS: Carmen, 10 - Tel. 11
MOLINO DE ACEITE: Calle Cervantes
ALMACÉN: San Luis, 5

Contraportada Programa de Fiestas año 1945

36. LOS SOCIOS

Hemos dejado para el último capítulo de este trabajo el estudio del elemento más importante de todo Sindicato, Cooperativa, o cualquier organización humana: sus Socios.

Las personas se unen para conseguir aquello que no pueden conseguir de forma individual. Renuncian a parte de su autonomía cuando los beneficios obtenidos son superiores a los costes de tal renuncia, y el resultado de este comportamiento ha sido objeto de estudio en las páginas que anteceden.

Hasta llegar a la Cooperativa Agrícola y Caja Rural tal como ahora las conocemos ha sido necesario transitar un largo camino, recorrido conjuntamente por muchas personas, que han trabajado de forma solidaria y se han beneficiado de los resultados obtenidos.

En las líneas que siguen repasaremos ese largo camino de la mano de sus protagonistas: Los socios.

La línea que hemos seguido hasta llegar a nuestra actual Cooperativa Agrícola y Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza arrancaba a finales del siglo XIX con la doctrina social de la Iglesia y su gran propagandista en nuestras tierras, el Padre Antonio Vicent.

Fue el Padre Vicent el artífice de la creación en nuestra ciudad en el mes de Septiembre de 1883 del Círculo Católico de Onda. De ese primitivo Círculo sólo conocemos los nombres de unos pocos de sus promotores: el Párroco Vicente Castelló, el Coadjutor de la Parroquia de Onda, Hermenegildo Montañés, y el Presidente del Círculo, Miguel Canelles.

En el escrito dirigido al Obispo de Tortosa y firmado por el Párroco Vicente Castelló el 2 de Octubre de 1883 afirmaba que el Círculo se hallaba ya establecido en la Parroquia y se componía de 126 socios⁵¹³: "Tengo la satisfacción de manifestar a V.S. Ilma. que el círculo católico se halla ya establecido en esta Parroquia y se compone hoy de 126 socios, y aunque no faltan díscolos que se empeñan en hacer la mas incesante oposición, el círculo no solo perseverará sino que irá en aumento cada día".

Apenas dos meses después, el 10 de Diciembre de 1883, en el escrito remitido por el Coadjutor de la Parroquia, Hermenegildo Montañés, al Obispo, indicaba que el Círculo contaba ya con ciento sesenta socios, entre protectores y numerarios, reuniéndose la junta organizadora todos los domingos tratando de la organización o instalación del Círculo, habiendo encontrado ya una casa en donde poder alojarse⁵¹⁴.

513 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

514 Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

Refundado el Círculo nueve años después, el 12 de Septiembre de 1892, es el mismo Padre Vicent quien nos ofrece la relación de sus dirigentes y el número de socios en esa fecha⁵¹⁵:

Junta Directiva

Consiliario.- R.P. Antonio Vicent, S.J.

Presidente.- D. Felipe Sorolla

Vicepresidente.- D. Miguel Aguilera

Secretario.- D. Antonio Escapa

Vicesecretario.- D. A. Esteban

Tesorero.- D. Elías Navarro Avila

Vicetesorero.- D. Antonio Castelló

Vocales.- D. Vicente Sansano, D. Fernando Oscáriz, D. Andrés Remolar, D. Jerónimo Salvadó, D. Isidoro Peris, D. Joaquín Joya (Gaya?), y D. Salvador Ramell

Bibliotecario.- D. Juan Reguart

Abogados.- D. Ricardo Allepuz, y D. Heliodoro Piñón

Médicos.- D. Vicente Sansano, D. Tomás Almer, y D. Mariano Ballester

A.- Movimiento del personal

Número de socios, 325

E.- Congregaciones voluntarias

Congregación de San Luis Gonzaga

Número de congregantes. No podemos consignarlo por falta de datos.

El Reglamento-tipo para los Círculos de Obreros Católicos aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas celebrada en Tortosa, en la Sesión de 10 de Diciembre de 1887, y por el Congreso Católico de Zaragoza dedica su Capítulo II a tratar de los socios y su admisión⁵¹⁶.

El Reglamento establece tres tipos de socios: los numerarios u obreros, los protectores, y los comparticipes. Serán admitidos como socios protectores los mayores de catorce años que paguen al menos una peseta al mes y renuncien a todo derecho ni socorro.

Podrán ser socios numerarios todos los considerados como obreros, residentes en la localidad, mayores de catorce años y que no hayan cumplido los sesenta, ni padezcan enfermedad crónica según certificación facultativa. Los socios numerarios pagarán 25 céntimos de peseta semanales.

Serán socios comparticipes las esposas y familias de los socios numerarios y sus viudas y huérfanos que adquieran derecho al socorro mediante el pago de la cuota correspondiente por persona.

El principal objeto de las cuotas satisfechas es el establecimiento de una Caja de Socorros Mutuos dentro del Círculo: El Círculo abonará a los socios enfermos tantas pesetas y tantos céntimos diarios en los primeros meses de

su enfermedad, y tantos céntimos de peseta diarios después de este tiempo, hasta el plazo que se juzgue oportuno.

A finales del siglo XIX el auge impulsor de Círculos Católicos fué decayendo, siendo sustituido por las iniciativas de creación de nuevos Sindicatos, promovidos también, como no cabía ser de otra manera en las diócesis de Tortosa y Valencia, por el jesuita Padre Antonio Vicent

El texto legal que rigió durante prácticamente medio siglo la vida de los Sindicatos Agrícolas (hasta la publicación de la Ley de Cooperativas de 1942) fue la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906 y el Reglamento para su ejecución de 16 de Enero de 1908.

La Ley establece en su artículo 2º: "Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada.

A la solicitud pidiendo la autorización se acompañará una copia de los estatutos y la lista de las personas que forman el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento".

Siguiendo con la línea que estimamos directa que ha conducido hasta nuestras actuales Cooperativa y Caja Rural, el 20 de Abril de 1912 se fundó el Sindicato Agrícola Obrero de Onda, al que Hacienda reconoció las ventajas fiscales derivadas de su condición de Sindicato agrícola tres años después, mediante Real Orden de fecha 24 de Mayo de 1915.

En el Censo Electoral Social del Instituto de Reformas Sociales, publicado en el año 1920⁵¹⁷ encontramos el que podría ser un nuevo sindicato, que aparece como Sindicato obrero agrícola "El Salvador". La fecha de constitución que se nos ofrece para este Sindicato es la del 10 de febrero de 1919, y afirma contar en esas fechas con 492 socios.

En la Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y pecuarias en 1º de abril de 1923⁵¹⁸, y datos referenciados al 31 de Diciembre de 1933, publicada por el Ministerio de Fomento, aparece el Sindicato bajo la denominación de "Sindicato Agrícola Obrero", creado en Abril de 1912, con 90 socios y dedicado al fomento de la agricultura.

Con idéntica denominación (Sindicato obrero agrícola "El Salvador") aparece en el año 1934 en otra publicación oficial, el Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores, elaborado por el Ministerio de Agricultura⁵¹⁹, aunque esta vez nos ofrece como fecha de su reconocimiento la del 24 de Mayo de 1915 (coincidente, por tanto, con la del "Sindicato Agrícola de Onda" y con la que consta para el "Sindicato Agrícola Obrero, de Onda", lo que nos indica que se trata de la misma Entidad, que ha

515 Vicent, Antonio. Op. cit. Págs. 480 y 481.

516 Vicent, Antonio. Op. cit. Edición año 1985. Págs. 544-579.

517 Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral Social. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1920. Pág. 118.

518 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1923. Págs. 194-195.

519 Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934.

ido cambiando de denominación social con el paso de los años). El Sindicato aparece domiciliado en la calle Pablo Iglesias, 4 de Onda, afirma contar con 250 socios, y se presenta como filial de la U.G.T. de la Tierra.

Creemos que, tras su transformación en sindicato de clase, la gran mayoría de sus socios había dejado el Sindicato, pasando de los 492 socios con que contaba en el año 1920 a apenas 90 socios en 1923, y recuperándose parcialmente hasta alcanzar la cifra de 250 socios en 1934.

La fecha de creación de nuestro Sindicato con la definitiva denominación de Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza hay que situarla el 16 de Enero de 1920, tras la reunión celebrada en los locales de la Cámara Agraria el día 11 del mismo mes.

Extraviada la documentación fundacional, únicamente nos ha llegado el nombre de los socios que componían la primera Junta Directiva (no así la de los miembros del Consejo de Vigilancia), transcrita por el Secretario de la Entidad, Salvador Gimeno, en el discurso pronunciado dentro de los actos conmemorativos del 25 aniversario de la Entidad:

“En este estado de cosas, un grupo de aguerridos ondenses, amparados por la Ley de veintiocho de enero de mil novecientos seis, consiguió fundar nuestra entidad el dieciséis de enero de mil novecientos veinte, siendo dignos de especial mención los componentes de la primera Junta Directiva, que estaba constituida como sigue:

Presidente: don Salvador Forés Sancho.

Tesorero: don Salvador Martí Llopico.

Secretario: don Juan Bautista Ramos Colom.

Vocales: don Constantino Emo Gibertó, don José María Llopico Gallén, don Francisco Martí Gálver, don Joaquín Castelló Albamonte, don José Manuel Remolar, don Joaquín Aicart Castañ, y don Bautista Cubero Castelló.⁵²⁰

En cuanto al reconocimiento de las ventajas fiscales que la Ley le otorgaba en su condición de Sindicato agrícola, encontramos una rapidez sorprendente, probablemente debida a que en aquellas fechas regía nuestro país un Gobierno conservador, favorable a los intereses de los Sindicatos agrícolas. A diferencia del Sindicato Agrícola Obrero, que necesitó transcurrir tres años desde su fundación para que se le reconociesen las ventajas fiscales (1912-1915), nuestro Sindicato fue reconocido como tal por Hacienda el 12 de Febrero de 1920⁵²¹, cuando todavía no había transcurrido un mes desde su constitución.

Apenas tres años después, el 1º de Abril de 1923, según publicaba el Ministerio de Fomento,⁵²² el “Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza”, de Onda, contaba con un total de 70 socios, habiendo sido creado el año 1920, y estando dedicado al fomento de la agricultura.

520 LAJD (1945-1947). Págs. 8-9.

521 Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934. Págs. 88-89

522 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1923. Págs. 196-197.

En Enero de 1927, y bajo la denominación “Nuestra Señora de la Esperanza” aparece de nuevo nuestro Sindicato en las publicaciones del Ministerio de Fomento. Mantiene esta publicación como fecha de creación la del año 1920, habiendo crecido hasta los 163 socios, y conservando como principal labor que realiza el fomento de la agricultura.⁵²³

No se ha conservado, caso de existir, el Libro registro de Socios, que la Ley de 1906 no establecía como obligatorio, ni ningún otro tipo de documentación societaria generada durante la primera década de vida del Sindicato. Los primeros Libros oficiales conservados son los Libros de actas de la Junta Directiva y de la Junta General que comienzan sus anotaciones en Enero de 1931.

En la primera de las actas transcritas al Libro de actas de la Junta General, fechada el 18 de Enero de 1931⁵²⁴, aparece la relación de componentes de la Junta Directiva electa en dicha Junta General, así como las de los socios que habían sido admitidos provisionalmente en diversas sesiones de las Juntas Directivas celebradas con anterioridad y a las que la Junta General da su conformidad.

Tras la celebración de la Junta General de socios, ésta es la composición de los órganos directivos:

Junta Directiva

Presidente	D. Vicente Aguilera García
Vice	D. Jose M ^a Llopico Gallén
Tesorero	D. Joaquín Pérez Mezquita
Vice	D. Vicente Insa Hernando
Secretario	D. Juan B. Ramos Colom
Vice	D. José Martí Olucha
Vocales	D. Andrés García Collado
	D. José Alvaro Llorens
	D. José Arnau Osuna
	D. Bautista Manuel Remolar
	D. Vicente Llopis Prades

Consejo de Vigilancia

Presidente	D. Salvador Manuel Mondragón
Vice	D. Bautista Feliu Galver
Vocales	D. Joaquín Aguilera Mezquita
	D. Bautista García Guinot
	D. Bautista Aguilera García

Jurado Administrativo

Pte.Honorario	D. Joaquín Castelló Manuel Pbro.
Pte. Efectivo	D. Vicente Aguilera García
Vocales	D. Joaquín Aicart Castañ

523 Ministerio de Fomento. Op. cit. 1927. Págs. 260-261.

524 L.A.J.G. (1931-1936). Folios 1r-2v.

D. Francisco Manuel Aguilera
 D. Manuel Manuel Mondragón
 D. Antonio Abad Rius

Suplentes

D. Bautista Cubero Castelló
 D. Francisco Martí Galver

En la relación de socios activos admitidos provisionalmente por la Junta Directiva desde la celebración de la última Junta General, celebrada seis meses antes, y para los que ahora se solicita aprobación definitiva por los asistentes a la Junta General, se transcriben un total de 46 nombres, prueba de la enorme pujanza en que se encontraba en aquél momento el Sindicato tras la constitución de la Caja Rural de Crédito en Abril de 1930.

Hallamos en las diversas Actas referencias a dos tipos de socios, los denominados "socios activos" y los "socios protectores". Se trata de una clara reminiscencia de los Círculos Católicos, donde encontrábamos las figuras de "socios protectores" y "socios numerarios", siendo que la pertenencia al segundo de los grupos, unido al pago de las cuotas periódicas generaba el derecho al subsidio en caso de enfermedad, mientras que los socios protectores contribuían económicamente al Círculo, al tiempo que renunciaban a cualquier ayuda que pudiera corresponderles.

En nuestro caso, el socio protector no podía ser titular de préstamos. Por ello, previamente a la solicitud de un préstamo, los solicitantes piden ser dados de alta como "socios activos", y cuando un socio protector precisa de financiación solicita su transformación en socio activo.

La creación de la Caja Rural de Crédito supuso un importante revulsivo en la vida del Sindicato. En el periodo transcurrido entre los años 1931 y 1933 numerosos agricultores se acercaron al Sindicato en busca de financiación con la que poder subsistir en unos años difíciles, y al constituir un requisito previo para la obtención de tal financiación la pertenencia como socio al Sindicato, el número de socios aumentó de una manera espectacular.

En el acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de Septiembre de 1932 figura nuestro Sindicato bajo la denominación de Sindicato Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza, domiciliado en Onda, plaza de la Libertad número once. En dicha acta afirma contar con cuatrocientos dos socios.⁵²⁵

El año 1934 el Ministerio de Agricultura confeccionó un nuevo Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas, donde se recogían los Sindicatos agrícolas que funcionaban, reconocidos por el Ministerio de Hacienda con arreglo a la Ley de 8 de Enero de 1906.⁵²⁶ Con datos referenciados al 31 de Diciembre de 1933, aquí encontramos a nuestro Sindicato bajo la denominación de "Sindicato Agrícola Católico", domiciliado en la Plaza de la Libertad, de Onda,

⁵²⁵ Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza. Libro de Actas de las Juntas Generales (1931-1936). Folio 6v. –en adelante LAJG (1931-1936)-.

⁵²⁶ Ministerio de Agricultura. Op. cit. 1934. Págs. 88-89.

dándonos como fecha de su reconocimiento por Hacienda la del 12 de Febrero de 1920.

En 1934 el número de socios había crecido, según el mencionado Censo, hasta alcanzar la cifra de 447, y el Sindicato tenía ya un capital efectivo de 24.751,58 Pesetas. La responsabilidad de sus socios era Solidaria y Mancomunada, y la labor que declaraba realizar era la Compra de abonos.

En la declaración confeccionada por nuestra Cooperativa conforme a lo dispuesto en la Orden de 29 de Octubre de 1941, y con datos a 31 de Diciembre de 1940, encontramos relación de componentes de la Junta Directiva de aquél momento, así como datos actualizados a dicha fecha del número de socios.

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE CONSTITUYEN LA JUNTA DIRECTIVA:

Consiliario Rvdo.	D. Melchor Boix Rambla
Presidente	D. Jose María Arnau Osuna
Vice-id.	D. Antonio Colera Aguilera
Secretario	D. Salvador Gimeno Castelló
Vice-id.	D. Isidoro Herrera Gallén
Tesorero	D. Alfredo Vilar Puertolas
Vice-id.	D. Bautista Herrera Segarra
Vocales	D. Vicente Olucha Peris
	D. Andrés Villar Domingo
	D. Joaquín Llopis Feliu
	D. Vicente Almer Gallén
	D. Miguel Andreu Aguilera

NUMERO DE SOCIOS: Trescientos cuarenta y dos.

Vemos que tras los fallecimientos producidos durante la Guerra Civil y el periodo de inactividad que supuso la contienda y los primeros meses de la posguerra, el número de socios había disminuido en un centenar (al menos 26 de ellos asesinados), pasando de los 447 asociados de 1934 a 342 socios a fecha 31 de Diciembre de 1940.

Dos años después, en la respuesta a la "Instrucción núm. 24 para rellenar las fichas de Cooperativas" remitida con finalidad exclusivamente estadística por la Unión Nacional "Cooperativas del Campo" de fecha 25 de enero de 1943, nuestra Cooperativa declaraba contar con cuatrocientos treinta y tres socios, aproximándose a las cifras previas al estallido de la Guerra Civil.

El 30 de Junio de 1944 se celebró Junta General extraordinaria de socios del Sindicato para el estudio y aprobación en su caso del Reglamento que había de regir la vida de la Cooperativa en que el Sindicato iba a transformarse, transformación y Reglamento aprobados por unanimidad de todos los asistentes. También se acordó presentar la documentación necesaria a la Jefatura de la Obra Sindical "Cooperación".

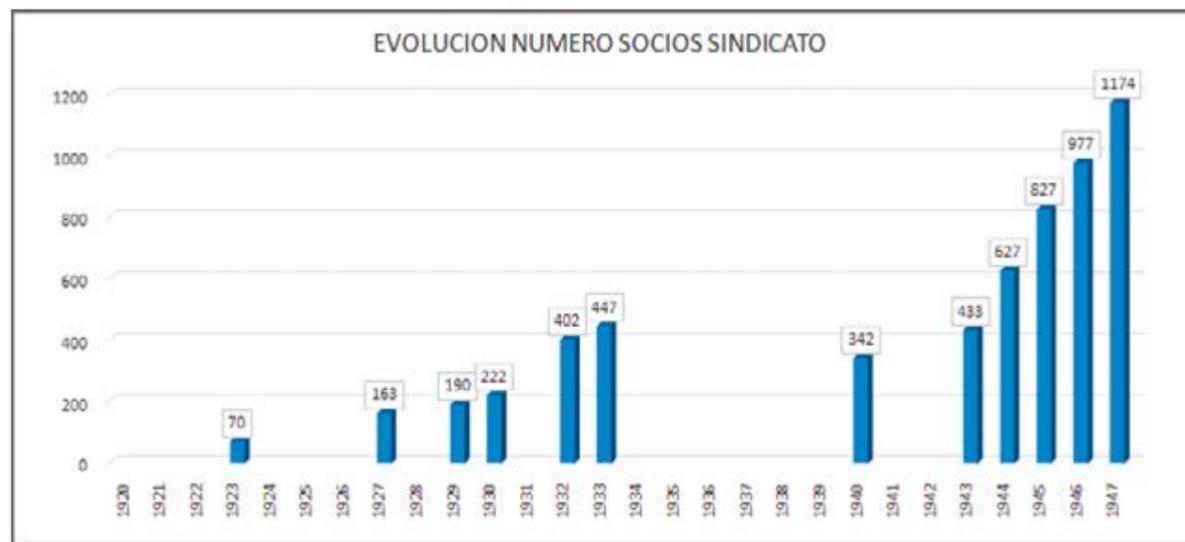
Entre la documentación remitida encontramos la lista completa de socios. Aunque ésta no se encuentra fechada, entendemos que relaciona la

totalidad de socios a fecha de la Asamblea, 30 de Junio de 1944, relacionando alfabéticamente un total de 627 socios, y siendo ésta la relación de socios más antigua conservada, y que reproducimos en el Apéndice de esta obra.

La actividad de la Cooperativa y su Caja Rural se fue normalizando, sobre todo a partir de la mitad de la década de los años cuarenta. A continuación presentamos el desglose del movimiento social para el año 1947, tal y como consta en un documento conservado en el archivo de la Entidad:

Socios en 31 de Diciembre de 1946	977
Altas durante el año 1947	241
Suman	1.218
Deducciones	
Bajas de 1947	44
Por acuerdo del Consejo	1
Por defunción	12
Por voluntad propia	29
Por ausencia	2
Socios a 31 de Diciembre de 1947	1.174

Y ya para concluir este apartado, presentamos a continuación un cuadro resumen de la evolución en el número de socios de las entidades que han sido objeto de estudio en este Capítulo, donde en el caso concreto del Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza aparecen claramente las consecuencias en cuanto al número de asociados del éxito que supuso la creación en 1930 de la Caja Rural de Crédito, las dificultades sufridas en la Guerra y la posguerra, y el imparable ascenso que se produce a partir de la progresiva normalización de la actividad que encontramos desde el año 1943, y que no ha cesado hasta la actualidad.



RESUMEN DE DATOS:

CIRCULO CATOLICO:

Fecha	Socios	Fuente
2 Octubre 1883	126	Carta de Vicente Castelló dirigida al Ilmo. Señor Obispo de Tortosa (2 Octubre 1883).
10 Diciembre 1883	160	Carta de Hermenegildo Montañés dirigida al Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa (10 Diciembre 1883).
12 Septiembre 1892	325	Vicent, Antonio. Socialismo y Anarquía. Los Círculos de Obreros Católicos. 1893.

SINDICATO AGRICOLA OBRERO DE ONDA:

Fecha	Socios	Fuente
1920	492	Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral Social. 1920.
1 Abril 1923	90	Ministerio de Fomento. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas 1923.
31 Diciembre 1933	250	Ministerio de Agricultura. Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas 1934.

SINDICATO AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA:

Fecha	Socios	Fuente
1 Abril 1923	70	Ministerio de Fomento. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas 1923
1 Enero 1927	163	Ministerio de Fomento. La Acción Social Agraria en España 1927.
5 Marzo 1929	190	Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, Junta provincial del Censo Electoral de Castellón.
18 Febrero 1930	222	Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, Junta provincial del Censo Electoral de Castellón.
11 Septiembre 1932	402	Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza. Libro Actas Juntas Generales Junta Extraordinaria 11 Septiembre 1932)
31 Diciembre 1933	447	Ministerio de Agricultura. Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas 1934
31 Diciembre 1940	342	Declaración del Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza de Onda conforme al Formulario de la Orden de 29 Octubre 1941.
25 Enero 1943	433	Instrucción núm. 24 para rellenar las fichas de Cooperativas remitida con finalidad exclusivamente estadística por la Unión Nacional "Cooperativas del Campo".

30 Junio 1944	627	Relación de socios remitida a la Jefatura de la Obra Sindical "Cooperación" para solicitar la transformación del Sindicato en Cooperativa.
17 Diciembre 1945	827	Discurso de Salvador Gimeno, Secretario de la Cooperativa Agrícola con motivo de las Bodas de Plata de la Entidad.
31 Diciembre 1946	977	Documentación interna de la Entidad.
31 Diciembre 1947	1.174	Documentación interna de la Entidad.

No queremos acabar este capítulo dedicado a las personas, a los socios, sin dedicar un pequeño homenaje a aquellos que desde sus puestos directivos, como miembros de la Junta Directiva, del Consejo de Vigilancia, o del Jurado Administrativo, dedicaron buena parte de sus escasas horas de asueto a trabajar por el buen funcionamiento del Sindicato, en reuniones que, en función de las necesidades a satisfacer, tenían periodicidad semanal o quincenal.

La composición de estos órganos ha sido presentada en el estudio que antecede para diversos momentos temporales. Conocedores de que nuestra relación es incompleta, al haberse perdido la documentación generada por el Sindicato con anterioridad al año 1930, y partiendo de la primera Junta Directiva, tal y como nos la presenta en 1945 el entonces Secretario de la Entidad en el discurso pronunciado en los actos conmemorativos de las Bodas de Plata, hemos rastreado la información contenida en los Libros de Actas de las Juntas Generales y de las Juntas Directivas.

Así, hemos podido conocer la identidad de sesenta socios que a lo largo de estos primeros veinticinco años de la Entidad trabajaron de una manera intensa y desinteresada en favor de la misma y del resto de socios. La manera en la que enfocaron su vida, sus creencias y adscripción política llevaron a ocho de ellos al martirio. Otros tomaron el relevo en unas circunstancias siempre difíciles.

MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR. PERIODO 1920-1945

ANTONIO ABAD RIUS	BAUTISTA HERRERA SEGARRA
VICENTE AGUILELLA GARCIA	ISIDORO HERRERA GALLEN
JOAQUIN AGUILELLA MEZQUITA	VICENTE INSA HERRANDO
BAUTISTA AGUILELLA GARCIA	JOSE MARIA LLOCICO GALLEN
VICENTE AGUILELLA SANCHO	VICENTE LLOPIS PRADES
JOAQUIN AICART CASTAÑ	JOAQUIN LLOPIS FELIU
VICENTE ALMER GALLEN	FRANCISCO MANUEL AGUILELLA
JOSE ALVARO LLORENS	JUAN MANUEL FELIU
SALVADOR ALVARO LLORENS	MANUEL MANUEL MONDRAGON
MIGUEL ANDREU AGUILELLA	SALVADOR MANUEL MONDRAGON
JOSE MARIA ARNAU OSUNA	BAUTISTA MANUEL REMOLAR
FRANCISCO BALLESTER GRANELL	JOSE MANUEL REMOLAR
JOSE BALLESTER VIDAL	JOSE MARTI BALLESTER
MELCHOR BOIX RAMBLA (Pbtro.)	SALVADOR MARTI LLOPICO
JOAQUÍN CANELLES MANUEL	FRANCISCO MARTI GALVER
JOAQUIN CASTELLO ALBAMONTE	JOSE MARTI OLUCHA
JOAQUIN CASTELLO MANUEL (Pbtro.)	SALVADOR MARTI REBOLL
VICENTE CHORVA PEREZ	JOAQUIN MARTIN NEBOT
ANTONIO COLERA AGUILELLA	JOSE MEZQUITA BALLESTER
BAUTISTA CUBERO CASTELLO	FRANCISCO MOMPLET MIRAVET
CONSTANTINO EMO GIBERTO	VICENTE OLUCHA PERIS
BAUTISTA FELIU GALVER	JOAQUIN OSCARIZ EMO
ANTONIO FELIU MANZANERA	JOAQUIN PEREZ MEZQUITA
SALVADOR FORES SANCHO	HELIODORO PIÑON WHITE
BAUTISTA GALVER SAFONT	JUAN BAUTISTA RAMOS COLOM
ANDRES GARCIA COLLADO	BAUTISTA ROVIRA MANZANERA
BAUTISTA GARCIA GUINOT	ENRIQUE SANSANO VALOR
SALVADOR GIMENO CASTELLO	ALFREDO VILAR PUERTOLAS
FRANCISCO GUARDIET EMO	ANDRES VILLAR DOMINGO

			16/01/1920	18/01/1931	17/01/1932	22/01/1933	28/01/1934
FORES	SANCHO	SALVADOR	Presidente				
MARTI	LLOPICO	SALVADOR	Tesorero				
RAMOS	COLOM	JUAN BTA	Secretario	Secretario	Secretario	Secretario	Secretario
EMO	GIBERTO	CONSTANTINO	Vocal				
LLOPICO	GALLEN	JOSE MARIA	Vocal	Vicepresidente	Vicepresidente	Vicepresidente	Vicepresidente
MARTI	GALVER	FRANCISCO	Vocal	Suplente	Suplente		
CASTELLO	ALBAMONTE	JOAQUIN	Vocal				
MANUEL	REMOLAR	JOSE	Vocal				
AICART	CASTAÑ	JOAQUIN	Vocal				
CUBERO	CASTELLO	BAUTISTA	Vocal	Suplente	Suplente		
AGUILELLA	GARCIA	VICENTE		Presidente	Presidente	Presidente	Presidente
ARNAU	OSUNA	JOSE MARIA		Vocal	Vocal	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)
MARTI	OLUCHA	JOSE		Vicesecretario	Vicesecretario		
PEREZ	MEZQUITA	JOAQUIN		Tesorero	Tesorero	Tesorero	Tesorero
INSA	HERRANDO	VICENTE		Vicetesorero	Vicetesorero	Vicetesorero	Vicetesorero
GARCIA	COLLADO	ANDRES		Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
ALVARO	LLORENS	JOSE		Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
MANUEL	REMOLAR	BAUTISTA		Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
LLOPIS	PRADES	VICENTE		Vocal	Vocal	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)
MANUEL	MONDRAGON	SALVADOR		C.Vigilancia (P)	C.Vigilancia (P)		
FELIU	GALVER	BAUTISTA		C.Vigilancia (VP)	C.Vigilancia (VP)	C.Vigilancia (P)	C.Vigilancia (P)
AGUILELLA	MEZQUITA	JOAQUIN		C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)
GARCIA	GUINOT	BAUTISTA		C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)		
AGUILELLA	GARCIA	BAUTISTA		C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	
CASTELLO	MANUEL	JOAQUIN (Pbro)		Consiliario	Consiliario		
MANUEL	MONDRAGON	MANUEL		Jurado Admtivo (V)	Jurado Admtivo (V)		
ABAD	RIUS	ANTONIO		Jurado Admtivo (V)	Jurado Admtivo (V)		
FELIU	MANZANERA	ANTONIO				Vocal	Vocal
ALVARO	LLORENS	SALVADOR				Vocal	Vocal
GIMENO	CASTELLO	SALVADOR				Vocal	Vocal
MARTIN	NEBOT	JOAQUIN					C.Vigilancia (V)
MEZQUITA	BALLESTER	JOSE					
GUARDIET	EMO	FRANCISCO					
BALLESTER	GRANELL	FRANCISCO					
VILLAR	DOMINGO	MANUEL					
GALVER	SAFONT	BAUTISTA					
MOMPLET	MIRAVET	FRANCISCO					
BOX	RAMBLA	MELCHOR					
COLERA	AGUILELLA	ANTONIO					
VILAR	PUEFRTOLAS	ALFREDO					
HERRERA	SEGARRA	BAUTISTA					
HERRERA	GALLEN	ISIDORO					
LLOPIS	FELIU	JOAQUIN					
BALLESTER	VIDAL	JOSE					
OLUCHA	PERIS	VICENTE					
VILLAR	DOMINGO	ANDRES					
SANSANO	VALOR	ENRIQUE					
VIZCARRO	SUAREZ	FERNANDO					
OSCARIZ	EMO	JOAQUIN					
ALMER	GALLEN	VICENTE					
MARTI	REBOLL	SALVADOR					
MANUEL	FELIU	JUAN					
CHORVA	PEREZ	VICENTE					
ROVIRA	MANZANERA	BAUTISTA					
ANDREU	AGUILELLA	MIGUEL					
MARTI	BALLESTER	JOSE					
PIÑON	WHITE	HELIODORO					
AGUILELLA	SANCHO	VICENTE					

20/01/1935	19/01/1936	18/09/1938	11/02/1940	11/03/1941	21/02/1943	13/02/1944	30/06/1944
Secretario	Secretario						
Vicepresidente	Vicepresidente	Vicepresidente					
Presidente	Presidente	Presidente					
C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)		Presidente	Presidente	Presidente	Presidente	Jefe
	Vocal						
Tesorero	Tesorero						
Vicetesorero	Vicetesorero						
Vocal	Vocal	Vocal					
Vocal	Vocal	Tesorero					
C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	Vocal					
C.Vigilancia (P)	C.Vigilancia (P)						
C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)						
		Vicetesorero					
Vocal	Vocal						
Vocal	Vocal	Vocal				C.Vigilancia (V)	
Vocal	Vocal		Secretario	Secretario	Secretario	Secretario	Secretario
C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)						
Vocal							
		Secretario					
		Vicesecretario					
		Vocal					
		Vocal					
		Vocal					
		Consiliario					
			Vicepresidente	Vicepresidente	Vicepresidente	Tesorero	
			Tesorero	Tesorero	Tesorero		Tesorero
			Vicetesorero	Vicetesorero	Vicetesorero		
			Vicesecretario	Vicesecretario	Vicesecretario	Vicesecretario	Vocal
			Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
			Vocal				
			Vocal	Vocal	Vocal	Vicetesorero	Vocal
			Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
			Vocal				
			C.Vigilancia (P)	C.Vigilancia (P)	C.Vigilancia (P)		
			C.Vigilancia (VP)				
			C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	
			C.Vigilancia (V)				
			C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (VP)	Vocal
				Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
				Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
				C.Vigilancia (VP)	C.Vigilancia (VP)	C.Vigilancia (P)	
				C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	C.Vigilancia (V)	Vocal
							Vicepresidente
							Vocal



Vista de la población envuelta en el humo procedente de los hornos cerámicos. José Aguilera, 1989.
 Archivo Fotográfico Caja Rural Onda

37. CONCLUSIONES

El planeamiento inicial del presente estudio consistía en el análisis de la etapa que comprende los primeros veinticinco años de vida de la Cooperativa Agrícola que ahora celebra su centenario, periodo del que apenas conocíamos nada más allá del discurso pronunciado por D. Salvador Gimeno, Secretario de la Entidad, en los actos conmemorativos de las Bodas de Plata de la Cooperativa, celebrados en Diciembre de 1945.

Buscando los orígenes de nuestro Sindicato católico nos hemos ido remontando en el tiempo hasta llegar a la figura del Padre Vicent y la creación del Círculo Católico de Onda en Octubre de 1883, origen primigenio del esfuerzo que llevaría a la creación de Sindicatos católicos y su posterior transformación en Cooperativas.

Este esfuerzo de búsqueda histórica nos ha permitido identificar las difíciles circunstancias económicas y sociales que vivió nuestra población en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX, así como las situaciones de conflicto fruto de dichas circunstancias.

Todas las iniciativas sociales parten de la detección de unas carencias cuya satisfacción devendrá en una nueva y mejor realidad. En nuestro caso hemos buceado hasta encontrar el origen ideológico de nuestro Sindicato en la doctrina social de la iglesia, desarrollada a finales del siglo XIX, y difundida por propagandistas como el Padre Antonio Vicent. Ante la casi total pérdida de la documentación que debió generar el Círculo Católico de Onda, primer esfuerzo por sembrar esta nueva doctrina social en nuestra localidad, y de la correspondiente a los primeros Sindicatos católicos, e incluso de la generada por el Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza durante su primera década de existencia, hemos tenido que acudir para conseguir una mínima reconstrucción de lo acontecido en estas Entidades precursoras al estudio de la prensa de la época, una prensa que ha resultado mucho más rica y diversa que la actual.

Por las noticias de prensa hemos podido reconstruir en buena medida el, en gran parte desconocido (por poco estudiado), entorno económico y político de nuestra población en dichos años, lo que nos ha ayudado a interpretar y comprender la razón de ser de estas nuevas instituciones, sus periodos de auge y declive, así como los obstáculos que periódicamente aparecían amenazando su supervivencia.

Cuando en Septiembre del año 1883 el que muchos consideraban entusiasta, aunque iluso, Padre Antonio Vicent, sacerdote jesuita, predicaba por tres noches en la Iglesia Parroquial de Onda, consiguiendo con su mensaje el establecimiento del Círculo Católico en nuestra población, posiblemente

ni él mismo adivinaba la magnitud de las beneficiosas consecuencias que su esfuerzo, y el de muchos otros que le siguieron, iban a traer a la villa de Onda.

Ni tan sólo este esfuerzo inicial, liderado por el mayor propagandista de la época en nuestra zona, y predicado dentro de una comunidad eminentemente católica, estuvo exento de dificultades. Así, el primitivo Círculo Católico de Onda de 1883 tuvo que ser refundado apenas nueve años después, el 12 de Septiembre de 1892, por el mismo Padre Vicent.

Abandonado el proyecto de creación de nuevos Círculos Católicos por las dificultades encontradas en el intento de construcción en su seno de gremios agrícolas o industriales, el infatigable Padre Vicent, con el apoyo legal que le brindaba la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, mudó su esfuerzo hacia la creación de Sindicatos Católicos. El sacerdote se mostró particularmente activo en nuestra población. Así, en el entorno del ya lejano año 1907 encontramos en Onda dos Sindicatos promovidos directamente por el Padre Vicent, y que creemos haber identificado como el "Sindicato Agrícola Cooperativa Ondense de Exportación", y la "Cooperativa de Consumo e Instrucción del Obrero", al que mas adelante se añadiría el "Sindicato Industrial Obrero", nacido, al parecer, de la Congregación de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga.

Aunque la totalidad de referencias encontradas en relación a los orígenes de nuestra Cooperativa sitúan este origen en el Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza, fundado en Enero de 1920, a través de estas líneas hemos desarrollado y defendido la hipótesis (siempre sujeta a revisión) de la existencia de un claro antecedente directo de nuestra Cooperativa en el Sindicato Agrícola Obrero, fundado en el año 1912 y reconocido por Hacienda en el año 1915.

El Sindicato Agrícola Obrero, de ideología católica, agrupaba dentro de la misma organización a propietarios agrícolas (de ahí, el término "Agrícola") y jornaleros (como refleja el término "Obrero").

La búsqueda de las raíces primeras de nuestra organización es el motivo por el que hemos prestado especial atención al estudio de esta organización. Es así como hemos podido hallar en el Archivo Histórico Nacional la documentación fiscal que acredita las gestiones efectuadas ante Hacienda por sus dirigentes. Por ella sabemos que, presentada la documentación correspondiente al Ministerio de Hacienda con fecha 4 de Mayo de 1912 en solicitud de las ventajas fiscales que se concedían a estos Sindicatos, éstas no se le reconocieron hasta tres años más tarde, mediante Real Orden del Ministerio de Hacienda fechada el 24 de Mayo de 1915. En idéntica fecha Hacienda reconoció las mismas ventajas fiscales al Sindicato Agrícola San Jaime de las Alquerías del Niño Perdido de Villarreal, actual Cooperativa Agrícola y Caja Rural de igual nombre, lo que refuerza nuestra tesis del origen común de ambas instituciones, que debieron presentar la oportuna documentación de forma conjunta.

La doctrina social de la iglesia siempre predicó la convivencia entre los diversos grupos sociales en el seno de las diversas instituciones creadas a su amparo, y ello abocó a las organizaciones católicas a repetidos enfrentamientos con las organizaciones marxistas, con un ideario construido sobre el concepto de la lucha de clases y la consideración del empresario como el enemigo a combatir por la clase obrera.

Hemos estudiado los sucesos acaecidos en la comarca de la Plana durante el denominado "trienio bolchevique" (1917-1919), que facilitaron la implantación en nuestra ciudad de las organizaciones de ideología marxista. A partir de estos hechos, los problemas que encontraban los trabajadores miembros del Sindicato Agrícola Obrero de Onda, a quienes los trabajadores encuadrados en sindicatos marxistas boicoteaban por considerar que se trataba de trabajadores al servicio de los patronos, condujeron, por lo que hemos podido deducir del estudio efectuado, a una escisión (producida en los primeros años de la década de 1920) del Sindicato Agrícola de 1912 en un Sindicato de trabajadores del campo y un Sindicato de propietarios agrícolas, quedando el primero de ellos bajo la advocación del Salvador y el segundo bajo la protección de la Virgen de la Esperanza.

Ya bajo la denominación de Sindicato Agrícola Obrero El Salvador, el Sindicato de trabajadores acabó convirtiéndose en filial de la UGT de la tierra, abandonando su ideología católica y abrazando la marxista. Ello favoreció a su vez la creación en el año 1922 de un nuevo Sindicato Católico, el Sindicato de Obreros de Oficios varios de Onda, promovido, entre otros, por el Párroco de Onda, D. Ramón Beltrán, y un inquieto y para muchos desconocido obrero azulejero ondense, D. Antonio Martí, que en el año 1933 sería elegido Diputado a Cortes por Derecha Regional Valenciana, reelegido en 1936, y conocido popularmente como el "Diputado Obrero".

El Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza de Onda nació así como un Sindicato católico de pequeños propietarios agrícolas el 16 de Enero de 1920, tras una serie de reuniones celebradas en los locales de la Cámara Agraria, de las que tenemos documentada la celebrada el día 11 de dicho mes. Las noticias relativas a su primera década de existencia son escasas, dado que no se ha conservado la documentación del Sindicato referente a aquellos años iniciales, y que su actividad no constituía motivo reseñable para la prensa de la época. En aquellos primeros años su principal actividad consistió en el suministro de fertilizantes para los socios, actividad que se fue ampliando, primero con la de tratamientos fitosanitarios, y a partir de 1929 con la de molino de aceite.

Afortunadamente, se ha conservado parte de la documentación del Sindicato generada a partir del año 1931, con lo que ha sido posible consultar el contenido de los Libros de Actas, tanto de las Juntas Generales como de las Juntas Directivas del Sindicato Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza para el periodo 1931-1945, además de diversa información contable y un conjunto variado de documentos originales.

El 6 de Abril de 1930 se produce un hecho que robustecerá de forma importante al primitivo Sindicato Agrícola, le aportará nuevas fortalezas, y no tardará en convertirse en principal pilar del mismo. Se trata de la creación en su seno de la Caja de Crédito y Ahorros del Sindicato, impulsada esta vez por el propagandista Rvdo. D. José García Suñer.

El estudio de esos primeros años de vida de la Sección de Crédito y del Sindicato como un todo a partir de 1931 ha permitido conocer las tremendas dificultades de su consolidación en un entorno particularmente conflictivo. Así, hemos podido constatar como la primera mitad de la década de los años treinta se caracterizó por una elevadísima conflictividad social en nuestra población que dificultó sobremanera la consolidación de una actividad como es la crediticia, fundamentada en la confianza, tanto en la Entidad como en el entorno económico y social, y ambos entornos fueron fuente constante de conflictos e incertidumbres.

La radicalización política en la villa de Onda, las continuas huelgas, la rotura de las urnas electorales en las elecciones a Cortes Generales celebradas en Diciembre del año 1933, la virulencia de la huelga general campesina de Junio de 1934, fueron hechos que posicionaron a nuestra ciudad como la de mayor conflictividad del entorno, y el conflicto no es buen aliado para el desarrollo de la actividad económica. Si a ello añadimos los bajos precios que obtenían los agricultores por sus cosechas, la situación económica y social de la villa se volvió crítica.

Tras unos primeros años de crecimiento, la lectura de los Libros de Actas del Sindicato desde el año 1931 han permitido conocer las dificultades en las que éste se vio sumido a partir del año 1933, tanto dentro de la Sección de Crédito, que tuvo que suspender la concesión de nuevos préstamos ante el estancamiento y retroceso experimentado por los depósitos que la sustentaban, como en la actividad de suministro de abonos, que tuvo que reducirse hasta el extremo de exigir el pago previo de los mismos, dada la elevada morosidad de unos agricultores que no ingresaban por sus cosechas dinero suficiente con que atender sus obligaciones de pago. La falta de liquidez de los agricultores llegó hasta el extremo de que el Sindicato tuviese que aceptar los pagos en especie como forma de satisfacer los costes de molturación de la aceituna en el molino.

Si la primera mitad de la década de los años treinta fue difícil, el periodo comprendido entre Julio de 1936 y Junio de 1938 sólo puede calificarse de dramático. Gran parte de los directivos del Sindicato fueron asesinados, al igual que numerosos socios, la actividad crediticia intervenida, la maquinaria agrícola incautada, mientras que buena parte de los socios se encontraron de repente carentes de tierras que cultivar al haber sido éstas expropiadas por el llamado Comité revolucionario y posteriormente repartidas entre los Sindicatos UGT y CNT.

El Sindicato volvió a la vida a finales del año 1938. A partir de ahí, muchos esfuerzos fueron necesarios para lograr, primero la reconstrucción de una

documentación en gran parte destruida, y después conseguir la normalización de su actividad, carente como estaba de útiles y maquinaria tras el expolio sufrido y con las dificultades de abastecimiento propias de la época.

En cuanto a la Sección de crédito, los últimos años de la década de los treinta y principios de los cuarenta presenciaron los esfuerzos efectuados para la reconstrucción de la documentación destruida y puesta en marcha de la Caja Rural como una continuación de la existente en 1936, siendo posible el reconocimiento de los saldos tanto acreedores como deudores previos a la contienda, así como el progresivo desbloqueo de los depósitos y la concesión de nuevos préstamos a partir de los primeros años cuarenta.

La adaptación en el año 1944 del Reglamento del Sindicato a la Ley de Cooperación de Enero de 1942 completó el proceso de normalización. El Sindicato adoptó la nueva denominación de Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza y Caja Rural de Onda y prosiguió con una labor que se ha demostrado fundamental en el desarrollo y progreso de nuestra ciudad.

Cuando echamos la vista atrás y constatamos los ingentes esfuerzos que fueron necesarios para la creación y consolidación del Sindicato que más adelante se transformaría en nuestra Cooperativa Agrícola y Caja Rural, su supervivencia hasta la actualidad no puede entenderse sin el espíritu que alentó su nacimiento y que, adaptado al paso de los tiempos, ha sabido transmitirse de generación en generación.

Extraviada, o destruida en los graves sucesos de 1936, la totalidad de la documentación relativa a los primeros años del Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza, el estudio de los apenas 15 años de los que conservamos alguna documentación (1931-1945) nos han permitido identificar al menos cuatro momentos en los que el Sindicato estuvo en una situación próxima a su total desaparición.

Hemos identificado la primera de dicha situaciones como la transcurrida entre los años 1933 y 1936, cuando la pésima situación económica impedía a los agricultores atender el pago de los fertilizantes adquiridos, así como las obligaciones contraídas por los préstamos concedidos por la Caja Rural de Crédito. Con un Sindicato fuertemente endeudado con la Caja Rural y con unos agricultores incapaces de devolver los préstamos concedidos, la creciente desconfianza de los impositores hacia la Entidad hacía que no se aportasen nuevos fondos. La falta de liquidez ahogaba la actuación del Sindicato.

Si grave era esta situación, peor fue la que llegó tras el inicio de la Guerra Civil, con nuestra población situada en la retaguardia republicana. El odio acumulado durante décadas por los anticlericales devino en el asesinato durante los meses de Agosto y Septiembre de 1936 de la mayor parte de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato, así como de numerosos socios del mismo.

Intervenida la actividad de la Caja Rural por el Comité revolucionario, y tras el expolio de sus fondos, en Marzo de 1937 la Caja Rural cesó toda actividad. También cesó la actividad del resto de las secciones del Sindicato, con su

maquinaria incautada y buena parte de las tierras de los socios expropiadas por el Comité Revolucionario de la población.

La entrada de las fuerzas nacionales en nuestra población, acaecida en Junio de 1938, parecía ofrecer la posibilidad de recuperación de la actividad del Sindicato. Los socios contemplaron la posibilidad de su puesta en marcha como una continuación del anterior, o como un nuevo Sindicato, libre de compromisos pasados si no se conseguía igualar el activo con el pasivo del Balance. Recuperados los libros contables con la información de saldos de libretas y préstamos concedidos previos a la contienda, el estudio de los mismos permitió comprobar el equilibrio entre las distintas partidas del Balance, por lo que, reconocidas sus deudas por los prestatarios, se pudieron reconocer simultáneamente los derechos de los depositantes y así poner en marcha de nuevo el Sindicato como una continuación del anterior.

Todavía le quedaba un cuarto y último obstáculo por superar a nuestro Sindicato. Nos estamos refiriendo a la legislación sobre unidad sindical desarrollada por el nuevo régimen. Durante meses las autoridades dudaron respecto al futuro de las entidades cooperativas y su encuadramiento dentro del régimen. No es hasta Febrero del año 1941 cuando, "Desvanecida la presunción que se tenía de que las Cooperativas Agrícolas iban a ser disueltas se acuerda celebrar Junta General el próximo domingo en primera convocatoria y si procede en segunda el próximo día nueve de marzo"⁵²⁷.

Hasta aquí el trabajo realizado para situar el nacimiento y primeros años de vida de la Cooperativa Agrícola de Onda y de su Caja Rural en su contexto histórico. Hemos investigado y recogido en estas líneas las principales vicisitudes acaecidas en sus primeros veinticinco años de vida. Ha sido un esfuerzo importante, que ha precisado de muchos cientos, tal vez miles, de horas de trabajo y exhaustiva búsqueda de documentación, pero creemos que la efemérides de celebración del Centenario de la creación del Sindicato así lo demandaba. La memoria es, en demasiadas ocasiones, escasa, y con el paso del tiempo los recuerdos se desvanecen, los protagonistas caen en el olvido, y existe una clara tendencia a la destrucción documental. Si estas líneas cumplen el objetivo de fijar la memoria de unos hechos acaecidos en nuestra ciudad, hace ya un siglo, para las futuras generaciones de ondenses, el esfuerzo realizado habrá merecido la pena.

Una vez más, deseo hacer hincapié en que se trata de una visión personal, no institucional, del devenir de nuestro Sindicato en sus primeros años, sujeta por tanto a revisión conforme pueda aparecer información adicional que complemente o revise lo aquí afirmado. Mientras tanto, espero haber aportado un relato, siempre documentado, del importante esfuerzo realizado por los que en un principio no eran más que un puñado de ondenses, a los que se fueron agregando más y más convecinos, en una época histórica realmente dura, en pos de un sueño que hoy es ya una realidad.

Un grupo de hombres, de raíces en aquél momento profundamente cristianas, abrazaron un proyecto con el que esperaban incrementar el bienestar de la población. Con el paso de los años, la Cooperativa y la Caja Rural abrieron su actividad a todas las personas de la población, independientemente de su ideología. Los hombres pasaron, otros tomaron el relevo, y nuestra ciudad sigue disfrutando los beneficios de aquella iniciativa de la que ahora celebramos el centenario. Hoy ambas instituciones se han consolidado como referencia y motor de crecimiento de la población.

Por el camino han quedado muchas iniciativas, muchos esfuerzos, muchos proyectos hoy desgraciadamente desaparecidos. Algunos de ellos, claros antecedentes de nuestro Sindicato, han sido objeto de estudio en diversos capítulos del presente trabajo: El Círculo Católico de Onda, la Cooperativa Ondense de Exportación, la Cooperativa de Consumo de Instrucción del Obrero, el Sindicato Industrial Obrero, y el Sindicato Agrícola Obrero. Todo ello sin olvidar al Sindicato de Obreros de Oficios Varios, con el que nuestro Sindicato compartió sede social desde 1931 hasta 1936.

Pero no fueron éstas las únicas iniciativas que se quedaron en el camino. En una sociedad mucho más dinámica que la actual surgieron numerosos proyectos asociativos que no han sido objeto de nuestro análisis dadas las características del mismo. Así, es preciso mencionar al Sindicato Agrícola "Pozos del Prat" (30 Septiembre 1907), el Sindicato Agrícola Cooperativa Nueva de Exportación (16 Enero 1924), el Sindicato Agrícola Cooperativa "La Amistad" (15 Agosto 1925), el Sindicato Agrícola Cooperativa Ondense "La Defensa" (23 Marzo 1928), así como al Sindicato Agrícola Junta Local de Ganaderos (15 Noviembre 1929).

Ya en épocas más recientes hemos conocido la Cooperativa conocida como "Agronda" (S.E.N. 1 de la Coop. Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza), y la Cooperativa denominada "Cítricos Onda". Ninguna de ellas ha conseguido superar las dificultades con que tuvieron que enfrentarse en su día y hoy, por desgracia para la agricultura y para el empleo de nuestra localidad, han desaparecido.

Tampoco ha podido sobrevivir la Cooperativa de Consumo del Subgrupo Azulejero, conocida popularmente como "el economato" y nacida, según Baltasar Rull, en 1950 "para paliar los efectos de una inflación que hacía inútiles los aumentos de los salarios y jornales, absorbidos por el coste creciente de los artículos de primera necesidad"⁵²⁸.

Si importantes fueron los retos que tuvo que enfrentar la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Esperanza y su Caja Rural de Crédito durante el corto periodo objeto de nuestro estudio, en el que su supervivencia estuvo claramente amenazada al menos en cuatro ocasiones, no han sido menos los que ha afrontado con posterioridad. El que suscribe estas líneas ha conocido en primera persona al menos otras tantas situaciones en las que el futuro de

527 LAJD (1940-1945). Folio 19r.

528 Rull Villar, Baltasar. Op. cit. Pág.228.

estas instituciones, y particularmente el de la Caja Rural estuvo seriamente amenazado por intereses situados claramente al margen de los del colectivo para el que nació y al que sirve.

Durante cien años las entidades nacidas del antiguo Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora de la Esperanza han conseguido enfrentar con éxito las diversas situaciones que amenazaron su supervivencia. Ello nos llena de alegría, al tiempo que hemos contemplado con tristeza la completa desaparición de todos los Sindicatos y Cooperativas hermanas que nacieron en nuestra localidad al amparo del concepto de apoyo mutuo entre sus socios.

El centenario que ahora celebramos es un momento óptimo para echar la vista atrás y saber algo más acerca de los orígenes y vicisitudes de nuestras Entidades en el pasado. De esta forma seremos conscientes del enorme capital que nos ha sido legado, de los esfuerzos realizados por sus miembros y directivos tanto en el momento fundacional como en el día a día posterior, de las dificultades superadas, así como de la fragilidad de toda iniciativa humana.

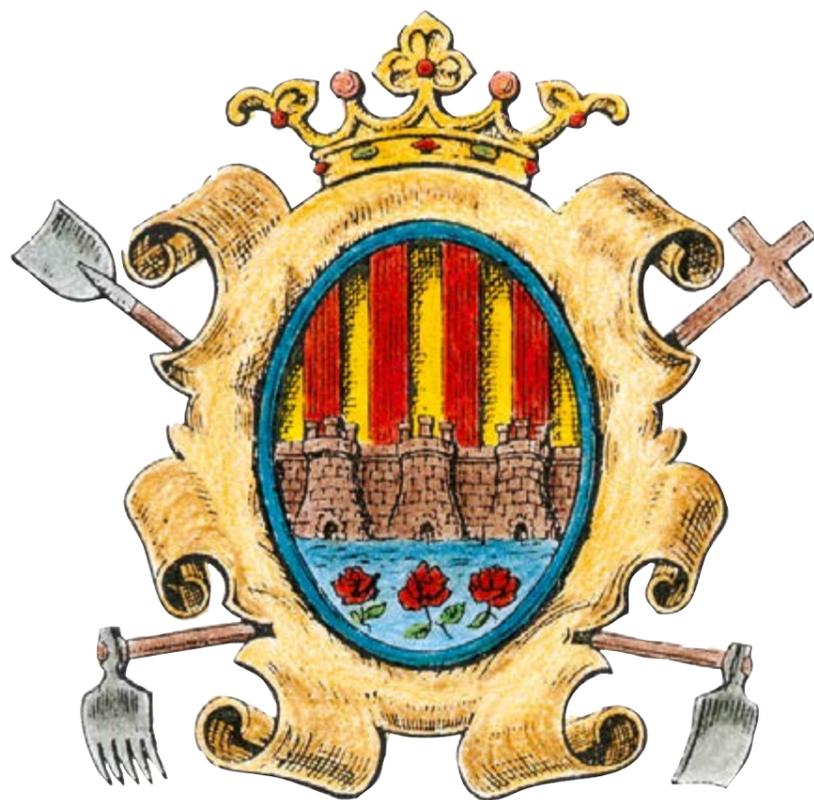
Al mismo tiempo, y una vez tomada consciencia del significado del legado recibido, esperamos que estas líneas hayan contribuido a aumentar nuestra consciencia de la importancia que para la villa de Onda, considerada como una comunidad de ciudadanos más allá de cualquier sentimiento político o religioso, tuvieron en el pasado, tienen en la actualidad, y deben mantener en el futuro, las Entidades objeto de este estudio.

Ambas Entidades han conseguido sobrevivir con éxito a una odisea, como reza el título de este trabajo, casi imposible. Han aprendido de sus aciertos, y de sus errores, y con renovado ánimo celebran su centenario al tiempo que enfrentan un futuro lleno de esperanza.

Vicente Prades Albalat



También la Parroquia de Onda renació de sus cenizas. Un nuevo altar, construido por el escultor Juan Bautista Folia vino a sustituir al destruido en 1936. Archivo Fotográfico Caja Rural Onda



BIBLIOGRAFIA

Anuario-Guía de la Provincia de Castellón. 1922. Editorial Diario de Valencia.

Anuario Guía de la Provincia de Castellón. 1925. Imprenta de Joaquín Barberá.

Ayuntamiento de Onda. Programa de los Festejos que celebrará el Ayuntamiento de Onda del 20 al 28 de Octubre en honor de sus Santos Patronos El Stmo. Salvador, Nuestra Señora de la Esperanza y San Roque Año 1945. Gráficas Barberá-Castellón.

Caja Rural Nuestra Sra. de la Esperanza. Onda. Memoria 50 aniversario 1930-1980.

Castells Chalmeta, Francisco. Onda a través de la historia. Obra inédita.

Castells Chalmeta, Francisco. Recuerdos de 1936, en Guerra y Paz. La Sociedad Internacional entre el Conflicto y la Cooperación. Torregrosa Carmona, Juan Francisco, editor. Madrid. 2013.

Cavanilles, Josef Antonio. Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia. Imprenta Real de Madrid. Año de 1795. Edición facsímil de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Graficas Estella, S.A. 1991.

Comunidad de Labradores de la villa de Onda. Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de esta villa y su Sindicato de Policía Rural. Año 1899. Castellón. Imprenta y librería de M. Perales.

Comunidad de Labradores de la villa de Onda. Ley constitutiva y ordenanza, y Reglamento para el régimen y gobierno de su Sindicato de Guarda y de Policía Rural. Castellón. Imprenta de Severino Mercé. 1908.

Comunidad de Regantes de la villa de Onda. Ordenanzas y Reglamento. Castellón 1879. Imprenta de Venancio Soto y Fornesa

Comunidad de Regantes de la villa de Onda. Ordenanzas y Reglamento. Onda. Imprenta de José Armer. 1912.

Delgado, Sinesio. España al terminar el siglo XIX. Apuntes de viaje 1897-1900. Madrid, 1897.- Hijos de M. G. Hernández, Impresores.

Dirección General de Agricultura y Montes. Instrucciones para la constitución de Sindicatos Agrícolas. Madrid. Ministerio de Fomento.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Censo Electoral de 1920.

Fundación Pablo Iglesias. Sala de Prensa. Historia del Socialismo.

Garrido, Samuel. Los trabajadores de las derechas. Diputación de Castellón. 1986.

Garrido, Samuel. Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936). Edicions Alfons el Magnànim. 1996.

Garrido Herrero, Samuel. El primer cooperativismo agrario español. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 44, abril 2003.

Gómez Sanjuan, José Antonio. "Juan Manuel Borrás Jarque". Centro de Estudios del Maestrazgo. Boletín nº 10. Abril-Junio 1985.

Huguet Lecha, Ximo. Del Soroll al Silenci. La Guerra Civil a Onda. Gràfiques Onda, S.L. 2010.

Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral de Asociaciones Profesionales. En 30 de Junio de 1916. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1917.

Instituto de Reformas Sociales. Censo Electoral Social. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1920.

Instituto de Reformas Sociales. Estadística de las Huelgas. Memoria 1917 y 1918. Madrid. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos. 1921.

Instituto de Reformas Sociales. Dirección General de Trabajo e inspección. Memoria de 1919. Madrid. Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos. 1922.

Ley constitutiva y Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de la villa de Onda y Reglamento para el régimen y gobierno de su Sindicato de Guarda y de Policía Rural. Castellón. Imprenta de Severino Mercé.

Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores. 1934. Viuda de M. Navarro. Madrid.

Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. Acción social, Memoria descriptiva de las Entidades agrícolas. Madrid. Imprenta de Ricardo F. de Rojas. 1914.

Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura y Montes. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Abril de 1923. Madrid. Establecimiento tipográfico Nieto y Compañía. 1923.

Ministerio de Fomento. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1º de Enero de 1927. Madrid. Imprenta Palomeque. 1927.

Mundina Milallave Bernardo. Historia, Geografía y Estadística de la Provincia de Castellón. Castellón 1873. Imprenta y Librería de Rovira Hermanos. Edición facsímil de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Talleres de Printer Industria Gráfica, S.A. 1988.

Onda en Fiestas. Octubre 1930. Propagandas Tiris. Tip. Artística. San Vicente, 181, Valencia.

Onda en Fiestas. Octubre de 1985. Magnífico Ayuntamiento. Imprenta Centelles. Onda.

Onda. Programa Comercial de las fiestas que celebrará el ayuntamiento de esta Villa durante los días 23 al 31 del corriente mes en honor de los Patronos El Santísimo Salvador, La Virgen de la Esperanza y San Roque. Octubre de 1926. Tiris. Imprenta MAS.- Castellón.

Programa de los Festejos que celebrará el Ayuntamiento de Onda del 20 al 28 de Octubre, en honor de sus Santos Patronos El Stmo. Salvador, Nuestra Señora de la Esperanza y San Roque. Año 1945. Graficas Barbera. Castellón.

Proyecto de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda. Castellón.-1879. Imprenta de Venancio Soto y Fornesa.

Proyecto de Reforma de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda. Aprobado por R.O. de 2 de Febrero de 1912. Onda. Imprenta de José Armer. 1912.

Pujol Andreu, José. La difusión de los abonos minerales y químicos hasta 1936: El caso español en el contexto europeo. Historia agraria, núm. 15. 1998.

Roca y Alcayde, Francisco. Historia de Burriana. 1932. Establecimiento tipográfico Hijo de J. Armengot. Castellón de la Plana.

Romero, Pascual V. y otros. El cooperativisme fins avui. Llei de Sindicats Agrícoles (1906). Publicacions de la Universitat Jaume I. 2006.

Rull Villar, Baltasar. Noticiario Histórico de Onda. Gráficas Magovi. Onda. 1967.

Sarthou Carreres, Carlos. Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Castellón. Barcelona. Establecimiento Editorial de Adolfo Martín. Barcelona. 1913. Edición facsímil de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Printer Industria Gráfica, S.A. 1989.

Vicent Balaguer, Manuel. Conflicto y revolución en las Comarcas de Castelló 1931-1938. Publicacions de la Universitat Jaume I. 2006.

Vicent Dolz, Antonio. Socialismo y Anarquismo. La Encíclica de Nuestro Santísimo Padre León XIII "De Conditione Opificum" y los Círculos Católicos. Valencia 1893, y Valencia 1895 (2ª edición). Imprenta de José Ortega.

HEMEROTECA (Prensa periódica)

Ahora
 La Acción.
 El Adelanto.
 Blanco y Negro.
 Boletín Oficial del Estado.
 Boletín de la Unión General de Trabajadores de España.
 C.E.D.A. Órgano de la Confederación Española de Derechas Autónomas.
 El Correo Español.
 La Correspondencia de España.
 La Correspondencia de Valencia.
 El Debate.
 El Día de Palencia.
 Diario de Castellón.
 Diario de Córdoba.
 Diario de la Mañana.
 Diario de Tortosa.
 Diario de Valencia.
 La Época.
 El Estandarte Católico.
 La Farmacia Española.
 Gaceta de Madrid.
 Gaceta de la República.
 El Heraldo.
 Heraldo de Castellón.
 Heraldo de Madrid.
 La Lectura Dominical.
 La Libertad.
 Luz. Diario de la República.
 El Maestrazgo.
 Mundo Ilustrado
 El País.
 La Pagesía Cristiana.
 La Plana Católica.
 Las Provincias.
 El Pueblo.
 El Restaurador.
 Revista Católica de las cuestiones sociales.
 El Sol.
 La Vanguardia.
 La Verdad.
 La Voz
 El Vigía Católico de Ciudadela.

MANUSCRITOS

Archivo Diocesano de Segorbe. Carpeta I de Onda, Asuntos varios Años 1882-1942.

Archivo Histórico Nacional. Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación. Causa General por los hechos delictivos de importancia cometidos en Castellón de la Plana y su provincia durante la dominación roja. Pieza separada relativa a los hechos delictivos cometidos en los establecimientos bancarios.

Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón y Provincia. Pieza separada nº 82. Término municipal de Onda.

Archivo Histórico Nacional. Causa General de Castellón de la Plana. Número 83. Ramo separado de Onda.

Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda. Copiador General de Reales Órdenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda. Libro número 11.748.

Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda. Copiador General de Reales Órdenes de Acuerdos del Tribunal Gubernativo. Ministerio de Hacienda. Libro número 11.821.

Archivo Histórico Nacional. Sección Hacienda. Sindicatos Agrícolas. Exención de Tributos. Registro de Expedientes. Año 1912.

Archivo Municipal de Onda. Bienes Agrícolas intervenidos por el Servicio de Recuperación Onda. Ley de Recuperación Agrícola de 3 de Mayo de 1938.

Archivo Municipal de Onda. Comité Antifascista y del Frente Popular de Onda. Libro Registro de fincas expropiadas.

Archivo de la Caja Rural de Onda:
 Martí Ballester, José. Carta dirigida al Consejo Rector con motivo de su despedida de la Junta Directiva. Onda, 2 Mayo 1983.

Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza. Libro de Actas de las Juntas Generales (1931-1936).

Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de las Juntas Generales (1940-1982).

Sindicato Agrícola Católico de Ntra. Sra. de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva (1931-1936).

Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva (1936).

Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva (1938-1940).

Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro Diario (31-05-1930 a 28-11-1936).

Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro registro de ventas de abonos (1934-1953).

Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Sra. de la Esperanza de Onda (Castellón). Declaración conforme al formulario de la Orden de 29 de Octubre de 1.941.

Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva Número Uno (1940-1945).

Caja Rural de Crédito y Ahorros Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro de Actas de la Junta Directiva Número Dos (1945-1947).

Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza y Caja Rural de Crédito y Ahorros. Libro de Actas de la Junta Directiva Número Tres (1947-1950).

Caja Rural de Crédito y Ahorros de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Esperanza. Libro 2º de Caja. (1933-1936).

Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza y Caja Rural de Onda. Reglamento aprobado el 30 de Julio de 1944.

Federación de Sindicatos de Castellón. Circular nº 22, de fecha 4 Septiembre 1939.

TEXTOS LEGALES

Ley de Aguas de 3 de Agosto de 1866 (Gaceta de Madrid de fecha 7 Agosto 1866)

Ley de 8 de Julio de 1898 constitutiva de Comunidades de Labradores (Gaceta de Madrid de fecha 10 Julio 1898)

Ley de 28 de Enero de 1906 de Sindicatos Agrícolas (Gaceta de Madrid de fecha 30 Enero 1906).

Ley Aduanera de 20 de Marzo de 1906 (Gaceta de Madrid de fecha 22 Marzo 1906).

Reglamento para la ejecución de la ley de 28 de Enero de 1906 sobre Sindicatos agrícolas (Gaceta de Madrid de fecha 17 Enero 1908).

Ley de 4 de Julio de 1931 determinando lo que ha de entenderse por Sociedad cooperativa y fijando sus condiciones legales (Gaceta de Madrid de fecha 10 Septiembre 1931).

Reglamento para la ejecución de la Ley de Cooperativas (Gaceta de Madrid de fecha 21 Octubre 1931).

Decreto (de Expropiaciones) del Ministro de Agricultura D. Vicente Uribe Galdeano de fecha 7 de Octubre de 1936 (Gaceta de Madrid de fecha 8 Octubre 1936).

Ley de reconstrucción de saldos bancarios activos y pasivos de 13 de Octubre de 1938 (Boletín Oficial del Estado de fecha 21 Octubre 1938).

Ley de Cooperación de 27 de Octubre de 1938 (Boletín Oficial del Estado de fecha 9 Noviembre 1938).

Ley de 1º de Abril de 1939 complementaria de la del 13 de octubre de 1938 sobre suspensión de determinadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo el dominio marxista (Boletín Oficial del Estado de fecha 2 Abril 1939).

Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de Agosto de 1939 determinando los estudios preparatorios de la liquidación del régimen de bloqueo (Boletín Oficial del Estado de fecha 26 Agosto 1939).

Ley de 26 de Enero de 1940 sobre Unidad sindical (Boletín Oficial del Estado de fecha 31 Enero 1940).

Ley de 2 de Septiembre de 1941 por la que se deroga la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906 (Boletín Oficial del Estado de fecha 8 Septiembre 1941).

Orden de 29 de Octubre de 1941 por la que se establece que todas las entidades cooperativas remitan a la Obra Sindical de Cooperación, de la Delegación Nacional de Sindicatos, una declaración jurada con arreglo al formulario que se inserta (Boletín Oficial del Estado de fecha 14 Noviembre 1941).

Ley de 2 de Enero de 1942, de Cooperación (Boletín Oficial del Estado de fecha 12 Enero 1942).

Decreto de 11 de noviembre de 1943 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 (Boletín Oficial del estado de fecha 24 Febrero 1944).



En el año 1956, la Caja Rural encargó al escultor José Rabasa una imagen de la Virgen de la Esperanza que viniera a sustituir a la destruida en 1936. La imagen fue donada al pueblo de Onda y se encuentra entronizada en su Santuario de El Carmen.

**Discurso pronunciado por el Secretario,
D. Salvador Gimeno Castelló
el día 17 de Diciembre de 1945
con motivo de la celebración de las
Bodas de Plata de la Cooperativa**

... en mil novecientos cuarenta y
cincuenta y siete rebasa
veinte y cinco.

... esta explicada a gra
gos toda nuestra vida social

Que la Virgen Santísima
de la Esperanza bendiga toda
e ilumine las mentes de los di
que conduzcan a nuestra org
bajo el amparo de Ella, a los
éxitos

Salvador Gimeno Castelló
Acta nº 149

1175



Libro de actas numero dos.

Diligencia = Con esta fecha, y para uso de la Caja Rural de Credito y Ahorro Cooperativa Agraria de Nuestra Señora de la Esperanza, de esta poblacion, se legaliza el presente libro de actas, estampandose el sello del Juzgado en cada uno de los cincuenta folios utiles de que consta, sin reintegro de ningun dato, por estar acuta del timbre, de conformidad a las disposiciones vigentes. =

Onda a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. =



El Jefe Municipal
[Signature]

El Secretario
[Signature]

nuestra organizacion.

Tambien y a peticion del Secretario se acuerda revisar los sueldos del personal de oficina.

A propuesta del señor Vilas se acuerda dar cuenta de todo lo pendiente de cobro por los diferentes servicios de la Cooperativa.

Comentando los reunidos el resultado de la fiesta a la Patrona y a propuesta de la presidencia se acordó se inserte en el libro de actas la memoria que leyó el Secretario en el acto publico, como resumen de nuestros veinticinco años de existencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion.

V. B.
El Presidente
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Memoria de las actividades de nuestra Organizacion, leida por el Secretario en el acto conmemorativo de las Bodas de Plata, que se inserta en este libro por acuerdo de la Directiva en sesion del veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Signisimas autoridades; estimados consocios y amigos todos.

8

Es muy natural festejar determinados acontecimientos de la vida, y tanto más cuando se trata de la vida de una organización. Con motivo pues de cumplirse este año el vigésimo quinto aniversario de la fundación de esta Cooperativa Agrícola, época de vida que ha pasado con distintas denominaciones, según las exigencias del poder público, la Junta Directiva, para celebrar lo que llamamos Bodas de Plata, ha tenido a bien organizar los actos que todos ustedes conocen, empezando por el que ahora iniciamos.

Se tiene por obligado en semejantes conmemoraciones, recordar las actuaciones más sobresalientes del período de vida transcurrido, cosa que se me ha encargado y procuraré hacerlo lo más concreta y breve posible.

En los tiempos anteriores a mil novecientos veinte, los agricultores onduenses se encontraban sin una organización defensora de los variados intereses que afectan a la agricultura. Estaban constituidos como bien saben, los Sindicatos de Riegos y Policía Rural y las Cooperativas de Exportación de la Naranja; organismos estos que no podían encargar y defender la totalidad de los intereses agrícolas, quedando gran parte de ellos a merced de la especulación del comercio privado. Por otra parte, ocurría que no teníamos en Onda ninguna organización que hiciera

desenvolver a sus socios en el margen católico-social.

En este estado de cosas, un grupo de aguercidos onduenses, amparados por la ley de reintegro de Enero de mil novecientos seis, consiguió fundar nuestra entidad el dieciséis de Enero de mil novecientos veinte, siendo digno de especial mención los componentes de la primera Junta Directiva que estaba constituida como sigue:

Presidente don Salvador Foris Jauchó

Tesorero don Salvador Martí Llopico

Secretario don Juan Bautista Ramos Colom

Vocales: don Constantino Euso Giberto don José María Llopico Jallier, don Francisco Martí Gaber, don Joaquín Castelli Albamonte don José Manuel Remolar, don Joaquín Aicart Bastan y don Bautista Cubero Castelli.

Estos señores comenzaron en lo social con una vida modestísima, como lo demuestra el hecho de que las mercancías adquiridas por mediación de la entidad, eran previamente pagadas por quienes las solicitaban, dejando un margen de utilidad para el fondo común, el cual si al final de la campaña se consideraba excesivo, estipulaban un retorno proporcional a lo consumido.

En cambio la vida en el aspecto religioso, existió desde el primer momento con todo vigor, como lo demuestran los artículos del Reglamento fundacional, que comienzan poniendo a la entidad bajo la

protección de Nuestra Señora de la Esperanza. Luego estatuyen la obligación de estar siempre bajo la tutela de un Consiliario designado por el Excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis, teniendo este Consiliario la máxima autoridad en la Entidad para todo lo que afecte al dogma y la moral. A más de esto, sabido es de todos, que la casi totalidad de los católicos andaluces (con intereses agrícolas o sin ellos) han tenido siempre por muy digno pertenecer a nuestra organización.

Una de las cosas en que más pronto se vislumbró el éxito fue en la adquisición de abonos; podemos decir que esta sección fue la que dio vida, consolidó la obra, si bien hoy, debido a las circunstancias que atravesamos, se puede decir que la tenemos inactiva.

También se adquirían por los procedimientos dichos, algunos artículos de consumo y variadas semillas.

En el año mil novecientos veintinueve, se dio un paso más, adquiriendo el molino de aceite con aportaciones de doscientas cincuenta pesetas, dotándolo de la maquinaria más moderna que por estos contornos se conocía.

En mil novecientos treinta y tres la laboriosa preparación del gran sociólogo reverendo don José María García Suter se consiguió fundar nuestra Caja Rural convirtiendo primeramente las aportaciones que se hicieron para el molino en libre-

tas de ahorro. La sección Caja Rural es la de mayor éxito de la Entidad como bien lo demuestra los balances de final de ejercicio, señalando progresos beneficiosos en todos sus aspectos.

En mil novecientos treinta y seis vino la ola devastadora de la revolución, comenzando primero con el control de la Caja Rural por quienes entonces se llamaban autoridades, y vimos como se trató de saquear a quienes ponían dinero en nuestra Caja, haciéndoles firmar fuertes reintegros que paraban a engrosar los recursos revolucionarios, y más que llegó un momento en que por agotamiento de dinero en quienes tenían préstamos, resultó materialmente imposible obligar a amortizar, medio este que se valió la Divina Providencia para evitar que se destruyera tan beneficiosa obra. Con ser esto tan grave, no fue lo más doloroso, pues al mismo tiempo que llevaban a efecto esta acción demolidora de la economía, vimos desaparecer vilmente asesinados a nuestros mejores hombres, a quienes después en tantas ocasiones hemos añorado. Dios que habra premiado según sus merecimientos a la porción escogida de víctimas, conceda el arrepentimiento y perdón a los malvados.

En mil novecientos treinta y ocho llega la liberación de Onda, y entre los pocos de nuestros socios que quedaron en el pueblo, se constituyó una Junta Directiva quien con más o menos acierto

poco en muchas ocasiones con esfuerzos que rayaron en el heroísmo, conseguimos poner en marcha nuestra Entidad amoldándola a lo que las circunstancias de la guerra permitían. Poco a poco se fueron reorganizando los servicios, y quienes pudieron salvar sus ahorros en nuestra Caja de los obligados reintegros revolucionarios, han recobrado la plenitud de sus valores. Tenemos que lamentar como pérdida de guerra la desaparición del equipo de fumigación.

Posteriormente a la guerra, se han adquirido diferentes aperos de labranza siendo los más principales los arados de vertedera, destacando una de desfondé, que si bien hasta hoy por falta de tractor no da el servicio que se requiere, esperamos tenerlo dispuesto dentro de breve tiempo. Otra adquisición muy útil a sido la máquina trilladora. De todos es conocido el excelente servicio que presta y lleva camino de realizarlo mejor cuando poseamos el anhelado tractor.

Se han llevado a cabo en diferentes aspectos las exigencias del Estado.

Para el seguro de la agricultura, en mil novecientos cuarenta y uno y al calor del infatigable don Joaquín Gallego comenzamos a actuar como subdirección de la Mutual Agraria del Sindicato de San José de Almazora. La documentación de esta Mutual fue la primera que se presentó

en el Ministerio de Fomento sirviendo de modelo a otras muchísimas de España.

Nuestro Sindicato como todos los que integraban la Confederación Nacional Católico Agraria, ha pasado por todas las denominaciones oficialmente exigidas hasta el primer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres, en que se creó en Castellón la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, quedando nuestra Entidad afuera de dicho organismo, como lo estaba antes a la Federación de Sindicatos Agrícolas.

Desde Caja Rural, se atiende en la medida económica que se puede y el deber aconseja, a cuantos solicitan sus servicios, viéndose por ella libres de usura, cuantos por azares de la vida y con las reglamentaciones garantías se encuentran faltos de dinero.

Nuestra Entidad dedica a beneficencia donativos anuales a diferentes establecimientos benéficos como son el Asilo de San Juan de Dios de Valencia; Asilo de niñas desamparadas de Nuestra Señora del Carmen de Valencia; Leprosaria de Fontilles; Hermandad de los Pobres de Castellón y Asilo de Religiosas Oblatas de Benicarlón.

El movimiento de asociados, es altamente satisfactorio. En el último quinquenio hemos visto doblado su número pues de trescientos ochenta que éramos en mil novecientos cuarenta, somos hoy ochocientos veintisiete.

4

En Caja Rural la situación es tanto o mas alagadora pues de ciento sesenta mil pesetas que teníamos en ahorro en mil novecientos cuarenta, la cifra de hoy se superior al millón.

El número de libretas de ahorro que era en mil novecientos cuarenta, de cuatrocientas setenta y siete rebasa hoy las novecientas cincuenta.

Esto esta explicado a grandes rasgos toda nuestra vida social.

Que la Virgen Santísima bajo el título de la Esperanza bendiga toda esta labor, e ilumine las mentes de los dirigentes para que conduzcan a nuestra organización bajo el amparo de ella, a los máximos éxitos

J. Giménez

Acta nº 149

En la villa de Onda a once de Enero de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en el domicilio social los señores expresados al margen bajo la presidencia de don José Arnau Orma y declarada abierta la sesión dióse lectura al acta de la sesión última que fue aprobada por unanimidad.

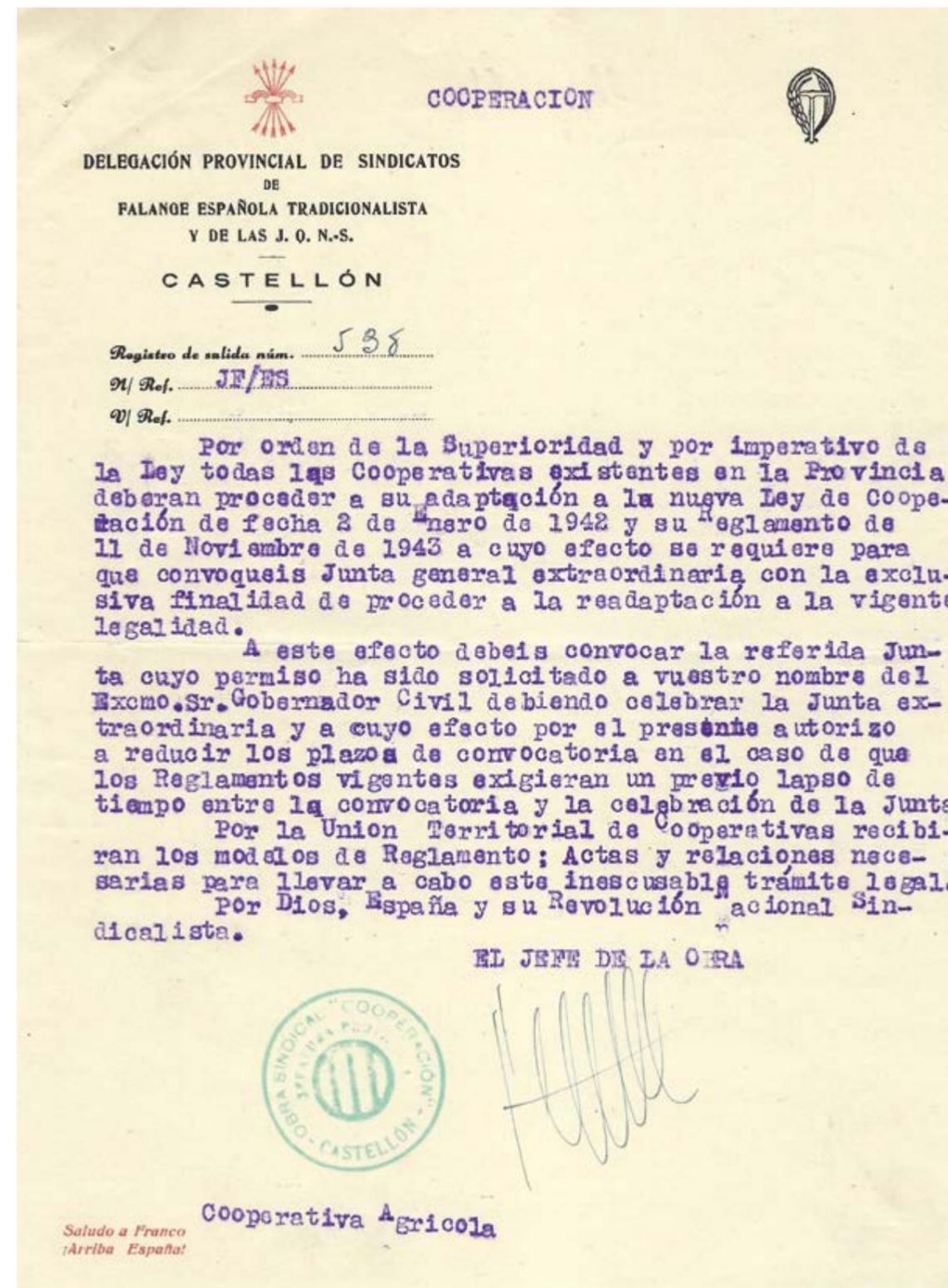
Seguidamente dióse lectura a una carta de don José María Segarra en la que adjunta carta que recibió el del excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Agricultura dando muy buenas esperanzas de la pronta adquisición de un terreno para nuestra Cooperativa,

L. Arnau
 J. Pinón
 J. Almer
 Martí
 Remedios
 Alvaro
 R. Riera
 J. Lilar
 Ucha
 Herrera
 J. Jimeno

De Sindicato Agrícola a Cooperativa

El Sindicato adapta sus Estatutos a la nueva Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942

Proceso de inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Cooperativa Agrícola "Nuestra Señora de la Esperanza" y Caja Rural de Onda



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

UNIÓN TERRITORIAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO CASTELLÓN

HERRERO, 3
Teléfono 1426
Apartado Correos 66

SALIDA
Fecha 20 JUL. 1944
N.º 948 - V. T.

n/ref. JF/ES
fecha 19-7-44

En cumplimiento de las ordenes dimanadas de la Superioridad recordamos a todas nuestras Cooperativas de la inescusable obligación de proceder a su readaptación legal el nuevo orden jurídico vigente regulado por la Ley de 2 de Enero de 1942.

De la importancia que éste trámite tiene para esa Cooperativa como para toda la organización provincial deben darse perfecta cuenta ya que de omitir este requisito perdería la Cooperativa sus derechos a ser considerada como tal.

A este efecto deberéis remitir cumplimentada toda la documentación que a la mayor brevedad se os remitirá y que concienzudamente ha sido estudiada por esta Unión antes del día 5 de Agosto próximo fecha que ineludiblemente ha de obrar en nuestro poder.

Debeis por tanto convocar a junta general extraordinaria para su celebración el día 3 de Agosto pudiendo reducir los plazos que pudieran prefiar vuestros Estatutos para el anuncio de Junta extraordinaria ya que para ello tenéis autorización de la Jefatura Provincial de la Obra Cooperación.

Dios guarde a Vd. muchos años
EL PRESIDENTE

Cooperativa Agrícola

A/G

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDA (CASTELLÓN)

AYUNTAMIENTO DE ONDA SECRETARIA
Registro de SALIDA
26 JUL 1944 Año

Negociado.....
Núm.....

El Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito de fecha 22 de los corrientes me dice lo siguiente: " Con este fecha he tenido a bien autorizar a la Cooperativa Agrícola N. S. de la Esperanza para que pueda celebrar Junta General Extraordinaria entre los días comprendidos del 23 de los corrientes al 6 de Agosto próximo"

Lo que me es muy grato trasladar a Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Onda 26 de Julio de 1944
El Alcalde

Sr. Presidente de la Cooperativa de Nuestra Srª De la Esperanza.- Villa

Cooperativa Agrícola de Ntra. Sra. de la Esperanza
ONDA

Cumpliendo orden de la Superioridad, celebrará esta Cooperativa Junta General Extraordinaria, para la adaptación a la nueva Ley de Cooperación de fecha 2 de Enero de 1942 y Reglamento del 11 de Noviembre de 1943.

Por autorización también de la Superioridad se reduce el tiempo que debe mediar entre primera y segunda convocatoria, teniendo lugar la primera a las doce y la segunda a las trece horas del día 30 de los corrientes, en su local social.

Por la trascendencia del asunto espero no dejará V. de asistir.

Onda a 27 de Julio de 1944.
 El Presidente,
José M.^a Arnau.

Sr. D. _____ calle _____
 Imp. F. Mariner

D. SALVADOR GIMENO CASTELLÓ *Secretario*

del Sindicato Agrícola de Ntra. Sra. de la ESPERANZA, de ONDA

CERTIFICO: Que procedido a la adaptación del Reglamento del Sindicato con arreglo a la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 se levantó el acta que, copiada literalmente dice así:

«En la villa de ONDA a 30 de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el domicilio social en Junta General extraordinaria los socios de este Sindicato, para el estudio y aprobación en su caso del Reglamento que ha de regir la vida de la Cooperativa en que el Sindicato se transforma, después de su lectura y aprobación por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda quedar definitivamente constituida como continuación del actual Sindicato la Cooperativa Agrícola Ntra. Sra. de la Esperanza presentar la documentación necesaria a la Jefatura de la Obra Sindical «Cooperación» para su tramitación, autorizando al Presidente para que practique por sí o por otro, las gestiones necesarias para su legalización.

Se acuerda igualmente nombrar a las personas que han de desempeñar los cargos de la Junta Rectora de la Cooperativa, resultando elegidos los siguientes señores:

Jefe José María Arnau Osuna

Secretario - Interventor Salvador Gimeno Castelló

Tesorero Alfredo Vilar Puertolas

Vocales Heliodoro Piñón White; Isidoro Herrera Gallén; Vice
te Olucha Peris; Joaquín Llopis Feliu; Andrés Vile
Domingo; Vicente Aguilolla Sancho; Vicente Chorva Pérez;
Bautista Rovira Manzanera; Juan Manuel Feliu y José Martí
Ballester.

Los Vocales sustituirán por orden de prelación al Jefe, Secretario-Interventor y Tesorero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman quince socios presentes.»

Y para que así conste y a los efectos legales, expido el presente con el visto bueno del Presidente, en ONDA a 3 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
 El Presidente,


El Secretario,


COOPERATIVA AGRICOLA N.º 8ª DE LA ESPERANZA DE ONDA

RELACION DE LOS COMPONENTES DE LA JUNTA RECTORA

JEFE = D. José María Arnau Osuna	Calle San Miguel, 40
SECRETARIO = D. Salvador Gimeno Castelló	Plaza San Roque, 2
TESORERO = D. Alfredo Vilar Puertelas	Calle de la Concepción, 1
VOGAL = D. Heliodoro Piñón White	Plaza del Caudillo, 15
" = D. Isidoro Herrera Gallén	Plaza del Caudillo, 30
" = D. Vicente Olucha Peris	Calle de San Miguel, 50
" = Joaquín Llepis Feliu	Plaza del Rey D. Jaime, 2
" = Andrés Villar Domingo	Calle de Colón, 33
" = Vicente Aguilera Sancho	Plaza de la Iglesia, 4
" = Vicente Cherva Pérez	Calle de los Angeles, 6
" = Bautista Revira Manzanera	Plaza del Caudillo, 32
" = Juan Mammel Feliu	Calle San Blas, 26-1ª
" = José Martí Ballester	Calle de Colón, 15

RELACION NOMINAL DE LOS SEÑORES SOCIOS QUE COMPONEN LA
COOPERATIVA AGRICOLA DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, DE ONDA.

Vicente Adelantado Pallerés	Calle de San Francisco
Bienvenida Aguilera Safont	del Ecce-Homo, 1
Ramón Andreu Navarro	de la Concepción, 3
Miguel Andreu Aguilera	del Ecce-Homo
José Arrendo Forés	del Ecce-Homo
Carmen Arrendo Forés	del Ecce-Homo 18
José Aguilera Dobón	del Ecce-Homo
María Aguilera Bonifasi	Plaza de San José, 15
Joaquín Aguilera Castells	Calle de Colón, 1
José Alós Llopico	Plaza Rey D. Jaime, 2
Salvador Alvaro Llorens	" Rey D. Jaime, 5
Carmen Arnau Peris	Calle de Colón, 10
Carmen Arnau Aguilera	Plaza Rey D. Jaime, 13
Vicente Aguilera García	" Rey D. Jaime, 15
Manuel Aguilera Sancho	Calle de los Angeles, 22
Miguel Aguilera Gil	" de los Angeles, 40
Joaquín Aguilera Mezquita	" de la Concepción
Vicente Aguilera Mezquita	de la Concepción
Antonio Andreu Aguilera	Plaza de la Sinagoga, 3
Vicente Aguilera Roda	Calle de Valencia, 12
José Alvaro Vidal	de Sta. Isabel, 20
Vicente Alvaro Sol	de Sta. Isabel, 29
Manuel Asensio Alegre	de Sta. Isabel, 6
Rosario Aguilera Bosquet	de Sta. Rosa, 5
Vicente Aguilera Bosquet	de Sta. Rosa, 5
Antonio Alfonso Feliu	de Castellón, 30
Vicente Almer Gallén	de Castellón, 27
Salvador Aguilera Ballester	de Bonaire, 4
Francisco Alfonso Feliu	de José Antonio
Joaquín Aguilera Castañ	de Colón, 41
José Alvaro Llorens	de Colón, 14
Carmen Aguilera Aguilera	de Colón, 12
Luis Andreu Puertas	2 de Sta. Ana
Emilio Arrufat Lloscos	de S. Miguel, 1
José Aguilera Sansano	de San Miguel
Bautista Aguilera García	de San Miguel, 24
José María Arnau Osuna	de San Miguel, 40 (Presidente)
Antonio Aguilera Safont	de San Francisco, 10
Vicente Arnau Osuna	de San Blas, 26
Carmen Aguilera Franch	Plaza del Caudillo, 26-2ª
Rosario Aguilera Monrabal	Calle del Cura Miralles
José Adelantado Pallerés	de José Antonio
Joaquín Aguilera Montoliu	de San Blas
Vicente Aguilera Martí	de San Joaquín, 45
Teresa Aguilera Sancho	de San Vicente, 5
Vicente Aguilera Sales	de San Vicente, 1
Pilar Aguilera Julián	Extremuros
Vicente Albella Piñón	de San Vicente
Carmen Alvaro Roda	de Sta. Isabel
Manuel Aguilera Alfonso	de San Blas, 46
Vicente Aguilera Sancho	Plaza de la Iglesia, 4
Antonio Alvaro Vidal	de la Sinagoga, 18
Luis Andreu Safont	Calle de Sta. Isabel, 12
Miguel Aguilera Esteve	de San Francisco
Francisco Aguilera Mezquita	de San Miguel, 34
Antonio Almer Prades	de San Miguel
Joaquín Aicart Calatayud	Plaza del Caudillo, 3 - 2ª
Rafael Alegre Marco	del Caudillo, 29 - 1ª
Tomás Alejandro Ibañez	Calle de San Blas
Salvador Aguilera Franch	de San Miguel, 9
José María Allepuz Pineda	Plaza de San José, 40 - 2ª
Bautista Arnau Albalat	Calle de Castellón, 46
Adela Aguilera Safont	" del Ecce-Homo, 1
José Aguilera Rubert	" de Bonaire, 6
Vicente Aguilera Esteve	de la Virgen de Agosto, 12
Vicente Aguilera Sales, 2ª	de Ribesalbes, 14
Antonio Aguilera Gallén	de San Joaquín
Vicente Adsuara Mas	de San Isidro
José Aguilera (Piquer) Ballester	Plaza de la Iglesia, 5
Carmen Albella Piñón	Calle del Carmen, 20

José Almer Prades	Plaza del Caudillo, 17
Joaquín Almer Gallén	Calle de San Miguel, 58
Joaquín Aguilera Ballester	" de San Miguel, 58
Salvador Aguilera Catalán	Arabal del Castillo
José Albert Moliner	Calle del Ecce-Homo
Vicente Aguilera Soler	" de la Morería, 11
José María Baixauli Viquer	" del General Mola, 13
Francisco Ballester Granell	Plaza del Caudillo, 13
Salvador Ballester Reboll	Calle del 18 de Julio
Manuel Badenes Sansano	Plaza de San Francisco, 8
Joaquín Badenes Arnau	Calle de San Isidro, 12
José Ballester Granell	" de Castellón, 5 - 1ª
Vicente Ballester Granell	" de Castelló, 3
Francisco Badenes Lleó	" de José Antonio
José Ballester Vidal	Plaza de Isaac-Peral
Antonia Ballester Granell	Calle de Colón, 2
Rosario Ballester Valero	" de Sta. Isabel
Encarnación Billoch Massó	" de Sta. Teresa, 2
Francisco Ballester Osuna	" de San Blas, 15
Vicente Bayo Ballester	" de San Blas, 34
Juan Benedito Orlaia	" de San Blas, 1ª Travesía
José Ballester Arnau	" de San Pedro, 36
Pascual Badenes Aguilar	Plaza del Caudillo, 10
Antonio Badía Peris	Calle de San Carlampio
Bautista Ballester Ferris	" de los Angeles
Dolores Balaguer Medina	" de Sta. Ana
Mariano Bujandós	" de la Concepción, 24
José Ballester Ferris	Plaza del Caudillo, 23
Tirso Benages García	Calle de Valencia
Excmo. Sr. Barón de Cárcer	" de los Angeles
Vicente Ballester Vidal	" de Ribesalbes
Vicente Badía Peris	" de San Isidro, 4
Francisco Baselga Cercós	" del Recinto
José Ballester Huguet	" de José Antonio
Dolores Ballester Osuna	" de Sta. Ana, 2
Salvador Ballester Vidal	" de Colón, 25
Antonio Ballester Vidal	" de Colón, 25
Cipriano Badenes Pallurés	" de Cervantes, 33
Eliseo Bordonau Forés	Plaza de San José, 30
Ismael Bonet Bachero	Calle de Colón, 21
José Bonifasi Komplet	" de José Antonio, 18
Miguel Ballester Arnau	" de José Antonio, 16
José Ballester Canelles	" del Carmen, 1
Pascual Barres Balenques	" de los Angeles, 21
Juan Badenes Pérez	Plaza del Carmen, 10 ARTESA
Manuel Badenes Insa	Calle de la Morería, 36
Rosa Bosch Calvo	Plaza de San José, 34
Manuel Budí Prades	Calle de Sta. Rosa, 11
Francisco Ballester Centelles	" de S. Vicente, 38
Antonio Ballester Manuel	" de S. Vicente, 36 Bis
Jesús Bayo Monzonís	" de los Angeles, 44
José Bordonau Forés	" del Carmen, 17
Francisco Barres Molina	" de Sta. Isabel, 2
Francisco Badenes Sorinso	" del 18 de Julio
Joaquín Bonifasi Komplet	" de la Trinidad
José Badía Safont	" de Colón
Pascual Belenguer Albalat	" de San Luis
Salvador Colera Feliu	" de Cervantes
Vda. de Pascual Calvo Castillo	" de Cervantes
Francisco Canelles Ten	Plaza de San José, 12
Pascual Calatayud Barceló	Calle de San Joaquín, 15
Tomás Castelló Roque	Plaza de San José, 40
Salvador Castelló Aicart	Calle de San Andrés
José Cerdá Badía	Calle de la Trinidad, 7
Antonio Castañ Bonifasi	Plaza de la Sinagoga
Vicente Castelló Gallén	" de San Cristóbal, 14
Vicente Chorva Pérez, 2ª	Calle de los Angeles
Joaquín Castelló Aicart	" de 1 Pilar, 5
Salvador Calpe Olucha	" de Bonaire, 8
Joaquín Canelles Manuel	" de Bonaire, 12
Joaquín Calzada Pérez	" de Colón, 8 - 1ª
Vicente Colera Aguilera	" de San Roque
José Catalán Peral	" de San Miguel, 7
Ismael Castañ Verdú	" de San Miguel, 58

Vda. de Francisco Castells Gelver	Calle Sta. Teresa, 7
Ismael Castelló Aicart	" San Blas, 7
José Castañ Fasius	" Ribesalbes, 12
José Cervera Belenguer	" Valencia
José Castelló Aguilera	" San Vicente, 44
José Castañ Herreras	" Concepción, 32
Miguel Calpe Chulvi	" San Andrés, 1
Asunción Cardá Vicent	" San Miguel
Antonio Colera Aguilera	" Carmen, 7
Salvador Colera Aguilera 2ª	" Sta. Teresa, 5
Bautista Colera Ballester	Plaza San Roque
Vicente Calpe Villar	" San Roque
Vicente Cardá Sansano	Calle Sta. Barbara, 5
Miguel Colera Durá	" San Joaquín, 37
Lizardo Castañ Ochando	Plaza de la Sinagoga 6
Miguel Colera Aguilera	Calle de S. Miguel
Enrique Calpe Chulvi	Plaza del Caudillo
Juan Bta. Colera Merti	Calle de S. Roque
Antonio Castañ Fasius	Calle del Ecce Homo
Salvador Casalta Catalán	Calle de la Morería
Antonio Cruzado Serra	Plaza del R. D. Jaime 3
Vicente Catalán Navarro	Calle de S. Miguel 46
José M. Canelles Peregrin	Plaza del R. D. Jaime 5
Cesareo Catalán Rul	Calle de S. Miguel 46
Dolores Cortes Herrera	" de Colón 31
Antonio Cerceller Carceller	" de Valencia 65
Bautista Castelló Casalta	" de la Luz 41
Joaquín Corbi Juan	" San Blas, 43
Joaquín Canelles Vives	" Sta. Isabel, 5
Vicente Chorva Fallarés	" Valencia, 5
Concepción Cotanda Aguilera	" Colón, 7
Vicente Caballero Ibañez	Plaza Isaac-Peral
José Diego Traver	Calle Sta. Isabel,
Francisco Diego Remolar	" Colón, 14
José Diego Franch	" San Blas, 42
Antonio Diego Aguilera	" San Pedro, 15
Remón Diego Aguilera	" Virgen de Agosto, 1
Salvador Domenech Sol	" San Blas
Aurelio Esteve Gallén	Plaza San José, 49
Vda. Constantino Emo Gibertó	Calle Angeles
Leonor Escapa Regre	" " 24
Antonio Edo Olucha	" San Blas, 12
José Escrich Domenech	" General Mola, 11
María Forés Sancho	" San Joaquín 9
Antonio Feliu Sorolla	Estramuros Tis
Antonio Ferrando Gimeno	Calle de la Trinidad 24
Dolores Franch López	" San Cristóbal,
Miguel Franch López	" Rosario, 15
Salvador Feliu Sancho	" Blas, 15
Domingo Ferris Vidal	" Castellón, 28
Manuel Feliu Sancho	Plaza Isaac-Peral
Antonio Feliu Aguilera	Calle Trinidad, 9
Salvador Feliu Ferris	" San Blas, 12
Felipe Feliu Sorilla	" Castellón, 41
José Feliu Olucha	" Morería, 20
Elene Franch Ballester	Plaza San Cristóbal
Vicente Franch Gavalda	Calle San Juan,
Vda. de Vicente Feliu Rovira	" San Joaquín
Antonio Forés Llopico	" Carmen, 8
María Franch Herrando	" Luz, 11
Dolores Félix Ballester	" Morería, 32
Salvador Feliu Aguilera	" San Francisco, 15
Vicente Feliu Feliu	" Concepción, 18
Agustín Feliu Olucha	" Morería, 20
José Feliu Aguilera 2ª	" San Blas,
Joaquín Ferris Vidal	" San Blas, 8
Francisco Feliu Feliu	" San Blas, 44 - 1ª
José Feliu Sancho	" Sta. Isabel
Carmen Fortesa García	Estramuros
Carmen Félix Ballester	" Morería, 32
Rogelio Florencio Andreu	Extraadica
Antónino Falegán Martínez	Plaza Caudillo, 9
José Franch March	Calle San Blas, 40
Salvador Gil García	" Trinidad, 25

Vda. Ladislao Gómez Albero	Calle	Carmen. 11
Liguel Gimeno Ballester	"	San Andrés.
José Galver Aguilera	"	Concepción. 30
Carmen Gallén Beltrán	Plaza	Caudillo. 30
Eliseo Guinot Olucha	Calle	Ecce-Homo. 14
Vicente García Taurá	Plaza	San José. 6
Francisco Guardiet Eno	"	San José. 9
Pilar Guardiet Eno	"	San José. 9
Vda. Prudencio Gómez Hernandez	"	San José. 47
Joaquín Gimeno Roig	Calle	San Andrés
José García Ventura	"	Extrarradios
Antonio García Peris	"	Angeles. 16
José Guinot Olucha	"	San Vicente. 6
José Gimeno Gimeno	Plaza	Sinagoga. 9
Manuela García Puchal	"	Sinagoga. 11
Manuel Galver Aguilera	"	Sinagoga. 15
Francisco Gimeno Mora	"	Pilar
Alejandro Gimeno Ballester	Calle	Castellón
Vda. Emilio Gimeno Martí	"	Castellón. 34
Bautista García Guinot	"	Colón. 17
Bautista Galver Saront	"	San Miguel. 14
Adela Gimeno Senzano	"	" 13
Teresa Gil Llorens	"	"
Joaquina Gil García	"	Sospresa
Francisco Gaya Forés	Plaza	Caudillo. 7
Antonio Gaya Domenech	"	San José. 31
Elisa Gil Ramos	"	Rey D. Jaime
Salvador Gil Diego	"	San Cristobal
Jacinto Gargallo Andreu	Calle	San Joaquín. 19
Faustino Gallén García	"	Tremedal. 12
Salvador Gimeno Castelló	Plaza	San Roque (Secretar
Emilio Galver Aguilera	Calle	Valencia
José Gaya Valero	"	Rosario. 13
María Gaya March	"	San Juan
Alejandro García Diego	"	Valencia
José García Aguilera	"	Castellón
Joaquín Guinot Olucha	"	Castellón
María Teresa Gómez Albero	"	de la Sangre
Francisco García Aguilera	Plaza	San Cristobal. 4
Antonio García Puchal	Calle	Castellón. 43
Vda. Salvador Galver Aguilera	"	Concepción. 28
Vda. Manuel Gorriz Remolar	"	San Vicente. 14
Rafael Gaya Llopis	Plaza	Rey D. Jaime
José Gallén Aguilera	Calle	Castellón
Vicente Gimeno Dobón	Plaza	Sinagoga. 5
Pedro González-Albo Campillo	Calle	Carmen. 7
Joaquín Gallén Martí	"	San Blas
José Gimeno Martí	"	Rosario
Dolores Gimeno Mora	"	Arrabal del Castil.
Adela Gómez Ballester	"	Sta. Ana
Pascual Gavaldá Olucha	"	Sangre. 20
Antonio Gaya Verdía	"	San Isidro. 2
Vicente García Vives	"	Valencia
Vda. D. Eduardo Gómez Gereda Mazzano	"	Carmen. 7
Fernando Gaya Dualde	Plaza	San José
Bautista Gil Ramos	Calle	San Andrés
María García García	"	San Vicente. 28
Dolores García Sancho	Plaza	San José. 43
Julio Gil Isaac-	Calle	Sospresa
Laurena Gil Pérez	Plaza	Caudillo
Eliseo Guinot Pérez	Calle	Sta. Barbara. 3
Antonio Galver Aguilera	"	Sta. Isabel. 6
Vicente Guinot Sancho	"	Castellón. 32
José Gen Montoliu	"	San Miguel
Antonio Gallén Alvaro	"	General Mola. 7
Genaro Gil Bayo	"	Ecce-Homo
Antonio García Gómez	"	San Miguel
Carmen García Bonet	"	San Joaquín. 51
Antonio Guinot Sancho	"	Colón. 25
Salvador Gimeno Mora	"	Salvador. 17
Carmen García Guillamón	"	Moreria. 30
Jesús Guinot Olucha	"	Carmen. 4

Manuel Gallén Peris	Calle	Concepción. 7
Pascual Gil Aguilera	"	Merced. 12
Ramón Galver Huguet	"	San Francisco. 1
Benjamin Guinot Olucha	"	Salvador. 2
José García Vives	"	San Cedro. 42
José Gil Arrando	"	San Joaquín
Vicente Gimeno Gil	"	Pedro. 13
Aurca Herrero Campos	Plaza	San José. 22
Isidoro Herrero Eno	"	Caudillo. 30
Bautista Herrera Carceller	Calle	Trinidad. 12
Vicente Hernandez Aguilera	"	Burriana. 2
Bautista Herrera Bonet	"	Angeles. 36
Antonio Herrera Queral	Plaza	Pilar. 1
Ana María Herrera Gavaldá	Calle	Salvador. 6
José Huguet Llopico	"	Salvador. 9
Antonio Huguet Bonifasi	"	San Pedro
Bautista Herrera Segarra	Plaza	Isaac-Feral. 13
Joaquín Huguet Piñón	Calle	San Blas. 24
José Huguet Bonifasi	Plaza	Sinagoga. 17
Isidoro Herrera Gallén	"	Caudillo. 30
Manuel Hernandez Muedano	Calle	Valencia. 7
Her. Carolina Arnau Aguilera	Plaza	San Roque
Her. Tomás Hernandez Mollar	Calle	Trinidad. 13
Manuel Hernandez Izquierdo	"	Sta. Isabel. 7
Francisco Huguet Llopico	"	Extramuros
Salvador Huguet Llopico	"	San Camilo
Joaquín Insa Manzanera	Plaza	Carmen. 21
Joaquín Insa Castelló	Calle	San Carlampio
Joaquín Insa Prades	"	Moreria. 6
José Insa Herrero	"	Moreria. 16
Joaquín Insa Eno	Plaza	Pilar. 12
Vda. D. Leopoldo Igual	Calle	San Miguel. 46
José Insa Mirallave	Plaza	Caudillo
José Insa Alvaro	"	San José. 36
Salvador Insa Castelló	Calle	San Joaquín
Pascual Insa Mirallave	"	San Joaquín. 7
Juan Igualada Herrero	"	Moreria. 24
Vicente Ibañez Cubero	"	Llano 1 MANZARA
Vicente Insa Ferris	"	Colón. 5
Vicente Insa Castelló	"	Trinidad. 2
Joaquín Insa Budí	Plaza	Rey D. Jaime
Antonio Juan Cerdá	Calle	San Juan. 1
Vda. Antonio Juan	"	Ribesalbes
Carmen Julbe Vicent	"	Angeles
Alfonso Juan Cerdá	"	Cervantes
Francisca Julbe Ramos	"	Castellón. 40
Salvador Llopico Bonifasi	"	Castellón
Joaquín Llopis Feliu	Plaza	Rey D. Jaime. 2
José María Llorens Guinot	Calle	San Isidro
Vicente Llopis Prades	"	Bonaire. 14
José María Llopico Gallén	"	San Antonio
Vicente Llopico Gallén	Plaza	Isaac-Feral
Vicente Llopis García	Calle	Ribesalbes. 20
Rosario Llopico Bonifasi	"	Castellón. 13
Francisco Lleó Traver	"	del Moro. 7
José Llopis Aguilera	"	Castellón. 55
Joaquín Llopico García	"	Sta. Isabel
Dolores Llopis Aguilera	"	Castellón. 55
José Llopis García	Plaza	Iglesia. 7
Bautista Lloscos Martí	Calle	S. Joaquín
Teresa Llapiedra Ferrandis	"	Valencia. 11
Gabriel Rovira Lleó	"	Carmen. 8
Gonzalo Leyra Iglesias	Plaza	San José. 20
Emilio Llorens Guinot	Calle	San Blas
Ana María Llopis Prades	Plaza	Isaac-Feral. 15
Vicente Llopis Feliu	Calle	Castellón. 21
Dolores Llistar Duarte	"	Carmen. 28
Ramón Marco Miravet	"	Carmen. 18
Ismael Marco Rovira	"	Cervantes
Juan Bonferrer Guillamón	"	San Joaquín. 12
Gabriel Marín Puig	"	San Joaquín. 23
Teresa Martí Castelló	Plaza	Caudillo. 19
Bautista Mezquita Ballester	Calle	San Miguel

Eliseo Momplet Gómez	Plaza San José, 5
Francisco Momplet Miravet	" San José, 18
Antonio Martí Guinot	" San José, 35
José Manuel Remolar	" San José, 45
Vicente Martí Castelló	" Rey D. Jaime, 10
Tomás Miravet Peydró	Calle Angeles, 21
Felipe Mariner Tomás	" Angeles, 5
Carmen Manuel Gallén	" Angeles, 19
Salvador Martí Reboll	Plaza Sinagoga, 4
Miguel Marimón Llopico	Calle Sangre, 22
Vicente Marco Forés	" Castellón, 22
Vicente Maneu Aguilera	" José Antonio
Bautista Manuel Remolar	" Colón, 15
José Martí Castelló	" San Blas, 9
Salvador Maneu Aguilera	" Acro, 6
Vicente Morro Ortells	" San Vicente
Vicente Martí Peris	" San Blas
Salvador Manuel Remolar	" Ecce-Homo
José Martí Olucha	Plaza San José
Vicente Martí Setembre	Calle Sangre, 5
Juan Manuel Feliu	" San Blas, 26
Salvadora Martí Castelló	" Cervantes,
Vda. Bautista Miravet Castelló	" Esperanza
Felipe Miguez García	" Cervantes, 43
Vicente Martí Aguilera	" Vrigen de Agosto, 15
Bautista Miguel Blasco	" Valencia, 29
Salvador Momplet Gómez	" Sangre, 2
Domingo Montañez Escopin	" Calvo Sotelo, 15
José Musoles Zaragoza	" José Antonio
Andrés Martí Diago	" Merced, 12
Salvador Martí Guinot	" Castellón, 33
Carmen Martí Setembre	" San Pedro, 39
Fernando Martí Diago	" Bonaire
Vicente March Ferrando	" San Joaquín, 25
Rafael Muñoz Arrando	" Colón, 2
Antonio Manuel Castelló	" Luz, 15
José Martí Ballester	" Colón, 15
Juan Martí Alfonso	" Sangre
Salvador Martí Ballester	" Colón, 29
Antonio Martí Reboll	" San Vicente, 25
José Momplet Verca	" Colón, 12
Juan Martí Aguilera	" Sta. Rosa, 20
Salvador Manuel Alvaro	" Temedal, 15
Félix Martí Forcada	" Ecce-Homo, 26
Juan Marco Miravet	" Castellón, 4
Pilar Manuel Remolar	" Angeles, 16
José Manuel Valero	" Castellón, 10
Francisco Martí Ballester	" Valencia, 7
José Martí Alvaro	" Bonaire, 31
Fernando Moliner Navarro	" Angeles
Hilario Bontoliu Moliner	" Cosa, 5
Salvador Martí Alfonso	" Angeles, 20
Miguel Manuel Remolar	" San Blas, 11
Miguela Manuel Aguilera	" Plaza San José
Vda. Miguel Notari Font	" Colón, M.
Joaquín Nebot Climent	" Colón, 27
Enrique Navarro Edo	" Sta. Isabel
Mengel Navarro Silvestre	" Valencia, 15
José Navarro Ballester	" San Vicente, 16
Francisco Olucha Aguilera	" Soypresa
Andrés Olucha Peris	" Ecce-Homo
Joaquín Ozcariz Emo	Plaza San José, 8
Manuel Ozcariz Emo	" San José, 8
José Olucha Feliu	" Sinagoga, 15
Joaquín Olucha Feliu	" Sinagoga, 14
Salvador Ortells Feliu	Calle Valencia, 43
Ana María Olucha Peris	" Valencia, 21
Vda. de Vicente Osuna Feliu	" San Pedro, 47
Elias Olucha Marco	" Colón, 21
Francisco Olucha Ballester	" San Miguel, 56
José Olucha Ballester	" Sta. Ana
Vicente Olucha Ballester	" Angeles, 48
José María Ozcariz Emo	Plaza Caudillo, 20

Joaquín Olucha Marco	Calle San Blas,
Vicente Olucha Peris	" San Miguel, 50
Miguel Olucha Marco	" Moreria
Vicente Olucha Vidal	" Valencia, 43
Dolores Olucha Aguilera	Plaza Caudillo, 8
José Olucha Castelló	Calle Luz 1
Joaquín Olucha Feliu 2º	" Castellón, 5 - 3º
Vicente Olucha Marco	" Colón, 14
Miguel Olucha Castelló	" San Miguel, 14
Bautista Olucha Martí	" Colón, 37
Adela Olucha Gimeno	" Castellón, 22
Antonio Olucha Gimeno	" Ecce-Homo
Miguel Olucha Arrando	" San Andrés
Manuel Prades Insa	" Carmen
Domingo Pons Safort	" San Joaquín, 17
José Pallarés Pallarés	" Concepción, 1
Carmen Peris Vives	" Concepción, 12
Vicente Peris Ribes	Plaza San José, 14
José Peris Arnau	" San José, 32
María Peña Arnau	" Rey D. Jaime, 15
José Puchal Marco	Calle Trinidad, 17
Francisco Prades Pastor	" Valencia, 37
José Padilla Emo	" Sta. Isabel, 21
Carmen Pascual Padilla	" Angeles
Vicente Piñón Isert	" Salvador, 13
Manuel Peris Palacios	" Bonaire, 9
Angel Piquer Vives	" San Antonio, 1
Adolfo Pallarés Aragón	" José Antonio
Manuel Padilla Emo	" Colón, 35
Juan Piquer Arnau	" San Roque, 9
María Piñón White	" San Miguel
Vicente Peris Ramos	" General Mola
Vicente Prades Feliu	" Sta. Teresa, 8
Joaquín Piñón Llopico	Plaza Caudillo, 3
Samuel Piñón Bonet	" San José, 36
Heliodoro Piñón White	" Caudillo, 15
Vicente Prades Llorens	Calle San Pedro, 36
Vicente Peris Vidal	" Carmen, 10
Joaquín Piquer Ronda	Plaza San José, 44
Joaquín Prades Insa	Calle San Blas
Juana Palomares Llorens	" José Antonio
Bernardo Peris Carbonell	" Sangre, 4
Pascual Piquer Marzá	Plaza San Francisco
José Piñón Bonet	Calle San Joaquín
Joaquín Piñón Reboll	Plaza Caudillo
Antonio Piquer Diago	Calle Pilar, 10
Manuel Pascual Almarche	" San Miguel, 9
Pascual Peris Centelles	" Carmen, 11
Salvador Prades Aguilera	" Moreria, 18
Enrique Peña Arnau	Plaza San José
Salvador Prades Sancho	Calle San Vicente, 26
Vicente Piquer Marzá	" Sta. Rosa, 2
Joaquín Peris Vidal	Plaza San José 38-2º
Miguel Piñón Guinot	Calle Cervantes, 3
Antonio Piquer Marzá	" Sta. Rosa, 20
Pedro Pejo Colomer	" José Antonio, 50
Elias Pallarés Pallarés	" San Joaquín
Joaquín Peris Mondragón	" San Joaquín, 11
José Piñón Guinot	" San Pedro, 34
Vicente Prades Forés	" Carmen, 14
Dolores Ramos Colom	Plaza Caudillo, 32
Antonio Rovira Manzanera	" Caudillo, 32
Miguel Rovira Manzanera	" Caudillo, 32
Bautista Rovira Manzanera	" San José, 28
Vicente Reboll Castelló	Calle Angeles, 3
Salvador Remolar Gallén	" Trinidad, 13
José Reboll Olucha	" Sangre, 1
Emilio Ramos Colom	" Castellón, 29
Antonio Remolar Gallén	" Bonaire, 26
Vicente Rubio Artero	" Colón, 13
Andrés Remolar Feliu	" Colón, 13
Miguel Remolar Feliu	" Colón, 13

Joaquín Ramos Olucha	Calle	Sta. Isabel, 8
Vicente Ribes Alvaro	"	San Joaquín, 53
Vicente Redón Sales	Carr.	Burriane
Salvador Roca Esteve	Calle	San Luis, 2
Joaquín Reboll Olucha	"	18 de Julio
José Rochera Miró	"	San Pedro, 27
Gonzalo Ribes Fresquet	"	Sangre, 16
José Roig Orange	"	San Isidro
Antonio Royo Ripoll	"	Caudillo
Dolores Roca Esteve	"	Sta. Ana
José Romero Almela	"	San Miguel, 15 2º
Carmen Roca Esteve	Plaza	San José, 1
Joaquín Rovira Manzanera	"	Caudillo, 22
Amparo Ribes Vidal	Calle	Bonaire
Pascual Redón Sales	"	S. Miguel
Manuel Rodríguez Aleó	"	S. Vicente, 4
Bautista Roca Miguel	"	S. Vicente, 9
Manuel Ribes Castelló	"	S. Blas, 20
Juan Ramos Badenes	"	Salvador, 22
Pascual Roca Amorós	"	Esperanza, 6
Ernesto Ribes Fresquet	"	Miguel, 18
Emilio Ramos Budí	Plaza	Iglesia, 2
Joaquín Ramos Serrano	Calle	Castellón
Vicente Ramos Lleó	"	S. Cristobal
Miguel Roca Amorós	"	Esperanza, 4
Carmen Serranó Aguilera	"	Cervantes
Salvador Sancho Sancho	"	S. Joaquín, 1
Joaquín Sol Verdía	"	Ecce-Homo
Vicente Sansano Llopis	"	San Miguel
Enrique Sivera Giral	Plaza	Rey D. Jaime, 2
Tomás Salvador Olucha	Calle	San Carlampio
José Sol Vice	"	San Vicente, 3
Felipe Sorolla Castelló	"	Sta. Isabel, 25
Juan Salvia Komplet	"	Colón, 3
Ricardo Sol Verdía	Plaza	S. Roque
Juan Sansano Salvador	Calle	S. Miguel
José Salvador Olucha	"	Sta. Teresa, 4
Bautista Sorolla Castelló	"	S. Blas, 17
Vda. de José Sansano Vives	Plaza	Caudillo
Antonio Sales Aguilera	Calle	S. Miguel
Antonio Sansano Feliu	"	S. Blas
Isidoro Sansano Feliu	Plaza	Caudillo
Miguel Sales Vidal	Calle	del Carmen
Angela Sansano Catalán	"	S. Vicente, 29
José María Salvador García	"	Sta. Ana, 5
José Sol Bonifasi	"	Bonaire
Andrés Sales Bonet	"	S. Isidro
Isidoro Sansano Llopis	"	S. Blas
José Sansano Frades	"	Bonaire, 1
Maria Serrano Aguilera	Plaza	San José
Vicente Solsona Masó	Calle	S. Blas, 52
Antonio Sales Sañot	"	S. Isidro, 10
Miguel Sol Vicent	"	S. Vicente
Vicente Soler Chorva	"	General Mola
Antonio Serranó Soler	"	18 de Julio, 12
Antonio Sañot Meneu	"	Castellón, 11
Tomás Salvador García	"	Sta. Teresa, 4
José Soler Guinot	"	2 Carmen, 28
Vicente Soler Guinot	"	Carmen, 28
Vicente Serrano Ferrer	"	Concepción, 22
Concepción Sorolla Aguilera	Plaza	Rey D. Jaime, 8
Manuel Acroella Villar	"	Isaac-Peral
José Taus Rausell	"	Cervantes, 11
Irene Ten Piñón	"	Caudillo
Salvador Ten Llopis	Calle	Cura Miralles
Ismael Taus Aguilera	Pl.	Iglesia
Joaquín Taus Aguilera	Calle	de Colón, 2
José Tio Rees	"	Sto. Domingo
José Ten Aguilera	Plaza	Rey D. Jaime
Salvador Ten Herrera	Calle	S. Blas
Consuelo Ten Llopis	"	Castellón

COOPERATIVA AGRÍCOLA DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DE ONDA

Antonio Taus Ortells	Calle	José Antonio
Juan Bta. Taus Olucha	"	S. Vicente, 26
Joaquín Tio Algalat	"	S. Blas, 54
Pascual Usó Cabedo	"	S. Juan
Vicente Ucher Castellano	"	Angeles, 13 - 2º
Severino Ucher Morera	"	Sacro, 5
Fernando Vizcarro Suarez	"	Carmen, 7
Alfred Vilar Puertolas	"	Concepción
Joaquín Vidal López	"	Ecce-Homo
Vda. de Baltasar Vilanova	Plaza	San José
José Vidal Sales	"	Rey D. Jaime, 11
Salvador Vicente Sansano	Calle	Sta. Ana, 8
Manuel Villar Domingo	"	Angeles
Antita Villar Domingo	Plaza	San Roque, 13
Dolores Vidal Torres	Calle	Sta. Isabel
José Vives Chamorro	"	Valencia, 4
Bernardo Villanova Aguilera	Plaza	Pilar, 3
Rosario Vidal Torres	Calle	S. Pedro
Antonio Villar Forés	"	Colón, 41
Andrés Villar Domingo	"	Colón, 33
Elias Vives Vidal	"	Valencia, 20
Vicente Vives Aguilera 1º	Plaza	Morera, 3
Andrés Villar Domenech	"	Sinagoga, 16
Cristobal Vicent Moliner	Calle	San Blas
Joaquín Vives Aguilera	"	Burriane, 4
Vicente Aguilera Vives 2º	"	Sta. Rosa, 1
Antonio Vidal Martí	"	Concepción, 24
Joaquín Vives Gaya	"	Morera, 9
Joaquín Vives Chamorro	"	San Blas, 31
José Villar Forés	"	Ecce-Homo, 18
José Vicente Sansano	"	Cervantes
José Vives Diago	Plaza	San Froc, 11
Salvador Vives Aguilera	Calle	Morera, 9
Elias Verdía Sancho	"	Valencia, 1
Dolores Vidal Monrabal	"	Morera, 6
Antonio Valero Mezquita	"	Angeles
Ramón Vidal López	"	Sangre, 6
Antonio Vicente Gargallo	"	S. Pedro, 9
Joaquín Vicente Gargallo	"	Trinidad, 13-2º
José Vicent Badia	"	Salvador, 14
José Vives Usó	Plaza	San José, 34
Andrés Villar Colera	"	Sinagoga, 16
Vicente Vives Vidre	Calle	Montesa, 8
Manuel Villaprova Pascual	"	Angeles
Vda. de Andrés Zarzoso	Plaza	San José
Antonio Zarzoso Vidal	Calle	de Castellón
José Zarzoso Vidal	"	Bosnie
Isidro Zarzoso Vidal	"	Calvo Sotelo



Reglamento de la Cooperativa Agrícola de *Obra Social de la Esperanza*



CAPÍTULO I

Denominación, objeto, fines, duración y domicilio de la Sociedad

Artículo 1.º Con el nombre de Cooperativa Agrícola de *Obra Social de la Esperanza* se constituye en ONDA Provincia de Castellón de la Plana, una Cooperativa del Campo, local, sujeta a los preceptos de la Ley de 2 de Enero de 1942 y de su Reglamento de 11 de Noviembre de 1943.

Art. 2.º El objeto de esta Sociedad, será fomentar entre sus socios los principios de la Escuela Social Cristiana y velar por su pureza moral bajo la inmediata dirección del Consiliario nombrado a este efecto. Estimular, defender y amparar los intereses agrícolas de los asociados y en general de toda la agricultura.

Los fines de esta Cooperativa son: Religioso, moral, cultural, social y económico.

El fin religioso y moral consiste en organizar y dirigir los intereses morales y religiosos de los asociados, inspirándose siempre para ello en los principios del catolicismo social, a cuyo efecto se nombrará un Consiliario Eclesiástico elegido y separado libremente por el Excmo. Sr. Prelado de la Diócesis, y amparándose bajo la advocación de *Obra Social de la Esperanza* que se le reconocerá por Patrono y al que se le honrará anualmente con una fiesta en la forma que acuerde su Junta Rectora. El lema de la Sociedad será el de nuestros antiguos gremios: «Unos por otros y Dios por todos».

El fin cultural consiste en instruir y educar a sus asociados y familiares mediante la creación de escuelas, conferencias, publicaciones, certámenes y, en general, cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y a la ganadería, estimulando sus adelantos y avances. Para el buen régimen de este fin se delegará una Comisión con específica función.

El fin social consiste en proteger a los obreros, velando por el cumplimiento de las leyes sociales en vigor, y conceder todas las posibilidades gratuitas que la Junta Rectora estime convenientes introducir.

El fin económico consiste en los siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por la Cooperativa.

2.º Adquisición para la misma o para los individuos que la formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos de cultivo o de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

5.º Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ella.

6.º Empleo de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación y fomento de Institutos o Entidades de Previsión de todas clases o formas de crédito agrícola (personal, pignoratorio e hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Cooperativa, bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Cooperativa en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos que la forman, principalmente con el establecimiento de la Caja Rural de Crédito o continuación de la ya existente dentro del Sindicato Agrícola cuya denominación se extingue sustituyéndole por la de Cooperativa.

8.º Para cumplimiento de sus fines la Cooperativa podrá adquirir instalaciones agrícolas y ganaderas, molinos, bodegas, almazaras, fábricas de transformación, conservación y elaboración de productos, adquirir terrenos para su parcelación entre los asociados, adquisición de inmuebles y locales destinados exclusivamente para el cumplimiento de fines estatutarios.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Cooperativa podrá constituir cuantas secciones estime convenientes, previa aprobación de su Reglamento, por acuerdo en Junta general de los socios que entren a formar parte de cada una de ellas.

Art. 3.º La duración de la Cooperativa será por tiempo ilimitado, pudiendo ingresar nuevos socios y salir los antiguos.

Art. 4.º El domicilio de la Cooperativa se fija en la calle *del Carmen* n.º *50* pudiéndose trasladar a otro lugar de la localidad por decisión de la Junta Rectora.

CAPÍTULO II

De los socios. Altas y bajas

Art. 5.º Pueden ser socios de la Cooperativa los labradores, bien propietarios, colonos, aparceros y braceros y todos aquellos que tengan profesiones anejas a la agricultura y sean vecinos de esta localidad o posean por algún título fincas en este término municipal. También podrán ser socios las viudas y mujeres solteras mayores de edad que reúnan las condiciones exigidas y las menores de 18 años que hayan recibido la autorización de sus padres o tutores y las entidades o personas jurídicas que cumplan fines netamente agrícolas.

Art. 6.º Para ser socio de la Cooperativa se requiere:

a) Solicitar su ingreso, mediante escrito avalado por dos socios, expresando su conformidad con las disposicio-

nes de este Reglamento y aprobar su admisión la Junta Rectora.

b) Tener buena conducta moral y religiosa, gozando de pública fama de honradez y buenas costumbres.

c) Hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

d) No formar parte de otra sociedad en la que los socios aporten la misma clase de responsabilidad o que sus actividades sean idénticas a las de esta Cooperativa.

Art. 7.º La cualidad de socio no es transferible.

Art. 8.º El socio causará baja en la Cooperativa:

a) Cuando lo solicite.

b) En caso de muerte o interdicción civil.

c) Cuando sea expulsado de la organización sindical.

d) Por dejar de reunir algunas de las condiciones necesarias para ser socio de la misma.

e) Por expulsión de la Cooperativa, que podrá acordarla la Junta Rectora cuando el socio observe una mala conducta o desarrolle actividades perjudiciales para la Cooperativa.

Art. 9.º La pérdida del carácter de socio lleva consigo la cesión a la Cooperativa de todas las cantidades que hubiera aportado, a la misma en concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias, y la automática separación de todas las secciones filiales pero quedando sujeto a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades contraídas reglamentariamente por la misma con anterioridad a la fecha de su separación.

Cuando la separación del socio sea forzosa o responda a expulsión se le practicará su liquidación con deducción del 10 % total del importe que tuviere suscrito y desembolsado por aportación voluntaria una vez deducidas las pérdidas, si las hubiere, del capital social. Si la baja se produce a petición del asociado la reducción a que se refiere el párrafo anterior será del 10 al 50 por % previo acuerdo de la Junta.

A efectos de devoluciones se entiende por aportación las cantidades ingresadas por el socio personalmente y con exclusión de las cuotas periódicas de socio.

Art. 10. Los acuerdos de la Junta Rectora sobre admisión o expulsión de los asociados son recurribles, en uso del derecho que el Reglamento de la Ley de Cooperación de fecha 11 de Noviembre de 1943 concede.

Art. 11. Son deberes de los asociados:

a) Responder solidaria, mancomunada e ilimitadamente de cuantas operaciones se realicen, tanto en la Cooperativa como en las diferentes secciones a que pertenezca.

b) Cumplir este Reglamento y el de las Secciones a que pertenezca.

c) Observar buena conducta.

d) Asistir a los actos sociales para que fueren convocados.

e) Aceptar y servir con diligencia los cargos sociales para que fueren nombrados.

Art. 12. Son derechos de los asociados:

a) Tomar parte en las Juntas generales con voz y voto, poder ser elegido para los cargos sociales, inspeccionar las operaciones sociales y ser informado sobre las mismas sin producir interrupción en el régimen de la Cooperativa ni trámites innecesarios, teniendo que solicitar ante el Presidente de la Cooperativa el deseo de ejercer esta facultad con veinticuatro horas de antelación y efectuar la inspección en las horas que fije la Dirección de la Cooperativa y acompañado del Sr. Presidente o persona que él delegue y de cuya visita se levantará la oportuna acta suscrita por ambos.

b) Disfrutar de los bienes y servicios sociales.

d) De petición y queja ante la Junta Rectora expresándolas por escrito y dirigiéndolas al Jefe.

CAPÍTULO III

Del régimen económico

Art. 13. El capital social estará constituido:

a) Cuotas de los socios.

b) Las aportaciones obligatorias y voluntarias.

c) Las ganancias que se obtengan por márgenes de previsión y excesos de percepción, después de deducir toda clase de gastos generales y retornos cooperativos previamente acordados.

d) Los donativos y legados que por cualquier título reconocido en derecho pueda percibir la Cooperativa.

Art. 14. La Junta General podrá acordar la imposición de nuevas aportaciones periódicas o extraordinarias o la admisión de aportaciones voluntarias.

La Junta general acordará el interés que devengarán las aportaciones voluntarias y obligatorias a propuesta de la Junta Rectora.

No obstante la independencia económica de que gozarán cada una de las Secciones de la Cooperativa, si el capital de alguna de ellas resultare insuficiente para atender las obligaciones contraídas por las mismas, antes de llegar a hacer efectiva la responsabilidad solidaria de los socios, quedarán sujetos al cumplimiento de tales obligaciones, los bienes de la Cooperativa y los de todas las Secciones de la misma.

Art. 15. Los socios no podrán transferir entre sí sus participaciones en la Sociedad, si no con la previa autorización de la Junta Rectora y con las limitaciones establecidas en los apartados f) y g) del artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Cooperación.

Art. 16. Se exceptúan de la regla anterior, las transmisiones hechas por herencia.

Art. 17. Los márgenes de previsión y excesos de percepción, una vez cubiertos los gastos generales, se destinarán, un diez por ciento como mínimo para obras sociales, un veinte por ciento para fondos de reserva pero la Junta Rectora podrá tomar el acuerdo de aumentar estos porcentajes hasta el total del beneficio de exceso de percepción.

Art. 18. La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble o simple según acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19. Anualmente y con referencia al día 31 de Diciembre, se practicará el inventario y el balance de situación.

Art. 20. El inventario y el balance serán puestos a disposición del Consejo de Vigilancia, quince días antes de publicarse, y además, se harán públicos otros quince días antes del señalado para la celebración de la Junta general que debe censurarlos.

Art. 21. La Junta Rectora acordará la fecha de pago de los retornos cooperativos y de los intereses acordados por la Junta general.

CAPÍTULO IV

Del gobierno de la Sociedad Cooperativa

Art. 22. El gobierno de la Cooperativa se hará efectivo a través de:

1.º La Junta general.

2.º La Junta Rectora.

3.º Consejo de Vigilancia.

SECCIÓN PRIMERA

De la Junta general

Art. 23. La Junta general es el órgano de expresión de la voluntad de los socios. Puede ser ordinaria y extraordinaria.

Art. 24. Serán facultades de la Junta general ordinaria:

- a) Examen y aprobación de las cuentas y balances de cada ejercicio.
- b) Decidir la aplicación concreta del fondo de obras sociales.
- c) Aprobar los Reglamentos para la organización y régimen interior de los distintos Servicios o Secciones de la Cooperativa.
- d) Acordar el interés que tienen que devengar las aportaciones de los socios tanto obligatorias como voluntarias.

Art. 25. Serán facultades de la Junta general extraordinaria:

- 1.º Modificación del Reglamento.
- 2.º Prórroga del plazo de duración.
- 3.º Fusión o unión con otras Cooperativas.
- 4.º Disolución de la Cooperativa.
- 5.º Designación de las personas que hayan de constituir la Junta Rectora, en la forma que dispone la Ley.
- 6.º Nombramiento de liquidadores.
- 7.º Y en todos aquellos casos que la Junta Rectora estime necesarios o convenientes, bien por propia iniciativa o a petición de los socios.

Art. 26. La Junta general, tanto ordinaria como extraordinaria, se compone de todos los socios presentes o representados por otros socios; y sus acuerdos tomados en forma reglamentaria, obligan incluso a los ausentes o disconformes.

Art. 27. La Junta general ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los tres meses siguientes al final del ejercicio económico y será convocada con quince días de antelación, por lo menos, por el Jefe de la Junta Rectora, mediante anuncio colocado en el domicilio social, que expresará además, el orden del día.

Art. 28. La Junta general extraordinaria se reunirá por convocatoria especial con expresión concreta de los asuntos a tratar y por iniciativa de la Junta Rectora o atendiendo la petición de un tercio del total de socios. El anuncio precederá también quince días por lo menos a la fecha de la reunión.

Art. 29. Para que se puedan celebrar válidamente juntas generales tanto ordinarias como extraordinarias es necesario la asistencia en primera convocatoria de la mitad más uno de los socios; si esta mayoría no se reuniese se celebrará la segunda reunión previamente anunciada y podrá tomarse en este caso acuerdo cualquiera que sea el número de sus asistentes, salvo lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de este Reglamento.

Art. 30. Cuando haya de procederse a la renovación estatutaria de cargos rectores, la Junta general ordinaria, correspondiente al año de la renovación, podrá convocarse con el carácter de extraordinaria.

Serán Presidente y Secretario de la Junta general, el Jefe y Secretario-Interventor de la Junta Rectora.

El Presidente dirigirá la discusión y evitará, bajo su responsabilidad, que se produzcan desviaciones o se sometan a la decisión de la Junta general, cuestiones no incluidas en el orden del día.

El socio que faltare al orden y decoro debido a la

Cooperativa o promoviese algún conflicto, será corregido y aun expulsado del local.

Se llevará un libro de actas de Juntas generales, que será autorizado por la Delegación Sindical Provincial, en el que se extenderá un acta de cada sesión, haciéndose constar los acuerdos que en cada caso se adopten. Las actas serán autorizadas con las firmas del Presidente, Secretario-Interventor y dos de los socios que hubieren asistido; las certificaciones que se expidan de estas actas, serán autorizadas por el Secretario-Interventor, con el visto bueno del Presidente.

En las Juntas generales, salvo lo dispuesto en los artículos 49 y 50, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente, cuando las votaciones sean nominales y la suerte cuando sean secretas. Para que sean secretas, es necesario que lo pidan diez socios presentes.

SECCIÓN SEGUNDA

De la Junta Rectora

Art. 31. La Junta Rectora estará integrada por un Consiliario, un Jefe, un Secretario-Interventor, un Tesorero y *diez* vocales. La sustitución del Jefe, Secretario y Tesorero se preveerá al efectuar los nombramientos.

La Junta Rectora será la única responsable de las operaciones que en nombre de las Cooperativas realicen si éstas rebasan el capital social; llevará la representación de la Cooperativa y defenderá sus intereses cuidando y cumplimentando los fines de la misma.

Art. 32. Todos los cargos son gratuitos, obligatorios y reelegibles. Su duración a excepción del Consiliario, será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos. Los individuos reelegidos quedan en libertad de aceptar o no el cargo, si no han transcurrido cuatro años, desde que dejaron de pertenecer a la Junta. También pueden renunciar, si cuentan más de 60 años de edad, por impedimento físico o por cualquier causa justificada ante la Junta.

Art. 33. En la primera renovación serán elegidos los que ocupen el lugar impar a contar del Jefe. En la segunda renovación los que ocupen el lugar par a contar del Secretario-Interventor y así sucesivamente.

Art. 34. Las propuestas de nombramiento de la Junta Rectora deberán efectuarse por la Junta general con un mes, cuanto menos, de anticipación a la fecha en que deban cesar los sustituidos, previa proposición de la Junta Rectora saliente.

El Jefe de la Cooperativa se sujetará estrictamente para el nombramiento de los Rectores a lo prescrito en el artículo 39 del Reglamento de aplicación de la Ley de 2 de Enero de 1942.

Art. 35. Las vacantes que se produzcan durante el año, se cubrirán provisionalmente, hasta la primera reunión de la Junta general, por la misma Junta Rectora a tenor de lo prescrito en la vigente Ley de Cooperación.

Art. 36. La Junta Rectora se reunirá, sin necesidad de previa convocatoria, dos días de cada mes previamente señalados, bajo la Presidencia del Jefe o de quien haga sus veces. También podrá reunirse siempre que lo acuerde el Jefe o lo pidan dos miembros de la Junta.

Para tomar acuerdo se necesitará la asistencia de la mitad más uno de los componentes. Decidirá el voto de la mayoría de los asistentes y el Jefe en caso de empate cuando sea nominal y la suerte cuando sea secreta. Para ser secreta lo han de pedir dos miembros de la Junta. En la Junta de primera convocatoria, si no asistiesen la mayoría

de los que integran la Junta Rectora, no se podrá tomar acuerdo; en este caso, se citará para dos días después y serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de los asistentes. Si se tuviese que tratar algún asunto urgente, que no pudiese ser aplazado, para dos días después, en la misma convocatoria, se hará constar que se celebrará de primera y segunda convocatoria, con el intervalo de una hora, pudiéndose tomar acuerdo, en la sesión de segunda convocatoria, sea cualquiera el número de los que asistan.

Art. 37. Los cargos de la Junta Rectora serán gratuitos pero sus titulares serán indemnizados por la Cooperativa de cuantos gastos les origine su desempeño.

Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero cuando la importancia de las operaciones que realice la Cooperativa lo exijan, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Junta Rectora. Esto podrá efectuarse con referencia a los dos cargos o a uno solo según se estime más conveniente.

Art. 38. Corresponde a la Junta Rectora por delegación de la Junta general la facultad de gestión y representación. Más concretamente las siguientes:

- a) Acordar sobre la admisión de nuevos socios y decretar su expulsión.
- b) Dirigir los servicios cooperativos, nombrando y separando el personal técnico y administrativo.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Junta general.
- d) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales.
- e) Constituir y retirar depósitos, abrir cuentas corrientes y disponer de sus fondos en las entidades bancarias que estime conveniente, preferentemente en la Caja Central de Crédito Agrícola de esta provincia.
- f) Resolver, antes de un mes en que se solicite, cualquier petición o queja que se dirija en debida forma.
- g) Determinar, según las estaciones, los días y horas que esté abierta la Casa Social y disponer la clausura completa de la misma en ciertos días, bien por motivos religiosos, bien por cualquier otro.
- h) Establecer los servicios que crea convenientes para el cumplimiento de los fines de la Cooperativa.
- i) Acordar dónde debe radicarse el domicilio de la Cooperativa y sus Secciones.
- j) Resolver sobre la inversión de los remanentes líquidos después de atender a los fondos de reserva y de obras sociales.
- k) Determinar la cuota que tienen que satisfacer periódicamente los socios.

l) Proponer a la Junta general, para su superior aprobación, el interés que tiene que devengar las aportaciones de los socios obligatorias o voluntarias.

m) Ejercitar cuantas facultades no estén reservadas a la Junta general.

La firma social de la Cooperativa en todos los asuntos de orden financiero será la del Jefe, Secretario-Interventor, Tesorero y sello social.

En los demás asuntos la firma y representación de la Cooperativa corresponde al Jefe.

Cuando la Junta Rectora lo estime conveniente en vista de la importancia de la Cooperativa podrá acordar el nombramiento de un Gerente, el cual previa autorización notarial, podrá llevar, por delegación, la firma social, haciéndolo mancomunadamente con la del Jefe o Presidente o persona por éste delegada. En este caso se exigirá al Gerente, fianza en proporción al volumen de la Cooperativa.

Art. 39. Al Consiliario y Jefe de la Junta Rectora corresponde:

Al Consiliario, ocupar el lugar preferente en las juntas rectoras y generales, a las que asistirá con voz, pero sin voto. Asesorará a las juntas, en todos los asuntos que se debatan y considere necesario y conveniente su intervención de Consiliario, quien antes de resolver las juntas en definitiva cualquier asunto, podrá disponer que conste en acta su parecer acerca del mismo.

El Jefe ostentará la representación de la misma y además le corresponde:

- 1.º La representación judicial, como extrajudicial de la Cooperativa, con facultad para delegarla en tercera persona en la forma contractual que estime conveniente.
- 2.º Llevar la firma social.
- 3.º Convocar y presidir las sesiones de la Junta Rectora y Junta general, llevar el orden de las discusiones, hacer que se ejecuten los acuerdos y velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y la buena marcha y administración de la Cooperativa y sus Secciones.
- 4.º Firmar con el visto bueno, cuantos documentos se refieran a la Cooperativa, así como las actas de las sesiones de las juntas General y Rectora.

Art. 40. Corresponde al Secretario-Interventor:

- 1.º Custodiar e intervenir los libros, documentos y sellos de la Cooperativa, incluso los de contabilidad.
- 2.º Llevar el Libro Registro de Socios que comenzará transcribiendo la copia del acta de constitución de la Sociedad y contendrá:
 - a) Nombre y apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada socio.
 - b) Fecha de su admisión, y en su caso de exclusión.
 - c) Circunstancias que concurren en su calidad de socio y demás extremos que puedan ser útiles a la Sociedad. Este libro deberá estar encuadernado, y foliado, y será sellado por la Delegación Sindical Provincial.
- 3.º Extender y firmar las actas, comunicaciones de las juntas General y Rectora.
- 4.º Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Cooperativa con el visto bueno del Jefe.
- 5.º Llevar la correspondencia.
- 6.º Redactar mensualmente los respectivos estados de cada sesión para conocimiento de la Junta, en la primera sesión siguiente.
- 7.º Redactar una Memoria anual, para presentarla a la Junta general ordinaria.

Art. 41. Corresponde al Tesorero:

- 1.º Custodiar los fondos de la Cooperativa, respondiendo de las cantidades de que se haya hecho cargo, por cualquier concepto, justificando los gastos que tuviere y poniendo a disposición de la Junta Rectora, siempre que ésta lo crea oportuno, libros, comprobantes y dinero.
 - 2.º Comunicar inmediatamente a la Junta el incumplimiento o irregularidades que se produzcan, en cobros, pagos, y, en general en la gestión económica de la Entidad.
 - 3.º Pagar los libramientos autorizados por el Jefe y Secretario.
 - 4.º Dar al capital sobrante, según disponga la Junta Rectora, segura y productiva colocación.
- Los vocales ayudarán y en su caso sustituirán al Jefe, Secretario-Interventor y Tesorero, en ausencia y enfermedades, con las mismas atribuciones que aquéllos, siendo nombrados los sustitutos previo acuerdo de la Junta.
- Art. 42. Las disposiciones de fondos, y, en general, los cobros y pagos, se realizarán con la firma conjunta del Jefe, Secretario-Interventor y Tesorero.

Art. 43. La asistencia de los miembros de la Junta Rectora en sus reuniones es obligatoria, siendo excusable con causa justificada ante el Jefe.

SECCIÓN TERCERA

Del Consejo de Vigilancia

Art. 44. El Consejo de Vigilancia lo forman: Un Presidente y dos vocales, nombrados por el Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación, a propuesta de la Junta general, siendo preferentes los que hayan desempeñado cargos directivos.

Sus miembros no podrán formar parte de la Junta Rectora, mientras desempeñen este cargo.

Art. 45. El Consejo de Vigilancia, fiscalizará las operaciones sociales de la Cooperativa y de sus secciones, pidiendo aclaraciones a la Junta Rectora, inspeccionando la contabilidad, examinando la situación de Caja, al objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha social y poder informar bajo su responsabilidad, en todo momento, tanto a la Junta general, como a los organismos superiores correspondientes. Llamando la atención de la Junta Rectora, para que ésta ajuste siempre su actuación a los preceptos reglamentarios.

El Consejo se reunirá trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente o lo solicite uno de los vocales, para examinar algún hecho que haya tenido conocimiento, relativo al régimen administrativo por virtud del cual se suponga puede causar perjuicios.

Art. 46. El Consejo de Vigilancia funcionará a tenor de las normas previstas legalmente.

CAPÍTULO V

Del fondo de Obras Sociales

Art. 47. Los fines que cumplirá el fondo de las Obras Sociales serán de carácter moral, cultural, profesional o benéfico, en interés de la Sociedad.

Art. 48. La junta general acordará las obras concretas que en cada ejercicio hayan de realizarse por aplicación de los fondos disponibles y la Junta Rectora procederá a la ratificación definitiva a tenor del artículo 4.º apartado b) del Reglamento de la Ley.

CAPÍTULO VI

Reforma del Reglamento

Art. 49. Las disposiciones de este Reglamento podrán

ser modificadas mientras tanto no se desvirtúe el objeto de la Cooperativa.

Toda reforma deberá hacerse en Junta general extraordinaria siendo necesario el voto favorable de dos terceras partes de los socios presentes o representados y para su efectividad deberá merecer la aprobación del Ministerio de Trabajo a tenor de lo prescrito por la Ley del Reglamento.

CAPÍTULO VII

Disolución de la Cooperativa

Art. 50. Son causas de disolución de la Cooperativa: a) Resolución ministerial en virtud de expediente por motivos graves que afecten a los altos intereses nacionales. b) Acuerdo de las dos terceras partes de los socios, tomado en la Junta general extraordinaria, convocada al efecto. c) Cuando el número de socios sea menor a 10.

Art. 51. Acordada la disolución de la Cooperativa, la misma Junta general extraordinaria que decida, designará una terna de socios, la que, juntamente con el acuerdo de disolución se elevará al Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación, para que por el Ministerio de Trabajo se nombre el socio liquidador.

Art. 52. El socio liquidador, conjuntamente con la Junta Rectora, procederá al pago de las deudas y al cobro de los créditos y a fijar el haber líquido resultante.

Art. 53. El haber líquido que resultare en la Cooperativa disuelta, se destinará a las obras sociales que tenga en marcha la Cooperativa, y en el caso de no tener ninguna, se entregará al Párroco, para destinarlo a obras sociales de igual carácter o benéficas de la localidad, en la forma que el propio Párroco disponga.

Art. 54. Las cuestiones que se produzcan sobre interpretación de este Reglamento o con motivo de los actos o contratos que celebre la Cooperativa con sus asociados serán sometidos obligatoriamente al arbitrio de la Obra Sindical «Cooperación».

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todos los bienes muebles, inmuebles, valores y en general el patrimonio activo así como las obligaciones que forme el pasivo del Sindicato Agrícola de *M. de la J. Agrícola*, pasarán a formar automáticamente el capital activo y pasivo de la presente Cooperativa por ser continuación de aquella Entidad, modificada a tenor de los presentes Estatutos readaptados a la legalidad vigente.

Sección "Caja Rural de Crédito"

CAPÍTULO I

Constitución, fines y domicilio

Artículo 1.º La Cooperativa Agrícola de *M. de la J. Agrícola* acogida a la Ley de Cooperación vigente para el mejor cumplimiento de sus fines sociales y al amparo del art. 2.º fin 7.º de su Reglamento y como auxilio y servicio de la clase Agrícola, establece una Sección de Crédito con plena personalidad jurídica y completa autonomía administrativa, creando la Caja Rural de Crédito con las secciones que se regulan por el Reglamento de la presente Sección, y con la denominación social de Caja Rural de *M. de la J. Agrícola*.

Art. 2.º Los fines de la Caja Rural de Crédito son:

a) Facilitar créditos o préstamos a sus asociados, para fines agrícolas y mejoramiento económico de los mismos. b) Facilitar a la Cooperativa, de la que forma parte como Sección de la misma, las cantidades que necesite para el desenvolvimiento y realización de sus fines reglamentarios, en sus diferentes secciones. c) Para atender a los créditos, préstamos y demás atenciones a que se refieren los anteriores atentos a) y b), podrá fomentar el ahorro popular, admitiendo imposiciones de fondos tanto de socios como de no asociados, ya sean personas naturales o jurídicas. d) Hacer descuentos y realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de banca necesarios y verificar cualquiera otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos.

Art. 3.º El domicilio de la Caja será siempre el de la Cooperativa de la que es obra filial, pudiendo ser trasladado a otro lugar de la Ciudad por decisión de la Junta Rectora. Su duración será indefinida, en tanto que conserve un mínimo de diez socios y no exista motivo de disolución.

CAPÍTULO II

Capital social

Art. 4.º La Caja tendrá capital propio enteramente separado del capital de la Cooperativa y lo constituirá:

a) Con los donativos y subvenciones que reciba la Caja. b) Con los beneficios líquidos obtenidos.

Art. 5.º En ningún caso y bajo ningún pretexto, ni en el caso que la Caja se disuelva, podrán repartirse dividendos activos a los socios.

Art. 6.º Los beneficios que se obtengan en las operaciones sociales se destinarán, una vez satisfechas las cargas a:

1.º Constituir un fondo de reserva para responder de los créditos incobrables y posibles pérdidas sociales. A este fondo se destinará el 20 por ciento de los rendimientos líquidos de cada ejercicio.

2.º Constituir un fondo de obras sociales con el 10 por ciento de los beneficios líquidos, destinado a fines de carácter moral, profesional, cultural o benéfico.

3.º Aumentar el capital propio de la Caja Rural. Art. 7.º La Caja Rural, con garantía solidaria e ilimitada de todos sus asociados, se procurará las cantidades necesarias para los préstamos a sus socios y el mejor cumplimiento de sus fines, utilizando también para ello, las imposiciones hechas en su Sección de Ahorros.

La Junta Rectora queda facultada para concertar las necesarias operaciones financieras, en la cuantía que estime favorable para el desenvolvimiento de la Caja Rural.

Art. 8.º Los fines que cumplirá el fondo de obras sociales serán:

a) *Morales*.—Festejos religiosos y patrióticos, propaganda en pro de la pureza de costumbres y vida cristiana. b) *Culturales*.—Escuelas, becas en establecimientos docentes, conferencias. c) *Profesionales*.—Cursillos, casas sociales, formación de peritos y capataces. d) *Benéficos*.—Plazas reservadas en sanatorios, donativos a Beneficencia, etc.

La Junta general acordará las obras concretas a que en cada momento se haya de aplicar la cantidad disponible de este fondo y la Junta Rectora cumplimentará sobre el particular lo prescrito por la Ley y Reglamento de Cooperación.

CAPÍTULO III

De los asociados

Art. 9.º Serán socios de la Caja Rural todos los que lo sean de la Cooperativa de la que la Caja es Sección.

Art. 10. Los herederos del socio fallecido, no tendrán derecho a intervenir en la administración de la Caja, pero responderán de las obligaciones contraídas por ésta hasta el día del fallecimiento del asociado.

Art. 11.—Los socios tienen derecho: 1.º A disfrutar de los beneficios de todos los servicios que preste la Caja Rural.

2.º A imponer sus economías en la Sección de Ahorros.

3.º Solicitar cantidades de la Sección de Préstamos.

4.º Poder ser elegidos miembros de la Junta de Gobierno o Rectora, siempre que lleven más de cuatro años como socios o miembros de la Caja.

Art. 12. Los socios están obligados:

1.º A cumplir estos Estatutos y los Reglamentos y acuerdos de la Junta general y la Junta Rectora.

2.º Asistir a las Juntas generales, a todos los actos y reuniones a que fueren convocados. La no asistencia sin causa justificada a juicio de la Junta Rectora, será castigada en la forma que la misma acuerde.

3.º Desempeñar gratuitamente cualquier cargo para el que sea designado por la Junta general.

4.º Satisfacer puntualmente las cuotas sociales si las hubiera.

Art. 13. Los socios se someten al fuero del domicilio de la Cooperativa, a la que la Caja pertenece, en todas las reclamaciones judiciales que afecten a la misma.

Art. 14. Todos los socios, por el hecho de pertenecer a la Cooperativa, se entiende que aceptan este Reglamento y se obligan a su cumplimiento.

CAPÍTULO IV

Del gobierno de la Caja Rural

Art. 15. El gobierno de la Caja Rural se hará efectivo a través de:

- 1.º La Junta general.
- 2.º La Junta Rectora.
- 3.º Consejo de Vigilancia.

SECCIÓN PRIMERA

De la Junta general

Art. 16. La Junta general se compone de todos los socios de la Cooperativa y que a la vez lo son de la Caja.

Art. 17. Los acuerdos de la Junta general, tomados en forma reglamentaria, obligan a todos los socios, aun a los ausentes y disconformes.

Art. 18. La Junta general puede ser ordinaria y extraordinaria. En ambos casos será convocada con quince días de anticipación por el Jefe de la Junta Rectora o quien haga sus veces, mediante anuncio colocado en el domicilio social.

Art. 19. La Junta general ordinaria se reunirá dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio anual, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- 1.º Examen y aprobación de cuentas, balances y Memoria del ejercicio fenecido.
- 2.º Resolver sobre la inversión de los fondos de obras sociales.

Art. 20. Corresponde a la Junta general extraordinaria decidir sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación del Reglamento.
- 2.º Disolución de la Caja.
- 3.º Designación de las personas que hayan de constituir la Junta Rectora.

4.º Designación de los socios que se hayan de proponer, para constituir el Consejo de Vigilancia.

5.º Designación de los socios que hayan de ser incluidos en terna, para que por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación, se nombre el socio liquidador, cuando proceda.

6.º Cuantos asuntos la Junta Rectora, por iniciativa propia o a petición de los socios, estime necesario o conveniente someter a la Junta general extraordinaria.

Art. 21. Para la validez de los acuerdos de la Junta general, tanto ordinaria como extraordinaria, se requiere la asistencia de la mitad más uno de los asociados, si es de primera convocatoria; no requiriéndose número determinado

de asistentes, si se trata de reunión celebrada en segunda convocatoria, y podrán tomarse acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, salvo lo dispuesto en los artículos números 62 y 63.

Las Juntas generales, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán de primera y segunda convocatoria, con el intervalo de una hora, pudiéndose tomar acuerdos en la sesión de segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios que asistan, salvo lo dispuesto en los arts. 62 y 63.

En las Juntas generales, salvo lo dispuesto en los artículos 62 y 63, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente, cuando las votaciones sean nominales y la suerte cuando sean secretas. Para que sean secretas, es necesario que lo pidan diez socios presentes.

Art. 22. Presidirá la Junta general, el Jefe de la Junta Rectora. Dirigirá la discusión y cuidará que no se produzcan desviaciones, ni se sometan a decisión de la Junta, cuestiones no incluidas en el orden del día. El Secretario de la Junta Rectora, lo será también de la Junta general.

Art. 23. Se llevará un libro de actas de Juntas generales, que será autorizado por la Delegación Sindical Provincial, en el que extenderá un acta de cada sesión, haciéndose constar los acuerdos que en cada caso se adopten. Las actas serán autorizadas con las firmas del Presidente y Secretario y dos de los socios que hubiesen asistido. Las certificaciones que se expidan de estas actas, serán autorizadas por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente.

SECCIÓN SEGUNDA

De la Junta Rectora

Art. 24. La Junta Rectora será la misma que la de la Cooperativa de la que es filial a excepción de los Vocales sin cargo predeterminado que podrán ser o no rectores de la Cooperativa pero como es lógico socios de la misma.

Art. 25. A la Junta Rectora corresponden, por delegación de la Junta general, las facultades de gestión y representación de la Caja y más concretamente:

1.º Aceptar las cantidades que se impongan en la Caja dentro del límite fijado y con las condiciones establecidas por la Junta general.

2.º Otorgar préstamos dentro de los límites y condiciones establecidas.

3.º Formalizar las cuentas y balances de la Caja y redactar la Memoria anual.

4.º Constituir y retirar depósitos, abrir cuentas corrientes y solicitar préstamos previamente discutidos y acordados.

5.º Recibir mensualmente el estado de cuentas de las dos Secciones de la Caja.

6.º Examinar las garantías de los préstamos hechos, obligando a la devolución de éstos o reposición de garantías, en el caso de que las finanzas hayan disminuido notablemente.

7.º Ejercitar cuantas facultades no estén reservadas a la Junta general.

Art. 26. La Junta Rectora se reunirá sin previa convocatoria, por lo menos dos días de cada mes, bajo la presidencia del Jefe o de quien haga sus veces. También podrá reunirse siempre que lo acuerde el Jefe o lo pidan dos miembros de la Junta. Para tomar acuerdos se necesitará la asistencia de la mitad más uno de los componentes. Decidirá el voto de la mayoría de los asistentes y el Jefe, en caso de empate, cuando sea nominal y la suerte, cuando sea

secreta. Para ser secreta lo han de pedir dos miembros de la Junta. En las Juntas de primera convocatoria, si no asistiesen la mayoría de los que integran la Junta Rectora, no se podrá tomar acuerdo; en este caso, se citará para dos días después y serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de los asistentes. Si se tuviese que tratar algún asunto urgente, que no pudiese ser aplazado para dos días después, en la misma convocatoria, se hará constar que se celebrará de primera y segunda convocatoria, con el intervalo de una hora, pudiéndose tomar acuerdo, en la sesión de segunda convocatoria, sea cualquiera el número de los que asistan.

Art. 27. Los cargos de la Junta Rectora, serán gratuitos pero sus titulares serán indemnizados por la Caja Rural, de cuantos gastos les originen su desempeño.

Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero cuando la importancia de las operaciones que realice la Cooperativa lo exijan, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Junta Rectora. Esto podrá efectuarse con referencia a los dos cargos o a uno solo según se estime más conveniente.

La Junta Rectora llevará un Libro de Actas, legalizado en la misma forma, que el de Juntas generales, y en el que se harán constar los acuerdos que en cada sesión, se adopten, la que firmarán dos vocales.

Cuando la Junta Rectora lo estime conveniente a la vista de la importancia de la Caja Rural, podrá acordar el nombramiento de un Gerente el cual, previa autorización notarial, podrá llevar por delegación la firma social, haciéndolo mancomunadamente con la del Jefe o Presidente o persona por éste delegada. En este caso se exigirá al Gerente fianza en proporción al volumen de la Caja Rural.

Art. 28. Todos los cargos son gratuitos, obligatorios y reelegibles. Su duración a excepción del Consiliario, será de cuatro años, renovándose por mitad, cada dos. En la primera renovación, serán elegidos los que ocupen el lugar impar a contar del Jefe. En la segunda renovación, los que ocupen el lugar par a contar del Secretario y así sucesivamente.

Art. 29. Corresponde al Consiliario:

Ocupar el lugar preferente en las Juntas Generales y Rectoras, a las que asistirá con voz, pero sin voto. Asesorará a las Juntas, en todos los asuntos que se debatan y considere necesario y conveniente su intervención de Consiliario, quien antes de resolver las Juntas en definitiva cualquier asunto, podrá disponer que conste en acta su parecer acerca del mismo.

Art. 30. El Jefe de la Junta Rectora ostenta la representación de la misma y además:

1.º Tiene la representación oficial de la Caja Rural en toda clase de actos y contratos.

2.º Firmará los documentos públicos y privados previo acuerdo de la Junta.

3.º Llevar la firma social.

4.º Convoca y preside las sesiones de la Junta Rectora y de la Junta general.

5.º Firmar con el V.º B.º cuantos documentos se refieran a la Caja Rural, así como las actas de las sesiones de las Juntas General y Rectora.

Art. 31. El Secretario tiene como funciones específicas:

1.º Custodiar e intervenir los libros, documentos y sello de la Caja Rural.

2.º Llevar el Libro Registro de Socios según lo dispuesto en el art. 40 de la Cooperativa.

3.º Consignar en acta los acuerdos tomados en la Junta

general y Junta Rectora, extendiéndolos en los correspondientes libros de actas que estarán bajo su custodia.

4.º Inspeccionar la contabilidad.

5.º Contestar la correspondencia.

6.º Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Caja.

7.º Firmar con el Jefe el reconocimiento de préstamos.

8.º Dar cuenta en las Juntas, de los asuntos pendientes por el orden que señale el Jefe.

9.º Redactar y firmar las convocatorias, avisos, circulares, etc.

10. Confeccionar la Memoria anual en que conste el movimiento y marcha de la Caja.

Art. 32. Son funciones específicas del Tesorero:

1.º Custodiar los fondos de la Caja, respondiendo de las cantidades de que se haya hecho cargo y sirviéndole de descargo los pagos ordenados por el Jefe, los acordados por la Junta Rectora o la Junta general y los fallidos que resulten.

2.º Comunicar inmediatamente a la Junta Rectora, el incumplimiento de pago de préstamos e intereses y gestionar su cobro.

3.º Dar cuenta de los fondos recaudados a la Junta Rectora.

4.º Pagar los reintegros y los libramientos que ordene el Jefe y lleven los justificantes debidos.

5.º No retendrá en su poder más cantidad que aquella que a juicio de la Junta Rectora, fuese necesaria para el normal desenvolvimiento de la Caja.

En caso necesario el Tesorero será sustituido por el Vocal designado para ello o por otro suplente que el mismo designe, con plena libertad, por ser en todo caso responsable de la gestión del sustituto.

SECCIÓN TERCERA

Del Consejo de Vigilancia

Art. 33. El Consejo de Vigilancia de la Caja es el mismo que el de la Cooperativa de la que es Sección.

Art. 34. Son funciones del Consejo de Vigilancia:

1.º Fiscalizar las operaciones sociales.

2.º Pedir aclaraciones a la Junta Rectora.

3.º Inspeccionar la contabilidad, examinando la situación de Caja, al objeto de tener conocimiento exacto de la marcha social.

4.º Informar bajo su responsabilidad, a la Junta general y a la Obra Sindical de Cooperación.

5.º Examinará trimestralmente los préstamos hechos y averiguará si fueron empleados en objetos para que se concedieron y si subsisten íntegramente las garantías presentadas. Asimismo informará las cuentas, antes de someterlas a la aprobación de la Junta general; examinará las operaciones de Caja y llamará en todo tiempo la atención de la Junta Rectora, de las deficiencias que observare, sobre todo aquello que estime pertinente a la buena marcha de la Entidad.

CAPÍTULO V

Sección de Ahorro

Art. 35. La Caja Rural, como uno de los medios de que dispondrá para el cumplimiento de sus fines crediticios, establece una Caja de Ahorros y le servirá al propio tiempo para fomentar el ahorro popular, recibiendo cantidades de

sus socios y de elementos no asociados y reintegrando, a petición de los imponentes, las sumas de sus respectivas cuentas. Por lo tanto, podrán imponer cantidades toda clase de personas, aunque no sean socios ni hayan llegado a la mayor edad, las que además podrán imponer a plazo determinado, todo por medio de las correspondientes libretas, láminas o títulos de cualquier clase que serán necesariamente personales.

Art. 36. A cada imponente se le entregará una libreta, que es el título contra la Caja Rural, en la que se anotará las operaciones que practique su titular y los intereses correspondientes al capital impuesto. Las libretas serán nominativas e intransferibles y en caso de extravío, se dará al titular otra libreta, con el mismo número, en la que se expresa la causa por la que se extiende el duplicado.

Art. 37. Las cantidades impuestas devengarán intereses desde el día primero del mes siguiente en que se efectúen las imposiciones y las cantidades, que se reintegren, dejarán de producirlos desde el último día del mes anterior al que se verifiquen. No obstante la Junta Rectora podrá acordar el devengo de intereses desde el momento de la imposición.

Art. 38. Los reintegros se solicitarán por escrito con ocho días de antelación si no exceden de 25 pesetas; con quince, si no pasan de quinientas, y si son superiores a esta cantidad, con tres semanas de antelación. No obstante la Junta Rectora puede acordar el inmediato pago de los reintegros, sin hacer uso de los plazos citados.

Art. 39. Las imposiciones a plazo fijo, no serán inferiores a quinientas pesetas y habrán de ser múltiplos de 100 y por meses completos.

Art. 40. El tiempo mínimo por el que se constituyen las imposiciones a plazo fijo, será de seis meses. Quince días antes del vencimiento podrán solicitar los depositantes la prórroga por un plazo no inferior a seis meses y así en los vencimientos sucesivos. La Junta Rectora, según convenga a los intereses de la Caja Rural, acordará o denegará las prórrogas y en el caso de no solicitar el reintegro se entenderá que opta por la prórroga.

Art. 41. Los intereses de las imposiciones a plazo fijo, se liquidarán y satisfarán a sus respectivos vencimientos. Si el plazo fuese superior a un año, se liquidarán y satisfarán los intereses por anualidades vencidas.

Art. 42. Las imposiciones en cuenta corriente, se iniciarán con cantidad no inferior a cien pesetas y cada una de las sucesivas entregas, no podrá ser inferior a diez pesetas.

Art. 43. La persona autorizada para librar a cargo de una cuenta corriente, pondrá su firma en el libro registro o fichero que a este efecto llevará la Caja Rural.

Art. 44. Los talones contra estas cuentas corrientes, se pagarán a la vista.

Art. 45. Los intereses de las cantidades impuestas en cuenta corriente, se devengarán por días, haciéndose la liquidación de los mismos a fin de los meses de Junio y Diciembre para abonarlos en cuenta.

Art. 46. La Junta Rectora puede cancelar las cuentas corrientes en cualquier momento, caso de estimarlo conveniente a los intereses de la Caja Rural, dejando el saldo a disposición de su dueño, sin que devengue interés.

Art. 47. Los gastos de giros ordenados por los cuenta-correntistas, se cargarán en la cuenta.

Art. 48. El tipo de interés que devenguen las imposiciones en Cuenta corriente, Cuenta de ahorros y Plazo fijo será determinado por la Junta Rectora, salvando siem-

pre lo dispuesto por el Estatuto u Organismos Bancarios Oficiales.

Art. 49. Cuando los fondos que suministren las imposiciones no sean suficientes para atender las demandas de préstamos la Junta Rectora podrá descontar ante las Entidades que estime convenientes, haciéndolo preferentemente ante la Caja Central de Crédito Rural, Banca Oficial del Estado o Banco Rural.

CAPÍTULO IV
De los préstamos

Art. 50. La Caja Rural solo podrá conceder préstamos a los socios de la misma que lo soliciten por escrito, de la Junta Rectora, con expresión de la finalidad reproductiva en que han de invertir su importe, en relación con la industria agrícola o pecuaria, el tiempo por el que lo piden y la garantía que ofrezcan. También podrán concederse préstamos a los socios de las distintas Cooperativas del Campo legalmente reconocidas en el término municipal de Onda y cuya finalidad de inversión sea marcadamente de carácter agrícola.

Art. 51. Los préstamos pignoraticios, podrán concederse con garantía de cosechas pendientes, frutos recolectados o ganados. La garantía quedará en poder y custodia de la Caja y si esto no fuese posible, en poder del propio prestatario, o de tercera persona en calidad de depósito. El dueño de la prenda, dará su conformidad para que vencido e impagado el préstamo, se proceda por la Caja Rural a la venta de la garantía, en la forma establecida por el artículo 1.872 del Código Civil.

Art. 52. Los préstamos hipotecarios se harán únicamente sobre fincas con la titulación en regla, previo seguro contra incendios, si se trata de edificaciones; se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad, quedando la primera copia bajo la custodia del Tesorero.

Art. 53. La Junta Rectora dictaminará los plazos a que deban sujetarse los préstamos según las distintas modalidades de personal pignoraticio o hipotecario.

Art. 54. Sea cualquiera la índole y cuantía del préstamo solicitado, la Junta Rectora podrá denegar la concesión del mismo o limitar su importe, sin que deba dar explicación alguna de su acuerdo.

Art. 55. Las prórrogas de los préstamos se solicitarán quince días antes de su vencimiento, quedando facultada la Junta Rectora, para conceder o no la prórroga, con o sin amortización de alguna parte del crédito.

Art. 56. La Junta Rectora podrá dar por vencidos los préstamos y exigir su pago, en los casos de morosidad, disminución de la garantía o prueba de haberse destinado el crédito a fines distintos de aquellos para los que se solicitare.

Los préstamos deberán pagarse en los plazos y fechas convenidos, si así no se hiciera, la Junta Rectora podrá considerar vencido el préstamo y exigir su inmediata devolución, y responderá a la Caja Rural de las cantidades, que por su morosidad no se hicieren efectivas a partir del día del vencimiento.

El socio que no satisfaga sus compromisos con la Caja en la fecha estipulada, podrá ser demandado con sus fiadores y expulsado de la Caja Rural, si a juicio de la Junta Rectora, hubiera obrado de mala fe o negligencia culpable. Todos los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen con motivo del préstamo, serán de cuenta del prestatario.



CAPÍTULO V
Otras operaciones

Art. 57. La Caja Rural podrá encargarse del servicio de Caja de la Cooperativa del Campo de la que es Sección y cuyos fines sirve, concederle préstamos y colaborar en cualquier otra forma al desenvolvimiento de la misma.

CAPÍTULO VI

Del Ejercicio, los Balances y la Contabilidad

Art. 58. La Caja Rural, llevará necesariamente los libros oficiales exigidos por el Código de Comercio, para los comerciantes, es decir:

- 1.º Un libro de Inventario y Balances.
- 2.º Un libro diario.
- 3.º Un libro mayor.
- 4.º Un copiator de cartas y telegramas.
- 5.º Uno o varios libros de actas.
- 6.º Los libros auxiliares que estime necesarios.

Art. 59. Presentarán estos libros, encuadrados y foliados a la Delegación Provincial de Sindicatos para que ponga en el primer folio nota firmada, relativa a la Caja que pertenecen y el número de folios que contiene.

Se estampará además en todos los folios del libro, el sello de la Delegación Provincial Sindical.

Art. 60. Los libros se llevarán en la forma y con los requisitos que ordena el Código de Comercio.

Art. 61. La contabilidad se llevará con arreglo a las instrucciones que para la aplicación contable de este Reglamento se dictarán por la Junta Rectora oportunamente. Los ejercicios económicos se computarán por años naturales.

CAPÍTULO VII

Reforma del Reglamento

Art. 62. Las disposiciones de este Reglamento podrán ser modificadas, en todo aquello que no desvirtúe el objeto de la Caja Rural.

Únicamente puede hacerse en Junta general extraordinaria y será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes o representados y deberán someterse a la aprobación del Ministerio de Trabajo, en la misma forma que la establecida en la Ley de Cooperación y su Reglamento, para la creación de una Sociedad Cooperativa.

El precedente Reglamento ha sido aprobado por esta Cooperativa en Junta general extraordinaria de sus socios celebrada el día de hoy.

v.º B.º
El Presidente,

CAPÍTULO VIII
Disolución de la Caja

Art. 63. La Caja Rural se disolverá:

- 1.º Por orden ministerial a tenor del artículo 29 de la Ley de Cooperación.
- 2.º Por acuerdos de las dos terceras partes de los socios, tomado en Junta general extraordinaria, convocada al efecto.
- 3.º Por disolución de la Cooperativa del Campo, de la que es filial.
- 4.º Por quedar reducida a menos de diez socios.

Art. 64. Acordada la disolución de la Caja Rural, la Junta general extraordinaria, designará una terna de socios, que con un certificado del acuerdo de disolución, será elevado por la Junta Rectora a la Obra Sindical «Cooperación», para que por el Ministerio de Trabajo se nombre el socio liquidador de entre los incluidos en aquella terna y a propuesta de la Obra Sindical «Cooperación».

Art. 65. El socio liquidador, conjuntamente con la Junta Rectora, procederá al pago de las deudas y cobro de los créditos de la Caja Rural y a fijar el capital líquido resultante.

Art. 66. El haber líquido resultante de la Caja Rural disuelta, se destinará a incrementar el capital de la Cooperativa del Campo de la que es filial, si ésta subsistiera y si no, se aplicará a los mismos fines señalados por el art. 8 para el fondo de obras sociales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) Las cuestiones que se produzcan sobre interpretación de este Reglamento o con motivo de los actos o contratos que celebre la Caja Rural con sus asociados, serán sometidos obligatoriamente al arbitraje de la Obra Sindical «Cooperación».

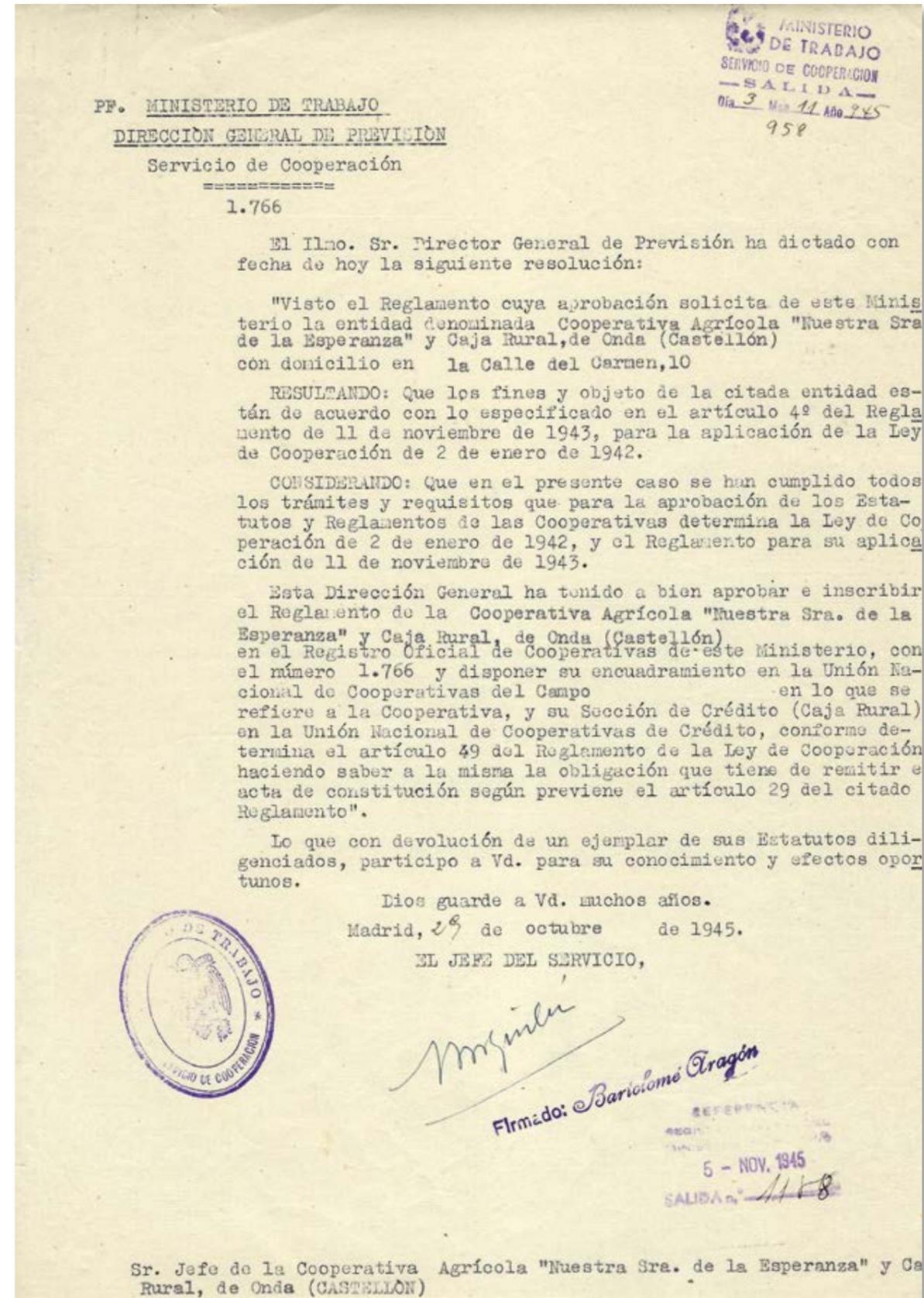
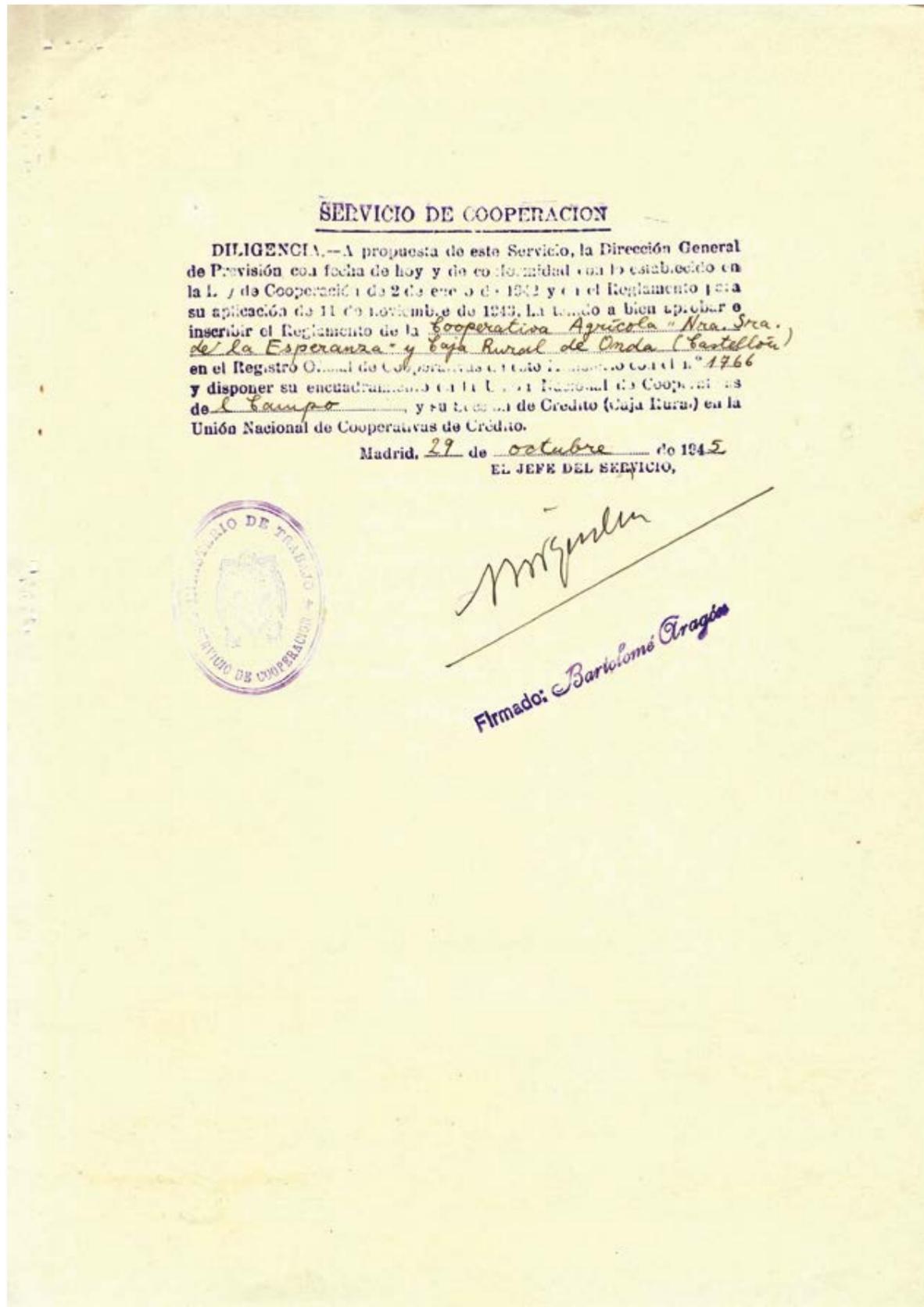
También se obliga a la Caja Rural a someterse al mismo arbitraje en las cuestiones que se produzcan con otras Cajas Rurales, si éstas lo aceptan.

B) Todos los bienes muebles, inmuebles, valores y en una palabra, el total patrimonio que constituyen el activo, así como las obligaciones que forman el pasivo de la Caja Rural del Sindicato Agrícola de Onda de la Cooperación pasarán a formar automáticamente el capital y pasivo de la presente Sección por ser plena continuación de la existente modificada a tenor de los Estatutos presentes.

Onda, Castellón 30 de Julio de 1944

El Secretario,

[Handwritten signatures of the board members and secretary]



MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se relacionan, de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero, y en el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de Rada Voto (Santander).

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de Liébana-Potes (Santander).

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de Riaño (Santander).

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de Lamadrid (Santander).

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de Cabuérniga (Santander).

Cooperativa del Campo, La Joyosa y Marlofa (Zaragoza).

Cooperativa de Campo «San Cristóbal», de Muel (Zaragoza).

Cooperativa de Agricultores y Ganaderos, de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara).

Cooperativa del Campo «Santa Catalina», de Esplegares (Guadalajara).

Cooperativa Agrícola «San Roque» y Caja Rural, de Almenara (Castellón).

Cooperativa Agrícola «San José» y Caja Rural, de Amazora (Castellón).

Cooperativa Agrícola «San Antonio» y Caja Rural, de Benicasim (Castellón).

Cooperativa Agrícola «San Isidro» y Caja Rural, de Castellón.

Cooperativa Católico-Agraria y Caja Rural, de Villaveai (Castellón).

Cooperativa Agrícola «San Isidro» y Caja Rural, de Vall de Uxó (Castellón).

Cooperativa Agrícola Bechinense y Caja Rural, de Bechi (Castellón).

Cooperativa Agrícola «San José» y Caja Rural, de Nules (Castellón).

Cooperativa Agrícola «San Isidro» y Caja Rural, de Torrebanca (Castellón).

Cooperativa «Caja Central de Crédito Agrícola» de Castellón de la Plana.

Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Esperanza» y Caja Rural de Onda (Castellón).

Cooperativa Lechera de Vich y Comarca, Vich (Barcelona).

Cooperativa Unión de Productores de Algarroba (UPAL), de la provincia de Castellón.

Cooperativa «La Nacional», Fábrica de Vidrio, de Barcelona.

Cooperativa Agrícola del Norte de Tenerife, Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr Director general de Previsión.